

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

4734 *LEY 2/2008, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la presente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

En los años transcurridos de la presente década y hasta 2007, la economía madrileña ha evolucionado de un modo muy positivo. Los madrileños han sido capaces no solo de convertir la Comunidad de Madrid en una de las regiones más prosperas de Europa, sino también en uno de los lugares donde el bienestar de todos los ciudadanos, las oportunidades y la libertad han encontrado mejor acomodo. La difícil coyuntura económica en que ha desenvolverse tanto la economía española como la madrileña en los próximos meses aconsejan intensificar el ajuste de la política económica que ha seguido la Administración madrileña en la última legislatura.

Durante los últimos años, la Comunidad de Madrid ha mantenido una política presupuestaria basada en los criterios de consolidación de las cuentas públicas, decantándose por una política fiscal neutra basada en el equilibrio presupuestario. La elevada elasticidad-renta del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas ha permitido que los rendimientos derivados del sistema tributario, gestionados con el suficiente grado de rigor presupuestario, hayan procurado la financiación suficiente para abordar un amplio programa de modernización de los servicios públicos y extensión de las infraestructuras disponibles para los ciudadanos.

No obstante, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009 serán, por primera vez en los últimos cinco años, suavemente expansivos en términos de política económica. La consideración simultánea de la consolidación de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos, del impulso de las inversiones productivas en infraestructuras e innovación, de la austeridad en la definición de las políticas de gasto, de la renuncia al incremento de los impuestos y de la credibilidad en la evaluación de la coyuntura económica conducen a un escenario presupuestario de reducción de los ingresos no financieros y a un reducido incremento de los gastos no financieros que limitan de modo significativo el alcance del déficit medido en términos de contabilidad nacional a niveles significativamente inferiores a los contemplados en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera así como en los Presupuestos Generales del Estado para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

La aplicación de la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria aprobadas mediante la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008 y para 2009 se desenvuelve en un escenario institucional de incertidumbre provocada por la dilación en la definición del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, las sucesivas rectificaciones en las

previsiones coyunturales realizadas por las autoridades económicas nacionales y la aceleración de los síntomas de recesión que nuestra economía ha venido padeciendo en los últimos meses. Tal es así que el objetivo de estabilidad presupuestaria para las comunidades autónomas fue fijado inicialmente en el 0 por 100 de déficit cíclico, sin incluir el déficit por inversiones previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, circunstancia que no ha sido óbice para que el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 8 de octubre de 2008, a propuesta del Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto, adaptándose al nuevo cuadro macroeconómico aprobado por el Consejo de Ministros de 24 de julio, haya acordado que no será necesario plan económico financiero de reequilibrio si las Comunidades Autónomas elaboran sus Presupuestos con un déficit cíclico de setenta y cinco centésimas del PIB regional, muy superior al contemplado en la presente Ley de Presupuestos.

Se configuran así los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009 como el principal instrumento de la política económica de la Administración Regional para devolver la economía madrileña al escenario de los años anteriores, desarrollándose este instrumento en dos ámbitos diferenciados. En primer lugar, desde la perspectiva de las políticas de gasto, se refuerza la austeridad y rigor en su definición, priorizando las áreas que gestionan los servicios públicos de carácter esencial para los ciudadanos, en especial la sanidad, la educación y la atención social, así como la inversión productiva en infraestructuras y el fomento de la investigación y la innovación. En segundo lugar, desde la perspectiva de la política fiscal, se configura un equilibrio en términos de contabilidad nacional más ambicioso que el establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, al tiempo que se consolidan los beneficios fiscales previamente establecidos.

II

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en el contenido de la Ley de Presupuestos se distinguen dos tipos de preceptos, en primer lugar los que responden al contenido mínimo, necesario e indisponible de la misma, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos y, por otro lado, los que conforman lo que se ha denominado por la citada jurisprudencia como contenido eventual, en la medida que se trata de materias que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gastos o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009 consta de 6 títulos, de cuyo contenido pueden reseñarse los siguientes aspectos:

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, en la medida en que el Capítulo I del mismo incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid integrados por los Presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, de sus Empresas Públicas y Entes Públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Igualmente se recogen en este Capítulo I los importes relativos a los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo II contiene normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados. Establece el carácter limitativo y vinculante de los créditos, estableciéndose, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo para todos los capítulos de la clasificación económica. Se regula también el régimen de modificación de los créditos presupuestarios, estableciendo limitaciones específicas para las transferencias de créditos destinados a Planes Especiales de Actuaciones e Inversiones, gastos asociados a ingresos, o a cooperación municipal. Igualmente se regulan determinadas excepciones a las limitaciones para las transferencias de crédito previstas en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Finalmente, se introducen previsiones en relación a la autorización para la modificación de los presupuestos de las empresas y entes cuyo presupuesto no tiene carácter limitativo.

El Título II, "De los gastos de personal", se ha adecuado a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Consta de dos Capítulos. El Capítulo I, "De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid", regula el régimen de retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea la relación laboral, funcionarial o estatutaria. El incremento anual de las retribuciones para el ejercicio 2009, se ha establecido en un 2 por 100, con excepción del complemento específico.

Se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Al igual que en ejercicios anteriores, se establecen restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a esta un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables.

Otras disposiciones en materia de personal, incluidas en el Capítulo II, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias, o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III, "De las operaciones financieras", se divide en dos capítulos. En el Capítulo I "Operaciones de crédito" se regula fundamentalmente los límites y la autorización para el endeudamiento anual de la Comunidad de Madrid, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas, las Empresas Públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector de Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2223/1996 del Consejo, de 25 de junio, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC95), endeudamiento que se sujeta a los límites previstos en las leyes de Estabilidad Presupuestaria y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

En el Capítulo II, "Tesorería", se recogen una serie de medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, "Procedimientos de gestión presupuestaria", estructurado en cinco capítulos, establece, en el Capítulo I, la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II se fijan los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y se atribuye al Gobierno de la Comunidad la competencia para autorizar el número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2009.

El régimen presupuestario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a los Presupuestos de las Universidades se recogen en el Capítulo III.

Por otra parte el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud, particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias y en la vinculación jurídica de sus créditos al mismo nivel que para toda la Comunidad de Madrid, manteniendo la singularidad en cuanto a la vinculación de determinados conceptos y subconceptos en sustitución de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 de esta Ley.

En el Capítulo V se establecen otras normas de gestión presupuestaria como son: la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, especialidades en el ejercicio de la función interventora, especialidades en el pago de determinadas subvenciones y también se fijan las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para el ejercicio 2009.

En el Título V, "Disposiciones sobre el sector público de la Comunidad de Madrid", se recogen disposiciones generales sobre reordenación del sector público y se autoriza la formalización de convenios de colaboración en materia de infraestructuras.

Finalmente, en el Título VI, "De las tasas", se actualiza la tarifa de las tasas de la Comunidad de Madrid de cuantía fija.

En la parte final de la Ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía y Hacienda de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previsto en la Ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros. Asimismo será preceptivo dicho informe en relación a los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Generales de la Comunidad y hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Otras disposiciones adicionales tienen por objeto la suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, las adaptaciones técnicas del presupuesto y a la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y subvenciones a Universidades.

En las disposiciones finales se autoriza el desarrollo normativo de la Ley y se fija la entrada en vigor de la misma.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2009, están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.
- h) Los Presupuestos de las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) El Presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid y de las sociedades para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- j) Los Presupuestos de los restantes Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

De los créditos iniciales y financiación de los mismos

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 31.268.370 euros

que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 8.787.612 euros que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 18.595.500.412 euros, que se financiarán:

- Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 16.406.999.030 euros.
 - Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el Capítulo 9 de los estados de ingresos.
4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Servicio Regional de Bienestar Social	282.580.012
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	12.521.697
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	65.183.137
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	116.053.684
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	59.529.591
Instituto Madrileño de Administración Pública	8.999.882
Servicio Regional de Empleo	483.758.240
Agencia Financiera de Madrid	2.287.335
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	32.915.889
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	77.284.442
Madrid 112	16.768.350

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Instituto de la Vivienda de Madrid	393.185.986
Consorcio Regional de Transportes	1.381.668.086
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	25.813.943
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	42.131.664
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	19.819.208

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	6.801.503.274
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	2.431.214
Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid	1.533.547
Agencia Madrileña para la Emigración	1.610.405

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2009, que se detallan en

los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo, tiene el siguiente desglose:

	Ingresos no financieros Cap. 1 a 7	Activos Financieros Cap. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	1.204.500	792.356	1.996.856
Administración de la Comunidad de Madrid	16.366.081.545	6.346.073	16.372.427.618
Organismos Autónomos administrativos	425.565.062	1.112.066	426.677.128
Organismos Autónomos mercantiles	747.115.298	91.898.539	839.013.837
Entes del artículo 1. f) de la presente Ley	46.182.373	3.558.849	49.741.222
TOTAL	17.586.148.778	103.707.883	17.689.856.661

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo, tiene el siguiente desglose:

	Gastos no financieros Cap. 1 a 7	Activos Financieros Cap. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	39.738.382	317.600	40.055.982
Administración de la Comunidad de Madrid	9.091.553.919	168.946.073	9.260.499.992
Organismos Autónomos administrativos	1.156.770.193	1.112.066	1.157.882.259
Organismos Autónomos mercantiles	1.721.161.229	647.882	1.721.809.111
Entes del artículo 1. f) de la presente Ley	6.803.519.591	3.558.849	6.807.078.440
TOTAL	18.812.743.314	174.582.470	18.987.325.784

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el Capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 997.270.623 euros.

Los gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2009 que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y se estiman en importe de igual cuantía, autorizándose operaciones en el Capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 2.294.739.746 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la Comunidad y su Gobierno	47.133.886
Administración general	446.047.834
Justicia	405.335.889
Seguridad y protección civil	281.479.968
Seguridad y protección social	1.368.409.355
Promoción social	608.503.691
Sanidad	7.122.467.849
Educación	4.757.724.001
Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda	648.799.603
Bienestar comunitario	181.107.292
Cultura	200.058.245
Deportes	104.835.994
Infraestructuras básicas y transportes	2.037.794.586
Innovación e investigación	150.416.975

FUNCIÓN	EUROS
Información básica y estadística	5.400.541
Regulación económica	130.448.242
Regulación financiera	77.183.083
Industria	87.446.739
Turismo	29.642.368
Comercio	19.051.270
Transferencias a Administraciones públicas territoriales	138.006.191
Deuda pública	1.137.302.805

Artículo 3

De los Presupuestos de Empresas Públicas y resto de Entes Públicos

1. Se aprueban los presupuestos de las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho público que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Canal de Isabel II	809.593.344
Instituto Madrileño de Desarrollo	133.538.092
MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte	639.572.780
Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	7.581.305
Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid	28.411.461
Hospital de Fuenlabrada	100.302.309
Empresa Pública Hospital del Sur	58.528.098
Empresa Pública Hospital del Norte	98.336.262
Empresa Pública Hospital del Sureste	45.087.322
Empresa Pública Hospital del Henares	60.201.833
Empresa Pública Hospital del Tajo	39.248.939
Empresa Pública Hospital de Valdecasas	93.470.599
Unidad Central de Radiodiagnóstico	16.418.133

2. Se aprueban los presupuestos de las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Hidráulica Santillana, S.A.	7.489.362
Hispanagua, S.A.	22.058.587
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	5.368.135
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	2.160.374
Parque Científico-Tecnológico Universidad de Alcalá, S.A.	8.145.010
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	8.277.451
Turmadrid, S.A.	32.650
Tres Cantos, S.A.	5.867.600
ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	211.527.268
ARPROMA, Arrendamientos y Promociones Comunidad de Madrid, S.A.	57.092.235
Metro de Madrid, S.A.	1.464.402.948
GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.	36.850.189
Canal Extensia, S.A.	11.266.889
Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.	18.192.104
Sociedad Pública Turismo Madrid	16.700.000
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	75.265.974
Alcalá Natura 21, S.A.	2.415.103
Canal Energía, S.L.	0
Canal Energía Generación, S.L.	0
Canal Energía Comercialización, S.L.	0
Canal Energía Distribución, S.L.	0

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Canal Gas Distribución, S.L.	0
Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A.	6.722
INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.	6.045.511
Aeropuertos de Madrid, S.A.	5.037.302

3. Se aprueba el presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid y sus sociedades, en el que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por importe de 158.207.617 euros.

4. Se aprueban los presupuestos de los restantes Entes Públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	204.380.629
Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	288.154
Tribunal de Defensa de la Competencia	2.529.046
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	3.730.000
Instituto de Realojamiento e Integración Social	25.096.537
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	209.380
Fundación Hospital Alcorcón	130.642.596
Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Com. de Madrid	1.439.978

Artículo 4

Transferencias internas entre Entes del sector público de la Comunidad de Madrid

1. El Consejero de Economía y Hacienda establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas fijadas en el estado de gastos del presupuesto a favor de los distintos entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, que en todo caso incluirá la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los Entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 1 de la presente Ley y las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5

Aplicación de remanentes de tesorería

1. Durante 2009 los remanentes de tesorería de los Organismos Autónomos y Entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior el Instituto de la Vivienda de Madrid, el Consorcio Regional de Transportes y el Servicio Regional de Bienestar Social, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el Consejero de Economía y Hacienda se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los Organismos y Entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores los remanentes de tesorería derivados de la inejecución de los créditos que a continuación se indican quedarán afectados a la financiación de las actuaciones vinculadas en los términos que se señalan:

- El de créditos destinados al cumplimiento de la obligación de reserva que establece el Decreto 84/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la reserva del 1 por 100 establecida en el artículo 50 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, quedará afectado a la financiación, en el ejercicio 2009, de las actuaciones sobre el Patrimonio Histórico recogidas en el citado Decreto.
- Los correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado o de la Unión Europea, que se destinarán al

cumplimiento de sus finalidades específicas para las que aquella fue concedida siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces, en cuyo caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

Artículo 6

Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid se estiman en 8.283.000.000 de euros.

Capítulo II

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 7

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente Ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que se detalla los créditos que se relacionan en el Anexo I de esta Ley.

3. Los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos.

4. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el Anexo II de esta Ley.

5. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cual sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 8

Disponibilidad de los créditos

Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que durante 2009, por razones de coyuntura presupuestaria, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerde la no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos.

Artículo 9

Plan Especial de Actuaciones e Inversiones

1. Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, que se relacionan en el Anexo III, no podrán minorarse durante el año 2009, excepto para incrementar otra actuación incluida en su correspondiente Anexo o en los Anexos del mismo Plan de ejercicios anteriores que estén pendientes de ejecución.

2. Con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan citado en el apartado anterior, durante el ejercicio 2009, los responsables de la gestión de los créditos consignados en el mismo realizarán una memoria del estado de ejecución de los mismos a fecha 1 de septiembre. Dicha memoria será remitida, a efectos informativos, a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 10

Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o excepcionados por la presente Ley.

Artículo 11

Transferencias de crédito

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajus-

tes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2009, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) Las transferencias que se realicen en los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- b) Las transferencias que se realicen procedentes de los artículos 24 “Servicios nuevos: gastos de funcionamiento” y 69 “Servicios nuevos: gastos de inversión”.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 2020 “Arrendamiento edificios y otras construcciones” requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. A efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, tendrán la consideración de “Programa de Créditos Globales” los créditos consignados en los subconceptos 2290 “Imprevistos e insuficiencias” y 6800 “Imprevistos e insuficiencias para gastos de capital” del programa 061 “Créditos Globales” de la sección 26.

Artículo 12

Limitación de transferencias de crédito

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2009:

- a) Los créditos de los conceptos 131 “Laboral eventual”, 141 “Otro personal”, con excepción del subconcepto 1415 “Personal directivo de instituciones sanitarias”, y 194 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, y de los subconceptos 1430 “Funcionarios interinos de Justicia”, 1531 “Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal” y 1601 “Cuotas sociales personal eventual”, sólo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable.
- b) No podrán aplicarse créditos de Capítulo 1 “Gastos de personal” derivados de remanentes de la ejecución de la nómina, a la financiación de transferencias de crédito que incrementen el concepto 180 “Ajustes técnicos y crecimiento de plantilla” salvo en el supuesto del programa 063 “Gestión Centralizada Recursos Humanos” para la puesta en funcionamiento de nuevos servicios públicos o derivadas de traspasos de funciones y servicios desde la Administración del Estado. Asimismo, tampoco podrán aplicarse dichos créditos a la financiación de transferencias de crédito que tengan el carácter de consolidables para ejercicios futuros, excepto cuando se destinen a incrementar créditos de Capítulo 1 para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes.

2. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de Ley.

Artículo 13

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los conceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, que deberá ser emitido dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del momento en que la Mesa y los Portavoces de la Comisión consideren suficiente la documentación remitida. No obstante, en los períodos a los que se refiere el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea, el informe previo será sustituido por comunicación posterior.

2. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2009, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del Capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

4. No obstante lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2009, la competencia para la autorización de las transferencias de crédito reguladas en el citado artículo corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda.

Artículo 14

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el Anexo IV de la presente Ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2009, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o desasociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2009, los subconceptos de gastos asociados a financiación del nuevo período elegible 2007-2013 podrán ser minorados o incrementados, si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevos criterios de elegibilidad, se asociarán nuevos gastos a ingresos, por su importe correspondiente.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el párrafo primero del apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda, previos los informes que se estimen necesarios.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, y con vigencia durante el ejercicio 2009, se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación, y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 15

Cooperación municipal

1. Durante 2009, no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar el Programa Regional de Inversiones y Servi-

cios de Madrid o el Fondo Regional de Cooperación Municipal, salvo que vayan destinadas a incrementar cualquiera de los citados instrumentos de cooperación del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante el año 2009 las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Artículo 16

Información y control

El Consejero de Economía y Hacienda, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 2 y 5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 17

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2009, los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del Consejero de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que establece la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

Artículo 18

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Durante 2009 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

TÍTULO II

De los gastos de personal

Capítulo I

De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 19

De las retribuciones

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- La Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- El Ente Público "Radio Televisión Madrid" y las sociedades anónimas dependientes del mismo.
- Las Universidades Públicas y Centros Universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y con forma de sociedad mercantil.

e) Los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente Ley.

2. Con efectos de 1 de enero de 2009, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, incluidas, en su caso, las diferidas y las que, en concepto de pagas extraordinarias, correspondieran en aplicación del artículo 17 de la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las de 2008, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Adicionalmente a lo previsto en el apartado 2 de este mismo artículo, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, así como la del resto del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, experimentará un incremento del 1 por 100 con el objeto de lograr, progresivamente, una acomodación de las retribuciones complementarias, excluidas la productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios, que permita su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

Asimismo, la masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario, en los términos del apartado 4 del presente artículo, para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior del presente apartado.

Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones Públicas en el marco de sus competencias.

4. Para el cálculo de los límites a que se refieren los apartados anteriores, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal y para el personal sometido a legislación laboral el porcentaje del 1 por 100 se aplicará sobre la masa salarial definida en el artículo 22.1 de esta Ley, sin computar a estos efectos los gastos de acción social, salvo en el caso del incremento previsto en el apartado 2 de este mismo artículo.

No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia y la indemnización por destino en el extranjero.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

6. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

7. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público, sociedades mercantiles públicas y demás Entes Públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, de los que se deriven, directa o indirectamente, incrementos de gasto público en materia de costes de personal, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario al mismo.

Artículo 20

Oferta de Empleo Público

1. La Oferta de Empleo Público incluirá aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión sin personalidad jurídica propia,

Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y demás Entes Públicos que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

No obstante lo anterior, no se incluirán en la Oferta de Empleo Público las plazas vacantes de personal laboral pertenecientes a la Entidad de Derecho Público Canal de Isabel II, ni al Ente Público Radio Televisión Madrid.

2. A lo largo del presente ejercicio las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público delimitado en el artículo 19 de esta Ley se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso podrá ser, como máximo, igual al 30 por 100 de la tasa de reposición de efectivos. Dentro de este límite, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, nombrado o contratado, en el ejercicio anterior, excepto aquellos sobre los que existe reserva de puesto, estén incursos en procesos de provisión o se proceda a su amortización.

Por otra parte, no será de aplicación el límite recogido en el primer párrafo del presente apartado en relación a la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, al personal de la Administración de Justicia, a las plazas de los hospitales y centros de salud, ni al personal que tenga encomendadas las funciones de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa en el orden social, la gestión de las políticas activas de empleo y de las prestaciones por desempleo, así como en relación a aquellos otros colectivos cuya exclusión del referido límite se encuentre prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

3. Durante el año 2009 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores expresamente declarados prioritarios por la Consejería de Economía y Hacienda. Los contratos de interinidad suscritos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 adecuarán su vigencia a los procesos de provisión de vacantes correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2010; asimismo los contratos de interinidad que hayan sido celebrados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007, se adecuarán en su vigencia a los procesos de provisión de vacantes correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.

4. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión sin personalidad jurídica propia, Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público o con forma de sociedad mercantil y demás Entes Públicos autonómicos, en las condiciones que se establezcan por la Consejería de Economía y Hacienda, requerirán la previa autorización de la misma.

5. Cuando por razones de planificación de los efectivos disponibles, de reordenación organizativa, de eficiencia en la utilización de los recursos económicos u otras circunstancias de similar alcance sea necesario, las convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se adopten a partir de la entrada en vigor de la presente Ley en ejecución de las Ofertas de Empleo Público aprobadas con anterioridad a la misma, podrán incluir un número de plazas inferior a las inicialmente anunciadas, previa su amortización.

6. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las Universidades Públicas se adecuarán a la regulación que sobre dicha materia se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en materia de Universidades.

Artículo 21

Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario

Con efectos de 1 de enero de 2009, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, so-

metido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, con excepción del complemento específico, experimentarán un incremento del 2 por 100 respecto de las establecidas para el ejercicio 2008, conforme a lo previsto en los párrafos siguientes, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 de esta Ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo y que se percibirán en los meses de junio y diciembre serán de una mensualidad de sueldo, trienios, en su caso, y complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias, experimentará un incremento del 2 por 100 respecto de las establecidas para el ejercicio de 2008, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 y de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, sin que les sea de aplicación el aumento del 2 por 100 previsto en la misma.
- d) El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 22

Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante el año 2008 por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2009, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid no podrá experimentar un incremento global superior al 2 por 100 respecto de la establecida para el ejercicio de 2008, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 19 de esta Ley, y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, Organismo Autónomo, Empresa y demás Entes Públicos, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

3. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2009, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal la-

boral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

4. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2009, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

5. Los Organismos Autónomos de carácter mercantil, las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, las Empresas Públicas con forma de sociedad mercantil, y los restantes Entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, deberán solicitar, en todo caso, autorización de la masa salarial a la Consejería de Economía y Hacienda durante el primer trimestre de 2009, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en el año 2008. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral del sector público autonómico que deba prestar servicios en el año 2009.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, al comienzo de los correspondientes procesos negociadores, el órgano competente para la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid deberá solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la correspondiente autorización de la masa salarial, aportando a tal efecto la misma documentación establecida en el número anterior.

7. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2008.

8. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley, y no podrán experimentar crecimientos superiores a los que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad de Madrid.

Artículo 23

Retribuciones de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid

1. Con fecha 1 de enero de 2009, la cuantía de las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos se adecuarán a las que devengue por todos los conceptos el Secretario de Estado en el año 2008 en el ámbito de la Administración General del Estado, en los términos establecidos en la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso, sin que les sea de aplicación incremento retributivo alguno, ya sea el general previsto para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en la presente Ley de Presupuestos, ni el eventual que pudiera corresponder de conformidad con el régimen de retribuciones de los Altos Cargos del Gobierno de la Nación según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

2. Las retribuciones anuales para el año 2009 de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango y Gerentes de Organismos Autónomos, serán las reguladas en el ejercicio 2008, sin que, en ningún caso, les sea de aplicación el incremento retributivo general previsto para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en la presente Ley de Presupuestos. Dichas retribuciones se percibirán en doce mensualidades.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional de la citada Ley 8/2000, de 20 de junio.

4. Los demás Altos Cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de menor en un 20 por 100 las retribuciones del cargo de Director General, salvo que

esta limitación haya sido excepcionada. En ningún caso, les será de aplicación el incremento retributivo general previsto para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en la presente Ley de Presupuestos.

5. Sin perjuicio de lo expuesto, los Altos Cargos tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, así como al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid, respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tuviesen reconocido. Los trienios devengados por los Altos Cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de gastos.

6. Los Altos Cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.

7. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá excepcionar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

Artículo 24

Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 2009 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	13.893,84	534,12
A2	11.791,68	427,44
B	10.233,72	372,48
C1	8.790,12	321,00
C2	7.187,40	214,56
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.561,84	161,04

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 Ley 7/2007.
- Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 Ley 7/2007.
- Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 Ley 7/2007.
- Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 Ley 7/2007.
- Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

- b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, tendrán un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y trienios y complemento de destino mensual que se perciba. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE	NIVEL	IMPORTE
30	12.200,04	15	4.123,56
29	10.943,04	14	3.841,08
28	10.482,96	13	3.558,00
27	10.022,64	12	3.275,16
26	8.792,88	11	2.992,44
25	7.801,32	10	2.709,96
24	7.341,12	9	2.568,60
23	6.881,16	8	2.426,88
22	6.420,72	7	2.285,64
21	5.961,12	6	2.144,28
20	5.537,40	5	2.002,80
19	5.254,68	4	1.790,88
18	4.971,72	3	1.579,44
17	4.688,88	2	1.367,16
16	4.406,76	1	1.155,36

- d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía no experimentará el incremento general del 2 por 100.

Adicionalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3, primer párrafo, de la presente Ley, se abonarán dos pagas, con un importe cada una de ellas del 80 por 100 y del 100 por 100, respectivamente, de lo percibido mensualmente por este concepto.

- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral, tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.
- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2009, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 25

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 24.a), b) y c) de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley y de que la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 24 se satisfaga en catorce mensualidades.

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal no experimentará el incremento general del 2 por 100. Adicionalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 primer párrafo de la presente Ley, se abonarán dos pagas, con un importe cada una de ellas del 80 por 100 y del 100 por 100, respectivamente, de lo percibido mensualmente por este concepto.

Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal, no experimentarán incremento alguno respecto del aprobado para el ejercicio 2008.

La cuantía individual del complemento de productividad, que tampoco experimentará ningún incremento respecto del aprobado para el ejercicio 2008, se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.Tres.c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán el incremento previsto en el artículo 21 de esta Ley.

3. Con carácter excepcional y durante el presente ejercicio, no entrarán en vigor las previsiones contenidas para el año 2009, a las que hace referencia el apartado 12 del Anexo I del Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Modelo de Carrera Profesional y no se actualizarán los importes de los niveles anteriores.

Asimismo, con carácter excepcional y durante el presente ejercicio, no entrarán en vigor las previsiones respecto a la promoción profesional, contenidas para el año 2009 a las que hace referencia el Anexo I del Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en materia de promoción profesional del personal estatutario, negociación colectiva y participación en las condiciones de trabajo y personal en formación mediante el sistema de residencia. En el ejercicio 2009 las cuantías que se abonen por este concepto serán las mismas que en el ejercicio 2008.

4. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2009, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 24.g) de esta Ley.

Artículo 26

Retribuciones de los funcionarios a los que no les es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del nuevo sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, experimentarán un incremento respecto de las establecidas para el ejercicio 2008 de un 2 por 100, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 21.a) de esta Ley manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 27

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá durante el año 2009 las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2009 y en la demás normativa que resulte aplicable, sin perjuicio de las medidas acordadas por la Comunidad de Madrid, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

Artículo 28

Otras retribuciones: Personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas y contratos de alta dirección

1. El personal eventual regulado en la Disposición Adicional Octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 19 y en el artículo 24.b) y d), ambos de la presente Ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que está incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos, y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 19 y en el artículo 24.b) y d), ambos de la presente Ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Al personal con contrato de alta dirección no comprendido en el artículo 23 de esta Ley no le será de aplicación incremento retributivo alguno, si bien tendrá derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas.

Artículo 29

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

Con efectos de 1 de enero de 2009, la cuantía de las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad vigentes en dicha fecha experimentarán el incremento establecido para el personal estatutario en el artículo 25.1, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 de esta Ley.

Se exceptúan de lo previsto en el apartado anterior a los Directores Gerentes de las Empresas Públicas y Entes Públicos del sector sanitario asistencial del artículo 3 de la presente Ley, Directores Gerentes de Atención Especializada de Categoría 1, 2 y 3, Gerente de la Lavandería Hospitalaria Central, Director-Gerente del SUMMA 112 y Directores-Gerentes de Atención Primaria, cuyas retribuciones no experimentarán incremento alguno.

La Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal.

No obstante, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá establecer las retribuciones

de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

Artículo 30

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las Universidades Públicas

1. La Consejería de Educación autorizará los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada Universidad Pública a que hace referencia el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la letra a) del artículo 3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Las Universidades deberán remitir, antes del 1 de marzo, conforme a las instrucciones que dicte la Consejería de Educación, su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios, y distribuida por áreas de conocimiento, titulaciones, departamentos y centros educativos o centros de gestión, en su caso, especificando la totalidad de sus costes.

2. Asimismo, antes del 1 de septiembre, las Universidades remitirán a la Consejería de Educación la información señalada en el apartado anterior, referida al curso académico 2009-2010, con la finalidad de someter los costes de personal a autorización de dicha Consejería.

3. Cualquier incremento de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid sobre las cuantías autorizadas para 2009 requerirá la previa presentación por la correspondiente universidad de un plan de ajuste del gasto de personal, para su aprobación por la Consejería de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, al personal de las universidades le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de la presente Ley, en relación con la revisión de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid.

4. Por la Consejería de Educación se dará traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la información requerida en el segundo párrafo del apartado 1 de este artículo, en el plazo de un mes desde su recepción. Asimismo, una vez actualizada esta información con las modificaciones de plantilla autorizadas por la Consejería de Educación será remitida, igualmente, a la Consejería de Economía y Hacienda en la última quincena del ejercicio.

Capítulo II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 31

Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario

1. Durante el año 2009 será preciso informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- La Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- El Ente Público "Radio Televisión Madrid" y las sociedades anónimas dependientes del mismo.
- Las Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público y con forma de sociedad mercantil.
- Los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente Ley.

La Consejería de Economía y Hacienda establecerá las condiciones y procedimiento para la emisión del citado informe en relación con las letras b), c) y d) de este apartado.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- Firma de Convenios Colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- Aplicación de Convenios Colectivos de ámbito sectorial, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
- Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
- Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de Convenios Colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.

4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2009 como para ejercicios futuros, y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.

5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.

6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en los apartados 3 y 5 de este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2009 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 32

Contratos de alta dirección

Los contratos de alta dirección, que se celebren durante 2009 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho Público como de sociedad mercantil, y por el resto de Entes del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización para informe preceptivo y vinculante, de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

Cuando se trate de Organismos Autónomos, Empresas Públicas o Entes Públicos, el informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el Consejo de Administración del organismo correspondiente.

Artículo 33*Prohibición de ingresos atípicos*

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 34*Prohibición de cláusulas indemnizatorias*

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho Público como de sociedad mercantil, y por el resto de Entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la modificación o novación de los contratos en los ámbitos indicados exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 35*Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones*

1. Las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su Presupuesto de gastos podrán formalizar durante el año 2009, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
 - Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.
2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía y Hacienda se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.
3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y respetando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la

asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 36*Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal*

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 58 de esta Ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias y de los derechos económicos individuales, que se regirán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO III**De las operaciones financieras****Capítulo I***Operaciones de crédito***Artículo 37***Límite del endeudamiento*

La Administración de la Comunidad de Madrid, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas, las Empresas Públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) número 2223/1996 del Consejo, de 25 de junio, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad, durante 2009 podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 38*Operaciones financieras a largo plazo*

1. Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los Organismos Autónomos, las Empresas Públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) número 2223/1996 del Consejo, de 25 de junio, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales

y regionales de la Comunidad, podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, operaciones de crédito a largo plazo dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Los sujetos clasificados en el Sector de Unidades Institucionales Públicas de Mercado que a continuación se enumeran, podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, previa autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe máximo de:

- a) Canal de Isabel II: 163.000.000 de euros, de los cuales deducidos 66.512.122 euros correspondientes a las amortizaciones del ejercicio, resultará una creación neta de endeudamiento de 96.487.878 euros.
- b) "Metro de Madrid, Sociedad Anónima": 178.559.110 euros, de los cuales deducidos 14.105.287 euros correspondientes a las amortizaciones del ejercicio, resultará una creación neta de endeudamiento de 164.453.823 euros.
- c) Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania: 100.000.000 de euros, de los cuales deducidos 7.518.667,14 euros correspondientes a las amortizaciones del ejercicio, resultará una creación neta de endeudamiento de 92.481.332,86 euros.

La deuda viva a largo plazo de los sujetos mencionados en este apartado experimentará crecimiento a 31 de diciembre de 2009 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Sector de Unidades Institucionales Públicas de Mercado distintos de los mencionados en el apartado 3 anterior, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta Ley, se incorporen a la Comunidad de Madrid como unidades institucionales públicas de mercado, deberán contar con la autorización del Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

5. El Consejero de Economía y Hacienda autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores, y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

6. El Gobierno de la Comunidad de Madrid remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Artículo 39

Operaciones financieras a corto plazo

1. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para:
 - a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 2009, salvo que exista pacto expreso de recompra con la contraparte.
 - b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año.

2. Los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos dependientes de la Comunidad de Madrid podrán, siempre que cuenten con autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda, realizar las operaciones financieras contempladas en el apartado anterior.

3. El Gobierno de la Comunidad de Madrid remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 40

Otras operaciones financieras

1. Se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al Consejero de Economía y Hacienda la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario, en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al Presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho Presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 41

Anticipos de caja

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos dependientes de la Comunidad de Madrid, hasta un límite máximo del 15 por 100 de su Presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15 por 100 señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de "Deudores", debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II

Tesorería

Artículo 42

Apertura de cuentas en entidades financieras

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 43

Valores pendientes de cobro

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación, se determinará mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor, cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 44

Autorización de gastos

En relación con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 55.3 y en el apartado c) del artículo 69.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso de gastos de capital cuya cuantía exceda de 1.500.000 euros, o de 500.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 45

Autorización de cupos de efectivos en centros docentes públicos, de contrataciones de otro profesorado y designación de asesores técnicos docentes

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes para el curso escolar 2009-2010.

2. Durante 2009, requerirá autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda la determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 46

Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Anexo V de la presente Ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2009.

- En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá incrementar los módulos incluidos en el Anexo citado adecuándolos a las exigencias derivadas de la impartición de las enseñanzas reguladas por las leyes orgánicas en materia educativa, o por Acuerdos de mejora de equipos docentes, mediante el procedimiento que reglamentariamente se establezca por la Consejería de Educación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La distribución de los importes que integran los “gastos variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el Anexo V de la presente Ley.

La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el Anexo V constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2009 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.

- Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del Anexo V de la presente Ley.

En el apartado de “salarios de personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del Acuerdo de Analogía Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de 3 de octubre de 2005, con los importes correspondientes a los cinco tramos aprobados en dicho Acuerdo y los importes correspondientes a la anualidad 2008 del Acuerdo para la mejora de la financiación de las retribuciones para el profesorado de la enseñanza concertada.

El citado complemento retributivo autonómico podrá incrementarse según los importes que se establezcan, para el año 2009, en desarrollo del Acuerdo para la mejora de la financiación de las retribuciones para el profesorado de la enseñanza concertada.

- Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2009, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2009.
- La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Este módulo destinado a “otros gastos” tendrá efectividad a partir de 1 de enero de 2009.

En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía y

Hacienda, los importes de otros gastos podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, tales como “Convivir es Vivir”, Medidas especiales de mejora de los centros, Planes de Convivencia, Escuelas de Bienvenida y otros que se convoquen a lo largo del año.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación será la equivalente y proporcional a una jornada completa del orientador por cada 16 unidades concertadas de dichas enseñanzas.
- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de Educación Especial y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de veinticinco horas lectivas semanales, son las que aparecen en el Anexo V junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar, podrá ser incrementada por la Consejería de Educación en el desarrollo de su gestión, para adecuar las enseñanzas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 47 de la presente Ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Formación Profesional de Grado Superior y de Bachillerato, la cantidad de hasta 18,03 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, se compensará con la cantidad a abonar directamente por la Administración para la financiación de “otros gastos”.

En este supuesto, y mediante la regulación que se establezca, la cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el Anexo V de la presente Ley.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Artículo 47

Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009-2010

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, con carácter global, autorizará el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2009-2010.

Artículo 48

Convenios con Corporaciones Locales

1. La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, así como por lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su normativa de desarrollo, y se suscribirán de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda.

Capítulo III

Universidades públicas

Artículo 49

Régimen Presupuestario de las Universidades

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos en situación de equilibrio, computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. La estructura de los Presupuestos de Gastos y sistema contable de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos, previstas en el artículo 47.2 de la citada Ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Asimismo, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la Universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación a la Consejería de Educación, una vez aprobados los presupuestos.

3. Si los presupuestos de la Universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de

la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

5. Si se liquidase el presupuesto de alguna Universidad Pública en situación de déficit, se deberá proceder, por el órgano competente, a reducir el Presupuesto de gastos del ejercicio siguiente, en una cantidad igual al déficit producido. En caso de incumplimiento, la Comunidad de Madrid minorará la subvención para gastos de capital, en ejercicios sucesivos, por una cuantía igual al desequilibrio generado.

6. Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social previo informe favorable del Consejero de Educación y autorización del Consejero de Economía y Hacienda.

7. Las operaciones de crédito de las Universidades Públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por el Consejero de Economía y Hacienda, previo informe favorable del Consejero de Educación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones de crédito autorizadas.

8. Las Universidades remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 50

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las Universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las Universidades consignadas en el concepto 450 "A Universidades públicas: asignación nominativa", se librarán por doceavas partes.

2. Las inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del DOCUP del Objetivo número 2, así como aquellas que pudieran provenir de la nueva programación, estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 14 de la presente Ley.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 51

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid; por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; por la presente Ley y normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 52

Vinculación específica de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de esta Ley y en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente Ley en el Presupuesto del Servicio Madrileño de Salud tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 7.2, en el Presupuesto del Servicio Madrileño de Salud serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 131 "Laboral eventual".
- 194 "Retribuciones otro personal estatutario temporal".

- b) 1415 "Personal directivo de Instituciones sanitarias".
- 1418 "Sustitución sanitarios locales".
- 1500 "Complemento de productividad".
- 1501 "Complemento de productividad otro personal".
- 1510 "Gratificaciones".
- 1530 "Productividad factor fijo personal estatutario".
- 1531 "Productividad factor fijo otro personal estatutario temporal".
- 1532 "Productividad factor variable".
- 1600 "Cuotas sociales".
- 1601 "Cuotas sociales personal eventual".
- 1620 "Formación y perfeccionamiento de personal".
- 1800 "Previsión para ajustes técnicos".
- 1801 "Previsión para crecimiento de plantilla".
- 1802 "Modernización y mejora de la Función Pública".
- 1803 "Homologación otro personal".
- 1807 "Mejora de la calidad asistencial y acuerdos de personal sanitario".
- 2020 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones".
- 2261 "Atenciones protocolarias y representativas".
- 6215 "Construcción edificios: Mandato Arproma".

Artículo 53

Modificaciones de los créditos

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se dispone en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2009 no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid las transferencias de crédito que se realicen dentro de la subfunción 416 "Atención especializada".

3. Con carácter excepcional, durante 2009, respecto de los créditos de la subfunción 416 "Atención especializada", no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro de un mismo programa o entre varios programas de la misma subfunción, con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo.

4. Con carácter excepcional, durante 2009, en el ámbito de la subfunción 416 "Atención especializada", cada responsable de programa podrá autorizar transferencias de crédito dentro del mismo programa, entre créditos del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en la subfunción 416 "Atención especializada", siendo competencia del Consejero de Economía y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en la subfunción 416.

La tramitación de los expedientes de transferencias requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a los capítulos 2, 4 y 6, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

Una vez autorizadas las transferencias de crédito, por la Consejería de Sanidad se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 54

Gestión presupuestaria

1. Compete al Viceconsejero de Asistencia Sanitaria la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimo-

nio de la Comunidad de Madrid se atribuyen al Consejero de Economía y Hacienda.

2. Corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previstos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En el caso de reajustes o reprogramación de anualidades, únicamente en los supuestos del artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos de la subfunción 416 "Atención especializada".

- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del Presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del Presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 55

Planes y programas de actuación

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

Artículo 56

Retención y compensación

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía y Hacienda podrá practicar retenciones de los pagos destinados a subvencionar dichas entidades a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid fuere acreedora de Corporaciones Locales y se tratara de deudas vencidas y exigibles, la Consejería de Economía y Hacienda, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación de las mismas con los pagos correspondientes a transferencias corrientes o de capital destinadas a tales Corporaciones Locales, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 57

Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas

1. El Consejero de Economía y Hacienda determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el Presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el Consejero respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 58

Especialidades en el ejercicio de la función interventora

1. Durante el año 2009, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, Renta Mínima de Inserción, Proyectos de Integración, prestaciones económicas y servicios del Sistema de Dependencia y ayudas económicas de pago único por nacimiento de hijo o adopción de menores a las familias de la Comunidad de Madrid.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid determinará los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

2. Durante 2009 el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nóminas.

3. Durante 2009 no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

4. Durante 2009 el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal encargado de la atención directa a los usuarios de los Centros adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

Artículo 59

Especialidades en el pago de determinadas subvenciones

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se podrá prever que la entrega de fondos sea con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió, sin necesidad de aportar garantías ni de autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda, en las subvenciones y ayudas destinadas a:

- a) Investigación científica, cultura científica y desarrollo tecnológico, así como en los convenios y contratos programa que con la misma finalidad se suscriban.
- b) Desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Aulas Profesionales y modalidad Especial, mediante convocatoria pública de subvenciones, en concurrencia competitiva, por asociaciones privadas sin ánimo de lucro.
- c) Desarrollo de Actuaciones Complementarias de Compensación Educativa, mediante convocatoria pública de subvenciones, en concurrencia competitiva, por asociaciones privadas sin ánimo de lucro.

- d) Desarrollo de Actuaciones de Alfabetización y Educación Básica de Personas Adultas, mediante convocatoria pública de subvenciones, en concurrencia competitiva, por asociaciones privadas sin ánimo de lucro.
- e) Becas de comedor escolar.
- f) Becas a alumnos universitarios.

Las órdenes de subvención y ayuda destinadas a las materias establecidas en los subapartados a), b), c) y d) fijarán el plazo máximo de justificación por el beneficiario de la subvención, cuyo incumplimiento implicará la imposibilidad de recibir otra del mismo carácter en convocatorias sucesivas.

2. Para las subvenciones mencionadas en el apartado 1.a) anterior que vayan a ser destinadas a los centros propios de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Economía y Hacienda autorizará, bien la apertura de cuentas con el fin de que se proceda a transferir la ayuda concedida para la realización de los proyectos seleccionados, bien otra forma de pago.

Artículo 60

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2009

Con efectos de 1 de enero de 2009, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 370,00 euros.
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 111,00 euros.
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 74,00 euros.

TÍTULO V

Disposiciones sobre el sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 61

Reordenación del sector público

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativa, se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio del año 2009 para que, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, creados o autorizados por Ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 62

Información de Organismos Autónomos mercantiles y Empresas Públicas

Los Organismos Autónomos mercantiles y las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda información sobre actuaciones, inversiones y financiación, así como aquella otra que se determine por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

Artículo 63

Encargos a Empresas Públicas

1. Anualmente para financiar las actuaciones objeto de mandato y encomienda de gestión a las Empresas y Entes que tienen la condición de medio propio, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas Empresas y Entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los mandatos y encomiendas de gestión a las Empresas y Entes que tienen la condición de medio propio en los términos que se determine en los instrumentos de colaboración, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Durante 2009, en las condiciones que se establecen en el presente artículo, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

Contratos del Sector Público, se autoriza a la Administración de la Comunidad de Madrid, a sus Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público con presupuesto limitativo a que puedan encomendar y efectuar mandatos, previo Acuerdo del Gobierno, según los convenios de colaboración ya suscritos o en los términos que se fijen en el citado Acuerdo a las siguientes Empresas Públicas, para que actuando en nombre y por cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público con presupuesto limitativo, por ellas mismas o por terceras personas, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación. En concreto, podrá encomendarse y efectuarse mandatos a las siguientes Empresas:

- a) "ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima", para realizar las gestiones necesarias para la ejecución en todas sus fases, de las actuaciones aprobadas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid a que se refiere el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- b) "ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima", para proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar toda clase de infraestructuras, así como los servicios que en ellas se puedan instalar o desarrollar.

Artículo 64

Radio Televisión Madrid

Durante el año 2009 se procederá por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la firma de un contrato-programa con el Ente Público "Radio Televisión Madrid", tendente a la participación activa de la Comunidad de Madrid y el sector público autonómico en la financiación de la programación de interés público, así como a reforzar su identidad como televisión regional, vinculando a tal fin créditos y dotaciones por un importe total de 81.492.854 euros.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 65

Actualización de la cuantía de las tasas

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se incrementará la tarifa de las tasas de la Comunidad de Madrid de cuantía fija que se hallen vigentes con anterioridad a la aprobación de esta Ley, a la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02.

No tienen la consideración de tarifas de cuantía fija las que consistan en una cantidad a determinar, aplicando un porcentaje sobre la base o esta no se valore en unidades monetarias.

Se exceptúan de lo previsto en el párrafo primero aquellas tarifas que entren en vigor a partir del día 1 de enero de 2009.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informe de disposiciones normativas y convenios con repercusión presupuestaria

Todo proyecto de Ley, disposición administrativa o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente Ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse a la Consejería de Economía y Hacienda, que habrá de informarlo con carácter preceptivo en un plazo de quince días.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, que se emitirá en un plazo de quince días, las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos se integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente Ley o que tengan incidencia

presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

Al efecto habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2009 se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. El personal que, en su caso, resulte transferido a la Comunidad de Madrid durante el año 2009, mantendrá el régimen retributivo y cuantías específicas que tenga reconocido en el momento de la efectiva transferencia.

Los pactos y convenios que regulan las condiciones de trabajo de dicho personal mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidos por una nueva regulación.

2. El personal incurso en procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia mantendrá, asimismo, el régimen retributivo y cuantías específicas que tenga reconocidos en el momento de la transferencia, hasta tanto se regularice la relación de servicios de dicho personal según el resultado de aquellos procesos.

En cumplimiento de lo acordado en el seno de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos referidos en el párrafo anterior, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el Anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente Acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso, y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por esta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2009, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado, y de la aprobación de normas con rango de Ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2009 las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como las Empresas Públicas y resto de Entes Públicos, a excepción del Ente Público Radio Televisión Madrid, deberán solicitar autorización previa de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, Organismos, Empresas Públicas y resto de Entes Públicos, deberán remitir a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid, deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Gestión del canon de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid

La Comunidad de Madrid adoptará los acuerdos que fuesen necesarios para garantizar que la cuantía equivalente a los derechos reconocidos como consecuencia de la aportación del canon fijo, por parte de la empresa adjudicataria de la concesión de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid se destine a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

En caso de que en un ejercicio presupuestario no fuese posible la total ejecución de la cuantía mencionada en el párrafo precedente, podrá ejecutarse en ejercicios sucesivos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Subvenciones a las Universidades

Durante 2009 en el caso de que alguna Consejería, Unidad Directiva, Organismo Autónomo, Empresa o Ente Público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Atribución a ARPEGIO de la condición de beneficiario de expropiaciones

Durante el año 2009, para el desarrollo e impulso de los programas del suelo de la Comunidad de Madrid, la empresa pública "ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima", en cumplimiento de sus objetivos de promoción y ejecución de actividades urbanísticas, podrá llevar a cabo las actuaciones necesarias de adquisición de suelo, y ostentará a dicho efecto la condición de beneficiaria prevista en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, correspondiendo la potestad expropiatoria al órgano urbanístico competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Subvenciones de concesión directa

Durante el año 2009, con carácter excepcional y siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, el Gobierno, a propuesta del órgano competente para conceder la subvención, podrá aprobar mediante Acuerdo, la normativa reguladora de aquellas subvenciones en las que exista una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, no siendo necesario en estos supuestos los requisitos de plubilidad y concurrencia.

En las subvenciones a que hace referencia el párrafo anterior, cuando se concedan con cargo a créditos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos cuya normativa específica confiera carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, será preceptivo el previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico de la Consejería de Economía y Hacienda. Cuando afecten a las dotaciones de los presupuestos de Empresas Públicas y demás Entes Públicos, el informe corresponderá al titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritos. De las

actuaciones realizadas al amparo de este precepto se dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo y ejecución de la presente Ley

Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

- c) Los siguientes subconceptos de gastos asociados a ingresos:
- Programa Subconcepto

163 7900 "Modernización, dinamización y difusión tecnológica"

168 2289 "Otros convenios conciertos o acuerdos"

601 6113 "Acondicionamiento regadíos y canales"

601 7736 "Actuaciones agrícolas"

670 6403 "Estudios y proyectos de investigación"

952 2284 "Convenios con Universidades"

955 2540 "Con corporaciones locales"

960 4911 "Formación continua"

- ANEXO I
- CRÉDITOS VINCULANTES CON EL NIVEL QUE SE DETALLA

a) Los consignados en los conceptos:

131 "Laboral eventual"

141 "Otro personal"

452 "Universidades públicas: otras actuaciones"

455 "Complemento retributivo universidades públicas"

485 "A centros docentes no universitarios"

782 "Investigación"

b) Los consignados en los subconceptos:

1315 "Retribuciones de personal con contrato de alta dirección"

1316 "Retribuciones básicas laboral eventual sustitución liberados sindicales"

1414 "Profesores especialistas"

1415 "Personal directivo de instituciones sanitarias"

1416 "Profesores religión"

1418 "Sustitución de sanitarios locales"

1430 "Funcionarios interinos de Justicia"

1500 "Complemento de productividad"

1501 "Complemento de productividad otro personal"

1510 "Gratificaciones"

1521 "Servicios extraord. vigilancia de comedores y coordinación transporte"

1542 "Cumplimiento de programas concretos de actuación"

1600 "Cuotas sociales"

1601 "Cuotas sociales personal eventual"

1800 "Previsión para ajustes técnicos"

1801 "Previsión para crecimiento de plantilla"

1802 "Modernización y mejora de la Función Pública"

1803 "Homologación otro personal"

1806 "Plan de Prevención de Riesgos Laborales"

1808 "Incremento cupos efectivos docentes"

2020 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones"

2261 "Atenciones protocolarias y representativas"

2262 "Divulgación y publicaciones"

2273 "Trabajos realizados por empresas de proceso de datos"

2276 "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos"

2801 "Promoción económica, cultural y educativa"

4630 "Fondo Regional de Cooperación Municipal"

6013 "Infraestructuras por mandato: Tres Cantos"

6029 "Financiación 1% art. 50 Ley 10/1998, Patrimonio Histórico"

6030 "Infraestructuras carreteras: Mintra"

6123 "Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato Aproma"

6214 "Viviendas IVIMA"

6215 "Construcción edificios: mandato Aproma"

6290 "Inversiones directas en planes municipales (PRISMA)"

6314 "Reparación o mejora edificios: mandato Aproma"

7630 "Transferencias a Corporaciones Locales (PRISMA)"

7840 "Gestión C.M subvención Plan Estado de Vivienda"

7842 "Gestión C.M subvención Plan Estado Rehabilitación"

ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA	
010	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
011	DEFENSA DEL MENOR
02 CÁMARA DE CUENTAS	
020	CÁMARA DE CUENTAS
03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD	
030	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	
090	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
091	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
092	DEFENSA JURÍDICA
093	ASUNTOS TAURINOS
094	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
095	ASUNTOS EUROPEOS
096	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
097	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
098	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
099	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
100	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
107	POLÍTICA INTERIOR
110	FUNCIÓN PÚBLICA
111	ADMINISTRACIÓN LOCAL
112	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMON. JUSTICIA
114	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
115	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
116	SEGURIDAD
117	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
120	AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
125	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
130	DESARROLLO DE ÁREAS DE MONTAÑA
135	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN
140	INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
145	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

12 ECONOMÍA Y HACIENDA

150	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
151	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
152	INGRESOS PÚBLICOS
153	POLÍTICA FINANCIERA
154	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
155	COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
156	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
157	CONTROL INTERNO
159	ORDENACIÓN DEL JUEGO
161	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL
162	INDUSTRIA
163	COMERCIO
165	CONSUMO
166	ARBITRAJE DE CONSUMO
168	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
169	ESTADÍSTICA
170	AGENCIA FINANCIERA DE MADRID

14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

400	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
405	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
406	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
407	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
490	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN

500	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
502	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA
503	SERVICIOS EDUCATIVOS
504	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
505	EDUCACIÓN SECUNDARIA
506	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
507	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
508	FORMACIÓN PROFESIONAL
509	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
510	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
511	PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
512	PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
513	PERSONAL DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
514	PERSONAL EDUCACIÓN COMPENSATORIA
515	PERSONAL FORMACIÓN PROFESORADO
516	OTRO PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS
517	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
518	UNIVERSIDADES
519	INVESTIGACIÓN
520	CONSEJO ESCOLAR
580	EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO

16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
600	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
601	MEDIO AMBIENTE
602	EVALUACIÓN AMBIENTAL
610	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
612	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
613	SUELO
670	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.
680	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
17 SANIDAD	
700	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
701	PLANIFICACIÓN SANITARIA
702	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
703	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS
704	DEFENSA DEL PACIENTE
710	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
720	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
721	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO
723	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
724	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
725	SUMMA 112
726	OFICINA REGIONAL DE SALUD MENTAL
727	PROMOCIÓN DE LA HEMODONACIÓN
730	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
750	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
751	HOSPITAL LA PAZ
752	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE
753	HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL
754	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
755	HOSPITAL DE LA PRINCESA
756	HOSPITAL SANTA CRISTINA
757	HOSPITAL CARLOS III
758	HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS
17 SANIDAD	
759	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA
760	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO
761	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE
762	HOSPITAL DE LA FUENFRIA
763	HOSPITAL DE GETAFE
764	HOSPITAL DE MOSTOLES
765	HOSPITAL SEVERO OCHOA
766	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS
767	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
768	HOSPITAL DE CANTOBLANCO
769	HOSPITAL DE EL ESCORIAL
770	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
771	HOSPITAL DE GUADARRAMA
772	INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
773	HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA
774	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
775	LAVANDERÍA CENTRAL

18 CULTURA Y TURISMO	
800	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
801	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
802	MUSEOS Y EXPOSICIONES
803	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
804	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
805	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
806	TURISMO
808	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
900	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
901	SERVICIOS SOCIALES
902	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
903	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
904	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
906	VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL
907	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
908	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
909	FAMILIA
930	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SERV. REG. BIENESTAR SOCIAL
931	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES
932	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
933	ATENCIÓN A OTROS COLECTIVOS EN CENTROS
934	CENTROS DE MAYORES
940	INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
20 EMPLEO Y MUJER	
950	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
951	TRABAJO
952	EMPLEO
955	PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER
956	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
960	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
970	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	
980	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
981	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
22 DEPORTES	
850	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
851	DEPORTE ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
852	TECNIFICACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA
855	JUVENTUD
870	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANEXO III

PLAN DE ACTUACIONES E INVERSIONES EN PUENTE DE VALLECAS
Y VILLA DE VALLECAS

(En euros)				
16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
01/0827	Rehabilitación de Viviendas Plan Vallecas	610	7842	2.500.000
01/0827	Rehabilitación de Viviendas Plan Vallecas	610	7843	2.000.000
05/0984	Residencia para mayores Vallecas Villa	680	6211	5.369.863
06/2917	90 Viv. Tuteladas Personas mayores P.298 Ensanche Vallecas	680	6211	675.000
06/2918	40 Vivi. Tuteladas Personas mayores P. 9.3 Puente Vallecas	680	6211	775.000
TOTAL SECCIÓN				11.319.863
17 SANIDAD				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
01/1074	Construcción Edificio Multiusos Plan Vallecas	703	6211	1.008.108
TOTAL SECCIÓN				1.008.108
19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
07/0881	Nuevo recurso residencial para menores de protección	940	6211	150.000
TOTAL SECCIÓN				150.000
22 DEPORTES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
09/0150	Ampliación Plan de Inversiones en Vallecas	852	6217	560.000
TOTAL SECCIÓN				560.000

24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
040	ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL
25 DEUDA PÚBLICA	
050	ENDEUDAMIENTO
26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS	
061	CRÉDITOS GLOBALES
063	GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
070	CONSEJO CONSULTIVO

12 ECONOMÍA Y HACIENDA

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
Desarrollo Local y Promoción Territorial	IMADE		220.400
TOTAL SECCIÓN			220.400

18 CULTURA Y TURISMO

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
Proyectos Culturales Vallecas Viva	804	2800	70.000
TOTAL SECCIÓN			70.000

22 DEPORTES

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
Línea de Subvenciones para escuelas deportivas en colegios y escuelas deportivas de barrios	851	48E70	300.000
TOTAL SECCIÓN			300.000
TOTAL PLAN			13.628.371

ANEXO IV

SUBCONCEPTOS DE GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS

(En euros)

09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

GASTOS		INGRESOS	
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	SUBCONCEPTO
095	2262	6.000	001 4909
095	2279	6.000	001 4909
095	2801	12.000	001 4909
096	2262	40.000	001 4923 7919
096	2276	209.551	001 4923 7919
096	2279	30.000	001 4923 7919
096	2801	20.000	001 4923 7919
098	4900	2.578.504	001 7031
098	7639	3.200.000	001 7919

TOTAL SECCIÓN 6.102.055

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

GASTOS		INGRESOS	
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	SUBCONCEPTO
130	2602	25.000	001 4923
130	4636	90.000	001 4923
130	7639	2.885.000	001 7904
130	7730	322.340	001 4923

TOTAL SECCIÓN 3.322.340

12 ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTOS		INGRESOS	
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	SUBCONCEPTO
157	2276	80.000	001 4923 7919
162	7738	200.000	001 7401
162	773A	400.000	001 7401
162	773D	2.000.000	001 7401
162	7900	2.290.000	001 7401

16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO						
GASTOS		INGRESOS				
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO
601	2217	338.000	001	601	4030	4030
601	4739	155.000	001	601	4030	4030
601	4809	1.390.465	001	601	4030	4030
601	6015	2.274.000	001	601	7904	7904
601	6017	3.308.076	001	601	7904	7904
601	6019	828.000	001	601	7032	7032
601	6113	150.000	001	601	7904	7904
601	6114	1.808.000	001	601	7032	7032
601	6410	50.000	001	601	7904	7904
601	6413	553.000	001	601	7032	7032
601	7030	175.000	001	601	7904	7904
601	7639	1.500.000	001	601	7032	7904
601	7733	1.370.000	001	601	7032	7907
601	7736	10.470.000	001	601	7032	7904
601	7900	1.495.000	001	601	7036	7904
610	2276	2.500.000	001	610	4049	4049
610	7840	31.000.000	001	610	7003	7003
610	7842	18.100.000	001	610	7003	7003
670	2262	30.000	001	670	7904	7904
670	2276	25.000	001	670	7904	7904
670	2602	135.000	001	670	7904	7904
670	2801	100.000	001	670	7904	7904
670	6403	2.170.000	001	670	7904	7904
TOTAL SECCIÓN				79.924.541		

GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO
163	7639	1.800.000	001		7031
163	7900	7.600.000	001		7031
168	2289	490.000	001		7031
168	4900	745.000	001		7031
168	7447	4.284.178	001		7031
168	7900	16.800.000	001		7031
					7919
TOTAL SECCIÓN			36.689.178		
15 EDUCACIÓN					
GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	SUBCONCEPTO
504	2281	3.214.315	001		4040
505	2602	1.172.467	001		4923
505	2900	275.000	001		4923
508	2270	220.000	001		4923
508	2279	112.260	001		4923
508	2602	788.860	001		4923
508	2900	8.287.200	001		4923
508	4620	1.908.415	001		4923
508	4820	2.721.673	001		4923
509	2900	218.198	001		4040
519	7812	940.000	001		7919
519	781M	30.000	001		4923
					7919
519	781N	1.900.000	001		4923
					7919
519	781P	2.050.000	001		4923
					7919
519	781Q	180.000	001		4923
					7919
519	781R	2.050.000	001		4923
					7919
519	781S	900.000	001		4923
					7919
519	781T	2.050.000	001		4923
					7919
519	7820	5.376.000	001		4923
TOTAL SECCIÓN			34.394.388		

17 SANIDAD					
GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	
710	2274	562.500	001	4923	
710	2602	971.364	001	4923	
TOTAL SECCIÓN			1.533.864		

18 CULTURA Y TURISMO					
GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	
803	2276	74.000	001	4048	
TOTAL SECCIÓN			74.000		

19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES					
GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	
900	2801	440.000	001	4040	
901	2274	729.232	001	4040	
				4791	
901	2541	540.911	001	4791	
901	2602	50.000	001	4923	
901	4820	4.041.325	001	4923	
903	2274	7.300.751	001	4040	
				4791	
903	2541	12.780.982	001	4040	
				4791	
903	2602	1.433.947	001	4923	
904	2274	6.700.000	001	4040	
904	2540	600.000	001	4040	
904	2541	9.393.000	001	4040	
				4791	
904	4831	14.600.000	001	4040	
906	2262	40.000	001	4040	
906	2274	106.182	001	4040	
906	2276	100.000	001	4040	
906	2541	200.000	001	4040	
906	4639	29.031.028	001	4040	
906	4862	54.100	001	4040	
907	4413	829.554	001	4040	
908	2609	10.000	001	4040	
932	2602	136.078	001	4923	
932	4820	90.000	001	4923	

GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	
940	2275	392.354	105	4040	
940	2541	475.410	105	4040	
940	4809	468.790	105	4040	
940	4839	2.012.760	105	4040	
TOTAL SECCIÓN			92.556.404		

20 EMPLEO Y MUJER					
GASTOS			INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO	
952	2276	320.000	001	4923	
952	2284	710.000	001	4923	
952	4739	3.606.198	001	4140	
952	4809	23.000.000	001	4140	
952	7739	1.005.000	001	4140	
				4923	
952	7809	7.500.000	001	4140	
955	2276	2.022.814	001	4923	
955	2400	1.000.000	001	4923	
955	2540	2.310.000	001	4923	
955	2602	621.500	001	4923	
955	2604	2.953.681	001	4923	
955	2801	60.000	001	4923	
960	2276	5.251.271	001	4923	
			109	4143	
960	2400	5.642.729	109	4142	
960	2602	26.200.000	001	4923	
			109	4141	
960	2801	1.187.943	001	4923	
960	4620	9.500.000	001	4923	
960	4720	11.644.201	109	4140	
				4149	
960	4721	116.000.000	109	4141	
960	4722	137.471.618	109	4140	
960	4820	13.269.892	001	4923	
960	4911	58.514.509	109	4141	
960	6215	4.041.561	109	4142	
960	6900	1.601.168	109	4142	
960	7739	1.285.081	109	4149	
970	2276	870.114	001	4923	
TOTAL SECCIÓN			437.589.280		

ANEXO V

MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS
SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2009, de la siguiente forma:

Nivel Educativo		Importes anuales por unidad escolar o programa
1.- EDUCACIÓN INFANTIL (Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) (en adelante "Ratio")		
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales		42.351,63
Gastos variables		4.462,20
Otros gastos		6.909,17
Importe total anual		53.723,00
2.- EDUCACIÓN PRIMARIA (Ratio 1,20:1)		
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales		43.437,58
Gastos variables		4.601,74
Otros gastos		6.909,17
Importe total anual		54.948,49
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
a) Primer y segundo cursos: Maestros: (Ratio 1,49:1)		
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales		55.239,77
Gastos variables		5.570,97
Otros gastos		8.344,13
Importe total anual		69.154,87
b) Primer y segundo cursos: Licenciados: (Ratio 1,49:1)		
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales		57.563,11
Gastos variables		5.701,08
Otros gastos		8.344,13
Importe total anual		71.608,32
c) Tercer y cuarto cursos: (Ratio 1,49:1)		
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales		61.571,39
Gastos variables		9.414,05
Otros gastos		9.207,33
Importe total anual		80.192,77

21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN				
GASTOS		INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO
980	2801	2.500.000	001	4044
980	4809	341.000	001	4044
981	2274	610.164	116	4044
981	2276	700.000	116	4044
981	2541	7.544.908	116	4044
981	4050	1.641.939	116	4044
981	4639	16.901.483	116	4044
981	4809	7.700.000	116	4044
TOTAL SECCIÓN		37.939.494		
22 DEPORTES				
GASTOS		INGRESOS		
PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE	CENTRO	SUBCONCEPTO
855	2262	12.000	001	4923
855	2801	200.000	001	4923
855	7739	1.100.000	001	4923
TOTAL SECCIÓN		1.312.000		

4.- ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a.1) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.197,98
Gastos variables	3.834,78
Otros Gastos, hasta un máximo	6.909,17
Importe total anual	46.941,93

a.2) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.197,99
Gastos variables	3.834,78
Otros Gastos, hasta un máximo	8.527,67
Importe total anual	48.560,44

b) Compensación educativa:

b.1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario de profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.197,98
Gastos variables	3.834,78
Otros gastos	1.511,16
Importe total anual	41.543,92

b.2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	36.654,30
Gastos variables	3.834,78
Otros gastos	1.405,04
Importe total anual	41.894,12

b.3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	57.511,18
Gastos variables	6.223,00
Otros gastos	9.065,82
Importe total anual	72.800,00

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo	24.175,35
Auditivos, hasta un máximo	22.904,95
Otros, hasta un máximo	28.682,25

5.- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
(MÓDULOS OBLIGATORIOS)

a) Grupo A:

(Ratio 1,56:1)

Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración y Gestión; Artesanías; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	63.204,93
Gastos variables	7.283,28
Otros gastos	9.111,63
Importe total anual	79.599,84

b) Grupo B: (Ratio 1,56:1)

Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Actividades Agrarias; Agraria; Artes Gráficas; Comunicación, Imagen y Sonido; Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Madera y Mueble; Madera, Mueble y Corcho; Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados; Transporte y Mantenimiento de Vehículos; Mantenimiento y Servicios a la Producción; Marítimo Pesquera; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

63.204,93	
Gastos variables	7.283,28
Otros gastos	10.413,51
Importe total anual	80.901,72

6.- EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.351,63
Gastos variables	4.462,20
Otros gastos	7.368,14
Importe total anual	54.181,97

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad	20.311,46
Auditivos	22.904,95
Plurideficientes	28.682,25
Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)	1.256,48

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.437,58
Gastos variables	4.601,74
Otros gastos	7.368,14
Importe total anual	55.407,46

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad	20.311,46
Auditivos	22.904,95
Plurideficientes	28.682,25
Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)	1.256,48

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta/Programas de Cualificación Profesional Inicial (Ratio 2:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	72.395,96
Gastos variables	5.151,41
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual	88.033,48

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad	35.758,58
Auditivos	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94
Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)	1.256,48

7.- FORMACIÓN PROFESIONAL (Ratio 1,56:1)			
a) Salarios de personal docente incluidas cargas sociales			
b) Gastos variables			
Ciclo Formativo de Grado Medio	63.204,93		
Ciclo Formativo de Grado Superior	7.283,28		
	7.283,28		
c) Otros Gastos			
GRUPO 1. Ciclos formativos de: Pastelería y Panadería. Servicios de Restaurant y Bar. Animación Turística. Estética Personal Decorativa. Química Ambiental. Farmacia. Higiene Bucodental.			
Primer curso			20.538,56
Segundo curso			3.170,50
GRUPO 2. Ciclos formativos de: Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural. Secretariado. Buceo a Media Profundidad. Laboratorio de Imagen. Gestión Comercial y Marketing. Servicios al Consumidor. Agencias de Viajes. Alojamiento. Información y Comercialización Turísticas. Elaboración de Aceites y Jugos. Elaboración de Productos Lácteos. Elaboración de Vino y Otras Bebidas. Matadero y Carnicería-Charcutería. Molinería e Industrias Cerealistas. Panificación y Repostería. Laboratorio. Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines. Documentación Sanitaria. Curtidos.Patronaje. Procesos de Ennoblecimiento Textil.			
Primer curso			12.490,88
Segundo curso			5.127,04
GRUPO 3. Ciclos formativos de: Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado. Transformación de Madera y Corcho. Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos. Operaciones de Proceso y Pasta de Papel. Operaciones de Proceso de Planta Química. Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho. Industrias de Proceso de Pasta y Papel. Industrias de Proceso Químico. Plástico y Caucho. Operaciones de Ennoblecimiento Textil			
Primer curso			17.752,03
Segundo curso			5.127,04
GRUPO 4. Ciclos formativos de: Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón. Impresión en Artes Gráficas. Fundición. Tratamientos Superficiales y Térmicos. Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble. Calzado y Marroquinería. Producción de Hilatura y Tejeduría Calada. Producción de Tejidos de Punto. Procesos de Confección Industrial. Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Punto. Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos. Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados. Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.			
Primer curso			20.538,56
Segundo curso			3.170,50
GRUPO 5. Ciclos formativos de: Realización y Planes de Obra. Asesoría de Imagen Personal. Radioterapia. Animación Sociocultural. Integración Social.			
Primer curso			12.490,88
Segundo curso			5.127,04
GRUPO 6. Ciclos formativos de: Operaciones de Cultivo Acuicola.			
Primer curso			17.752,03
Segundo curso			5.127,04
GRUPO 7. Ciclos formativos: Explotaciones Ganaderas. Jardinería. Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural. Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Administración y Finanzas. Pesca y Transporte Marítimo.Navegación, Pesca y Transporte Marítimo. Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos. Comercio Internacional. Gestión del Transporte. Obras de Albañilería. Obras de Hormigón. Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción. Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. Óptica de Anteojería. Caracterización. Estética. Administración de Sistemas Informáticos. Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble. Anatomía Patológica y Citología. Salud Ambiental. Audioprótesis. Dietética. Imagen para el diagnóstico. Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Ortoprotésica. Educación Infantil.			
Primer curso			17.752,03
Segundo curso			5.127,04

Interpretación de la Lengua de Signos. Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Gestión y Organización de Recursos naturales y Paisajísticos.	11.935,43 13.634,90		
Primer curso			
Segundo curso			
GRUPO 8. Ciclos formativos de: Explotaciones Agrarias Extensivas. Explotaciones Agrícolas Intensivas. Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque. Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque. Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas. Sistemas de Regulación y Control Automáticos. Acabados de Construcción. Cocina. Restauración. Mantenimiento de Aviónica. Análisis y Control. Prótesis Dentales.			
Primer curso	13.888,82		
Segundo curso	15.532,81		
GRUPO 9. Ciclos formativos de: Animación de Actividades Físicas y Deportivas. Diseño y Producción Editorial. Producción en Industrias de Artes Gráficas. Imagen. Realización de Audiovisuales y Espectáculos. Sonido. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. Desarrollo de Proyectos Mecánicos. Producción por Fundición y Pulvimetalurgia. Producción por Mecanizado. Producción de Madera y Mueble. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención. Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos. Automoción. Mantenimiento Aeromecánico.			
Primer curso	16.005,22		
Segundo curso	17.757,51		
GRUPO 10. Ciclos formativos de: Producción Acuicola. Preimpresión en Artes Gráficas. Industria Alimentaria. Mecanizado. Soldadura y Calderería. Construcciones Metálicas. Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. Mantenimiento Ferroviario. Mantenimiento de Equipo Industrial. Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.			
Primer curso	18.513,62		
Segundo curso	19.852,15		
GRUPO 11. Ciclos formativos de: Confección.			
Primer curso	20.401,22		
Segundo curso	3.170,50		
GRUPO 12. Ciclos formativos de: Gestión Administrativa. Comercio.			
Primer curso			24.134,25
Segundo curso			3.170,50
GRUPO 13. Ciclos formativos de: Peluquería.			
Primer curso			16.753,48
Segundo curso			18.012,06
GRUPO 14. Ciclos formativos de: Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble. Carrocería.			
Primer curso			16.433,52
Segundo curso			17.757,51
GRUPO 15. Ciclos formativos de: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.			
Primer curso			20.273,19
Segundo curso			21.531,79
GRUPO 16. Ciclos formativos de: Electromecánica de Vehículos.			
Primer curso			20.401,22
Segundo curso			21.627,79
GRUPO 17. Ciclos formativos de: Equipos Electrónicos de Consumo			
Primer curso			23.408,98
Segundo curso			24.635,54
8.- BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)			
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales			67.769,84
Gastos variables			12.620,22
Otros gastos			12.468,07
Importe total anual			92.858,13

8.- BACHILLERATO
(Ratio 1,64:1)

GRUPO 11. Ciclos formativos de:

Confección.

Primer curso

Segundo curso

9.- OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1.b) de la presente ley, artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las siguientes cuantías máximas por centro:

A) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO (incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial), Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior y hasta un importe máximo anual.	4.741,06 €
2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO (incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial), Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior y Bachillerato, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual.	4.741,06 €
3.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual	3.069,06 €
4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual.....	3.069,06 €

B) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso, en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual	1.998,26 €
2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO (incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial), Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual	4.995,66 €
3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual	1.998,26 €



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009

Estructura del Presupuesto

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO SECCIONES		
código	DENOMINACIÓN	
01	ASAMBLEA	
02	CÁMARA DE CUENTAS	
03	PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD	
09	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	
11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
12	ECONOMÍA Y HACIENDA	
14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	
15	EDUCACIÓN	
16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
17	SANIDAD	
18	CULTURA Y TURISMO	
19	FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
20	EMPLEO Y MUJER	
21	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	
22	DEPORTES	
24	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
25	DEUDA PÚBLICA	
26	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	
27	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CENTROS PRESUPUESTARIOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
001	COMUNIDAD DE MADRID	
002	ASAMBLEA DE MADRID	
003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
102	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	
103	PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
104	AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	
105	INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA	
106	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
108	INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
109	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	
111	AGENCIA FINANCIERA DE MADRID	
114	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
116	AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN	
120	MADRID 112	
202	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	
203	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	
204	INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	
205	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
206	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.	
118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
505	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID	
510	AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.	
512	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN	
301	RADIO TELEVISIÓN MADRID	
302	CANAL DE ISABEL II	
303	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO	
305	MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	
306	ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
308	AGENCIA DE FORMACIÓN, INVESTIG. Y ESTUDIOS SANITARIOS C.M.	
309	HOSPITAL DE FUENLABRADA	
311	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	
312	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	
313	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE	
314	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	
315	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO	
316	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CENTROS PRESUPUESTARIOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
317	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	
402	HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.	
403	HISPANAGUA, S.A.	
404	CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.	
405	MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.	
406	PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE LA UNIV. DE ALCALÁ, S.A.	
409	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.	
410	TURMADRID, S.A.	
413	TRES CANTOS, S.A.	
414	ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	
415	ARPROMA, ARREND. Y PROMOCIONES DE LA COM. MADRID, S.A.	
416	METRO DE MADRID, S.A.	
419	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	
421	CANAL EXTENSIA, S.A.	
424	PROMOMADRID, DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.	
425	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	
426	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A.	
427	ALCALA NATURA 21, S.A	
429	CANAL ENERGÍA, S.L.	
430	CANAL ENERGÍA GENERACIÓN, S.L.	
431	CANAL ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.	
432	CANAL ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.	
433	CANAL GAS DISTRIBUCIÓN, S.L.	
434	HIDROSER, SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA, S.A.	
435	INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID S.A	
436	AEROPUERTOS DE MADRID, S.A.	
310	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C. M.	
502	CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
503	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	
504	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	
506	INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
507	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
508	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	
511	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS DE LA C.M.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACION FUNCIONAL		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
411	SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
412	HOSPITALES. SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD	
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	
414	EMERGENCIAS SANITARIAS	
415	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	
416	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
42	EDUCACIÓN	
421	EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
422	ENSEÑANZA	
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	
430	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URB. Y VIVIENDA: ADMÓN. GENERAL	
431	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
432	VIVIENDA	
433	ARQUITECTURA	
44	BIENESTAR COMUNITARIO	
442	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE	
443	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	
45	CULTURA	
451	CULTURA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
452	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	
454	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL	
455	PROMOCIÓN CULTURAL	
458	PROTECCIÓN PATRIMONIO HIST-ARTIST.Y ARQUEOLÓGICO	
459	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	
46	DEPORTES	
461	DEPORTES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
462	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PUB. DE CARÁCTER ECONOM.	
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	
511	INFRAEST. BÁSICAS Y DEL TRANSP.: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
513	TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE	
54	INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	
542	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	
543	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACION FUNCIONAL		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0	DEUDA PÚBLICA	
01	DEUDA PÚBLICA	
011	DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y SU GOBIERNO	
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD	
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO	
113	ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-ECONÓMICA	
114	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
122	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	
13	RELACIONES EXTERIORES	
132	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
14	JUSTICIA	
140	JUSTICIA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
141	JUSTICIA: REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES	
142	JUSTICIA: ÓRGANOS JUDICIALES	
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEG. CIUDADANA	
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	
222	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	
223	PROTECCIÓN CIVIL	
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
311	ADMIN. INSP. Y CONTROL SEG. Y PROTECCIÓN SOCIAL	
312	SERVICIOS SOCIALES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
313	ACCIÓN SOCIAL	
314	INMIGRACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
315	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
32	PROMOCIÓN SOCIAL	
321	TRABAJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	
4	PRODUCCIÓN BIENES PUB. DE CARÁCTER SOCIAL	
41	SANIDAD	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACION FUNCIONAL		
código	DENOMINACIÓN	
551	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	
611	HACIENDA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
612	POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL	
613	GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO	
614	ECONOMÍA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
63	REGULACIÓN FINANCIERA	
631	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
633	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	
712	ORDENAC. Y APOYO A LA PRODUCC. AGR. Y GANADERA	
72	INDUSTRIA	
722	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE INDUSTRIA	
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	
75	TURISMO	
751	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	
76	COMERCIO	
761	REGULACIÓN COMERCIAL	
9	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL	
91	TRANSFERENCIAS A ADMONES. PÚBLICAS TERRITOR.	
912	DESARROLLO REGIONAL	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
010	002	01	111	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
011	002	01	313	DEFENSA DEL MENOR	DEFENSOR DEL MENOR
020	003	02	111	CÁMARA DE CUENTAS	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS
030	001	03	112	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA	JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA
090	001	09	121	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
091	001	09	126	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIER
092	001	09	126	DEFENSA JURÍDICA	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS
093	001	09	459	ASUNTOS TAURINOS	DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS
094	001	09	126	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIER
095	001	09	126	ASUNTOS EUROPEOS	D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO
096	001	09	631	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO
097	001	09	126	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS	D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
098	001	09	126	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
099	205	09	126	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL B.O.C.M.
100	001	11	121	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
107	001	11	121	POLÍTICA INTERIOR	D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR
110	001	11	122	FUNCIÓN PÚBLICA	D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
111	001	11	912	ADMINISTRACIÓN LOCAL	D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
112	001	11	142	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMON. JUSTICIA	D.G. DE JUSTICIA
114	001	11	142	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	D.G. DE JUSTICIA
115	001	11	142	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	D.G. DE JUSTICIA
116	001	11	222	SEGURIDAD	D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR
117	001	11	223	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL	D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA
130	103	11	912	DESARROLLO DE ÁREAS DE MONTAÑA	GERENTE PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
120	104	11	141	AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR	GERENTE AGENCIA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR
140	108	11	122	INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
145	120	11	223	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	GERENTE DE MADRID 112
125	505	11	126	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	D. DE LA AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COM. DE MADRID
135	512	11	313	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN	DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN
150	001	12	611	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
151	001	12	612	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
152	001	12	613	INGRESOS PÚBLICOS	D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO
153	001	12	631	POLÍTICA FINANCIERA	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO
154	001	12	611	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO
155	001	12	126	COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO
156	001	12	122	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	D.G. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
157	001	12	612	CONTROL INTERNO	INTERVENCIÓN GENERAL
159	001	12	126	ORDENACIÓN DEL JUEGO	D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO
161	001	12	724	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL	D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
162	001	12	722	INDUSTRIA	D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
163	001	12	761	COMERCIO	D.G. DE COMERCIO
165	001	12	443	CONSUMO	D.G. CONSUMO
166	001	12	443	ARBITRAJE DE CONSUMO	GERENTE DEL INSTITUTO DE ARBITRAJE
168	001	12	543	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
169	001	12	551	ESTADÍSTICA	D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
170	111	12	724	AGENCIA FINANCIERA DE MADRID	GERENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE MADRID
400	001	14	511	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
405	001	14	513	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	D.G. DE CARRETERAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
406	001	14	513	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	D.G. DE TRANSPORTES
407	001	14	513	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS
490	203	14	513	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
500	001	15	421	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE EDUCACIÓN
502	001	15	421	DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA	VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
503	001	15	421	SERVICIOS EDUCATIVOS	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
504	001	15	422	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
505	001	15	422	EDUCACIÓN SECUNDARIA	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES
506	001	15	422	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES
507	001	15	423	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN	D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
508	001	15	422	FORMACIÓN PROFESIONAL	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES
509	001	15	423	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
510	001	15	421	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
511	001	15	422	PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
512	001	15	422	PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
513	001	15	422	PERSONAL DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
514	001	15	423	PERSONAL EDUCACIÓN COMPENSATORIA	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
515	001	15	423	PERSONAL FORMACIÓN PROFESORADO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
516	001	15	422	OTRO PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS	D.G. DE RECURSOS HUMANOS
517	001	15	422	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
518	001	15	422	UNIVERSIDADES	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
519	001	15	542	INVESTIGACIÓN	D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
520	001	15	421	CONSEJO ESCOLAR	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
580	510	15	423	EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO	DIRECTOR-GERENTE AG. DE CALIDAD, ACREDIT. Y PROSP. UNIV.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
600	001	16	430	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.
601	001	16	442	MEDIO AMBIENTE	D.G. DE MEDIO AMBIENTE
602	001	16	442	EVALUACIÓN AMBIENTAL	D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
610	001	16	433	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
612	001	16	431	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA	D.G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL
613	001	16	431	SUELO	D.G. DE SUELO
680	202	16	432	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID	GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
670	206	16	542	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.	D. GERENTE INST. MAD. DE INVESTIG. Y DES. RURAL AG. Y ALIM.
700	001	17	411	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE SANIDAD
701	001	17	411	PLANIFICACIÓN SANITARIA	VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS
702	001	17	411	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
703	001	17	411	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS	D.G. DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. SANITARIOS
704	001	17	411	DEFENSA DEL PACIENTE	DEFENSOR DEL PACIENTE
710	106	17	413	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS	DTOR. GERENTE AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	118	17	411	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
721	118	17	413	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
723	118	17	412	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
724	118	17	412	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
725	118	17	414	SUMMA 112	GERENTE DE SUMMA 112
726	118	17	412	OFICINA REGIONAL DE SALUD MENTAL	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
727	118	17	412	PROMOCIÓN DE LA HEMODONACIÓN	GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIONES
730	118	17	415	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
750	118	17	416	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA
751	118	17	416	HOSPITAL LA PAZ	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
752	118	17	416	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE
753	118	17	416	HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL
754	118	17	416	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
755	118	17	416	HOSPITAL DE LA PRINCESA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA PRINCESA
756	118	17	416	HOSPITAL SANTA CRISTINA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SANTA CRISTINA
757	118	17	416	HOSPITAL CARLOS III	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CARLOS III
758	118	17	416	HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS
759	118	17	416	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA
760	118	17	416	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PUERTA DE HIERRO
761	118	17	416	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE
762	118	17	416	HOSPITAL DE LA FUENFRÍA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA FUENFRÍA
763	118	17	416	HOSPITAL DE GETAFE	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GETAFE
764	118	17	416	HOSPITAL DE MÓSTOLES	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE MÓSTOLES
765	118	17	416	HOSPITAL SEVERO OCHOA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SEVERO OCHOA
766	118	17	416	HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS
767	118	17	416	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	DTOR.GERENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
768	118	17	416	HOSPITAL DE CANTOBLANCO	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ
769	118	17	416	HOSPITAL DE EL ESCORIAL	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE EL ESCORIAL
770	118	17	416	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
771	118	17	416	HOSPITAL DE GUADARRAMA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GUADARRAMA
772	118	17	416	INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	DIRECTOR GERENTE INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
773	118	17	416	HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA	DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA
774	118	17	416	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN	DIRECTOR GERENTE PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN
775	118	17	416	LAVANDERÍA CENTRAL	GERENTE DE LA LAVANDERÍA CENTRAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS					
PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
800	001	18	451	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE CULTURA Y TURISMO
801	001	18	454	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL	D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
802	001	18	455	MUSEOS Y EXPOSICIONES	D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
803	001	18	452	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS
804	001	18	455	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL
805	001	18	458	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO
806	001	18	751	TURISMO	D.G. DE TURISMO
808	001	18	455	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	GERENTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID
900	001	19	312	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES
901	001	19	313	SERVICIOS SOCIALES	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES
902	001	19	313	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES
903	001	19	313	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES
904	001	19	313	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	D.G. DEL MAYOR
906	001	19	313	VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL	D.G. DE VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL
907	001	19	313	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES
908	001	19	313	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
909	001	19	313	FAMILIA	D.G. DE FAMILIA
930	102	19	313	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SERV. REG. BIENESTAR SOCIAL	GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL
931	102	19	313	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES	GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL
932	102	19	313	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS	GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL
933	102	19	313	ATENCIÓN A OTROS COLECTIVOS EN CENTROS	GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL
934	102	19	313	CENTROS DE MAYORES	GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL
940	105	19	313	INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA	GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
950	001	20	321	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. EMPLEO Y MUJER

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

PROGRAMA	CENTRO	SECCION	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
951	001	20	322	TRABAJO	D.G. DE TRABAJO
952	001	20	322	EMPLEO	D.G. DE EMPLEO
955	001	20	322	PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER	D.G. DE LA MUJER
956	001	20	313	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	D.G. DE LA MUJER
960	109	20	322	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	D.G. DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
970	114	20	311	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GERENTE DEL INST. REGIONAL DE SEGURID. Y SALUD EN EL TRABAJO
980	001	21	314	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
981	116	21	315	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	GERENTE AGENCIA REG.PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN
850	001	22	461	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S.G.T. DE DEPORTES
851	001	22	462	DEPORTE ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	D.G. DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
852	001	22	462	TECNIFICACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA	D.G. DE DEPORTES
855	001	22	323	JUVENTUD	D.G. DE JUVENTUD
870	204	22	462	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	GERENTE INST. MAD. DEL DEPORTE, ESPARC. Y RECREACIÓN
040	001	24	113	ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
050	001	25	011	ENDEUDAMIENTO	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO
061	001	26	633	CRÉDITOS GLOBALES	D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
063	001	26	122	GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	D.G. DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
070	001	27	114	CONSEJO CONSULTIVO	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
10	SOBRE LA RENTA	
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS	
1000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF	
1003	LIQUIDACIÓN IRPF	
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	
1090	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
1099	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
11	SOBRE EL CAPITAL	
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	
1100	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	
1110	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIM. Y ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS	
2000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	
2010	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
2100	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
2101	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	
220	IMPUESTOS ESPECIALES	
2200	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
2201	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	
2202	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	
2203	IMPUESTO MINORISTA SOBRE HIDROCARBUROS	
2204	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	
2205	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	
2209	LIQUIDACIÓN IMP.ESPECIALES	
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL	
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS	
2300	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS	
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO	
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO	
2500	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO	
2501	TASA FISCAL DEL JUEGO	
2502	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
30	TASAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
300	SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMIVOS. Y ORDENACIÓN DEL JUEGO	
3000	INSERCCIONES EN B.O.C.M.	
3001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	
3002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA RADIODIFUSIÓN SONORA	
3004	ACTIVIDADES ADMIVAS. EN MATERIA DE TV DIGITAL TERRENAL	
3005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	
3006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	
301	SERVICIOS ORDENACIÓN TPTE.S. EDIF. CARRET. Y URBANISMO	
3010	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	
3011	ACRED.LAB.ENSAYO CONTROL CALIDAD EDIFIC. Y OB. PUB.	
3012	OBRAS E INSTAL. EN ZONAS DE DOM. PUB. Y PROTEC. CARRETERAS	
3013	INSCRIP. ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTRO ENTID.URB.COLAB.	
3014	OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL	
3015	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	
3016	DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE	
3017	OCUPACIÓN Y APROVECHAM. DEPEND. ANTIGUO HOSP. DE JORNALEROS	
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO	
3020	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIV.INDUST.ENERG. Y MINERAS	
3021	INSPECCIÓN TÉCNICA Y EMISIÓN CERTIFIC. CARACT. VEHÍCULOS	
3022	AUTORIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS "DESCUENTO DURO"	
3023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	
3024	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO	
3025	TASA AUTORIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	
3026	TASA AUTORIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	
303	SERVICIOS CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROV. VÍAS PECUARIAS	
3030	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	
3031	EXPEDICIÓN PERMISOS DE PESCA	
3032	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	
3033	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	
3034	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	
3035	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS	
3036	USO Y APROVECH. ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUAR.	
3037	OCUPACIÓN TEMPORAL VÍAS PECUARIAS	
3038	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCIÓN	
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD	
3040	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	
3042	AUTORIZ./HOMOLOG.:CONTROL SANITARIO Y PERS. TPTE. SANITARIO	
3043	EMIS. CERT. MÉDICOS POR C.REG. PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS	
3044	INSPEC. O AUDITORIAS Y AUTORIZACIONES ADTIVAS. SALUD PÚBLICA	
3045	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO	
3046	P.G.C. UNID. MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓST.	
3047	AUTORIZ. PREVIA Y DEFINITIVA ESTABLEC. ÓPTICA	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3048	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA	
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS	
3050	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	
3051	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS	
3052	CERTIF. DE AUTORIZ. DE DISTRIB. Y COMUNIC. PROD. SANITARIOS	
3053	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PROD. SANITARIOS	
3054	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PROD. SANITARIOS	
3055	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	
3056	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	
3057	AUTORIZ. ALMACENES DISTRIB. MEDIC. USO HUMANO Y VETERINARIO	
3058	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	
3059	INF. SOBRE PROTOC. ENSAYOS CLÍNICOS COM. ÉTICO INV. CLÍ.REG.	
306	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS CULTURALES	
3066	DERECHOS EXAMEN PERS. DOCENTE Y ADQ. CONDICIÓN CATEDRÁTICO	
3067	EXPED. TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROF.	
3068	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	
3069	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	
3070	AUTORIZ. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TPTE.	
3071	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	
3072	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES	
3073	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
3074	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	
3075	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	
3076	REG. GEST., PRODUC., TRANSPORT. Y ENTID. CONTROL AMBIENTAL	
308	SERVICIOS GENÉRICOS	
3080	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM. MADRID	
3081	EMISIÓN INFORMES, INSPECC. AUTORIZ. E INSCRIPCIONES REGIST.	
3084	REPROD. DOCUM. Y EM. CERTIFIC. DE CENTROS ARCHIVO COM. MAD.	
3085	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	
3086	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMVAS.	
3087	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	
3089	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
309	OTRAS TASAS	
3091	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIV.PROTEGIDA	
3092	TASA POR CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA VIV. Y EDIF	
3099	OTRAS TASAS	
31	PRECIOS PÚBLICOS	
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES	
3100	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.	
3101	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.	
3102	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3103	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	
312	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SEC. PROD.	
3120	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL	
313	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANIST., DE TPTE.S Y OBR.PUBL.	
3130	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENT. PLANEAMIENTO	
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS	
3141	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS	
3142	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES	
3143	ACCIDENTES DE TRABAJO	
3144	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
3145	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	
3146	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	
3147	PARTICULARES	
3148	OTROS SERVICIOS DE SALUD	
3149	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL	
3150	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	
3151	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	
3152	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMERSO	
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES	
3160	D.G. DEPORTES CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	
3161	D.G. DEPORTES FORMACIÓN DEPORTIVA	
3162	D.G. JUVENTUD EXPEDICIÓN CARNET JOVEN	
3163	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	
3164	CUOTAS ACTIVIDADES EN CAMPANAS ESTACIONALES	
3165	CUOTAS FORMACIÓN ESCUELA INICIATIVAS EMPRESARIALES	
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
3171	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	
3172	CENTROS ESCOLARES	
3174	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	
3175	PROGRAMA MENTOR	
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	
3180	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	
3199	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	
32	OTROS INGRESOS POR PREST. SERVICIOS O REALIZ. ACTIVIDADES	
320	SERVICIOS GENÉRICOS	
3200	COSTE SERVICIO CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COM. E IND. MADRID	
3201	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS	
3209	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS	
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
3219	OTROS INGRESOS SERV. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
322	SERVICIOS AGRARIOS	
3220	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	
3221	SANIDAD ANIMAL	
3222	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	
3223	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA	
3224	MEJORA GANADERÍA REGIONAL	
3229	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS	
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE IPTES. Y OBRAS PÚBLICAS	
3230	SERVICIOS IVIMA	
3231	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	
3239	OTROS INGRESOS SERV. URB., DE IPTES. Y OBR. PÚBLICAS	
324	SERVICIOS SANITARIOS	
3240	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	
3246	ACCIDENTES DE TRÁFICO	
3247	OTROS CONCIERTOS	
3248	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD	
3249	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
3250	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	
3251	INGRESOS CENTROS DE MENORES	
3259	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL	
326	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES	
3260	SERVICIOS CULTURALES	
3261	BIBLIOTECAS	
3262	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	
3263	CAMPAÑA DE NATACIÓN	
3264	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	
3269	OTROS INGRESOS SERV. CULT., EDUC., JUV. Y DEPORTES	
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS	
3279	OTROS INGRESOS SERV. ECON., EMPLEO Y SECTORES PRODUCT.	
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	
3280	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO	
3281	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS	
3282	VERTEDEROS	
3289	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES	
329	OTROS SERVICIOS	
3299	OTROS ING. REALIZACIÓN ACTIVIDADES Y PREST. SERVICIOS VARIOS	
33	VENTA DE BIENES	
330	VENTA DE BIENES	
3300	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	
3301	PRODUCTOS FORESTALES	
3302	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3303	PRODUCTOS VETERINARIOS	
3304	PRODUCTOS SANITARIOS	
3305	VENTA DE SUBPRODUCTOS	
3309	VENTA DE OTROS BIENES	
331	VENTA DE PUBLICACIONES	
3310	VENTA DE PUBLICACIONES	
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS	
3600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
37	SANCIONES Y RECARGOS	
370	SANCIONES	
3700	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	
3701	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO	
3702	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	
3703	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	
3704	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	
3705	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	
3706	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	
3707	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	
3708	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	
371	OTRAS SANCIONES	
3710	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	
3711	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACC. LABORALES Y SEG. E HIGIENE	
3712	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	
3713	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	
3714	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	
3715	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	
3716	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	
3717	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
3718	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	
3719	OTRAS SANCIONES	
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA	
3790	RECARGOS DE APEMIO	
3791	INTERESES DE DEMORA	
3792	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	
3800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	
3801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE	
3810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	
382	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3820	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	
383	REINTEGRO DE NÓMINAS	
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	
39	OTROS INGRESOS	
391	INDEMNIZACIONES	
3910	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	
3911	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS	
3919	OTRAS INDEMNIZACIONES	
392	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
3920	PROPIEDAD INTELECTUAL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
393	CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y DE HACIENDA	
3930	INGRESOS UTILIZ. ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	
3931	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	
3932	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES	
394	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
3940	REGALÍAS FINCA "EL ENCIN"	
399	OTROS INGRESOS	
3990	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	
3992	REGULARIZACIÓN IVA	
3999	OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
401	PARTICIPACIONES	
4013	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA	
4016	FONDO DE SUFICIENCIA	
402	COMPENSACIONES	
4021	COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA	
403	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
4030	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
4032	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	
4033	M.ECONOMÍA Y HACIENDA: CONTRATO-PROGRAMA PARA EL TRANSPORTE	
4036	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
4038	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
4039	MINISTERIO DE FOMENTO	
404	OTRAS SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
4040	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	
4041	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	
4042	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	
4043	MINISTERIO DE IGUALDAD	
4044	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
4045	MINISTERIO DE INTERIOR	
4046	MINISTERIO DE FOMENTO: TELECOMUNICACIONES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4047	MINISTERIO DE JUSTICIA	
4048	MINISTERIO DE CULTURA	
4049	MINISTERIO DE VIVIENDA	
409	OTRAS TRANSFERENCIAS	
4090	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD	
4099	OTRAS TRANSFERENCIAS	
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO	
413	SUBVENCIONES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
4130	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
4131	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
4133	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA	
4134	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	
4135	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEIM)	
4136	INSTITUTO DE LA MUJER	
414	SUBVENCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
4140	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	
4141	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	
4142	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	
4143	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPL.	
4149	OTRAS SUBVENCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4290	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
43	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO	
439	OTRAS TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS PUB. ESTADO	
4390	ONLAE: APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENÉFICAS	
4391	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES	
4491	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO	
4499	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
450	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
4501	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	
4502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	
4503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	
4504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
4505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORDENAC.TERRITORIO	
4506	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
4508	CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	
451	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4510	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	
452	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. MERCANTILES	
4521	BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚB. Y DEMÁS ENTES PÚB. C. MADRID	
4530	CANAL DE ISABEL II: COEFICIENTE "K"	
4531	DE LA AGENCIA PEDRO LAÍN ENTRALGO (AFIES)	
4532	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
454	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
4540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
4543	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	
4545	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	
4546	CONSEJERÍA DE DEPORTES	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
4590	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
46	DE CORPORACIONES LOCALES	
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	
4600	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	
4601	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	
471	SUBVENCIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	
4710	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS	
4711	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS	
4712	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES	
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	
4791	APORTACIÓN CAJA MADRID	
4799	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
483	SUBVENCIONES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES S/F LUCRO	
4830	DONACIONES A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	
4832	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID	
4833	APORTACIÓN FUNDACIÓN LA CAIXA	
4834	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES	
4835	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS	
4838	OTRAS DONACIONES	
4839	OTRAS SUBVENCIONES DE INSTITUCIONES S/F LUCRO	
49	DEL EXTERIOR	
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	
4909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
4910	UNESCO	
492	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	
4920	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3. 2000-2006	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4921	FSE OBJETIVO 3 2002-2003 PRO-RED PROMOCIÓN LABORAL EN RED	
4922	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006	
4923	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJ.COMPET. Y EMPLEO	
4924	FSE INICIATIVA EQUAL	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	
500	EMITIDOS POR EL ESTADO	
5000	DEUDAS DEL ESTADO	
5001	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	
504	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚB.	
5040	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚB.	
507	EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS	
5070	EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS	
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	
516	INTERESES PRÉSTAMOS CORPORACIONES LOCALES	
5160	INTERESES PRÉSTAMOS CORPORACIONES LOCALES	
518	PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/F DE LUCRO	
5180	INTERESES PRÉSTAMOS IVIMA	
5181	INTERESES PRÉSTAMOS ADMINISTRACIÓN LOCAL	
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	
529	INTERESES DE DEPÓSITOS	
5290	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
5299	OTROS DEPÓSITOS	
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
5340	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
537	DE EMPRESAS PRIVADAS	
5370	DE EMPRESAS PRIVADAS	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	
5400	VIVIENDAS Y LOCALES	
5401	PLAZA DE TOROS	
5402	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS	
5403	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DEL IVIMA	
5404	HUERTOS DE OCIO	
5405	RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO	
5406	FINCAS ARANJUEZ	
5407	PALACIO DEPORTES	
5408	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	
5409	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.	
550	CONCESIONES	
5500	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE	
5520	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE	
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	
5590	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE	
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
5700	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES IVIMA	
5701	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES B.O.C.M.	
5702	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REG. TRANSPORTES	
5703	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES IMDER	
5704	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES IMDRA	
5709	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES	
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	
5800	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE IVIMA	
5801	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE B.O.C.M.	
5802	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REG. TRANSPORTES	
5803	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE IMDER	
5804	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE IMDRA	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	
590	CÁNONES	
5900	CÁNONES	
5901	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA C.MADRID	
591	OTROS CÁNONES	
5911	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	
5912	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	
5913	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	
5914	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES	
5915	TELEVISIÓN	
5916	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA	
5917	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	
592	COMISIONES SOBRE AVALES	
5922	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS	
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	
5930	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	
5990	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS	
5991	DESCALIFICACIÓN DE VPO	
5992	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMAC.CARTOGRÁFICA ESTAD	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
5993	INGRESOS IVIMA. LEY DEL SUELO	
5999	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
60	DE TERRENOS	
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	
6010	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES	
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	
6110	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	
6111	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA	
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
680	DE EJERCICIOS CERRADOS	
6800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	
6801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE	
6810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
700	MINISTERIO DE VIVIENDA	
7000	M.VIV.:CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS. BARRIOS REMODELACIÓN	
7001	MINISTERIO DE VIVIENDA: OCRES	
7003	MINISTERIO DE VIVIENDA: AYUDAS VIVIENDA	
701	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
7010	MAP:PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL	
7011	MAP:PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	
7012	MAP: OTRAS SUBVENCIONES	
7014	MAP.:PLAN RED VIARIA LOCAL	
703	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
7030	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
7031	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	
7032	M. DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:ACT. AGRARIAS	
7033	M.ECONOMÍA Y HACIENDA: CONTRATO-PROGRAMA PARA EL TRANSPORTE	
7034	M.ECONOMÍA Y HACIENDA: CONVENIO INFRAESTRUCTURA METRO	
7035	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	
7036	M. AMB.Y MED. RURAL: COMERCIALIZACIÓN	
704	OTRAS SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
7041	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
7042	MIN. INTERIOR: DELEGACIÓN GOBIERNO PLAN NACIONAL DROGAS	
7043	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	
7044	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	
7045	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
7046	MINISTERIO DE FOMENTO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7047	MINISTERIO DE CULTURA	
7048	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	
7049	MINISTERIO DE IGUALDAD	
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO	
713	SUBVENCIONES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
7130	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
7131	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	
7132	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
7133	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	
7134	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
7291	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES	
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO	
730	SUBVENCIONES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO	
7300	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
7301	INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
7309	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS	
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	
740	OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES	
7400	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	
7401	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
750	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
7501	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	
7502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	
7503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	
7504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
7505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORDENAC.TERRITORIO	
7506	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
7507	CONSEJERÍA DE VIVIENDA,PROMOTOR PÚBLICO	
7508	CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	
751	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. ADMINISTRATIVOS	
752	TRANSFERENCIAS DE OO.AA. MERCANTILES	
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PUB. Y DEMÁS ENTES PUB. C. MADRID	
7531	RESERVA DEL 1% CULTURAL	
7532	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
754	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID	
7540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
7543	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7545	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	
7546	CONSEJERÍA DE DEPORTES	
759	OTRAS TRANSFERENCIAS	
7594	CONSEJERÍA EDUCACIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
76	DE CORPORACIONES LOCALES	
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	
7600	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	
7601	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	
771	SUBVENCIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	
7710	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS	
7711	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS	
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	
7799	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	
7830	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
7832	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID	
7838	OTRAS DONACIONES	
7839	OTRAS SUBVENCIONES DE INSTITUCIONES S/F LUCRO	
79	DEL EXTERIOR	
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	
7900	FEDER OBJETIVO 2 1997-1999	
7901	FEDER OBJETIVO 5B	
7904	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	
7906	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA	
7907	FEAGA	
7909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	
791	OTRAS SUBVENCIONES U.E.	
7910	FEDER OBJETIVO 2. 2000-2006	
7912	SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANC. DEL ESPACIO ECONOM. EUROPEO	
7913	FEDER INICIATIVA INTERREG III 2000-2006	
7914	FONDO COHESIÓN 2000-2003	
7915	OTRAS SUBVENCIONES DE LA U.E. 2000-2006	
7916	FEOGA-ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006	
7917	FEOGA-GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
7918	FEP- PESCA	
7919	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	
800	A CORTO PLAZO	
801	A LARGO PLAZO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
8010	A LARGO PLAZO	
81	ENAJENAC. OBLIG. Y BONOS DE FUERA DEL SECT. PUB.	
810	A CORTO PLAZO	
8100	A CORTO PLAZO	
811	A LARGO PLAZO	
8110	A LARGO PLAZO	
8119	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES	
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	
8200	A OO.AA. ADMINISTRATIVOS	
8201	A OO.AA. MERCANTILES	
8202	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	
8203	A LA SEGURIDAD SOCIAL	
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
8210	PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCED. FUERA SECTOR PÚBLICO	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
8310	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	
8311	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL	
8312	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES	
8313	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS	
8400	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS	
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	
8410	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
8500	AMORTIZACION DE ACC. Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
8501	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
8600	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
8609	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS	
8610	ENAJENACIÓN DE DERECHOS	
87	REMANENTE DE TESORERÍA	
870	REMANENTE DE TESORERÍA	
8700	REMANENTE DE TESORERÍA	
8701	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
871	PREVISIÓN REMANENTES	
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES	
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES	
8800	REEMBOLSO DE APORTAC. A EMPRESAS PBCAS.Y OTR. ENTES PÚBLICOS	
89	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
890	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
8900	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P	
9000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P	
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	
9010	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	
910	PREST. RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
9100	PREST. RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
911	PREST. RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
9110	PREST. RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
912	PREST. RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
9120	PREST. RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
913	PREST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
9130	PREST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
9200	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P	
9210	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P	
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA	
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
9300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P	
9310	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P	
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	
940	DEPÓSITOS	
9400	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	
9401	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	
941	FIANZAS	
9410	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	
9411	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	
9412	FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL	
9413	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1	GASTOS DE PERSONAL	
10	ALTOS CARGOS	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	
1001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	
1002	RETRIBUCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES	
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	
12	FUNCIONARIOS	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	
1200	SUELDOS GRUPO A	
1201	SUELDOS GRUPO B	
1202	SUELDOS GRUPO C	
1203	SUELDOS GRUPO D	
1204	SUELDOS GRUPO E	
1205	TRIENIOS	
1206	GRADO	
1208	CARRERA PROFESIONAL	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	
1210	COMPLEMENTO DESTINO	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
1212	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	
1213	OTROS COMPLEMENTOS	
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	
1220	CASA VIVIENDA	
1221	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	
124	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	
1240	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	
125	OTROS	
1252	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS	
13	LABORALES	
130	LABORAL FIJO	
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	
1302	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	
1308	CARRERA PROFESIONAL	
131	LABORAL EVENTUAL	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	
1311	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1312	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL	
1314	PERSONAL EVENTUAL: PROFESORES DE RELIGIÓN	
1315	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	
14	OTRO PERSONAL	
141	OTRO PERSONAL	
1411	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	
1412	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	
1414	PROFESORES ESPECIALISTAS	
1415	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	
1416	PROFESORES DE RELIGIÓN	
1418	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	
142	PERS. SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
1420	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES	
1421	ENFERMERAS EN FORMACIÓN	
1422	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN	
1423	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	
1424	OTRAS REMUNERACIONES	
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA	
1430	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	
1431	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	
1501	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	
151	GRATIFICACIONES	
1510	GRATIFICACIONES	
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
1521	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS VIGILANCIA COMEDORES Y COORD. TPTE	
1522	COMPLEMENTO DUES, AUX. ENFERMERÍA Y AUX. TÉCNICOS "E" Y "D"	
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD	
1530	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	
1531	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1532	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
1540	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL	
1541	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO	
1542	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	
16	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	
160	CUOTAS SOCIALES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1600	CUOTAS SOCIALES	
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	
161	PRESTACIONES SOCIALES	
1610	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	
1611	OTRAS PENSIONES	
1613	INDEMNIZAC. Y JUBILAC. INCENTIV. PERSONAL LABORAL	
1614	INDEMNIZAC. Y JUBILAC. INCENTIV. PERS. FUNCIONARIO DOCENTE	
1616	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ	
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	
1619	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	
162	GASTOS SOCIALES	
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	
1623	OT. PREST. PERS.-AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	
1625	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES	
1626	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	
1627	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	
1641	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS	
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	
1700	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	
1701	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	
18	AJUST. TÉCNICOS. CREC. PLANTILLA. FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	
1800	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	
1801	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	
1802	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
1803	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	
1805	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	
1806	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
1807	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	
1808	INCREMENTO CUPOS EFECTIVOS DOCENTES	
1809	FONDO CONTINGENCIA	
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	
1810	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	
19	PERSONAL ESTATUTARIO	
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO	
1910	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	
1911	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
1912	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	
1913	SUELDOS GRUPO B PERSONAL DE CUPO	
1914	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	
1915	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	
1916	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	
1917	TRIENIOS	
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	
1920	COMPLEMENTO DE DESTINO	
1921	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	
1922	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	
1923	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER.SANIT.NO FACULTAT	
1924	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS.SANITARIO NO FACULTATIVO	
1925	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	
1926	COMP.SING.MODIF.CONDICIONES TRABAJO PERS.FACULTATIVO	
1927	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	
193	OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.	
1931	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	
1932	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	
1933	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	
1934	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERS. CUPO PREINTEGRADO	
1935	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	
1936	OTROS COMPLEMENTOS	
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1940	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1941	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1942	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1943	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1944	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	
1945	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS ESTATUTARIO TEMPORAL	
1946	REFUERZOS FACULTATIVOS	
1947	REFUERZOS NO FACULTATIVOS	
1948	GUARDIAS	
1949	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	
1951	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	
196	RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	
1960	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	
1961	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	
1962	PROMOCIÓN PROFESIONAL	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
2021	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	
2060	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO	
2070	ARRENDAMIENTO VESTUARIO	
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
2080	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
209	CÁNONES	
2090	CÁNONES	
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
210	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	
212	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
213	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	
214	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
215	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	
216	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	
217	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	
2170	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	
218	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	
2180	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	
219	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
2190	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	MATERIAL OFICINA	
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	
2202	PRENSA Y REVISTAS	
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	
221	SUMINISTROS	
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	
2211	AGUA	
2212	GAS	
2213	COMBUSTIBLE	
2214	VESTUARIO	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	
2219	OTROS SUMINISTROS	
222	COMUNICACIONES	
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	
2229	OTRAS COMUNICACIONES	
223	TRANSPORTE	
2230	TRANSPORTE	
224	PRIMAS DE SEGUROS	
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	
2242	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	
225	TRIBUTOS	
2250	TRIBUTOS LOCALES	
2251	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	
2252	TRIBUTOS ESTATALES	
2253	REGULARIZACIÓN IVA	
226	GASTOS DIVERSOS	
2261	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	
2264	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	
2267	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	
2269	OTROS GASTOS	
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	
2272	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	
2274	GESTIÓN DE CENTROS	
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	
228	CONVENIOS	
2280	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL	
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
2283	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	
2285	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	
229	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	
2290	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	
230	DIETAS	
2300	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	
2301	DIETAS PERSONAL	
231	LOCOMOCIÓN	
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	
2330	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	
2332	TRIBUNAL DEL JURADO	
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	
24	SERVICIOS NUEVOS	
240	SERVICIOS NUEVOS	
2400	SERVICIOS NUEVOS	
2403	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO DE COOPERATIVISMO	
2404	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO RELACIONES LABORALES	
241	SERVICIOS NUEVOS: OTRAS ACTUACIONES	
2411	SERVICIOS NUEVOS: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
247	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD	
2470	PLAN LISTA DE ESPERA DIAGNÓSTICA	
2472	PLAN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS CIUDADANOS	
2473	PLAN HIPOACUSIA	
2474	PLAN NEONATOS	
2475	PLAN VIH (GESTACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES)	
2476	PLAN ASISTENCIA ENFERMOS ELA	
2477	PLAN ATENCIÓN ICTUS	
2478	PLAN CAMBIO IDENTIDAD DE GÉNERO	
248	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD	
2488	PLAN INTEGRAL DE CUIDADOS PALIATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	
2500	CON CORPORACIONES LOCALES	
2501	CON ENTIDADES PRIVADAS	
2502	CON OTRAS INSTITUCIONES	
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL	
2510	CON CORPORACIONES LOCALES	
2511	CON ENTIDADES PRIVADAS	
2512	CON OTRAS INSTITUCIONES	
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA	
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	
2522	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	
2523	CON CORPORACIONES LOCALES	
2524	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES	
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	
2526	HOSPITAL DE VALDEMORO	
2527	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROFESIONAL	
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS	
2531	HEMODIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	
2532	CLUB DE DIÁLISIS	
2533	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES	
2540	CON CORPORACIONES LOCALES	
2541	CON ENTIDADES PRIVADAS	
2542	CON OTRAS INSTITUCIONES	
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	
2552	TRASLADOS ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
2560	CON CORPORACIONES LOCALES	
2561	CON ENTIDADES PRIVADAS	
2562	CON OTRAS ENTIDADES	
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	
2570	CONCIERTOS LITOTRICIAS RENALES EXTRACORPÓREAS	
2571	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	
2572	AEROSOL TERAPIA A DOMICILIO	
2573	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	
2574	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	
2575	CONCIERTOS PARA TAC	
2576	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	
2577	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	
2578	CONCIERTOS PARA ALERGIAS	
2579	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	
2581	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	
2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	
259	ENTIDADES CREADAS POR LEY 15/97	
2590	FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN	
2591	HOSPITAL DE FUENLABRADA	
2592	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS	
2593	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE	
2594	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO	
2595	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	
2596	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	
2597	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	
26	FORMACIÓN Y EMPLEO	
260	FORMACIÓN Y EMPLEO	
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	
2603	EQUAL	
2604	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
270	MATERIAL SANITARIO	
2701	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	
2702	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	
2703	MATERIAL RADIOLOGÍA	
2704	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	
2705	PRÓTESIS E IMPLANTES	
2706	MATERIAL RADIACTIVO	
2707	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	
2708	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2711	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	
2712	BIOTECNOLÓGICAS	
2713	HEMODERIVADOS	
2714	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	
28	PROMOCIÓN	
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	
2800	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	
2802	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	
2900	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2901	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS	
2902	PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS	
2905	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS FORMACIÓN	
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	
2910	LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO	
3	GASTOS FINANCIEROS	
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
300	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
3000	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
301	GASTOS EMISIÓN, MODIF. Y CANCELACIÓN D. PÚBL. MONEDA NACIONAL	
3010	GASTOS EMISIÓN, MODIF. Y CANCELACIÓN D. PÚBL. MONEDA NACIONAL	
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
3020	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
3100	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
311	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANCEL. PRÉSTAMOS MONED. NAL.	
3110	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANCEL. PRÉSTAMOS MONED. NAL.	
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
320	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
3200	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
321	GASTOS EMISIÓN MODIF. Y CANCELAC. DEUDA P. MONEDA EXT.	
3210	GASTOS EMISIÓN MODIF. Y CANCELAC. DEUDA P. MONEDA EXT.	
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
3220	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
3300	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
331	GASTOS EMISIÓN,MODIF. CANCEL. PRÉST. MONEDA EXTRANJERA	
3310	GASTOS EMISIÓN,MODIF. CANCEL. PRÉST. MONEDA EXTRANJERA	
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA	
3320	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	
340	INTERESES DE DEPÓSITOS	
3400	INTERESES DE DEPÓSITOS	
341	INTERESES DE FIANZAS	
3410	INTERESES DE FIANZAS	
342	INTERESES DE DEMORA	
3420	INTERESES DE DEMORA	
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS	
3500	OTROS GASTOS FINANCIEROS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	
403	AL ESTADO	
4030	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
4035	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIG. CIENTÍFICAS	
4036	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	
404	A UNIVERSIDADES	
4040	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
405	AL EXTERIOR	
4050	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
413	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
4132	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	
4133	INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
4134	PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
4136	AGENCIA PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN	
4137	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4138	INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA	
4139	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
414	A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
4143	AGENCIA FINANCIERA DE MADRID	
4144	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
4145	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	
4146	MADRID 112	
4147	AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC. DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4200	A LA ASAMBLEA DE MADRID	
4201	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4210	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
43	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	
433	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	
4331	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.	
4332	INSTITUTO VIVIENDA DE MADRID	
4334	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	
4335	INST. MADRILEÑO DEPORTE ESPARC. RECREAC.	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
441	A ENTES PÚBLICOS	
4410	AL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	
4411	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	
4412	A LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4413	I.R.I.S.:INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
4414	AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4415	CONSEJO DE LA JUVENTUD	
4416	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	
4417	CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4418	AG. CALIDAD, ACREDIT.Y PROSP. DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID	
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD	
4422	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	
4425	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TRANSNORNOS ALIMENTARIOS	
4426	AG.DE FORMACIÓN, INVESTIG.Y ESTUD.SANIT. DE LA COM. MADRID	
4428	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	
443	A EE.PP.: SOCIEDADES MERCANTILES	
4431	ALCALÁ NATURA 21, S.A.	
4432	TURMADRID, S.A.	
4435	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	
4436	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. GEDESMA	
4437	EMPRESA PÚBLICA INVICAM,S.A.	
4438	OPERADORES TRANSPORTE COMUNIDAD DE MADRID	
444	A EE.PP. : ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	
4440	ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	
4448	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO	
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	
4450	CONSORCIO CASA SEFARAD	
4451	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	
4452	CONSORCIO CÍRCULO DE BELLAS ARTES	
4453	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4454	CONSEJO ASESOR SIERRA NORTE	
4455	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ)	
4456	A COLEGIOS DE ABOGADOS	
4457	AL COLEGIO DE PROCURADORES	
4458	CONSORCIO CASA ÁRABE	
4459	CONSORCIOS Y OTROS ENTES	
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN	
4460	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN ORIGEN VINOS DE MADRID	
4461	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	
4462	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	
4463	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS CAMPORREAL	
4464	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	
4465	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	
447	OTROS CONSORCIOS Y ENTES	
4470	COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA	
4500	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.C.E.S. FELIPE II	
4501	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
4502	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID-INEF	
4503	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	
4504	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
4505	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	
4506	ANEXO 2.2 MODELO FINANCIACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
4507	ANEXO 2.3 MODELO FINANCIACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III	
4509	APLICACION NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN UNIV. PÚBLICAS	
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	
4520	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
4522	PROGRAMA AYUDAS AL ESTUDIO	
4523	UNIVERSIDAD CARLOS III	
4524	UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	
4525	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	
4526	A UNIV. PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROFESORADO	
4527	A UNIVERSIDADES PARA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	
4528	A UNIV. PARA FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERV.	
453	FUNCIONAMIENTO CONSEJOS SOCIALES UNIVERSIDADES	
4530	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
4531	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	
4532	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	
4533	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	
4534	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	
4535	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	
455	COMPLEMENTO RETRIBUTIVO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
4557	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO	
4558	INCREMENTO PAGAS EXTRAORDINARIAS	
4559	COMPLEMENTO RETRIBUTIVO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
459	OTRAS UNIVERSIDADES	
4592	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA	
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
462	FORMACIÓN Y EMPLEO	
4620	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	
463	A CORPORACIONES LOCALES	
4630	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	
4631	BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	
4632	HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	
4633	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL CINE	
4634	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4635	AYTO. COLMENAR DE OREJA:MUSEO ULPIANO CHECA	
4636	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	
4637	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ: FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA	
4638	AYUNTAMIENTO GALAPAGAR: GALAPAJAZZ	
4639	CORPORACIONES LOCALES	
463A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS CULTURALES SIERRA NORTE DE MADRID	
463B	AYUNTAMIENTO TORRELODONES: FESTIVAL FLAMENCO	
463C	AYTO.SAN MARTIN VALDEIGLESIAS	
463D	AYTO.MONTEJO DE LA SIERRA	
463E	AYTO.NAVAS DEL REY	
463F	AYTO.POZUELO ALARCON	
464	AL AYUNTAMIENTO DE MADRID	
4640	AL AYUNTAMIENTO DE MADRID	
465	A CCLL: GESTIÓN DE RESIDUOS	
4650	MANCOMUNIDAD ESTE	
4651	MANCOMUNIDAD NORTE	
4652	MANCOMUNIDAD SUR	
4653	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
4659	GESTIÓN DE RESIDUOS	
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
47	A EMPRESAS PRIVADAS	
472	FORMACIÓN Y EMPLEO	
4720	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	
4721	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	
4722	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	
473	A EMPRESAS PRIVADAS	
4731	COMPañía DE BALLET VÍCTOR ULLATE	
4732	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	
4733	A EMPRESAS COLABORADORAS EN ASISTENCIA SANITARIA	
4738	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS	
4739	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
4800	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
4801	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	
4802	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	
4803	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
4804	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	
4805	A INSTITUCIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	
4806	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	
4807	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	
4808	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480B	ASOCIACION AVAM FESTIVAL MADRID PROCESOS	
480C	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	
480D	ASOCIACIÓN EDITORES DE MADRID	
480E	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	
480F	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	
480G	CONSEJO GENERAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	
480H	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	
480I	CENTRO DE ESTUDIOS CERVANTINOS	
480J	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	
480L	ASOCIACIÓN DE JUVENTUDES MUSICALES DE MADRID	
480M	CASA DE MADRID EN BARCELONA	
480N	REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	
480R	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	
480T	COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS EUROPEOS MIGUEL SERVET	
480U	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	
480V	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	
480W	ASOCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (ASOC.UNIVERSITAS)	
481	FUNDACIONES	
4810	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
4811	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	
4812	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	
4813	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
4814	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	
4815	FUNDACIONES DE COOP. DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	
4816	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	
4817	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	
4818	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES	
4819	OTRAS FUNDACIONES	
481A	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	
481B	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	
481C	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	
481D	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	
481F	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
481G	FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DEL TEATRO MEDITERRÁNEO	
481H	FUNDACIÓN ACTILIBRE PARA IX SALÓN DEL GRABADO (STAMPA)	
481I	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION	
481K	FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	
481L	FUNDACIÓN INFANTE DE ORLEANS	
481M	REAL FABRICA DE TAPICES (RESTAURACIÓN DE TAPICES)	
481N	FUNDACIÓN PEDRO FERRÁNDIZ	
481P	FUNDACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
481Q	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
481R	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	
481S	FUNDACIÓN DE APOYO AL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
481T	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN	
481U	FUNDACIÓN PRODIS	
481W	FUNDACIÓN FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
481Y	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL	
481Z	FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS	
4820	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	
4821	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
4822	BECAS Y AYUDAS AL PROFESORADO	
4825	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	
4826	AYUDAS A ACTIVIDADES DE ALUMNOS	
4827	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	
483	A FAMILIAS	
4830	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO	
4831	PLAZAS SUBVENCIONADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES	
4832	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	
4833	GRATUIDAD PEAJE M-404	
4834	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN	
4835	SUBVENCIÓN ARRENDATARIOS	
4836	GRATUIDAD PEAJE M-407	
4837	GRATUIDAD PEAJE M-45	
4838	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501	
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	
4850	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	
4851	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	
4852	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
4853	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
4855	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
4856	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	
4857	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
486	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
4860	ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	
4861	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	
4862	FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	
4863	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID	
4864	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	
4865	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
4866	ARZOBISPADO DE MADRID	
4867	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	
4868	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	
4869	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	
486B	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	
486C	AMNISTÍA INTERNACIONAL	
486D	FEDERACIÓN KARATE: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486E	FEDERACIÓN ESGRIMA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486F	FEDERACIÓN GIMNASIA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486G	FEDERACIÓN JUDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486H	FEDERACIÓN ATLETISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486I	FEDERACIÓN BADMINTON: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486J	FEDERACIÓN PIRAGÜISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486K	FEDERACIÓN CICLISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486L	FEDERACIÓN BALONMANO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486M	FEDERACIÓN HOCKEY/CTD PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486N	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TENIS:TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486P	FEDERACIÓN TIRO OLÍMPICO:PROGRAMA TECNIFICAC. Y ACTIVIDADES	
486Q	FEDERACIÓN TAEKWONDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y AACTIVIDADES	
486R	FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486S	FEDERACIÓN VÓLEIBOL: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
486T	AGENTES PARTICIPES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
486U	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	
486V	ESCUELA DE TAUROMAQUIA	
486Y	FEDERACIÓN CASAS REGIONALES EN MADRID	
486Z	ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	
487	A OTRAS FUNDACIONES	
4872	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4873	FUNDACIÓN IMDEA	
4874	FUNDACIÓN TEATRO REAL	
4876	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	
4877	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	
4878	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	
487A	FUNDACIÓN EDUARDO BARREROS	
487B	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	
487C	FUNDACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LOS COLEGIOS DEL MUNDO UNIDOS	
487E	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	
487F	FUNDACIÓN YEHUDI MENUJIN	
487G	FUNDACIÓN CODESPA	
487H	FUNDACIÓN CAMINO DE LA LENGUA CASTELLANA	
487I	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN	
487J	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
487K	FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUA	
487N	FUNDACIÓN GARCÍA MORENTE	
487Q	FUNDACIÓN GONZÁLEZ BERNÁLDEZ	
487R	FUNDACIÓN JOSÉ HIERRO	
487S	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID	
487U	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
487V	FUNDACIÓN ONCE	
487W	FUNDACIÓN AMIGOS DEL AGUILA IMPERIAL IBÉRICA	
487Y	FUNDACIÓN BORGES	
487Z	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	
488	OTRAS PRESTAC., INDEMNIZ. Y ENTREGAS ÚNICAS REGL.	
4880	DESPLAZAMIENTOS	
4881	PRÓTESIS	
4882	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
489	FARMACIA	
4890	RECETAS MÉDICAS	
4891	REINTEGROS DE GASTOS DE FARMACIA	
4892	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: EFECTOS Y ACCESORIOS	
4893	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: APOSITOS ESTÉRILES	
4894	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: TIRAS REACTIVAS	
4896	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: BOTIQUINES DE EMPRESAS	
4897	PROD.FARMAC. SUMINIST.DIRECTO: CENTROS CONCERTADOS	
4899	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: OTROS	
48A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	
48A1	FEDERAC. DE FUTBOL DE MADRID:TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48A2	FED.MADRILEÑA DE PELOTA:PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48A3	FED.MAD.DEP.INVIerno: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVA	
48A4	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCENA CONTEMPORÁNEA	
48A5	FED.MAD. BOXEO:CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	
48A6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
48A8	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA C.M.	
48A9	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	
48AA	COMISIÓN BECAS FULLBRIGHT	
48AB	GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA	
48AC	FACOMA	
48AD	SANTA, PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD DEL REFUGIO Y LA PIEDAD	
48AE	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID	
48AF	ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	
48AG	FED.MADRILEÑA TIRO CON ARCO:PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48AH	FED. MADRILEÑA DE GOLF: PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48AI	FEDERACIÓN TENIS DE MESA: PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48AJ	FED.MADRILEÑA MOTOCICLISMO: PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
48AL	FED. MADRILEÑA NATACIÓN: PROG.TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	
48AM	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	
48AN	AGRUPACIÓN PROFESIONAL ARTESANOS DE MADRID	
48AP	FED.MAD. HIPICA: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	
48AQ	FED. MAD. BALONCESTO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	
48AR	FED.MAD. FUTBOL SALA: CENTRO TECNIF. Y ACT. DEPORTIVAS	
48AS	ASOCIACIÓN ACCIÓN FAMILIAR	
48AT	ESCUELA AGUSTINIANA	
48AW	ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA	
48AY	FUNDACIÓN ABOGADOS DE ATOCHA	
48AZ	FUNDACIÓN JUSTICIA EN EL MUNDO	
48C	OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO	
48CO	ASOCIACIÓN CLUB DE MADRID PARA LA TRANS. Y CONS. DEMOCRÁTICA	
48C1	FUNDACIÓN ECOMAR	
48C2	FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES INTERN. Y EL DIÁLOGO EXTERIOR	
48C3	CASA DE MADRID EN ARGENTINA	
48C4	FUNDACION SANDRA PALO	
48C5	ASOCIACIÓN ESPAÑA-FAO	
48C6	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	
48C8	ASOCIACIÓN GRUPO BRINZAL	
48C9	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA ESPAÑOLA	
48CA	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NACIÓN ESPAÑOLA	
48CB	CENTRO GALLEGO EN MONTEVIDEO	
48CC	COLECTIVIDAD MADRILEÑA EN CHILE	
48CD	CASA DE MADRID EN MIAMI	
48CE	CASA DE MADRID EN MÉJICO	
48CF	CONSEJO MADRILEÑOS EN FRANCIA	
48CG	ASISTENCIA PEDAGÓGICA,ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO-APOYAR-	
48CH	SDAD ESPAÑOLA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES	
48CI	HOGAR ESPAÑOL EN MONTEVIDEO	
48CJ	ASOCIACIÓN FORO DE ERMUJA	
48CK	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	
48CL	OBSERVATORIO INTERNACIONAL VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	
48CM	ASOCIACIÓN FUNDACIÓN FIRMA	
48E	NUEVAS ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	
48E0	FED. HALTEROFILIA ACT. DEPORT. Y PROGR.TECNIF.	
48E1	FED.PARALISIS CEREBRAL, ACTIV.DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFICACIO	
48E2	FED. LUCHAS ASOCIADAS ACTIV.DEPORTIVAS Y PROGR.TECNIFIC.	
48E3	FED. TRIATLÓN ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIF.	
48E4	FED. DISCAPACITADOS INTELECTUALES ACT.DEP. Y PROG. TECNIF.	
48E5	F. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFIC.	
48E6	FED. VELA ACTIVIDADES DEPORT. Y PROG. TECNIFIC.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
48E7	ASOC.VECINOS PUENTE Y VILLA DE VALLECAS ESCUELAS DEPORTIVAS	
48E8	FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO, DEPORTE OLÍMPICO	
48E9	FED.MAD.MONTAÑISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EA	FED.MAD. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EB	FED. AEREA DE MADRID, ACTIVIDADES	
48EC	FED. MAD. AJEDREZ, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48ED	FED. MAD. BEISBOL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EE	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS	
48EF	FED. MAD. BILLAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EG	FED. MAD. BOLOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EH	FED. MAD. COLOMBICULTURA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EI	FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EJ	FED. MAD. COLOMBOFILA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	
48EK	FED. MAD. SORDOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EL	FED. MAD.ESPELEOLOGÍA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EM	FED. MAD. ESQUI NAÚTICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EN	FED. MAD. GALGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EP	FED. MAD. MOTONAUTICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EQ	FED. MAD. PADEL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48ER	FED. MAD. PATINAJE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48ES	FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48ET	FED. MAD. PETANCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EU	FED. MAD. POLO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EV	FED. MAD. REMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EW	FED. MAD. RUGBY, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EY	FED. MAD. SQUASH, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48EZ	ASOC.DEPORTISTAS DEPORTE Y VIDA, PROGRAMA DISCOBOLO	
48F	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: OTRAS	
48F0	FED.MAD. KICKBOXING,ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
48F1	FED.MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
49	FOMENTO ECONÓMICO	
490	FOMENTO ECONÓMICO	
4900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	
4901	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	
4902	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	
4905	AGRUPACIONES DE DESARROLLO INICIATIVA EQUAL 2000-2006	
491	FOMENTO DE EMPLEO	
4910	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE	
4911	FORMACIÓN CONTINUA	
4912	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	
6	INVERSIONES REALES	
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
6000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	
6010	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	
6011	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	
6012	URBANIZACIÓN	
6013	INFRAESTRUCTURAS POR MANDATO: TRES CANTOS	
6014	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	
6015	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	
6016	ÁREAS VERDES	
6017	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES	
6018	INFRAEST. Y BNS. DE USO GRAL.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	
6019	OTRAS ACTUACIONES	
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	
6020	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	
6021	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	
6022	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS	
6025	BS.MUEBLES DE INTS.CULTURAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	
6026	BS.INMUEB.DE INTS. CULTURAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	
6028	CESIÓN BIENES INTERÉS CULTURAL PARA PAGO DE DEUDAS TRIBUT.	
6029	FINANCIACIÓN 1º ART. 50 LEY 10/1998. PATRIMONIO HISTÓRICO	
603	OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	
6030	INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS: MINTRA	
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	
6090	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	
6095	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.	
610	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES	
6100	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES	
611	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	
6110	REP. O MEJORA CARRETERAS	
6111	REP. O MEJORA OBRAS HIDRÁULICAS	
6112	REP. O MEJORA URBANIZACIÓN	
6113	ACONDICIONAMIENTO REGADÍOS Y CANALES	
6114	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS	
6115	REP.O MEJORA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	
6116	REP.O MEJORA: ÁREAS VERDES	
6117	REP. O MEJORA: MASAS FORESTALES	
6118	REP.O MEJ.INFR.Y BS.USO GRAL. GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDAD.	
6119	REP. O MEJORA OTROS BIENES	
612	REP. Y CONSERV. BIENES PATRIMONIO HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	
6120	REP. Y CONSERV. B. MUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
6121	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	
6122	REP.O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUAC.ARQUEOL	
6123	PATRIMONIO HIST-ART. Y CULT.: MANDATO APRROMA	
6125	REP. B.MUEBLES HIST-ART.CULTURAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENT.	
6126	REP. CONS.B.INMUEB.PAT. HIST. GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDAD.	
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA	
6190	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA	
6195	REP. O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES	
62	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	
6200	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
6210	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
6212	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO	
6213	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	
6214	VIVIENDAS IVIMA	
6215	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO APRROMA	
6216	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	
6217	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	
6218	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	
6235	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES	
6236	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
6238	OTRAS INSTALACIONES	
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	
623A	MAQUINAR.,INSTAL.Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	
6240	VEHÍCULOS	
6241	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	
6249	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	
625	MOBILIARIO Y ENSERES	
6250	MOBILIARIO	
6251	EQUIPO DE OFICINA	
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	
6259	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
6280	SEMOVIENTES	
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	
6282	SEÑALIZACIÓN	
6283	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES	
6284	EQUIPAMIENTO DOCENTE	
6285	EQUIPAMIENTO MUSICAL	
6286	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
6289	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	
6290	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)	
6292	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN	
63	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	
6300	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	
6312	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA	
6313	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
6314	REP. O MEJORA EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	
6315	REP.O MEJORA- EDIF. Y OTRAS CONST.GESTIONADAS OTRAS ENTIDAD	
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	
6318	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS	
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	
6334	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASIST.	
6335	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	
6336	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
6337	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE	
6340	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	
6341	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	
6349	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
6351	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	
6359	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	
6360	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
6382	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	
6383	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES	
6385	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPAMIENTO MUSICAL	
6386	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
6389	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	
640	INMOVILIZADO INMATERIAL	
6400	PROPIEDAD INDUSTRIAL	
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	
6403	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
6406	PROPIEDAD INTELECTUAL	
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA	
6410	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
6411	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	
6412	PLANEAMIENTO URBANIST.Y ESTUD.E INSTRUM.ORDENACIÓN TERRITOR.	
6413	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	
6414	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL	
65	OTRAS INVERSIONES	
650	CONVENIOS COLABORACIÓN PRISMA	
6500	CONVENIO COLABORACIÓN: ARPEGIO	
68	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
6800	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
69	SERVICIOS NUEVOS	
690	SERVICIOS NUEVOS	
6900	SERVICIOS NUEVOS	
6904	PLAN DE REHAB.Y MEJORA DE I.E.S.	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	
703	AL ESTADO	
7030	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
7035	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	
7036	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAIAL	
7039	A OTROS ENTES PÚBLICOS	
705	AL EXTERIOR	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7050	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
713	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
7132	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	
7133	INSTITUTO MADRIEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
7134	PATRONATO MADRIEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
7136	AGENCIA PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN	
7137	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
7138	INSTITUTO MADRIEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA	
714	A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
7143	AGENCIA FINANCIERA DE MADRID	
7144	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
7145	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	
7146	MADRID 112	
7147	AG. C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRAC.	
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC. DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
7200	A LA ASAMBLEA DE MADRID	
7201	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
73	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	
733	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	
7331	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.	
7332	INSTITUTO VIVIENDA DE MADRID	
7334	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	
7335	INST. MADRIEÑO DEPORTE, ESPARC. Y RECREAC.	
7336	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
7337	IVIMA: PROMOTOR PÚBLICO	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
741	A ENTES PÚBLICOS	
7410	AL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	
7411	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	
7412	A LA AGENCIA MADRIEÑA PARA LA EMIGRACIÓN	
7413	IRIS: INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
7414	AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS C.M.	
7415	IRIS: PLAN VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
7416	AGENCIA MADRIEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	
7418	AG. CALIDAD, ACREDIT. Y PROSP. DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID	
7419	A OTROS ENTES PÚBLICOS	
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD	
7422	SERVICIO MADRIEÑO DE SALUD	
7425	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TRANSNORNOS ALIMENTARIOS	
7426	AG.DE FORMACIÓN, INVESTIG. Y ESTUD.SANIT. DE LA COM. MADRID	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7428	UNIDAD CENTRAL DE RADIOGRÁFICO	
743	A EE.PP.: SOCIEDADES MERCANTILES	
7433	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID- GEDESMA	
7434	TRES CANTOS S.A.	
7435	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	
7439	OTRAS EMPRESAS PUB. CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA	
744	A EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	
7441	INSTITUTO MADRIEÑO DE DESARROLLO	
7445	ACADEMIA DE POLICIA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
7447	IMADE: PLAN DE ACTUACIÓN TECNOLÓGICA	
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	
7454	AL CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	
7455	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	
7456	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	
7458	CONSORCIOS Y OTROS ENTES	
75	A UNIVERSIDADES	
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7510	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE-CESE FELIPE II: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7511	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7512	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7513	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7514	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7515	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	
7516	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
7517	PARTE VARIABLE PLAN DE INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
762	FORMACIÓN Y EMPLEO	
7620	ACTUACIONES COFINANCIADAS F.S.E. Y OTROS	
763	A CORPORACIONES LOCALES	
7630	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)	
7632	AYTO. GALAPAGAR, VELÓDROMO	
7633	VILLAVICIOSA DE ODÓN, PABELLÓN ARTES MARCIALES	
7634	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
7636	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	
7637	MANCOMUNIDAD SIERRA ALBERCHE	
7639	CORPORACIONES LOCALES	
763A	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA: REFORMA POLIDEPORTIVO	
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES	
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS	
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
77	A EMPRESAS PRIVADAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
772	FORMACIÓN Y EMPLEO	
773	A EMPRESAS PRIVADAS	
7730	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	
7733	DESARROLLO GANADERO	
7735	APOYO FINANCIERO A EMPRESAS PRIVADAS PARA SEQUÍA	
7736	ACTUACIONES AGRÍCOLAS	
7737	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
7738	IBERDROLA, S.A.	
7739	EMPRESAS PRIVADAS	
773A	UNIÓN FENOSA, S.A.	
773B	AGUAS DEL TAJO, S.A.	
773C	A OFICINAS DE FARMACIA	
773D	AVALMADRID, S.G.R.	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
7800	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
7801	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	
7802	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	
7803	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
7804	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	
7805	A INSTITUCIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	
7806	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	
7807	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	
7808	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES	
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
780D	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID	
780F	PROVINCIA ECLESIASTICA	
780G	ARZOBISPADO DE MADRID: CATEDRAL DE LA ALMUDENA	
780H	ARZOBISPADO DE MADRID: CONCATEDRAL DE SAN ISIDRO	
780I	OBISPADO ALCALA DE HENARES: CATEDRAL MAGISTRAL	
780J	OBISPADO DE GETAFE: CATEDRAL SANTA MARIA MAGDALENA	
780L	CONSEJO EVANGELICO	
780M	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
780N	FED. DE TIRO OLÍMPICO: CENTRO TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	
780R	FED.MADRILEÑA TIRO CON ARCO:CENT.TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	
780S	OBISPADO DE ALCALA DE HENARES: PALACIO ARZOBISPAL	
780W	SUBVENCION REHABILITACIONES URGENTES EDIFICIOS PROTEGIDOS	
780Y	INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO	
781	FUNDACIONES	
7810	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	
7811	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	
7812	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7813	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	
7814	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	
7815	FUNDACIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	
7816	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	
7817	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	
7818	FUNDACIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES	
7819	OTRAS FUNDACIONES	
781D	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL	
781E	FUNDACION IMDEA	
781H	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	
781I	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALA	
781L	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	
781M	IMDEA-ALIMENTACIÓN	
781N	IMDEA-ENERGIA	
781P	IMDEA-NANOCIENCIA	
781Q	IMDEA-NETWORKS	
781R	IMDEA-SOFTWARE	
781S	IMDEA AGUA	
781T	IMDEA MATERIALES	
781W	FUNDACIÓN DOS DE MAYO	
782	INVESTIGACIÓN	
7820	PLAN REG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
7829	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	
783	A FAMILIAS	
7832	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS	
7838	CENTROS CONCERTADOS: PROYECTOS DE FORMACIÓN EQUIPAMIENTOS	
7839	FAMILIAS	
784	AYUDAS A LA VIVIENDA	
7840	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. PLAN ESTATAL VIVIENDA	
7841	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL: VIVIENDA	
7842	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. P. ESTATAL REHABILITACIÓN	
7843	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL: REHABILITACIÓN	
786	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
7860	FEDERACIÓN BADMINTON INVERSIONES	
7861	FEDERACIÓN ATLETISMO: INVERSIONES	
7862	FEDERACIÓN BALONCESTO: INVERSIONES	
7863	FEDERACIÓN BALONMANO: INVERSIONES	
7864	FEDERACIÓN CICLISMO: INVERSIONES	
7865	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: INVERSIONES	
7866	FEDERACIÓN DE FÚTBOL: INVERSIONES	
7867	FEDERACIÓN FÚTBOL SALA: INVERSIONES	
7868	FEDERACIÓN HOCKEY: INVERSIONES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
7869	FEDERACIÓN KARATE: INVERSIONES	
786A	FEDERACIÓN NATACIÓN: INVERSIONES	
786B	FEDERACIÓN MAD. DE JUDO: INVERSIONES	
786C	FEDERACIÓN MAD. PIRAGÜISMO: INVERSIONES	
786D	FEDERACIÓN MAD. VOLEIBOL: INVERSIONES	
786E	FEDERACIÓN MAD. AUTOMOVILISMO: INVERSIONES	
786F	FEDERACIÓN MAD. BOXEO: INVERSIONES	
786G	FEDERACIÓN MAD. DE GOLF: INVERSIONES	
786H	FEDERACIÓN MAD. DE HÍPICA: INVERSIONES	
786I	FEDERACIÓN MAD. DE MOTOCICLISMO: INVERSIONES	
786J	FEDERACIÓN MAD. DE PELOTA: INVERSIONES	
786K	FEDERACIÓN MAD. TENIS DE MESA: INVERSIONES	
786L	FEDERACIÓN MAD. TAEKWONDO: INVERSIONES	
786M	FED. MADRILEÑA DEPORTES DE INVIERNO: INVERSIONES	
786U	FED. MAD. DEP. MINUSVALIDOS FÍSICOS: SUPRESIÓN BARRERAS ARQ	
786V	FED. HALTEROFILIA, INVERSIONES	
786Y	FED. LUCHAS ASOCIADAS, INVERSIONES	
786Z	FED. TRIATLON, INVERSIONES	
787	NUEVAS INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	
7870	FEDERACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL INVERSIONES	
7871	FED. VELA, INVERSIONES	
7872	FEDERACIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES	
7874	FEDERACIÓN ESGRIMA	
7875	FED. MAD. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, INVERSIONES	
7876	FED. AÉREA DE MADRID, INVERSIONES	
7877	FED. MAD. AJEDREZ, INVERSIONES	
7878	FED. MAD. BEISBOL, INVERSIONES	
7879	FED. MAD. BILLAR, INVERSIONES.	
787A	FED. MAD. BOLOS, INVERSIONES	
787B	FED. MAD. CAZA, INVERSIONES	
787C	FED. MAD. COLOMBICULTURA, INVERSIONES	
787D	FED. MAD. COLOMBOFILA, INVERSIONES	
787E	FED. MAD. SORDOS, INVERSIONES	
787F	FED. MAD. ESPELEOLOGÍA, INVERSIONES	
787G	FED. MAD. ESQUI NAÚTICO, INVERSIONES	
787H	FED. MAD. GALGOS, INVERSIONES	
787I	FED. MAD. KICKBOXING, INVERSIONES	
787J	FED. MAD. MONTANISMO, INVERSIONES	
787K	FED. MAD. MOTONAUTICA, INVERSIONES	
787L	FED. MAD. PADEL, INVERSIONES	
787M	FED. MAD. PATINAJE, INVERSIONES	
787N	FED. MAD. PESCA, INVERSIONES	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
787P	FED. MAD. REMO, INVERSIONES	
787Q	FED. MAD. RUGBY, INVERSIONES	
787R	FED. MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, INVERSIONES	
787S	FED. MAD. SQUASH, INVERSIONES	
787T	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA, INVERSIONES	
787U	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO, INVERSIONES	
79	FOMENTO ECONÓMICO	
790	FOMENTO ECONÓMICO	
7900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	
7901	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ARTESANÍA	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	
800	ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO CORTO PLAZO	
801	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	
81	ADQ. OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SEC.PÚBLICO	
810	ADQ. OBLIGAC. FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO	
811	ADQ.DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PUB. A LARGO PLAZO	
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	
8201	PRÉSTAMOS C/P A OO.AA. ADMINISTRATIVOS	
8203	PRÉSTAMOS C/P A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	
8204	PRÉSTAMOS C/P A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PUBLIC.	
8206	PRÉSTAMOS A C/P A LA SEGURIDAD SOCIAL	
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
8211	PRÉSTAMOS LP A OO.AA. ADMINISTRATIVOS	
8213	PRÉSTAMOS LP A OO.AA. MERCANTILES	
8214	PRÉSTAMOS LP EMP. PUBLIC. Y DEMÁS ENTES PUB.	
8215	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS	
8217	PRÉSTAMOS LP EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	
830	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	
831	PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	
8316	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	
8317	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS	
8318	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL	
8319	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS	
8400	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	
8401	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
9400	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS	
9400	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	
9401	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	
9410	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO	
9411	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
8410	FIANZAS A CORTO PLAZO	
8411	FIANZAS A LARGO PLAZO	
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	
8501	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	
86	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
860	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
8601	ADQUISICIÓN ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
8700	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN	
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN	
8800	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN	
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	
890	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	
8901	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
900	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL C/P	
9000	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL C/P	
901	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL L/P	
9010	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL L/P	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
910	AMORT. PREST. C/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO	
9100	AMORT. PREST. C/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO	
911	AMORT. PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO	
9110	AMORT. PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO	
912	AMORT. DE PREST. CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
9120	AMORT. DE PREST. CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
913	AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
9130	AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
920	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA C/P	
9200	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA C/P	
921	AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA L/P	
9210	AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA MONEDA EXTRANJERA L/P	
93	AMORT. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
930	AMORT. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
9300	AMORT. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P	
931	AMORTIZ. PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P	
9310	AMORTIZ. PRÉSTAMOS MONEDA EXTRANJERA L/P	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009

RESUMEN

Gastos - Ingresos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)	
INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.956.340.000	1. GASTOS DE PERSONAL	6.625.913.193
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.606.740.000	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.006.198.434
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	386.726.420	3. GASTOS FINANCIEROS	275.147.916
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162.846.944	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.898.007.181
5. INGRESOS PATRIMONIALES	97.726.942		
OPERACIONES CORRIENTES	17.210.380.306	OPERACIONES CORRIENTES	16.805.266.724
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	189.826.190	6. INVERSIONES REALES	1.340.712.173
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.942.282	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	666.764.417
OPERACIONES DE CAPITAL	375.768.472	OPERACIONES DE CAPITAL	2.007.476.590
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.586.148.778	OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.812.743.314
8. ACTIVOS FINANCIEROS	103.707.883	8. ACTIVOS FINANCIEROS	174.582.470
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.294.739.746	9. PASIVOS FINANCIEROS	997.270.623
OPERACIONES FINANCIERAS	2.398.447.629	OPERACIONES FINANCIERAS	1.171.853.093
TOTAL PRESUPUESTO	19.984.596.407	TOTAL PRESUPUESTO	19.984.596.407



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009

RESUMEN

Gastos - Ingresos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
CONSOLIDADO COMUNIDAD MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS PUBLICAS		(EUROS)	
INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.956.340.000	1. GASTOS DE PERSONAL	7.670.747.129
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.606.740.000	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.696.617.630
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	386.726.420	3. GASTOS FINANCIEROS	524.983.978
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.172.044.107	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.917.032.801
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.466.593.036		
OPERACIONES CORRIENTES	18.588.443.563	OPERACIONES CORRIENTES	17.809.381.538
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	272.826.190	6. INVERSIONES REALES	2.433.946.472
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	263.668.069	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.800.919
OPERACIONES DE CAPITAL	536.494.259	OPERACIONES DE CAPITAL	2.934.747.391
OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.124.937.822	OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.744.128.929
8. ACTIVOS FINANCIEROS	114.716.703	8. ACTIVOS FINANCIEROS	62.185.761
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.909.400.759	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.342.740.594
OPERACIONES FINANCIERAS	3.024.117.462	OPERACIONES FINANCIERAS	1.404.926.355
TOTAL PRESUPUESTO	22.149.055.284	TOTAL PRESUPUESTO	22.149.055.284



INGRESOS

Centro - Capítulo

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							
INGRESOS							
SIN CONSOLIDAR (EUROS)							
CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	001	002	003	102	103	104	105
1 IMPUESTOS DIRECTOS	8.956.340.000						
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.606.740.000						
3 TASAS Y OT. INGRESOS	245.973.635	4.500		30.238.564			39.000
4 TRANSF. CORRIENTES	289.645.549	29.764.570	7.730.256	230.656.891	3.448.391	63.751.338	112.156.754
5 ING. PATRIMONIALES	61.415.618	800.000	400.000				
OPERACIONES CORRIENTES	16.160.114.802	30.569.070	8.130.256	260.895.455	3.448.391	63.751.338	112.195.754
6 ENAJ. INVERS. REALES	80.678.000						
7 TRANSF. CAPITAL	159.860.155	564.300		20.878.098	9.070.655	1.406.000	3.717.100
OPERACIONES DE CAPITAL	240.538.155	564.300		20.878.098	9.070.655	1.406.000	3.717.100
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.346.073	135.000	657.356	806.459	2.651	25.799	140.830
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.188.501.382						
OPERACIONES FINANCIERAS	2.194.847.455	135.000	657.356	806.459	2.651	25.799	140.830
TOTAL PRESUPUESTO	18.595.500.412	31.268.370	8.787.612	282.580.012	12.521.697	65.183.137	116.053.684

001 COMUNIDAD DE MADRID
003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

002 ASAMBLEA DE MADRID
102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	106	108	109	111	114	116	118
1 IMPUESTOS DIRECTOS							
2 IMPUESTOS INDIRECTOS							
3 TASAS Y OT. INGRESOS	800.000		18.535.000				43.133.921
4 TRANSF. CORRIENTES	57.968.861	8.961.143	451.102.933	786.981	32.706.390	65.762.702	6.713.327.536
5 ING. PATRIMONIALES							2.551.996
OPERACIONES CORRIENTES	58.768.861	8.961.143	469.637.933	786.981	32.706.390	65.762.702	6.759.013.453
6 ENAJ. INVERS. REALES			40.000				
7 TRANSF. CAPITAL	747.830	36.000	13.999.025	1.500.000	194.391	11.516.527	38.932.829
OPERACIONES DE CAPITAL	747.830	36.000	14.039.025	1.500.000	194.391	11.516.527	38.932.829
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.900	2.739	81.282	354	15.108	5.213	3.556.992
9 PASIVOS FINANCIEROS							
OPERACIONES FINANCIERAS	12.900	2.739	81.282	354	15.108	5.213	3.556.992
TOTAL PRESUPUESTO	59.529.591	8.999.882	483.758.240	2.287.335	32.915.889	77.284.442	6.801.503.274

106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID
 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	120	202	203	204	205	206	505
1 IMPUESTOS DIRECTOS							
2 IMPUESTOS INDIRECTOS							
3 TASAS Y OT. INGRESOS		1.200.000	1.470.000	5.000.000	40.309.200	22.600	
4 TRANSF. CORRIENTES	16.435.619	22.236.716	1.359.716.616	9.755.444		15.528.905	2.288.143
5 ING. PATRIMONIALES		58.033.036	- 30.300.000	2.926.639	1.809.653	90.000	
OPERACIONES CORRIENTES	16.435.619	81.469.752	1.330.886.616	17.682.083	42.118.853	15.641.505	2.288.143
6 ENAJ. INVERS. REALES		109.106.190				2.000	
7 TRANSF. CAPITAL	314.000	4.584.729	50.770.956	8.081.500		4.137.800	142.010
OPERACIONES DE CAPITAL	314.000	113.690.919	50.770.956	8.081.500		4.139.800	142.010
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.731	91.786.951	10.514	50.360	12.811	37.903	1.061
9 PASIVOS FINANCIEROS		106.238.364					
OPERACIONES FINANCIERAS	18.731	198.025.315	10.514	50.360	12.811	37.903	1.061
TOTAL PRESUPUESTO	16.768.350	393.185.986	1.381.668.086	25.813.943	42.131.664	19.819.208	2.431.214

120 MADRID 112
 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID

202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
 204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	510	512					TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS							8.956.340.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS							6.606.740.000
3 TASAS Y OT. INGRESOS							386.726.420
4 TRANSF. CORRIENTES	1.512.751	1.560.405					9.496.804.894
5 ING. PATRIMONIALES							97.726.942
OPERACIONES CORRIENTES	1.512.751	1.560.405					25.544.338.256
6 ENAJ. INVERS. REALES							189.826.190
7 TRANSF. CAPITAL	20.000	50.000					330.523.905
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	50.000					520.350.095
8 ACTIVOS FINANCIEROS	796						103.707.883
9 PASIVOS FINANCIEROS							2.294.739.746
OPERACIONES FINANCIERAS	796						2.398.447.629
TOTAL PRESUPUESTO	1.533.547	1.610.405					28.463.135.980

510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD. 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS											
	001		002		003		102		103		104	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 IMPUESTOS DIRECTOS	100,0	48,2										
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	100,0	35,5										
3 TASAS Y OT. INGRESOS	63,6	1,3	0,0	0,0			7,8	10,7				
4 TRANSF. CORRIENTES	3,0	1,6	0,3	95,2	0,1	88,0	2,4	81,6	0,0	27,5	0,7	97,8
5 ING. PATRIMONIALES	62,8	0,3	0,8	2,6	0,4	4,6						
OPERACIONES CORRIENTES	63,3	86,9	0,1	97,8	0,0	92,5	1,0	92,3	0,0	27,5	0,2	97,8
6 ENAJ. INVERS. REALES	42,5	0,4										
7 TRANSF. CAPITAL	48,4	0,9	0,2	1,8			6,3	7,4	2,7	72,4	0,4	2,2
OPERACIONES DE CAPITAL	46,2	1,3	0,1	1,8			4,0	7,4	1,7	72,4	0,3	2,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6,1	0,0	0,1	0,4	0,6	7,5	0,8	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	95,4	11,8										
OPERACIONES FINANCIERAS	91,5	11,8	0,0	0,4	0,0	7,5	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	65,3	100,0	0,1	100,0	0,0	100,0	1,0	100,0	0,0	100,0	0,2	100,0

001 COMUNIDAD DE MADRID

003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA

105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

002 ASAMBLEA DE MADRID

102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS													
	106		108		109		111		114		116		118	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 IMPUESTOS DIRECTOS														
2 IMPUESTOS INDIRECTOS														
3 TASAS Y OT. INGRESOS	0,2	1,3			4,8	3,8							11,2	0,6
4 TRANSF. CORRIENTES	0,6	97,4	0,1	99,6	4,8	93,2	0,0	34,4	0,3	99,4	0,7	85,1	70,7	98,7
5 ING. PATRIMONIALES													2,6	0,0
OPERACIONES CORRIENTES	0,2	98,7	0,0	99,6	1,8	97,1	0,0	34,4	0,1	99,4	0,3	85,1	26,5	99,4
6 ENAJ. INVERS. REALES					0,0	0,0								
7 TRANSF. CAPITAL	0,2	1,3	0,0	0,4	4,2	2,9	0,5	65,6	0,1	0,6	3,5	14,9	11,8	0,6
OPERACIONES DE CAPITAL	0,1	1,3	0,0	0,4	2,7	2,9	0,3	65,6	0,0	0,6	2,2	14,9	7,5	0,6
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,4	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS														
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
TOTAL PRESUPUESTO	0,2	100,0	0,0	100,0	1,7	100,0	0,0	100,0	0,1	100,0	0,3	100,0	23,9	100,0

106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID
 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR

(EUROS)

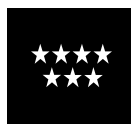
CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS													
	120		202		203		204		205		206		505	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 IMPUESTOS DIRECTOS														
2 IMPUESTOS INDIRECTOS														
3 TASAS Y OT. INGRESOS			0,3	0,3	0,4	0,1	1,3	19,4	10,4	95,7	0,0	0,1		
4 TRANSF. CORRIENTES	0,2	98,0	0,2	5,7	14,3	98,4	0,1	37,8			0,2	78,4	0,0	94,1
5 ING. PATRIMONIALES			59,4	14,8	- 31,0	- 2,2	3,0	11,3	1,9	4,3	0,1	0,5		
OPERACIONES CORRIENTES	0,1	98,0	0,3	20,7	5,2	96,3	0,1	68,5	0,2	100,0	0,1	78,9	0,0	94,1
6 ENAJ. INVERS. REALES			57,5	27,7							0,0	0,0		
7 TRANSF. CAPITAL	0,1	1,9	1,4	1,2	15,4	3,7	2,4	31,3			1,3	20,9	0,0	5,8
OPERACIONES DE CAPITAL	0,1	1,9	21,8	28,9	9,8	3,7	1,6	31,3			0,8	20,9	0,0	5,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,1	88,5	23,3	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS			4,6	27,0										
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,1	8,3	50,4	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	0,1	100,0	1,4	100,0	4,9	100,0	0,1	100,0	0,1	100,0	0,1	100,0	0,0	100,0

120 MADRID 112
 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID

202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
 204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS								
	510		512					TOTAL	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT				% CAP	% CENT
1 IMPUESTOS DIRECTOS								100,0	31,5
2 IMPUESTOS INDIRECTOS								100,0	23,2
3 TASAS Y OT. INGRESOS								100,0	1,4
4 TRANSF. CORRIENTES	0,0	98,6	0,0	96,9				100,0	33,4
5 ING. PATRIMONIALES								100,0	0,3
OPERACIONES CORRIENTES	0,0	98,6	0,0	96,9				100,0	89,7
6 ENAJ. INVERS. REALES								100,0	0,7
7 TRANSF. CAPITAL	0,0	1,3	0,0	3,1				100,0	1,2
OPERACIONES DE CAPITAL	0,0	1,3	0,0	3,1				100,0	1,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,1						100,0	0,4
9 PASIVOS FINANCIEROS								100,0	8,1
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,1						100,0	8,4
TOTAL PRESUPUESTO	0,0	100,0	0,0	100,0				100,0	100,0

510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD. 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009

INGRESOS

Centro - Subconcepto

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF	7.084.340.000
1003	LIQUIDACIÓN IRPF	1.022.000.000
1090	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	30.000.000
1100	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	190.000.000
1110	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	630.000.000
TOTAL CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.956.340.000
2000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	850.000.000
2010	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	600.000.000
2100	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	3.402.430.000
2101	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	- 113.000.000
2200	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	81.270.000
2201	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	385.570.000
2202	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	468.720.000
2203	IMPUESTO MINORISTA SOBRE HIDROCARBUROS	145.000.000
2204	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	350.000.000
2205	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	155.750.000
2209	LIQUIDACIÓN IMP.ESPECIALES	- 23.000.000
2300	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS	9.000.000
2500	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO	4.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2501	TASA FISCAL DEL JUEGO	291.000.000
TOTAL CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.606.740.000
3001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	1.600.000
3002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA RADIODIFUSIÓN SONORA	9.000
3004	ACTIVIDADES ADMVAS. EN MATERIA DE TV DIGITAL TERRENAL	1.000
3005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	60.000
3006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	165.000
3010	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	2.465.000
3011	ACRED.LAB.ENSAYO CONTROL CALIDAD EDIFIC. Y OB. PUB.	45.000
3012	OBRAS E INSTAL. EN ZONAS DE DOM. PUB. Y PROTEC. CARRETERAS	300.000
3013	INSCRIP.ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTRO ENTID.URB.COLAB.	30.000
3015	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	2.000
3017	OCUPACIÓN Y APROVECHAM. DEPEND. ANTIGUO HOSP. DE JORNALEROS	2.000
3020	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIV.INDUST.ENERG. Y MINERAS	10.816.000
3023	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	130.000
3024	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO	1.700
3025	TASA AUTORIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	63.790
3026	TASA AUTORIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	12.255
3030	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	190.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3031	EXPEDICIÓN PERMISOS DE PESCA	130.000
3032	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	38.000
3033	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	740.000
3034	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	3.050
3035	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS	45.000
3036	USO Y APROVECH. ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUAR.	27.000
3037	OCUPACIÓN TEMPORAL VÍAS PECUARIAS	295.000
3042	AUTORIZ./HOMOLOG.:CONTROL SANITARIO Y PERS. TPTE. SANITARIO	505.964
3044	INSPEC. O AUDITORIAS Y AUTORIZACIONES ADIVAS. SALUD PÚBLICA	310.200
3046	P.G.C. UNID. MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓST.	29.648
3047	AUTORIZ. PREVIA Y DEFINITIVA ESTABLEC. ÓPTICA	14.638
3048	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA	375.200
3050	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	750.219
3051	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS	22.957
3053	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PROD. SANITARIOS	7.617
3055	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	10.825
3056	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	216.423
3057	AUTORIZ. ALMACENES DISTRIB. MEDIC. USO HUMANO Y VETERINARIO	560
3058	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	15.269
3059	INF. SOBRE PROTOC. ENSAYOS CLÍNICOS COM. ÉTICO INV. CLI.REG.	27.142

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3066	DERECHOS EXAMEN PERS. DOCENTE Y ADQ. CONDICIÓN CATEDRÁTICO	1.000.000
3067	EXPED. TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROF.	2.667.412
3068	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	300
3069	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	185.000
3070	AUTORIZ. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TPTE.	41.716
3071	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	3.864
3072	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES	18.548.130
3073	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	41.750.066
3074	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	6.000
3075	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	879
3076	REG. GEST., PRODUC., TRANSPORT. Y ENTID. CONTROL AMBIENTAL	217.114
3080	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM. MADRID	400.000
3081	EMISIÓN INFORMES, INSPECC. AUTORIZ. E INSCRIPCIONES REGIST.	39.800
3084	REPROD. DOCUM. Y EM. CERTIFIC. DE CENTROS ARCHIVO COM. MAD.	15.500
3085	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	50.000
3086	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMVAS.	20.650
3087	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	75.000
3089	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1.000
3091	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIV.PROTEGIDA	4.699.220
3092	TASA POR CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA VIV.Y EDIF	6.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3103	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	20.000
3120	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL	300.000
3130	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENT. PLANEAMIENTO	66.100
3151	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	41.428.785
3160	D.G. DEPORTES CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	5.300
3162	D.G. JUVENTUD EXPEDICIÓN CARNET JOVEN	1.000.000
3163	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	1.200.000
3171	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	7.500.000
3172	CENTROS ESCOLARES	450.000
3174	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	6.042.974
3175	PROGRAMA MENTOR	100.000
3180	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.800
3199	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	50.000
3201	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS	600.000
3219	OTROS INGRESOS SERV. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	100.000
3239	OTROS INGRESOS SERV. URB., DE TPTES. Y OBR. PÚBLICAS	12.000
3260	SERVICIOS CULTURALES	1.100.000
3264	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	80.000
3269	OTROS INGRESOS SERV. CULT., EDUC., JUV. Y DEPORTES	83.500
3279	OTROS INGRESOS SERV. ECON., EMPLEO Y SECTORES PRODUCT.	500.880

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3299	OTROS ING. REALIZACIÓN ACTIVIDADES Y PREST. SERVICIOS VARIOS	7.900
3300	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	13.566
3301	PRODUCTOS FORESTALES	380.000
3309	VENTA DE OTROS BIENES	2.613.000
3310	VENTA DE PUBLICACIONES	164.210
3600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	7.456.806
3700	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	2.600.000
3701	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO	950.000
3702	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	180.000
3703	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	3.000.000
3704	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	700.000
3705	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.000.000
3706	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	18.600.000
3707	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	2.000.000
3708	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	2.200.000
3710	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	450.000
3711	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACC. LABORALES Y SEG. E HIGIENE	9.000.000
3712	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	120.000
3713	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	1.600.000
3714	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	400.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3715	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	320.000
3716	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	4.000.000
3718	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	400.000
3790	RECARGOS DE APREMIO	20.000.000
3791	INTERESES DE DEMORA	5.392.800
3800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.010.000
3801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	225.000
3810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	123.425
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	576.773
3911	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS	100.000
3930	INGRESOS UTILIZ. ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	19.125
3931	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	25.000
3990	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	1.500.000
3999	OTROS INGRESOS	1.025.583
TOTAL CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	245.973.635
4013	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA	- 29.376.830
4016	FONDO DE SUFICIENCIA	- 174.583.170
4021	COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA	1.700.000
4030	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	811.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4040	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	160.694.372
4044	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	19.418.150
4048	MINISTERIO DE CULTURA	49.600
4049	MINISTERIO DE VIVIENDA	1.000.000
4090	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD	171.605.912
4099	OTRAS TRANSFERENCIAS	603.776
4130	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	370.000
4135	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)	85.000
4136	INSTITUTO DE LA MUJER	255.000
4140	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	34.111.198
4390	ONLAE: APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO-BENÉFICAS	10.791.336
4391	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	190.000
4510	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	1.096.393
4521	BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	34.571.412
4530	CANAL DE ISABEL II: COEFICIENTE "K"	2.500.000
4791	APORTACIÓN CAJA MADRID	5.327.838
4838	OTRAS DONACIONES	20.400
4909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	24.000
4923	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJ.COMPET. Y EMPLEO	48.380.162

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.645.549
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	12.610.340
5370	DE EMPRESAS PRIVADAS	20.000
5400	VIVIENDAS Y LOCALES	84.000
5401	PLAZA DE TOROS	5.175.000
5404	HUERTOS DE OCIO	34.920
5520	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE	199.022
5590	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE	200.000
5900	CÁNONES	1.046.405
5991	DESCALIFICACIÓN DE VPO	475.000
5999	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	41.570.931
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	61.415.618
6010	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	250.000
6110	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	72.000.000
6111	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA	5.000.000
6800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	358.000
6801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	3.070.000
TOTAL CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80.678.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7003	MINISTERIO DE VIVIENDA: AYUDAS VIVIENDA	52.100.000
7011	MAP: PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	4.600.000
7031	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	7.351.413
7032	M. DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO: ACT. AGRARIAS	3.676.504
7034	M. ECONOMÍA Y HACIENDA: CONVENIO INFRAESTRUCTURA METRO	42.416.000
7036	M. AMB. Y MED. RURAL: COMERCIALIZACIÓN	672.750
7041	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	1.166.000
7044	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	15.000.000
7130	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	804.674
7133	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	70.835
7300	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	3.494.480
7401	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO	4.890.000
7832	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID	3.000.000
7904	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	7.575.222
7907	FEAGA	50.000
7919	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013	12.992.277
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.860.155
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	6.346.073
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.346.073

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9010	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	2.188.501.382
TOTAL CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.188.501.382
TOTAL CENTRO		18.595.500.412

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3310	VENTA DE PUBLICACIONES	1.500
3800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.500
3999	OTROS INGRESOS	1.500
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.500
4545	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	29.764.570
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.764.570
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	800.000
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	800.000
7545	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	564.300
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	564.300
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	135.000
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	135.000
TOTAL CENTRO		31.268.370

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4545	VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	7.730.256
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.730.256
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	400.000
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	400.000
8310	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	22.740
8311	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL	2.166
8700	REMANENTE DE TESORERÍA	632.450
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	657.356
TOTAL CENTRO		8.787.612

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3150	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	25.311.012
3152	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSESO	4.857.916
3250	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	69.636
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.238.564
4540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	230.656.891
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.656.891
7540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	20.878.098
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.878.098
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	806.459
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	806.459
TOTAL CENTRO		282.580.012

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	3.448.391
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.448.391
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	9.070.655
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.070.655
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	2.651
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.651
TOTAL CENTRO		12.521.697

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4040	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	649.501
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	63.101.837
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.751.338
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	1.406.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.406.000
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	25.799
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.799
TOTAL CENTRO		65.183.137

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3704	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	3.000
3801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	6.000
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	30.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.000
4040	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	1.674.620
4540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	110.482.134
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.156.754
7540	CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	3.717.100
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.717.100
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	140.830
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	140.830
TOTAL CENTRO		116.053.684

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3718	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	800.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	800.000
4041	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	3.249.342
4502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	54.719.519
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.968.861
7502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	747.830
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.830
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	12.900
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.900
TOTAL CENTRO		59.529.591

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4131	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6.609.230
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	2.351.913
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.961.143
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	36.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.000
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	2.739
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.739
TOTAL CENTRO		8.999.882

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3791	INTERESES DE DEMORA	500.000
3801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	18.000.000
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	35.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.535.000
4140	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	147.353.208
4141	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	178.514.509
4142	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	11.285.458
4143	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPL.	608.329
4149	OTRAS SUBVENCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3.047.692
4503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	110.293.737
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.102.933
6801	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	40.000
TOTAL CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000
7503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	13.999.025
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.999.025
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	81.282
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	81.282

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR	(EUROS)	
CENTRO 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CENTRO		483.758.240

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4506	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	786.981
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	786.981
7506	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.500.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	354
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	354
TOTAL CENTRO		2.287.335

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	32.706.390
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.706.390
7503	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER	194.391
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.391
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	15.108
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.108
TOTAL CENTRO		32.915.889

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4044	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	22.920.609
4508	CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	42.842.093
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.762.702
7508	CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	11.516.527
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.516.527
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	5.213
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.213
TOTAL CENTRO		77.284.442

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3043	EMIS. CERT. MÉDICOS POR C.REG. PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS	17.200
3142	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES	1.000.000
3143	ACCIDENTES DE TRABAJO	5.660.387
3144	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.935.568
3145	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	4.050.764
3146	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	3.723.356
3147	PARTICULARES	2.769.857
3149	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	136.793
3246	ACCIDENTES DE TRÁFICO	16.224.289
3247	OTROS CONCIERTOS	2.266.081
3248	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD	416.069
3249	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	589.733
3299	OTROS ING. REALIZACIÓN ACTIVIDADES Y PREST. SERVICIOS VARIOS	30.000
3300	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	1.972
3305	VENTA DE SUBPRODUCTOS	4.610
3309	VENTA DE OTROS BIENES	70.433
3800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	199.978
3810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	103.757
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	493.065
3910	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1.908

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3919	OTRAS INDEMNIZACIONES	51.081
3992	REGULARIZACIÓN IVA	158.241
3999	OTROS INGRESOS	228.779
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.133.921
4041	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	174.234
4502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	6.712.988.302
4531	DE LA AGENCIA PEDRO LAÍN ENTRALGO (AFIES)	165.000
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.713.327.536
5900	CÁNONES	3.000
5911	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	636.162
5912	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	394.244
5913	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	1.150.285
5914	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES	84.891
5915	TELEVISIÓN	87.726
5916	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA	32.130
5917	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	163.558
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.551.996
7502	CONSEJERÍA DE SANIDAD	38.847.747

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	85.082
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.932.829
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	2.964.992
8313	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	592.000
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.556.992
TOTAL CENTRO		6.801.503.274

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 120 MADRID 112		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	16.435.619
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.435.619
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	314.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	314.000
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	18.731
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.731
TOTAL CENTRO		16.768.350

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3230	SERVICIOS IVIMA	10.000
3702	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	75.000
3791	INTERESES DE DEMORA	900.000
3792	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	215.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.200.000
4505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORDENAC.TERRITORIO	22.236.716
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.236.716
5160	INTERESES PRÉSTAMOS CORPORACIONES LOCALES	2.896.036
5180	INTERESES PRÉSTAMOS IVIMA	4.500.000
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	7.000.000
5400	VIVIENDAS Y LOCALES	39.000.000
5408	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	37.000
5991	DESCALIFICACIÓN DE VPO	4.000.000
5993	INGRESOS IVIMA, LEY DEL SUELO	600.000
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.033.036
6110	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	109.106.190
TOTAL CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	109.106.190
7505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORDENAC.TERRITORIO	1.584.729

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7507	CONSEJERÍA DE VIVIENDA: PROMOTOR PÚBLICO	3.000.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.584.729
8210	PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	2.328.467
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	55.484
8700	REMANENTE DE TESORERÍA	89.403.000
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	91.786.951
9130	PREST. RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	106.238.364
TOTAL CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	106.238.364
TOTAL CENTRO		393.185.986

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3010	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	15.000
3231	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	850.000
3310	VENTA DE PUBLICACIONES	5.000
3706	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	100.000
3999	OTROS INGRESOS	500.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.470.000
4033	M.ECONOMÍA Y HACIENDA: CONTRATO-PROGRAMA PARA EL TRANSPORTE	280.030.500
4501	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	828.835.541
4590	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.070.000
4600	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	4.280.000
4601	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	245.300.575
4909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	200.000
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.359.716.616
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000.000
5702	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REG. TRANSPORTES	- 35.300.000
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	- 30.300.000
7501	CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	26.432.100
7601	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	24.338.856

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.770.956
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	10.514
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.514
TOTAL CENTRO		1.381.668.086

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3262	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	3.000.000
3263	CAMPAÑA DE NATACIÓN	2.000.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000.000
4546	CONSEJERÍA DE DEPORTES	9.755.444
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.755.444
5407	PALACIO DEPORTES	2.832.239
5500	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	94.400
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.926.639
7130	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	250.000
7546	CONSEJERÍA DE DEPORTES	7.831.500
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.081.500
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	50.360
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.360
TOTAL CENTRO		25.813.943

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.	40.000.000
3100	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.	277.000
3101	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.	2.200
3300	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	12.000
3310	VENTA DE PUBLICACIONES	18.000
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.309.200
5200	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.500.000
5701	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES B.O.C.M.	309.653
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.809.653
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	12.811
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.811
TOTAL CENTRO		42.131.664

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3038	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN	1.000
3089	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	600
3269	OTROS INGRESOS SERV. CULT., EDUC., JUV. Y DEPORTES	10.000
3791	INTERESES DE DEMORA	2.000
3800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.500
3810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	1.500
3830	REINTEGRO DE NÓMINAS	2.500
3919	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
3940	REGALÍAS FINCA "EL ENCÍN"	2.500
TOTAL CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.600
4040	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	10.000
4505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENAC. TERRITORIO	14.888.905
4510	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	630.000
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.528.905
5406	FINCAS ARANJUEZ	90.000
TOTAL CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000
6800	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.000
6810	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000
7032	M. DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:ACT. AGRARIAS	6.000
7041	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	45.000
7044	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	980.000
7400	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	11.041
7504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	50.200
7505	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,VIVIENDA Y ORDENAC.TERRITORIO	2.801.751
7799	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	232.958
7909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	10.850
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.137.800
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	37.903
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.903
TOTAL CENTRO		19.819.208

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	2.288.143
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.288.143
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	69.870
7909	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	72.140
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.010
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	1.061
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.061
TOTAL CENTRO		2.431.214

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1.512.751
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.512.751
7504	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	20.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
8302	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	796
TOTAL CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	796
TOTAL CENTRO		1.533.547

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
INGRESOS		
SIN CONSOLIDAR		(EUROS)
CENTRO 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	1.560.405
TOTAL CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.560.405
7500	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	50.000
TOTAL CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
TOTAL CENTRO		1.610.405
TOTAL PRESUPUESTO		28.463.135.980



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							
GASTOS							
(EUROS)							
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES							
CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	001	002	003	102	103	104	105
1 GASTOS DE PERSONAL	3.040.882.049	20.263.700	7.126.233	206.622.794	1.541.430	10.059.007	48.695.348
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	1.262.867.686	7.352.470	1.350.879	54.052.661	1.203.612	53.692.331	58.529.472
3 GASTOS FINANCIEROS	246.270.546	600					
4 TRANSF.CORRIENTES	2.905.468.045	2.952.300		220.000	703.349		4.970.934
OPERACIONES CORRIENTES	7.455.488.326	30.569.070	8.477.112	260.895.455	3.448.391	63.751.338	112.195.754
6 INVERSIONES REALES	1.039.654.392	481.700	210.500	20.878.098	4.085.020	1.406.000	3.717.100
7 TRANSF. CAPITAL	596.411.201				4.985.635		
OPERACIONES DE CAPITAL	1.636.065.593	481.700	210.500	20.878.098	9.070.655	1.406.000	3.717.100
8 ACTIVOS FINANCIEROS	168.946.073	217.600	100.000	806.459	2.651	25.799	140.830
9 PASIVOS FINANCIEROS	891.032.259						
OPERACIONES FINANCIERAS	1.059.978.332	217.600	100.000	806.459	2.651	25.799	140.830
TOTAL PRESUPUESTO	10.151.532.251	31.268.370	8.787.612	282.580.012	12.521.697	65.183.137	116.053.684

001 COMUNIDAD DE MADRID 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA 105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA	002 ASAMBLEA DE MADRID 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	106	108	109	111	114	116	118
1 GASTOS DE PERSONAL	6.237.142	4.809.530	54.708.013	345.976	8.614.747	2.882.117	3.140.384.895
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	50.804.289	1.136.421	65.399.592	441.005	17.544.308	10.480.455	2.364.623.184
3 GASTOS FINANCIEROS							
4 TRANSF.CORRIENTES	1.727.430	3.015.192	349.530.328		6.547.335	52.400.130	1.254.005.374
OPERACIONES CORRIENTES	58.768.861	8.961.143	469.637.933	786.981	32.706.390	65.762.702	6.759.013.453
6 INVERSIONES REALES	747.830	36.000	11.353.944		194.391	34.027	38.732.829
7 TRANSF. CAPITAL			2.685.081	1.500.000		11.482.500	200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	747.830	36.000	14.039.025	1.500.000	194.391	11.516.527	38.932.829
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.900	2.739	81.282	354	15.108	5.213	3.556.992
9 PASIVOS FINANCIEROS							
OPERACIONES FINANCIERAS	12.900	2.739	81.282	354	15.108	5.213	3.556.992
TOTAL PRESUPUESTO	59.529.591	8.999.882	483.758.240	2.287.335	32.915.889	77.284.442	6.801.503.274

106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID
 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	120	202	203	204	205	206	505
1 GASTOS DE PERSONAL	10.560.311	24.256.267	7.254.901	10.573.128	5.347.941	12.393.156	1.539.547
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	5.875.308	28.336.715	8.189.451	7.108.955	1.979.000	2.858.349	748.596
3 GASTOS FINANCIEROS		28.876.770					
4 TRANSF.CORRIENTES			1.315.442.264			390.000	
OPERACIONES CORRIENTES	16.435.619	81.469.752	1.330.886.616	17.682.083	7.326.941	15.641.505	2.288.143
6 INVERSIONES REALES	314.000	204.941.576	1.320.956	8.081.500	220.500	4.139.800	142.010
7 TRANSF. CAPITAL			49.450.000				
OPERACIONES DE CAPITAL	314.000	204.941.576	50.770.956	8.081.500	220.500	4.139.800	142.010
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.731	536.294	10.514	50.360	12.811	37.903	1.061
9 PASIVOS FINANCIEROS		106.238.364					
OPERACIONES FINANCIERAS	18.731	106.774.658	10.514	50.360	12.811	37.903	1.061
TOTAL PRESUPUESTO	16.768.350	393.185.986	1.381.668.086	25.813.943	7.560.252	19.819.208	2.431.214

120 MADRID 112
 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID

202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
 204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	510	512					TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	552.056	262.905					6.625.913.193
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	960.695	663.000					4.006.198.434
3 GASTOS FINANCIEROS							275.147.916
4 TRANSF.CORRIENTES		634.500					5.898.007.181
OPERACIONES CORRIENTES	1.512.751	1.560.405					16.805.266.724
6 INVERSIONES REALES	20.000						1.340.712.173
7 TRANSF. CAPITAL		50.000					666.764.417
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	50.000					2.007.476.590
8 ACTIVOS FINANCIEROS	796						174.582.470
9 PASIVOS FINANCIEROS							997.270.623
OPERACIONES FINANCIERAS	796						1.171.853.093
TOTAL PRESUPUESTO	1.533.547	1.610.405					19.984.596.407

510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD. 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS													
	001		002		003		102		103		104		105	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 GASTOS DE PERSONAL	45,9	30,0	0,3	64,8	0,1	81,1	3,1	73,1	0,0	12,3	0,2	15,4	0,7	42,0
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	31,5	12,4	0,2	23,5	0,0	15,4	1,3	19,1	0,0	9,6	1,3	82,4	1,5	50,4
3 GASTOS FINANCIEROS	89,5	2,4	0,0	0,0										
4 TRANSF.CORRIENTES	49,3	28,6	0,1	9,4			0,0	0,1	0,0	5,6			0,1	4,3
OPERACIONES CORRIENTES	44,4	73,4	0,2	97,8	0,1	96,5	1,6	92,3	0,0	27,5	0,4	97,8	0,7	96,7
6 INVERSIONES REALES	77,5	10,2	0,0	1,5	0,0	2,4	1,6	7,4	0,3	32,6	0,1	2,2	0,3	3,2
7 TRANSF. CAPITAL	89,4	5,9							0,7	39,8				
OPERACIONES DE CAPITAL	81,5	16,1	0,0	1,5	0,0	2,4	1,0	7,4	0,5	72,4	0,1	2,2	0,2	3,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	96,8	1,7	0,1	0,7	0,1	1,1	0,5	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	89,3	8,8												
OPERACIONES FINANCIERAS	90,5	10,4	0,0	0,7	0,0	1,1	0,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
TOTAL PRESUPUESTO	50,8	100,0	0,2	100,0	0,0	100,0	1,4	100,0	0,1	100,0	0,3	100,0	0,6	100,0

001 COMUNIDAD DE MADRID 002 ASAMBLEA DE MADRID
 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
 105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS													
	106		108		109		111		114		116		118	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 GASTOS DE PERSONAL	0,1	10,5	0,1	53,4	0,8	11,3	0,0	15,1	0,1	26,2	0,0	3,7	47,4	46,2
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	1,3	85,3	0,0	12,6	1,6	13,5	0,0	19,3	0,4	53,3	0,3	13,6	59,0	34,8
3 GASTOS FINANCIEROS														
4 TRANSF.CORRIENTES	0,0	2,9	0,1	33,5	5,9	72,3			0,1	19,9	0,9	67,8	21,3	18,4
OPERACIONES CORRIENTES	0,3	98,7	0,1	99,6	2,8	97,1	0,0	34,4	0,2	99,4	0,4	85,1	40,2	99,4
6 INVERSIONES REALES	0,1	1,3	0,0	0,4	0,8	2,3			0,0	0,6	0,0	0,0	2,9	0,6
7 TRANSF. CAPITAL					0,4	0,6	0,2	65,6			1,7	14,9	0,0	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	0,0	1,3	0,0	0,4	0,7	2,9	0,1	65,6	0,0	0,6	0,6	14,9	1,9	0,6
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS														
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,1
TOTAL PRESUPUESTO	0,3	100,0	0,0	100,0	2,4	100,0	0,0	100,0	0,2	100,0	0,4	100,0	34,0	100,0

106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO
 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID
 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS													
	120		202		203		204		205		206		505	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1 GASTOS DE PERSONAL	0,2	63,0	0,4	6,2	0,1	0,5	0,2	41,0	0,1	70,7	0,2	62,5	0,0	63,3
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	0,1	35,0	0,7	7,2	0,2	0,6	0,2	27,5	0,0	26,2	0,1	14,4	0,0	30,8
3 GASTOS FINANCIEROS			10,5	7,3										
4 TRANSF.CORRIENTES					22,3	95,2					0,0	2,0		
OPERACIONES CORRIENTES	0,1	98,0	0,5	20,7	7,9	96,3	0,1	68,5	0,0	96,9	0,1	78,9	0,0	94,1
6 INVERSIONES REALES	0,0	1,9	15,3	52,1	0,1	0,1	0,6	31,3	0,0	2,9	0,3	20,9	0,0	5,8
7 TRANSF. CAPITAL					7,4	3,6								
OPERACIONES DE CAPITAL	0,0	1,9	10,2	52,1	2,5	3,7	0,4	31,3	0,0	2,9	0,2	20,9	0,0	5,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,1	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS			10,7	27,0										
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,1	9,1	27,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	0,1	100,0	2,0	100,0	6,9	100,0	0,1	100,0	0,0	100,0	0,1	100,0	0,0	100,0

120 MADRID 112
 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID

202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
 204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
 206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.

GASTOS

(EUROS)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	510		512						TOTAL	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT					% CAP	% CENT
1 GASTOS DE PERSONAL	0,0	36,0	0,0	16,3					100,0	33,2
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	0,0	62,6	0,0	41,2					100,0	20,0
3 GASTOS FINANCIEROS									100,0	1,4
4 TRANSF.CORRIENTES			0,0	39,4					100,0	29,5
OPERACIONES CORRIENTES	0,0	98,6	0,0	96,9					100,0	84,1
6 INVERSIONES REALES	0,0	1,3							100,0	6,7
7 TRANSF. CAPITAL			0,0	3,1					100,0	3,3
OPERACIONES DE CAPITAL	0,0	1,3	0,0	3,1					100,0	10,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,1							100,0	0,9
9 PASIVOS FINANCIEROS									100,0	5,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,1							100,0	5,9
TOTAL PRESUPUESTO	0,0	100,0	0,0	100,0					100,0	100,0

510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.

512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN



GASTOS

Centro - Grupo de Función

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							
GASTOS							
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES (EUROS)							
G. FUNCIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	001	002	003	102	103	104	105
1 SERVICIOS GENERALES	777.215.012	28.340.500	8.787.612			65.183.137	
2 PROTECCIÓN CIVIL	264.711.618						
3 PROTECCIÓN SOCIAL	979.782.504	2.927.870		282.580.012			116.053.684
4 BIENES PUB. SOCIALES	5.733.426.643						
5 BIENES ECONÓMICOS	792.124.808						
6 REGULACIÓN ECONÓMICA	207.631.325						
7 SEC. PRODUCTIVOS	133.853.042						
9 TRANSFERENCIAS	125.484.494				12.521.697		
0 DEUDA PÚBLICA	1.137.302.805						
TOTAL PRESUPUESTO	10.151.532.251	31.268.370	8.787.612	282.580.012	12.521.697	65.183.137	116.053.684

001 COMUNIDAD DE MADRID
003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

002 ASAMBLEA DE MADRID
102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							
G A S T O S							
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES							(EUROS)
G. FUNCIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	120	202	203	204	205	206	505
1 SERVICIOS GENERALES					7.560.252		2.431.214
2 PROTECCIÓN CIVIL	16.768.350						
3 PROTECCIÓN SOCIAL							
4 BIENES PUB. SOCIALES		393.185.986		25.813.943			
5 BIENES ECONÓMICOS			1.381.668.086			19.819.208	
6 REGULACIÓN ECONÓMICA							
7 SEC. PRODUCTIVOS							
9 TRANSFERENCIAS							
0 DEUDA PÚBLICA							
TOTAL PRESUPUESTO	16.768.350	393.185.986	1.381.668.086	25.813.943	7.560.252	19.819.208	2.431.214

120 MADRID 112	202 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	204 INST. MADRILEÑO DEL DEPORTE, ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN
205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	206 INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.
505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

G. FUNCIÓN	CENTROS PRESUPUESTARIOS						TOTAL
	510	512					
1 SERVICIOS GENERALES							898.517.609
2 PROTECCIÓN CIVIL							281.479.968
3 PROTECCIÓN SOCIAL		1.610.405					1.976.913.046
4 BIENES PUB. SOCIALES	1.533.547						13.014.992.984
5 BIENES ECONÓMICOS							2.193.612.102
6 REGULACIÓN ECONÓMICA							207.631.325
7 SEC. PRODUCTIVOS							136.140.377
9 TRANSFERENCIAS							138.006.191
0 DEUDA PÚBLICA							1.137.302.805
TOTAL PRESUPUESTO	1.533.547	1.610.405					19.984.596.407

510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD. 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009**

GASTOS

Sección - Capítulo

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009								
GASTOS								
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES								
SECCIONES	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9
01 ASAMBLEA	20.263.700	7.352.470	600	2.952.300	481.700		217.600	
02 CÁMARA DE CUENTAS	7.126.233	1.350.879			210.500		100.000	
03 PRESIDENCIA C.M.	1.457.249	80.317					2.828	
09 VICEP. Y PORTAVOCÍA	27.010.788	13.613.594		167.372.252	4.102.285	52.681.623	39.405	
11 PRESID. JUST. E INT.	344.770.102	198.887.633		158.927.149	139.832.912	59.818.819	5.316.650	
12 ECONOMÍA Y HACIENDA	101.246.926	62.427.316		16.689.198	7.497.546	127.414.088	215.133	
14 TPTES. E INFRAESTRUC	31.686.199	16.025.594		1.421.711.709	361.561.359	49.750.000	157.059.725	
15 EDUCACIÓN	2.212.791.525	306.399.686		1.969.531.065	197.328.994	149.169.668	5.242.451	
16 M.AMB.,VIV.,ORD.TERR	114.059.361	81.144.531	28.876.770	57.594.040	284.582.995	166.460.412	1.296.209	106.238.364
17 SANIDAD	3.203.897.106	2.436.685.238		1.281.712.761	189.359.933	7.140.521	3.672.290	
18 CULTURA Y TURISMO	46.920.156	77.054.244		59.662.988	27.830.252	12.990.333	102.045	
19 FAMILIA Y AS. SOC.	295.670.459	611.654.337		287.113.680	31.669.085	3.960.210	1.034.314	
20 EMPLEO Y MUJER	82.743.659	129.343.958		395.290.513	12.747.604	11.220.081	174.757	
21 INMIGRACIÓN Y COOP.	4.343.644	15.011.301		52.900.130	255.952	11.482.500	7.599	
22 DEPORTES	31.458.181	33.806.425		26.536.955	24.012.603	14.676.162	96.656	
24 CES	925.576	1.831.864		12.441	21.771		4.808	
25 DEUDA PÚBLICA			246.270.546					891.032.259
26 CRED. CENTRALIZADOS	95.228.774	12.375.182			59.015.182			
27 CONSEJO CONSULTIVO	4.313.555	1.153.865			201.500			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				
GASTOS				
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES				(EUROS)
SECCIONES	TOTAL GASTOS CORRIENTES	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO
01 ASAMBLEA	30.569.070	481.700	217.600	31.268.370
02 CÁMARA DE CUENTAS	8.477.112	210.500	100.000	8.787.612
03 PRESIDENCIA C.M.	1.537.566		2.828	1.540.394
09 VICEP. Y PORTAVOCÍA	207.996.634	56.783.908	39.405	264.819.947
11 PRESID. JUST. E INT.	702.584.884	199.651.731	5.316.650	907.553.265
12 ECONOMÍA Y HACIENDA	180.363.440	134.911.634	215.133	315.490.207
14 TP.TES. E INFRAESTRUC	1.469.423.502	411.311.359	157.059.725	2.037.794.586
15 EDUCACIÓN	4.488.722.276	346.498.662	5.242.451	4.840.463.389
16 M.AMB.,VIV.,ORD.TERR	281.674.702	451.043.407	107.534.573	840.252.682
17 SANIDAD	6.922.295.105	196.500.454	3.672.290	7.122.467.849
18 CULTURA Y TURISMO	183.637.388	40.820.585	102.045	224.560.018
19 FAMILIA Y AS. SOC.	1.194.438.476	35.629.295	1.034.314	1.231.102.085
20 EMPLEO Y MUJER	607.378.130	23.967.685	174.757	631.520.572
21 INMIGRACIÓN Y COOP.	72.255.075	11.738.452	7.599	84.001.126
22 DEPORTES	91.801.561	38.688.765	96.656	130.586.982
24 CES	2.769.881	21.771	4.808	2.796.460
25 DEUDA PÚBLICA	246.270.546		891.032.259	1.137.302.805
26 CRED. CENTRALIZADOS	107.603.956	59.015.182		166.619.138
27 CONSEJO CONSULTIVO	5.467.420	201.500		5.668.920

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				
GASTOS				
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES				(EUROS)
SECCIONES	TOTAL GASTOS CORRIENTES	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO
TOTAL PRESUPUESTO	16.805.266.724	2.007.476.590	1.171.853.093	19.984.596.407



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009**

GASTOS

Centro - Sección - Programa

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
030	ASESORAM.PRESIDENCIA	1.457.249	80.317					2.828		1.540.394
03	PRESIDENCIA C.M.	1.457.249	80.317					2.828		1.540.394
090	DIREC. Y GEST. ADM.	6.964.527	5.287.274		191.194.175	248.025	50.045.923	26.594		253.766.518
091	MEDIOS COMUNICACIÓN	1.754.865	1.347.405			5.000				3.107.270
092	DEFENSA JURÍDICA	5.833.761	204.742			19.860				6.058.363
093	ASUNTOS TAURINOS	560.595	508.100		880.000	3.191.900				5.140.595
094	OF.COMUNICACIÓN GOB.	580.487	24.000							604.487
095	ASUNTOS EUROPEOS	1.572.255	556.012		92.903	17.000				2.238.170
096	COORDINACIÓN FONDOS	797.263	299.551							1.096.814
097	ATENCIÓN CIUDADANO	1.646.962	3.310.510			50.000				5.007.472
098	CALIDAD SERVICIOS	1.952.132	97.000		12.700.000	350.000	3.200.000			18.299.132
09	VICEP. Y PORTAVOCÍA	21.662.847	11.634.594		204.867.078	3.881.785	53.245.923	26.594		295.318.821
100	DIREC. Y GEST. ADM.	10.941.894	12.600.527		105.861.044	469.700	11.746.525	229.710		141.849.400
107	POLÍTICA INTERIOR	1.411.036	166.220		718.065					2.295.321
110	FUNCIÓN PÚBLICA	9.130.548	16.375.100			172.180				25.677.828
111	ADMON. LOCAL	4.894.952	739.828		3.628.387	62.876.712	53.344.615			125.484.494
112	MOD.INFRAEST.JUSTIC.	925.615	14.323.007			23.307.000		5.000.000		43.555.622
114	RELAC.ADMON. JUST.	7.234.606	52.212.859		34.369.920	2.738.000				96.555.385
115	PERS.ADMON. JUST.	200.005.786						35.959		200.041.745

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										(EUROS)
SIN CONSOLIDAR										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
116	SEGURIDAD	2.827.754	19.411.257		99.111.000	3.156.200	424.569			124.930.780
117	CONTRA INCENDIOS	78.625.181	19.739.567		72.000	41.130.090	214.000			139.780.838
11	PRESID. JUST. E INT.	315.997.372	135.568.365		243.760.416	133.849.882	65.729.709	5.265.669		900.171.413
150	DIREC.Y GEST.AMTVA.	13.579.798	25.830.583		7.133.518	413.996	1.510.000	214.779		48.682.674
151	PROGRAM. Y PRESUP.	3.843.387	170.000							4.013.387
152	INGRESOS PÚBLICOS	22.136.351	21.916.500			217.500				44.270.351
153	POLÍTICA FINANCIERA	4.405.044	290.861							4.695.905
154	GEST.Y DEF. PATRIM.	2.401.036	5.750.948			4.031.000				12.182.984
155	COORD. CONTRATACIÓN	1.667.717								1.667.717
156	GEST. REC. HUMANOS	6.889.509								6.889.509
157	CONTROL INTERNO	23.395.937	189.890							23.585.827
159	ORDENACIÓN JUEGO	1.791.159	767.325							2.558.484
161	PLANIF. ECON. REG.	1.114.312	933.083		53.450	70.000	57.334.527			59.505.372
162	INDUSTRIA	7.196.152	1.445.610		120.000	107.100	16.785.170			25.654.032
163	COMERCIO	2.943.198	746.618		2.580.000		12.781.454			19.051.270
165	CONSUMO	4.334.164	1.189.216		2.139.211	10.000	295.219			7.967.810
166	ARBITRAJE DE CONSUMO	852.965	650.446			2.200				1.505.611
168	INNOVAC.TECNOLOGICA	1.799.898	1.900.763		5.450.000		38.707.718			47.858.379
169	ESTADÍSTICA	2.550.323	204.468			2.645.750				5.400.541

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
		GASTOS								(EUROS)
SIN CONSOLIDAR										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
12	ECONOMÍA Y HACIENDA	100.900.950	61.986.311		17.476.179	7.497.546	127.414.088	214.779		315.489.853
400	DIREC.Y GEST. ADMVA.	8.225.405	2.613.955		840.601.821	27.395.000	26.432.100	49.211		905.317.492
405	CONST. CONSV. CARRET	11.848.580	4.236.788		93.559.165	332.587.403				442.231.936
406	CONTROL GEST. TPTE.	4.008.015	966.500		944.000	258.000	300.000			6.476.515
407	INFRAEST. TRANSPTE.	349.298	18.900					157.000.000		157.368.198
14	TPTES. E INFRAESTRUC	24.431.298	7.836.143		935.104.986	360.240.403	26.732.100	157.049.211		1.511.394.141
500	DIREC.Y GEST. ADMVA.	11.950.006	15.394.589		15.242.215	647.092		294.851		43.528.753
502	DIR.COORD.INSP.EDU.	11.783.940	103.158							11.887.098
503	SERVICIOS EDUCATIVOS		32.582.594							32.582.594
504	ED.INF.PRIM. Y ESP.	2.471.288	93.150.674		921.399					96.543.361
505	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.598.908	88.180.906		1.740.011					93.519.825
506	ENSEÑ. REG. ESPEC.		17.605.329		569.400					18.174.729
507	BECAS Y AYUDAS	3.012.111	16.547.437		878.114.832					897.674.380
508	FORM. PROFESIONAL	748.242	15.872.010		4.927.088					21.547.340
509	CALIDAD ENSEÑANZA	2.914.033	17.808.403		6.784.199		190.000			27.696.635
510	PLANIF. REC. HUMAN.	22.170.862	4.369.917		199.068			4.946.804		31.686.651
511	PERS. ED. INF. PR.ES	825.159.659								825.159.659
512	PERS. ED.SEC.FOR.PR.F	886.324.759								886.324.759
513	PERS. ENS. REG. ESP.	77.975.014								77.975.014

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
514	PERS. EDUC. COMPENS.	100.204.050								100.204.050
515	PERS. FORM. PROFES.	17.782.397								17.782.397
516	OTRO PERS. C. EDUCAT	237.754.634								237.754.634
517	GEST. INFRAEST. EDUC	4.590.518	1.114.779			196.661.902	7.547.031			209.914.230
518	UNIVERSIDADES	1.770.194	754.549		1.060.665.392		64.020.000			1.127.210.135
519	INVESTIGACIÓN	1.692.029	1.734.510		1.880.212		77.432.637			82.739.388
520	CONSEJO ESCOLAR	336.825	220.136							556.961
15	EDUCACIÓN	2.212.239.469	305.438.991		1.971.043.816	197.308.994	149.189.668	5.241.655		4.840.462.593
600	DIREC.Y GEST. ADMVA.	15.322.453	16.697.043		46.915.424	1.160.845	4.446.480	122.012		84.664.257
601	MEDIO AMBIENTE	36.454.260	10.991.116		37.329.237	51.072.776	26.679.647			162.527.036
602	EVALUAC. AMBIENTAL	6.285.025	2.232.690		585.000	4.120				9.106.835
610	VIVIENDA Y REHABILI.	10.346.055	19.015.409		9.500.000	17.382.540	141.620.765			197.864.769
612	PLANIF. GEST. URBAN.	6.649.736	341.058			2.023.120	1.100.000			10.113.914
613	SUELO	2.352.409	672.151			3.858.218		600.000		7.482.778
16	M.AMB.,VIV.,ORD.TERR	77.409.938	49.949.467		94.329.661	75.501.619	173.846.892	722.012		471.759.589
700	DIREC.Y GEST. ADMVA.	13.255.227	15.652.620		6.728.495.580	566.400	38.847.747	102.398		6.796.919.972
701	PLANIFIC. SANITARIA	1.924.715	298.811		64.592.198		7.688.351			74.504.075
702	ORDENAC.E INSPECCIÓN	37.950.724	4.298.791		600.000	179.632				43.029.147
703	INFR.Y EQUIP. SANIT.	2.860.074	600.000			149.123.242				152.583.316

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
704	DEFENSA PACIENTE	1.284.329	407.543			10.000				1.701.872
17	SANIDAD	57.275.069	21.257.765		6.793.687.778	149.879.274	46.536.098	102.398		7.068.738.382
800	DIR. GEST. ADMVA.	6.833.454	7.961.807		8.583.672	504.911		102.045		23.985.889
801	ARCHIV.PATRIM.DOCUM.	3.953.952	1.834.083		333.107	3.445.838	398.152			9.965.132
802	MUSEOS Y EXPOSIC.	2.439.730	11.069.351		1.429.355	540.889	636.710			16.116.035
803	BIBLIOTECAS P. BIBL.	21.171.350	14.652.345		2.197.000	10.613.246	2.000.000			50.633.941
804	PROM. DIFUS. CULTUR.	2.021.898	35.613.746		28.762.659	680.000	1.200.506			68.278.809
805	PATRIMONIO HIST.-ART	3.795.237	1.124.667		796.195	10.043.962	5.499.813			21.259.874
806	TURISMO	5.252.061	3.191.356		17.561.000	515.000	3.122.951			29.642.368
808	MUSEO ARQUEOLÓGICO	1.452.474	1.606.889			1.486.406	132.201			4.677.970
18	CULTURA Y TURISMO	46.920.156	77.054.244		59.662.988	27.830.252	12.990.333	102.045		224.560.018
900	DIR. Y GEST. ADMVA.	9.894.002	9.955.432		350.814.895	527.210	25.295.198	87.025		396.573.762
901	SERVICIOS SOCIALES	2.649.040	56.973.667		4.989.325	511.337	180.000			65.303.369
902	AT.B. P. DISCAPACIT.	12.052.925	1.375.842			789.035				14.217.802
903	AT.ESP.PERS.DISCAPAC	688.151	188.222.932		6.354.043	1.398.500	2.047.223			198.710.849
904	ATENCIÓN MAYORES	3.608.175	227.953.888		60.177.103	3.554.775	952.987			296.246.928
906	VOLUNT. Y PROM. SOC.	2.805.106	8.784.687		96.402.100	21.030				108.012.923
907	LUCHA EXCLUSION SOC.	1.471.250	930.093		48.995.587	20.000	80.000			51.496.930
908	COORD.DE DEPENDENCIA	4.472.404	1.879.800		49.470.000					55.822.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
909	FAMILIA	2.711.264	2.995.863		5.858.718	252.000				11.817.845
19	FAMILIA Y AS. SOC.	40.352.317	499.072.204		623.061.771	7.073.887	28.555.408	87.025		1.198.202.612
950	DIREC.Y GEST.ADMTVA.	7.512.677	6.809.811		147.973.249	561.109	14.193.416	78.367		177.128.629
951	TRABAJO	4.897.096	800.000		1.536.500					7.233.596
952	EMPLEO	2.920.583	3.742.494		30.206.198		8.535.000			45.404.275
955	PROM.E IGUALD.MUJER	4.090.543	20.575.773		1.597.030	158.160				26.421.506
956	ACC. VIOLENC. GÉNERO		14.471.980		900.000	480.000				15.851.980
20	EMPLEO Y MUJER	19.420.899	46.400.058		182.212.977	1.199.269	22.728.416	78.367		272.039.986
980	DIREC. Y GEST. ADMVA	1.461.527	4.530.846		43.342.093	221.925	11.516.527	2.386		61.075.304
21	INMIGRACIÓN Y COOP.	1.461.527	4.530.846		43.342.093	221.925	11.516.527	2.386		61.075.304
850	DIREC. Y GESTIÓN AD.	3.849.781	6.676.113		12.430.808	36.000	7.831.500	46.296		30.870.498
851	DEP.ESC. Y PROM.DEP.	2.212.754	10.075.576		20.183.229	44.790	895.664			33.412.013
852	TECNIF. Y GEST. DEP.	2.428.757	2.715.919		264.929	14.599.879	12.317.000			32.326.484
855	JUVENTUD	12.393.761	7.229.862		3.413.433	1.250.434	1.463.498			25.750.988
22	DEPORTES	20.885.053	26.697.470		36.292.399	15.931.103	22.507.662	46.296		122.359.983
040	CES	925.576	1.831.864		12.441	21.771		4.808		2.796.460
24	CES	925.576	1.831.864		12.441	21.771		4.808		2.796.460

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 001 COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
050	ENDEUDAMIENTO			246.270.546					891.032.259	1.137.302.805
25	DEUDA PÚBLICA			246.270.546					891.032.259	1.137.302.805
061	CRÉDITOS GLOBALES		12.375.182			59.015.182				71.390.364
063	GEST. CENT. RR.HH.	95.228.774								95.228.774
26	CRED. CENTRALIZADOS	95.228.774	12.375.182			59.015.182				166.619.138
070	CONSEJO CONSULTIVO	4.313.555	1.153.865			201.500				5.668.920
27	CONSEJO CONSULTIVO	4.313.555	1.153.865			201.500				5.668.920
TOTAL CENTRO		3.040.882.049	1.262.867.686	246.270.546	11.204.854.583	1.039.654.392	740.992.824	168.946.073	891.032.259	18.595.500.412

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 002 ASAMBLEA DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
010	ACTIVIDAD LEGISLAT.	18.304.500	6.454.100	600	2.952.300	429.000		200.000		28.340.500
011	DEFENSA DEL MENOR	1.959.200	898.370			52.700		17.600		2.927.870
01	ASAMBLEA	20.263.700	7.352.470	600	2.952.300	481.700		217.600		31.268.370
TOTAL CENTRO		20.263.700	7.352.470	600	2.952.300	481.700		217.600		31.268.370

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
020	CÁMARA DE CUENTAS	7.126.233	1.350.879			210.500		100.000		8.787.612
02	CÁMARA DE CUENTAS	7.126.233	1.350.879			210.500		100.000		8.787.612
TOTAL CENTRO		7.126.233	1.350.879			210.500		100.000		8.787.612

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
930	DIR. COORD. SRBS	25.966.911	4.940.795			20.285.167		806.459		51.999.332
931	AT.MAYORES RESIDENC.	132.240.147	32.613.135			393.691				165.246.973
932	AT.DISC.PSIQ.CENTROS	40.999.474	8.199.748		220.000	90.000				49.509.222
933	AT. OT. COLEC.CENTR.	976.203	1.443.505			20.000				2.439.708
934	CENTROS DE MAYORES	6.440.059	6.855.478			89.240				13.384.777
19 FAMILIA Y AS. SOC.		206.622.794	54.052.661		220.000	20.878.098		806.459		282.580.012
TOTAL CENTRO		206.622.794	54.052.661		220.000	20.878.098		806.459		282.580.012

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
130	DES.ÁREAS MONTAÑA	1.541.430	1.203.612		703.349	4.085.020	4.985.635	2.651		12.521.697
11	PRESID, JUST. E INT.	1.541.430	1.203.612		703.349	4.085.020	4.985.635	2.651		12.521.697
	TOTAL CENTRO	1.541.430	1.203.612		703.349	4.085.020	4.985.635	2.651		12.521.697
							</			

[illegible][illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
710 ACT.	DROGODEPEN.	6.237.142	50.804.289		1.727.430	747.830		12.900		59.529.591
17	SANIDAD	6.237.142	50.804.289		1.727.430	747.830		12.900		59.529.591
TOTAL CENTRO		6.237.142	50.804.289		1.727.430	747.830		12.900		59.529.591

[illegible]

[illegible][illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
970	IRSST	8.614.747	17.544.308		6.547.335	194.391		15.108		32.915.889
20	EMPLEO Y MUJER	8.614.747	17.544.308		6.547.335	194.391		15.108		32.915.889
TOTAL CENTRO		8.614.747	17.544.308		6.547.335	194.391		15.108		32.915.889

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										(EUROS)
SIN CONSOLIDAR										
CENTRO 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
720	DIR.Y SERV.GRAL.SMS	37.274.492	49.483.955		995.000	16.828.324	200.000	162.308		104.944.079
721	PROM. SALUD Y ASEG.		50.210.149		18.826.000					69.036.149
723	FORM.PERS. SANITARIO	168.942.915	1.066.845							170.009.760
724	LISTAS DE ESPERA	17.011.675	60.807.677							77.819.352
725	SUMMA 112	90.631.646	65.298.700		325.179	487.438		48.140		156.791.103
726	OF.REG.SALUD MENTAL	29.459.260	27.698.845			2.155.420				59.313.525
727	PROM.HEMODONACIÓN	10.428.474	12.826.293			319.000		24.613		23.598.380
730	AT. PRIMARIA SALUD	670.064.635	64.789.048		1.233.674.195	4.439.742		473.038		1.973.440.658
750	AT. ESPECIALIZADA	65.255.861	951.710.595		185.000					1.017.151.456
751	HOSPITAL LA PAZ	259.787.117	170.928.083			1.595.316		210.408		432.520.924
752	H. DOCE DE OCTUBRE	254.386.419	144.997.958			748.142		327.228		400.459.747
753	H. RAMÓN Y CAJAL	204.822.877	116.569.353			2.047.244		207.862		323.647.336
754	HOSPITAL CLÍNICO	201.964.260	127.680.029			242.278		286.414		330.172.981
755	HOSP. DE LA PRINCESA	98.106.860	55.330.629			1.094.560		68.190		154.600.239
756	HOSP. STA. CRISTINA	39.426.662	8.118.615					41.476		47.586.753
757	HOSPITAL CARLOS III	25.295.155	16.888.969			309.084				42.493.208
758	HOSP. NIÑO JESÚS	49.360.148	15.270.796			78.751		42.612		64.752.307
759	HOSP. CRUZ ROJA	30.834.570	11.354.208			603.500		20.688		42.812.966
760	HOSP. PUERTA HIERRO	99.833.769	114.882.503					117.241		214.833.513
761	H.VIRGEN DE LA TORRE	44.799.496	14.764.401			584.056		38.082		60.186.035

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 120 MADRID 112										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
145	COORD. EMERGENCIAS	10.560.311	5.875.308			314.000		18.731		16.768.350
11	PRESID, JUST. E INT.	10.560.311	5.875.308			314.000		18.731		16.768.350
TOTAL CENTRO		10.560.311	5.875.308			314.000		18.731		16.768.350
									</	

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										
GASTOS										
SIN CONSOLIDAR										
(EUROS)										
CENTRO 510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.										
PRG	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
580 EVAL.ACR.PROS.S.UNIV		552.056	960.695			20.000		796		1.533.547
15 EDUCACIÓN		552.056	960.695			20.000		796		1.533.547
TOTAL CENTRO		552.056	960.695			20.000		796		1.533.547
								</		

[illegible]



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID 2009**

GASTOS

Sección - Subconcepto

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	64.800
1001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	306.700
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	914.800
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	423.500
1200	SUELDOS GRUPO A	535.100
1201	SUELDOS GRUPO B	289.600
1202	SUELDOS GRUPO C	1.067.000
1203	SUELDOS GRUPO D	327.800
1205	TRIENIOS	345.000
1210	COMPLEMENTO DESTINO	1.369.000
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.770.200
1213	OTROS COMPLEMENTOS	560.000
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	29.000
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.500
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.700
1510	GRATIFICACIONES	171.000
1600	CUOTAS SOCIALES	2.988.000
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	140.000
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	48.600
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	122.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	96.000
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	298.000
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	1.000
1700	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	5.028.000
1701	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	1.360.000
1800	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	2.000
1801	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	400
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	20.263.700
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	380.800
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	118.000
2060	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	40.000
2080	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	412.250
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	129.420
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	124.410
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	440.660
2190	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	194.350
2202	PRENSA Y REVISTAS	85.900
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.250
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	361.550
2211	AGUA	12.000
2212	GAS	125.000
2213	COMBUSTIBLE	60.000
2214	VESTUARIO	70.000
2219	OTROS SUMINISTROS	8.900
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	725.000
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	28.800
2229	OTRAS COMUNICACIONES	108.600
2230	TRANSPORTE	406.000
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	65.000
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	121.000
2250	TRIBUTOS LOCALES	2.500
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	63.000
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	92.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	15.000
2269	OTROS GASTOS	47.500
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	608.400
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	542.000
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	34.850
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.000
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	630.000
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	36.900
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	639.180
2290	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	2.000
2300	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	145.000
2301	DIETAS PERSONAL	7.500
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	15.000
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	131.150

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.352.470
3410	INTERESES DE FIANZAS	500
3500	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100
TOTAL CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	600
4139	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	155.300
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.797.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.952.300
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	25.600
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	37.000
6240	VEHÍCULOS	1.000
6250	MOBILIARIO	35.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	1.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.600
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	55.000
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	105.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 01 ASAMBLEA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6289	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	45.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	45.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.000
6360	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.000
6403	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	25.000
6800	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	481.700
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	217.600
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	217.600
TOTAL SECCIÓN		31.268.370

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 02 CÁMARA DE CUENTAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	815.000
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	222.560
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	679.000
1200	SUELDOS GRUPO A	211.000
1201	SUELDOS GRUPO B	564.100
1202	SUELDOS GRUPO C	133.315
1205	TRIENIOS	301.000
1210	COMPLEMENTO DESTINO	621.200
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.084.000
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	138.715
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.000
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21.500
1510	GRATIFICACIONES	3.183
1600	CUOTAS SOCIALES	750.000
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	36.210
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	130.350
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	47.500
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	27.050
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	105.050
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	62.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 02 CÁMARA DE CUENTAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1801	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	50.000
1803	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	118.500
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	7.126.233
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	108.414
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	22.987
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.000
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.000
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	41.616
2202	PRENSA Y REVISTAS	47.120
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.404
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	22.000
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.100
2211	AGUA	3.500
2213	COMBUSTIBLE	28.400
2214	VESTUARIO	10.545
2219	OTROS SUMINISTROS	13.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 02 CÁMARA DE CUENTAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	45.000
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.240
2229	OTRAS COMUNICACIONES	7.000
2250	TRIBUTOS LOCALES	2.000
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	37.454
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	80.000
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	12.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000
2269	OTROS GASTOS	16.800
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	84.000
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	162.600
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	154.668
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	4.160
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	25.000
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	75.671
2301	DIETAS PERSONAL	45.000
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	25.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	35.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 02 CÁMARA DE CUENTAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350.879
6250	MOBILIARIO	6.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	2.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.000
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.000
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	25.500
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	80.000
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6.000
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	3.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	6.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	3.000
6360	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	210.500
8317	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS	90.000
8318	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL	10.000
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 02 CÁMARA DE CUENTAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL SECCIÓN		8.787.612

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	199.662
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	105.641
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	313.207
1200	SUELDOS GRUPO A	64.837
1202	SUELDOS GRUPO C	82.040
1203	SUELDOS GRUPO D	25.156
1205	TRIENIOS	37.731
1210	COMPLEMENTO DESTINO	100.563
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	236.530
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	17.068
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	528
1600	CUOTAS SOCIALES	248.273
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	6.000
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	15.000
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	2.013
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	3.000
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.457.249
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	17.130
2202	PRENSA Y REVISTAS	8.973

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.098
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.637
2229	OTRAS COMUNICACIONES	380
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.668
2269	OTROS GASTOS	19.032
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.399
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.317
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	2.828
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.828
TOTAL SECCIÓN		1.540.394

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	917.045
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	89.972
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	214.914
1200	SUELDOS GRUPO A	3.095.990
1201	SUELDOS GRUPO B	550.278
1202	SUELDOS GRUPO C	1.097.289
1203	SUELDOS GRUPO D	276.712
1204	SUELDOS GRUPO E	22.966
1205	TRIENIOS	642.129
1210	COMPLEMENTO DESTINO	3.349.551
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.425.595
1213	OTROS COMPLEMENTOS	58.282
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.668.028
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	116.388
1302	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	137
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	481.975
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	47.346
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	2.760
1600	CUOTAS SOCIALES	4.666.210
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	15.639

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	145.600
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	65.000
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	25.333
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	35.649
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	27.010.788
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	504.478
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	234.880
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	661.179
2060	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	551.507
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	88.350
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	743.376
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	11.500
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	185.230
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	130.000
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	159.904
2202	PRENSA Y REVISTAS	47.838
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	37.370
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	51.550
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	433.900

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2211	AGUA	28.000
2212	GAS	47.000
2213	COMBUSTIBLE	72.300
2214	VESTUARIO	40.506
2219	OTROS SUMINISTROS	52.750
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	13.225
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	603.303
2229	OTRAS COMUNICACIONES	197.733
2230	TRANSPORTE	104.000
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.800
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.500
2242	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	2.500
2250	TRIBUTOS LOCALES	20.000
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.606
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	459.000
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	60.801
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.000
2269	OTROS GASTOS	292.200
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	753.838

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.765.619
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	209.551
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.661.604
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.957
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	6.010
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	132.160
2301	DIETAS PERSONAL	83.008
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	130.010
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	875.151
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.613.594
4411	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	153.334.007
4639	CORPORACIONES LOCALES	600.000
4804	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	50.000
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
4816	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	359.342
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	9.015
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	89.888
486V	ESCUELA DE TAUROMAQUIA	80.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	12.700.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.372.252
6121	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	2.628.900
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.000
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	86.000
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	15.000
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.000
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	20.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	21.000
6250	MOBILIARIO	154.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	5.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	148.500
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	17.000
6282	SEÑALIZACIÓN	23.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	82.025
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	12.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	185.000
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	20.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	75.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	25.000
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	10.000
6359	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	182.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	264.860
6410	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	105.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	4.102.285
7411	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	49.481.623
7639	CORPORACIONES LOCALES	3.200.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.681.623
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	39.405
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.405
TOTAL SECCIÓN		264.819.947

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.721.147
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	125.404
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	314.202
1200	SUELDOS GRUPO A	8.125.937
1201	SUELDOS GRUPO B	33.546.166
1202	SUELDOS GRUPO C	49.543.235
1203	SUELDOS GRUPO D	17.036.892
1204	SUELDOS GRUPO E	7.655
1205	TRIENIOS	14.793.811
1210	COMPLEMENTO DESTINO	42.286.403
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.538.093
1213	OTROS COMPLEMENTOS	25.960.320
1240	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	459.925
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	25.571.661
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.915.891
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.002.988
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.903.150
1315	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	54.329
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	53.558
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	8.352

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1412	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	2.410.999
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	660.170
1430	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	2.374.560
1431	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA	125.498
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.725.323
1542	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	5.280.000
1600	CUOTAS SOCIALES	41.978.811
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	959.538
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.067.916
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.335.260
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	1.459.008
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	862.200
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	288.174
1625	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES	333.297
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	34.692
1800	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	4.905.537
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	344.770.102
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.229.043
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	780.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	13.294.622
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	205.196
2080	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.000
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.079.068
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.732.848
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	569.493
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	344.257
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.480.000
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	1.816.596
2202	PRENSA Y REVISTAS	101.730
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	105.347
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	845.005
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.041.529
2211	AGUA	408.147
2212	GAS	622.120
2213	COMBUSTIBLE	2.705.374
2214	VESTUARIO	3.264.200
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	103.884
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	368.058
2219	OTROS SUMINISTROS	535.580

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	1.015.000
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.364.803
2229	OTRAS COMUNICACIONES	3.164.045
2230	TRANSPORTE	8.453.970
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	146.621
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	281.763
2242	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	31.765
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	839.502
2250	TRIBUTOS LOCALES	34.785
2252	TRIBUTOS ESTATALES	2.000
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.212
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	213.670
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.000
2264	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	60.000
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	15.600
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	64.500
2269	OTROS GASTOS	614.339
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	6.230.545
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	14.143.901
2272	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	375.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2274	GESTIÓN DE CENTROS	318.658
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	16.235.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	854.344
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.236.950
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	614.780
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.600
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	25.000
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	4.885.756
2301	DIETAS PERSONAL	527.063
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.148.384
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	325.000
2332	TRIBUNAL DEL JURADO	250.000
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	266.550
2400	SERVICIOS NUEVOS	621.119
2541	CON ENTIDADES PRIVADAS	47.756.410
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	25.000
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	135.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.227
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.893.174

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198.887.633
4440	ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.897.840
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	8.510.908
4454	CONSEJO ASESOR SIERRA NORTE	73.925
4456	A COLEGIOS DE ABOGADOS	30.897.400
4457	AL COLEGIO DE PROCURADORES	3.127.520
4528	A UNIV. PARA FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERV.	320.034
4630	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	2.228.656
4634	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ	300.000
4636	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE	90.000
4639	CORPORACIONES LOCALES	100.344.155
4806	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	2.689.158
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	851.400
4812	FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	129.095
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	222.000
4860	ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	70.570
4863	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID	94.970
4864	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000
4865	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	26.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
486C	AMNISTÍA INTERNACIONAL	66.943
486Y	FEDERACIÓN CASAS REGIONALES EN MADRID	64.575
48A6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	46.000
48AW	ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA	54.000
48AY	FUNDACIÓN ABOGADOS DE ATOCHA	27.000
48AZ	FUNDACIÓN JUSTICIA EN EL MUNDO	45.000
48C0	ASOCIACIÓN CLUB DE MADRID PARA LA TRANS. Y CONS. DEMOCRÁTICA	315.000
48C2	FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES INTERN. Y EL DIÁLOGO EXTERIOR	157.500
48C3	CASA DE MADRID EN ARGENTINA	184.500
48C4	FUNDACION SANDRA PALO	45.000
48CA	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NACIÓN ESPAÑOLA	90.000
48CB	CENTRO GALLEGO EN MONTEVIDEO	18.000
48CC	COLECTIVIDAD MADRILEÑA EN CHILE	45.000
48CD	CASA DE MADRID EN MIAMI	45.000
48CE	CASA DE MADRID EN MÉJICO	27.000
48CF	CONSEJO MADRILEÑOS EN FRANCIA	18.000
48CG	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO-APOYAR-	49.500
48CH	SDAD. ESPAÑOLA HOSPITAL ESPAÑOL DE BUENOS AIRES	13.500
48CI	HOGAR ESPAÑOL EN MONTEVIDEO	54.000
48CJ	ASOCIACIÓN FORO DE ERMUA	63.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
48CL	OBSERVATORIO INTERNACIONAL VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	90.000
48CM	ASOCIACIÓN FUNDACIÓN FIRMA	45.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.927.149
6012	URBANIZACIÓN	95.000
6015	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	31.095.785
6016	ÁREAS VERDES	351.659
6018	INFRAEST. Y BNS. DE USO GRAL. GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	600.000
6110	REP. O MEJORA CARRETERAS	17.100
6116	REP. O MEJORA: ÁREAS VERDES	967.743
6119	REP. O MEJORA OTROS BIENES	57.310
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	18.958.104
6216	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	12.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	582.000
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	59.355
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	42.000
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	65.550
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	35.000
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	4.637.076

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6241	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	2.400.000
6250	MOBILIARIO	995.510
6251	EQUIPO DE OFICINA	19.500
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	430.800
6259	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.369.000
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	16.000
6282	SEÑALIZACIÓN	166.700
6286	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	35.100
6290	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)	1.170.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	4.832.020
6313	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	3.190.000
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	75.000
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	185.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	56.000
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	77.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	723.000
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000
6341	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	190.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6349	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	642.000
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	150.000
6386	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.600
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	495.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	800.000
6500	CONVENIO COLABORACIÓN: ARPEGIO	63.800.000
6900	SERVICIOS NUEVOS	325.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	139.832.912
7445	ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	800.000
7630	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)	35.100.000
7634	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	12.000.000
7639	CORPORACIONES LOCALES	10.368.517
7730	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO	1.022.340
7739	EMPRESAS PRIVADAS	363.962
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
780D	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID	10.000
780M	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	104.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.818.819

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	316.650
8901	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	5.000.000
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.316.650
TOTAL SECCIÓN		907.553.265

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.392.734
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	40.782
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	92.216
1200	SUELDOS GRUPO A	12.578.471
1201	SUELDOS GRUPO B	6.328.184
1202	SUELDOS GRUPO C	5.178.793
1203	SUELDOS GRUPO D	1.626.731
1204	SUELDOS GRUPO E	15.311
1205	TRIENIOS	3.289.854
1210	COMPLEMENTO DESTINO	15.443.495
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	27.049.331
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	6.806.971
1302	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	537.105
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.002.898
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	153.635
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	11.883
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	15.606
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13.703
1600	CUOTAS SOCIALES	18.142.298
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	50.493

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	541.328
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	668.389
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	118.493
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	148.222
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	101.246.926
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.283.442
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	233.046
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	213.581
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.248
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	560.092
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.386
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	83.155
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	514.077
2202	PRENSA Y REVISTAS	98.215
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	82.098
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	190.050
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	724.119
2211	AGUA	32.734
2212	GAS	10.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2213	COMBUSTIBLE	63.004
2214	VESTUARIO	28.541
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	2.640.533
2219	OTROS SUMINISTROS	78.853
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.171.500
2229	OTRAS COMUNICACIONES	179.908
2230	TRANSPORTE	90.620
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.402
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.000
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	45.020
2250	TRIBUTOS LOCALES	3.522.600
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	635.580
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	76.160
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	50.570
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	486.878
2269	OTROS GASTOS	194.530
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.685.934
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.324.890
2272	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	218.700

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.322.268
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.282.918
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	100.000
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	188.500
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	188.000
2285	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	14.000.000
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	4.494.600
2301	DIETAS PERSONAL	185.887
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	234.656
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	60.000
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	210.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	980
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.539.550
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.427.316
4410	AL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	1.500.000
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	2.456.537
4639	CORPORACIONES LOCALES	1.872.211
4802	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	9.000
4804	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	37.450

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4807	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	640.000
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	34.000
486T	AGENTES PARTÍCIPES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.200.000
487J	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	1.190.000
487U	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	120.000
48AN	AGRUPACIÓN PROFESIONAL ARTESANOS DE MADRID	280.000
4900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	7.050.000
4901	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	300.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.689.198
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000
6250	MOBILIARIO	55.950
6251	EQUIPO DE OFICINA	2.500
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	18.100
6282	SEÑALIZACIÓN	15.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	760.000
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	3.248.000
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	31.900
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	228.800
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	6.796
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	307.500
6410	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	2.632.000
6413	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	70.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	7.497.546
7441	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO	65.991.719
7447	IMADE: PLAN DE ACTUACIÓN TECNOLÓGICA	6.250.526
7456	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	1.000.000
7639	CORPORACIONES LOCALES	5.095.219
7738	IBERDROLA, S.A.	200.000
7739	EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000
773A	UNIÓN FENOSA, S.A.	400.000
773D	AVALMADRID, S.G.R.	14.000.000
781H	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	10.000
7900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	32.621.170
7901	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ARTESANÍA	345.454
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.414.088

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	215.133
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	215.133
TOTAL SECCIÓN		315.490.207

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	726.024
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	27.025
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	68.078
1200	SUELDOS GRUPO A	2.188.264
1201	SUELDOS GRUPO B	687.846
1202	SUELDOS GRUPO C	1.056.269
1203	SUELDOS GRUPO D	486.343
1204	SUELDOS GRUPO E	183.729
1205	TRIENIOS	586.190
1210	COMPLEMENTO DESTINO	2.639.323
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.547.802
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	9.413.964
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.138.779
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.090.059
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	11.332
1510	GRATIFICACIONES	80.802
1600	CUOTAS SOCIALES	6.212.842
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.399
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	157.180
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	316.361

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	33.143
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	31.445
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	31.686.199
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.542.563
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	120.000
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	649.507
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	41.410
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	146.000
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	330.141
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	285.784
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	14.823
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	56.914
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	163.110
2202	PRENSA Y REVISTAS	30.300
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.428
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	81.964
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	860.554
2211	AGUA	16.560
2213	COMBUSTIBLE	567.880

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2214	VESTUARIO	64.000
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	328.400
2219	OTROS SUMINISTROS	230.540
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	15.300
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	188.900
2229	OTRAS COMUNICACIONES	16.915
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.250
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	94.135
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	166.240
2250	TRIBUTOS LOCALES	500
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	794.400
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	85.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	117.000
2269	OTROS GASTOS	51.364
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	564.882
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	431.902
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	696.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.089.751
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	837.406

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2280	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL	100.000
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	40.600
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	389.100
2301	DIETAS PERSONAL	254.874
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	131.000
2330	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	20.000
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	51.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	332.520
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.025.594
4438	OPERADORES TRANSPORTE COMUNIDAD DE MADRID	11.585.044
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	11.766.280
4732	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	15.482.900
4738	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS	18.560.000
4739	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	120.000
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	764.000
4830	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO	1.262.982.070
4836	GRATUIDAD PEAJE M-407	5.480.480
4837	GRATUIDAD PEAJE M-45	74.394.455

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4838	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501	13.684.230
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	6.892.250
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.421.711.709
6000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	27.000.000
6010	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	224.000.000
6014	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	120.000
6030	INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS: MINTRA	45.300.000
6110	REP. O MEJORA CARRETERAS	62.222.403
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	450.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	35.000
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.345
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	35.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	13.794
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	148.000
6240	VEHÍCULOS	63.000
6250	MOBILIARIO	100.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	2.242
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	32.759

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	50.000
6282	SEÑALIZACIÓN	12.000
6283	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES	473.816
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	410.000
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	30.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	12.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	20.000
6349	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	125.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	56.000
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	650.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	361.561.359
7439	OTRAS EMPRESAS PUB. CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA	48.000.000
7739	EMPRESAS PRIVADAS	1.750.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.750.000
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	59.725
8501	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	3.000.000
8901	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	154.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	157.059.725
TOTAL SECCIÓN		2.037.794.586

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.554.330
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	99.666
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	206.416
1200	SUELDOS GRUPO A	331.627.516
1201	SUELDOS GRUPO B	398.648.131
1202	SUELDOS GRUPO C	10.593.457
1203	SUELDOS GRUPO D	10.188.041
1204	SUELDOS GRUPO E	421.046
1205	TRIENIOS	128.924.930
1210	COMPLEMENTO DESTINO	397.382.181
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	457.106.970
1212	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	102.772.875
1213	OTROS COMPLEMENTOS	4.515.689
1220	CASA VIVIENDA	53.017
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	109.375.837
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.633.171
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13.972.338
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	3.356.349
1311	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	2.666
1315	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	44.869

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	290.437
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	30.765
1412	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	118.751
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	5.642.106
1414	PROFESORES ESPECIALISTAS	1.250.915
1416	PROFESORES DE RELIGIÓN	37.144.230
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.633.103
1510	GRATIFICACIONES	150.000
1521	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS VIGILANCIA COMEDORES Y COORD. TPTE	5.658.717
1522	COMPLEMENTO DUES, AUX. ENFERMERÍA Y AUX. TÉCNICOS "E" Y "D"	27.966
1600	CUOTAS SOCIALES	147.065.617
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.474.293
1614	INDEMNIZAC. Y JUBILAC. INCENTIV. PERS. FUNCIONARIO DOCENTE	6.781.602
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	5.044.815
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	4.282.815
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	2.288.547
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	238.816
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	8.475.800
1800	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	5.262.645
1808	INCREMENTO CUPOS EFECTIVOS DOCENTES	4.450.090

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.212.791.525
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.162.143
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	119.929
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
2080	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500.000
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	460.366
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	523.256
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.100
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	165.540
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	542.829
2202	PRENSA Y REVISTAS	75.720
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29.448
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	118.315
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.115.497
2211	AGUA	24.800
2212	GAS	41.259
2213	COMBUSTIBLE	109.100
2214	VESTUARIO	91.098
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	8.153

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2219	OTROS SUMINISTROS	68.989
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	538.416
2229	OTRAS COMUNICACIONES	115.664
2230	TRANSPORTE	23.131.500
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.200
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	666.978
2250	TRIBUTOS LOCALES	35.205
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.490
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	707.382
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	221.154
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	6.908
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	71.512
2269	OTROS GASTOS	28.928
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	21.154.835
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	3.428.552
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	1.500
2274	GESTIÓN DE CENTROS	26.973.405
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	548.963
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	4.584.251
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	68.985.744

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	138.000
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	595.485
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.592.013
2301	DIETAS PERSONAL	1.142.328
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.386.227
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.311.848
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	604.493
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.961.327
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	1.284.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	576
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.504.843
2900	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	114.142.946
2901	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS	10.000.000
2905	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS FORMACIÓN	309.471
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	306.399.686
4035	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIG. CIENTÍFICAS	66.111
4040	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	250.000
4413	I.R.I.S.:INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	200.000
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	13.053.073

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID-C.E.S. FELIPE II	352.531.256
4501	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	141.669.077
4502	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID-INEF	211.535.444
4503	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	88.710.374
4504	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	87.540.713
4505	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	77.413.483
4506	ANEXO 2.2 MODELO FINANCIACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3.000.000
4507	ANEXO 2.3 MODELO FINANCIACIÓN UNIVERSIDAD CARLOS III	1.000.000
4509	APLICACION NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN UNIV. PUBLICAS	1.397.574
4520	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	4.874.937
4522	PROGRAMA AYUDAS AL ESTUDIO	8.159.312
4530	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	275.000
4531	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	275.000
4532	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	275.000
4533	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	275.000
4534	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	275.000
4535	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	275.000
4557	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: INCREMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.177.343
4558	INCREMENTO PAGAS EXTRAORDINARIAS	13.713.333
4559	COMPLEMENTO RETRIBUTIVO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	15.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4620	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.908.415
4639	CORPORACIONES LOCALES	428.399
4806	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	2.409.917
4807	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	54.080
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.070.419
480L	ASOCIACIÓN DE JUVENTUDES MUSICALES DE MADRID	39.000
480T	COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS EUROPEOS MIGUEL SERVET	24.400
480U	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	55.000
480V	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	38.295
480W	ASOCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (ASOC.UNIVERSITAS)	62.100
481A	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	185.000
481C	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	120.000
481D	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	200.000
481P	FUNDACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTES	110.000
481Q	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	60.101
481R	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	200.000
481S	FUNDACIÓN DE APOYO AL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	24.000
481T	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN	80.000
481U	FUNDACIÓN PRODIS	30.000
481W	FUNDACIÓN FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	24.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4820	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.721.673
4822	BECAS Y AYUDAS AL PROFESORADO	3.467.059
4825	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	250.000
4826	AYUDAS A ACTIVIDADES DE ALUMNOS	25.200
4827	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	134.191
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	230.000
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	84.631.992
4850	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	552.211
4851	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	135.118.541
4852	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	278.123.947
4853	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	37.252.608
4855	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	51.754.097
4856	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	22.047.249
4857	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	269.018.390
4864	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	100.000
4866	ARZOBISPADO DE MADRID	1.210.700
4867	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	100.000
4868	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	100.000
4869	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	100.000
486U	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	595.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4876	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	1.000.000
4878	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	590.000
487A	FUNDACIÓN EDUARDO BARREIROS	200.000
487B	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	30.051
487C	FUNDACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LOS COLEGIOS DEL MUNDO UNIDOS	90.000
487E	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	250.000
487F	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN	150.000
487G	FUNDACIÓN CODESPA	20.000
487H	FUNDACIÓN CAMINO DE LA LENGUA CASTELLANA	15.000
487I	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN	30.000
487K	FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUA	20.000
487N	FUNDACIÓN GARCÍA MORENTE	70.000
48A9	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	30.000
48AA	COMISIÓN BECAS FULLBRIGHT	390.000
48C1	FUNDACIÓN ECOMAR	48.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.969.531.065
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	44.079.976
6217	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	84.368.569
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	30.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	45.384
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	4.000
6250	MOBILIARIO	372.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	18.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	166.708
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.000
6282	SEÑALIZACIÓN	6.000
6284	EQUIPAMIENTO DOCENTE	17.907.130
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	14.746.561
6315	REP.O MEJORA: EDIF. Y OTRAS.CONST.GESTIONADAS OTRAS ENTIDAD	11.459.666
6359	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	400.000
6413	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	900.000
6904	PLAN DE REHAB.Y MEJORA DE I.E.S.	22.800.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	197.328.994
7510	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE-CES FELIPE II: OBRA NUEVA Y REFORMA	27.000.000
7511	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	10.000.000
7512	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	15.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7513	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	4.000.000
7514	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	4.000.000
7515	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	4.000.000
7639	CORPORACIONES LOCALES	7.547.031
7802	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	13.085.508
7812	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	3.600.000
781E	FUNDACION IMDEA	2.700.000
781M	IMDEA-ALIMENTACIÓN	160.000
781N	IMDEA-ENERGIA	3.478.500
781P	IMDEA-NANOCIENCIA	3.645.000
781Q	IMDEA-NETWORKS	603.000
781R	IMDEA-SOFTWARE	3.645.000
781S	IMDEA AGUA	2.403.000
781T	IMDEA MATERIALES	3.645.000
7820	PLAN REG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	40.467.629
7838	CENTROS CONCERTADOS: PROYECTOS DE FORMACIÓN EQUIPAMIENTOS	190.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.169.668
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	5.242.451
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.242.451

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 15 EDUCACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL SECCIÓN		4.840.463.389

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.242.694
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	16.770
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	49.542
1200	SUELDOS GRUPO A	10.957.534
1201	SUELDOS GRUPO B	3.164.091
1202	SUELDOS GRUPO C	6.532.460
1203	SUELDOS GRUPO D	1.534.495
1204	SUELDOS GRUPO E	145.451
1205	TRIENIOS	2.871.258
1210	COMPLEMENTO DESTINO	12.478.323
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	21.983.220
1213	OTROS COMPLEMENTOS	750.179
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	23.635.223
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	742.377
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.154.589
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	5.836
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	15.000
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	5.000
1510	GRATIFICACIONES	122.400
1600	CUOTAS SOCIALES	22.744.808

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.251
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	582.722
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	1.074.136
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	112.972
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	132.030
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	114.059.361
2000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.886
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.287.025
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	50.865
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.244.758
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	101.814
2090	CÁNONES	110.876
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	314.311
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	483.437
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	113.184
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	205.318
2170	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	500.000
2180	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	70.000
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	503.650

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2202	PRENSA Y REVISTAS	75.560
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.660
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	261.300
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.419.191
2211	AGUA	225.500
2212	GAS	60.667
2213	COMBUSTIBLE	736.600
2214	VESTUARIO	295.050
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	67.000
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	678.000
2219	OTROS SUMINISTROS	317.851
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	587.999
2229	OTRAS COMUNICACIONES	29.500
2230	TRANSPORTE	202.626
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	164.670
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	145.631
2242	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	3.590
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	926.805
2250	TRIBUTOS LOCALES	5.023.675
2251	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	200

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2252	TRIBUTOS ESTATALES	9.306.300
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	549.330
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	426.740
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	1.295.159
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	243.153
2269	OTROS GASTOS	224.763
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.850.614
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	5.125.194
2272	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	30.000
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	260.000
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	2.000.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.777.917
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	8.281.088
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	53.653
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	415.955
2301	DIETAS PERSONAL	290.483
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	218.071
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	22.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2400	SERVICIOS NUEVOS	60.200
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	135.000
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.850
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	9.217.371
2900	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	80.000
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.144.531
3100	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	28.664.770
3110	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANC. PRÉSTAMOS MONED. NAL.	200.000
3500	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.000
TOTAL CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	28.876.770
4035	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIG. CIENTÍFICAS	216.334
4413	I.R.I.S.:INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.500.000
4436	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. GEDESMA	2.234.668
4437	EMPRESA PÚBLICA INVICAM,S.A.	3.000.000
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	9.789.803
4453	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	330.726
4460	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN ORIGEN VINOS DE MADRID	317.135
4461	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	97.859
4462	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	185.980

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4463	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS CAMPORREAL	40.800
4464	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	22.650
4465	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	103.300
4502	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID-INEF	56.243
4525	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	23.000
4639	CORPORACIONES LOCALES	27.859.051
463C	AYTO.SAN MARTIN VALDEIGLESIAS	30.000
463D	AYTO.MONTEJO DE LA SIERRA	40.000
4650	MANCOMUNIDAD ESTE	1.000
4651	MANCOMUNIDAD NORTE	1.000
4652	MANCOMUNIDAD SUR	1.000
4653	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	1.000
4659	GESTIÓN DE RESIDUOS	44.851
4739	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	1.974.150
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.265.250
481W	FUNDACIÓN FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	50.000
481Y	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL	1.257.000
4820	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	200.000
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	206.310
4835	SUBVENCIÓN ARRENDATARIOS	1.000.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	48.000
487Q	FUNDACIÓN GONZÁLEZ BERNÁLDEZ	168.840
487V	FUNDACIÓN ONCE	54.370
487W	FUNDACIÓN AMIGOS DEL AGUILA IMPERIAL IBÉRICA	60.000
48AB	GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA	140.000
48C5	ASOCIACIÓN ESPAÑA-FAO	31.720
48C8	ASOCIACIÓN GRUPO BRINZAL	48.000
48CK	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	70.000
48EI	FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.000
48ES	FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.594.040
6000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.000
6012	URBANIZACIÓN	4.149.145
6015	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	12.920.736
6016	ÁREAS VERDES	4.329.779
6017	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES	7.007.127
6019	OTRAS ACTUACIONES	1.003.000
6100	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES	147.723
6113	ACONDICIONAMIENTO REGADÍOS Y CANALES	150.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6114	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS	2.696.000
6115	REP.O MEJORA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	8.221.173
6116	REP.O MEJORA: ÁREAS VERDES	3.700.467
6118	REP.O MEJ.INFR.Y BS.USO GRAL.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDAD.	7.598.193
6119	REP. O MEJORA OTROS BIENES	43.770
6200	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.271.501
6210	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	970.000
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	124.681.200
6214	VIVIENDAS IVIMA	41.003.480
6217	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	2.568.929
6218	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS	5.395.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	24.000
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	8.000
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	35.000
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	56.000
6236	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	159.865
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	32.200
6238	OTRAS INSTALACIONES	150.000
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	41.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6240	VEHÍCULOS	48.000
6250	MOBILIARIO	314.300
6251	EQUIPO DE OFICINA	11.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	189.790
6259	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	32.000
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.360
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	46.225
6282	SEÑALIZACIÓN	312.000
6289	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	70.000
6292	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN	500.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	15.572.814
6312	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA	59.150
6315	REP.O MEJORA: EDIF. Y OTRAS.CONST.GESTIONADAS OTRAS ENTIDAD	5.470.000
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	150.000
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	21.000
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	104.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	287.000
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	25.000
6336	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	50.000
6337	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	556.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	377.000
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	145.000
6340	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	30.000
6341	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	52.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	91.000
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	30.000
6389	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	124.000
6400	PROPIEDAD INDUSTRIAL	24.500
6403	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	2.170.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	464.218
6410	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	100.000
6411	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	519.350
6412	PLANEAMIENTO URBANIST.Y ESTUD.E INSTRUM.ORDENACIÓN TERRITOR.	1.320.000
6413	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.422.000
6414	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL	160.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	284.582.995
7030	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	235.000
7413	IRIS: INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	9.000.000
7433	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID- GEDESMA	5.531.147

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7636	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	300.000
7637	MANCOMUNIDAD SIERRA ALBERCHE	100.000
7639	CORPORACIONES LOCALES	4.180.500
7733	DESARROLLO GANADERO	2.118.000
7736	ACTUACIONES AGRÍCOLAS	10.470.000
7739	EMPRESAS PRIVADAS	1.060.000
773B	AGUAS DEL TAJO, S.A.	800.000
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	645.000
780W	SUBVENCIÓN REHABILITACIONES URGENTES EDIFICIOS PROTEGIDOS	348.000
781D	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL	505.000
7832	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS	1.500.000
7840	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. PLAN ESTATAL VIVIENDA	31.000.000
7841	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL: VIVIENDA	40.403.356
7842	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. P. ESTATAL REHABILITACIÓN	18.100.000
7843	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL: REHABILITACIÓN	38.269.409
7900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	1.895.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.460.412
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	215.399
8700	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	1.080.810

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.296.209
9130	AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	106.238.364
TOTAL CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	106.238.364
TOTAL SECCIÓN		840.252.682

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.389.345
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	75.092
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	174.703
1200	SUELDOS GRUPO A	20.832.176
1201	SUELDOS GRUPO B	7.910.230
1202	SUELDOS GRUPO C	5.209.559
1203	SUELDOS GRUPO D	3.463.093
1204	SUELDOS GRUPO E	107.175
1205	TRIENIOS	7.554.606
1206	GRADO	38.675
1208	CARRERA PROFESIONAL	2.856.023
1210	COMPLEMENTO DESTINO	19.836.251
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.098.133
1213	OTROS COMPLEMENTOS	5.436.945
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	243.437.144
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	15.243.620
1302	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	84.139
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	30.220.111
1308	CARRERA PROFESIONAL	8.829.685
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	9.519.925

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1311	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	141.528
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	1.129.473
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	118.716
1415	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	11.815.065
1418	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	658.317
1420	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES	53.764.651
1421	ENFERMERAS EN FORMACIÓN	1.348.180
1422	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN	44.327.037
1423	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	239.573
1424	OTRAS REMUNERACIONES	9.780.304
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	903.013
1530	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	287.545.255
1531	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	33.924.348
1532	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	82.261.557
1600	CUOTAS SOCIALES	570.294.495
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	72.229.375
1611	OTRAS PENSIONES	8.181.236
1616	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ	14.787
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	5.439.348
1619	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	32.209.320

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1620	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.368.207
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	5.960.551
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	188.878
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	1.472.947
1626	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	549.831
1627	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	156.058
1629	OTROS GASTOS SOCIALES	279.720
1807	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	257.785.249
1910	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	154.773.186
1911	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	9.335.245
1912	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	168.363.110
1913	SUELDOS GRUPO B PERSONAL DE CUPO	2.104.248
1914	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	21.655.189
1915	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	100.571.881
1916	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	36.320.172
1917	TRIENIOS	110.806.872
1920	COMPLEMENTO DE DESTINO	289.481.684
1921	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	14.037.197
1922	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	50.625.606
1923	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL PER.SANIT.NO FACULTAT	28.184.053

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1924	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS.SANITARIO NO FACULTATIVO	8.167.736
1925	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	547.379
1927	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	4.733.831
1931	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	66.904.174
1932	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	54.568.220
1933	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	10.523.282
1935	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	48.889
1936	OTROS COMPLEMENTOS	50.607
1940	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	23.763.087
1941	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	24.671.805
1942	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.966.676
1943	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	16.585.398
1944	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.220.009
1945	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORAL	65.815.881
1948	GUARDIAS	7.575.640
1949	RETRIBUCIONES PERS.EST.DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP.TEM.	12.278.340
1951	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	51.405
1960	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	5.891.473
1961	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	5.871.182

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	3.203.897.106
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.635.438
2021	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	51.052.638
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	12.226.124
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	3.601.819
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.018.360
2060	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	415.955
2070	ARRENDAMIENTO VESTUARIO	1.012.903
2080	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	376.070
2090	CÁNONES	62.833
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	2.212
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.587.376
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	20.860.213
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	282.799
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	1.923.359
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	3.436.302
2170	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	105.323
2180	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	22.558.728
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	5.489.789

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2202	PRENSA Y REVISTAS	1.174.331
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	320.285
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	4.977.084
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.434.181
2211	AGUA	3.529.623
2212	GAS	6.367.621
2213	COMBUSTIBLE	8.720.178
2214	VESTUARIO	3.065.112
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	26.291.706
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	5.363.819
2219	OTROS SUMINISTROS	15.825.727
2220	SERVICIOS TELEFÓNICOS	617.714
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.793.903
2229	OTRAS COMUNICACIONES	483.152
2230	TRANSPORTE	5.059.528
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.758
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	385.343
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.489.895
2250	TRIBUTOS LOCALES	4.110.976
2251	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	9.151

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2252	TRIBUTOS ESTATALES	50.157
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.778.810
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.410.974
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	142.423
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	273.426
2269	OTROS GASTOS	1.297.554
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	96.615.578
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	18.522.263
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	33.954.056
2274	GESTIÓN DE CENTROS	16.214.788
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	2.251.874
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.787.696
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	21.239.085
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	2.088.687
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.026.993
2283	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	777.197
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	8.972.961
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	442.283
2301	DIETAS PERSONAL	320.060

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.549.013
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	100.000
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	32.680
2470	PLAN LISTA DE ESPERA DIAGNÓSTICA	15.000.000
2472	PLAN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS CIUDADANOS	1.533.495
2473	PLAN HIPOACUSIA	311.465
2474	PLAN NEONATOS	579.782
2475	PLAN VIH (GESTACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES)	473.036
2476	PLAN ASISTENCIA ENFERMOS ELA	264.154
2477	PLAN ATENCIÓN ICTUS	560.595
2478	PLAN CAMBIO IDENTIDAD DE GÉNERO	566.041
2488	PLAN INTEGRAL DE CUIDADOS PALIATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	244.927
2500	CON CORPORACIONES LOCALES	10.010.667
2501	CON ENTIDADES PRIVADAS	15.212.081
2502	CON OTRAS INSTITUCIONES	604.294
2511	CON ENTIDADES PRIVADAS	24.900.000
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	18.939.968
2522	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	209.355.978
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	84.139.115
2526	HOSPITAL DE VALDEMORO	35.368.764

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2531	HEMODIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	6.983.854
2532	CLUB DE DIÁLISIS	10.860.883
2533	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	5.530.045
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	50.906.400
2552	TRASLADOS ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	173.157
2561	CON ENTIDADES PRIVADAS	33.000
2571	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	11.661.203
2572	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	676.657
2573	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	7.551.384
2574	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	5.624.544
2575	CONCIERTOS PARA TAC	2.196.007
2576	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	9.714.327
2577	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	6.105.546
2578	CONCIERTOS PARA ALERGIAS	160.000
2579	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	489.537
2581	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	793.000
2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1.179.652
2590	FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN	126.719.820
2591	HOSPITAL DE FUENLABRADA	96.362.051
2592	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS	93.439.333

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2593	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE	45.220.046
2594	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO	38.349.230
2595	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	58.092.348
2596	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	59.933.924
2597	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	97.563.293
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	971.364
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	674.669
2701	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	5.817.488
2702	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	92.834.927
2703	MATERIAL RADIOLOGÍA	7.400.022
2704	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	84.140.480
2705	PRÓTESIS E IMPLANTES	96.156.378
2706	MATERIAL RADIACTIVO	5.532.604
2707	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	9.458.829
2708	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	44.036.912
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	204.555.420
2711	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	74.606.794
2712	BIOTECNOLÓGICAS	88.590.954
2713	HEMODERIVADOS	39.987.568
2714	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	12.855.273

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.420.058
2902	PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS	667.518
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.436.685.238
4425	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TRANSTORNOS ALIMENTARIOS	995.000
4426	AG.DE FORMACIÓN, INVESTIG.Y ESTUD.SANIT. DE LA COM. MADRID	9.632.679
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	15.507.278
4470	COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID	60.000
4639	CORPORACIONES LOCALES	1.200.000
4802	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	57.000
4805	A INSTITUCIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	180.000
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.250.430
4850	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	125.000
486Z	ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	437.424
487S	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID	8.600.000
4880	DESPLAZAMIENTOS	85.000
4881	PRÓTESIS	6.200.000
4882	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.500.000
4890	RECETAS MÉDICAS	1.213.150.647
4891	REINTEGROS DE GASTOS DE FARMACIA	56.212

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4892	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: EFECTOS Y ACCESORIOS	7.036.516
4893	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: APÓSITOS ESTÉRILES	500.000
4894	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: TIRAS REACTIVAS	11.737.475
4896	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: BOTIQUINES DE EMPRESAS	15.921
4897	PROD.FARMAC. SUMINIST.DIRECTO: CENTROS CONCERTADOS	500.000
48A6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	236.000
48AC	FACOMA	175.000
48AF	ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	102.000
48AM	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	325.179
48AS	ASOCIACIÓN ACCIÓN FAMILIAR	24.000
48AT	ESCUELA AGUSTINIANA	24.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.281.712.761
6012	URBANIZACIÓN	30.400
6112	REP. O MEJORA URBANIZACIÓN	20.000
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	99.791.816
6215	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	292.477
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	137.400
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	198.800
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	77.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	580.950
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	448.772
6235	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES	65.000
6236	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	64.386
6238	OTRAS INSTALACIONES	22.400
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	189.232
623A	MAQUINAR.,INSTAL.Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES	20.000.000
6241	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	56.825
6250	MOBILIARIO	2.098.028
6251	EQUIPO DE OFICINA	25.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	147.240
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.050.000
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	135.475
6282	SEÑALIZACIÓN	50.000
6284	EQUIPAMIENTO DOCENTE	20.000
6286	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.050
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	34.954.994
6313	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.400
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	197.200

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	123.437
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	1.165.878
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	871.692
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	230.965
6334	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASIST.	28.450
6335	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	5.808.862
6337	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	281.751
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.202.899
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	34.600
6340	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	104.515
6341	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	25.000
6349	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.600
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	2.672.604
6351	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	44.273
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	116.303
6359	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	14.758
6360	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	59.031
6382	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	202.470
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.500.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	200.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 17 SANIDAD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	189.359.933
7426	AG.DE FORMACIÓN, INVESTIG.Y ESTUD.SANIT. DE LA COM. MADRID	6.940.521
773C	A OFICINAS DE FARMACIA	200.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.140.521
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	3.080.290
8316	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	592.000
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.672.290
TOTAL SECCIÓN		7.122.467.849

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	726.024
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	145.884
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	327.606
1200	SUELDOS GRUPO A	3.825.411
1201	SUELDOS GRUPO B	2.338.677
1202	SUELDOS GRUPO C	2.758.605
1203	SUELDOS GRUPO D	1.500.955
1204	SUELDOS GRUPO E	45.932
1205	TRIENIOS	907.609
1210	COMPLEMENTO DESTINO	5.450.901
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.888.865
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.157.734
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	30.828
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.064.851
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.083.350
1311	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	353
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	18.692
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	575
1600	CUOTAS SOCIALES	8.416.153
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	355.190

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	260.100
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	510.000
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	62.360
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	43.501
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	46.920.156
2000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.800
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.338.670
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	200
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	80.881
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	41.403
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	60.000
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	507.228
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	967.950
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	53.740
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	211.761
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	329.046
2202	PRENSA Y REVISTAS	184.249
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	141.287
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	53.430

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.118.931
2211	AGUA	79.362
2212	GAS	253.625
2213	COMBUSTIBLE	276.700
2214	VESTUARIO	72.886
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	302.344
2219	OTROS SUMINISTROS	244.321
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	321.585
2229	OTRAS COMUNICACIONES	89.731
2230	TRANSPORTE	252.606
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.850
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	33.900
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	71.360
2250	TRIBUTOS LOCALES	52.331
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	856.319
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.755
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	16.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	37.000
2269	OTROS GASTOS	125.672

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	2.849.275
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	5.104.995
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	87.653
2274	GESTIÓN DE CENTROS	10.000.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	785.692
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.606.263
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	126.000
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	25.000
2301	DIETAS PERSONAL	103.487
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	101.859
2331	ASISTENCIA A TRIBUNALES	8.300
2400	SERVICIOS NUEVOS	1.786.587
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	800
2800	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	21.898.000
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	16.276.919
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.054.244
4036	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	600.000
4431	ALCALÁ NATURA 21, S.A.	1.000.000
4435	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	16.620.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	4.116.287
4450	CONSORCIO CASA SEFARAD	500.000
4451	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	425.385
4452	CONSORCIO CÍRCULO DE BELLAS ARTES	1.383.932
4458	CONSORCIO CASA ÁRABE	1.000.000
4523	UNIVERSIDAD CARLOS III	30.652
4527	A UNIVERSIDADES PARA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	100.000
4631	BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	29.930
4632	HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	24.932
4633	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL CINE	114.000
4635	AYTO. COLMENAR DE OREJA:MUSEO ULPiano CHECA	100.000
4637	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ: FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA	228.000
4638	AYUNTAMIENTO GALAPAGAR: GALAPAJAZZ	85.500
4639	CORPORACIONES LOCALES	1.940.607
463A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS CULTURALES SIERRA NORTE DE MADRID	285.000
463B	AYUNTAMIENTO TORRELODONES: FESTIVAL FLAMENCO	85.500
4731	COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	1.478.738
4739	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.551.500
4800	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	265.000
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.209.750

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
480B	ASOCIACIÓN AVAM FESTIVAL MADRID PROCESOS	180.300
480C	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	150.000
480D	ASOCIACIÓN EDITORES DE MADRID	150.000
480E	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	6.500
480F	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	6.500
480G	CONSEJO GENERAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	17.000
480H	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	500.000
480I	CENTRO DE ESTUDIOS CERVANTINOS	35.000
480J	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	57.000
480M	CASA DE MADRID EN BARCELONA	41.400
480N	REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	12.020
480R	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	411.094
481A	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	2.041.111
481B	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	2.753.100
481C	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	315.171
481F	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.670.984
481G	FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DEL TEATRO MEDITERRÁNEO	62.700
481H	FUNDACIÓN ACTILIBRE PARA IX SALÓN DEL GRABADO (STAMPA)	90.000
481I	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION	95.000
481K	FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	108.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
481L	FUNDACIÓN INFANTE DE ORLEANS	24.041
481M	REAL FÁBRICA DE TAPICES (RESTAURACIÓN DE TAPICES)	48.081
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	536.000
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	662.250
4874	FUNDACIÓN TEATRO REAL	6.881.023
4877	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	200.000
487R	FUNDACIÓN JOSÉ HIERRO	130.000
487Y	FUNDACIÓN BORGES	100.000
48A4	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCENA CONTEMPORÁNEA	400.000
48AD	SANTA, PONTIFICIA Y REAL HERMANDAD DEL REFUGIO Y LA PIEDAD	80.000
48AE	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID	57.000
48C6	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	25.000
48C9	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA ESPAÑOLA	1.542.000
4900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	100.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.662.988
6000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	80.000
6019	OTRAS ACTUACIONES	620.101
6020	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	210.000
6022	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS	810.833

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6029	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO	217.497
6100	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES	100.000
6120	REP. Y CONSERV. B. MUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	108.051
6121	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	581.980
6125	REP. B.MUEBLES HIST-ART.CULTURAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENT.	329.500
6126	REP.CONS.B.INMUEB.PAT. HIST. GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDAD.	7.686.520
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2.314.751
6215	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.200.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	118.030
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.000
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000
6250	MOBILIARIO	1.375.720
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	160.948
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	5.568.000
6282	SEÑALIZACIÓN	235.000
6285	EQUIPAMIENTO MUSICAL	25.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.522.114
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	150.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	150.000
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100.000
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	80.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	12.240
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	100.000
6389	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	267.367
6403	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	40.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.410.600
6900	SERVICIOS NUEVOS	200.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	27.830.252
7435	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	80.000
7454	AL CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	650.000
7455	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	300.506
7639	CORPORACIONES LOCALES	1.937.500
773D	AVALMADRID, S.G.R.	800.000
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.037.430
780F	PROVINCIA ECLESIASTICA	3.467.486
780G	ARZOBISPADO DE MADRID: CATEDRAL DE LA ALMUDENA	210.354
780H	ARZOBISPADO DE MADRID: CONCATEDRAL DE SAN ISIDRO	210.354

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 18 CULTURA Y TURISMO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
780I	OBISPADO ALCALÁ DE HENARES: CATEDRAL MAGISTRAL	210.354
780J	OBISPADO DE GETAFE: CATEDRAL SANTA MARÍA MAGDALENA	210.354
780L	CONSEJO EVÁNGELICO	90.152
780S	OBISPADO DE ALCALA DE HENARES: PALACIO ARZOBISPAL	540.911
780Y	INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO	60.000
7810	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	369.780
7811	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	132.201
781W	FUNDACIÓN DOS DE MAYO	500.000
7900	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.182.951
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.990.333
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	102.045
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	102.045
TOTAL SECCIÓN		224.560.018

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	927.672
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	8.385
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	24.771
1200	SUELDOS GRUPO A	3.485.013
1201	SUELDOS GRUPO B	3.219.121
1202	SUELDOS GRUPO C	2.604.780
1203	SUELDOS GRUPO D	2.079.536
1204	SUELDOS GRUPO E	382.768
1205	TRIENIOS	1.494.013
1210	COMPLEMENTO DESTINO	6.390.347
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.579.825
1213	OTROS COMPLEMENTOS	112.021
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	158.115.953
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	6.950.921
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.273.911
1308	CARRERA PROFESIONAL	454.136
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	7.254.190
1311	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	519.187
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	1.622.584
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	75.875

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	58.300
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13.000
1600	CUOTAS SOCIALES	61.833.020
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.839.274
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	3.706.207
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	4.501.097
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	459.057
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	685.495
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	295.670.459
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.575.685
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	119.621
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	505.110
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.330.848
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.491.311
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	82.184
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	581.729
2180	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	46.211
2190	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.513

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	635.273
2202	PRENSA Y REVISTAS	269.479
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	44.296
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	144.196
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.893.846
2211	AGUA	1.420.659
2212	GAS	797.575
2213	COMBUSTIBLE	5.902.611
2214	VESTUARIO	1.524.152
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	17.541.132
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	502.212
2219	OTROS SUMINISTROS	4.304.784
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	962.000
2229	OTRAS COMUNICACIONES	52.380
2230	TRANSPORTE	3.558.078
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.192
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	110.933
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	195.505
2250	TRIBUTOS LOCALES	116.215
2252	TRIBUTOS ESTATALES	1.329

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	459.067
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	138.897
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	185.283
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	11.907
2267	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	30.000
2269	OTROS GASTOS	1.195.021
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	4.985.413
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	5.033.529
2274	GESTIÓN DE CENTROS	90.176.723
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	1.565.496
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.073.703
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.952.129
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.190.000
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	298.500
2283	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	817.702
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	810.000
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	30.000
2301	DIETAS PERSONAL	79.934
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	244.672

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2540	CON CORPORACIONES LOCALES	31.042.815
2541	CON ENTIDADES PRIVADAS	395.268.298
2542	CON OTRAS INSTITUCIONES	1.115.730
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.620.025
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	166.570
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.525.420
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.749.953
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	611.654.337
4413	I.R.I.S.:INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	1.414.450
4416	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	2.700.000
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	6.975.870
4459	CONSORCIOS Y OTROS ENTES	3.500
4639	CORPORACIONES LOCALES	97.310.053
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.351.782
4820	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	4.131.325
4831	PLAZAS SUBVENCIONADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES	51.551.385
4832	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	44.000.590
4834	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN	2.587.500
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	65.883.044

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4862	FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	56.100
487Z	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	100.000
48A8	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA C.M.	48.081
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.113.680
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	8.140.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	187.750
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	453.490
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7.500
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	272.504
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	155.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	342.000
6238	OTRAS INSTALACIONES	338.700
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	20.930
6250	MOBILIARIO	1.126.025
6251	EQUIPO DE OFICINA	18.440
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	165.600
6259	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	174.500
6281	EQUIPAMIENTO CULTURAL	19.030
6282	SEÑALIZACIÓN	62.690

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6300	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	10.580.001
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	200.630
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	122.000
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	2.084.727
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.436.206
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	791.000
6335	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	198.500
6337	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.095.350
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.025.355
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	116.000
6340	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	143.000
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.985.757
6351	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	24.120
6352	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	236.780
6359	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	24.500
6382	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	41.000
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	31.669.085

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7416	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	700.000
7639	CORPORACIONES LOCALES	720.269
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.539.941
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.960.210
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	1.034.314
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.034.314
TOTAL SECCIÓN		1.231.102.085

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	1.126.567
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	38.913
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	96.645
1200	SUELDOS GRUPO A	6.905.192
1201	SUELDOS GRUPO B	5.282.657
1202	SUELDOS GRUPO C	2.850.902
1203	SUELDOS GRUPO D	1.500.954
1204	SUELDOS GRUPO E	61.243
1205	TRIENIOS	1.787.120
1210	COMPLEMENTO DESTINO	9.055.999
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.062.734
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	18.385.809
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	584.696
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.990.689
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.186.778
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	37.835
1412	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	31.063
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	13.500
1600	CUOTAS SOCIALES	15.726.008
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	378.855

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	512.719
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	868.395
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	112.747
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	145.639
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	82.743.659
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.798.609
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	126.065
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	97.000
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	79.142
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	603.324
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	474.512
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.500
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	211.933
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	38.976
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	419.171
2202	PRENSA Y REVISTAS	47.394
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	91.905
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	257.460
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.206.161

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2211	AGUA	55.443
2212	GAS	202.530
2213	COMBUSTIBLE	195.240
2214	VESTUARIO	129.600
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	85.000
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	10.000
2219	OTROS SUMINISTROS	298.136
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	749.750
2229	OTRAS COMUNICACIONES	131.460
2230	TRANSPORTE	570.393
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
2242	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	4.000
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	105.699
2250	TRIBUTOS LOCALES	19.895
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	522.000
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	66.000
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	67.000
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	183.160
2269	OTROS GASTOS	95.389

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	3.353.509
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	3.743.221
2273	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	12.240
2274	GESTIÓN DE CENTROS	4.341.332
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	76.504
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.449.065
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	407.809
2281	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.170.000
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	1.886.314
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.547.903
2301	DIETAS PERSONAL	108.800
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	131.060
2400	SERVICIOS NUEVOS	8.642.729
2403	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO DE COOPERATIVISMO	38.000
2404	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO RELACIONES LABORALES	300.000
2411	SERVICIOS NUEVOS: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	700.000
2540	CON CORPORACIONES LOCALES	11.149.635
2541	CON ENTIDADES PRIVADAS	849.958
2602	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	31.796.200
2604	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	3.253.681

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2702	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	8.160
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.400
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	23.340.100
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	129.343.958
4417	CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	309.730
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	4.973.122
4620	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	9.500.000
4720	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	11.644.201
4721	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	116.000.000
4722	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	137.471.618
4739	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	3.693.498
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.317.335
4820	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	14.900.000
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	1.230.000
4872	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.236.500
4910	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE	1.500.000
4911	FORMACIÓN CONTINUA	58.514.509
4912	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	3.000.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.290.513

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	832.000
6215	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	4.041.561
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	160.000
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	991.960
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	166.506
6238	OTRAS INSTALACIONES	275.621
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	41.951
6250	MOBILIARIO	465.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	35.858
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	184.848
6282	SEÑALIZACIÓN	114.172
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.395.000
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	161.599
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	5.000
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	223.000
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.612.360
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	410.000
6401	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
6900	SERVICIOS NUEVOS	1.601.168

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 20 EMPLEO Y MUJER		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	12.747.604
7739	EMPRESAS PRIVADAS	3.690.081
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.530.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.220.081
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	174.757
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	174.757
TOTAL SECCIÓN		631.520.572

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	469.381
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	32.980
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	82.073
1200	SUELDOS GRUPO A	470.072
1201	SUELDOS GRUPO B	137.569
1202	SUELDOS GRUPO C	205.101
1203	SUELDOS GRUPO D	83.852
1205	TRIENIOS	108.235
1210	COMPLEMENTO DESTINO	569.504
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.073.123
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	238.617
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.611
1600	CUOTAS SOCIALES	805.234
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	20.400
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	28.560
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	3.130
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	4.202
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4.343.644
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675.561

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	36.400
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.355
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.405
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	101.070
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	32.354
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	77.775
2202	PRENSA Y REVISTAS	27.999
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	14.933
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	25.925
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	124.078
2211	AGUA	7.544
2213	COMBUSTIBLE	42.517
2214	VESTUARIO	60.146
2219	OTROS SUMINISTROS	21.382
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	29.504
2229	OTRAS COMUNICACIONES	28.883
2230	TRANSPORTE	14.036
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	2.074
2250	TRIBUTOS LOCALES	8.503
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	239.968
2263	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	9.613
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000
2267	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	140.920
2269	OTROS GASTOS	22.152
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	166.400
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	176.800
2274	GESTIÓN DE CENTROS	650.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	763.992
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	36.295
2301	DIETAS PERSONAL	45.000
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	47.760
2541	CON ENTIDADES PRIVADAS	8.643.466
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	40.000
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.575.000
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.011.301
4050	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	27.006.527
4524	UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	50.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4525	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	7.000
4639	CORPORACIONES LOCALES	16.901.483
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.220.000
4861	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	68.500
4863	FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID	62.620
4864	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	44.000
486B	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	40.000
48A6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	500.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.900.130
6216	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	20.000
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.889
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	8.296
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.000
6250	MOBILIARIO	51.870
6251	EQUIPO DE OFICINA	8.000
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40.000
6282	SEÑALIZACIÓN	11.232
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	20.740
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.370

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.555
6409	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	255.952
7050	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.182.500
773D	AVALMADRID, S.G.R.	300.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.482.500
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	7.599
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.599
TOTAL SECCIÓN		84.001.126

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	726.024
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	49.189
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	124.514
1200	SUELDOS GRUPO A	1.280.540
1201	SUELDOS GRUPO B	275.139
1202	SUELDOS GRUPO C	656.322
1203	SUELDOS GRUPO D	209.631
1204	SUELDOS GRUPO E	7.655
1205	TRIENIOS	407.190
1210	COMPLEMENTO DESTINO	1.478.639
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.714.808
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	13.631.648
1301	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	324.556
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.604.441
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	766.391
1316	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	47.940
1317	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	2.040
1413	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	7.140
1600	CUOTAS SOCIALES	6.220.622
1601	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	252.043

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	209.206
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	379.235
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	32.394
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	50.874
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	31.458.181
2000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	288.930
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.269.912
2030	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	68.500
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	112.553
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	77.492
2090	CÁNONES	13.326
2100	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	151.350
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	278.236
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	557.446
2140	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	11.847
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	68.033
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	30.000
2180	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	28.877
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	123.028

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2202	PRENSA Y REVISTAS	28.754
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.196
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	41.481
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	709.098
2211	AGUA	403.168
2212	GAS	353.169
2213	COMBUSTIBLE	215.317
2214	VESTUARIO	135.836
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	901.534
2217	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	126.000
2219	OTROS SUMINISTROS	573.213
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	93.407
2229	OTRAS COMUNICACIONES	77.501
2230	TRANSPORTE	142.153
2240	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.068
2241	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	5.045
2249	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	730.313
2250	TRIBUTOS LOCALES	81.774
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.490
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	478.333

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2265	GASTOS DE COMUNIDAD	30.132
2266	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	33.615
2269	OTROS GASTOS	30.899
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	592.136
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	907.453
2274	GESTIÓN DE CENTROS	357.144
2275	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	50.000
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	938.434
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.244.670
2282	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	344.774
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	216.886
2301	DIETAS PERSONAL	62.161
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	80.034
2339	OTRAS INDEMNIZACIONES	90.100
2576	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	20.700
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	1.481.175
2702	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	24.840
2704	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	15.525
2710	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	28.330
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	14.037.037

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.806.425
4415	CONSEJO DE LA JUVENTUD	217.200
4441	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	2.410.250
4455	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ)	6.010
4520	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	255.000
4592	UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	50.000
4639	CORPORACIONES LOCALES	6.037.273
4804	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	105.000
4809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.434.750
4819	OTRAS FUNDACIONES	10.200
481N	FUNDACIÓN PEDRO FERRÁNDIZ	95.114
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	144.929
4839	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	948.000
486D	FEDERACIÓN KARATE: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	218.121
486E	FEDERACIÓN ESGRIMA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	269.883
486F	FEDERACIÓN GIMNASIA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	176.138
486G	FEDERACIÓN JUDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	434.852
486H	FEDERACIÓN ATLETISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	229.196
486I	FEDERACIÓN BADMINTON: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	256.946

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
486J	FEDERACIÓN PIRAGÜISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	152.000
486K	FEDERACIÓN CICLISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	357.527
486L	FEDERACIÓN BALONMANO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	316.495
486M	FEDERACIÓN HOCKEY:CTD PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	291.116
486N	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TENIS:TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	253.977
486P	FEDERACIÓN TIRO OLIMPICO:PROGRAMA TECNIFICAC. Y ACTIVIDADES	122.800
486Q	FEDERACIÓN TAEKWONDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y AACTIVIDADES	324.700
486R	FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	67.000
486S	FEDERACIÓN VÓLEIBOL: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	491.197
48A1	FEDERAC. DE FUTBOL DE MADRID:TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	340.357
48A2	FED. MADRILEÑA DE PELOTA:PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	71.000
48A3	FED. MAD. DEP. INVIERNO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVA	254.260
48A5	FED. MAD. BOXEO:CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	90.318
48AG	FED. MADRILEÑA TIRO CON ARCO:PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	216.650
48AH	FED. MADRILEÑA DE GOLF: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	130.600
48AI	FEDERACIÓN TENIS DE MESA: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	84.529
48AJ	FED. MADRILEÑA MOTOCICLISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	168.000
48AL	FED. MADRILEÑA NATACIÓN: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	552.534
48AP	FED. MAD. HÍPICA: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	69.645
48AQ	FED. MAD. BALONCESTO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	851.908

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
48AR	FED.MAD. FUTBOL SALA: CENTRO TECNIF. Y ACT. DEPORTIVAS	1.077.430
48E0	FED. HALTEROFILIA ACT. DEPORT. Y PROGR.TECNIF.	27.495
48E1	FED.PARALISIS CEREBRAL, ACTIV.DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFICACIO	77.000
48E2	FED. LUCHAS ASOCIADAS ACTIV.DEPORTIVAS Y PROGR.TECNIFIC.	90.470
48E3	FED. TRIATLÓN ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIFIC.	84.838
48E4	FED. DISCAPACITADOS INTELECTUALES ACT.DEP. Y PROG. TECNIF.	110.755
48E5	F. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG.TECNIFIC.	123.478
48E6	FED. VELA ACTIVIDADES DEPORT. Y PROG. TECNIFIC.	65.836
48E7	ASOC.VECINOS PUENTE Y VILLA DE VALLECAS ESCUELAS DEPORTIVAS	300.000
48E8	FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO, DEPORTE OLÍMPICO	450.000
48E9	FED.MAD MONTAÑISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.393
48EA	FED. MAD. ACTIVIDADES SUBACUATICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000
48EB	FED. AEREA DE MADRID, ACTIVIDADES	18.000
48EC	FED. MAD. AJEDREZ, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	269.024
48ED	FED. MAD. BEISBOL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	66.000
48EE	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS	120.000
48EF	FED. MAD. BILLAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.000
48EG	FED. MAD. BOLOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.000
48EH	FED. MAD. COLOMBICULTURA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.000
48EI	FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	81.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
48EJ	FED. MAD. COLOMBOFILA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	25.000
48EK	FED. MAD. SORDOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.000
48EL	FED. MAD.ESPELEOLOGÍA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.000
48EM	FED. MAD. ESQUI NAÚTICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.000
48EN	FED. MAD. GALGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.000
48EP	FED. MAD. MOTONAUTICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.000
48EQ	FED. MAD. PADEL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000
48ER	FED. MAD. PATINAJE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.000
48ES	FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	37.000
48ET	FED. MAD. PETANCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.000
48EU	FED. MAD. POLO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27.000
48EV	FED. MAD. REMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.000
48EW	FED. MAD. RUGBY, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	109.987
48EY	FED. MAD. SQUASH, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	77.000
48EZ	ASOC.DEPORTISTAS DEPORTE Y VIDA, PROGRAMA DISCOBOLO	84.774
48F0	FED.MAD. KICKBOXING;ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000
48F1	FED.MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.000
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.536.955
6012	URBANIZACIÓN	300.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6015	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	771.527
6121	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	500.000
6211	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	184.070
6213	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.614.574
6217	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	7.252.306
6230	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	325.575
6231	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	562.250
6232	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8.250
6233	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	65.175
6234	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	80.000
6237	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	91.947
6238	OTRAS INSTALACIONES	60.000
6239	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	18.000
6250	MOBILIARIO	114.000
6251	EQUIPO DE OFICINA	8.434
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	70.364
6282	SEÑALIZACIÓN	7.107
6310	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.653.864
6313	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.770.000
6316	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	12.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6330	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.425
6331	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	113.750
6332	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	121.750
6333	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	13.825
6337	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	146.640
6338	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	274.000
6339	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	42.720
6350	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	245.300
6386	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	200.000
6413	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	349.000
6900	SERVICIOS NUEVOS	30.750
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	24.012.603
7632	AYTO. GALAPAGAR, VELÓDROMO	826.000
7633	VILLAVICIOSA DE ODÓN, PABELLÓN ARTES MARCIALES	634.231
7639	CORPORACIONES LOCALES	9.000.267
763A	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA: REFORMA POLIDEPORTIVO	160.000
7739	EMPRESAS PRIVADAS	1.100.000
7809	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	545.632
780N	FED. DE TIRO OLÍMPICO: CENTRO TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	200.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
780R	FED.MADRILEÑA TIRO CON ARCO:CENT.TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	68.075
7811	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	1.000.000
7860	FEDERACIÓN BADMINTON INVERSIONES	3.853
7861	FEDERACIÓN ATLETISMO: INVERSIONES	3.853
7862	FEDERACIÓN BALONCESTO: INVERSIONES	8.560
7863	FEDERACIÓN BALONMANO: INVERSIONES	7.706
7864	FEDERACIÓN CICLISMO: INVERSIONES	200.000
7865	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: INVERSIONES	204.805
7866	FEDERACIÓN DE FUTBOL: INVERSIONES	6.706
7867	FEDERACIÓN FUTBOL SALA: INVERSIONES	3.853
7868	FEDERACIÓN HOCKEY: INVERSIONES	7.706
7869	FEDERACIÓN KARATE: INVERSIONES	7.706
786A	FEDERACIÓN NATACIÓN: INVERSIONES	3.853
786B	FEDERACIÓN MAD. DE JUDO: INVERSIONES	3.853
786C	FEDERACIÓN MAD. PIRAGÜISMO: INVERSIONES	7.706
786D	FEDERACIÓN MAD. VOLEIBOL: INVERSIONES	5.805
786E	FEDERACIÓN MAD. AUTOMOVILISMO: INVERSIONES	5.706
786F	FEDERACIÓN MAD. BOXEO: INVERSIONES	3.853
786G	FEDERACIÓN MAD. DE GOLF: INVERSIONES	3.853
786H	FEDERACIÓN MAD. DE HÍPICA: INVERSIONES	9.608

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
786I	FEDERACIÓN MAD. DE MOTOCICLISMO: INVERSIONES	3.853
786J	FEDERACIÓN MAD. DE PELOTA: INVERSIONES	2.853
786K	FEDERACIÓN MAD. TENIS DE MESA: INVERSIONES	3.853
786L	FEDERACIÓN MAD. TAEKWONDO: INVERSIONES	3.853
786M	FED. MADRILEÑA DEPORTES DE INVIERNO: INVERSIONES	9.560
786U	FED. MAD. DEP. MINUSVALIDOS FÍSICOS: SUPRESIÓN BARRERAS ARQ	500.000
786V	FED. HALTEROFILIA, INVERSIONES	9.000
786Y	FED. LUCHAS ASOCIADAS, INVERSIONES	6.000
786Z	FED. TRIATLON, INVERSIONES	5.000
7870	FEDERACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL INVERSIONES	6.000
7871	FED. VELA, INVERSIONES	6.000
7872	FEDERACIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES	6.000
7874	FEDERACIÓN ESGRIMA	18.000
7875	FED. MAD. ACTIVIDADES SUBACUATICAS, INVERSIONES	2.000
7876	FED. AÉREA DE MADRID, INVERSIONES	2.000
7877	FED. MAD. AJEDREZ, INVERSIONES	2.000
7878	FED. MAD. BEISBOL, INVERSIONES	3.000
7879	FED. MAD. BILLAR, INVERSIONES.	4.000
787A	FED. MAD. BOLOS, INVERSIONES	2.000
787B	FED. MAD. CAZA, INVERSIONES	3.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
787C	FED. MAD. COLOMBICULTURA, INVERSIONES	2.000
787D	FED. MAD. COLOMBOFILIA, INVERSIONES	2.000
787E	FED. MAD. SORDOS, INVERSIONES	3.000
787F	FED. MAD. ESPELEOLOGÍA, INVERSIONES	2.000
787G	FED. MAD. ESQUI NAÚTICO, INVERSIONES	4.000
787H	FED. MAD. GALGOS, INVERSIONES	2.000
787I	FED. MAD. KICKBOXING, INVERSIONES	2.000
787J	FED. MAD. MONTAÑISMO, INVERSIONES	6.000
787K	FED. MAD. MOTONAUTICA, INVERSIONES	2.000
787L	FED. MAD. PADEL, INVERSIONES	2.000
787M	FED. MAD. PATINAJE, INVERSIONES	2.000
787N	FED. MAD. PESCA, INVERSIONES	2.000
787P	FED. MAD. REMO, INVERSIONES	4.000
787Q	FED. MAD. RUGBY, INVERSIONES	2.000
787R	FED. MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, INVERSIONES	2.000
787S	FED. MAD. SQUASH, INVERSIONES	2.000
787T	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA, INVERSIONES	2.000
787U	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO, INVERSIONES	2.000
TOTAL CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.676.162

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 22 DEPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	96.656
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	96.656
TOTAL SECCIÓN		130.586.982

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658
1200	SUELDOS GRUPO A	113.466
1201	SUELDOS GRUPO B	13.757
1202	SUELDOS GRUPO C	41.020
1203	SUELDOS GRUPO D	16.770
1205	TRIENIOS	30.826
1210	COMPLEMENTO DESTINO	121.642
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	246.050
1300	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	65.594
1305	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.917
1600	CUOTAS SOCIALES	171.530
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.111
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	2.160
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	886
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	1.189
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	925.576
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	454.400
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	23.598
2120	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.295

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2130	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.110
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	8.703
2160	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	3.110
2200	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.813
2202	PRENSA Y REVISTAS	20.186
2203	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.795
2204	MATERIAL INFORMÁTICO	3.110
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.480
2219	OTROS SUMINISTROS	3.110
2221	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.600
2229	OTRAS COMUNICACIONES	30.900
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.718
2262	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	111.969
2269	OTROS GASTOS	3.110
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	25.695
2276	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.645
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	9.435
2284	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	62.205
2289	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	55.984
2290	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	62.205

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2301	DIETAS PERSONAL	4.976
2310	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.976
2330	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	427.200
2609	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	9.331
2801	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	362.205
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.831.864
4829	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	12.441
TOTAL CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.441
6250	MOBILIARIO	6.220
6252	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.110
6260	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.441
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	21.771
8309	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	4.808
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.808
TOTAL SECCIÓN		2.796.460

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 25 DEUDA PÚBLICA		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3000	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	188.771.364
3010	GASTOS EMISIÓN, MODIF. Y CANCELACIÓN D. PÚB. MONEDA NACIONAL	3.500.000
3100	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	49.852.288
3300	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	3.986.794
3500	OTROS GASTOS FINANCIEROS	160.100
TOTAL CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	246.270.546
9010	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL L/P	800.500.000
9110	AMORT. PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO	50.247.361
9130	AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	40.284.898
TOTAL CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	891.032.259
TOTAL SECCIÓN		1.137.302.805

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1240	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	240.075
1500	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.355.644
1600	CUOTAS SOCIALES	123.337
1610	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.335
1611	OTRAS PENSIONES	9.020
1613	INDEMNIZAC. Y JUBILAC. INCENTIV. PERSONAL LABORAL	3.981.396
1800	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	811.824
1801	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	811.824
1803	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	601.369
1805	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	49.061.950
1809	FONDO CONTINGENCIA	37.230.000
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	95.228.774
2290	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	12.375.182
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.375.182
6800	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	59.015.182
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	59.015.182
TOTAL SECCIÓN		166.619.138

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
GASTOS		
CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES		(EUROS)
SECCION 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1002	RETRIBUCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	993.641
1100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	16.770
1101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	46.089
1200	SUELDOS GRUPO A	356.606
1201	SUELDOS GRUPO B	55.028
1202	SUELDOS GRUPO C	266.631
1205	TRIENIOS	75.141
1210	COMPLEMENTO DESTINO	467.666
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.235.180
1600	CUOTAS SOCIALES	750.706
1618	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	19.216
1621	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	20.588
1622	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	5.557
1623	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	4.736
TOTAL CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4.313.555
2020	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	271.553
2040	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000
2050	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
2150	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	100

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

GASTOS

CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES ESPECIALES

(EUROS)

SECCION 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2210	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000
2261	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.212
2270	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	50.000
2271	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	120.000
2279	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	200.000
2400	SERVICIOS NUEVOS	450.000
TOTAL CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.153.865
6900	SERVICIOS NUEVOS	201.500
TOTAL CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	201.500
TOTAL SECCIÓN		5.668.920
TOTAL PRESUPUESTO		19.984.596.407



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD

PROGRAMA: 010 ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CENTRO: 002 ASAMBLEA DE MADRID

SECCIÓN: 01 ASAMBLEA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	18.304.500		64,59	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.454.100		22,77	
3. GASTOS FINANCIEROS	600		0,00	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.952.300		10,42	
6. INVERSIONES REALES	429.000		1,51	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000		0,71	
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL	28.340.500			100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Ejercer la actividad legislativa.	
B) Aprobar y controlar el Presupuesto.	
C) Impulsar y orientar la acción de Gobierno de la Comunidad de Madrid.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

010
002
01

C A T E G O R Í A S E C U N D A R I A S				D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O				
					C O N C E P T O		A R T Í C U L O C A P Í T U L O		
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O			
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	110.000				
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	81.000				
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	266.000				
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	1.000				
1	6	2		GASTOS SOCIALES			503.000		
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GOTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					3.351.000
1	7	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	5.028.000				
1	7	0	1	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	1.360.000				
1	7	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS			6.388.000		
1	7			RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID					6.388.000
1	8	0	0	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	1.000				
1	8	0	1	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	300				
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA			1.300		
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					1.300
1				GASTOS DE PERSONAL					18.304.500
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	100.000				
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			100.000		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	118.000				
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			118.000		
2	0	6	0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	40.000				
2	0	6		ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			40.000		
2	0	8	0	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300				
2	0	8		ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			300		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					258.300
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	409.000				
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			409.000		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	125.000				
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			125.000		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000				
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			20.000		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	112.000				
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			112.000		
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	438.000				
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			438.000		
2	1	9	0	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300				
2	1	9		REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			300		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					1.104.300
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	175.000				
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	76.000				
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000				
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	50.000				
2	2	0		MATERIAL OFICINA			309.000		

C P U B L I C O	C A T I C E P T U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		A R T I C U L O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABOGADO TRANSPORTE				110.000	
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS				81.000	
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.				266.000	
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES				1.000	
1	6	2		GASTOS SOCIALES					503.000
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					3.351.000
1	7	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS			5.028.000		
1	7	0	1	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS			1.360.000		
1	7	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS				6.388.000	
1	7			RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID					6.388.000
1	8	0	0	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS			1.000		
1	8	0	1	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA			300		
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA				1.300	
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					1.300
1				GASTOS DE PERSONAL					18.304.500
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			100.000		
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				100.000	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES				118.000	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES				118.000	
2	0	6	0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			40.000		
2	0	6		ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN				40.000	
2	0	8	0	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			300		
2	0	8		ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				300	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CANONES					258.300
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			409.000		
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				409.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			125.000		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				125.000	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			20.000		
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE				20.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			112.000		
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES				112.000	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			438.000		
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN				438.000	
2	1	9	0	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			300		
2	1	9		REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				300	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					1.104.300
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO			175.000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS			76.000		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			8.000		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO			50.000		
2	2	0		MATERIAL OFICINA				309.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

01.0
002
01

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	350.000	
2	2	1	1	AGUA	12.000	
2	2	1	2	GAS	125.000	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	60.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	70.000	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	5.000	
2	2	1		SUMINISTROS	622.000	
2	2	2	0	SERVICIOS TELEFÓNICOS	677.000	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	20.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	96.500	
2	2	2		COMUNICACIONES	793.500	
2	2	3	0	TRANSPORTE	361.000	
2	2	3		TRANSPORTE	361.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.500	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	66.000	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	121.000	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	218.500	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	2.500	
2	2	5		TRIBUTOS	2.500	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	50.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	15.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	45.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	150.000	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	582.000	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	500.000	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	600.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.777.000	
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	10.000	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	630.000	
2	2	8		CONVENIOS	646.000	
2	2	9	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000	
2	2	9		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.820.500	
2	3	0	0	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	145.000	
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	3.000	
2	3	0		DIETAS	148.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	2.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

01.0
002
01

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	3	3	1	ASISTENCIA A TRIBUNALES	15.000	
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000	
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES	21.000	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		171.000
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		4.000
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	96.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		
2	8			PROMOCIÓN	96.000	96.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.454.100
3	4	1	0	INTERESES DE FIANZAS	500	
3	4	1		INTERESES DE FIANZAS		500
3	4			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		500
3	5	0	0	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100	
3	5	0		OTROS GASTOS FINANCIEROS	100	
3	5			OTROS GASTOS FINANCIEROS		100
3				GASTOS FINANCIEROS		600
4	1	3	9	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	155.300	
4	1	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		155.300
4	1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		155.300
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.797.000	
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.797.000
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		2.797.000
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.952.300
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1.000	
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.000
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000	
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	25.000	
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	37.000	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE		77.000
6	2	4	0	VEHÍCULOS	1.000	
6	2	4		MATERIAL DE TRANSPORTE		1.000
6	2	5	0	MOBILIARIO	30.000	
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000	
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		46.000
6	2	6	0	EQUIPOS INFORMÁTICOS	50.000	
6	2	6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		50.000
6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	105.000	
6	2	8	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000	

C A T E G O R Í A S		D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO CAPÍTULO	
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		155.000	330.000
6	2	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	45.000		
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		45.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000		
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	45.000		
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		50.000	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.000		
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.000	
6	3	6	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000		
6	3	6	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		1.000	
6	3	0	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			97.000
6	4	1	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000		
6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		1.000	
6	4	0	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			1.000
6	8	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.000		
6	8	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.000	
6	8	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			1.000
6	8	0	INVERSIONES REALES			429.000
8	3	0	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	200.000		
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		200.000	
8	3	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			200.000
8	3	0	ACTIVOS FINANCIEROS			200.000
TOTAL PROGRAMA						28.340.500

		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS	
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL					
PROGRAMA: 011 DEFENSA DEL MENOR					
CENTRO: 002 ASAMBLEA DE MADRID					
SECCIÓN: 01 ASAMBLEA					
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DEFENSOR DEL MENOR					
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA				CAPÍTULO	
GASTOS DEL PROGRAMA				IMPORTE	DATOS EN EUROS % S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				1.959.200	66,92
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				888.370	30,68
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES				52.700	1,80
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS				17.600	0,60
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL				2.927.870	100,00
2. ACTIVIDADES					
A) Procurar cuantías actividades redunden en un mejor conocimiento por la sociedad de los derechos de los menores de edad, difundiendo de manera especial la convención de los Derechos del Niño.					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL											
PROGRAMA: 011 DEFENSA DEL MENOR											
CENTRO: 002 ASAMBLEA DE MADRID											
SECCIÓN: 01 ASAMBLEA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DEFENSOR DEL MENOR											
C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	CREDITO	
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO
1	0	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	48.500	271.000
1	0	0	1	0	0	0	0	0	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	222.500	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	ALTOS CARGOS		271.000
1	1	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	42.800	
1	1	0	1	0	0	0	0	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	112.000	
1	1	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		154.800
1	1	1							PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		
1	2	0	0	0	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO A	162.100	
1	2	0	1	0	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO B	27.600	154.800
1	2	0	2	0	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO C	113.000	
1	2	0	3	0	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO D	16.800	
1	2	0	5	0	0	0	0	0	TRENIOS	48.000	368.500
1	2	0							RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS		
1	2	1	0	0	0	0	0	0	COMPLEMENTO DESTINO	202.000	
1	2	1	1	0	0	0	0	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	570.200	820.200
1	2	1	3	0	0	0	0	0	OTROS COMPLEMENTOS	48.000	
1	2	1							RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		
1	2								FUNCIONARIOS		1.188.700
1	5	1	0	0	0	0	0	0	GRATIFICACIONES	1.000	
1	5	1							GRATIFICACIONES		
1	5								INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.000
1	6	0	0	0	0	0	0	0	CUOTAS SOCIALES	258.000	
1	6	0							CUOTAS SOCIALES		
1	6	1	8	0	0	0	0	0	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	22.000	258.000
1	6	1							PRESTACIONES SOCIALES		
1	6	2	0	0	0	0	0	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.600	
1	6	2	1	0	0	0	0	0	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	12.000	62.600
1	6	2	2	0	0	0	0	0	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	15.000	
1	6	2	3	0	0	0	0	0	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	32.000	
1	6	2							GASTOS SOCIALES	62.600	342.600
1	6								CUOTAS, PRESTAC. Y GTS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		

C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	C O D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
											SUBCONCEPTO	CONCEPTO
1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	1.000	
1	8	0	1	0	0	0	0	0	0	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	100	
1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		
1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	1.100	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GASTOS DE PERSONAL		1.959.200
2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	380.800	
2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		380.800
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		380.800
2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.250	
2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.250
2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	4.420	
2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		4.420
2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	12.410	
2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		12.410
2	1	6	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV./ EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2.660	
2	1	6	0	0	0	0	0	0	0	REP. Y CONSERV./ EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		2.660
2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		22.740
2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	19.350	
2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	PRENSA Y REVISTAS	9.900	
2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.250	
2	2	0	4	0	0	0	0	0	0	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	MATERIAL OFICINA		39.500
2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	11.550	
2	2	1	9	0	0	0	0	0	0	OTROS SUMINISTROS	3.900	
2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	SUMINISTROS		15.450
2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	SERVICIOS TELEFÓNICOS	48.000	
2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8.800	
2	2	2	9	0	0	0	0	0	0	OTRAS COMUNICACIONES	12.100	
2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	COMUNICACIONES		68.900
2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	TRANSPORTE	45.000	
2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	TRANSPORTE		45.000
2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500	
2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	PRIMAS DE SEGUROS		2.500
2	2	6	1	0	0	0	0	0	0	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	13.000	
2	2	6	2	0	0	0	0	0	0	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	62.000	
2	2	6	9	0	0	0	0	0	0	OTROS GASTOS	2.500	
2	2	6	0	0	0	0	0	0	0	GASTOS DIVERSOS		77.500
2	2	7	0	0	0	0	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	26.400	
2	2	7	1	0	0	0	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	42.000	
2	2	7	3	0	0	0	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	34.850	
2	2	7	6	0	0	0	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000	
2	2	7	9	0	0	0	0	0	0	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	30.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD PROGRAMA: 020 CÁMARA DE CUENTAS CENTRO: 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 02 CÁMARA DE CUENTAS RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE % S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		7.126.233 81,09
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.350.879 15,37
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		210.500 2,40
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		100.000 1,14
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		8.787.612 100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Función fiscalizadora de la actividad económica-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. B) Función de asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia. C) Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			CREDITO		
C	A	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	
				CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		163.250
2	2	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	26.900	
2	2	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	9.180	
2	2	8	CONVENIOS	36.080	
2	2	9	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000	
2	2	9	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS		1.000
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		448.180
2	3	0	DIETAS PERSONAL	4.500	
2	3	0	DIETAS	4.500	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
2	3	1	LOCOMOCIÓN	6.000	
2	2	3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10.500
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	35.150	
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	35.150	
2	2	8	PROMOCIÓN		35.150
2	2	8	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		898.370
6	2	3	OTRAS INSTALACIONES	600	
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600	
6	2	5	MOBILIARIO	5.000	
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	600	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES	5.600	
6	2	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000	
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000	
6	2	8	EQUIPAMIENTO CULTURAL	500	
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500	
6	2	8	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		11.700
6	4	0	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000	
6	4	0	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	25.000	
6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000	
6	4	0	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		40.000
6	8	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.000	
6	8	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.000
6	8	8	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.000
6	8	8	INVERSIONES REALES		52.700
8	3	0	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL		
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	17.600	
8	3	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		17.600
8	3	0	ACTIVOS FINANCIEROS		17.600
TOTAL PROGRAMA					2.927.870

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD													
PROGRAMA: 020 CÁMARA DE CUENTAS													
CENTRO: 003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 02 CÁMARA DE CUENTAS													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS													
C A P I T U L O	C O D I C O	S U B C O D I C O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPÍTULO						
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	815.000	815.000		815.000						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS										
1	0		ALTOS CARGOS										
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	222.560									
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	679.000									
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		901.560		901.560						
1	1	0	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES										
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	211.000									
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	564.100									
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	133.315									
1	2	0	TRENIOS	301.000									
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.209.415								
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	621.200									
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.084.000									
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		2.705.200		3.914.615						
1	2		FUNCIONARIOS										
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	138.715									
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.000									
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21.500									
1	3	0	LABORAL FIJO		165.215		165.215						
1	3		LABORALES										
1	5	1	GRATIFICACIONES	3.183									
1	5	1	GRATIFICACIONES		3.183		3.183						
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO										
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	750.000			750.000						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES										
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL										
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES	36.210			36.210						
1	6	2	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL										
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	130.350									
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	47.500									
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	27.050									
1	6	2	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	105.050									

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	NÚMERO	15
EDICIÓN DE INFORMES	NÚMERO	15
SOPORTE INFORMÁTICO LABORES DE FISCALIZACIÓN	Nº LICENC.	30

2. INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL Y AMPLIACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y EDITORIALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ASISTENCIA PERSONAL CURSOS OTRAS INSTITUCION.	Nº ASIST.	90
CURSOS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	NÚMERO	5
AMPLIACIÓN FONDOS DOCUMENTALES Y EDITORIALES	Nº ADQUIS.	700

3. COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y REGISTRO GENERAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RESOLUC. EN MATERIA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	NÚMERO	150
PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS	NÚMERO	180
NÓMINAS ELABORADAS	NÚMERO	1.220
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DOCUM.	800
GESTIÓN TESORERÍA	Nº DOCUM.	750
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	Nº DOCUM.	80
GESTIÓN CAJA FIJA: PAGOS EFECTIVO	Nº PAGOS	750
GESTIÓN CAJA FIJA: OPERACIONES BANCARIAS	Nº OPERAC.	450
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	30
ACTUACIONES PLAN DE EMERGENCIA	NÚMERO	6
REUNIONES JUNTA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	20

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

020
003
02

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	62.000
1	6	2		GASTOS SOCIALES	371.950
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	1.158.160
1	8	0	1	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	50.000
1	8	0	3	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	118.500
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	
1	8	0		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	168.500
1				GASTOS DE PERSONAL	7.126.233
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	108.414
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	108.414
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	22.987
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	22.987
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	131.401
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.000
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.000
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.000
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.000
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	88.200
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	41.616
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	47.120
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.404
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	22.000
2	2	0		MATERIAL OFICINA	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.100
2	2	1	1	AGUA	3.500
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	28.400
2	2	1	4	VESTUARIO	10.545
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	13.000
2	2	1		SUMINISTROS	155.545
2	2	2	0	SERVICIOS TELEFÓNICOS	45.000
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.240
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	7.000
2	2	2		COMUNICACIONES	64.240
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	2.000
2	2	5		TRIBUTOS	2.000
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	37.454

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

020
003
02

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	80.000
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	12.000
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000
2	2	6	9	OTROS GASTOS	16.800
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	156.254
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	84.000
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	162.600
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	154.668
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	4.160
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	25.000
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	450.428
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	75.671
2	2	8		CONVENIOS	75.671
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.025.278
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	45.000
2	3	0		DIETAS	45.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	25.000
2	3	1		LOCOMOCIÓN	25.000
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.000
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	35.000
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	35.000
2	8			PROMOCIÓN	35.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350.879
6	2	5	0	MOBILIARIO	6.000
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	2.000
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
6	2	6	0	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.000
6	2	6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	
6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	25.500
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.500
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	47.500
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	80.000
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6.000
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	3.000
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	6.000

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
S	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		16.000	
B	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	3.000		
C	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		3.000	
C	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	24.000		
P	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		24.000	
P	0	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			123.000
U	1	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000		
L	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		40.000	
T	0	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			40.000
O	0	INVERSIONES REALES			210.500
	7	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS	90.000		
	8	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL	10.000		
	1	PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO		100.000	
	3	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			100.000
	8	ACTIVOS FINANCIEROS			100.000
TOTAL PROCEPMA					8.787.612

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO PROGRAMA: 030 ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.457.249	94,60	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.317	5,21	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.828	0,18	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	1.540.394		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Asistencia y asesoramiento a la Presidencia. B) Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia. C) Coordinación con las distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local. D) Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis. E) Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia. F) Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia. G) Archivo, documentación y registro de correspondencia. H) Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

090
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. COLABORACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y APORTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSEJERÍA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	Nº EXPTES.	40	
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	2.400	
CONTRATOS MENORES	Nº EXPTES.	1.100	
NÓMINAS, RPTS. Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	Nº EXPTES.	108	
PROCESOS SELECTIVOS Y PROVISIÓN PTOS. TRABAJO	Nº EXPTES.	45	
EXPROPIACIONES FORZOSAS	Nº EXPTES.	30	
RECURSOS Y RECLAMACIONES	Nº EXPTES.	100	
CONTRATOS	Nº EXPTES.	27	
AUTORIZACIONES CONTRATOS PUBLICIDAD	NºAUTORIZ.	500	
2. FOMENTAR LAS INICIATIVAS Y ACTUACIONES DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA	Nº EXPTES.	1	
SUBVENCIONES POR CUMPLIMIENTO NORMATIVA	Nº EXPTES.	1	
3. DESARROLLO DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y DEL PLAN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONGRESOS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	2	
CONTRATOS	NÚMERO	1	
4. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LEGISLATIVO Y NORMATIVO DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INFORME DE LAS PROPUESTAS DE NORMATIVAS DE LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROYECTOS DE LEY ELABORADOS	NÚMERO	1	
PROYECTOS DE LEY INFORMADOS	NÚMERO	15	
PROYECTOS DE ACUERDOS ELABORADOS	NÚMERO	30	
PROYECTOS DE DECRETO ELABORADOS	NÚMERO	10	
PROYECTOS DE DECRETO INFORMADOS	NÚMERO	30	
5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SOLICITUDES Cº DE ESTADO/CONS CONSULTIVO C.M.	NÚMERO	50	
SOLIC. DICTÁMENES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	NÚMERO	3	
INSCRIPCIONES EN REGISTRO CONVENIOS	NÚMERO	3.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 090 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	6.964.527		2,74
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.287.274		2,08
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.194.175		75,34
6. INVERSIONES REALES	248.025		0,10
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.045.923		19,72
8. ACTIVOS FINANCIEROS	26.594		0,01
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	253.766.518		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Ordenación de recursos humanos: nóminas, seguimiento de plantillas presupuestarias, Relaciones de Puestos de Trabajo, etc. B) Gestión económica y presupuestaria: elaboración, ejecución, control y seguimiento presupuestario. C) Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicio público, amendments, contratos menores, etc. D) Gestión y organización interna, logística y régimen interior. E) Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería. F) Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios. G) Actuaciones dirigidas al desarrollo del Plan de Digitalización de la Comunidad de Madrid y del Plan de la Sociedad de la Información de la Comunidad de Madrid. H) Elaboración de informes jurídicos y propuesta de resolución de recursos y reclamaciones. I) Elaboración de Anteproyectos de Ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. J) Informar Anteproyectos de Ley y de disposiciones de carácter general de las Consejerías. K) Tramitación de expedientes de expropiación forzosa. L) Tramitación de solicitudes de Dictámenes del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y del Consejo Económico y Social. M) Gestionar el Registro de Convenios.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

090
001
09

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

090
001
09

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	700	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	157.901	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	175.207	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	644.058	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.675.619	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	153.810	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.473.487	
2	2	7		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.366.545	
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	66.000	
2	3	0		DIETAS	66.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	102.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	102.000	
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	168.000	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400	
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400	
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	260.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	260.000	
2	8			PROMOCIÓN	260.000	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.287.274	
4	2	0	0	A LA ASAMBLEA DE MADRID	29.764.570	
4	2	0	1	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.730.256	
4	2	0		A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	37.494.826	
4	2			A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC. DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
4	4	1	1	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	153.334.007	
4	4	1		A ENTES PÚBLICOS	153.334.007	
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		
4	8	1	6	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	359.342	
4	8	1		FUNDACIONES	359.342	
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	6.000	
4	8	3		A FAMILIAS	6.000	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	365.342	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.194.175	
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.000	
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	24.000	
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.000	
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO	50.000	
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	5.000	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
6	2	8		SEÑALIZACIÓN	3.000	
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	116.000	
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	47.025	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	47.025	
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	20.000	
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	40.000	
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	60.000	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	25.000	
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	25.000	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	132.025	
6				INVERSIONES REALES	248.025	
7	2	0	0	A LA ASAMBLEA DE MADRID	564.300	
7	2	0		A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	564.300	
7	2			A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC. DE LA COMUNIDAD DE MADRID	564.300	
7	4	1	1	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA C.M.	48.481.623	
7	4	1		A ENTES PÚBLICOS	48.481.623	
7	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	48.481.623	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.045.923	
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	26.594	
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	26.594	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	26.594	
8				ACTIVOS FINANCIEROS	26.594	
				TOTAL PROGRAMA	253.766.518	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

091
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
NOTAS DE PRENSA ENVIADAS INTERNET/FAX	NÚMERO	9.500
NOTAS PRENSA ENTREGADAS	NÚMERO	2.000
FOTOS ENVIADAS	NÚMERO	7.500
CORTES RADIO ENVIADOS	NÚMERO	16.000
ENTREGA GRABACIONES	NÚMERO	1.600
RUEDAS DE PRENSA ORGANIZADAS	NÚMERO	950
GESTIONES REALIZADAS CON LOS MEDIOS	NÚMERO	60.000

2. CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
FOTOGRAFÍAS PARA ARCHIVO	NÚMERO	70.000
ENVÍO GRABACIONES ARCHIVO	NÚMERO	3.500
ENVÍO GRABACIONES VIDEO-CD	NÚMERO	3.000
GRABACIONES VIDEO PARA ARCHIVO	NÚMERO	9.000
RESUMEN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	NÚMERO	9.000
NOTICIAS BOLETINES DE PRENSA	NÚMERO	75.000

3. IMAGEN CORPORATIVA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ASESORAM. Y SEGUIMIENTO CAMPAÑAS PUBLICIDAD	NÚMERO	800

</

DENOMINACIÓN										CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
										77 200	77 200	77 200
										REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
										REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
										MATERIAL OFICINA ORDINARIO	36 250	
										PRENSA Y REVISTAS	25 000	
										MATERIAL INFORMÁTICO	2 900	
										MATERIAL OFICINA		64 150
										OTROS SUMINISTROS	15 750	
										SUMINISTROS		15 750
										SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7 500	
										OTRAS COMUNICACIONES	50 000	
										COMUNICACIONES		57 500
										DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	125 000	
										OTROS GASTOS	22 120	
										GASTOS DIVERSOS		147 120
										OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	372 978	
										OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		372 978
										MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1 500	
										DIETAS PERSONAL		1 500
										DIETAS	4 000	
										LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		4 000
										LOCOMOCIÓN		
										INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
										PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30 000	
										PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		30 000
										PROMOCIÓN		
										GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1 347 405
										EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5 000	
										MOBILIARIO Y ENSERES		5 000
										INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		5 000
										INVERSIONES REALES		5 000
TOTAL PROGRAMA												3 107 270

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA: 091 MEDIOS DE COMUNICACIÓN											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIER											
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O D I F I C A D O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658			91.658		
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS							
1	0			ALTOS CARGOS					91.658		
1	1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	42.674						
1	1	0	1	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	104.888						
1	1	0	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS PERS. EVENT. GABINETES					147.562		
1	1	1		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	81.047						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	13.757						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	8.385						
1	2	0	5	TRIENIOS	14.163						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS					137.862		
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	79.969						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	179.036						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					259.035		
1	2			FUNCIONARIOS							
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	696.520						
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	137						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	88.310						
1	3	0		LABORAL FIJO					764.967		
1	3			LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	333.781						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					333.781		
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1				GASTOS DE PERSONAL					1.754.865		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.700						
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES					25.700		
2	0	6	0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	551.507						
2	0	6		ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN					551.507		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							
2	0	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	77.200						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

092
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO	NÚMERO	12.000	
INFORMES Y DICTÁMENES	NÚMERO	11.500	
MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS	NÚMERO	6.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA: 092 DEFENSA JURÍDICA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	5.833.761		96,29
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.742		3,38
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	19.860		0,33
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	6.058.363		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Representación y defensa en juicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid, Entidades de Derecho Público y Organismos Autónomos, y en su caso del personal a su servicio, ejerciendo esta función ante todos los órdenes jurisdiccionales, en Juzgados y Tribunales, mediante el ejercicio de acciones u oposiciones a procedimientos. B) Asesoramiento jurídico a los Organismos y Entidades de la Comunidad de Madrid, mediante el ejercicio de funciones consultivas y la elaboración de dictámenes e informes. C) Bastanteo de poderes para actuar, presentadas por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid. D) Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal. E) Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a los Servicios Jurídicos de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas. F) Cualquier asunto en el que las disposiciones vigentes exijan informe jurídico con carácter preceptivo. G) Fundaciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que la Comunidad de Madrid es parte. H) Emisión de informes preceptivos en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de cuantía inferior a 150.000 euros.			

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		6.000	
C A P I T U L O	2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	18.640		
C A P I T U L O	2	2	8	CONVENIOS		18.640	174.742
C A P I T U L O	2	2	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
C A P I T U L O	2	2	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.000		
C A P I T U L O	2	2	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		30.000	30.000
C A P I T U L O	2	2		PROMOCIÓN			
C A P I T U L O	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			204.742
C A P I T U L O	6	4	0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	19.860		
C A P I T U L O	6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		19.860	
C A P I T U L O	6	4		INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			19.860
C A P I T U L O	6	6		INVERSIONES REALES			19.860

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						
F I C H A D E P R O G R A M A S						
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES						
PROGRAMA: 092 DEFENSA JURÍDICA						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS						
C	A	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C	A	S				
T	R	O				
I	P	N				
L	E	O				
L	O					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	96.044	96.044	95.044
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0	ALTOS CARGOS			
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	1.189.483		
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	41.271		
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	164.081		
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	41.926		
1	2	0	TRIENIOS	156.366		
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.603.136	
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	1.063.643		
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.095.231		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		3.158.874	4.762.010
1	1	2	FUNCIONARIOS			
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	22.227		
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.750		
1	3	0	LABORAL FIJO		26.977	26.977
1	3	0	LABORALES			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	949.730		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		949.730	949.730
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	1	6	GASTOS DE PERSONAL			949.730
1	1	6	GASTOS DE PERSONAL			5.833.761
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21.500	21.500	
2	2	0	MATERIAL OFICINA			
2	2	0	VESTUARIO	2.306	2.306	
2	2	1	SUMINISTROS		2.306	2.306
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	30.000	30.000	
2	2	2	COMUNICACIONES			
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.000	27.000	
2	2	6	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	60.101	60.101	
2	2	6	OTROS GASTOS	9.185	9.185	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		96.296	96.296
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	6.000	6.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

093
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	128	
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES	NÚMERO	60	

</

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

093
001
09

C A R T A P U L L O				DENOMINACIÓN		CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
C	A	R	T	P	U	L	L	T
2	2	1	9		OTROS SUMINISTROS	5.000		
2	2	1			SUMINISTROS		31.000	
2	2	2	1		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000		
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	11.000		
2	2	2			COMUNICACIONES		14.000	
2	2	4	0		PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.800		
2	2	4			PRIMAS DE SEGUROS		12.800	
2	2	6	2		DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000		
2	2	6	9		OTROS GASTOS	3.000		
2	2	6			GASTOS DIVERSOS		18.000	
2	2	7	0		TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	6.000		
2	2	7	9		OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	20.000		
2	2	7			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		26.000	
2	2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			107.200
2	8	0	1		PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	367.900		
2	8	0			PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		367.900	
2	8				PROMOCIÓN			367.900
2	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			508.100
4	6	3	9		CORPORACIONES LOCALES	600.000		
4	6	3			A CORPORACIONES LOCALES		600.000	
4	6				A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			600.000
4	8	0	4		A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	50.000		
4	8	0	9		OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000		
4	8	0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000	
4	8	6	V		ESCUELA DE TAURAMAQUÍA	80.000		
4	8	6			A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		80.000	
4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			280.000
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			880.000
6	1	2	1		REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	2.628.900		
6	1	2			REP. Y CONSERV. BIENES PATRIMONIO HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL		2.628.900	
6	1				INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.			2.628.900
6	2	3	1		INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	12.000		
6	2	3	2		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	15.000		
6	2	3	4		EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	20.000		
6	2	3	8		OTRAS INSTALACIONES	15.000		
6	2	3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		62.000	
6	2	5	0		MOBILIARIO	62.000		
6	2	5	2		EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000		
6	2	5			MOBILIARIO Y ENSERES		77.000	
6	2				INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			139.000
6	3	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA. DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATZ.	12.000		
6	3	3	2		REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	185.000		

C A R T A P U L L O				DENOMINACIÓN		CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
C	A	R	T	P	U	L	L	T
1	0	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	73.326	73.326	73.326
1	0	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0				ALTOS CARGOS			
1	2	0	0		SUELDOS GRUPO A	48.628		
1	2	0	2		SUELDOS GRUPO C	20.510		
1	2	0	3		SUELDOS GRUPO D	8.385		
1	2	0	5		TRIENIOS	18.766		
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		96.289	
1	2	0	0		COMPLEMENTO DESTINO	53.662		
1	2	1	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.715		
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		159.377	
1	2				FUNCIONARIOS			255.666
1	3	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	110.136		
1	3	0	5		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21.375		
1	3	0			LABORAL FIJO		131.511	
1	3				LABORALES			131.511
1	6	0	0		CUOTAS SOCIALES		100.092	
1	6	0			CUOTAS SOCIALES		100.092	
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			100.092
1					GASTOS DE PERSONAL			560.595
2	1	2	0		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000		
2	1	2			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		15.000	
2	1	3	0		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	15.000		
2	1	3			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		15.000	
2	1	5	0		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000		
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		3.000	
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			33.000
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA ORDINARIO	5.000		
2	2	0	3		LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400		
2	2	0			MATERIAL OFICINA		5.400	
2	2	1	0		ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000		
2	2	1	4		VESTUARIO	2.000		

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

SUBFUNCIÓN: OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES

PROGRAMA: 093 ASUNTOS TAURINOS

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS	
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES		PROGRAMA: 094 OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID		SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - OFICINA COMUNICACIÓN GOBIERNO					
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		IMPORTE		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA				% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL		580.487		96.03	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.000		3.97	
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES					
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL		604.487		100.00	
2. ACTIVIDADES					
A) Atención a las peticiones de los medios de comunicación.					
B) Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.					
C) Convocatoria a los medios de comunicación de la Región, de los actos organizados por la Comunidad de Madrid.					
D) Organización y convocatoria a las conferencias de prensa.					
E) Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa.					
F) Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su envío a los medios de comunicación que lo precisen.					
G) Grabación y envío de los testimonios sonoros a los medios radiofónicos. Un contestador automático ofrece también los testimonios.					
H) Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de la Comunidad.					
I) Difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.					
J) Seguimiento de los contenidos de www.madrid.org.					
K) Creación y actualización de los contenidos de www.madrid.org.					
L) Asesoramiento en el diseño y la estructura del portal www.madrid.org.					

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. COORDINAR TODA LA POLÍTICA INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NOTAS DE PRENSA POR INTERNET	NÚMERO	12.000
NOTAS DE PRENSA ENTREGADAS	NÚMERO	2.500
ENTREGA GRABACIONES AUDIOVISUALES	NÚMERO	1.000
GESTIONES REALIZADAS A LOS MEDIOS	NÚMERO	27.000
RUEDAS DE PRENSA ORGANIZADAS	NÚMERO	200

2.2. FACILITAR Y MEJORAR LA COMUNICACION CON LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y LOS MEDIOS INFORMATIVOS EN PARTICULAR.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NOTAS DE PRENSA POR INTERNET	NÚMERO	12 000
NOTAS DE PRENSA ENTREGADAS	NÚMERO	2 500
ENTREGA DE GRABACIONES AUDIOVISUALES	NÚMERO	1 150
GESTIONES REALIZADAS A LOS MEDIOS	NÚMERO	27 500
RUEDAS DE PRENSA ORGANIZADAS	NÚMERO	200

[illegible][illegible]

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

095
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DERECHO Y LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y SU CORRECTA APLICACIÓN EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS COMUNITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	135	
DESPLAZAMIENTOS Y REUNIONES	NÚMERO	110	
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	15	
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000	
2. INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE TEMAS EUROPEOS AL PÚBLICO EN GENERAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
BOLETINES	NÚMERO	365	
DESPLAZAMIENTOS Y REUNIONES	NÚMERO	75	
CONSULTAS	NÚMERO	25.000	
PUBLICACIONES Y OTROS ELEMENTOS DIVULGACIÓN	NÚMERO	10	
3. SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150	
DESPLAZAMIENTOS Y REUNIONES	NÚMERO	400	
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000	
4. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID ENCAMINADAS A CUALQUIER FORMA DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52	
REUNIONES	NÚMERO	100	
TRÁMITES	NÚMERO	400	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA: 095 ASUNTOS EUROPEOS			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.572.255	70,25	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	556.012	24,84	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.903	4,15	
6. INVERSIONES REALES	17.000	0,76	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	2.238.170	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Transmitir las decisiones y actividades que desarrolla la Unión Europea al ciudadano de la Comunidad de Madrid y, en general, acercar el proyecto europeo a los madrileños, especialmente, alrededor de los actos de conmemoración de la Semana de Europa.			
B) Potenciar el desarrollo de las actividades del Centro de Documentación Europea y la Red de Información Europe Direct-Comunidad de Madrid, tanto en relación con las demás Consejerías, como con los ciudadanos.			
C) Impulsar la promoción externa de la Comunidad de Madrid a través de la Oficina de Bruselas.			
D) Consolidar la actividad con Universidades y otras instituciones en materia de asuntos europeos.			
E) Impulsar la difusión de la actualidad comunitaria a través de la concesión de becas, premios, publicaciones y realización de seminarios.			
F) Desempeñar las funciones de Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Asuntos Europeos y del Consejo Asesor de Asuntos Europeos.			
G) Elaborar informes acerca de la compatibilidad de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid con el Derecho Comunitario.			
H) Realizar el seguimiento de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra Órganos de la Comunidad de Madrid.			
I) Realizar informes para aquellas Consejerías de la Comunidad de Madrid que soliciten asesoramiento en materia de Derecho Comunitario.			
J) Elaborar informes acerca de la prelación de las fuentes del Derecho Español en relación con el Derecho Comunitario.			
K) Incrementar la participación de la Comunidad de Madrid ante los Órganos e instituciones Europeas.			
L) Participación en reuniones de Órganos Europeos.			
M) Copar y desarrollar nuevos instrumentos de colaboración entre otras Administraciones Públicas y la Comunidad de Madrid.			
N) Mantener de forma regular y continuada las relaciones entre la Comunidad de Madrid y el Representante Autonómico en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).			
O) Potenciar la cooperación y la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las demás Administraciones Públicas.			
P) Seguimiento del proceso de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad de Madrid. Este seguimiento se hace presente a través de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.			
Q) Emisión de informes jurídicos en orden a la compatibilidad de proyectos normativos de la Comunidad de Madrid con el sistema de distribución de competencias actualmente vigentes, así como el análisis de los convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, previo a su formalización.			
R) Coordinación institucional de las Consejerías, como contribución a la cohesión de la actividad institucional de la Comunidad de Madrid. Esta labor de coordinación alcanza a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid, cuya Secretaría se desempeña por el Área de Cooperación con el Estado.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA: 095 ASUNTOS EUROPEOS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658				91.658	91.658	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	243.141					243.141		
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	13.757					13.757		
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	92.295					92.295		
1	2	0	TRIENIOS	50.242					50.242		
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						399.435		
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	219.882					219.882		
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	407.031					407.031		
1	2	1	OTROS COMPLEMENTOS	58.282					58.282		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								
1	2		FUNCIONARIOS							1.084.630	
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	107.272					107.272		
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	14.981					14.981		
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.750					4.750		
1	3	0	LABORAL FIJO							127.003	
1	3		LABORALES								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	268.964					268.964		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES								
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y CDTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							268.964	
1			GASTOS DE PERSONAL							1.572.255	
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.914					100.914		
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.								
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.500					4.500		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES							4.500	
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNOONES							105.414	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.350					1.350		
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000					2.000		
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE							2.000	
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							3.350	

PROGRAMA CENTRO SECCION				CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO	093 00
DENOMINACIÓN				SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	6.244				
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.750				
2	2	0	MATERIAL OFICINA		10.994			
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600				
2	2	1	COMBUSTIBLE	2.300				
2	2	1	SUMINISTROS		8.900			
2	2	2	SERVICIOS TELEFÓNICOS	13.225				
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.803				
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	6.500				
2	2	2	COMUNICACIONES		21.528			
2	2	4	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	2.500				
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		2.500			
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000				
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000				
2	2	6	OTROS GASTOS	68.484				
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		87.484			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	3.780				
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	85.263				
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		89.043			
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	6.010				
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	113.520				
2	2	8	CONVENIOS		119.530		339.979	
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
2	3	0	DIETAS PERSONAL	4.508				
2	3	0	DIETAS		4.508			
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.010				
2	3	1	LOCOMOCIÓN		6.010			
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				10.518	
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	96.751				
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		96.751			
2	8		PROMOCIÓN				96.751	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				556.012	
4	8	2	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	9.015				
4	8	2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		9.015			
4	8	3	FAMILIAS, OTRAS ACTUACIONES	83.888				
4	8	3	A FAMILIAS		83.888		92.903	
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				92.903	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6	2	8	EQUIPAMIENTO CULTURAL	17.000				
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		17.000			
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS				17.000	
6			INVERSIONES REALES				17.000	

PROGRAMA	095
CENTRO	001
SECCIÓN	09

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA											
PROGRAMA: 096 COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO											
C A P I T U L O	C O D I C O	C O D I C O	S I M B O L O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	178.303						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	13.757						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510						
1	2	0	5	TRIENIOS	41.035						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		253.605					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	144.240						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	270.189						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		414.429					666.034
1	2			FUNCIONARIOS							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	129.229						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		129.229					129.229
1				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							797.263
1				GASTOS DE PERSONAL							
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000						
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		40.000					
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	208.551						
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	30.000						
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		238.551					279.551
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	20.000						
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		20.000					20.000
2	8			PROMOCIÓN							20.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							299.551
TOTAL PROGRAMA											1.096.814

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CIERRE DE LOS PROGRAMAS DEL PERIODO 2000-2006 QUE GESTIONA LA COMUNIDAD DE MADRID Y CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL OBJETIVO COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO PARA EL PERIODO 2007-2013.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PROGRAMAS E INICIATIVAS 2000-2006	NÚMERO	3
PROGRAMAS OPERATIVOS 2007-2013	NÚMERO	2

2. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	4
ESTUDIOS DE IMPACTO Y EJECUCIÓN DE LOS FF.EE.	NÚMERO	2

3. OPTIMIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES ADMINISTRATIVOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
CELEBRACIÓN JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	4

4. INCREMENTO DE LAS TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	4

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

097
001
09

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. POTENCIACIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SERVICIOS PRESTADOS PRESENCIALMENTE	CONSULTAS	140.660	
SERVICIOS PRESTADOS POR TELÉFONO	CONSULTAS	1.600.000	
SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LA WEB	CONSULTAS	8.293.000	
2. PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DEL 012.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	66.378	
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	NÚMERO	10.122	
SERVICIO DE CHAT	NÚMERO	10.056	
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO	15.945	
3. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUGERENCIAS Y QUEJAS	NÚMERO	16.222	
4. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	2	
CURSOS	NÚMERO	26	
JORNADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO	1	
5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	DOCUMENTOS	140.405	
DOCUMENTACIÓN TRAMITADA POR VENTANILLA ÚNICA	DOCUMENTOS	98.770	
CONTRATOS DE ALTA DE FIRMA DIGITAL	NÚMERO	1.100	
6. ADHESIÓN AL CONVENIO DE OFICINAS CONJUNTAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
MUNICIPIOS ADHERIDOS	NÚMERO	20	
OFICINAS INAUGURADAS	NÚMERO	5	
7. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE LOS CONTRIBUYENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR CONTRIBUYENTE	NÚMERO	169	
8. GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES			
PROGRAMA: 097 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.646.962	32,89	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.310.510	66,11	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	50.000	1,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	5.007.472	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Seleccionar, analizar, validar, incorporar y actualizar la información que se difunde en el sistema de información de la Comunidad de Madrid que la Subdirección General de Atención al Ciudadano administra.			
B) Proporcionar a los ciudadanos la información contenida en el sistema de información de la Comunidad de Madrid, facilitándola en las oficinas de Atención al Ciudadano, en el teléfono 012, o a través de internet.			
C) Impulsar y mejorar la atención al ciudadano en toda la Comunidad de Madrid, organizando cursos de formación, jornadas y otros eventos.			
D) Difundir y promocionar la atención al ciudadano a través de campañas de publicidad y de la edición de material divulgativo.			
E) Valorar y tramitar las quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los distintos servicios prestados por la Comunidad de Madrid.			
F) Fomentar la participación ciudadana, impulsando y valorando la presentación de sugerencias para mejorar la gestión.			
G) Potenciar las actividades del Registro General de la Comunidad de Madrid (recepción y registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a ésta y a otras Administraciones Públicas), establecimiento de pautas de coordinación entre todas las unidades de registro y de interrelación de registros con otras Administraciones.			
H) Impulsar y favorecer la actividad de coordinación de la Atención al Ciudadano en las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid.			
I) Estudiar y formular propuestas de resolución de las quejas formuladas por los contribuyentes por retrasos o anomalías en el funcionamiento de los servicios tributarios de la Comunidad de Madrid, a través de la figura del Defensor del Contribuyente.			
J) Impulsar, coordinar y fomentar la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid para establecer los criterios de implantación conjunta de Oficinas de Atención al Ciudadano en los municipios de la Comunidad.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CREACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	8.000
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	15.000
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	1.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES													
PROGRAMA: 097 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO													
C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O										
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CARTILLO							
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A		162.094									
1 2 0 1	1	SUELDOS GRUPO B		110.055									
1 2 0 2	2	SUELDOS GRUPO C		164.081									
1 2 0 3	3	SUELDOS GRUPO D		25.156									
1 2 0 5	5	TRIENIOS		63.580									
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		524.986									
1 2 1 0	0	COMPLEMENTO DESTINO		278.098									
1 2 1 1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		490.411									
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		768.509									
1 2		FUNCIONARIOS			1.293.475								
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		56.362									
1 3 0 5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		13.723									
1 3 0		LABORAL FIJO			70.085								
1 3		LABORALES				70.085							
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES		283.402									
1 6 0		CUOTAS SOCIALES			283.402								
1 6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			283.402								
1		GASTOS DE PERSONAL				283.402							
2 2 2 1	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		50.000									
2 2 2		COMUNICACIONES			50.000								
2 2 6 2	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		200.000									
2 2 6		GASTOS DIVERSOS			200.000								
2 2 7 9	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		2.993.553									
2 2 7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			2.993.553								
2 2 8 2	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		66.957									
2 2 8		CONVENIOS			66.957								
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				3.310.510							
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.310.510							
6 2 5 0	0	MOBILIARIO		30.000									
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			30.000								
6 2 8 2	2	SEÑALIZACIÓN		20.000									
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			20.000								

C A T A L O G O		D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
A R T I C U L O	P A R T I C U L O		C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
6	2				
6	2	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			50.000
6		INVERSIONES REALES			50.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 098 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL		1.952.132	10,67	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		97.000	0,53	
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.700.000	69,40	
6. INVERSIONES REALES		350.000	1,91	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.200.000	17,49	
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL		18.299.132	100,00	

2. ACTIVIDADES	
A) Impulso y ejecución del Plan de Desarrollo de los Derechos Electrónicos de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2008-2011.	K) Emisión de informes preceptivos en relación con los proyectos de evaluación de la calidad orientados al cliente que lleven a cabo unidades de la Comunidad de Madrid.
B) Impulso y ejecución del Plan de Calidad y Transparencia de la Comunidad de Madrid 2008-2011.	L) Evaluación del Sistema de Información al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.
C) Asesoramiento a las unidades gestoras en la elaboración y revisión del contenido de las Cartas de Servicios, convencionales y electrónicas, y en el establecimiento de objetivos, indicadores y estándares.	M) Elaboración e impulso de proyectos relacionados con los Planes de Ahorro de gastos corrientes.
D) Elaboración de los estándares de calidad de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.	N) Análisis, seguimiento y evaluación de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos sobre los servicios prestados por la Comunidad de Madrid.
E) Elaboración de encuestas de satisfacción de los clientes de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid.	N) Realización de evaluaciones internas y de evaluaciones de calidad.
F) Implantación de los índices que integran el Índice Regional de Calidad de los Servicios, a fin de conocer cómo evoluciona la opinión que los clientes tienen sobre la calidad de los servicios prestados por la Comunidad de Madrid.	O) Asesoramiento en la implantación de iniciativas de mejora de la calidad de los servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid.
G) Coordinación y gestión del "Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Administración de la Comunidad de Madrid", y asesoramiento a las unidades administrativas en el proceso de presentación de las candidaturas.	P) Apoyo a la realización de autoevaluaciones basadas en el Modelo Europeo de Excelencia en las unidades de la Comunidad de Madrid.
H) Emisión de informe preceptivo sobre el diseño o modificación de los procedimientos administrativos, así como de los impresos destinados a los ciudadanos.	Q) Apoyo a la implantación de aplicaciones informáticas institucionales.
I) Emisión de informe preceptivo en las modificaciones presupuestarias que afecten a algunas de las partidas de gasto incluidas en los Planes de Ahorro.	R) Evaluación de los sistemas que integran la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.
J) Emisión de informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación de las Cartas de Servicios.	S) Elaboración, coordinación y, en su caso, impartición de las acciones recogidas en el Plan de Formación de los empleados de la Comunidad de Madrid en materia de Calidad.
	T) Elaboración de publicaciones y material divulgativo como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los servicios prestados.

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	098 001 09
3. OBJETIVOS/INDICADORES	
1. IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO
	22
2. FOMENTAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	
INDICADOR	MAGNITUD
EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS AL PREMIO	NÚMERO
	30
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	NÚMERO
	2
ELABORACIÓN NORMATIVA	Nº LEYES
	1
CONVENIOS AA.PP. CESIÓN HERRAMIENTAS CALIDAD	NÚMERO
	6
PROMOCIÓN FOROS Y EVENTOS CALIDAD	NÚMERO
	15
PLAN DE FORMACIÓN CALIDAD	Nº CURSOS
	32
PLAN DE FORMACIÓN CALIDAD	Nº EDICION.
	100
PLAN DE FORMACIÓN CALIDAD	Nº ALUMNOS
	1.600
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO
	3
EDICIÓN MATERIAL DIVULGATIVO	NÚMERO
	25
3. VERIFICAR EL AJUSTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA A LOS COMPROMISOS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS.	
INDICADOR	MAGNITUD
ASESORAMIENTO CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO
	50
INFORME PREVIO APROB./REVISIÓN CARTAS	NÚMERO
	25
ASESORAMIENTO EVALUACIONES EFQM	NÚMERO
	12
ESTANDARIZACIÓN NORMALIZACIÓN PIAC/OIE	Nº OFICINAS
	5
ASESORIA UNIDADES EN INVESTIGACIÓN CALIDAD	NÚMERO
	15
INFORMES CUESTIONARIOS SATISFACCIÓN	NÚMERO
	20
SEGUIMIENTO COMPROMISOS CARTAS	Nº CARTAS
	20
4. AJUSTAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO COMO CLIENTE.	
INDICADOR	MAGNITUD
PREVISIÓN 2009	PREVISIÓN 2009
MEDICIÓN ÍNDICE PERCEPCIÓN CALIDAD SERVICIO	IND. AGREG.
	3
CURSOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	NÚMERO
	26
EVALUAC. PERCEP. EMPLEADOS ATENC. CIUDADANO	Nº CUEST.
	1.100
EVALUAC. SATISF. USUARIO ATENCIÓN CIUDADANO	Nº CUEST.
	5.300
EVALUAC. SATISF. USUARIO SERVICIOS	Nº CUEST.
	7.000
ESTANDARIZ. SIST. IND. CALIDAD ATENC. CIUD.	NÚMERO
	3

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	098 001 09
2. ACTIVIDADES	
U) Elaboración de disposiciones de carácter general reguladoras de las materias competencia de la Dirección General. V) Desarrollo de actuaciones de fomento de la integración de los ciudadanos en la Sociedad de la Información a través del apoyo a la prestación de servicios de acceso y alfabetización digital. W) Implantación del proyecto Madrid Región Digital a través de la extensión del Programa Ciudad Digital en municipios de la Comunidad de Madrid en colaboración con las Corporaciones Locales. X) Comunicación y difusión a través de la realización de jornadas, foros, encuentros y presencia en Internet, al objeto de proporcionar información en materia de Sociedad de la Información que resulte de interés para los ciudadanos.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 098 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

DENOMINACIÓN											CRÉDITO		
											SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A R T U L O	C A R T U L O	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91.658			
RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS											91.658	91.658	
RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS													
ALTOS CARGOS													
1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	356.606			
1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	68.785			
1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	41.020			
1	2	0	5	0	0	0	0	0	0	86.070			
TRIENIOS													
1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	552.481			
RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS													
1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	313.962			
COMPLEMENTO DESTINO													
1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	587.750			
COMPLEMENTO ESPECÍFICO													
1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	901.712			
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													
1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	901.712			
FUNCIONARIOS													
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	72.101			
RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO													
1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	7.314			
ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO													
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	79.415			
LABORAL FIJO													
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	79.415			
LABORALES													
1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	326.866			
CUOTAS SOCIALES													
1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	326.866			
CUOTAS SOCIALES													
1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	326.866			
CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR													
1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	326.866			
GASTOS DE PERSONAL													
2	2	6	2	0	0	0	0	0	0	27.000			
DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES													
2	2	6	9	0	0	0	0	0	0	6.500			
OTROS GASTOS													
2	2	6	0	0	0	0	0	0	0	33.500			
GASTOS DIVERSOS													
2	2	6	0	0	0	0	0	0	0	33.500			
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS													
2	8	0	1	0	0	0	0	0	0	63.500			
PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA													
2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	63.500			
PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA													
2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	63.500			
PROMOCIÓN													
2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	63.500			
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS													
2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	63.500			
MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA													
4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	12.700.000			
FOMENTO ECONÓMICO													
4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	12.700.000			
FOMENTO ECONÓMICO													
4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	12.700.000			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	12.700.000			

PROGRAMA 098

CENTRO 001

SECCIÓN 09

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
MEDICIÓN ÍNDICE REGIONAL CALIDAD SERVICIOS	IND.AGREG.	1
CONOCIMIENTO Y NOTORIEDAD	NºESTUDIOS	2
USO DE SERVICIOS	NºESTUDIOS	1
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	NºESTUDIOS	1

5. DESARROLLAR PLANES Y POLÍTICAS DE AHORRO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INFORMES MODIFICACIÓN PRESUPUEST. EMITIDOS	NÚMERO	75
SECTORES DE ACTUACIÓN	NÚMERO	5
TELEMEDIDA PUNTOS SUMINISTRO ELÉCTRICO	NÚMERO	150

6. IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
USUARIOS CENTROS ACCESO PÚBLICO A INTERNET	NÚMERO	300.000
ACTUACIONES ALFABETIZACIÓN DIGITAL	NÚMERO	830
EE.LL. IMPLICADAS PROYECTO CIUDAD DIGITAL	NÚMERO	47
SERVICIOS PÚBLICOS PROYECTO CIUDAD DIGITAL	NÚMERO	100

098 001 09 PROGRAMA CENTRO SECCIÓN PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA: 099 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
CENTRO: 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL B.O.C.M.		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE
		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	5.347.941	12,69
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.979.000	4,70
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.571.412	82,06
6. INVERSIONES REALES	220.500	0,52
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.811	0,03
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	42.131.664	100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Coordinación e inserción de anuncios en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la tramitación de suscripciones al diario oficial.		
B) Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.		
C) Venta de publicaciones oficiales y venta de boletines sueltos y atrasados.		

C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	CREDITO	
			SUBCONCEPTO	ARTICULO CAPITULO
6 4 0 9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	245.000		
6 4 0	INMOVILIZADO INMATERIAL	245.000		
6 4 1 0	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	105.000		
6 4 1	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA			
6 4	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			350.000
6	INVERSIONES REALES			350.000
7 6 3 9	CORPORACIONES LOCALES	3.200.000		
7 6 3	A CORPORACIONES LOCALES	3.200.000		
7 6	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			3.200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.200.000
TOTAL PROGRAMA				
				18.299.132

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	PÁGINAS	75.000
SUSCRIPTORES AL BOLETÍN OFICIAL DE LA C.M.	NÚMERO	2.000

2. VENTAS POR REALIZACIÓN TRABAJOS ARTES GRÁFICAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
VENTAS DE TRABAJOS ARTES GRÁFICAS	EUROS	7.192.000

3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES, VENTA DE EJEMPLARES DE BOLETINES SUELTOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	18.000
VENTA EJEMPLARES SUELTOS BOLETÍN	EUROS	2.200

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES							
PROGRAMA: 099 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
CENTRO: 205 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
SECCIÓN: 09 VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO							
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL B.O.C.M.							
C A P Í T U L O	A R T Í C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O			
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658	91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0		ALTOS CARGOS				
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	97.256			
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	68.785			
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	205.101			
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	75.467			
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	7.655			
1	2	0	TRIENIOS	54.841			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	250.806			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	424.836			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				
1	2		FUNCIONARIOS				
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.628.988			
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	99.307			
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	242.001			
1	3	0	LABORAL FIJO				
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	27.215			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL				
1	3		LABORALES				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	980.576			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.750			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES				
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	30.600			
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES				
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	35.000			
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	7.448			
1	6	2	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS; DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	11.641			
1	6	2	GASTOS SOCIALES				
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				
1	6		GASTOS DE PERSONAL				
						1.074.015	1.074.015
						5.347.941	5.347.941

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

099
205
09

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	524.000	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	524.000	524.000
2	0	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	141.000	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	141.000	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	130.000	
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	130.000	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		298.000
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.000	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	1.000	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	14.000	
2	2	0		MATERIAL OFICINA	27.000	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	125.000	
2	2	1	1	AGUA	7.000	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	35.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	6.500	
2	2	1		SUMINISTROS	173.500	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	520.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	33.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	100.000	
2	2	3		TRANSPORTE	100.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.500	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	27.500	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	20.000	
2	2	5		TRIBUTOS	20.000	
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	25.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	54.000	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	100.000	
2	2	7	1	OTROS TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	90.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	190.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.145.000
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	2.000	
2	3	0		DIETAS	2.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

099
205
09

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	3.000	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		5.000
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	7.000	
2	8			PROMOCIÓN		7.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.979.000
4	2	1	0	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	34.571.412	
4	2	1		A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	34.571.412	
4	2			A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUC. DE LA COMUNIDAD DE MADRID		34.571.412
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.571.412
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	50.000	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO	12.000	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	123.500	
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		185.500
6	3	1	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	35.000	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		35.000
6				INVERSIONES REALES		220.500
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	12.811	
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	12.811	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		12.811
8				ACTIVOS FINANCIEROS		12.811
TOTAL PROGRAMA						42.131.664

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

100
001
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. NORMALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN EN LA CONSEJERÍA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	120
SOLICITUDES DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	10
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO	4
TRAMITACIÓN FICHEROS PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	3
QUEJAS, SUGERENCIAS Y OTRAS RECLAMACIONES	NÚMERO	15
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	5
PLAN EST. SIMPLIFICACIÓN ADMITVA. (PESGA)	Nº ACTUAC.	3

2. POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
CONSULTAS JURÍDICAS	NÚMERO	15
INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	50
TRAMITACIÓN DE ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	35
TRAMITACIÓN PROYECTOS LEY Y DECRETOS	NÚMERO	5
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	50
TRAMITACIÓN Y REVISIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	500

3. RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS EXISTENTES Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL NUEVO ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTAR.	Nº EXPTES.	92
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	1.292

4. FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PRESTACIONES SOCIALES	NÚMERO	1.286
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	350

5. CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
CONTRATOS MENORES	NÚMERO	600
BIENES MUEBLES INVENTARIADOS	NÚMERO	400



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: 100 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	10.941.894	7,71	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.600.527	8,88	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.881.044	74,63	
6. INVERSIONES REALES	469.700	0,33	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.746.525	8,28	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	229.710	0,16	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	141.849.400		100,00

2. ACTIVIDADES

A) Actualización y simplificación de procedimientos administrativos.

B) Relaciones con otras instituciones e información sobre la Consejería a través de su página web.

C) Asistencia jurídica: tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, quejas y sugerencias. Protección de datos.

D) Asesoramiento jurídico: elaboración de informes, revisión de órdenes, informe de proyectos normativos.

E) Ordenación de recursos humanos: provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.

F) Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.

G) Gestión económica y presupuestaria: ejecución, seguimiento y control presupuestario. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.

H) Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual.

I) Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos.

J) Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada.

K) Gestión y organización interna, logística y régimen interior.

L) Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería.

M) Subvenciones nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería.

N) Subvenciones destinadas a la realización de actividades a Casas, Centros y otras Entidades Regionales.

N) Gestión del Registro de Uniones de Hecho.

O) Apoyo técnico y material al Consejo Asesor del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

6. ADECUAR LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA CONSEJERÍA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	55
EXPEDIENTES BIENES ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	30

F I C H A D E P R O G R A M A S

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA: 100 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

C A P I T U L O	C O N C E P T O	S I B I T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
				SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	564.425	564.425
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	ALTOS CARGOS		
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	84.039	293.876
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	209.837	
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		
1	1	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		6.081.510
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	1.134.656	
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	453.978	
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	369.181	
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	83.852	
1	2	0	TRIENIOS	207.223	
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.248.890	
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	1.313.507	
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.519.113	
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	3.832.620	
1	2	1	FUNCIONARIOS		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	742.645	
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	55.493	
1	3	0	LABORAL FIJO		
1	3	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	3.150	
1	3	1	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	10.150	811.438
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		
1	3	1	LABORALES	13.300	
1	4	1	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	8.000	8.000
1	4	1	OTRO PERSONAL		
1	4	1	OTRO PERSONAL		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	1.676.281	1.680.281
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.000	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	583.707	583.707
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

100
001
11

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL. ABOHO TRANSPORTE	654.765	
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL. AYUDA CUIDADO HIJOS	167.272	
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS. DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	96.620	
1	6	2		GASTOS SOCIALES	918.657	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR		3.182.845
1				GASTOS DE PERSONAL		10.941.894
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.654.919	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	198.010	
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	148.475	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		6.001.404
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	486.560	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	76.200	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13.400	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	149.935	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		726.095
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	140.094	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	39.400	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.097	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	50.650	
2	2	0		MATERIAL OFICINA	247.241	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	432.080	
2	2	1	1	AGUA	20.800	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	84.720	
2	2	1	4	VESTUARIO	20.700	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	13.000	
2	2	1		SUMINISTROS		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	267.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	155.060	
2	2	2		COMUNICACIONES		
2	2	3	0	TRANSPORTE	14.000	
2	2	3		TRANSPORTE		
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.500	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	96.884	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	97.364	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.212	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

100
001
11

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	0	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	9.000	
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	2.600	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	44.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	327.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	627.796	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.025.476	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	330.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	88.800	
2	2	8		CONVENIOS		
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.822.349
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	99.000	
2	3	0		DIETAS		
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	116.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES	132.000	
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES		
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		347.000
2	4	0	0	SERVICIOS NUEVOS	621.119	
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS		
2	4			SERVICIOS NUEVOS		621.119
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		200
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.082.360	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		
2	8			PROMOCIÓN		1.082.360
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.800.527
4	1	3	3	INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.351.913	
4	1	3	4	PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	3.448.391	
4	1	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		
4	1	4	6	MADRID 112	16.435.619	
4	1	4	7	AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSECCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	63.101.837	
4	1			A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		
4	1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		85.337.760
4	4	1	2	A LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN	1.560.405	
4	4	1	4	AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.288.143	
4	4	1		A ENTES PÚBLICOS		
4	4			ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.897.840	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL											
PROGRAMA: 107 POLÍTICA INTERIOR											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR											
C A P I T U L O	C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	162.094						
	1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	110.055					
	1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	102.550					
	1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	33.541					
	1	2	0	5	TRIENIOS	60.386					
	1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		468.626				
	1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	243.824					
	1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	429.419					
	1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		673.243				
	1	2			FUNCIONARIOS				1.141.869		
	1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	20.752					
	1	3	0		LABORAL FIJO		20.752				
	1	3			LABORALES				20.752		
	1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES						
	1	6	0		CUOTAS SOCIALES	248.415					
	1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		248.415				
	1				GASTOS DE PERSONAL				248.415		
	2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.500					
	2	2	6		GASTOS DIVERSOS		4.500				
	2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS						
	2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	34.360					
	2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	117.360					
	2	2	8		CONVENIOS		117.360				
	2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				156.220		
	2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000					
	2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		10.000				
	2	8			PROMOCIÓN				10.000		
	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				10.000		
	4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	221.400					
	4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		221.400				
	4	8	1	Z	FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	129.095					
	4	8	1		FUNDACIONES		129.095				

DENOMINACIÓN				CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
4	8	6	0	ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	70.570			
4	8	6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			70.570	
4	8	A	W	ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA	54.000			
4	8	A		OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO			54.000	
4	8	C	A	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NACIÓN ESPAÑOLA	90.000			
4	8	C	J	ASOCIACIÓN FORO DE ERMUA	63.000			
4	8	C	L	OBSERVATORIO INTERNACIONAL VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	90.000			
4	8	C		OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO			243.000	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			718.065	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			718.065	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

110
001
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONVOCATORIA PROCESOS SELECTIVOS FIUCA	Nº PUESTOS	321	
CONVOCATORIA PROCESOS SELECTIVOS LABO	Nº PUESTOS	3.930	
CONVOCATORIA PROMOCIÓN PROFESIONAL	Nº PUESTOS	533	
CONCURSO TRASLADOS PERSONAL LABORAL	Nº PUESTOS	1.873	
2. RENOVACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INICIATIVAS LEGISLATIVAS	NÚMERO	3	
3. CONSTITUCIÓN DE UN MARCO ESTABLE DE RELACIONES LABORALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPEDIENTES SUBVENCIONES SINDICATOS	NÚMERO	5	
COMISIÓN PARTITARIA	NºSESIONES	10	
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	NºSESIONES	10	
MESA SECTORIAL PAS	NºSESIONES	5	
MESA GENERAL NEGOCIACIÓN EBEP	NºSESIONES	10	
4. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
TIEMPO DE DURACIÓN PROCESOS SELECTIVOS	Nº MESES	DE 6 A 9	
FORMACIÓN TRIBUNALES DE SELECCIÓN	Nº CURSOS	5	
REVISIÓN CONVOCATORIAS Y TEMARIOS	Nº CONVOC.	15	
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	3	
PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN	Nº PLANES	1	
INSPECCIONES OPERATIVAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	35	
CONTESTACIÓN CONSULTAS BUZÓN OPOSITOR	NºCONSULT.	500	
CONSULTAS PÁGINA WEB	NÚMERO	1.900.000	
5. RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE EFECTIVOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROCESOS DE FUNCIONARIZACIÓN	NÚMERO	5.500	
6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	21.995	
ADAPTACIÓN DE FUNCIONES	NÚMERO	450	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA: 110 FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	9.130.548	35,56	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.375.100	63,77	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.180	0,67	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	25.677.828	100,00	

2. ACTIVIDADES

A) Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal. B) Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos y la memoria anual de seguimiento de los mismos. C) Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos. D) Relación con las Organizaciones Sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia. E) Coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración Autonómica con las Organizaciones Sindicales. F) Coordinación de propuestas relativas a la negociación de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid. G) Coordinación y apoyo en los procesos de elección de órganos de representación del personal. H) Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional. I) Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral. J) Elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales. K) Elaboración de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos. L) Inspección de servicios en materia de personal.	M) Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas. N) Planificación, coordinación y fijación de los sistemas de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid. Ñ) Elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Función Pública en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos, incluido el desarrollo en las materias de su competencia. O) Elaboración del escenario general de presupuestación como marco de referencia para cuantificar los gastos de personal en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos, previa consulta con las Organizaciones Sindicales. P) Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Q) Gestión de los beneficios sociales del personal. R) Adaptación de puestos a la capacidad disminuida de sus titulares. S) Elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores. T) Fomento de la cultura preventiva de los trabajadores.

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BOTQUINES		NÚMERO	2.025
EVALUACIÓN DE RIESGOS		NÚMERO	550
CAMPAÑAS PREVENTIVAS		NÚMERO	8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS			
SUBFUNCIÓN: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA															
PROGRAMA: 110 FUNCIÓN PÚBLICA															
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID															
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR															
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA															
C	A	R	C	U	S	DENOMINACIÓN							CRÉDITO		
C	A	P	T	I	C	C	U	P	T	O	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
U	L	L	O	L	O	L	O	L	O	L					
1	0	0									91.658	91.658			
1	0	0									RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0										ALTOS CARGOS				
1	2	0	0								1.150.865				
1	2	0	1								178.840				
1	2	0	2								215.356				
1	2	0	3								243.171				
1	2	0	5								170.914				
1	2	0										1.959.146			
1	2	0									RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				
1	2	1	0								1.051.103				
1	2	1	1								1.720.460				
1	2	1									COMPLEMENTO ESPECÍFICO				
1	2	1									RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				
1	2										FUNCIONARIOS				
1	3	0	0								735.409				
1	3	0	1								4.284				
1	3	0	5								63.726				
1	3	0										803.419			
1	3	0									LABORAL FIJO				
1	3	1	0								1.850.000				
1	3	1	5								54.329				
1	3	1									RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL				
1	3	1									RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN				
1	3	1									LABORAL EVENTUAL				
1	3										LABORALES				
1	6	0	0								1.267.136				
1	6	0									CUOTAS SOCIALES				
1	6	2									CUOTAS SOCIALES				
1	6	2	5								333.297				
1	6	2									FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES				
1	6	2									GASTOS SOCIALES				
1	6										CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				
1	6										GASTOS DE PERSONAL				
2	2	1	7								25.100				
2	2	1									MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS				
2	2	1									SUMINISTROS				
2	2	4	9								6.000				
2	2	4									PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS				
2	2	4									PRIMAS DE SEGUROS				
2	2	6	2								18.000				
2	2	6									DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES				

[illegible]

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	11.1 001 11
3. OBJETIVOS/INDICADORES	
1. PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID.	
INDICADOR	MAGNITUD
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	3.000
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACCIONES FORMATIVAS	Nº CURSOS
	PREVISIÓN 2009
	42
3. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.	
INDICADOR	MAGNITUD
SUBV. AYTO. -5.000 HAB. GASTOS CORRIENTES	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	120
SUBV. AYTO. -5.000 HAB. GASTOS INVERSIÓN	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	140
SUBV. MANCOMUNIDADES GASTOS INVERSIÓN	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	35
SUBV. MANCOMUNIDADES GASTOS CORRIENTES	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	35
SUBV. AGRUP. MUNICIPIOS. PUESTO SECRETARÍA-INTER.	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	30
SUBV. AYTO. ACT. ZONAS VERDES Y EMBELLECIM.	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	70
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL.	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	125
COLABORACIÓN FEDERACIÓN MUNICIPIOS MADRID	Nº EXPTES.
	PREVISIÓN 2009
	1
4. PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	2.900
5. MUNICIPI@.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	70
6. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.	
INDICADOR	MAGNITUD
PUBLICACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	7
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES
	PREVISIÓN 2009
	4
7. GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	3.500
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA JUICIO AYTO.	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	20
8. AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL.	
INDICADOR	MAGNITUD
	PREVISIÓN 2009

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	11.1 001 11
3. OBJETIVOS/INDICADORES	
9. ACTUACIONES EN PARQUES PERIURBANOS.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	20
10. PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	11
11. ACTUACIONES EMERGENCIAS ENTIDADES LOCALES.	
INDICADOR	MAGNITUD
ACTUACIONES	NÚMERO
	PREVISIÓN 2009
	20

C A T E G O R Í A S				D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
C A T E G O R Í A	S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C R É D I T O	D E N O M I N A C I Ó N	S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	335.941	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	89.014	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	424.955	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	25.000	
2	2	8		CONVENIOS	25.000	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		591.828
2	2	6	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	135.000	
2	2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO		
2	2	6		FORMACIÓN Y EMPLEO		
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	13.000	
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		
2	2	8		PROMOCIÓN	13.000	
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		739.828
4	4	3	0	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	2.228.656	
4	4	3	9	CORPORACIONES LOCALES	909.731	
4	4	3		A CORPORACIONES LOCALES		3.138.387
4	4	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
4	4	6	4	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
4	4	8	6	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4	4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	490.000	
4	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.628.387
6	6	0	1	ÁREAS VERDES	351.659	
6	6	0	1	INFRAESTY B.INS. DE USO GRAL.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	600.000	
6	6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		951.659
6	6	0		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.		
6	6	1	6	REP.O MEJORA: ÁREAS VERDES	967.743	
6	6	1	9	REP. O MEJORA OTROS BIENES		
6	6	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	57.310	
6	6	1		INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.		
6	6	2	0	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)		1.025.053
6	6	2	9	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	900.000	
6	6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		900.000
6	6	5	0	CONVENIO COLABORACIÓN: ARPEGIO	60.000.000	
6	6	5	0	CONVENIOS COLABORACIÓN PRISMA		
6	6	5		OTRAS INVERSIONES	60.000.000	
6	6			INVERSIONES REALES		60.000.000
6	6			INVERSIONES REALES		62.876.712
7	7	3	0	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)	35.100.000	
7	7	3	4	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	12.000.000	
7	7	3	9	CORPORACIONES LOCALES	6.244.615	
7	7	3		A CORPORACIONES LOCALES		53.344.615
7	7	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
7	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		53.344.615

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: DESARROLLO REGIONAL											
PROGRAMA: 111 ADMINISTRACIÓN LOCAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL											
C C A R A C T E R I S T I C A S	C O N T I N I D O	S U B P O S T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			A R T I C U L O	C A P I T U L O			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	164.984	164.984			164.984			
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0	0	ALTOS CARGOS								
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	16.209							
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	30.052							
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		46.261			46.261			
1	1	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES								
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO A	648.375						
1	1	2	1	SUELDOS GRUPO B	288.895						
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO C	287.141						
1	1	2	3	SUELDOS GRUPO D	16.770						
1	1	2	4	SUELDOS GRUPO E	7.655						
1	1	2	5	TRIENIOS	205.193						
1	1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.454.029					
1	1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	734.206						
1	1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.265.723						
1	1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.999.929		3.453.959			
1	1	2		FUNCIONARIOS							
1	1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	298.146						
1	1	3	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	49.390						
1	1	3	0	LABORAL FIJO		347.536		347.536			
1	1	3		LABORALES							
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES	882.213						
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES		882.213					
1	1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1	1			GASTOS DE PERSONAL				882.213			
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.287						
2	2	1	1	AGUA	7.586						
2	2	1		SUMINISTROS		77.873					
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000						
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	14.000						
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		64.000					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: JUSTICIA; ÓRGANOS JUDICIALES

PROGRAMA: 112 MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMON. JUSTICIA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			925.615	2,13
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			14.323.007	32,88
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6. INVERSIONES REALES			23.307.000	53,51
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS			5.000.000	11,48
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			43.555.622	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Obra nueva referida a la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes unificadas de los órganos judiciales de cada partido judicial.	
B) Coordinación y directrices para la consecución del "Campus de la Justicia de Madrid".	
C) Búsqueda y adecuación de espacios para la ubicación de nuevos órganos judiciales con motivo del desarrollo de la Planta Judicial.	
D) Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.	
E) Aplicación de los sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales. Mejora de las instalaciones de seguridad.	

111 001 11	PROGRAMA CENTRO SECCION	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
DENOMINACIÓN					

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	10

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INMUEBLES AL SERVICIO DE LA ADÓN. JUSTICIA	NÚMERO	80

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INMUEBLES AL SERVICIO DE LA ADÓN. JUSTICIA	NÚMERO	80

SUBFUNCIÓN: JUSTICIA. ÓRGANOS JUDICIALES
PROGRAMA: 112 MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMON. JUSTICIA
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN						CRÉDITO	
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO
C A R P I T U L O	C O D I C E P U T O	S U B C O D I C E P U T O					
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	194.512			
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	13.757			
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	30.765			
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	25.156			
1	2	5	TRIENIOS	25.851			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		290.041		
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	168.299			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	306.977			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		475.276		
1	2		FUNCIONARIOS			765.317	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	160.298			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		160.298		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			160.298	
1			GASTOS DE PERSONAL			925.615	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.660			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		33.660		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.638.200			
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		1.638.200		
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.671.860	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	4.013.890			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	8.637.257			
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		12.651.147		
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.651.147	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			14.323.007	
6	2	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	16.550.000			
6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		16.550.000		
6	2	3	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	315.000			
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		315.000		
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			16.885.000	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA. DE EDIFICIOS	2.300.000			
6	3	1	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	3.190.000			
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.490.000		

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
SUBCÓDIGO	CÓDIGO DE CONCEPTO						
0	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	50.000		
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	160.000		
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	50.000		
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	52.000		
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	610.000		
6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000	962.000	
6	3	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			6.442.000
6				INVERSIONES REALES			23.307.000
8	9	0	1	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	5.000.000		
8	9	0		APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		5.000.000	
8	9			APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			5.000.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS			5.000.000
TOTAL PROGRAMA							43.555.622



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: JUSTICIA: ÓRGANOS JUDICIALES

PROGRAMA: 114 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	7.234.606	7,49
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.212.659	54,08
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.369.920	35,60
6. INVERSIONES REALES	2.738.000	2,84
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	96.555.385	100,00

2. ACTIVIDADES
A) Provisión de los medios materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia. B) Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de la actividad fuera de la Oficina Judicial. C) Gestión de los arrendamientos de los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. D) Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. E) Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la Asistencia Jurídica Gratuita. F) Gestión e impulso de instrumentos de colaboración que se refieran o abancen a las funciones encomendadas a la Dirección General de Justicia. G) Participación en la fijación de la demarcación y planta judicial en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. H) Impulso de programas de apoyo para la mejora de la Oficina Judicial y del Servicio Público de Justicia.

1.1. GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA	NÚMERO	6.070

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21

3. GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR ELLOS PRESTADOS EN EL AMBITO DE LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENC. JURIDICA GRATUITA	Nº EXPTES.	142.780

4. APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JUZGADOS DE PAZ DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	158

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	13

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS		DATOS EN EUROS	

SUBFUNCIÓN: JUSTICIA: ORGANOS JUDICIALES

PROGRAMA: 114 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA

[illegible]

PROGRAMA	114
CENTRO	001
SECCIÓN	11

PROGRAMA	114
CENTRO	001
SECCIÓN	11

[illegible][illegible]

PROGRAMA	114
CENTRO	001
SECCIÓN	11

PROGRAMA	114
CENTRO	001
SECCIÓN	11

[illegible]

DENOMINACIÓN						CRÉDITO			
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO	
9	8	C	A	C	B	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000	107.642
5	3	O	T	N	B	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
3	1	I	E	C	C	4	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	102.642	
1	2	J	C	P	P	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
0	2	U	L	T	P	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
	2	F	O			1	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	2					0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	1.540.000	
	2					0	PRENSA Y REVISTAS	43.000	
	2					0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	58.000	
	2					0	MATERIAL INFORMÁTICO	700.000	
	2					0	MATERIAL OFICINA		
	2					0	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.000	
	2					1	AGUA	150.000	
	2					1	GAS	250.000	
	2					2	COMBUSTIBLE	350.000	
	2					3	VESTUARIO	25.000	
	2					4	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	200.000	
	2					7	OTROS SUMINISTROS	150.000	
	2					9	SUMINISTROS	3.625.000	
	2					1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000.000	
	2					2	OTRAS COMUNICACIONES	175.000	
	2					9	COMUNICACIONES	10.175.000	
	2					2	TRANSPORTE	100.000	
	2					3	TRANSPORTE	100.000	
	2					4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000	
	2					4	PRIMAS DE SEGUROS	75.000	
	2					5	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	2					5	TRIBUTOS	25.000	
	2					6	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	2					6	INDENNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	60.000	
	2					6	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000	
	2					9	OTROS GASTOS	10.000	
	2					9	GASTOS DIVERSOS	83.000	
	2					7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	375.000	
	2					9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.247.878	
	2					7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.622.878	
	2					8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.939.431	
	2					8	CONVENIOS		
	2					2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
	2					0	DIETAS PERSONAL	250.000	
	2					3	DIETAS		
	2					1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	250.000	
	2					3	LOCOMOCIÓN	1.850.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

115
001
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	NÚMERO	20	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: JUSTICIA: ORGANOS JUDICIALES

PROGRAMA: 115 PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPITULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	200.005.786	99.98
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.959	0.02
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	200.041.745	100.00

2. ACTIVIDADES

A) Nueva Oficina Judicial con nuevas estructuras, con un mayor y mejor diseño organizativo.
B) Implantación en las sedes judiciales de nuevas unidades administrativas.
C) Desarrollo de la Red Regional de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito.
D) Implantación de nuevas Oficinas Judiciales como consecuencia del desarrollo de la Planta Judicial.
E) Gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia.

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: JUSTICIA. ÓRGANOS JUDICIALES									
PROGRAMA: 115 PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUSTICIA									
C A T A L O G O		C O N C E P T O		D E N O M I N A C I Ó N		C R E D I T O		D A T O S E N E U R O S	
C	A	C	O	S		S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	0	0	0	SUELDOS GRUPO A	2.517.486			
1	2	0	1	1	SUELDOS GRUPO B	31.083.677			
1	2	0	2	2	SUELDOS GRUPO C	36.755.203			
1	2	0	3	3	SUELDOS GRUPO D	12.368.326			
1	2	0	5	5	TRIENIOS	11.524.737			
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		94.247.439		
1	2	0	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	27.200.881			
1	2	1	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.799.946			
1	2	1	3	3	OTROS COMPLEMENTOS	24.264.885			
1	2	1	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		56.265.712		
1	2	4	0	0	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	459.925			
1	2	4			RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS		459.925		
1	2	4			FUNCIONARIOS				
1	3	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	9.829.128			
1	3	0	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	102.055			
1	3	0	5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	868.288			
1	3	0			LABORAL FIJO		10.798.469		
1	3	1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	50.000			
1	3	1	6	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL. SUST. LIBERADOS SINDICALES	10.508			
1	3	1	7	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	3.752			
1	3	1			LABORAL EVENTUAL		64.280		
1	3				LABORALES				
1	4	1	2	2	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	2.402.989			
1	4	1	3	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	660.170			
1	4	1			OTRO PERSONAL		3.063.169		
1	4	3	0	0	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	2.374.560			
1	4	3	1	1	PERSONAL IDONEO JUSTICIA	125.498			
1	4	3			OTRO PERSONAL JUSTICIA		2.500.058		
1	4				OTRO PERSONAL				
1	5	0	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	4.705.975			
1	5	0			COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		4.705.975		
5	4	2		2	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	5.280.000			
								150.973.076	
									10.863.729
									5.563.227

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

116
001
11

DENOMINACIÓN										CRÉDITO	
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES						2.500	60.364
2	2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO						15.000	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS						4.500	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES						1.350	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO						4.500	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA							
2	2	0	3	COMBUSTIBLE						1.596.622	
2	2	1	4	VESTUARIO						45.000	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS						6.000	
2	2	1		SUMINISTROS							
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS						6.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES						2.205.088	
2	2	2		COMUNICACIONES							
2	2	3	0	TRANSPORTE						4.757.280	
2	2	3		TRANSPORTE							
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS						25.000	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS						12.100	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS							
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES						23.400	
2	2	6	9	OTROS GASTOS						20.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS							
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD						100.000	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS						18.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR						610	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES							
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS						2.475.732	
2	2	8		CONVENIOS							
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							11.316.182
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL						6.000	
2	3	0		DIETAS							
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL						6.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN							
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO							12.000
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						500	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS							
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						500	500
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA						100.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA							
2	8			PROMOCIÓN						100.000	100.000
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							19.411.257
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES						96.895.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS		
FICHA DE PROGRAMAS												
SUBFUNCIÓN: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO												
PROGRAMA: 116 SEGURIDAD												
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID												
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR												
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SEGURIDAD E INTERIOR												
DENOMINACIÓN										CRÉDITO		
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
											CAPÍTULO	
C	A	R	S	C	U	B	P	C	O	185.148	185.148	185.148
P	T	C	E	P	T	O	L	L	T			
U	J	U	P	T	O							
J	O											
1	0	0										
1	0	0										
1	0											
1	2	0	0							178.303		
1	2	0	1							55.028		
1	2	0	2							123.060		
1	2	0	3							25.156		
1	2	0	5							71.153		
1	2	0										
1	2	1	0							230.352		
1	2	1								442.655		
1	2	1										
1	2											
1	3	0	0							834.286		
1	3	0	1							42.889		
1	3	0	5							96.510		
1	3	0										
1	3											
1	6	0	0							543.192		
1	6	0										
1	6											
1												
1												
2	0	3	0							3.000		
2	0	3										
2	0	4	0							7.919.211		
2	0	4										
2	0											
2	1	3	0							37.864		
2	1	3										
2	1	4	0							20.000		
2	1	4										
2	1	5	0							2.500		

[illegible]

</

PROGRAMA	117
CENTRO	001
SECCIÓN	11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AMPLIACIÓN DE PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA P. BOMBEROS	Nº INVER.	5	
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº PARQUES	19	
2. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFFECTIVOS	1.694	
3. CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2009.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	500.000	
4. APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
COLABORACIÓN AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	45	
AYUDA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	NÚMERO	2	
5. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y LA DIVULGACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONSEJOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ELABORACIÓN DE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	3	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

117
001
11

117
001
11

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.318.082	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.318.082	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	526.693	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	526.693	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	32.780	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	32.780	
2	1	5	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.128.403	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	17.100	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	3.200	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.250	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	31.557	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA	56.107	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	272.647	
2	2	1	1	AGUA	65.435	
2	2	1	2	GAS	185.400	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	500.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	3.033.500	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	53.884	
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	92.958	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	296.886	
2	2	1	0	SUMINISTROS	4.500.710	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6.303	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	597.887	
2	2	2	0	COMUNICACIONES	604.190	
2	2	3	0	TRANSPORTE	3.487.250	
2	2	3	0	TRANSPORTE	3.487.250	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	250.263	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	533.538	
2	2	4	0	PRIMAS DE SEGUROS	783.801	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	9.785	
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	2.000	
2	2	5	0	TRIBUTOS	11.785	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	9.270	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	74.562	
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS	84.632	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	910.859	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	150.000	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	181.450	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.500	
2	2	7	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.245.809	
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	614.780	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.600	
2	2	8	2	CONVENIOS	623.380	
2	2	2	0	MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS	11.397.864	
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	41.563	
2	3	0	0	DIETAS	41.563	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.384	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN	30.384	
2	3	3	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.947	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21.527	
2	7	1	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21.527	
2	7	0	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21.527	
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.157.814	
2	8	0	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	1.157.814	
2	8	0	0	PROMOCIÓN	1.157.814	
2	8	0	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.735.567	
4	8	6	5	AGROPACACIÓN DEPORTIVA DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	26.000	
4	8	6	6	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	26.000	
4	8	6	6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	46.000	
4	8	6	6	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	46.000	
4	8	6	6	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	72.000	
4	8	6	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.000	
6	0	1	2	URBANIZACIÓN	95.000	
6	0	1	5	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	31.085.785	
6	0	1	0	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	31.190.785	
6	0	1	0	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.	31.190.785	
6	1	1	0	REP. O MEJORA CARRETERAS	17.100	
6	1	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	17.100	
6	1	1	1	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.	17.100	
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2.408.104	
6	2	1	0	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.408.104	
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	95.000	
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	29.355	
6	2	3	4	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	65.550	
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.589.896	
6	2	3	0	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.779.801	
6	2	4	1	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	2.400.000	
6	2	4	0	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.400.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO	132.300	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	22.800	
6	2	5	9	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO Y ENSERES	185.100	
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	5.700	

DENOMINACIÓN				CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
A C A R A C T E R Í S T I C O S	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
6 2 8 6		28.500	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		34.200	7.807.205
6 2 8			OTRO INMOBILIZADO MATERIAL			
6 2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6 3 1 0		1.780.000	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		1.780.000	
6 3 1			REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		1.780.000	
6 3 3 2		6.000	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
6 3 3 8		104.000	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES			
6 3 3			REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		110.000	
6 3 4 1		190.000	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO			
6 3 4 9		16.000	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE		206.000	
6 3 4			REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE			
6 3 5 0		19.000	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO			
6 3 5			REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		19.000	
6 3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			2.115.000
6			INVERSIONES REALES			41.130.090
7 6 3 9		100.000	CORPORACIONES LOCALES			
7 6 3			A CORPORACIONES LOCALES		100.000	
7 6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			100.000
7 8 0 D		10.000	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID			
7 8 0 M		104.000	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		114.000	
7 8 0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			114.000
7 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			214.000
TOTAL PROGRAMA						139.780.838

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				FICHA DE PROGRAMAS	
				SUBFUNCIÓN: DESARROLLO REGIONAL	
				PROGRAMA: 130 DESARROLLO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
				CENTRO: 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
				SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	
				RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA	
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA			CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			1.541.430		12,31
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.203.612		9,61
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			703.349		5,62
6. INVERSIONES REALES			4.085.020		32,62
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.985.635		39,82
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
9. PASIVOS FINANCIEROS			2.651		0,02
TOTAL			12.521.697		100,00
2. ACTIVIDADES					
A) Subvenciones a Entidades Locales de la Sierra Norte para la construcción de infraestructuras básicas.			J) Subvenciones a los Municipios de la Sierra Norte financiando parcialmente el mantenimiento del empleo por parte de los mismos para la prestación de sus servicios municipales administrativos.		
B) Subvenciones a Entidades Locales de la Sierra Norte para la construcción de infraestructuras económicas y minipolígonos de carácter industrial y artesanal.			K) Subvenciones a las Mancomunidades de Municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes y así ayudar a su funcionamiento.		
C) Subvenciones a las Entidades Locales de la Sierra Norte para la mejora de los usos ganaderos a través de la construcción de infraestructuras ganaderas en montes públicos.			L) Colaboración y apoyo al funcionamiento del Consejo Asesor de la Sierra Norte.		
D) Subvenciones a las Entidades Locales de la Sierra Norte para el embellecimiento de los núcleos históricos e infraestructuras y equipamientos urbanos.			M) Subvenciones a las Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte.		
E) Subvenciones a pequeñas y medianas empresas que generen empleo y realicen nuevas inversiones productivas. Asimismo, se subvencionarán las nuevas iniciativas empresariales de trabajadores autónomos que se den de alta en la Sierra Norte.			N) Gastos de funcionamiento de los servicios de este Organismo.		
F) Realización de actividades de formación y empleo con el fin de mejorar la inserción y capacitación profesional de los desempleados y trabajadores de la Sierra Norte.					
G) Actividades de divulgación y promoción de la Sierra Norte, mediante la organización y asistencia a Ferias, edición de material divulgativo, así como el apoyo a las actividades de promoción realizadas por los Ayuntamientos de la Sierra Norte.					
H) Ejecución de actuaciones en infraestructuras, equipamientos y actuaciones, así como a los 42 Municipios de la Sierra Norte en desarrollo del FRISNA.					
I) Gestión del Centro de Innovación Turística Villa San Roque en el Municipio de La Cabrera.					

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

130
103
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
8. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PROPIOS DEL PAMAM.			
EXPEDIENTES DE GASTO	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
		NÚMERO	160

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

130
103
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. MEJORA DEL NIVEL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES A MINIPOLÍGONOS	NÚMERO	10	
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	NÚMERO	20	
ACTUACIONES PRISMA (EQUIPAMIENTOS)	NÚMERO	10	
CONVENIO COLABORACIÓN ARPEGO-PRISMA	NÚMERO	1	
2. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID. EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES EMBELLECIMIENTO NÚCLEOS HTRICOS.	NÚMERO	50	
SUBVENCIONES CC.LL. INFRAESTRUCT. GANADERAS	NÚMERO	45	
SUBV. PROM. ACT. AGRARIAS CULTURALES (FERIAS)	NÚMERO	25	
3. FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES. FORMACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES A PYMES PROMOC. SIST. PRODUCTIVO	NÚMERO	30	
SUBVENCIONES A PYMES FOMENTO EMPLEO	NÚMERO	30	
SUBVENCIONES AL AUTOEMPLEO	NÚMERO	10	
FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CURSOS	7	
SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD SERV.SOCIALES S.NORTE	NÚMERO	1	
4. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN SIERRA NORTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
GESTIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1	
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA SIERRA NORTE	NºCONTRAT.	115	
5. MEJORA DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA SIERRA NORTE QUE REDUNDAN EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
APOYO A GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES S.N.	NºSUBVENC.	12	
APOYO MANTENIMIENTO EMPLEO AGRUP.MPALES. S.N.	NºSUBVENC.	11	
6. FORTALECER LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE LA SIERRA NORTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA	NÚMERO	1	
7. FOMENTO DEL TURISMO RURAL. ENTENDIDO TAMBIÉN COMO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBV.A CC.LL.INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS S.N.	NÚMERO	26	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: DESARROLLO REGIONAL											
PROGRAMA: 130 DESARROLLO DE ÁREAS DE MONTAÑA											
CENTRO: 103 PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA											
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658			91.658			
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	97.256							
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	13.757							
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	10.255							
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	16.770							
1	2	0	TRIENIOS	10.714							
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS								
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	89.907	148.752						
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	168.284							
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								
1	2		FUNCIONARIOS		258.191			406.943			
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	639.058							
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	71.381							
1	3	0	LABORAL FIJO		710.439						
1	3	1	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	3.800							
1	3	1	LABORAL EVENTUAL								
1	3		LABORALES		3.800			714.239			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	294.469							
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.150							
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		295.619						
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	7.445							
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		7.445						
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	18.041							
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	3.000							
1	6	2	OT. PREST. PERS.AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	4.485							
1	6	2	GASTOS SOCIALES		25.526						
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR					328.590			
1	6		GASTOS DE PERSONAL					1.541.430			
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319.814							
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		319.814						

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		38.000						
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		38.000						
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.000						
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.000						
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					361.814			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000						
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000						
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		2.000						
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		2.000						
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.400						
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.400						
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					9.400			
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		18.500						
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS		500						
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		600						
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO		3.000						
2	2	0	MATERIAL OFICINA					22.600			
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA		17.000						
2	2	1	AGUA		600						
2	2	1	COMBUSTIBLE		24.000						
2	2	1	OTROS SUMINISTROS		500						
2	2	1	SUMINISTROS					42.100			
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		3.500						
2	2	2	COMUNICACIONES					3.500			
2	2	3	TRANSPORTE		2.000						
2	2	3	TRANSPORTE		2.000						
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS		5.000						
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		12.000						
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS					17.000			
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		2.000						
2	2	6	OTROS GASTOS		3.500						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS					5.500			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		29.000						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		37.500						
2	2	7	GESTIÓN DE CENTROS		318.658						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		12.020						
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		12.020						
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES					409.198			
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					501.898			
2	3	0	DIETAS PERSONAL		2.500						
2	3	0	DIETAS					2.500			
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		3.000						

		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS	
SUBFUNCIÓN: JUSTICIA; REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES		PROGRAMA: 120 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR			
CENTRO: 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE AGENCIA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR					
		1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
		GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL			10.059.007	15,43	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			53.692.331	82,37	
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES			1.406.000	2,16	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS			25.799	0,04	
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL			65.183.137	100,00	
		2. ACTIVIDADES			
A) Aprovisionamiento de materiales, suministros de bienes y contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de los centros, para alojamiento y prestaciones de primera necesidad para los menores residentes en ellos.		J) Ejecución de contratos de actividades físicas y deportivas, y de actividades de teatro, con el fin de completar la educación artística y deportiva de los menores infractores.			
B) Contratación de servicios o adquisiciones que permitan llevar a cabo los programas de formación, educativos y de reinserción de los menores con medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores de Madrid.		K) Arrendamiento de inmuebles, vehículos y fotocopiadoras, efectuados por la Agencia, para el normal funcionamiento de sus servicios.			
C) Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro y con otras Administraciones para la consecución de la reeducación y reinserción de los menores infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid.		L) Control de los ingresos procedentes de otras Administraciones en virtud de los correspondientes convenios suscritos.			
D) Ejecución de contratos de prestación de servicios de limpieza, alimentación y servicio de seguridad y vigilancia en los centros de ejecución de medidas judiciales.		M) Desarrollo de una nueva aplicación informática que contribuirá a mejorar el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores y técnicos dependientes de la Agencia.			
E) Ejecución de un contrato de prestación de servicio de asistencia sanitaria integral de los menores infractores.					
F) Mantenimiento, adecuación e incremento de las plantillas pertenecientes a los centros de trabajo de la Agencia.					
G) Ejecución de un contrato de servicio para la digitalización de las documentaciones de los expedientes de los menores incurso en actuaciones judiciales.					
H) Conservación y mantenimiento de los inmuebles adscritos a la Agencia con el fin de habitar y adaptar los espacios para los menores, así como la formación de personal en las exigencias legales y los objetivos de reeducación y reinserción.					
I) Continuación de la ejecución del contrato de obras para la remodelación, reforma y rehabilitación, del antiguo edificio "CETICAM", para obtener la ampliación del Centro Público "Retascol".					

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		130 103 11		CREDITO		ARTICULO	
SUBCONCEPTO		CONCEPTO		CAPITULO			
2 3 1		LOCOMOCIÓN		3.000		5.500	
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					
2 6 0 2		FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		25.000			
2 6 0		FORMACIÓN Y EMPLEO		25.000		25.000	
2 6		FORMACIÓN Y EMPLEO					
2 8 0 1		PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		300.000			
2 8 0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		300.000			
2 8		PROMOCIÓN		300.000		300.000	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		73.925		1.203.612	
4 4 5 4		CONSEJO ASESOR SIERRA NORTE		73.925			
4 4 5		A CONSORCIOS Y OTROS ENTES		73.925		73.925	
4 4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				73.925	
4 6 3 6		MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE		90.000			
4 6 3 9		CORPORACIONES LOCALES		539.424			
4 6 3		A CORPORACIONES LOCALES		629.424		629.424	
4 6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS				629.424	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				709.349	
6 2 5 0		MOBILIARIO		3.000			
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES		3.000		3.000	
6 2 9 0		INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)		270.000			
6 2 9		OTRAS INVERSIONES NUEVAS		270.000		270.000	
6 2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS				273.000	
6 3 1 0		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		12.020			
6 3 1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		12.020		12.020	
6 3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS					
6 5 0 0		CONVENIO COLABORACIÓN: ARPEGIO		3.800.000			
6 5 0		CONVENIOS COLABORACIÓN PRISMA		3.800.000		3.800.000	
6 5		OTRAS INVERSIONES				3.800.000	
6		INVERSIONES REALES				4.085.020	
7 6 3 9		CORPORACIONES LOCALES		3.963.295			
7 6 3		A CORPORACIONES LOCALES		3.963.295		3.963.295	
7 6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
7 7 3 0		PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO		1.022.340			
7 7 3		A EMPRESAS PRIVADAS		1.022.340		1.022.340	
7 7		A EMPRESAS PRIVADAS				1.022.340	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.985.635	
8 3 0 9		PRÉSTAMOS C/P PERSONAL		2.651			
8 3 0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		2.651		2.651	
8 3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO				2.651	
8		ACTIVOS FINANCIEROS				2.651	
		TOTAL PROGRAMA				12.521.697	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFINCIÓN: JUSTICIA: REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES										
PROGRAMA: 120 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR										
CENTRO: 104 AG. C.M. PARA LA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR										
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR										
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE AGENCIA REEDUC. Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR										
C	C	A	S	DENOMINACIÓN			CREDITO			
C	A	R	S				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	
C	A	R	S				C	C	C	
C	A	R	S				C	C	C	
C	A	R	S				C	C	C	
C	A	R	S				C	C	C	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS			91.658	91.658		91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						
1	0	0	0	ALTOS CARGOS						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A			64.837			
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B			68.785			
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C			30.765			
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D			41.526			
1	2	0	5	TRIENIOS			29.622			
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						573.800
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO			117.057	235.935		
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO			220.898			
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						
1	2	1	1	FUNCIONARIOS				337.865		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO			5.996.781			7.148.319
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO			651.913			
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO			465.925			
1	3	0	0	LABORAL FIJO				7.114.619		
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDECALES			29.100			
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDECALES			4.600	33.700		
1	3	1	1	LABORAL EVENTUAL						2.245.230
1	3	1	3	LABORALES						
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.047.009			
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL			10.110			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES				2.057.119		
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL			84.568	84.568		10.059.007
1	6	1	1	PRESTACIONES SOCIALES						
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE			79.070			
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HILOS			14.905			
1	6	2	3	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.			9.568			
1	6	2	0	GASTOS SOCIALES				103.543		
1	6	2	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						
1	6	2	0	GASTOS DE PERSONAL						

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN FIN DE LÚCRO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONVENIOS	NÚMERO		25
2. DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONTRATOS DE SERVICIO	NÚMERO		6
3. DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS	NÚMERO		11
4. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	NÚMERO		10
5. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS	NÚMERO		11
6. ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "CETICAM" PARA MEJORA DEL CENTRO PÚBLICO "RENASCO".			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONTRATOS	NÚMERO		1
7. IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS MENORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES EN EJECUCIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONTRATOS	NÚMERO		1

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. PROPORCIONAR A TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LA FORMACIÓN NECESARIA PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL MEDIANTE UN PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS BASADO EN LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y VALORES, ALINEADOS CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y QUE UTILICE TODAS LAS MODALIDADES DE ACCIONES FORMATIVAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	770
EDICIONES DE ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	1.400
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	NÚMERO	28.700

2. COLABORAR EN LA ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS VINCULADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CURSOS	NÚMERO	7
ALUMNOS	NÚMERO	350

3. POTENCIAR EL BILINGÜISMO ENTRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MEDIANTE UNA OFERTA FORMATIVA EN IDIOMAS AJUSTADA A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS EMPLEADOS PÚBLICOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
IDIOMAS	NÚMERO	3
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	12
EDICIONES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	105
ALUMNOS	NÚMERO	2.600

4. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE GESTIÓN PÚBLICA DESDE ENFOQUES MULTIDISCIPLINARES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INVESTIGACIONES	NÚMERO	6

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN JORNADAS Y SEMINARIOS DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE OPINIONES, IDEAS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JORNADAS	NÚMERO	16

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 140 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRO: 108 INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C O D I G O P I C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O	
			S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1 0 0 0	0	ALTOS CARGOS		
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A	145.884	
1 2 0 1	1	SUELDOS GRUPO B	82.542	
1 2 0 2	2	SUELDOS GRUPO C	92.295	388.466
1 2 0 3	3	SUELDOS GRUPO D	8.385	
1 2 0 5	5	TRIENIOS	57.380	
1 2 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		
1 2 0 1	0	COMPLEMENTO DESTINO	208.789	971.677
1 2 0 1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	376.402	
1 2 0 1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		
1 2 0 1	1	FUNCIONARIOS		
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	116.798	
1 3 0 5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	23.411	140.209
1 3 0 0	0	LABORAL FIJO		
1 3 0 3	3	LABORALES		
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES	262.834	
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES		5.100
1 6 0 8	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	5.100	
1 6 0 1	1	PRESTACIONES SOCIALES		
1 6 0 2	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.318.434	
1 6 0 2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	15.606	3.338.052
1 6 0 2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	1.713	
1 6 0 3	3	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	2.299	
1 6 0 2	2	GASTOS SOCIALES		
1 6 0 2	2	GASTOS SOCIALES	3.338.052	
1 6 0 2	2	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		3.605.986
1 6 0 2	2	GASTOS DE PERSONAL		4.809.530
2 0 0 2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	590.821	590.821
2 0 0 2	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
2 0 0 5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	23.000	
2 0 0 5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		
2 0 0 5	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	23.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

145
130
11

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
Nº DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	NÚMERO	6.201.622	
TIEMPO MEDIO RESPUESTA HASTA LA 1ª COMUNICAC.	SEGUNDOS	< 8	
LLAMADAS FILTRADAS NO PROCEDENTES	NÚMERO	732.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA: 145 COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

CENTRO: 120 MADRID 112

SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DE MADRID 112

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	10.560.311	62,98	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.875.308	35,04	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	314.000	1,87	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.731	0,11	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	16.768.350		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Optimizar la coordinación con todos los organismos con competencia en materia de emergencias.	
B) Cooperar en la implantación de un sistema de radio TETRA digital con cobertura en toda la Comunidad de Madrid y para todos los servicios de seguridad y emergencias.	
C) Remodelación parcial de la Plataforma Hardware Central de Madrid 1-1-2 (SIGE) para potenciar su capacidad de proceso, su respuesta en transacciones por minuto y su escalabilidad.	
D) Remodelación Red Wan de acceso a TAS para el empleo de transmisión por ADSL como respaldo de las líneas punto a punto existentes.	
E) Actualizaciones de versiones cartográficas en los sistemas informáticos.	
F) Consolidación del servicio para mejorar la accesibilidad de las personas sordas al teléfono único de emergencias 1-1-2.	
G) Mantenimiento de procedimientos operativos de Sala de Operaciones.	
H) Mantenimiento y mejora en el rendimiento de las bases de datos del sistema.	
I) Mantenimiento de planes de formación para las personas integradas y personas a integrar en el nuevo centro de operaciones.	

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	280.000	
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		280.000
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	593.502	
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		593.502
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	7.400	
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		7.400
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.480.000	
9	0	0	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		1.480.000
9	0	0	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		2.360.902
9	0	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	17.902	
9	0	0	0	PRENSA Y REVISTAS	5.280	
9	0	0	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.800	
9	0	0	0	MATERIAL INFORMÁTICO	30.298	
9	0	0	0	MATERIAL OFICINA		55.280
9	0	0	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	447.415	
9	0	0	0	AGUA	13.726	
9	0	0	0	GAS	168.720	
9	0	0	0	COMBUSTIBLE	100.032	
9	0	0	0	VESTUARIO	70.000	
9	0	0	0	OTROS SUMINISTROS	16.594	
9	0	0	0	SUMINISTROS		814.487
9	0	0	0	SERVICIOS TELEFÓNICOS	1.015.000	
9	0	0	0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
9	0	0	0	OTRAS COMUNICACIONES	11.000	
9	0	0	0	COMUNICACIONES		1.036.000
9	0	0	0	TRANSPORTE	73.440	
9	0	0	0	TRANSPORTE		73.440
9	0	0	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.621	
9	0	0	0	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	31.785	
9	0	0	0	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	165.000	
9	0	0	0	PRIMAS DE SEGUROS		248.386
9	0	0	0	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
9	0	0	0	OTROS GASTOS	24.277	
9	0	0	0	GASTOS DIVERSOS		27.277
9	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	517.000	
9	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	307.727	
9	0	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.000	
9	0	0	0	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	37.061	
9	0	0	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		888.798
9	0	0	0	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	264.433	
9	0	0	0	CONVENIOS		264.433
9	0	0	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.408.091

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						
F I C H A D E P R O G R A M A S						
SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL						
PROGRAMA: 145 COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS						
CENTRO: 120 MADRID 112						
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DE MADRID 112						
C C P T C L O	A R C C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0	ALTOS CARGOS			
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	243.141		
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	20.510		
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	33.541		
1	2	0	TRIENIOS	52.259		
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		349.451	
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	194.316		
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	404.210		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		598.526	
1	2		FUNCIONARIOS			947.977
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.166.195		
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.001.817		
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	233.849		
1	3	0	LABORAL FIJO		7.401.861	
1	3		LABORALES			7.401.861
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	1.885.162		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		1.885.162	
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	78.569		
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		78.569	
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	125.895		
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	12.461		
1	6	2	OT. PREST. PERS.AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	16.728		
1	6	2	GASTOS SOCIALES		155.084	
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			2.118.815
1			GASTOS DE PERSONAL			10.560.311
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.270		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		30.270	
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	8.045		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		8.045	
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			38.315

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
FICHA DE PROGRAMAS					
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES PROGRAMA: 125 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CENTRO: 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D. DE LA AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COM. DE MADRID					
		1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
		GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% SITOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL			1.539.547	63,32	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			748.596	30,79	
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			142.010	5,84	
6. INVERSIONES REALES					
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS			1.061	0,04	
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL			2.431.214		100,00
2. ACTIVIDADES					
G) Desarrollar actividades de formación para los responsables públicos de ficheros incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2001, incluyendo la celebración de jornadas sectoriales.					
H) Contribuir a la formación de los empleados públicos en protección de datos, a través de sesiones informativas y cursos de formación en materia de protección de datos.					
I) Impulsar la aplicación del Reglamento de desarrollo de la LOPD y, en particular, de las correspondientes a la regulación de las medidas con especial atención a la nueva regulación sobre medidas de seguridad para ficheros manuales.					
J) Elaboración de publicaciones sectoriales relativas al tratamiento de datos personales en los ámbitos de actuación de la Agencia más relevantes (Sanidad, servicios sociales; educación, universidades, entidades locales, colegios profesionales), con una marcada vocación de apoyo a los responsables de ficheros y tratamientos para facilitarles su labor.					
K) Promover la divulgación de la materia de protección de datos tanto a través del sitio web institucional de la APDCM (www.dataproteccion.es) como a través de otros canales (www.dataproteccion.es , www.dataproteccion.es , www.dataproteccion.es).					
L) Apoyar a las Administraciones Públicas en su ámbito de competencia en la aplicación de las garantías de protección de datos previstas en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.					
A) Promover el cumplimiento de la obligación de declaración e inscripción de ficheros mediante las labores de consultoría encaminadas a la publicación de disposiciones de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal para adecuar los tratamientos de datos personales a lo que establece la normativa de protección de datos.					
B) Velar por el cumplimiento de la legislación de protección de datos y controlar su aplicación.					
C) Impulsar la adecuación de los procedimientos organizativos de los responsables sujetos a la supervisión de la APDCM para la mejor implantación de las garantías establecidas en la LOPD, la Ley de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y el resto de normativa vigente, con especial énfasis en las novedades derivadas del nuevo Reglamento de desarrollo de la LOPD (aprobado por el Real Decreto 17/2020/2007).					
D) Atender las peticiones y resolver las reclamaciones presentadas por los ciudadanos contra las actuaciones de los responsables de ficheros públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, así como realizar las actuaciones de inspección y en su caso de infracción.					
E) Atender las consultas e informes jurídicos requeridos por los responsables de ficheros de datos personales en el ámbito de competencias de la Agencia, así como emitir informe preceptivo respecto de los proyectos de disposiciones de carácter general que afecten a la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.					
F) Realizar planes sectoriales de inspección para analizar el grado de cumplimiento a los principios de la legislación de protección de datos.					
TOTAL PROGRAMA					

2. ACTIVIDADES

M) Desarrollar, en colaboración con socios europeos, el proyecto Privacy Open Space para la creación de una Red Europea de Privacidad. Seguimiento del Proyecto EuroPriSe con vistas al establecimiento de un Sello de Privacidad Europeo, así como otras iniciativas de cooperación con otras autoridades europeas como un proyecto sobre protección de datos en los proyectos de participación electrónica (e-Participation & Privacy).

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. PROMOVER LA DECLARACIÓN E INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN EL REGISTRO DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETÍN	NÚMERO	120
INSCRIPCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1.100

2. ATENDER PETICIONES Y RESOLVER RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS CONTRA LOS RESPONSABLES DE FICHEROS PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SU TERRITORIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	240
PLANES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	5
PROCEDIMIENTOS DE TUTELA	NÚMERO	70
CONSULTAS	NÚMERO	230

3. FORMAR E INFORMAR SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JORNADAS Y EVENTOS CELEBRADOS	NÚMERO	6
ASISTENTES A JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	700
GUÍAS Y PUBLICACIONES EDITADAS	NÚMERO	5
SESIONES INFORMATIVAS	NÚMERO	275
ASISTENTES A SESIONES INFORMATIVAS	NÚMERO	3.000
SUSCRIPCIONES REVISTA DATOSPERSONALES.ORG	NÚMERO	9.500
PÁGINAS VISITA SITIO WEB INSTITUCIONAL	NÚMERO	1.200.000
SUSCRIPTORES DATAPROTECTION REVIEW	NÚMERO	250
SUSCRIPCIONES REVISTA ESPAÑOLA PROT. DATOS	NÚMERO	150

4. IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES DE LOS CIUDADANOS, FACILITAR A LOS RESPONSABLES PÚBLICOS HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES E IMPULSAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROCEDIMIENTOS AUTOMATIZADOS EN WEB	NÚMERO	1
REQUERIMIENTO AUDITORIAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	200
PREMIOS PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	2
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	3
INFORMES NORMAS	NÚMERO	115
INFORMES CONSULTA RESPONSABLES	NÚMERO	115

5. INCIDIR EN LA PRESENCIA DE LA AGENCIA EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES MEDIANTE LOS PROYECTOS PRIVACY OPEN SPACE Y E-PARTICIPATION AND PRIVACY Y SU PARTICIPACION EN GRUPOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DATOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CANDIDATURAS PRESENTADAS AL PREMIO EUROPEO	NÚMERO	15
ASISTENTES A ACTOS CELEBRADOS POR SOCIOS	NÚMERO	500
REUNIONES GRUPO EUROPEO TELECOMUNICACIONES	NÚMERO	2
REUNIONES TALLER TRATAMIENTO DE QUEJAS	NÚMERO	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA: 125 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL											
CENTRO: 505 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D. DE LA AGENCIA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COM. DE MADRID											
C C O D I F I C A D O	C A R A C T E R I Z A D O	S U B C O D I F I C A D O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			91.658	91.658			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS								
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0	0	ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A				113.466				
1	2	0	SUELDOS GRUPO C				30.765				
1	2	0	SUELDOS GRUPO D				8.385				
1	2	0	TRIENIOS				31.135				
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS					183.751			
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO				104.826				
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				227.714				
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					332.540			
1	2	0	FUNCIONARIOS					516.291			
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO				438.436				
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO				102.359				
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO				22.194				
1	3	0	LABORAL FIJO					562.989			
1	3	0	LABORALES								
1	5	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				19.348				
1	5	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD					19.348			
1	5	0	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES				276.711				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES					276.711			
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL				1.327				
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES					1.327			
1	6	2	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				16.626				
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE				11.900				
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS				2.035				
1	6	2	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.				5.770				
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES				34.682				
1	6	2	GASTOS SOCIALES					71.223			
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					349.261			
1	6	0	GASTOS DE PERSONAL					1.539.547			

				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			125 505 11		
C A P I T U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO				
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO		
							CAPÍTULO		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		10.000		67.010	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS					
6	4	0	1	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	75.000				
6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL		75.000		75.000	
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL				142.010	
6				INVERSIONES REALES					
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	1.061				
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		1.061		1.061	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO				1.061	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				1.061	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

135
512
1.1

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	SUBV. ASOC. Y CENTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	10
	SUBV. ASOC. Y CENTROS GASTOS DE INVERSIÓN	NÚMERO	10
	BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	NÚMERO	5
	SUBV. NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	9
2. INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDA A EMIGRANTES Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN	NÚMERO	3
	BENEFICIARIOS PROGRAMA "DESCUBRE"	NÚMERO	10
	BENEFICIARIOS PROGRAMA "REENCUENTRO"	NÚMERO	10
	ENVÍOS DOCUMENTO "SALUD MADRID"	NÚMERO	100
3. CONOCER LA REALIDAD DE LA COLECTIVIDAD MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	ESTUDIOS NECESIDADES Y DEMANDAS	NÚMERO	2
4. PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	ELABORACIÓN PLAN DE AYUDA EMIGRACIÓN	NÚMERO	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL			
PROGRAMA: 135 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN			
CENTRO: 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN			
SECCIÓN: 1.1 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	262.905		16,33
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	663.000		41,17
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634.500		39,40
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000		3,10
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	1.610.405		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Ayudas a asociaciones y centros de madrileños en el exterior para gastos de inversión y funcionamiento. B) Programa de becas a estudiantes universitarios. C) Actividades promocionales. D) Puesta en marcha del Registro de Asociaciones y Centros de Madrileños en el Extranjero. E) Ejecución de los Programas Descubre y Reencuentro. F) Contratación de la asistencia sanitaria para madrileños residentes en Argentina. G) Desarrollo, coordinación y envío del documento Salud Madrid. H) Realización de estudios sobre la colectividad madrileña residente en el exterior: necesidades y demandas. I) Ayudas a entidades que trabajen por la emigración.			

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 135 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN									
CENTRO: 512 AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN									
SECCIÓN: 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA EMIGRACIÓN									
C A T A L O G O		S U B C A T O R I O		D E N O M I N A C I Ó N		C R E D I T O		D A T O S E N E U R O S	
C	A	T	C	S	U	S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C A P Í T U L O
1	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	73.326		73.326
1	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0	0	0	0	ALTOS CARGOS			73.326
1	2	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO A	16.209		
1	2	0	1	0	0	SUELDOS GRUPO B	13.757		
1	2	0	2	0	0	SUELDOS GRUPO C	20.510		
1	2	0	5	0	0	TRIENIOS	2.624		
1	2	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			
1	2	0	1	0	0	COMPLEMENTO DESTINO	28.690		53.100
1	2	1	1	0	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	57.988		
1	2	1	1	0	0	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			
1	2	0	0	0	0	FUNCIONARIOS			139.776
1	6	0	0	0	0	CUOTAS SOCIALES	46.401		
1	6	0	0	0	0	CUOTAS SOCIALES			46.401
1	6	1	8	0	0	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.200		
1	6	1	0	0	0	PRESTACIONES SOCIALES			1.200
1	6	2	1	0	0	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	1.500		
1	6	2	2	0	0	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	400		
1	6	2	3	0	0	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	300		
1	6	2	0	0	0	GASTOS SOCIALES			2.200
1	6	0	0	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			49.801
1	1	0	0	0	0	GASTOS DE PERSONAL			262.905
2	2	0	0	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	3.000		
2	2	0	0	0	0	MATERIAL OFICINA			3.000
2	2	2	1	0	0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	25.000		
2	2	2	0	0	0	COMUNICACIONES			25.000
2	2	7	5	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	100.000		
2	2	7	6	0	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000		
2	2	7	9	0	0	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	125.000		
2	2	7	0	0	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			255.000
2	2	0	0	0	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			283.000
2	2	0	1	0	0	DIETAS PERSONAL	400.000		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

150
001
13

2. ACTIVIDADES	
W) Gestión de Anticipos de Caja Fija y Gastos a Justificar de la Consejería.	
X) Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos. La Secretaría General Técnica coordina la redacción y registro de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería. El relevante carácter institucional de la práctica totalidad de los convenios incide en la necesaria homogeneidad y uniformidad de los textos firmados.	
Y) Coordinación de la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entidades de Derecho Público. Desde la Secretaría General Técnica se presta apoyo a la actividad general de los Organismos y Entidades adscritos a la Consejería y se interviene en los procesos normativos relativos a su creación y modificación, así como en los procesos de modificación de su estructura, manteniendo información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.	
Z) Coordinación de la declaración de ficheros de datos de carácter personal. La Secretaría General Técnica realiza funciones de coordinación en el procedimiento de creación, modificación, y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: HACIENDA- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 150 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T.D.E ECONOMÍA Y HACIENDA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	13.579.798		27,89
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.830.583		53,06
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.133.518		14,65
6. INVERSIONES REALES	413.996		0,85
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.510.000		3,10
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS	214.779		0,44
TOTAL	48.682.674		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Coordinación interadministrativa de todos los órganos de la Administración Institucional de la Consejería de Economía y Hacienda, así como con el resto de las Consejerías.	K) Gestión y organización interna de la Consejería; atención a las necesidades de bienes corrientes y de servicio de la Consejería; promover los planes de autoprotección e implantación de los mismos; así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
B) Solicitud de emisión, por parte del Servicio Jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos, en relación a los proyectos de disposiciones normativas que afecten a la Consejería de Economía y Hacienda.	L) Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.
C) Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones.	M) Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica.
D) Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones interpuestas contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios.	N) Gestión archivo central de la Consejería.
E) Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas, que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.	O) Archivo y registro de convenios y órdenes.
F) Elaboración de proyectos de disposiciones normativas de la Consejería.	P) Tramitación de expedientes de contratación administrativa.
G) Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades de la Consejería	Q) Tramitación y control de Bases Reguladoras de Subvenciones y sus correspondientes convocatorias, que incluye todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
H) Asesoramiento jurídico y técnico al Consejo y Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.	R) Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegro de subvenciones, en todas sus fases de procedimiento.
I) Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno.	S) Tramitación y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
J) Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación más especializada.	T) Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
	U) Formación de la Cuenta General de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública.
	V) Informe de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
	W) Gestión de expedientes de ingresos y gastos.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

150
001
13

C A R T A P L U L T O					DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	6	1	8		MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	540.516		
1	6	1			PRESTACIONES SOCIALES		540.516	
1	6	2	1		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	665.750		
1	6	2	2		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	118.247		
1	6	2	3		OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	148.222		
1	6	2			GASTOS SOCIALES		932.219	
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			3.877.871
1					GASTOS DE PERSONAL			13.579.798
2	0	2	0		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.469.692		
2	0	2			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		17.469.692	
2	0	4	0		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	190.946		
2	0	4			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		190.946	
2	0	5	0		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	192.081		
2	0	5			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		192.081	
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			17.652.719
2	1	2	0		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.000		
2	1	2			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		24.000	
2	1	3	0		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	533.432		
2	1	3			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		533.432	
2	1	4	0		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.400		
2	1	4			REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		5.400	
2	1	5	0		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	31.387		
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		31.387	
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			594.219
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA ORDINARIO	320.000		
2	2	0			PRENSA Y REVISTAS	91.330		
2	2	0	3		LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42.300		
2	2	0	4		MATERIAL INFORMÁTICO	160.000		
2	2	0			MATERIAL OFICINA		613.630	
2	2	1	0		ENERGÍA ELÉCTRICA	719.200		
2	2	1	1		AGUA	28.099		
2	2	1	2		GAS	10.000		
2	2	1	3		COMBUSTIBLE	55.000		
2	2	1	4		VESTUARIO	21.700		
2	2	1	9		OTROS SUMINISTROS	61.000		
2	2	1			SUMINISTROS		894.999	
2	2	2	1		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	942.000		
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	110.313		
2	2	2			COMUNICACIONES		1.052.313	
2	2	3	0		TRANSPORTE	30.000		
2	2	3			TRANSPORTE		30.000	
2	2	4	0		PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	650		

C A R T A P L U L T O					DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	381.110		
1	0	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		381.110	
1	0				ALTOS CARGOS			381.110
1	1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	40.792		
1	1	0	1		OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	92.216		
1	1	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		132.998	
1	1				PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			132.998
1	2	0	0		SUELDOS GRUPO A	972.562		
1	2	0	1		SUELDOS GRUPO B	509.006		
1	2	0	2		SUELDOS GRUPO C	605.047		
1	2	0	3		SUELDOS GRUPO D	125.778		
1	2	0	4		SUELDOS GRUPO E	15.311		
1	2	0	5		TRENIOS	273.143		
1	2				RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.500.847	
1	2	1	0		COMPLEMENTO DESTINO	1.352.248		
1	2	1	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.447.771		
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		3.800.019	
1	2				FUNCIONARIOS			6.300.866
1	3	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.115.334		
1	3	0	2		FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	537.105		
1	3	0	5		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	262.162		
1	3	0			LABORAL FIJO		2.914.601	
1	3	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	153.635		
1	3	1	6		RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	3.111		
1	3	1			LABORAL EVENTUAL		156.746	
1	3				LABORALES			3.071.347
1	4	1	3		SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	15.606		
1	4	1			OTRO PERSONAL		15.606	
1	4				OTRO PERSONAL			15.606
1	6	0	0		CUOTAS SOCIALES	2.157.275		
1	6	0	1		CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	47.861		
1	6	0			CUOTAS SOCIALES		2.205.136	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

151
001
13

2. ACTIVIDADES	
P) Análisis y evaluación de las variaciones patrimoniales de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid.	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL

PROGRAMA: 151 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL		3.843.387	95,76	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		170.000	4,24	
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6. INVERSIONES REALES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL		4.013.387		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.	I) Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de crédito, propuestas, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
B) El diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y la definición de los criterios para su elaboración.	J) Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid, además de la edición de publicaciones referidas a la materia presupuestaria.
C) Desarrollo y coordinación de todas las actuaciones dirigidas a la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los Centros Gestores.	K) Estudio y evolución de los sistemas de información: revisión, mantenimiento y desarrollo de SUEP (Subsistema de Elaboración del Presupuesto), SUSE (Subsistema de Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria) y SIEF (Sistema de Información Económico-Financiera).
D) Preparación de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección de su Anteproyecto. Asimismo, la preparación de la documentación que acompañe al Anteproyecto de Ley, y presentación del Anteproyecto de Ley al Pleno del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.	L) Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos respecto a la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y a los distintos órganos de la Comunidad en materia de su competencia.
E) Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.	M) Elaboración y presentación con la periodicidad señalada para cada caso de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
F) Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, en el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades de los diferentes Programas presupuestarios.	N) Asesoramiento a las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de estructuras de financiación de inversiones.
G) Regulación de los procesos para la gestión y la ejecución de los presupuestos, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas.	Ñ) Análisis de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio de los mecanismos de cobertura.
H) Elaboración de estudios, informes y dictámenes presupuestarios en relación con aquellos Actos, Convenios, Disposiciones Administrativas o Proyectos de Ley que pudieran suponer una variación en los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad de Madrid y, en general, sobre las materias presupuestarias.	O) Estudio de la viabilidad económico-financiera de las Empresas Públicas, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos que componen el Sector Público de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO

PROGRAMA: 152 INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL		22.136.351	50,00
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.916.500	49,51
3.	GASTOS FINANCIEROS			
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6.	INVERSIONES REALES		217.500	0,49
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.	ACTIVOS FINANCIEROS			
9.	PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL			44.270.351	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.	K) Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes inmuebles.
B) Orientación técnica, a través del teléfono de información, respecto de la elaboración de las declaraciones tributarias.	L) Comprobación e investigación del cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
C) Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.	M) Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en ejecución del Convenio de Colaboración existente entre ambas administraciones).
D) Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.	N) Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, a los centros gestores de ingresos de contribución y a los centros de recaudación con las Entidades Locales en las actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal.
E) Emisión de deudas, masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.	N) Resolución de los recursos de reposición contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías que se interpongan contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
F) Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria.	O) Gestión de deudas remitidas por los entes externos a la Comunidad de Madrid en virtud de los convenios de colaboración existentes entre aquellos y la Comunidad de Madrid.
G) Resolución de las solicitudes de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.	P) Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda.
H) Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de gestión tributaria, así como de expedientes correspondientes a tasaciones periciales contradictorias.	Q) Elaboración del estado de ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
I) Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de expedientes solicitados por los mismos.	
J) Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL

PROGRAMA: 151 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

		DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
CAPÍTULO					CAPÍTULO
1	0	0	91.658	91.658	91.658
		RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS			
1	0	0			
		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0			
		ALTOS CARGOS			
1	2	0	648.375		
		SUELDOS GRUPO A			
1	2	0	110.055		
		SUELDOS GRUPO B			
1	2	0	133.316		
		SUELDOS GRUPO C			
1	2	0	16.770		
		SUELDOS GRUPO D			
1	2	0	153.220		
		TRIENIOS			
1	2	0		1.061.736	
		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			
1	2	0			
		COMPLEMENTO DESTINO	625.723		
1	2	1	1.258.805		
		COMPLEMENTO ESPECÍFICO			
1	2	1		1.894.528	
		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			
1	2	1			2.946.264
		FUNCIONARIOS			
1	3	0	119.194		
		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO			
1	3	0	10.028		
		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO			
1	3	0		129.222	
		LABORAL FIJO			
1	3	0			129.222
		LABORALES			
1	6	0	676.243		
		CUOTAS SOCIALES			
1	6	0		676.243	
		CUOTAS SOCIALES			
1	6	0			676.243
		CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	6	0			676.243
		GASTOS DE PERSONAL			3.843.387
2	2	7	40.000		
		TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			
2	2	7	80.000		
		OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			
2	2	7		120.000	
		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			
2	2	8	50.000		
		OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS			
2	2	8		50.000	
		CONVENIOS			
2	2	8			170.000
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2	2	8			170.000
		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
2	2	8			170.000
		TOTAL PROGRAMA			4.013.387

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

152
001
1.2

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, SUCESSIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	450.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLAS ISD	NÚMERO	62.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLAS TRIBUTOS JUEGO	NÚMERO	68.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLAS IMPUESTO RESIDUOS	NÚMERO	80
PRESENT. TELEMÁTICA Y FORMATO PDF, ITP, Y AJD	NÚMERO	190.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y FORMATO PDF ISD	NÚMERO	4.000
PRESENT. TELEMÁTICA Y FORMATO PDF IMP. JUEGO	NÚMERO	2.000
PRESENT. TELEMÁTICA Y FORMATO PDF I. RESIDUOS	NÚMERO	30
PRESENTACIÓN EN VENTANILLAS INCOMPETENCIAS	NÚMERO	60.000

2. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	3.500
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	6.500
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	2.900
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS TELEMÁTICOS	NÚMERO	130
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	100
REEMBOLSO COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	200
PROCEDIMIENTO SANCCIONADOR	NÚMERO	2.000

3. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CONTRIBUYENTE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONSULTA DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	110.000
CONSULTA SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	NÚMERO	38.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	200.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	21.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	32.000

4. GESTIÓN DE RECAUDACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROVIDENCIAS APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	15.000
PROVIDENCIAS APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	25.000
PROVIDENCIAS APREMIO ENTES EXTERNOS	NÚMERO	55.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	3.500

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	152 001 1.2	PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	152 001 1.2
2. ACTIVIDADES			
R) Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y de tributos cedidos por el Estado. S) Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación y devolución de ingresos indebidos. T) Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación. U) Mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en particular de las aplicaciones de Gestión Tributaria, de la Junta Superior de Hacienda, de Recaudación, de Inspección de los Tributos, de Valoraciones, y las relativas a la presentación pago telemático de Impuestos, Tasas, Precios Públicos y otros ingresos. V) Participación en los órganos de coordinación del sistema de financiación autonómica en el ámbito estatal y autonómico. W) Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes. X) Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF. Y) Gestión de medios personales y materiales (planes estructurales, distribución de efectivos, contratación exterior) y planificación y control del personal de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego tanto en su fase de selección como en el desarrollo de cursos. Z) Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
TERCERÍAS	NÚMERO	12	

5. CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DOCUMENTOS CONTABLES (TRIBUTOS CEDIDOS)	NÚMERO	45.000
DOCUMENTOS CONTABLES (RESTO INGRESOS)	NÚMERO	42.000
MANDAMIENTOS INGRESO Y PAGO (TRIB CEDIDOS)	NÚMERO	9.300
MANDAMIENTOS INGRESO Y PAGO (RESTO INGRESOS)	NÚMERO	8.000

6. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
LIQUIDACIONES CONTABILIZADAS	NÚMERO	70.000
LIQUIDACIONES ANULADAS	NÚMERO	7.000
INGRESOS APLICADOS	NÚMERO	1.100.000
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN	NÚMERO	50
OTROS INGRESOS RECAUDADOS (MOD-030-031-CAP3)	NÚMERO	600.000

7. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RECLAMACIONES INTERPUUESTAS	NÚMERO	500

8. COMPROBACIÓN DE VALORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	30.000
SOLICITUDES DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	27.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	NÚMERO	70.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	500
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	6.000
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	12

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO											
PROGRAMA: 152 INGRESOS PÚBLICOS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO											
C A P I T U L O	C A T E G O R Í A	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658				91.658		91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A		1.815.449						
1	2	0	SUELDOS GRUPO B		2.627.572						
1	2	0	SUELDOS GRUPO C		1.404.940						
1	2	0	SUELDOS GRUPO D		596.351						
1	2	0	TRIENIOS		7.117.960						
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						7.161.272		
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO		3.766.095						
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		6.276.922						
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						10.043.017		17.204.289
1	2		FUNCIONARIOS								
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		664.374						
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		94.452						
1	3	0	LABORAL FIJO						758.826		758.826
1	3		LABORALES								
1	5	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		13.703						
1	5	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD						13.703		
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		4.067.875						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES						4.067.875		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR								4.067.875
1			GASTOS DE PERSONAL								22.136.351
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		2.600.000						
2	2	1	SUMINISTROS						2.600.000		
2	2	3	TRANSPORTE		60.000						
2	2	3	TRANSPORTE						60.000		
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		76.500						
2	2	6	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS		30.000						
2	2	6	OTROS GASTOS		20.000						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS						126.500		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN 152 001 12		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS	
		SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		PROGRAMA: 153 POLÍTICA FINANCIERA	
				CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID	
				SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA	
				RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO	
		1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		CAPÍTULO	DATOS EN EUROS
		GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
		1. GASTOS DE PERSONAL		4.405.044	93,81
		2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		290.861	6,19
		3. GASTOS FINANCIEROS			
		4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
		6. INVERSIONES REALES			
		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
		8. ACTIVOS FINANCIEROS			
		9. PASIVOS FINANCIEROS			
		TOTAL		4.695.905	100,00
		2. ACTIVIDADES			
		A) Elaboración del Presupuesto de la Tesorería por periodos: mensual, trimestral, semestral y anual.			
		B) Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería.			
		C) Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.			
		D) Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios.			
		E) Arqueos de caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos y que, de conformidad con la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, deban rendirse.			
		F) Coordinación de las operaciones financieras del Sector Público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.			
		G) Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.			
		H) Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.			

DENOMINACIÓN				CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
2	2	7	2	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERTAJES	15.000		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.135.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.210.000	
2	2	8	5	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	14.000.000		
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	2.900.000		
2	2	8		CONVENIOS		16.900.000	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.896.500
2	2	8	0	1 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	20.000		
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		20.000	
2	2	8		PROMOCIÓN			20.000
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			21.916.500
6	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	217.500		
6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL		217.500	
6	6	4		INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			217.500
6	6			INVERSIONES REALES			217.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: HACIENDA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: 154 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL		2.401.036	19,71
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.750.948	47,20
3.	GASTOS FINANCIEROS			
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6.	INVERSIONES REALES		4.031.000	33,09
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.	ACTIVOS FINANCIEROS			
9.	PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL			12.182.984	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos.	L) Elaboración de informes jurídicos en materia patrimonial y su desarrollo reglamentario.
B) Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.	M) Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
C) Toma de razón de documentos de actualización inventarial.	N) Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas. Estudios de nuevas ubicaciones.
D) Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.	N) Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de tercianos en la Comunidad de Madrid.
E) Inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de los datos técnicos, superficies, obras nuevas y mejoras del patrimonio inmobiliario.	O) Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
F) Comprobación de planos, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.	P) Estudios técnicos sobre el patrimonio inmobiliario, valoraciones y análisis urbanísticos con el fin de rentabilizar los recursos patrimoniales.
G) Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes, inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles; así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.	Q) Estudios del nivel de adaptación de los inmuebles a la normativa en materia de incendios, supresión de barreras y otras circunstancias.
H) Redacción, supervisión de proyectos y dirección técnica de obras sobre inmuebles adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.	R) Coordinación de la gestión de los riesgos derivados de la responsabilidad patrimonial por actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.
I) Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles.	S) Coordinación y actualización de la información que los Organismos Autónomos y las Empresas Públicas deben facilitar a la Consejería de Economía y Hacienda
J) Gestión de expedientes de rectificación catastral previos a la formalización jurídica.	T) Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
K) Gestión de expedientes para la escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de las titularidades inmobiliarias y expedición de certificaciones de dominio para la inmatriculación de inmuebles no inscritos.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PROGRAMA: 153 POLÍTICA FINANCIERA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO

		CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
DENOMINACIÓN		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
1 0 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658
1 0 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1 0	ALTOS CARGOS			
1 2 0 0	SUELDOS GRUPO A	421.444		
1 2 0 1	SUELDOS GRUPO B	440.221		
1 2 0 2	SUELDOS GRUPO C	174.336		
1 2 0 3	SUELDOS GRUPO D	8.395		
1 2 0 5	TRIENIOS	178.996		
1 2 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.223.382	
1 2 1 0	COMPLEMENTO DESTINO	650.970		
1 2 1 1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.156.526		3.030.878
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.807.496	
1 2	FUNCIONARIOS			
1 3 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	416.334		
1 3 0 5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	54.174		
1 3 0	LABORAL FIJO		470.508	
1 3	LABORALES			470.508
1 6 0 0	CUOTAS SOCIALES	812.000		
1 6 0	CUOTAS SOCIALES		812.000	
1 6	CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	GASTOS DE PERSONAL			812.000
2 2 7 6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	255.168		
2 2 7 9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	36.683		
2 2 7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		290.861	
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			290.861
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	TOTAL PROGRAMA			4.695.905

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACTUALIZACIÓN PLANOS, FOTOS Y DOC. INMUEBLES	NÚMERO	100
TASACIÓN Y VALORACIÓN DE INMUEBLES	NÚMERO	200
INSCRIPCIONES REGISTRALES INMUEBLES	NÚMERO	300

2. CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE REORDENACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	NÚMERO	5

3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES	NÚMERO	20
TRIBUTOS LOCALES	NÚMERO	2.800

4. REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: HACIENDA- ADMINISTRACIÓN GENERAL											
PROGRAMA: 154 GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	C O D I C E P T O	S I M B O L O	DENOMINACIÓN	CREDITO			ARTICULO	CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	291.769						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	137.569						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	112.805						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	8.385						
1	2	0	5	TRIENIOS	106.414						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		656.942					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	345.272						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	634.723						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		979.985					
1	2			FUNCIONARIOS							1.636.937
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	283.423						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	39.094						
1	3	0		LABORAL FIJO		322.517					322.517
1	3			LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	441.582						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		441.582					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							441.582
1				GASTOS DE PERSONAL							2.401.036
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.802.250						
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		1.802.250					
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							1.802.250
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.248						
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.248					
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							7.248
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.919						
2	2	1	1	AGUA	4.635						
2	2			SUMINISTROS		9.554					
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.752						
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	40.720						
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		93.472					
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	3.500.000						
2	2			TRIBUTOS		3.500.000					3.500.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
FICHA DE PROGRAMAS					
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES PROGRAMA: 155 COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO					
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO				DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA				IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				1.667.717	100,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES					
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL				1.667.717	100,00
2. ACTIVIDADES					
A) Asesoramiento y coordinación en materia de contratación administrativa a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.					
B) Elaboración de estudios sobre contratación administrativa.					
C) Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.					
D) Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.					
E) Gestión del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid.					
F) Implantación de una nueva aplicación informática (LUCIT@) que permita la inclusión electrónica dentro del Sistema de Información de Contratación Administrativa (SICA)					
G) Ampliación, revisión, mantenimiento, administración y gestión del SIC A y de las aplicaciones del Registro de Contratos (RECO), del Registro de Licitadores (REL), de la aplicación CDR (Comunicación de Datos al Registro de Contratos), de la aplicación de la Junta Central de Compras (COMPRAS) así como la continuación de la mecanización de la Junta Central de Compras, incluida la implantación del procedimiento de adquisición singular de productos homologados.					
H) Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.					
I) Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.					
J) Gestión centralizada de bienes y servicios, proponiendo la determinación de los suministros de gestión centralizada y de los procedimientos para su adquisición.					

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	20	
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	6	
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	5.000	
INSCRIPCIONES ACTOS ADMITIVOS. EN RECO	NÚMERO	7.000	
INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	170	
RENOVACIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	600	
2. GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON LICIT@	NÚMERO	600	
3. ASISTENCIA A LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADOPCIÓN TIPO-ACUERDOS MARCO	NÚMERO	6	
LICITACIONES CON OBJETO CIERTO	NÚMERO	3	
PEDIDOS BIENES HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	5.000	
4. ORDENACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PUBLICACIONES	NÚMERO	3	
CONSULTAS PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO	600.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA: 155 COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO											
C C L L O	A A T T C C L L O	C C L L O	S S C C L L O	D D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	210.722						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	55.028						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	92.295						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	25.156						
1	2	0	5	TRIENIOS	62.919		446.120				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS							
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	247.634						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	456.504		704.138			1.150.258	
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							
1	2	1		FUNCIONARIOS							
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	184.166						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	28.334						
1	3	0		LABORAL FIJO			212.500			212.500	
1	3			LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	304.959				304.959		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES							
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1				GASTOS DE PERSONAL						304.959	
1										1.667.717	
TOTAL PROGRAMA										1.667.717	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

156
001
13

2. ACTIVIDADES	
O) Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General.	
P) Seguimiento de la ejecución de sentencias recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos, así como la emisión del informe requerido para la no interposición por la Comunidad de Madrid de recursos de suplicación.	
Q) Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de recursos humanos.	

[illegible]

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	4	
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	4	
2. NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	NÚMERO	15	
3. RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PT	NÚMERO	987	
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	10	
4. PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	1.316	
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUEST CAP I GASTOS	NÚMERO	12	
5. ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	65	
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	400	
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIOS	NÚMERO	110	
COBERTURA INTERNA	NÚMERO	1.650	
RECONOC. Y ACREDITAC. DE GRADO DE PERSONAL	NÚMERO	3.220	
PÉRDIDA Y ADQUIS. DE CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	1.050	
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	400	
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	175	
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUNCIONARIO CARRERA	NÚMERO	4.100	
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUNJ	NÚMERO	1.100	
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	478	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº INFORMES	4	
DISEÑO DE ESPECIFICACIONES	Nº INFORMES	4	
PRUEBAS	NÚMERO	6	
2. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA. SEGUIMIENTO DE CENTROS. REFORMULACIÓN DEL SISTEMA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SEGUIMIENTO PGCP CENTROS IMPLANTADOS	Nº CENTROS	59	
REVISIÓN PGCP	Nº INFORMES	1	
IMPLANTACIÓN EN CONSEJERÍAS	Nº INFORMES	15	
CURSOS DE FORMACIÓN PARA CONSEJERÍAS	NÚMERO	15	
3. PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE ACCESOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROCESOS DE DEPURACIÓN	Nº INFORMES	15	
4. CONTROL MATERIA DEL GASTO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ACTOS RECEPCIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS	%S.INVERS.	70	
ACTOS DE COMPROBACIÓN MATERIAL SUBVENCIONES	%S.INVERS.	70	
INFORME ANUAL CONTROL MATERIAL	NÚMERO	1	
5. CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR FONDOS EUROPEOS (FONDOS ESTRUCTURALES, FEOGA-GARANTÍA Y FONDO DE COHESIÓN).			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS GESTORES FSE 2000-2006	NÚMERO	3	
PROGRAMA OPERATIVO FSE 2007-2013	Nº AUDITOR.	4	
CENTROS GESTORES FEDER 2000-2006	NÚMERO	1	
PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013	Nº ACTUAC.	2	
LÍNEAS FINANC. FEOGA GARANTÍA, FEAGA, FEADER	Nº AUDITOR.	42	
INICIATIVA COMUNITARIA LEADER+	Nº GESTORES	2	
FONDO DE COHESIÓN	Nº PROYECTO	1	
FEP PO 2007-2013	Nº ACTUAC.	1	
6. CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº AUDITOR.	5	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
7. INFORME ANUAL REGISTRO DE SUBVENCIONES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº AUDITOR.	13	
AUDITORÍAS FIRMAS PRIVADAS. EMP. Y ENTES PUB.	NÚMERO	31	
SUBVENCIONES FINANCIADAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3	
CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	NÚMERO	25	
CENTROS SANITARIOS	NÚMERO	60	
FUNDACIONES	Nº AUDITOR.	5	
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº AUDITOR.	2	
8. ADQUISICIÓN FONDOS PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORME ANUAL REGISTRO DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1	
9. FISCALIZACIÓN PREVIA PLENA DE TODOS LOS ACTOS Y EXPEDIENTES DE CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PRESUPUESTARIO Y DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADQUISICIÓN DE LIBROS	NÚMERO	150	
9. FISCALIZACIÓN PREVIA PLENA DE TODOS LOS ACTOS Y EXPEDIENTES DE CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PRESUPUESTARIO Y DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DESARROLLO NORMATIVO	Nº INSTRUC	4	
REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CRITERIOS	NÚMERO	6	
MANUALES/BOLETINES APOYO FUNCIÓN INTERVENTORA	NÚMERO	2	
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	
FORMACIÓN DE PERSONAL	Nº CURSOS	1	
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS	NÚMERO	1	

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES PROGRAMA: 159 ORDENACIÓN DEL JUEGO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA CAPÍTULO		DATOS EN EUROS % S/TOTAL	
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE 70,01 29,99	
1. GASTOS DE PERSONAL 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 3. GASTOS FINANCIEROS 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6. INVERSIONES REALES 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8. ACTIVOS FINANCIEROS 9. PASIVOS FINANCIEROS		1.791.159 767.325	
TOTAL		2.558.484 100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Elaboración de normativa en materia de juego. B) Incoación e instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores. C) Tramitación y resolución de recursos de reposición contra actos de gestión sobre el juego. D) Tramitación y propuesta de resolución de otros recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos en materia de juego. E) Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego. F) Gestión y elaboración de documentación contable en relación con las tasas administrativas. G) Elaboración de estudios e informes relativos al juego. H) Autorización y homologación de material de juego. I) Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid y sus modificaciones. J) Autorización de establecimientos destinados a la actividad de juego. K) Tramitación de expedientes de autorización para la explotación de máquinas recreativas y de azar. L) Inspección de establecimientos y empresas y material de juego. M) Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias. N) Tramitación de las ejecuciones con cargo a los avales depositados por las empresas en garantía de sus actividades de juego, así como las devoluciones de avales. O) Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: POLÍTICA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y FISCAL											
PROGRAMA: 157 CONTROL INTERNO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: INTERVENCIÓN GENERAL											
C C P I U L O	A R T I C U L O	S U B N O M B R E	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CRÉDITO						
					CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	186.702	186.702	186.702					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0	0	ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	3.647.108							
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	1.403.206							
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	1.066.524		18.431.449					
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	218.016							
1	2	0	TRIENIOS	956.540							
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		7.291.394						
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	3.942.761							
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.197.294		619.902					
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		11.140.055						
1	2	1	FUNCIONARIOS								
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	516.303							
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	101.599							
1	3	0	LABORAL FIJO		619.902	4.157.884					
1	3	0	LABORALES								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	4.157.884							
1	6	0	CUOTAS SOCIALES								
1	6	1	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR								
1	6	1	GASTOS DE PERSONAL			4.157.884					
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000		23.395.937					
2	2	0	MATERIAL OFICINA		9.000						
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000							
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		10.000						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	170.890							
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		170.890						
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			189.890					
2	2	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			189.890					
TOTAL PROGRAMA						23.585.827					

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
NORMAS Y ESTUDIOS	NÚMERO	5	
2. GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE JUEGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.	NÚMERO	13.500	
3. GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS Y CAMBIOS DE SITUACIÓN DE MÁQUINAS.	NÚMERO	50.000	
4. GESTIÓN DE LAS EMPRESAS TITULARES DE AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL JUEGO Y DEL MATERIAL DE JUEGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO.	NÚMERO	500	
AUTORIZACIÓN RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150	
INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y MODIFICACIONES.	NÚMERO	2.500	
5. CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINOS.	NÚMERO	60	
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR.	NÚMERO	250	
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO.	NÚMERO	6.000	
APUESTAS DEPORTIVAS,COMPETICIÓN,OTRO CARACTER	NÚMERO	150	
APUESTAS HÍPICAS.	NÚMERO	10	
COMBINACIONES ALEATORIAS.	NÚMERO	50	
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	NÚMERO	360	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: OTROS SERVICIOS GENERALES									
PROGRAMA: 159 ORDENACIÓN DEL JUEGO									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO									
C O N C E P T O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO	CARTILLO			
			S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O					
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A	307.978						
1 2 0 1	1	SUELDOS GRUPO B	110.065						
1 2 0 2	2	SUELDOS GRUPO C	61.530						
1 2 0 3	3	SUELDOS GRUPO D	16.770						
1 2 0 5	5	TRIENIOS	57.419						
1 2 0 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		553.752					
1 2 1 0	0	COMPLEMENTO DESTINO	302.016						
1 2 1 1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	552.339						
1 2 1 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		854.355					
1 2 1 1		FUNCIONARIOS							1.408.107
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	52.059						
1 3 0 5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.199						
1 3 0 0		LABORAL FIJO		61.258					
1 3 1 3		LABORALES							61.258
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES	321.794						
1 6 0 0		CUOTAS SOCIALES		321.794					
1 6 1 6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							321.794
1 6 1 6		GASTOS DE PERSONAL							321.794
2 2 7 6	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.400						
2 2 7 9	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	409.925						
2 2 7 9		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		432.325					
2 2 8 9	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	335.000						
2 2 8 8		CONVENIOS		335.000					
2 2 8 8		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							767.325
2 2 8 8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							767.325
2 2 8 8									
TOTAL PROGRAMA									2.558.484

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

161
001
13

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	NÚMERO		18
2. DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA REGIONAL			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	NÚMERO		12
3. PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ACTIVIDADES PROMOCIONALES	NÚMERO		8

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: DESARROLLO EMPRESARIAL			
PROGRAMA: 161 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.114.312		1,87
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	933.083		1,57
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.450		0,09
6. INVERSIONES REALES	70.000		0,12
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.334.527		96,35
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	59.505.372		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, bien de forma directa, bien a través de apoyo externo o por medio de convenios con las diferentes Universidades e Institutos de Investigación dedicados a tal fin. B) Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General. C) Promoción de la investigación económica en el ámbito universitario a través del otorgamiento de premios a los mejores proyectos elaborados sobre el territorio madrileño y de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación socioeconómica en materias relacionadas con la Comunidad de Madrid. D) Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones. E) Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas. F) Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las PYMES. G) Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid. H) Participación en las actividades del Comité de las Regiones, de la Asamblea de las Regiones y en actividades de la Comisión Europea en el marco de la Agenda de Lisboa.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: DESARROLLO EMPRESARIAL											
PROGRAMA: 161 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA											
C O D I G O P U B L I C O	A T I C I D A D	S U B U N I O N	C O D I G O C E N T R O	C O D I G O S E C C I O N	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO	
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	2	0	0		SUELDOS GRUPO A	243.141					
1	2	0	2		SUELDOS GRUPO C	51.275					
1	2	0	3		SUELDOS GRUPO D	8.385					
1	2	0	5		TRIENIOS	21.736					
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		324.537				
1	2	1	0		COMPLEMENTO DESTINO	191.191					
1	2	1	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	337.601					
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		528.792				
1	2				FUNCIONARIOS					853.329	
1	3	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	53.685					
1	3	0	5		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.464					
1	3	0			LABORAL FIJO		61.149				
1	3				LABORALES					61.149	
1	6	0	0		CUOTAS SOCIALES						
1	6	0			CUOTAS SOCIALES	198.834					
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		198.834			198.834	
1					GASTOS DE PERSONAL					1.114.312	
2	0	5	0		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000					
2	0	5			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		1.000			1.000	
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
2	1	5	0		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000					
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES						
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					3.000	
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.240					
2	2	0	3		LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.200					
2	2	0			MATERIAL OFICINA		19.440				
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	4.680					
2	2	2			COMUNICACIONES		4.680				
2	2	6	2		DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	54.000					
2	2	6	9		OTROS GASTOS	1.840					
2	2	6			GASTOS DIVERSOS		55.840				
2	2	7	6		TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	365.200					

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN										CRÉDITO		
C O D I G O P U B L I C O	A T I C I D A D	S U B U N I O N	C O D I G O C E N T R O	C O D I G O S E C C I O N	D E N O M I N A C I O N	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO			
2	2	7	9		OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	26.000						
2	2	7			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		391.200					
2	2	8	4		CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		170.000					
2	2	8	9		OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		114.400					
2	2	8			CONVENIOS		284.400					
2	2				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					755.560		
2	3	0	1		DIETAS PERSONAL		9.197					
2	3	0			DIETAS					9.197		
2	3	1	0		LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		15.326					
2	3	1			LOCOMOCIÓN					15.326		
2	3				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					24.523		
2	8	0	1		PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		148.000					
2	8	0			PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA							
2	8				PROMOCIÓN		148.000					
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					148.000		
4	8	0	4		A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN		37.450					
4	8	0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					37.450		
4	8	3	9		FAMILIAS, OTRAS ACTUACIONES		16.000					
4	8	3			A FAMILIAS					16.000		
4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO					53.450		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					53.450		
6	4	1	3		ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		70.000					
6	4	1			GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA					70.000		
6	4				INVERSIONES EN INNOVILIZADO INMATERIAL					70.000		
6					INVERSIONES REALES					70.000		
7	4	4	1		INSTITUTO MADRIENSO DE DESARROLLO		52.334.527					
7	4	4			A EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO					52.334.527		
7	4				A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS					52.334.527		
7	7	3	D		AVALUADOR, S.G.R.		5.000.000					
7	7	3			A EMPRESAS PRIVADAS					5.000.000		
7	7				A EMPRESAS PRIVADAS					5.000.000		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					57.334.527		
TOTAL PROGRAMA												59.905.372

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

162
001
13

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO: FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	EUROS	8.185.170	
2. ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ÁREAS DE ALTA TENSIÓN EN ZONAS URBANAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	EUROS	3.000.000	
3. PLAN REMOVE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMUNES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REMOVE INST.ELÉCTRICAS COMUNES EDIF.VIVIENDAS	EUROS	600.000	
4. RENOVACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	EUROS	2.000.000	
5. PLAN DE APOYO A LA INDUSTRIA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AYUDAS	EUROS	2.000.000	
6. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
JORNADAS Y ACTOS	NÚMERO	25	
CAMPAÑAS	NÚMERO	4	
7. DÉCIMA FASE DE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS, ASÍ COMO DE PRODUCTOS DE USO PÚBLICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INVENTARIO	EUROS	90.000	
8. FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES. INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXÁMENES OFICIALES	NÚMERO	42	
EXÁMENES DE ENTIDADES ACREDITADAS	NÚMERO	200	
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	NÚMERO	8.300	
9. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE INDUSTRIA PROGRAMA: 162 INDUSTRIA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	7.196.152		28,05
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.445.610		5,64
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000		0,47
6. INVERSIONES REALES	107.100		0,42
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.785.170		65,43
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	25.654.032		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Actuaciones para la modernización y desarrollo tecnológico: ayudas para el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética; convenios y actuaciones para la mejora de la infraestructuras eléctricas. B) Actuaciones para la adecuación de instalaciones aéreas de alta tensión en zonas urbanas mediante concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la región. C) Fomento de la renovación de instalaciones eléctricas comunes en edificios de viviendas. D) Fomento de la renovación de la maquinaria industrial. E) Plan de apoyo a la industria. F) Realización de campañas y jornadas de promoción, información y divulgación sobre las actuaciones de gestión y control que se llevan a cabo en materia de seguridad y calidad en las instalaciones industriales, energéticas y mineras, así como de ahorro y eficiencia energética y energías renovables. G) Realización de la décima fase del inventario por el que se actualizan los datos relativos a instalaciones industriales, energéticas y mineras, así como los relativos a productos de uso público. H) Organización y celebración de exámenes para la obtención de diferentes tipos de carnés profesionales con la finalidad de fomentar el acceso al mercado de trabajo de trabajadores cualificados. I) Análisis y resolución de expedientes en materia de industria, energía y minas competencia de esta Dirección General.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EXP. INGRESOS COBRO SANCIONES	NÚMERO	100

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EXP. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	NÚMERO	550
EXP. ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	NÚMERO	12
EXP. ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	NÚMERO	30
EXP. DISTRIBUIDORES DE PET. REFORM.	NÚMERO	2
EXP. CONTROL PRODUCTOS INDUSTRIALES	NÚMERO	60
EXP. APROBACIÓN DE MODELOS Y OTRAS VERIFICA	NÚMERO	2.000
EXP. DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	NÚMERO	60
EXP. INSCRIPCIÓN DE REGISTRO INDUSTRIAL	NÚMERO	4.000
EXP. DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	NÚMERO	135
EXP. DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	NÚMERO	40
EXP. DE ASCENSORES	NÚMERO	6.000
EXP. DE GRÚAS	NÚMERO	1.800
EXP. DE INSTALACIONES DE AGUA Y CONTRA INCEND	NÚMERO	5.000
EXP. DE APARATOS A PRESIÓN	NÚMERO	230
EXP. DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	NÚMERO	900
EXP. DE AUTORIZACIONES ADMVA. SECC. HIDROCARBUR	NÚMERO	70
EXP. DE AUTORIZACIONES DEPÓSITO G.L.P.	NÚMERO	160
EXP. DE APARATOS HOMOLOGACIÓN TIPO ÚNICO	NÚMERO	100
EXP. CENTROS DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP/EESS	NÚMERO	50
EXP. DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN	NÚMERO	3.000
EXP. DENUNCIAS, JUZGADOS ELÉCTRICIDAD	NÚMERO	500
EXP. INST. PROD. EN ELÉCTRICA EN RÉG. ESPECIAL	NÚMERO	500
EXP. DE INSTALACIONES RADIATIVAS	NÚMERO	210
EXP. DE INSTALACIONES DE RAYOS X	NÚMERO	1.100
EXP. DE EMPRESAS DE VENTA Y A.T. RAYOS X	NÚMERO	18
EXP. DE DENUNCIAS RAYOS X	NÚMERO	38
EXP. DE TRASLADOS INTRACOM. RADIATIVOS	NÚMERO	20
EXP. DE DENUNCIAS HIDROCARBUROS	NÚMERO	400
EXP. DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.PAGO TASAS	NÚMERO	160
EXP. DEVOLUCIÓN FIANZAS DEF. Y PROV. AVALES	NÚMERO	100
EXP. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES ELÉCTRICIDAD	NÚMERO	730
EXP. RECLAMACIONES GAS	NÚMERO	400

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A P I T U L O	C O N C E P T O	B O R S A	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9,000	9,000	25,800
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1	5		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	92,000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	24,30		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7,650		
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA		102,080	
2	2	0	3	COMBUSTIBLE	4,800		
2	2	1	4	VESTUARIO	6,500		
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1,000		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	6,800		
2	2	1		SUMINISTROS		19,100	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	80,000		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	30,000		
2	2	2		COMUNICACIONES		110,000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	620		
2	2	3		TRANSPORTE		620	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	4,300		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		4,300	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	93,150		
2	2	6	3	JURIDICOS Y CONTENIDOSOS	20,000		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	12,180		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	4,000		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		120,330	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	520,000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		520,000	
2	2	7		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		885,430	
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	50,000		
2	2	3	0	DIETAS		50,000	
2	2	3	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	68,000		
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN		68,000	
2	2	3	3	ASISTENCIA A TRIBUNALES	60,000		
2	2	3		OTRAS INDEMNIZACIONES		60,000	
2	2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		178,000	
2	2	3	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	380		
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		380	
2	2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		380	
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	305,000		
2	2	8		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		305,000	
2	2	8		PROMOCIÓN			
2	2	8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		305,000	
2	2	8		FINANCIACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	120,000		
2	2	8				1,445,610	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							DATOS EN EUROS
F I C H A D E P R O G R A M A S							
SUBFUNCIÓN: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE INDUSTRIA							
PROGRAMA: 162 INDUSTRIA							
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID							
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA							
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS							
C	A	C	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
L	T	C	O				
L	E	P	N				
L	L	T	O				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0	0	ALTOS CARGOS			
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	1.150.865		
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	233.868		
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	481.987		
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	201.245		
1	2	0	5	TRIENIOS	182.558		
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.250.523	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.069.267		
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.708.110		
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		2.798.377	
1	2	1	2	FUNCIONARIOS			5.049.900
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	598.442		
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	101.547		
1	3	0	0	LABORAL FIJO		699.989	
1	3	0	0	LABORALES			699.989
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	1.354.605		
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL			1.354.605
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.500		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		11.500	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	19.000		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		19.000	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	20.500		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		20.500	
2	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			51.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	15.000		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE		15.000	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.800

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCION: REGULACIÓN COMERCIAL		
PROGRAMA: 163 COMERCIO		
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE
		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		2.943.198
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		746.618
3. GASTOS FINANCIEROS		1545
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		392
6. INVERSIONES REALES		2.580.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.781.454
8. ACTIVOS FINANCIEROS		13.54
9. PASIVOS FINANCIEROS		67,09
TOTAL		19.051.270
		100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Ayudas a pymes comerciales minoristas, empresas de hostelería y empresas de servicios complementarios al comercio, para su modernización, inversión en materia de seguridad, adquisición de equipamientos informático y tecnológico y bienes muebles especializados.		G) Ayudas para potenciar la contratación de determinados colectivos en el sector, como mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, demandantes de un primer empleo, discapacitados y colectivos con riesgo de exclusión social.
B) Ayudas financieras a la inversión de pymes comerciales, empresas de hostelería y servicios complementarios al comercio, facilitando el acceso a una financiación preferente a bajo coste y largo plazo.		H) Ayudas a las Corporaciones Locales para la promoción de actuaciones del sector comercial y para la organización/desarrollo de ferias comerciales y exposiciones.
C) Ayudas a asociaciones de comerciantes para la reforma y rehabilitación de mercados y galerías de la Comunidad de Madrid con el fin de modernizar sus infraestructuras físicas y mejorar su oferta comercial.		I) Realización de estudios y publicaciones sobre el sector de la distribución comercial directamente y/o en colaboración con Corporaciones Locales, asociaciones empresariales y otras Entidades Públicas.
D) Ayudas a las asociaciones de comerciantes para la realización de ferias de comercio electrónico, ferias comerciales, ferias de actividades comerciales, realización de jornadas, implantación de sellos de calidad en el comercio y apoyo al diseño de la imagen comercial de los establecimientos.		J) Información y asesoramiento al comercio mediante a través de la Oficina de Asesoramiento de Comercio (OCA VIRTUAL) en colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid.
E) Ayudas a las asociaciones y federaciones de comerciantes dirigidas a la creación y mantenimiento de la figura de Gerentes de centros urbanos y de Oficinas Comerciales de Asesoramiento (OCAS) para informar, asesorar a las empresas y gestionar el inicio y/o mantenimiento de la actividad empresarial.		K) Concesión de premios al comercio como reconocimiento al esfuerzo innovador en proyectos destinados a la rehabilitación, mejora e innovación de los establecimientos.
F) Ayudas a Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento y/o mejora de sus infraestructuras comerciales colectivas: mercados, centros comerciales abiertos, ejes/áreas comerciales y mercadillos.		L) Gestión de los Registros existentes en la Dirección General de Registros General de Comerciantes, Anulantes y Registro de Asociaciones de Empresas de Comercio.
		M) Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de sanciones por incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/99 de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, Ley 5/02 de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 15/97 de Ordenación de Actividades Finales.
		N) Visita a los establecimientos comerciales y artesanos al objeto de llevar a cabo la comprobación material de las ayudas concedidas a los mismos.

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			163 001 12		
DENOMINACIÓN			CRÉDITO		
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
A OTRAS FUNDACIONES				120.000	120.000
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO					120.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO			15.000	15.000	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					
EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			2.100	2.100	
MOBILIARIO Y ENSERES					
INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS					17.100
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL			90.000	90.000	
INMOVILIZADO INMATERIAL					90.000
INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL					107.100
INVERSIONES REALES					
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID			1.000.000	1.000.000	
A CONSORCIOS Y OTROS ENTES					
A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS					1.000.000
CORPORACIONES LOCALES			3.000.000	3.000.000	
A CORPORACIONES LOCALES					3.000.000
A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
IBERROLA, S.A.			200.000	200.000	
UNIÓN FENOSA, S.A.			400.000	400.000	
AVALMADRID, S.G.R.			4.000.000	4.000.000	
A EMPRESAS PRIVADAS					
A EMPRESAS PRIVADAS					
MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA			8.185.170	8.185.170	
FOMENTO ECONÓMICO					8.185.170
FOMENTO ECONÓMICO					
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					16.785.170
TOTAL PROGRAMA					25.654.032

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

163
001
1.2

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PLAN DE FOMENTO E IMPULSO DEL COMERCIO Y DE LA HOSTELERIA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REHABILITACION DE MERCADOS Y GALERIAS	Nº PROYECT	8	
MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	400	
REFORMA EST. COM. (AY. FONDO PERDIDO Y FINAN)	Nº PYMES	700	
CAMPAÑAS PROM GERENTES OCAS Y OTRAS ACT. PROM	Nº ACTIVID	70	
MODERNIZACION, EQUIP. COM COLECT. AYUNTAMIENT	Nº PROYECT	14	
AYUNTAMIENTOS EQUIP. COM. COLEC. (Nº PYMES)	Nº PYMES	1.000	
CONCURSO REHAB. "MADRID REGIÓN COMERCIAL"	Nº PREMIOS	3	
ACTIVIDAD PROMOCION SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVID	10	
ESTUDIOS DE DINAMIZACION COMERCIAL	Nº EST PUB	7	
CAMP. PROM. Y ACT. FERIAS AYUNTAMIENTOS	Nº PROYECT	20	
ASISTENCIA TECNICA SECTOR COMERCIAL OCA VIRT	Nº CONSULT	1.000	
INVERSION GENERAL EN PROYECTOS COMERCIALES	EUROS	57.000.000	
SEGUIMIENTO EVALUACION AYUDAS AL COMERCIO	Nº EXPTES	165	
2. ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SEGUIMIENTO ACTUACIONES MERCADILLOS VTA AMBUL	NÚM MERCAD	176	
EVALUACIÓN EMPRESAS VENTA AMBULANTE	NÚM EMPRES	3.200	
ACTUACIONES INSPECCIÓN NORMATIVA COMERCIAL	NÚM.INSPEC	300	
ACTUACIONES CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº EXP.SAN	110	
3. PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA MERCADO ARTESANIA	Nº EXPOSIT	174	
ACTIVIDADES PROMOCIÓN PYMES	Nº ACTIVID	50	
ASISTENCIA PYMES FERIAS	NÚMERO	105	
REFORMA DE TALLERES Y EQUIPAMIENTO	Nº PROYECT	120	
FORMACIÓN (PYMES Y ASOCIACIONES)	Nº ACTIVID	20	
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVID	4	
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNET, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	100	
4. DESARROLLO DE ACTUACIONES PROMOCIONALES DE LA ACTIVIDAD FERIA Y DEL SECTOR DE LA MODA Y EL DISEÑO EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

163
001
1.2

2. ACTIVIDADES
N) Ayudas a las pymes y asociaciones artesanas para la reforma e innovación tecnológica de sus talleres, adquisición de equipamiento especializado e informático, elaboración de material promocional, asistencia a ferias y cursos de formación artesana. O) Desarrollo de las actividades artesanas que se deriven de las propuestas del Consejo Madrileño para la Promoción de la Artesanía, en colaboración con el sector y otras entidades públicas. P) Concesión de premios de artesanía con el fin de promocionar la artesanía y desarrollar el comercio del sector. Q) Ayudas a la realización de la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las nuevas ferias del sector artesano. R) Gestión del Registro de Actividades Artesanas. S) Promoción de Pasarela Cibeles en colaboración con IFEMA. T) Gestión del Registro de Actividades Feriales.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
REALIZACION ACTIVIDADES FERIALES	Nº ACT FER	135
ASESORAMIENTO ORGANIZACION ACTIVIDADES FERAL	NÚMERO	44

C A T E G O R Í A				D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		91.658
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
C O D I G O	S U B C A T E G O R Í A	C A P Í T U L O					
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0	0	0	ALTOS CARGOS			
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	518.700		
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	165.083		
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	102.550		91.658
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	67.082		
1	2	0	5	TRIENIOS	73.173		
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			
1	2	0	0	COMPLEMENTO DESTINO	483.296	928.588	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	753.505		2.163.389
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.236.801	
1	2	0	0	FUNCIONARIOS			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	130.852		
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	14.250		
1	3	0	0	LABORAL FIJO		145.102	145.102
1	3	0	0	LABORALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	543.049		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		543.049	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			543.049
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			2.943.198
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES			
1	6	0					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: REGULACIÓN COMERCIAL

PROGRAMA: 163 COMERCIO

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
FICHA DE PROGRAMAS					
SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR PROGRAMA: 165 CONSUMO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CONSUMO					
		1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
		GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% SITOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL			4.334.164	54,40	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.189.216	14,93	
3. GASTOS FINANCIEROS				26,85	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.139.211	0,13	
6. INVERSIONES REALES			10.000	3,71	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			295.219		
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL			7.967.810	100,00	
2. ACTIVIDADES					
A) Atención de consultas sobre consumo.		I) Inspeccionar y controlar, preferentemente, productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario o generalizado, así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.			
B) Edición de publicaciones (folletos, guías, etc.) sobre temas específicos de consumo dirigidos tanto a consumidores como a comerciantes y profesionales, tanto en el ámbito del tiempo del consumo, tanto desde las distintas Administraciones Públicas, como desde organismos de índole privada.		J) Coordinar campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.			
C) Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo, de especial interés o trascendencia para los consumidores y empresarios.		K) Potenciar la red de alerta de productos peligrosos no alimenticios mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.			
D) Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo, así como la actualización y ampliación de contenidos del "Portal del Consumidor".		L) Gestionar y actualizar una base de datos de productos que puedan generar riesgo a los consumidores.			
E) Convocatoria y resolución del Premio de Investigación y Consumo.		M) Crear una red de comunicación de accidentes.			
F) Refuerzo de la Educación en consumo dentro de la enseñanza reglada obligatoria e implantación en el ámbito de la enseñanza superior y de la enseñanza especializada.		N) Fomentar convenios con laboratorios, centros de ensayo y Colegios Profesionales.			
G) Desarrollo del Plan de Formación Continua de consumidores adultos, ya alejados de la vida escolar y académica, con la elaboración de materiales y herramientas de formación con un contenido especialmente práctico y enfocado a la resolución de problemas en la vida cotidiana, con especial atención a aquellos colectivos de consumidores especialmente vulnerables.		O) Impulsar las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración, así como crear códigos de buenas prácticas y otros medios de autocontrol en materia de información y seguridad de los consumidores.			
H) Consolidación de la Red europea de Educación en la Comunidad de Madrid.					
TOTAL PROGRAMA					

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

165
001
1.2

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. REFORZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	75.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	6
NOTAS INFORMATIVAS	NÚMERO	27
PUBLICACIONES	NÚMERO	4
PREMIOS INVESTIGACIÓN Y CONSUMO	EUROS	9.000
INFORMES EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	8

2. POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	4.000
CONCURSOS DE CONSUMO	Nº/EUROS	2/18.000
CURSOS DE ESPECIALISTAS	NÚMERO	3
CURSOS A CONSUMIDORES	NÚMERO	160

3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PRODUCTOS CONTROLADOS	NÚMERO	4.500
ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS	NÚMERO	1.800
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	1.000
EXPEDIENTES DE SEGURIDAD	NÚMERO	1.000
CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	NÚMERO	3

4. REFUERZO Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RECLAMACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	19.000
RECLAMACIONES RESUELTAS DE MEDIACIÓN	NÚMERO	10.000
EMPRESAS/PROFESIONALES CON HOJAS RECLAMACIÓN	NÚMERO	8.000
INFORMES DEL SIST. UNIFICADO DE RECLAMACIONES	NÚMERO	6
EMPRESAS ADHERIDAS CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	30

5. IMPULSO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE CONSUMO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	Nº/EUROS	6/309.600

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	165 001 1.2
2. ACTIVIDADES	
P) Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social, para evitar que pueda resultar menos graves incumplir una norma que pagar una sanción. Q) Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, mediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución. R) Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones. S) Desarrollo del Observatorio Regional de Consumo, para conocer y analizar los problemas existentes en el campo del consumo, con el fin de poder dar las soluciones más adecuadas a los mismos. T) Potenciar las ayudas destinadas a subvencionar las Asociaciones de Consumidores. U) Desarrollo de métodos de intercambio de información asociativa tales como encuentros de representantes de consumidores y bases de datos comunes. V) Impulso a la homogeneización de la formación que capacite para el ejercicio de las tareas de protección de los consumidores que lleve a cabo el personal de las Administraciones Autonómicas y Local con competencia en la materia. W) Desarrollo de las políticas regionales de consumo, reforzando la colaboración con las Entidades Locales competentes en la materia, mediante la firma de convenios para la ejecución de los Programas Regionales de control de mercado, información y formación-educación, en materia de defensa del consumidor. X) Impulso al desarrollo por las Entidades Locales del compromiso de actuación de manera conjunta y coordinada en materia de protección al consumidor a través de la política de subvenciones de la Comunidad de Madrid para Servicios Municipales de Consumo. Y) Impulso de la Comisión Regional de Política de Consumo, como órgano de participación de las Entidades locales en la definición de la política de Consumo de la Comunidad de Madrid. Desarrollo de métodos de intercambio de información, tales como los "Encuentros de OMICS de la Comunidad de Madrid" de convocatoria anual. Z) Fomento de la comarcalización de los servicios de consumo en aquellas zonas en las que exista déficit o en aquellas otras en las que la atomización de los servicios reste eficacia a los mismos (Proyecto Alcançe).	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADOR			
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	Nº/EUROS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
VI ENCUENTRO CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	Nº/EUROS		11/330.400
CONSEJO DE CONSUMO	Nº/EUROS		3/ 6.000

6. FOMENTAR E IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

INDICADOR			
COMISIÓN REGIONAL DE POLÍTICA DE CONSUMO	Nº/EUROS	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES	Nº/EUROS		146.000
VII ENCUENTRO OMICS	Nº/EUROS		5211.737.430
	Nº/EUROS		11/2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR									
PROGRAMA: 165 CONSUMO									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. CONSUMO									
C A R T I D O	C O D I C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CARTILLO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658			91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS					
1	0	0	0	ALTOS CARGOS					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	583.537				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	82.542				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	225.611				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	117.393				
1	2	0	5	TRIENIOS	109.163				
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.118.246			
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	545.465				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	860.806				
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.408.271			
1	2	0	0	FUNCIONARIOS					2.524.517
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	748.073				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	135.793				
1	3	0	0	LABORAL FIJO		883.866			
1	3	0	0	LABORALES					883.866
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	834.123				
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		834.123			
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					834.123
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL					4.334.164
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000				
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		18.000			
2	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					18.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.500				
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		2.500			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	17.000				
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		17.000			
2	1	0	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					19.500
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	35.305				
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.800				
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	15.000				

PROGRAMA	165
CENTRO	001
SECCIÓN	12

[illegible]

PROGRAMA	165
CENTRO	001
SECCIÓN	12

C	C	C	S	D	DENOMINACIÓN	CREDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DEBITO	DEBITO				
2	2	2	0	0	MATERIAL OFICINA		52.105	
2	2	2	1	4	VESTUARIO	341		
2	2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	36.320		
2	2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	2.500		
2	2	2	1		SUMINISTROS		39.161	
2	2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	65.000		
2	2	2	2	2	COMUNICACIONES		65.000	
2	2	2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	75.410		
2	2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.000		
2	2	2	6		GASTOS DIVERSOS		77.410	
2	2	2	7	2	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	71.400		
2	2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	224.640		
2	2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	183.000		
2	2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		479.040	
2	2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			712.716
2	2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	1.000		
2	2	2	3	0	DIETAS		1.000	
2	2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000		
2	2	2	3	1	LOCOMOCIÓN		3.000	
2	2	2	3		INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			4.000
2	2	2	6	0	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	200.000		
2	2	2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO		200.000	
2	2	2	6		FORMACIÓN Y EMPLEO			200.000
2	2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	235.000		
2	2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		235.000	
2	2	2	8		PROMOCIÓN			235.000
2	2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.189.216
4	6	3	9		CORPORACIONES LOCALES	1.472.211		
4	6	3			A CORPORACIONES LOCALES		1.472.211	
4	6				A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.472.211
4	8	0	2		A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	9.000		
4	8	0	7		A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS	640.000		
4	8	0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		640.000	
4	8	3	9		FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	18.000		
4	8	3			A FAMILIAS		18.000	
4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			667.000
4	8				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.139.211
4								
6	3	5	0		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000		
6	3	5			REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		10.000	
6	3				INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			10.000
6	3				INVERSIONES REALES			10.000
6	3	9			CORPORACIONES LOCALES	295.219		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR											
PROGRAMA: 166 ARBITRAJE DE CONSUMO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL INSTITUTO DE ARBITRAJE											
C A T E G O R Í A	C O D I F I C A D O	S U B C O D I F I C A D O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	97.256						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	13.757						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	96.667						
1	2	0	5	TRENIOS	12.720						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS							
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	96.488						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	164.667						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							
1	2			FUNCIONARIOS	253.165						456.105
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	189.402						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	31.328						
1	3	0		LABORAL FIJO							220.730
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	8.772						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL							
1	3			LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	164.726						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.632						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES							
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR							229.502
1				GASTOS DE PERSONAL							167.358
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	5.100						852.965
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE							
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							5.100
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	7.000						
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE							
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	686						
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE							
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	6.120						
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES							6.120
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							13.806
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.000						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

168
001
13

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
NUEVOS PROYECTOS DE I+D SUBVENCIONADOS	NÚMERO	137	
FACTURACIÓN DEBIDA A NUEVOS PROYECTOS	PORCENTAJE	22	
POTENCIALES SOLICITUDES DE PATENTES	NÚMERO	7	
NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE BASE TECNOL	NÚMERO	10	
2. INNOVACION EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMIA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DERIVADOS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	85	
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN	NÚMERO	2.000	
ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRANSF. TECNOL.	NÚMERO	50	
PRESENTACIÓN PROYECTOS EUROPEOS Y NACIONALES	NÚMERO	80	
AYUDAS FINANCIERAS FOMENTO INNOVACIÓN	NÚMERO	37	
3. IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PYMES PARTICIPANTES EN PROG.FOMENTO TIC,S	NÚMERO	1.000	
PYMES CON PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN TICS	PORCENTAJE	50	
PYMES CON CONEXIÓN A INTERNET	PORCENTAJE	80	
PYMES CON PÁGINA WEB	PORCENTAJE	63	
PYMES CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	PORCENTAJE	20	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
PROGRAMA: 168 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.799.898	3,76	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.900.763	3,97	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.450.000	11,39	
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.707.718	80,88	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	47.858.379	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo en sectores tecnológicos estratégicos: aeroespacial, biotecnología, tecnologías de la información y de la comunicación, energías renovables.		H) Desarrollo de programas para la dinamización de la innovación tecnológica en el sector del comercio de la Comunidad de Madrid.	
B) Apoyo al desarrollo de las actividades de los clusters tecnológicos orientadas a la identificación y prestación de servicios de apoyo adaptados a las necesidades de innovación e internacionalización de las empresas de interés estratégico regional.		I) Desarrollo de actuaciones en colaboración con organismos intermediarios para el fomento de acciones de I+D, así como para la implantación de la Sociedad de la Información en las empresas.	
C) Apoyo a las actividades de la Fundación Española para Investigación, Desarrollo y Aplicación de Materiales Compuestos cuyo objetivo es ser un centro de excelencia en la investigación, desarrollo y aplicación de materiales compuestos.		J) Apoyo financiero a las pymes en el marco de la innovación creando una línea financiera horizontal, así como apoyo la financiación de proyectos subvencionados en las líneas de ayuda dirigidas a sectores estratégicos.	
D) Desarrollo de actuaciones en colaboración con el resto de los agentes de innovación de la Comunidad de Madrid, para el fomento de la transferencia de tecnología.		K) Apoyo a actuaciones de difusión, formación asesoramiento que impulsen el registro de patentes y el diseño industrial por parte de las pymes madrileñas.	
E) Comunicación y difusión a través de la realización de jornadas, foros, encuentros y presencia en internet al objeto de proporcionar información en materia de innovación y Sociedad de la Información que resulte de interés para ciudadanos y empresas.		L) Desarrollo de actuaciones de fomento de la integración de las empresas madrileñas en la Sociedad de la Información a través del impulso al uso de las tecnologías de la información, su presencia en internet y el comercio electrónico.	
F) Desarrollo de actuaciones de apoyo a actividades de difusión tecnológica (Convenios con Parques Científico Tecnológicos, diagnósticos tecnológicos, búsqueda y difusión de información tecnológica, cursos y talleres, divulgación de proyectos de demostración, foros tecnológicos), realizados por organizaciones sin fines de lucro con el fin de fomentar la innovación en las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid.		M) Colaboración y coordinación con las unidades de la administración regional, nacional y europea en el desarrollo de Planes y Programas afines con las competencias de la Dirección.	
G) Apoyo a la internacionalización de las empresas madrileñas en sectores de alta tecnología a través del impulso a la participación en ferias, congresos y muestras de repercusión internacional.		N) Desarrollo de actuaciones de fomento de la participación de las pymes madrileñas en programas de fomento de la innovación nacionales y europeos.	

				DENOMINACIÓN		CRÉDITO	
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO
C A P I T U L O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	N Ú M E R O	D E S I G N A C I Ó N	D E S I G N A C I Ó N		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS		7.300	8.596
2	2	1		SUMINISTROS			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		30.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES		15.000	
2	2	2		COMUNICACIONES			45.000
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		28.800	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOSOS		6.160	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		6.160	
2	2	6	9	OTROS GASTOS		32.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS			73.120
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		400.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		46.800	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			446.800
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		100.000	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		990.400	
2	2	8		CONVENIOS			1.080.400
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.691.458
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL		13.261	
2	2	3	0	DIETAS			
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		39.784	
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN			
2	2			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			53.045
2	2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		600	
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			600
2	2			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		146.000	
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			146.000
2	2			PROMOCIÓN			146.000
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.900.783
4	9	0	0	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA		5.450.000	
4	9	0		FOMENTO ECONÓMICO			5.450.000
4	9			FOMENTO ECONÓMICO			5.450.000
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.450.000
7	4	4	1	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO		13.657.192	
7	4	4	7	IMADE: PLAN DE ACTUACIÓN TECNOLÓGICA		6.250.526	
7	4	4		A.EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			19.907.718
7	4			A. EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			19.907.718
7	7	3	D	AVAL/MADRID. S.G.R.		2.000.000	
7	7	3		A. EMPRESAS PRIVADAS			2.000.000
7	7			A. EMPRESAS PRIVADAS			
7	9	0	0	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA		16.800.000	
7	9	0		FOMENTO ECONÓMICO			16.800.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							DATOS EN EUROS
F I C H A D E P R O G R A M A S							
SUBFUNCIÓN: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PROGRAMA: 168 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA							
CAPÍTULO	ACTIVIDADES	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPITULO	
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	356.606			
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	41.271			
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	61.530			
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	50.311			
1	2	0	TRIENIOS	51.223			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		560.951		
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	310.191			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	526.967			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		837.158		1.398.109
1	2		FUNCIONARIOS				
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	66.587			
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	10.028			
1	3	0	LABORAL FIJO		76.615		76.615
1	3		LABORALES				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	325.174			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		325.174		325.174
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				
1			GASTOS DE PERSONAL				325.174
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.000		
2	1	3	REP. Y CONSERV./MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	2.160			
2	1	3	REP. Y CONSERV./MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE		2.160		
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500			
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		500		
2	1	5	REP. Y CONSERV./MOBILIARIO Y ENSERES	6.000			
2	1	5	REP. Y CONSERV./MOBILIARIO Y ENSERES		6.000		
2	1		REPARACION, MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION				9.660
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	19.532			
2	2	0	Prensa y REVISTAS	2.880			
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.130			
2	2	0	MATERIAL OFICINA		27.542		
2	2	1	COMBUSTIBLE	1.296			

[illegible]

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

169
001
1.1

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. CONTINUACIÓN DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES.	REGISTROS	3.200.000	
ENCUESTAS ECONÓMICAS.	ENCUESTAS	10.000	
PUBLICACIONES IMPRESAS.	EJEMPLARES	20.000	
PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS.	DISKETE CD	10.000	
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS.	REGISTROS	111.000	
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICOS.	SERIES	250.000	
DIFUSIÓN WEB.	PÁGINAS	17.000.000	
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN.	BOLETINES	135.000	
REGISTROS DIAGNÓSTICOS DE DEFUNCIONES.	REGISTROS	120.000	
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.	REGISTROS	546.094	
PADRÓN CONTINUO.	REGISTROS	6.081.000	
REGISTROS DE EXTRANJEROS.	REGISTROS	854.000	
ASISTENCIA APLICACIÓN DEL PADRÓN	MUNICIPIOS	145	
CENSO CONTINUO DE EDIFICIOS.	REGISTROS	73.000	
CENSO CONTINUO DE VIVIENDAS.	REGISTROS	380.000	
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO.	REGISTROS	600	
NÚMEROS DE CALLEJERO ACTUALIZADO.	REGISTROS	23.000	
UNIDADES LOCALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.	REGISTROS	282.000	
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO.	MUNICIPIOS	179	
PLANIMETRÍA.	PLANOS	25.000	
CENSO CONTINUO DE DATOS EMPRESARIALES.	REGISTROS	400.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

169
001
1.1

2. ACTIVIDADES
N) Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMECALES. Creación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.) O) Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos. P) Diseño y puesta en marcha del Censo Continuo de Datos Empresariales. Elaboración de la Demografía Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Coitzación de la SS. Q) Mantenimiento y ampliación del Banco de Datos Estructurales (DESVAN y ALMUDENA). R) Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores PATRICIA, DIVISOR y similares. S) Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la información que incluye. Continuación de la migración de la Web del Instituto al nuevo entorno de madrid.org. Atención al público y difusión de la información. T) Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Rentas Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico. U) Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social. Cruce del fichero de afiliados a la seguridad social con otros como el padrón, discapacitados. V) Encuesta económica al sector sociedades no financieras 2007/2008 de la Comunidad de Madrid. Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión 2006/2007 de la Comunidad de Madrid. Censo Continuo de datos Empresariales Colectivo Empresarial. W) Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Párrafo registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social, Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social). X) Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura. Y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA). Y) Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, y del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Tratamiento y Edición de las estadísticas de Comercio Exterior 2007. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE. Z) Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid 2008 (Base 2002) y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid 2009 (Base 2002), desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output 2005 de la Comunidad de Madrid (Base 2002).Elaboración de la cuenta de renta de los hogares de la Comunidad de Madrid.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

170
111
13

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PUESTA EN MARCHA DE UNA LINEA FINANCIERA SUBVENCIONADA PARA PYMES MADRILEÑAS EN COLABORACIÓN CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PUESTA EN MARCHA LINEA FINANCIERA	NÚMERO		1
2. SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO PARTICIPADAS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DISEÑO DE NUEVAS HERRAMIENTAS FINANCIERAS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FONDOS CAPITAL RIESGO	NÚMERO		3
3. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DE CONTENIDO ECONÓMICO-FINANCIERO			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO		2
4. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CAMPAÑAS Y ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO		2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: DESARROLLO EMPRESARIAL			
PROGRAMA: 170 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID			
CENTRO: 111 AGENCIA FINANCIERA DE MADRID			
SECCIÓN: 12 ECONOMÍA Y HACIENDA			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE MADRID			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	345.976		15,13
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	441.005		19,28
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000		65,58
8. ACTIVOS FINANCIEROS	354		0,02
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	2.287.335		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Puesta en marcha de una línea financiera subvencionada para pymes madrileñas en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones.			
B) Seguimiento de las entidades de capital riesgo participadas por la Consejería de Economía y Hacienda y diseño de nuevas herramientas financieras.			
C) Elaboración de estudios e informes de contenido económico-financiero.			
D) Promoción y divulgación de instrumentos financieros.			
E) Orientación y asistencia técnica a pymes en materia financiera.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			DATOS EN EUROS		
SUBFUNCIÓN: INFRAEST. BÁSICAS Y DEL TRANSP.: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 400 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS					
DENOMINACIÓN			CRÉDITO		
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066	286.066
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	ALTOS CARGOS		
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	27.025	95.103
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	68.078	
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		
1	1	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		95.103
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	664.954	
1	2	0	1 SUELDOS GRUPO B	453.978	
1	2	0	2 SUELDOS GRUPO C	328.161	
1	2	0	3 SUELDOS GRUPO D	100.623	
1	2	0	4 SUELDOS GRUPO E	7.655	
1	2	0	5 TRIENIOS	205.039	
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	1.760.040	
1	2	1	0 COMPLEMENTO DESTINO	924.291	
1	2	1	1 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.606.942	
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	2.531.233	4.291.273
1	2	1	FUNCIONARIOS		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.227.477	
1	3	0	1 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	12.274	1.458.905
1	3	0	5 ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	210.683	
1	3	0	LABORAL FIJO	1.450.434	
1	3	1	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	8.471	80.802
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		
1	3	1	LABORALES	8.471	
1	5	1	0 GRATIFICACIONES	80.802	80.802
1	5	1	1 GRATIFICACIONES		
1	5	1	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
1	6	0	0 CUOTAS SOCIALES	1.549.006	1.551.547
1	6	0	1 CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.541	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	1.551.547	
1	6	1	8 MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	143.184	

PROGRAMA	400
CENTRO	001
SECCIÓN	14

PROGRAMA	400
CENTRO	001
SECCIÓN	14

C A T E G O R Í A		C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		A R T Í C U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
2	2	5	TRIBUTOS		500	
2	2	6	1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491		
2	2	6	2 DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.500		
2	2	6	3 JURÍDICOS Y CONTENIOSOS	85.000		
2	2	6	6 ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	37.000		
2	2	6	9 OTROS GASTOS	25.400		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		179.391	
2	2	7	0 TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	494.882		
2	2	7	1 TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	431.902		
2	2	7	6 TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	27.200		
2	2	7	9 OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	77.100		
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.031.084	
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.122.469
2	2	3	0 1 DIETAS PERSONAL	43.272		
2	2	3	0 0 DIETAS		43.272	
2	2	3	1 0 LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.000		
2	2	3	1 0 LOCOMOCIÓN		30.000	
2	2	3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			73.272
2	2	7	1 0 OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186		
2	2	7	1 0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		186	
2	2	7	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			186
2	2	8	0 1 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	59.469		
2	2	8	0 0 PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		59.469	
2	2	8	PROMOCIÓN			59.469
2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.613.955
4	4	3	4 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	828.835.541		
4	4	3	3 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES		828.835.541	
4	4	3	3 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES			828.835.541
4	4	4	1 RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	11.766.280		
4	4	4	4 A.EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		11.766.280	
4	4	4	4 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			11.766.280
4	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			840.601.821
6	6	0	0 ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	27.000.000		
6	6	0	0 TERRENOS Y BIENES NATURALES		27.000.000	
6	6	0	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			27.000.000
6	6	2	3 0 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	35.000		
6	6	2	3 3 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	35.000		
6	6	2	3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		70.000	
6	6	2	5 2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25.000		
6	6	2	5 2 MOBILIARIO Y ENSERES		25.000	
6	6	2	8 2 SEÑALIZACIÓN	12.000		
6	6	2	8 2 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		12.000	

					DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO
S	C	C	C	S		ARTÍCULO	
B	A	P	I	B		CAPÍTULO	
C	T	U	C	P			
P	L	L	P				
O	O	O					
	1	1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES	143.184	
	1	1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	253.937	
	1	1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADOS	33.143	
	1	1	6	2	OT. PREST. PERS:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	31.445	
	1	1	6	2	GASTOS SOCIALES		
	1	1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	2.013.256	
	1				GASTOS DE PERSONAL	8.225.405	
	2	2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.270	
	2	2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
	2	2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	61.196	
	2	2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	61.196	
	2	2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	18.879	
	2	2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		
	2	2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	138.345	
	2	2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000	
	2	2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000	
	2	2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	152.087	
	2	2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	152.087	
	2	2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.684	
	2	2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.684	
	2	2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	6.423	
	2	2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	6.423	
	2	2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	2	2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	133.110	
	2	2	2	0	Prensa y revistas	24.500	
	2	2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.600	
	2	2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	50.000	
	2	2	2	0	MATERIAL OFICINA		
	2	2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	109.554	
	2	2	2	1	AGUA	16.560	
	2	2	2	1	COMBUSTIBLE	53.880	
	2	2	2	1	VESTUARIO	64.000	
	2	2	2	1	OTROS SUMINISTROS	27.840	
	2	2	2	1	SUMINISTROS		
	2	2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	168.500	
	2	2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	3.515	
	2	2	2	2	COMUNICACIONES		
	2	2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.250	
	2	2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	89.935	
	2	2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	166.240	
	2	2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	257.425	
	2	2	2	5	PRIMAS DE SEGUROS	500	

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	11.848.580	2,68
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.236.788	0,96
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.559.165	21,16
6. INVERSIONES REALES	332.587.403	75,21
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	442.231.936	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Planificación y programación de inversiones de carreteras, con el fin de definir un esquema vial en un determinado año horizonte. B) Redacción, dirección y supervisión de proyectos de construcción de carreteras, desde el desarrollo completo de la solución óptima en el estudio hasta el momento de ejecución, cuando sea necesario para hacer factible su construcción y posterior explotación. C) Dirección, control y vigilancia de obras de carreteras. Su finalidad es que la obra se realice de acuerdo con las previsiones, minimizando las interferencias que pudieran producirse en su realización, controlando y vigilando la calidad en su ejecución y optimizando el binomio inversión-infraestructura realizada. D) Explotación y conservación de la red de carreteras, operaciones que mejoran la eficacia de la carretera, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad actual como de su duración.	

[illegible]

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA Y VARIANTES DE POBLACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NÚMERO OBRAS COMENZADAS EN C.INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	9
NÚMERO OBRAS TERMINADAS EN C.INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	3
NÚMERO PYTOS Y EST. INF. EN C.INFRAESTRUCTURA	UNIDADES	15

2. ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS DE CARRETERAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NÚMERO OBRAS COMENZADAS EN ACDTOS Y MEJORAS	UNIDADES	8
NÚMERO OBRAS TERMINADAS EN ACDTOS Y MEJORAS	UNIDADES	6
NÚMERO PYTOS ACDTOS. Y MEJORAS	UNIDADES	2

3. CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORAS DE LA SEGURIDAD VIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NÚMERO OBRAS REFUERZO Y MEJORA FIRME	UNIDADES	27
EUROS/KM EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	8.900

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE											
PROGRAMA: 405 CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE CARRETERAS											
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CARTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658						91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								91.658
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	940.143						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	151.326						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	235.866						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	184.475						
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	176.074						
1	2	0	5	TRENOS	240.362						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS							
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	963.698						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.700.352						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS							
1	2			FUNCIONARIOS							
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.456.582						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	931.781						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	471.883						
1	3	0		LABORAL FIJO							
1	3			LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	2.304.380						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES							
1	6			CUOTAS SOCIALES							
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1				GASTOS DE PERSONAL							
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	120.000						
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE							
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	588.311						
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE							
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	150.254						
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE							
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	260.000						
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE							
											708.311

C A T E G O R Í A	C O D I G O	S U B C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
				ARTÍCULO	CAPÍTULO
			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		410.254
2	2	1		700.000	
2	2	2	ENERGÍA ELÉCTRICA		
2	2	1	COMBUSTIBLE	500.000	
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	83.000	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	200.000	
2	2	1	SUMINISTROS		1.483.000
2	2	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
2	2	6	OTROS GASTOS	6.000	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		14.000
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	750.000	
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500.000	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.250.000
2	2	8	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL	100.000	
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	40.600	
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	10.000	
2	2	8	CONVENIOS		150.600
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.887.600
2	3	0	DIETAS PERSONAL	168.602	
2	3	0	DIETAS		168.602
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	40.000	
2	3	1	LOCOMOCIÓN		40.000
2	3	2	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		208.602
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	12.021	
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		12.021
2	8		PROMOCIÓN		12.021
2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.236.788
4	8	3	GRATUIDAD PEAJE M-407	5.480.480	
4	8	3	GRATUIDAD PEAJE M-45	74.394.455	
4	8	3	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501	13.684.230	
4	8	3	A FAMILIAS		93.559.165
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		93.559.165
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		93.559.165
6	0	1	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS	224.000.000	
6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		224.000.000
6	0	3	INFRAESTRUCTURAS CARRETERAS; MINTRA	45.300.000	
6	0	3	OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		45.300.000
6	0		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.		289.300.000
6	1	1	REP. O MEJORA CARRETERAS	62.222.403	
6	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		62.222.403
6	1	1	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.		62.222.403
6	2	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	450.000	
6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		450.000

CÓDIGO			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180.000	
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	60.000	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		240.000
6	2	3		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		690.000
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	250.000	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		250.000
6	3	4	9	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	125.000	
6	3	4		REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE		125.000
6	3	4		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		375.000
6				INVERSIONES REALES		332.587.403

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
OTORGAM Y MODIF TTE DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	NºAUTORIZ.	22.000	
VISADO TTE. DISCRECIONAL Y MERCANCIAS	NºAUTORIZ.	33.000	
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	NºAUTORIZ.	900	
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TTE. ESCOLAR	Nº VEHIC.	3.320	
APARCAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	NºTARJETAS	2.200	
TARJETAS TACÓGRAFO DIGITAL	NºTARJETAS	10.000	
2. EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES ARBITRALES	Nº EXPTES.	2.200	
RESOLUCIONES ARBITRALES	LAUDOS	1.100	
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	Nº EXPTES.	5	
PROMOCIÓN DE LAS JUNTAS ARBITRALES	Nº ACTUAC.	1	
CONVENIOS CON ASOCIACIONES	CONVENIOS	23	
3. FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES	Nº SUBV.	40	
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	Nº SUBV.	167	
4. FOMENTAR LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS A SU USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FOMENTO ADAPTACIÓN VEHIC. TURISMOS Y AUTOBUSES	Nº VEHIC.	27	
5. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MUJERES EN EMPRESAS DEL SECTOR.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FOMENTO CONTRATAC. MUJERES EN EMPRESAS SECTOR	Nº SUBV.	25	
6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TTE.	Nº VEHIC.	5.000	
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TTE.	NºEMPRESAS	1.560	
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	Nº VEHIC.	40.000	
INSPECCIÓN TTE. ESCOLARES Y TRABAJADORES	Nº VEHIC.	1.400	
CONTROL DE EXCESOS DE PESO	Nº PESADAS	14.000	
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	NºJORNADAS	70.000	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
7. COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CHEQUEO ELECTRÓNICO TACÓGRAFOS Y LIMITADORES	NºAPARATOS	3.500	
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TTE.	Nº VEHIC.	18.000	
INSPECCIÓN DE TACÓGRAFO DIGITAL	NºJORNADAS	-	
8. EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REUNIONES	Nº REUN.	20	
DISPOSICIONES LEGALES	Nº DISPOS.	10	
9. RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
TRAMITACIÓN EXPTES. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	Nº EXPTES.	800	
TRAMITACIÓN EXPTES. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	Nº INFRA.	2.300	
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	Nº DENU.	28.000	
10. RECONOCIMIENTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	Nº DOCUM.	6.500	
PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	Nº CERTIF.	4.500	
11. DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN	Nº EXAMIN.	3.200	
EDICIÓN DE TÍTULOS	Nº TÍTULOS	1.200	
RECONOCIMIENTO CAPACITACIÓN PROFESIONAL	Nº EXPTES.	80	
12. CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA CONDUCTORES PROFESIONALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FOLLETOS DIVULGATIVOS	NºFOLLETOS	5.000	
JORNADAS	NºJORNADAS	1	
13. CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA CONDUCTORES PROFESIONALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
HOMOLOGACIÓN CENTROS	Nº CENTROS	20	
HOMOLOGACIÓN CURSOS	Nº CURSOS	300	
TARJETAS DE CONDUCTORES	NºTARJETAS	500	

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE			
PROGRAMA: 407 INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	349.298	0,22	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.900	0,01	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	157.000.000	99,77	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	157.388.198		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Estudios de movilidad y demanda de transporte, que indicarán cuáles son las necesidades de los ciudadanos y ayudarán, en base a éstas, a marcar los programas de inversión, ordenadamente. B) Planes y programas de inversión con el fin de adecuar el orden de ejecución de los planes de movilidad y demanda del transporte a las disponibilidades económicas. C) Análisis de viabilidad para comprobar la posibilidad de efectuar una actuación. Caso de ser posible, redacción de proyecto funcional primero y constructivo después para detallar y valorar la actuación prevista programándose para determinar la inversión a realizar. D) Ejecución y dirección de las obras, con el fin de controlar la inversión, en los aspectos de precio, plazo y la calidad.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE PROGRAMA: 490 PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE CENTRO: 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES SECCIÓN: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	7.254.901	0,53
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.189.451	0,59
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.315.442.264	95,21
6. INVERSIONES REALES	1.320.956	0,10
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.450.000	3,58
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.514	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	1.381.668.086	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Mayor nivel de producción de las diferentes ofertas de transporte, como son nuevos desarrollos de la red de Metro, Metros Ligeros y nuevos desarrollos de futura puesta en servicio, para atender la creciente demanda de viajeros. B) Atención de los nuevos desarrollos urbanísticos que se están llevando a cabo, tanto en la capital como en la corona metropolitana, mediante los servicios de la red de autobuses de EMT e interurbanos. C) Redistribución de los recursos de la EMT de Madrid en los distritos afectados por la ampliación del Metro hacia los nuevos desarrollos. D) Desarrollo de las Áreas Internodiales en apoyo de la red transversal de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid. E) Inversiones de reposición y mantenimiento en Metro y EMT, al objeto de incrementar la calidad del servicio. F) Análisis y estudio dinámico de la oferta de transportes, que permita hacerla flexible respecto de las necesidades cambiantes que se derivan de las variaciones de demanda, tanto de carácter estructural como coyuntural. G) Convalidación de concesiones en líneas interurbanas, que posibiliten actualizar y mejorar los servicios que se presten, y potencien su utilización por nuevos usuarios. H) Adecuación e integración de la nueva red comercial en el proyecto BIT (Bilética Inteligente en el Transporte); extensión de la cobertura funcional de los servicios del Centro de Desarrollo y Certificación del sistema BIT.	I) En relación con el proyecto I-TRA (Información al Transporte); integración de las lanzaderas a los polígonos industriales; ampliación de los sistemas de seguridad centralizada para líneas nocturnas de interurbanos y suministro de información a usuarios a través de sistemas tecnológicos diferenciados. J) Segunda fase del Plan de Intercambiadores de Transporte, finalizando los de Mondoa y Plaza de Castilla y, si es posible, por razones técnicas y administrativas, se iniciarán los de Corde de Casal y Chamartín. K) Puesta en marcha de los proyectos básicos para la construcción de intercambiadores conarcales. L) Renovación de los convenios marco firmados con: - la Administración del Estado (Contrato Programa), - Ayuntamiento de Madrid, - Metro de Madrid, - Empresa Municipal de Transportes, - Parte Corde de Casal y Chamartín, para la consecución del marco de financiación del sistema de transportes. M) Desarrollo del Plan de Plataformas reservadas a los autobuses (Metrobus).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: TRANSPORTE TERRESTRE Y GESTIÓN INTEGRADA DEL TRANSPORTE									
PROGRAMA: 490 PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE									
CENTRO: 203 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES									
SECCIÓN: 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES									
C A T E G O R Í A S		SUBCATEGORÍAS		DENOMINACIÓN		CRÉDITO			
C A T E G O R Í A S		SUBCATEGORÍAS		SUBCONCEPTO		CONCEPTO		ARTÍCULO	
C A T E G O R Í A S		SUBCATEGORÍAS		SUBCONCEPTO		CONCEPTO		CAPÍTULO	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		164.984	164.984	164.984	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				164.984	
1	0	0	0	ALTOS CARGOS				164.984	
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A		194.512		194.512	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B		13.757		13.757	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C		41.020		41.020	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D		16.770		16.770	
1	2	0	5	TRIENIOS		21.327		21.327	
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				207.386	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO		139.934		139.934	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		194.121		194.121	
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				334.655	
1	2	0	0	FUNCIONARIOS				621.441	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		4.354.166		4.354.166	
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		181.152		181.152	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		357.203		357.203	
1	3	0	0	LABORAL FIJO				4.892.521	
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES		2.861		2.861	
1	3	1	1	LABORAL EVENTUAL				2.861	
1	3	0	0	LABORALES				4.895.382	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		1.495.816		1.495.816	
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		658		658	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES				1.496.674	
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL		13.996		13.996	
1	6	1	1	PRESTACIONES SOCIALES				13.996	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE		62.424		62.424	
1	6	2	0	GASTOS SOCIALES				62.424	
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				1.573.094	
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL				7.254.901	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.480.293		1.480.293	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.				1.480.293	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		22.531		22.531	

C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		22.531	1.502.824
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNOES			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000		
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		100.000	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.800		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		2.800	
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.100		
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		5.100	
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	8.400		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		8.400	
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	56.914		
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		56.914	
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			173.214
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	30.000		
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	5.800		
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.828		
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	31.964		
2	2	0	MATERIAL OFICINA			
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	51.000		
2	2	1	COMBUSTIBLE	9.000		
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	2.700		
2	2	1	SUMINISTROS			
2	2	2	SERVICIOS TELEFÓNICOS	15.300		
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	20.400		
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	13.400		
2	2	2	COMUNICACIONES			
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000		
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.200		
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS			
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	750.000		
2	2	6	OTROS GASTOS	11.964		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	70.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	696.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.012.551		
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.306		
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	350.000		
2	2	8	CONVENIOS			
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.165.413
2	3	0	DIETAS PERSONAL	30.000		
2	3	0	DIETAS		30.000	

C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	50.000		
2	3	1	LOCOMOCIÓN		50.000	
2	3	3	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	20.000		
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES		20.000	
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			100.000
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	248.000		
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		248.000	
2	8		PROMOCIÓN			248.000
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.189.451
4	4	3	OPERADORES TRANSPORTE COMUNIDAD DE MADRID	11.595.044		
4	4	3	A.E.E.P.P.: SOCIEDADES MERCANTILES		11.595.044	
4	4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			11.595.044
4	7	3	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	15.462.900		
4	7	3	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS	18.560.000		
4	7	3	A EMPRESAS PRIVADAS		34.042.900	
4	8	3	A EMPRESAS PRIVADAS			34.042.900
4	8	3	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO	1.262.982.070		
4	8	3	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	6.832.250		
4	8		A FAMILIAS		1.269.814.320	
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			1.269.814.320
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.315.442.264
6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.345		
6	2	3	OTRAS INSTALACIONES	13.794		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		24.139	
6	2	4	VEHÍCULOS	13.000		
6	2	4	MATERIAL DE TRANSPORTE		13.000	
6	2	5	MOBILIARIO	100.000		
6	2	5	EQUIPO DE OFICINA	2.242		
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.759		
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		110.001	
6	2	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	50.000		
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		50.000	
6	2	8	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES	473.816		
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		473.816	
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			670.956
6	4	0	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	650.000		
6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		650.000	
6	4		INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			650.000
6			INVERSIONES REALES			1.320.956
7	4	3	OTRAS EMPRESAS PUBL. CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA	48.000.000		
7	4	3	A.E.E.P.P.: SOCIEDADES MERCANTILES		48.000.000	
7	4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			48.000.000

[illegible]

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN; ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE EDUCACIÓN			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA	CAPÍTULO	IMPORTE	DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA 1. GASTOS DE PERSONAL 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 3. GASTOS FINANCIEROS 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6. INVERSIONES REALES 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8. ACTIVOS FINANCIEROS 9. PASIVOS FINANCIEROS		11.950.006	27,45
		15.394.589	35,37
		15.242.215	35,02
		647.092	1,49
		294.851	0,68
TOTAL		43.528.753	100,00

2.	2. CUALIDADES	A) Estudio y coordinación de la tramitación de proyectos de disposiciones normativas y, en su caso, la elaboración de los mismos. B) Estudios y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materia de competencia de la Consejería. C) Análisis de los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que hayan sido elaborados por las Consejerías. D) Informe de las disposiciones generales de la Consejería. E) Tramitación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones en materia de su competencia. F) Coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos. G) Ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones de la Consejería. H) Gestión de las subvenciones destinadas a asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes. I) Gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a enseñanzas escolares y registro de los mismos, así como trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero. J) Gestión de los registros de centros docentes, censos de asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes. K) Coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.	L) Evaluación final de las memorias y estudios económicos conducentes a la fijación de tasas y precios de la Consejería, excepto los de publicaciones y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como la emisión de otros informes económicos. M) Elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuesto de la Consejería. N) Seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos. O) Coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería. P) Coordinación, seguimiento y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre del ejercicio. Q) Coordinación de la rendición de la cuenta Anual de la Consejería de Educación, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública. R) Gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda. S) Gestión y tramitación de la nómina, seguridad social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda. T) Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de gasto de la Secretaría General Técnica y de los contratos cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

500
001
15

2. ACTIVIDADES

T) Administración y gestión de los bienes adscritos a la Consejería, así como la confección y mantenimiento al día del inventario de dichos bienes y la conservación de los mismos.

U) Atención al ciudadano y, especialmente, la información, registro, sugerencias y reclamaciones, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuida la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

V) Producción de publicaciones de la Secretaría General Técnica, coordinación del programa editorial de la Consejería y gestión de la distribución del fondo editorial de la misma.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

500
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICA-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO Y REGISTRO GENERAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
TRAMITACIÓN CONVENIOS CONSEJERÍA	Nº CONVEN.	1.230
TRAMITACIÓN ÓRDENES CONSEJERÍA	Nº ÓRDENES	5.500
ESTUDIO Y PREPARACIÓN EXPT. CONSEJO GOBIERNO	Nº EXPTES.	150
RECURSOS Y RECLAMACIONES	Nº EXPTES.	10.000
GESTIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL PROTECTORADO	Nº EXPTES.	515
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Nº TÍTULOS	100.000
GESTIÓN, TRAMITACIÓN, Y ELAB. ECONOM. PRESUP.	PROG. PRES	21
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ACF Y PAGOS A JUS.	Nº CP Y HAB	34
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	Nº PERSONAS	1.325
EXPTES.GASTOS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXP. TRAN.	2.150
CIUDADANOS ATENDIDOS EN LA OFIC.INFORMACIÓN	NÚMERO	35.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	1.800
SUGERENCIAS GESTIONADAS	NÚMERO	90
PUBLICACIONES	EDIC/EJEM.	344.000
ASIENTOS DE ENTRADA EN REGISTRO	NÚMERO	92.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL											
PROGRAMA: 500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE EDUCACIÓN											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066	286.066				286.066		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS							286.066	
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	98.666					98.666		
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	206.416					206.416		
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES							306.082	
1	1		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES							306.082	
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	794.259					794.259		
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	453.978					453.978		
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	656.323					656.323		
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	301.868					301.868		
1	2	0	TRIENIOS	268.412					268.412		
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						2.474.840		
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	1.284.446					1.284.446		
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.229.290					2.229.290		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						3.513.736		
1	2		FUNCIONARIOS							5.988.576	
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.865.867					1.865.867		
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.508					5.508		
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	207.727					207.727		
1	3	0	LABORAL FIJO						2.109.102		
1	3	1	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	19.451					19.451		
1	3	1	LABORAL EVENTUAL							2.128.553	
1	3		LABORALES							2.128.553	
1	4	1	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	53.806					53.806		
1	4	1	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	2.703					2.703		
1	4	1	OTRO PERSONAL							56.509	
1	4		OTRO PERSONAL							56.509	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	2.113.014					2.113.014		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.202					5.202		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES						2.118.216		
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	280.946					280.946		

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		280.946						
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	637.253							
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	57.133							
1	6	2	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	90.672							
1	6	2	GASTOS SOCIALES		786.668						
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				3.184.220				
1	6		GASTOS DE PERSONAL				11.950.006				
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.917.038							
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		9.917.038						
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	119.929							
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		119.929						
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				10.036.967				
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.240							
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		110.240						
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	111.000							
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		111.000						
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.100							
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		12.100						
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	96.205							
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		96.205						
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				328.545				
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	70.000							
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	20.700							
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000							
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	15.000							
2	2	0	MATERIAL OFICINA		111.700						
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	470.000							
2	2	1	AGUA	6.800							
2	2	1	GAS	23.100							
2	2	1	COMBUSTIBLE	38.100							
2	2	1	VESTUARIO	16.480							
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	40.000							
2	2	1	SUMINISTROS		594.480						
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	143.000							
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	97.730							
2	2	2	COMUNICACIONES		240.730						
2	2	3	TRANSPORTE	12.000							
2	2	3	TRANSPORTE		12.000						
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000							
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	334.000							
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		352.000						
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	2.105							

C A R T A C O N T R A T O				DENOMINACIÓN	CREDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	5		TRIBUTOS		2.105	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.480		
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	166.032		
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	201.114		
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	6.808		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.000		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	22.000		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		408.544	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	839.645		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	76.1346		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	27.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.640.591	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.362.150
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	15.000		
2	3	0		DIETAS		15.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2	3	1		LOCOMOCIÓN	22.880		22.880
2	3			INDENIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO			37.880
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	34.000		
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO		34.000	34.000
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO			
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	576		
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		576	576
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.300.000		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		1.300.000	1.300.000
2	8			PROMOCIÓN			
2	9	0	5	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS FORMACIÓN	284.471		
2	9	0		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		284.471	
2	9	0		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS			
2	9			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			294.471
2	2						15.394.589
4	4	4	1	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	13.053,073		
4	4	4		A.E.E.P.P. : ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		13.053,073	
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			13.053.073
4	8	1	W	FUNDACIÓN FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	24.000		
4	8	1		FUNDACIONES		24.000	
4	8	2	6	AYUDAS A ACTIVIDADES DE ALUMNOS	25.200		
4	8	2	7	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	134.191		
4	8	2		FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		159.391	
4	8	6	6	ARBOZISPADO DE MADRID	1.210.700		
4	8	6	7	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	100.000		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

502
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DESARROLLO FUNCIONES PROPIAS INSPECCIÓN EDUC.	Nº INSPEC.	167	

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S	
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
PROGRAMA: 502 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA	
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID	
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	11.783.940	98,13	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	103.158	0,87	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	11.887.098		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Recogida, tratamiento, elaboración, edición, publicación y distribución de los resultados escolares.	J) Supervisión, asesoramiento y evaluación del programa de centros públicos prioritarios.
B) Actualización y elaboración del "Documento de Organización de Centros" para todos los centros de enseñanza de la Comunidad.	K) Supervisión, asesoramiento y evaluación de la implantación de los nuevos currículos de las Enseñanzas de Personas Adultas, de acuerdo con las órdenes siguientes: Orden 3888/2008, de 31 de julio, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas y Orden 3894/2008, de 31 de julio, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas de Bachillerato de los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
C) Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes. En el curso 2008-2009 se prestará especial atención a la implantación de los nuevos currículos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, y enseñanzas profesionales de Música y de Danza.	
D) Elaboración, tratamiento, asesoramiento y distribución de protocolos de aplicación de modelos de calidad EFQM.	
E) Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de pruebas, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.	
F) Cursos, ponencias de asesoramiento y sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los inspectores de Educación.	
G) Participación en diversos programas de evaluación de licencias por estudios, acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal y convocatoria de oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.	
H) Elaboración, edición y distribución de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad.	
I) Continuación de las actuaciones de supervisión de libros de texto y demás material curricular.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

502
001
15

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	2.103	
2	3	0		DIETAS	2.103	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.685	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	1.685	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		3.788
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	90.253	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	90.253	
2	8			PROMOCIÓN		90.253
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		103.158
TOTAL PROGRAMA						
				11.387.098		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				DATOS EN EUROS		
FICHA DE PROGRAMAS						
SUBUNIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PROGRAMA: 502 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA						
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	95.044	95.044	95.044
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0		ALTOS CARGOS			
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	2.820.431	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	27.514	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	61.530	
1	2	0	5	TRIENIOS	1.140.327	
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		4.049.802	
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.850.153		
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.976.043		
1	2	1	2	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	796.667	
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		6.622.863	10.672.665
1	2		FUNCIONARIOS			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	31.459	
1	3	0	LABORAL FIJO		31.459	31.459
1	3		LABORALES			
1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	35.682	
1	4	1	OTRO PERSONAL		35.682	35.682
1	4		OTRO PERSONAL			
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	750.000	
1	5	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		750.000	750.000
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	199.090	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		199.090	199.090
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			11.783.940
1			GASTOS DE PERSONAL			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	4.809	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	810	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	541	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	2.957	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		
2	2		MATERIAL- SUMINISTROS Y OTROS		9.117	9.117

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

503
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	21.824	
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	704	
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MED	187	
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	175	
ALUMNOS CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESC.	NÚMERO	8.700	
IMPORTE ANUAL CUBIERTO	COSTE-MED	769	
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	798	
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL Y OTRAS ACTUACIONES DE LA D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5	
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779	
3. EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONVENIO MEPSD INTERNET EN EL AULA	COSTE-AÑO	196.000	
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	COSTE-AÑO	116.000	
LICENCIAS/PLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	COSTE-AÑO	160.000	
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	COSTE-AÑO	170.000	
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID	COSTE-AÑO	100.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 503 SERVICIOS EDUCATIVOS			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.582.594		100,00
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	32.582.594		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la tramitación de los expedientes de contratación administrativa de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio.			
B) Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de Educación Especial y del personal que los atiende, así como de los miembros del equipo directivo de los centros públicos con comedor escolar.			
C) Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tienen encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación.			
D) Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios, previstos en el Decreto del Consejo de Gobierno 149/2000, de 22 de junio, y la informatización de su gestión económica, en coordinación con ICM y el resto de órganos competentes de la Consejería de Educación. Así como la formación y rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de la cuenta consolidada de los centros docentes públicos no universitarios.			
E) Desarrollar el portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

503
001
15

C A R T I C U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	400.000	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	309.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	742.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.451.000	
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	69.000	
2	2	8		CONVENIOS	69.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		25.229.991
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	140.215	
2	3	0		DIETAS	140.215	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	140.300	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	140.300	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		280.515
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	12.947	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	12.947	
2	8			PROMOCIÓN		12.947
2	9	0	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	6.689.550	
2	9	0		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	6.689.550	
2	9			CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		6.689.550
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.582.594
TOTAL PROGRAMA						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						
FICHA DE PROGRAMAS						
DATOS EN EUROS						
SUBUNIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PROGRAMA: 503 SERVICIOS EDUCATIVOS						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS						
C A R T I C U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	92.256	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	92.256	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	57.335	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	57.335	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		269.591
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	250.000	
2	2	0		PRENSA Y REVISTAS	17.760	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.366	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	53.400	
2	2	0		MATERIAL OFICINA	328.526	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	187.000	
2	2	1	1	AGUA	18.000	
2	2	1	2	GAS	18.159	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	70.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	33.000	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	26.989	
2	2	1		SUMINISTROS	353.148	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	36.930	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	5.434	
2	2	2		COMUNICACIONES	42.364	
2	2	3	0	TRANSPORTE	23.050.000	
2	2	3		TRANSPORTE	23.050.000	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	3.405	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	3.405	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	3.100	
2	2	5		TRIBUTOS	3.100	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	14.850	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.670	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	4.928	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	29.448	

504
001
15

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
9. GESTIONAR EL PROGRAMA DE AULAS DE ENLACE Y FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	Nº CONVENIO	5	
MUS-E	CENTROS	17	
AULAS ABIERTAS	CENTROS	49	
10. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO ENFERMO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AULAS ENLACE	Nº AULAS	75	
AULAS ENLACE	Nº ALUMNOS	1.140	
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRET.	600	
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCI	550	
PROGRAMA BILATERAL CON PORTUGAL	Nº CENTROS	6	
PROGRAMA BILATERAL CON MARRUECOS	Nº CENTROS	35	
11. REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PRUEBA CONOCIMIENTO Y DESTREZAS INDISPENSABLES Y DESARROLLO CURRICULAR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
HOSPITALIZACIÓN Y CONVALECENCIA	ATENCIONES	8.600	
HOSPITALIZACIÓN Y CONVALECENCIA	Nº AULAS	13	
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	145	
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	5	
SERVICIO APOYO DOMICILIARIO	ATENCIONES	400	
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1.238	
ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA	NÚMERO	57.032	

504
001
15

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. MANTENER LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EE.II. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	128	
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7	
EE.II. TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS E INSTITUC.	NÚMERO	142	
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	118	
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	14	
SEDES DE DIRECCIÓN DE ZONA DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36	
2. MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
COLEGIOS PÚBLICOS EDU. INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	776	
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	22	
3. GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25	
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPED.	NÚMERO	34	
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4	
4. AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
C.P. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUEVOS	NÚMERO	10	
5. EXTENDER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EE.II. TITULARIDAD C. MADRID Y AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	22	
6. DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	1.000	
7. GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE SECTORES SOCIALES DESFAVORECIDOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	491	
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	16.000	
8. REALIZAR ACTUACIONES QUE DESARROLLEN Y FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN Y ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA											
PROGRAMA: 504 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS						91.658	91.658	
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	210.722							
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	68.785							
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	153.826							
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	33.541							
1	2	0	TRIENIOS	91.856							
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						558.730		
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	273.425							
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	464.085							
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						727.510		
1	2		FUNCIONARIOS							1.286.240	
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	518.871							
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	83.541							
1	3	0	LABORAL FIJO						602.412		
1	3		LABORALES							602.412	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	480.978							
1	6	0	CUOTAS SOCIALES						480.978		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR							490.978	
1			GASTOS DE PERSONAL							490.978	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	200.000						2.471.288	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE						200.000		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.000							
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES						9.000		
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							209.000	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	19.200							
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	1.298							
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	6.000							
2	2	0	MATERIAL OFICINA								
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.062							
2	2	2	COMUNICACIONES						1.062	1.062	

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		1.640						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS				1.640				
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		216.552						
2	2	7	GESTIÓN DE CENTROS		26.973.405						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		25.860						
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		67.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES				27.282.817				
2	2	8	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		42.788.896						
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		225.485						
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		1.274.445						
2	2	8	CONVENIOS				44.268.826				
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				71.580.843				
2	3	0	DIETAS PERSONAL		10.800						
2	3	0	DIETAS				10.800				
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		10.800						
2	3	1	LOCOMOCIÓN				10.800				
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				21.600				
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		320.000						
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA				320.000				
2	8		PROMOCIÓN				320.000				
2	9	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		21.019.231						
2	9	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS				21.019.231				
2	9		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS				21.019.231				
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				93.150.674				
4	4	1	I.R.J.S. INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL		200.000						
4	4	1	A ENTES PÚBLICOS				200.000				
4	4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				200.000				
4	6	3	CORPORACIONES LOCALES		428.399						
4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES				428.399				
4	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS				428.399				
4	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		95.000						
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				95.000				
4	8	7	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN		150.000						
4	8	7	A OTRAS FUNDACIONES				150.000				
4	8	C	FUNDACIÓN ECOMAR		48.000						
4	8	C	OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO				48.000				
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				293.000				
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				921.399				
TOTAL PROGRAMA							96.543.361				

3. OBJETIVOS/INDICADORES

7. DESARROLLAR LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	135
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	51

8. SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA, TANTO EN MODALIDAD PRESENCIAL COMO A DISTANCIA, DE PERSONAS ADULTAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	34.000
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.200
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	30.000
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA ESO	NÚMERO	3.400
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69

9. DESARROLLAR PROGRAMAS QUE EVITEN LAS DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DERIVADOS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA INDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO QUE PROCEDE DE OTROS PAÍSES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	292
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	15,000
CENTROS DE COMPENSACIÓN EXTERNA	NÚMERO	155
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	102
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	2,040
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITNERANTE	NÚMERO	320
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITNERANTE	NÚMERO	880

10. ELABORAR CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
SUBVENCIONES INST SIN ÁNIMO LUCRO (ADULTOS)	NÚMERO	60
SUBVENCIONES INST SIN ÁNIMO LUCRO (COMPENSAT)	NÚMERO	60

11. CONSOLIDAR Y DESARROLLAR EL CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS" PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DE 16 A 21 AÑOS CON MEDIDAS JUDICIALES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN RÉGIMEN CERRADO O SEMIABIERTO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS CREI "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	NÚMERO	480

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA

PROGRAMA: 505 EDUCACIÓN SECUNDARIA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

[illegible]

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		505 001 15	
DENOMINACIÓN		CRÉDITO	
		SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
		CONCEPTO	
2 2 6 2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000	
2 2 6 6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.500	
2 2 6 6	GASTOS DIVERSOS	27.500	
2 2 7 0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	16.786.605	
2 2 7 1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.371.033	
2 2 7 9	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	800.000	
2 2 8 1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	18.956.638	
2 2 8 8	CONVENIOS	5.024.418	
2 2 8 8	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.024.418	24.523.573
2 3 0 1	DIETAS PERSONAL	7.300	
2 3 0 1	DIETAS	7.300	
2 3 1 0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	11.500	
2 3 1 1	LOCOMOCIÓN	11.500	
2 3 3 1	ASISTENCIA A TRIBUNALES	92.248	
2 3 3 3	OTRAS INDEMNIZACIONES	92.248	
2 3 3 3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		111.048
2 6 0 2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.172.467	
2 6 0 2	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.172.467	
2 6 0 2	FORMACIÓN Y EMPLEO		1.172.467
2 8 0 1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	190.662	
2 8 0 1	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	190.662	
2 8 0 1	PROMOCIÓN		190.662
2 9 0 0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	62.183.156	
2 9 0 0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	62.183.156	
2 9 0 0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		62.183.156
2 9 0 0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		88.180.906
4 8 0 9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.475.419	
4 8 0 U	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	55.000	
4 8 0 U	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.530.419
4 8 3 9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	99.592	
4 8 3 9	A FAMILIAS	99.592	
4 8 7 C	FUNDACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LOS COLEGIOS DEL MUNDO UNIDOS	90.000	
4 8 7 G	FUNDACIÓN CODESPA	20.000	
4 8 7 G	A OTRAS FUNDACIONES		110.000
4 8 7 G	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.740.011
4 8 7 G	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.740.011
4 8 7 G	TOTAL PROGRAMA		93.519.925

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NORMAS	NÚMERO	19

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CONSOLIDAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	55.389
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	2.043
ALUMNOS CONSERVATORIOS	NÚMERO	7.590
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	7
CONSERVATORIOS PROFESIONALES	NÚMERO	14
INCREMENTO ALUMNOS CENTROS PÚBLICOS	NÚMERO	1.962

2. IMPULSAR LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA, DANZA, DISEÑO, ARTE DRAMÁTICO Y CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN, 2009
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	833
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	300
ALUMNOS ESCUELA CONS.REST.BIENES CULTURALES	NÚMERO	177
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELAS SUP. CONS.REST.Y BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
INCREMENTO ALUMNOS CENTROS PÚBLICOS	NÚMERO	45

3.3. COOPERAR CON LOS AYUNTAMIENTOS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS ESCUELAS MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	40.022
ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	113

4. MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CORO DE JÓVENES Y EL CORO DE NIÑOS. ASÍ COMO APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
MIEMBROS CORO JÓVENES	NÚMERO	75
MIEMBROS CORO NIÑOS	NÚMERO	100

5. ADECUAR LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS A LA NUEVA NORMATIVA VIGENTE PARA ESTAS ENSEÑANZAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	55.389
ESCUELAS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	35

3. ELABORACIÓN DE NORMATIVA RELATIVA A LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NORMAS	NÚMERO	19

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

507
001
15

DENOMINACIÓN						CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO	
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
2	2	2	2	2	2	COMUNICACIONES		28.702	
2	2	2	6	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	19.000		
2	2	2	6	6	6	GASTOS DIVERSOS		19.000	
2	2	2	7	9	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		1.740.000	
2	2	2	7	9	9	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			
2	2	2	8	1	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	14.219.431		
2	2	2	8	1	1	CONVENIOS		14.219.431	
2	2	2	2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.066.387
2	2	3	0	1	1	DIETAS PERSONAL	13.050		
2	2	3	0	1	1	DIETAS		13.050	
2	2	3	1	0	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	18.000		
2	2	3	1	0	0	LOCOMOCIÓN		18.000	
2	2	3	2	3	3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			31.050
2	2	8	0	1	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	450.000		
2	2	8	0	1	1	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		450.000	
2	2	8	2	8	8	PROMOCIÓN			450.000
2	2	2	2	2	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			16.547.437
4	8	1	1	1	1	FUNDACIÓN PRODIS	30.000		
4	8	1	1	1	1	FUNDACIONES		30.000	
4	8	2	5	5	5	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	250.000		
4	8	2	5	5	5	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		250.000	
4	8	3	9	9	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	84.500.000		
4	8	3	9	9	9	A FAMILIAS		84.500.000	
4	8	5	1	1	1	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	135.118.541		
4	8	5	2	2	2	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	278.123.947		
4	8	5	3	3	3	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	37.252.608		
4	8	5	5	5	5	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	51.754.097		
4	8	5	6	6	6	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	22.047.249		
4	8	5	7	7	7	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	269.018.390		
4	8	5	7	7	7	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS		793.314.832	
4	8	7	K	K	K	FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUJA	20.000		
4	8	7	K	K	K	A OTRAS FUNDACIONES		20.000	
4	8	7	K	K	K	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			878.114.832
4	8	7	K	K	K	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			878.114.832
TOTAL PROGRAMA									897.874.390

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA									
PROGRAMA: 507 BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN									
C C P T I C C T E P U U L L U L T O	C A R T A C C T E P U U L L U L T O	S U B C C T E P U U L L U L T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO CAPITULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658		91.658	91.658	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						
1	0		ALTOS CARGOS						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	275.559		275.559		
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	137.568		137.568		
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	235.886		235.886		
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	134.164		134.164		
1	2	0	5	TRIENIOS	100.968		100.968		
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	447.001		447.001		
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	755.560		755.560		
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					
1	2	1		FUNCIONARIOS					
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	160.178		160.178		
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	25.749		25.749		
1	3	0		LABORAL FIJO					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	72.086		72.086		
1	3	1		LABORAL EVENTUAL					
1	3	1		LABORALES					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	554.127		554.127		
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	21.626		21.626		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR					
1	6			GASTOS DE PERSONAL					
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	35.000		35.000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	4.000		4.000		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.664		1.664		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	10.437		10.437		
2	2	0		MATERIAL OFICINA					
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	8.153		8.153		
2	2	1		SUMINISTROS					
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	28.702		28.702		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

508
001
15

2. ACTIVIDADES	
O) Fomentar las relaciones con la universidad. P) Establecer planes de mejora en los centros; programas de gestión de calidad y programas de excelencia en calidad. Q) Fomentar el espíritu emprendedor de los estudiantes de formación profesional apoyando los proyectos realizados por otras Consejerías.	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA
PROGRAMA: 508 FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		748.242	3,47
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.872.010	73,66
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.927.088	22,87
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		21.547.340	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas de formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional.	I) Mejorar la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la movilidad de los alumnos.
B) Programar la oferta de enseñanzas de formación profesional y programas de cualificación profesional inicial.	J) Divulgar la oferta educativa de formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito.
C) Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.	K) Elaborar la normativa sobre la ordenación académica y la evaluación de las enseñanzas de formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
D) El seguimiento de los planes de autoprotección en centros públicos que imparten únicamente formación profesional.	L) Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de las enseñanzas de formación profesional y adaptar los contenidos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
E) Planificar la creación de centros docentes públicos que impartan formación profesional, atendiendo a las necesidades de formación de los distintos sectores productivos, y entre ellos los centros integrados.	M) Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid. Elaboración de las estadísticas sobre resultados.
F) Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como, facilitar su posterior inserción laboral.	N) Convocar y resolver anualmente los "Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid". Asimismo, gestionar la participación de los premiados en la convocatoria nacional para los "Premios Nacionales de Formación Profesional".
G) Gestión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, municipios y mancomunidades para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en colaboración con el Servicio Regional de Empleo.	O) Preparar la convocatoria que permita la obtención de los títulos de "Técnico" y "Técnico Superior" a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario (trabajadores).
H) Potenciar los intercambios escolares, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional.	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA									
PROGRAMA: 508 FORMACIÓN PROFESIONAL									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES									
C A P I T U L O	C O N C E P T O	C O D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O		ARTÍCULO	CAPÍTULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	97.256				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	27.514				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	41.020				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	16.770				
1	2	0	5	TRIENIOS	39.594				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				222.154	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	115.489				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	188.833				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				304.322	
1	2			FUNCIONARIOS				526.476	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	49.874				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.863				
1	3	0		LABORAL FIJO				54.737	
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	24.127				
1	3	1		LABORAL EVENTUAL				24.127	
1	3			LABORALES				78.864	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	135.664				
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.238				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES				142.902	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				142.902	
1				GASTOS DE PERSONAL				748.242	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	4.590				
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	450				
2	2	0		MATERIAL OFICINA				5.040	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	39.000				
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS				39.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	103.500				
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.500				
2	2	6		GASTOS DIVERSOS				105.000	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.145.562				
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	234.478				
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	112.260				

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	7.950
ALUMNOS GARANTÍA SOCIAL INICIACIÓN PROFES.	NÚMERO	480
TOTAL ALUMNOS CENTROS FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	8.400
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	338
UNIDADES GARANTÍA SOCIAL INICIACIÓN PROFES.	NÚMERO	32
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	370

2. MEJORAR LAS RELACIONES CON LAS EMPRESAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
FORMACIÓN CENTROS TRABAJO EN CENTROS PÚBLICOS	NÚMERO	13.000

3. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA ATENDER A JÓVENES DESESCOLARIZADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	ALUMNOS	2.150

4. EL DESARROLLO CURRICULAR DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DESARROLLOS CURRICULARES FORMACIÓN PROFES.	NÚMERO	20
PROGRAMAS CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	NÚMERO	4

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.482.300	
2	2	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	103.999		
2	2	CONVENIOS		103.999	
2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.745.339
2	2	DIETAS PERSONAL	1.660		
2	2	DIETAS		1.660	
2	2	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.190		
2	2	LOCOMOCIÓN		8.190	
2	2	ASISTENCIA A TRIBUNALES	200.000		
2	2	OTRAS INDEMNIZACIONES		200.000	
2	2	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			209.850
2	2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	788.860		
2	2	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	450.000		
2	2	FORMACIÓN Y EMPLEO		1.238.860	
2	2	FORMACIÓN Y EMPLEO			1.238.860
2	2	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	800.000		
2	2	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		800.000	
2	2	PROMOCIÓN			800.000
2	2	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	11.877.961		
2	2	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		11.877.961	
2	2	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS			11.877.961
2	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			15.872.010
4	4	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.908.415		
4	4	FORMACIÓN Y EMPLEO		1.908.415	
4	4	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.908.415
4	4	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	185.000		
4	4	FUNDACIONES		185.000	
4	4	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.721.673		
4	4	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		2.721.673	
4	4	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	12.000		
4	4	A FAMILIAS		12.000	
4	4	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	100.000		
4	4	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100.000	
4	4	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			3.018.673
4	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.927.088
TOTAL PROGRAMA					21.547.340

		PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009	
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA			
PROGRAMA: 509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		CAPÍTULO	DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		2.914.033	10,52
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.808.403	64,30
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.784.199	24,49
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		190.000	0,69
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		27.696.635	100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Ejecución del Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado, el Plan Específico de Formación Profesional y dotación de recursos a la red de formación.			
B) Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y concesión de ayudas para el perfeccionamiento del personal docente.			
C) Enseñanza bilingüe: formación del profesorado de centros bilingües.			
D) Práctica de investigación, análisis, estudios de procesos y evaluaciones de diagnósticos.			
E) Gestión de convocatorias institucionales, ayudas y premios, y producción de materiales educativos.			
F) Certificación de actividades de formación.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

509
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
6. RECONOCER LA ACTIVIDAD DOCENTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	86.500
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIF.		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

509
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PLAN FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFES.	61.700	
PLAN FORMACIÓN PROFESORES FORM. PROFESIONAL	Nº PROFES.	1.500	
2. REFORZAR LA OFERTA FORMATIVA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AYUDAS A ENTIDADES	Nº AYUDAS	34	
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVEN.	60	
LICENCIAS	Nº LICENC.	284	
AYUDAS INDIVIDUALES	Nº AYUDAS	8.550	
3. PROMOVER LA COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y HABILIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE CENTROS BILINGÜES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AYUDAS INDIVIDUALES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº AYUDAS	105	
CONVENIO CON ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº CONVEN.	5	
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜISMO	Nº CONVEN.	10	
4. DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS. GENERAR LA ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE BECAS Y DE GASTOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA	Nº PROFES.	3.000	
DIAGNÓSTICO	Nº CENTROS	20	
ACTUACIONES	Nº ACTUAC.	3	
5. FOMENTAR PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN EN LOS CENTROS. QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD Y CONVIVENCIA EN LOS CENTROS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PARTIC.	2.500	
PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL	Nº PARTIC.	683	
CERTAMEN TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	62	
CERTAMEN COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	65	
CERTAMEN PÁGINAS WEB	Nº CENTROS	25	
CINE EN LOS CENTROS	Nº CENTROS	15	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Nº CENTROS	75	
INTERCAMBIOS ESCOLARES	Nº CENTROS	20	
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCION.	525	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA													
PROGRAMA: 509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA													
C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	S U B F U N C I O N	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658				91.658		91.658		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS										
1	0		ALTOS CARGOS										
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	291.769					291.769				
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	96.298					96.298				
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	205.101					205.101				
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	92.237					92.237				
1	2	0	TRIENIOS	108.387					108.387				
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS						793.792				
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	399.157					399.157				
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	692.981					692.981				
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								1.885.930		
1	2		FUNCIONARIOS										
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	319.276					319.276				
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	57.338					57.338				
1	3	0	LABORAL FIJO						376.614		376.614		
1	3		LABORALES										
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	559.831					559.831				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES								559.831		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR								559.831		
1	6		GASTOS DE PERSONAL								2.914.033		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000					30.000				
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES								30.000		
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES										
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	195.126					195.126				
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								195.126		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	120.000					120.000				
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE								120.000		
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								315.126		
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	25.000					25.000				
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	15.000					15.000				
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000					8.000				

C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	S U B F U N C I O N	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO		5.806						
2	2	0	MATERIAL OFICINA		53.806						
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		27.000						
2	2	2	COMUNICACIONES						27.000		
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		10.932						
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS						10.932		
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		128.000						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS						128.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		140.336						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		119.016						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS		1.500						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		1.500						
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		100.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES						362.352		
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		228.000						
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		40.000						
2	2	8	CONVENIOS						268.000		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								850.090
2	3	0	DIETAS PERSONAL		94.289						
2	3	0	DIETAS						94.289		
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		210.850						
2	3	1	LOCOMOCIÓN						210.850		
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO								395.139
2	6	0	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN		800.000						
2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO						800.000		
2	6		FORMACIÓN Y EMPLEO								800.000
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		1.200.000						
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA						1.200.000		
2	8		PROMOCIÓN								1.200.000
2	9	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		4.293.048						
2	9	0	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS		10.000.000						
2	9	0	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS FORMACIÓN		15.000						
2	9	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS						14.308.048		
2	9		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS								14.308.048
2	9		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								17.803.403
4	8	0	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES		2.210.849						
4	8	0	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS		54.080						
4	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500.000						
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						2.764.929		
4	8	1	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN		80.000						
4	8	1	FUNDACIONES						80.000		
4	8	2	BECAS Y AYUDAS AL PROFESORADO		3.467.059						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

509
001
15

C A R T A				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
4	8	2	9	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	40.000		
4	8	2		FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		3.507.059	
4	8	5	0	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	432.211		
4	8	5		A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS		432.211	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			6.784.199
4	8			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.784.199
7	8	3	8	CENTROS CONCERTADOS: PROYECTOS DE FORMACIÓN EQUIPAMIENTOS	190.000		
7	8	3		A FAMILIAS		190.000	
7	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			190.000
7	8			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			190.000
TOTAL PROGRAMA							27.696.635



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN; ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA: 510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO				DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA				IMPORTE	% S/TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL			22.170.862	69,97
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			4.369.917	13,79
3.	GASTOS FINANCIEROS				
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			199.068	0,63
6.	INVERSIONES REALES				
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8.	ACTIVOS FINANCIEROS			4.946.804	15,61
9.	PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL				31.686.651	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondiente a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.	J) Gestión de actividades relacionadas con los programas de Campesinatos Escolares, Secciones Lingüísticas y el de Aulas Culturales y Artísticas en institutos de educación secundaria.
B) Gestionar y tramitar las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y no docente en centros docentes, así como la inspección educativa.	
C) Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes, incluyendo el desarrollo de los diversos procesos selectivos de personal funcionario docente.	
D) Gestionar las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, tanto docente como no docente, adscrito a centros docentes.	
E) Gestionar las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la mesa sectorial del personal docente.	
F) Coordinar y homogeneizar los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.	
G) Racionalizar y adecuar las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.	
H) Financiación de los gastos de desplazamiento del profesorado itinerante.	
I) Financiación de los gastos relacionados con el programa de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés.	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A CENTROS DOCENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
FUNCIONARIOS DOCENTES	PROFESORES	49.478	
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARI	1.668	
PERSONAL LABORAL	LABORALES	5.332	
TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS	NÚMERO	407	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S					
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL					
PROGRAMA: 510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID					
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN					
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS					
C O D I G O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
			S U B C O N C E P T O	ARTICULO	CAPÍTULO
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	458.288		458.288
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1 0	0	ALTOS CARGOS			
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A	1.231.912		
1 2 0 1	1	SUELDOS GRUPO B	894.200		
1 2 0 2	2	SUELDOS GRUPO C	2.543.250		
1 2 0 3	3	SUELDOS GRUPO D	880.448		
1 2 0 4	4	SUELDOS GRUPO E	38.277		
1 2 0 5	5	TRIENIOS	976.158		
1 2 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			
1 2 1 0	0	COMPLEMENTO DESTINO	3.058.377		
1 2 1 1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.049.439		
1 2 1 1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			
1 2	1	FUNCIONARIOS			
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.255.770		14.672.061
1 3 0 1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.570		
1 3 0 5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	372.211		
1 3 0 0	0	LABORAL FIJO			
1 3 1 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	105.645		
1 3 1 6	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	4.743		
1 3 1 0	1	LABORAL EVENTUAL			
1 3	1	LABORALES			
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES	4.267.494		
1 6 0 1	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	33.080		
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES			
1 6	1	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	1	GASTOS DE PERSONAL			
2 2 0 0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	29.045		22.170.862
2 2 0 2	2	PRENSA Y REVISTAS	3.731		
2 2 0 3	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.352		
2 2 0 4	4	MATERIAL INFORMÁTICO	9.015		
2 2 0 0	0	MATERIAL OFICINA			

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCION: ENSEÑANZA		
PROGRAMA: 511 PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID		
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL		825.159.659
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		825.159.659
		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación infantil.	
B) Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación primaria.	
C) Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación especial.	
D) Adecuar las plantillas de los colegios de educación infantil y primaria a las necesidades del profesorado especialista, incluyendo la enseñanza temprana del idioma en educación infantil y primaria, etapa de educación primaria.	
E) Adecuar los ratios alumno/profesor y alumno/grupo para ampliar los objetivos previstos en el Acuerdo Sectorial sobre plantillas de educación.	

PROGRAMA CENTRO SECCION				51.0 001 15		
DENOMINACION				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	220.000	670.374
2	2	2	2	COMUNICACIONES		
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	256.050	
2	2	4	4	PRIMAS DE SEGUROS	256.050	
2	2	6	3	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	20.040	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.000	
2	2	6	6	GASTOS DIVERSOS	29.040	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	122.141	
2	2	7	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	122.141	
2	2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	742.943	3.584.543
2	3	0	1	DIETAS		
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	830.000	
2	3	1	1	LOCOMOCIÓN		
2	3	3	1	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.011.600	
2	3	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.011.600	
2	3	0	1	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.000	
2	8	0	1	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		
2	8	0	8	PROMOCIÓN	15.000	
2	9	0	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	100.000	100.000
2	9	0	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		
2	9	0	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		4.369.917
2	9	0	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		
4	8	0	6	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	199.068	199.068
4	8	0	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	199.068	
4	8	0	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		199.068
4	8	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	4.946.804	4.946.804
8	3	0	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	4.946.804	
8	3	0	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		4.946.804
8	3	0	0	ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PROGRAMA						31.686.651

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.			
PROFESORES	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
		NÚMERO	22.675

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA									
PROGRAMA: 511 PERSONAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS									
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O		ARTÍCULO	CAPÍTULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	7.083.485				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	300.464.968				
1	2	0	5	TRIENIOS	44.813.744				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		352.362.207			
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	155.867.864				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	191.737.907				
1	2	1	2	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	40.503.615				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	316				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		388.109.702			
1	2	2	0	CASA VIVIENDA	38.898				
1	2	2		RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS		38.898			
1	2			FUNCIONARIOS			740.510.807		
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.210.847				
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		1.210.847			
1	3			LABORALES			1.210.847		
1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	2.075.738				
1	4	1	6	PROFESORES DE RELIGIÓN	28.614.705				
1	4	1		OTRO PERSONAL			28.690.443		
1	4			OTRO PERSONAL				28.690.443	
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	726.527				
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		726.527			
1	5	1	0	GRATIFICACIONES	100.000				
1	5	1		GRATIFICACIONES		100.000			
1	5	2	1	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS VIGILANCIA COMEDORES Y COORD. TPTE	5.658.717				
1	5	2		OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		5.658.717			
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.485.244		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	47.895.506				
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	366.812				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		48.262.318			
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				48.262.318	
1				GASTOS DE PERSONAL				825.159.659	
				TOTAL PROGRAMA				825.159.659	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

512
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROFESORES	NÚMERO	21.484	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA PROGRAMA: 512 PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	886.324.759		100,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	886.324.759		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de educación secundaria y formación profesional. B) Adecuar las plantillas de los institutos de educación secundaria en general a las necesidades existentes. C) Adecuar la ratio alumno/profesor y alumno/grupo para cumplir los objetivos previstos en el Acuerdo Sectorial sobre plantillas de educación secundaria.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA											
PROGRAMA: 512 PERSONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS											
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	273.727.645						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	61.686.802						
1	2	0	5	TRIENIOS	64.817.159						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		400.244.586					
1	2	0		COMPLEMENTO DESTINO	183.754.637						
1	2	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	191.847.246						
1	2	1	2	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	50.053.454						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	4.260.623						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		429.915.960					
1	2	2	0	CASA VIVIENDA	8.358						
1	2	2		RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS		8.358					
1	2			FUNCIONARIOS				830.168.904			
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	65.784						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		65.784					
1	3			LABORALES				65.784			
1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	3.322.113						
1	4	1	4	PROFESORES ESPECIALISTAS	527.286						
1	4	1	6	PROFESORES DE RELIGIÓN	10.529.525						
1	4	1		OTRO PERSONAL		14.378.924					
1	4			OTRO PERSONAL				14.378.924			
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.156.576						
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		1.156.576					
1	5	1	0	GRATIFICACIONES	50.000						
1	5	1		GRATIFICACIONES		50.000					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.206.576			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	40.325.040						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	179.531						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		40.504.571					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				40.504.571			
1	6			GASTOS DE PERSONAL				886.324.759			
1				TOTAL PROGRAMA				886.324.759			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA			
PROGRAMA: 513 PERSONAL DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		77.975.014	100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial. B) Adecuar las plantillas de los Conservatorios de Música y Danza a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas de Música y Danza, y, en especial, a la experimentación del ciclo superior de música, canto y danza. C) Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que se imparten.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.			
PROFESORES	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
		NÚMERO	1.924

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA											
PROGRAMA: 513 PERSONAL DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS											
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			ARTICULO	CARTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	29.646.939						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	1.293.151						
1	2	0	5	TRIENIOS	4.630.341						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		35.570.431					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	16.894.805						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.635.605						
1	2	1	2	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	3.057.131						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		37.597.541					
1	2			FUNCIONARIOS						73.157.972	
1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	32.892						
1	4	1	4	PROFESORES ESPECIALISTAS	723.629						
1	4	1		OTRO PERSONAL		756.521					
1	4			OTRO PERSONAL						756.521	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	3.841.569						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	218.952						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		4.060.521					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						4.060.521	
1				GASTOS DE PERSONAL						77.975.014	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

514
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.			
INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROFESORES		NÚMERO	2.813

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA PROGRAMA: 514 PERSONAL EDUCACIÓN COMPENSATORIA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	100.204.050		100,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	100.204.050		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria. B) Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos. C) Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de integración social. D) Financiación de los gastos de personal adscrito a programa de prevención a la marginación. E) Atender las necesidades urgentes por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnado con necesidades de compensación educativa. F) Adecuar la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.			

[illegible]

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROFESORES	NÚMERO		415

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA											
PROGRAMA: 515 PERSONAL FORMACIÓN PROFESORADO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS											
C C A T I V I D A D	C R O N O L O G I C O	C O D I C O	S U B C O D I C O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	3.371.549						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	2.847.683						
1	2	0	5	TRIENIOS	2.445.812						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		8.665.044					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	3.256.435						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.695.789						
1	2	1	2	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	2.115.543						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		9.087.767					
1	2	2	0	CASA VIVIENDA	560						
1	2	2		RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS		560			17.733.371		
1	2			FUNCIONARIOS							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	49.026						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		49.026					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					49.026		
1				GASTOS DE PERSONAL					17.782.397		
TOTAL PROGRAMA											17.782.397

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

516
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. GESTIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y OTRO PERSONAL DE CENTROS DOCENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FUNCIONARIOS	NÚMERO	1.668	
LABORALES	NÚMERO	5.332	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA PROGRAMA: 516 OTRO PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	237.754.634		100,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	237.754.634		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Financiación, tanto de los gastos de personal laboral docente, como del personal funcionario y laboral de administración y servicios y del personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación. B) Financiación de ayudas sociales de personal funcionario docente no universitario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, recogidas en el Acuerdo Sectorial (ayuda cuidado de hijos, ayudas de estudio y ayudas de transporte). C) Financiación de las ayudas sociales del personal funcionario y laboral de administración y servicios destinado en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, recogidas en el Acuerdo Sectorial para personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral. D) Racionalización y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes. E) Financiación de los gastos correspondientes a la gratificación destinada a los funcionarios docentes que solicitan la jubilación voluntaria anticipada, establecida en la Disposición Transitoria Segunda de la LOE, e indemnización adicional por la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 del Acuerdo Sectorial Docente.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA											
PROGRAMA: 516 OTRO PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE RECURSOS HUMANOS											
C A T E G O R Í A	C O D I G O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	145.884						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	398.951						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	5.773.588						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	8.510.998						
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	382.769						
1	2	0	5	TRIENIOS	2.032.630						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		17.244.820					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	7.174.729						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.866.537						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	4.187						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		19.045.453					
1	2			FUNCIONARIOS						36.230.273	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	103.323.663						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.545.509						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13.135.314						
1	3	0		LABORAL FIJO		120.004.486					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.877.860						
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	2.666						
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL, SUST. LIBERADOS SINDICALES	258.093						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	30.765						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		2.169.384					
1	3			LABORALES						122.173.870	
1	4	1	2	SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	64.945						
1	4	1		OTRO PERSONAL		64.945					
1	4			OTRO PERSONAL						64.945	
1	5	2	2	COMPLEMENTO DUES, AUX. ENFERMERÍA Y AUX. TÉCNICOS "E" Y "D"	27.966						
1	5	2		OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		27.966					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						27.966	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	42.811.906						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	639.407						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		43.451.313					
1	6	1	4	INDENNIZAC. Y JUBILAC. INCENTIV. PERS. FUNCIONARIO DOCENTE	6.781.602						

[illegible]

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

517
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN AULAS	Nº AULAS	249	
CONSTRUCCIÓN COMEDORES ESCOLARES	Nº COMED.	13	
CONSTRUCCIÓN GIMNASIOS	Nº GIMNAS.	8	
2. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN AULAS	Nº AULAS	157	
CONSTRUCCIÓN GIMNASIOS	Nº GIMNAS.	5	
3. EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EQUIPAMIENTO CENTROS DOCENTES	Nº AULAS	556	
4. OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES	Nº CENTROS	500	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA			
PROGRAMA: 517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	4.590.518		2,19
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.114.779		0,53
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	196.661.902		93,69
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.547.031		3,60
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	209.914.230		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Ejecución de las obras de infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.			
B) Tramitación de los expedientes de contratación administrativa vinculados a las obras y equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.			
C) Equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.			
D) Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.			
E) Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.			
F) Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes administraciones educativas.			
G) Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.			
H) Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA											
PROGRAMA: 517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658						
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS							91.658	
1	2	0	SUELDOS GRUPO A		599.747						
1	2	0	SUELDOS GRUPO B		275.138						
1	2	0	SUELDOS GRUPO C		276.886						
1	2	0	SUELDOS GRUPO D		50.311						
1	2	0	TRIENIOS		264.694						
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			1.466.776					
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO		702.598						
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.142.470						
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								
1	2		FUNCIONARIOS							3.311.844	
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		284.401						
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		2.666						
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		31.856						
1	3	0	LABORAL FIJO			318.923					
1	3		LABORALES								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		868.093						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES								
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR								
1	6		GASTOS DE PERSONAL								
2	0	8	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		500.000						
2	0	8	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL								
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		35.000						
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		15.260						
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS		1.396						
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		1.013						
2	2	0	MATERIAL OFICINA			17.669					

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1.000						
2	2	2	COMUNICACIONES		1.000						
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		20.191						
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		20.191						
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES		30.000						
2	2	5	TRIBUTOS		30.000						
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		8.530						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		8.530						
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		43.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		288.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES								
2	2		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS		331.000						
2	2										
2	3	0	DIETAS PERSONAL		76.288						
2	3	0	DIETAS		76.288						
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		85.184						
2	3	1	LOCOMOCIÓN		85.184						
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO								
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		9.917						
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA								
2	8		PROMOCIÓN		9.917						
2	8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
6	2	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		44.079.976						
6	2	1	INV.EN EDIFICIOS U OTRAS CONST.GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.		84.388.569						
6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		128.448.545						
6	2	8	EQUIPAMIENTO DOCENTE		17.907.130						
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL								
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		17.907.130						
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA. DE EDIFICIOS		14.746.561						
6	3	1	REP.O MEJORA. EDIF. Y OTRAS CONST.GESTIONADAS OTRAS ENTIDAD		11.459.666						
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		26.206.227						
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS								
6	4	0	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS		400.000						
6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		400.000						
6	4	1	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		900.000						
6	4	1	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA								
6	4		INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL								
6	9	0	PLAN DE REHAB.Y MEJORA DE I.E.S.		22.800.000						
6	9	0	SERVICIOS NUEVOS								
6	9		SERVICIOS NUEVOS								
6	9		INVERSIONES REALES								
7	6	3	CORPORACIONES LOCALES		7.547.031						
7	6	3	A CORPORACIONES LOCALES		7.547.031						

C A T E G O R Í A	C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
			S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O C A P Í T U L O
7	6	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			7.547.031
7	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			7.547.031
TOTAL PROGRAMA					209.914.230



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA
PROGRAMA: 518 UNIVERSIDADES
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			1.770.194	0,16
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			754.549	0,07
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.060.665.392	94,10
6. INVERSIONES REALES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			64.020.000	5,68
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			1.127.210.135	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Desarrollo del nuevo modelo de financiación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. B) Desarrollo del Plan de Inversiones en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011. C) Distribución, control y seguimiento de las transferencias a las universidades públicas de Madrid para la financiación de sus gastos de personal. D) Distribución, control y seguimiento de las transferencias de capital a las universidades públicas de Madrid destinadas a obras nuevas y de reforma. E) Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones. F) Gestión de ayudas para alumnos provenientes de otras comunidades autónomas con rendimiento académico excelente que quieran cursar estudios en universidades de la Comunidad de Madrid. G) Gestión de ayudas para que las Universidades de Madrid puedan hacer intercambio de alumnos con otras Universidades de la Unión Europea. H) Gestión de ayudas para que los alumnos de últimos cursos y recién licenciados de las Universidades de Madrid puedan realizar prácticas en empresas de Madrid o en otros países de la Unión Europea.	I) Gestión de ayudas destinadas a universitarios para perfeccionamiento del idioma inglés en EEUU y Canadá, así como el fomento de la movilidad de los estudiantes sudamericanos en España. J) Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						DATOS EN EUROS
F I C H A D E P R O G R A M A S						
SUBFUNCIÓN: ENSEÑANZA						
PROGRAMA: 518 UNIVERSIDADES						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN						
C	A	C	S	DENOMINACIÓN	CREDITO	
C	A	C	S		SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
L	T	O	O		CONCEPTO	CAPÍTULO
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	0	ALTOS CARGOS		91.658
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	194.512	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	68.785	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	143.571	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	16.770	
1	2	0	5	TRENIOS	64.205	
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	267.549	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	470.630	
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		
1	2	1	0	FUNCIONARIOS		1.236.022
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	103.559	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.230	
1	3	0	0	LABORAL FIJO		
1	3	0	0	LABORALES		118.789
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	333.725	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL		333.725
1	6	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	15.025	
2	2	0	0	Prensa y revistas	1.535	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.352	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	24.020	
2	2	2	0	COMUNICACIONES		
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	77.500	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.672	
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	85.172	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	326.613	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SEGUN EL MODELO DE REPARTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2006-2010. SUSCRITO EN DICIEMBRE DE 2005.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	SERV. DOCENCIA E INVEST. PRESTADOS POR UU.PP.	EUROS	1.044.588.597
2. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS UNIVERSITARIAS.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	ORG. Y EJECUC. COMPETENCIAS UNIVERSITARIAS	EUROS	15.318.593
3. FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS Y DE REFORMA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	FINANC. OBRAS NUEVAS Y REFORMA UU.PP.	EUROS	64.000.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

519
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CAPITAL HUMANO: FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I PROPICIANDO LA INCORPORACIÓN A NUESTRA REGIÓN DE INVESTIGADORES Y SU CONSOLIDACIÓN COMO REGIÓN DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
TECNOLOGÍAS EXPERIMENTALES	NÚMERO	50
BIOCENCIAS	NÚMERO	30
SOCIOECONOMÍA, HUMANIDADES Y DERECHO	NÚMERO	20
DOCTORES	NÚMERO	220
GESTORES DE PROGRAMAS	NÚMERO	70
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO	NÚMERO	360
TÉCNICOS DE LABORATORIO	NÚMERO	100

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE INTERÉS REGIONAL Y LA MEJORA EN SU GESTIÓN FACILITANDO SU ACCESIBILIDAD A LOS INVESTIGADORES Y EMPRESAS Y EL TRABAJO EN RED.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
RED TELEMÁTICA DE ALTA VELOCIDAD	% UTILIZAC	80
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	200
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	300
RED INSTITUTOS MADRILEÑOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	9
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE INVESTIG.	NÚMERO	4

3. CIENCIA Y GOBERNANZA: FOMENTO DE LA COOPERACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN I+D+I Y LA TRANSFORMACIÓN EN EMPLEO Y RIQUEZA DE LA INVESTIGACIÓN. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
GESTIÓN DE LA CARTERA TECNOLÓGICA	NÚMERO	150
INFORMES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA	NÚMERO	35
PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA TECNOLÓG.	NÚMERO	50
EMPRESAS DEL CLUB MADRID+D	NÚMERO	700
CÍRCULOS INNOVAC ÁREAS SECTORIALES CUBIERTAS	NÚMERO	7
PROGRAMA DE I+D APOYADOS EN TRANSF. TECNOLÓG.	NÚMERO	35
INSTITUCIONES DEL SISTEMA MADRID+D	NÚMERO	52
PLANES DE NEGOCIOS APOYADOS	NÚMERO	25
SPIN-OFFS CONSTITUIDAS	NÚMERO	28
SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS	NÚMERO	130
PARTIC REDES NACIONALES E INTERNAC. I+D+I	NÚMERO	12
APOYO A PROYECTOS EUROPEOS LIDERADOS	NÚMERO	25

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
PROGRAMA: 519 INVESTIGACIÓN
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.692.029	2,05	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.734.510	2,10	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.880.212	2,27	
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.432.637	93,59	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	82.739.388	100,00	

2. ACTIVIDADES	
A) Programas de Investigación Científica. B) Programa de Formación y Movilidad de Investigadores. C) Programa Aparato para la incorporación de investigadores: Contratos FPI, Contratos Postdoctorales, Técnicos de Laboratorio, Técnicos de Gestión de Programas de Investigación, Investigadores consolidados. D) Premios de Investigación. E) Coordinación con la Administración General del Estado. F) Coordinación de la política científica regional. G) Infraestructura y Calidad de la Red de Laboratorios. H) Oficina de Coordinación de Infraestructuras de Investigación. I) Red Telemática de Investigación REDMadrid. J) Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con el movimiento internacional de archivos abiertos. K) Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid. L) Institutos Madrileños de Investigación Avanzada. M) Oficina de Comercialización de la Investigación: Vigilancia Comercialización y Transferencia de Tecnología. N) Oficina del Emprendedor de Base Tecnológica: Programa de Creación de Empresas de Base Tecnológica. Ñ) Oficina del Espacio Europeo de Investigación. O) Ciencia accesible: Comunicación de la ciencia. P) Ciencia abierta: Semana de la Ciencia Madrid.	Q) Ciencia ciudadana: laboratorio de participación ciudadana.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROMOCIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA MADRILEÑA	NOTICIAS	310
BLOG MADRID	NÚMERO	80
SEMANA DE LA CIENCIA	NºPARTICIP	210
PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	PÁG.VISTAS	25.000.000
SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO	4

4. MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA CONSEGUIR UNA ÓPTIMA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS Y DE LOS RESULTADOS A LOS FINES PERSEGUIDOS Y LA ADAPTACIÓN DE ESTOS A LAS NUEVAS EXIGENCIAS REGIONALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PROGRAMAS EJECUTADOS	NÚMERO	13
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	15

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA													
PROGRAMA: 519 INVESTIGACIÓN													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN													
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	C O D I F U N C I O N A L	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		ARTÍCULO	CAPÍTULO						
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	194.512								
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	41.271								
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	112.805								
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	67.082								
1	2	0	5	TRIENIOS	70.198								
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		485.868							
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	249.355								
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	448.550								
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		697.905							
1	2			FUNCIONARIOS						1.183.773			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	130.616								
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.252								
1	3	0		LABORAL FIJO		142.868							
1	3	1	5	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN									
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		44.869							
1	3			LABORALES						187.737			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES									
1	6	0		CUOTAS SOCIALES									
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR									
1				GASTOS DE PERSONAL						320.519			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	26.000								
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	3.600								
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.710								
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	7.700								
2	2	0		MATERIAL OFICINA		39.010							
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS									
2	2	2		COMUNICACIONES		43.000							
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		140.000							
2	2	6		GASTOS DIVERSOS									
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS									
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		140.000							
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		450.000							
						590.000							

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

519
001
15

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	150.000	
2	2	8		CONVENIOS	250.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.062.010
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	7.500	
2	3	0		DIETAS	7.500	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	15.000	
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES	350.000	
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES	350.000	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		372.500
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	300.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	300.000	
2	8			PROMOCIÓN		300.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.734.510
4	0	3	5	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIG. CIENTÍFICAS	66.111	
4	0	3		AL ESTADO	66.111	
4	0			AL ESTADO Y AL EXTERIOR		66.111
4	8	1	D	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	200.000	
4	8	1	P	FUNDACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTES	110.000	
4	8	1	Q	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	60.101	
4	8	1	S	FUNDACIÓN DE APOYO AL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	24.000	
4	8	1		FUNDACIONES	394.101	
4	8	5	0	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	120.000	
4	8	5		A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	120.000	
4	8	7	8	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	1.000.000	
4	8	7		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	300.000	
4	8	7		A OTRAS FUNDACIONES	1.300.000	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.814.101
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.880.212
7	8	0	2	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	13.085.508	
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.085.508	
7	8	1	2	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	3.600.000	
7	8	1	E	FUNDACION IMDEA	2.700.000	
7	8	1	M	IMDEA-ALIMENTACIÓN	160.000	
7	8	1	N	IMDEA-ENERGÍA	3.478.500	
7	8	1	P	IMDEA-NANOCIENCIA	3.645.000	
7	8	1	Q	IMDEA-NETWORKS	603.000	
7	8	1	R	IMDEA-SOFTWARE	3.645.000	
7	8	1	S	IMDEA AGUA	2.403.000	
7	8	1	T	IMDEA MATERIALES	3.645.000	
7	8	1		FUNDACIONES	23.879.500	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

519
001
15

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
7	8	2	0	PLAN REG. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	40.467.629	
7	8	2		INVESTIGACIÓN	40.467.629	
7	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		77.432.637
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		77.432.637
				TOTAL PROGRAMA		
				82.739.388		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

520
001
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS.				
INDICADOR		MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DICTÁMENES E INFORMES		NÚMERO	10	
PUBLICACIONES		NÚMERO	4	
JORNADAS Y OTRAS ACTUACIONES INSTITUCIONALES		NÚMERO	8	

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 520 CONSEJO ESCOLAR CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	336.825		60,48
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220.136		39,52
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	556.961		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Informar sobre la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid. B) Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales. C) Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social madrileña. D) Informar sobre las líneas generales de los convenios y acuerdos que, en materia educativa, se establezcan con corporaciones locales u otras instituciones. E) Informar sobre los criterios generales de financiación del sistema educativo madrileño. F) Informar sobre los planes de renovación e innovación educativa de la Comunidad de Madrid. G) Elaboración del informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid. H) Elaboración de la memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. I) Implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región. J) Informar sobre cuantos asuntos le sean sometidos por la Consejería de Educación. K) Desarrollar las actividades reseñadas en el Plan de Actuación para el Fomento de la Participación. L) Desarrollar las actividades del Programa "Pensar el futuro".			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

520
001
15

C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	3	0	DIETAS		13.155	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.813		
2	3	1	LOCOMOCIÓN		8.813	
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES	24.493		
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES		24.493	
2	3	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			46.461
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	105.000		
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		105.000	
2	8		PROMOCIÓN			105.000
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			220.136
TOTAL PROGRAMA						
						556.961

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				F I C H A D E P R O G R A M A S			DATOS EN EUROS
SUBFUNCIÓN: EDUCACIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL							
PROGRAMA: 520 CONSEJO ESCOLAR							
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID							
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN							
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR							
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	73.326	73.326	73.326	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0		ALTOS CARGOS				
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	32.419			
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	20.510			
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	8.385			
1	2	0	TRIENIOS	23.219			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		84.533		
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	38.429			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	77.513			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		116.942		
1	2		FUNCIONARIOS			201.475	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	62.024			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		62.024		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			62.024	
1			GASTOS DE PERSONAL			336.825	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	6.000			
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	2.340			
2	2	0	MATERIAL OFICINA		8.340		
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	2.000			
2	2	1	SUMINISTROS		2.000		
2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	7.500			
2	2	2	COMUNICACIONES		7.500		
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200			
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		1.200		
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.000			
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		35.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	10.135			
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	4.500			
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		14.635		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			68.675	
2	3	0	DIETAS PERSONAL	13.155			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

580
510
15

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. PROMOVER LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA GESTIÓN, ASÍ COMO AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
EVALUACIÓN PROFESORES PARA SU CONTRATACIÓN	NºEVALUACI	1.750		
VALORACIÓN COMPLEM.REMUNERATIVOS ADICIONALES	NºINFORMES	1		
PROCEDIMIENTOS ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	NºINFORMES	15		
ESTUDIO TITULACIONES Y DEMANDAS SOCIOECON.	NºINFORMES	4		
PROCEDIM.LADAPTACIÓN MODELO UNIVERS.EUROPEO	NºINFORMES	4		

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA		
PROGRAMA: 580 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO		
CENTRO: 510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.		
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR-GERENTE AG. DE CALIDAD, ACREDIT. Y PROSP. UNIV.		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	552.056	36.00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	960.695	62.65
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES	20.000	1.30
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	796	0.05
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	1.533.547	100.00
2. ACTIVIDADES		
A) Evaluaciones institucionales para la acreditación de programas. B) Evaluaciones individuales de los méritos y el rendimiento de los profesores. C) Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización. D) Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral. E) Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben. F) Informes sobre creación de centros universitarios. G) Cooperación internacional. H) Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines. I) Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y creación de la información que les sirve de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos. J) Coordinación de sus actividades con cuantas realicen las Administraciones Públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o cualesquiera otras instituciones orientadas a los fines de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBUNIÓN: PROMOCIÓN EDUCATIVA											
PROGRAMA: 580 EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA SISTEMA UNIVERSITARIO											
CENTRO: 510 AG. DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIV. MAD.											
SECCIÓN: 15 EDUCACIÓN											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR-GERENTE AG. DE CALIDAD, ACREDIT. Y PROSP. UNIV.											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO		CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658	91.658			91.658		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A		48.628						
1	2	0	SUELDOS GRUPO D		16.770						
1	2	0	TRENOS		6.853						
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			72.251					
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO		44.900						
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		93.111						
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			138.011					
1	2		FUNCIONARIOS						210.262		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		38.648						
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		77.918						
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		471						
1	3	0	LABORAL FIJO			118.037			118.037		
1	3		LABORALES								
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		119.240						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES			119.240					
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL		6.120						
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES			6.120					
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE		4.162						
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS		2.490						
1	6	2	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.		87						
1	6	2	GASTOS SOCIALES			6.739					
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						132.099		
1			GASTOS DE PERSONAL						552.056		
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		245.105						
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			245.105					
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						245.105		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		4.000						
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			4.000					
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						4.000		

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO		CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		15.000						
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS		1.800						
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		450						
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO		4.000						
2	2	0	MATERIAL OFICINA			21.250					
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA		17.000						
2	2	1	COMBUSTIBLE		1.000						
2	2	1	SUMINISTROS			18.000					
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		11.000						
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES		5.000						
2	2	2	COMUNICACIONES			16.000					
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.000						
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS			1.000					
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		22.500						
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		1.000						
2	2	6	OTROS GASTOS		2.000						
2	2	6	GASTOS DIVERSOS			25.500					
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		17.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		100.000						
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			117.000					
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		42.000						
2	2	8	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		127.568						
2	2	8	CONVENIOS			168.568					
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						368.318		
2	3	0	DIETAS PERSONAL		3.000						
2	3	0	DIETAS			3.000					
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		8.000						
2	3	1	LOCOMOCIÓN			8.000					
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES		230.000						
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES			230.000					
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO						241.000		
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		102.272						
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			102.272					
2	8		PROMOCIÓN						102.272		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						960.695		
6	2	5	MOBILIARIO		2.000						
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		3.000						
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES			5.000					
6	2	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS		12.000						
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			12.000					
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS						17.000		
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES		3.000						

TOTAL PROGRAMA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFINANCIACIÓN DEL TERRITORIO, URB. Y VIVIENDA: ADMÓN. GENERAL											
PROGRAMA: 600 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.											
C	A	C	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
C	A	R	O				CAPÍTULO				
I	N	I	C								
T	C	E	P								
L	L	O	O								
1	1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	381.110	381.110		381.110			
1	1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS							
1	1	0	0	ALTOS CARGOS							
1	1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	16.770						
1	1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	49.542						
1	1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		66.312		66.312			
1	1	1	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES							
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO A	1.150.865						
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO B	674.089						
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO C	502.497						
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO D	234.786						
1	1	2	0	SUELDOS GRUPO E	22.866						
1	1	2	0	TRENIOS	354.102						
1	1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.939.305					
1	1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	1.576.389						
1	1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.803.293						
1	1	2	1	OTROS COMPLEMENTOS	608.751						
1	1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		4.989.433		7.927.738			
1	1	2	1	FUNCIONARIOS							
1	1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.636.813						
1	1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.558						
1	1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	365.843						
1	1	3	0	LABORAL FIJO		3.008.614					
1	1	3	1	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	10.000						
1	1	3	1	LABORAL EVENTUAL		10.000					
1	1	3	1	LABORALES							
1	1	5	1	GRATIFICACIONES							
1	1	5	1	GRATIFICACIONES							
1	1	5	1	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES	122.400			3.018.614			
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.694.062						
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES	3.000			122.400			
1	1	6	0	CUOTAS SOCIALES		2.697.062		122.400			

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONTRATOS/CONVENIOS TRAMITADOS	Nº EXPTES.	243/106
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	Nº DOCUM.	39.000
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	Nº EXPTES.	1.160
ACUERDOS COMISIÓN URBANISMO	ACUERDOS	275
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	105
PROYECTOS DE DECRETOS ELABORADOS	DECRETOS	11
PUBLICACIONES	EJEMPLARES	5.100
NÓMINA, RPTS Y PLANTILLA/PROCESOS SELECTIVOS	Nº EXPTES.	30/60
INFORMACIÓN PRESENCIAL/TELEFÓNICA	PERSONAS	10.000/28.800
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	130.000
ADECUACIÓN B DATOS IMÁGENES C. DOCUMENTACIÓN	Nº IMAGEN.	1.200
ADECUACIÓN DOCUMENTOS ESTUD. IMPACTO AMBIENT.	Nº ESTUDIOS	125
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS INFORMACIÓN AMB.	Nº CONTEN.	5.000
PETICIONES DE CARTOGRAFÍAS ESCRITAS	PETICIONES	100
MAPAS ASOCIADOS A PETICIONES ESCRITAS	Nº MAPAS	200
MAPAS ASOCIADOS A CONSULTAS PRESENCIALES	Nº MAPAS	190

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		CREDITO	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	382.243		38.000
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		382.243	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	551.706		14.670
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	91.192		75.000
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	84.076		3.590
1	6	2		GASTOS SOCIALES		726.974	388.505
1	6	2		CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			481.765
1	6			GASTOS DE PERSONAL			8.675
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.812.786		8.675
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		7.812.786	
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	415		6.491
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		415	73.170
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	212.457		117.940
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		212.457	177.940
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.634		44.759
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		1.634	75.000
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			94.000
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	141.311		1.422.614
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		141.311	2.249.159
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	234.125		577.150
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		234.125	193.700
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	42.000		
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		42.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	129.563		35.000
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		129.563	38.000
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	313.000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	52.240		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	21.800		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	181.000		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		588.040	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	782.691		
2	2	1	1	AGUA	36.200		
2	2	1	2	GAS	28.209		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	428.000		
2	2	1	4	VESTUARIO	29.590		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	74.600		
2	2	1		SUMINISTROS		1.379.280	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	336.999		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	6.000		
2	2	2		COMUNICACIONES		342.999	
2	2	3	0	TRANSPORTE	36.000		

PROGRAMA	600
CENTRO	001
SECCIÓN	16

C P I T U L O	A C T I V O	S U B C C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
						CAPÍTULO
7	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES			4.386.480
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.446.480
8	3	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	122.012		
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		122.012	
8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			122.012
8			ACTIVOS FINANCIEROS			122.012
TOTAL PROGRAMA						84.664.257

PROGRAMA	600
CENTRO	001
SECCIÓN	16

CÓDIGO				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
4	4	4	4	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			9,789,803	
4	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			46,915,424	
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	50,000	50,000		
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15,000	15,000		
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2,000	2,000		
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5,000	5,000		
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		22,000		
6	2	5	0	MOBILIARIO	190,000	190,000		
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	7,000	7,000		
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	106,120	106,120		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES				
6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	46,225	46,225		
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	20,000	20,000		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS			441,345	
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	200,000	200,000		
6	3	1	6	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	150,000	150,000		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.				
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15,000	15,000		
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	68,000	68,000		
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	55,000	55,000		
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	20,000	20,000		
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	45,000	45,000		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE				
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	66,000	66,000		
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	30,000	30,000		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES				
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE SERVICIOS				649,000
6	4	0	0	PROPIEDAD INDUSTRIAL	5,500	5,500		
6	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50,000	50,000		
6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL				
6	4	1	1	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	15,000	15,000		
6	4	1		GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA				
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL				70,500
6				INVERSIONES REALES				1,160,845
7	0	3	0	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	60,000	60,000		
7	0	3		AL ESTADO				
7	0			AL ESTADO Y AL EXTERIOR				60,000
7	3	3	1	INST. MAD. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENT.	2,801,751	2,801,751		
7	3	3	2	INSTITUTO VIVIENDA DE MADRID	1,584,729	1,584,729		
7	3	3	3	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES		4,386,480		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

601
001
16

2. ACTIVIDADES	
X) Financiación de la gestión de las instalaciones de tratamiento de residuos urbanos: vertederos y estaciones de transferencias. Y) Aplicación de las medidas recogidas en los Planes que conforman la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid. Z) Construcción y mejora de instalaciones de tratamiento de residuos urbanos e inertes. a) Operación de limpieza de puntos negros generados por la acumulación incontrolada de residuos. b) Subvenciones para la construcción y equipamiento de Puntos Limpios en los municipios de la Comunidad de Madrid. c) Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de residuos y contenidos sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos. d) Supervisión de la ampliación y explotación de la Red de Control de Contaminación Atmosférica, realizada por Gedesma. e) Actuaciones de mejora de la calidad del aire. f) Planificación y control de la calidad de las aguas. g) Seguimiento y control de la explotación de las instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos. h) Seguimiento y control de los vertidos líquidos industriales. i) Redacción de proyectos de construcción de infraestructuras de tratamiento de residuos. j) Trabajos de Inspección ambiental. k) Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común financiadas por los fondos FEAGA y HEADER. Integración y desarrollo del sistema de Pago Único. l) Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios. m) Gestión de Programa de Desarrollo Rural. n) Acondicionamiento de regadíos, puesta en marcha de ayudas a la mejora y modernización de regadíos y del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR). ñ) Mejora de infraestructuras agrarias (caminos, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. o) Mejora y acondicionamiento de vías pecuarias y de medio natural. p) Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrarias. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Apoyo a las pérdidas sufridas por los daños producidos por la sequía de las últimas temporadas. q) Promoción de los Alimentos de Madrid. r) Sanidad animal: lucha y control de enfermedades de los animales, tramitación de vacunaciones, vacunaciones, fomento de las Ganaderías, Detección y lucha contra la influenza aviar, Control de la producción de carne de cerdo, control de producciones. Potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción. Protección animal: Campañas sanitarias, identificación, recogida y recuperación de animales de compañía. Registro e inspección de establecimientos. Tramitación de denuncias. Promoción de la tenencia responsable de animales domésticos. Ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos. Campañas institucionales. s) Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG Vitícola, y aplicación de la teledetección al control de los pagos. t) Mejora y modernización de explotaciones agrarias: planes de mejora, cese anticipado, primera instalación de jóvenes agricultores.	u) Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias. v) Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. w) Actividades de innovación tecnológica agraria: plan Renove de maquinaria arrastrada o suspendida, renovación control e inspección de maquinaria, inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente. x) Apoyo al asociacionismo: ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias. y) Apoyar la creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y Label de Calidad de los productos agroalimentarios madrileros. z) Gestión y pago de ayudas a las industrias alimentarias. Certificación de las inversiones. *) Regulación de mercados agrarios a través de la Encomienda de Gestión. .) Sanidad vegetal: dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
			
SUBFUNCIÓN: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE			
PROGRAMA: 601 MEDIO AMBIENTE			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEDIO AMBIENTE			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	36.454.260	22,43	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.991.116	6,76	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.329.237	22,97	
6. INVERSIONES REALES	51.072.776	31,42	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.679.647	16,42	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	162.527.036	100,00	

2. ACTIVIDADES	
A) Seguimiento y desarrollo de Plan Forestal de la Comunidad de Madrid B) Coordinación con las unidades de bomberos y de lucha contra incendios, así como con la guardia forestal, para la prevención y extinción de incendios forestales. C) Tratamientos de plagas y enfermedades forestales. D) Reforestación y consolidación de plantaciones. E) Actuaciones en espacios naturales protegidos de la región. F) Actuaciones en otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna, etcétera Restauración de riberas. G) Creación del Bosque Sur y otras adecuaciones recreativas. H) Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social. I) Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida. J) Mejora de la red vial forestal y caminos rurales. K) Ordenación de montes, cinegética y piscícola. L) Deslinde de montes y terrenos forestales. M) Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones. N) Formación, y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. Ñ) Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales.	O) Mantenimiento de las líneas de ayudas para la mejora y conservación de montes particulares. P) Planificación, elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas de educación ambiental de la Red de Centros de educación ambiental La Red está integrada por 11 centros: Valle de la Fuertia (Cercadilla), Manzanares (Manzanares el Real), Puente del Pontón (Rascafría), Polvoranca (Leganes), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserio de Henares (San Fernando de Henares), Arbozuel Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganes). R) Gestión, seguimiento y evaluación de la Escuela Taller de Caserio de Henares. S) Desarrollo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de dinamización local en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. T) Gestión y seguimiento de las actuaciones de educación ambiental en Programas Reducidos, con el objetivo de aquellas actividades de educación ambiental que se desarrollan en las Corporaciones Locales, Universidades e Instituciones sin fines de lucro. U) Ejecución o acondicionamiento de sendas de la naturaleza y áreas verdes para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental. V) Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal. W) Desarrollo y seguimiento del cumplimiento de los Convenios con Universidades, Entidades Locales y otros Organismos, públicos o privados.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

601
001
16

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACTUACIÓN HUERTOS DE OCIO	Nº HUERTOS	200
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS	NºEXPOSIC.	25
PUBLICACIONES APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	15.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

601
001
16

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	6.000
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	15.000
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	150.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	UNIDADES	6

2. GESTIÓN DE RESIDUOS Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN RESID.SÓL.URB.	HABITANTES	3.040.000
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GESTIONADOS	TONELADAS	1.943.000
ESTACIONES CONTROL CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES	23
ANALÍTICAS DE AGUAS NATURALES	UNIDADES	5.000

3. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	3.500
CAMINOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	KILÓMETROS	75
CAMINOS RURALES	KILÓMETROS	52
OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	6

4. SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	26
DEFENSA GANADO MAYOR	NÚMERO	100.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTAC.	2.500
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFIC.	26.000
ACTUACIONES LENGUA AZUL	ANIMALES	250.000

5. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS: INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INVERSIÓN EN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	PROYECTOS	20
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIM.	NºACCIONES	20

6. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	PROGRAMAS	10

C C A T E G O R Í A	C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O		856,189
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		766,742
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
2	1	2	REF. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30,000	
2	1	2	REF. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		30,000
2	1	3	REF. Y CONSERV./ MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	98,000	
2	1	3	REF. Y CONSERV./ MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		98,000
2	1	4	REF. Y CONSERV./ ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15,000	
2	1	4	REF. Y CONSERV./ ELEMENTOS DE TRANSPORTE		15,000
2	1	5	REF. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSEÑERES	26,200	
2	1	5	REF. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSEÑERES		26,200
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		169,200
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	81,300	
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	10,000	
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5,000	
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	30,000	
2	2	0	MATERIAL OFICINA		126,300
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	26,000	
2	2	1	AGUA	2,800	
2	2	1	GAS	2,000	
2	2	1	COMBUSTIBLE	55,000	
2	2	1	VESTUARIO	53,000	
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	500,000	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	78,300	
2	2	1	SUMINISTROS		717,100
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	180,000	
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	10,000	
2	2	2	COMUNICACIONES		190,000
2	2	3	TRANSPORTE	31,000	
2	2	3	TRANSPORTE		31,000
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13,000	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	7,500	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	2,500	
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		23,000
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	1,100	
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	5,000	
2	2	5	TRIBUTOS		6,100
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	275,000	
2	2	6	JURÍDICOS Y CONTENIDOSOS	1,800	
2	2	6	GASTOS DE COMUNIDAD	900	
2	2	6	OTROS GASTOS	3,000	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		280,700
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	12,000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009							DATOS EN EUROS
F I C H A D E P R O G R A M A S							
SUBFUNCIÓN: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE							
PROGRAMA: 601 MEDIO AMBIENTE							
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID							
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE. VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO							
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE MEDIO AMBIENTE							
C C A T E G O R Í A	A C T I V I D A D	S U B P R O Y E C T O	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				91.658
1	0	0	ALTOS CARGOS				
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	3.501.224			
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	960.498			
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	4.204.586			
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	486.343			
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	38.277			
1	2	0	TRIENIOS	1.158.870			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		10.377.778		
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	4.917.808			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.410.286			
1	2	1	OTROS COMPLEMENTOS	141.428			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		14.468.522		24.847.300
1	2	0	FUNCIONARIOS				
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.485.672			
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	46.603			
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	450.130			
1	3	0	LABORAL FIJO		3.982.405		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	5.836			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		5.836		
1	3	0	LABORALES				3.988.241
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	7.515.310			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.751			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		7.517.061		
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				7.517.061
1	1		GASTOS DE PERSONAL				36.454.260
2	0	0	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.886			
2	0	0	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES		16.886		
2	0	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.561			
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		72.561		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	766.742			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

601
001
1.6

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

601
001
1.6

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	25.000
2	2	7	2	TRAB. REALIZ. EMPRESAS VALORACIONES Y PERITAJES	30.000
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	160.000
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	2.000.000
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.467.500
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	743.656
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000
2	2	8		CONVENIOS	5.438.156
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.000
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	50.000
2	2	3	0	DIETAS	50.000
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	40.000
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN	40.000
2	2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.000
2	2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000
2	2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.755.371
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	2.755.371
2	2	8		PROMOCIÓN	2.755.371
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.991.116
4	4	0	3	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIG. CIENTÍFICAS	216.334
4	4	0	3	AL ESTADO	216.334
4	4	0		AL ESTADO Y AL EXTERIOR	216.334
4	4	3	6	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. GEDESMA	1.964.668
4	4	3		A EE.PP.: SOCIEDADES MERCANTILES	1.964.668
4	4	5	3	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	330.726
4	4	5		A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	330.726
4	4	6	0	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN ORIGEN VINOS DE MADRID	317.135
4	4	6	1	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	97.859
4	4	6	2	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	185.980
4	4	6	3	ÓRGANO GESTOR ACEITUAS CAMPOREAL	40.800
4	4	6	4	CONSEJO REGULADOR AÑIS DE CHINCHÓN	22.650
4	4	6	5	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	103.300
4	4	6		A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN	767.724
4	4	6		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.063.118
4	4	5	0	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID-INEF	56.243
4	4	5	0	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA	56.243
4	4	5	2	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	23.000
4	4	5	2	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	23.000
4	4	5		A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	79.243

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
4	4	6	3	CORPORACIONES LOCALES	27.659.051
4	4	6	3	C AYTO.SAN MARTIN VALDEIGLESIAS	30.000
4	4	6	3	D AYTO.MONTEJO DE LA SIERRA	40.000
4	4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES	27.929.051
4	4	6	5	MANCOMUNIDAD ESTE	1.000
4	4	6	5	1 MANCOMUNIDAD NORTE	1.000
4	4	6	5	2 MANCOMUNIDAD SUR	1.000
4	4	6	5	3 MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	1.000
4	4	6	5	9 GESTIÓN DE RESIDUOS	44.851
4	4	6	5	A CCLL: GESTIÓN DE RESIDUOS	48.851
4	4	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	27.977.902
4	4	7	3	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	1.659.150
4	4	7	3	A EMPRESAS PRIVADAS	1.659.150
4	4	7		A EMPRESAS PRIVADAS	1.659.150
4	4	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.265.250
4	4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.265.250
4	4	8	1	W FUNDACIÓN FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	50.000
4	4	8	1	Y FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL	1.257.000
4	4	8	1	FUNDACIONES	1.307.000
4	4	8	2	9 FORMACIÓN NO COFINANCIADA	16.310
4	4	8	2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS	16.310
4	4	8	3	9 FAMILIAS, OTRAS ACTUACIONES	48.000
4	4	8	3	A FAMILIAS	48.000
4	4	8	7	Q FUNDACIÓN GONZÁLEZ BERNÁLDEZ	168.840
4	4	8	7	V FUNDACIÓN ONCE	54.370
4	4	8	7	W FUNDACIÓN AMIGOS DEL AGUILA IMPERIAL IBERICA	60.000
4	4	8	7	A OTRAS FUNDACIONES	283.210
4	4	8	A	B GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA	140.000
4	4	8	A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	140.000
4	4	8	C	5 ASOCIACIÓN ESPAÑA-FAO	31.720
4	4	8	C	8 ASOCIACIÓN GRUPO BRINZAL	48.000
4	4	8	C	K FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	70.000
4	4	8	C	OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO	149.720
4	4	8	E	I FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100.000
4	4	8	E	S FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24.000
4	4	8	E	NUEVAS ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	124.000
4	4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.333.490
4	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.329.237
6	6	0	1	5 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	12.120.736
6	6	0	1	6 ÁREAS VERDES	4.329.779
6	6	0	1	7 REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES	7.007.127
6	6	0	1	9 OTRAS ACTUACIONES	978.000

C A T E G O R Í A		C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O		A R T Í C U L O	C A P Í T U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O		
6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		24.435.642	24.435.642	
6	0	0	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.				
6	1	0	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES	147.723			
6	1	0	REP. Y MEJORA TERRENOS Y BIENES NATURALES		147.723		
6	1	3	ACONDICIONAMIENTO REGADÍOS Y CANALES	150.000			
6	1	4	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS	2.696.000			
6	1	5	REP. O MEJORA MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	8.221.173			
6	1	6	REP. O MEJORA. ÁREAS VERDES	3.700.467			
6	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		14.767.640		
6	1	0	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.			14.915.363	
6	2	0	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	450.000			
6	2	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		450.000		
6	2	1	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	470.000			
6	2	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1.599.000			
6	2	1	INV. EN EDIFICIOS U OTRAS CONST. GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	300.000			
6	2	1	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VEREDEROS	5.395.000			
6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.724.000		
6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	6.000			
6	2	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	30.000			
6	2	3	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	56.000			
6	2	3	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.465			
6	2	3	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	31.000			
6	2	3	OTRAS INSTALACIONES	50.000			
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		176.465		
6	2	4	VEHÍCULOS	48.000			
6	2	4	MATERIAL DE TRANSPORTE		48.000		
6	2	5	MOBILIARIO	56.000			
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36.550			
6	2	5	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000			
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		112.550		
6	2	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.360			
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.360		
6	2	8	SERIALIZACIÓN	292.000			
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		292.000		
6	3	1	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			8.815.375	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA. DE EDIFICIOS	743.396			
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		743.396		
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA. DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	18.000			
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	162.000			
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	556.000			
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	12.000			
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		748.000		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

602
001
16

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ELABORACIÓN DE INFORMES PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ELABORACIÓN INFORMES PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	Nº INFORM.	415

2. ELABORACIÓN DE INFORMES EVALUACIÓN AMBIENTAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ELABORACIÓN INFORMES EVALUACIÓN AMBIENTAL	Nº INFORM.	540

3. ELABORACIÓN DE INFORMES INVENTARIO IPPC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ELABORACIÓN INFORMES INVENTARIO IPPC	Nº INFORM.	400

4. VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES	Nº VERIF.	100

5. PROGRAMA VERDE EMPRESAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACUERDOS VOLUNTARIOS	NºACUERDOS	6
CERTIFICADOS	NºACUERDOS	150
SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: EMAS	REGISTROS	110

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE PROGRAMA: 602 EVALUACIÓN AMBIENTAL CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	6.285.025	68,01	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.232.690	24,52	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.000	6,42	
6. INVERSIONES REALES	4.120	0,05	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	9.108.835	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.	L) Elaboración de anteproyectos y proyectos normativos.		
B) Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.	M) Emisión de certificado de convalidación de inversiones ambientales establecido en la Ley del Impuesto de Sociedades y englobado en el Programa Verde a empresas madrileñas.		
C) Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	N) Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios como instrumentos del Programa Verde para Empresas.		
D) Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada.	N) Líneas de subvenciones de fomento al apoyo a la pequeña y mediana empresa para la implantación de sistemas de gestión medioambiental, con el objetivo de sufragar los gastos necesarios para dicha implantación en sus centros.		
E) Revisión de la calidad técnica de los estudios ambientales de planeamiento con el fin de establecer normas o criterios generales al respecto.			
F) Realización de informes ambientales sobre las materias que son competencia de esta Dirección General.			
G) Realización de trabajos específicos de capacidad ambiental de acogida en zonas especialmente sensibles que ofrezcan criterios para las tareas de evaluación ambiental.			
H) Elaboración de fichas sectoriales específicas del manual de buenas prácticas ambientales en la elaboración de planes y programas.			
I) Revisión sectorial de los aspectos ambientales de la legislación urbanística.			
J) Elaboración de fichas técnicas de desarrollo de los documentos de referencia para los diferentes planes y programas, conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.			
K) Divulgación de los aspectos relacionados con las tareas de la Dirección General.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

602
001
16

C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
4	4	3	A EE.PP.: SOCIEDADES MERCANTILES		270.000	
4	4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			270.000
4	7	3	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	315.000		
4	7	3	A EMPRESAS PRIVADAS		315.000	
4	7		A EMPRESAS PRIVADAS			315.000
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			585.000
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4.120		
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		4.120	
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			4.120
6			INVERSIONES REALES			4.120
TOTAL PROGRAMA						9.106.835

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						FICHA DE PROGRAMAS		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE									
PROGRAMA: 602 EVALUACIÓN AMBIENTAL									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EVALUACIÓN AMBIENTAL									
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CREDITO			ARTICULO CAPITULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	0	0	RETribuciones BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658		91.658		
1	0	0	RETribuciones BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						
1	0		ALTOS CARGOS						
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	1.280.540					
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	178.840					
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	246.121					
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	109.008					
1	2	0	TRIENIOS	143.562					
1	2	0	RETribuciones BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.998.071		1.998.071		
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.001.002					
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.561.209					
1	2	1	RETribuciones COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		2.562.211		2.562.211		
1	2		FUNCIONARIOS						
1	3	0	RETribuciones BÁSICAS LABORAL FIJO	396.618					
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	51.322			447.940		
1	3	0	LABORAL FIJO		447.940				
1	3		LABORALES						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	1.225.145			1.225.145		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		1.225.145				
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						
1			GASTOS DE PERSONAL				1.225.145		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	32.794			6.285.025		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		32.794				
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				32.794		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.119.896					
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.119.896		2.119.896		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	80.000					
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		80.000		80.000		
2	8		PROMOCIÓN						
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				80.000		
4	4	3	GESTIÓN Y DESARROLLO MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. GEDESMA	270.000			2.232.690		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

610
001
16

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMES PLANEAM MUNICIP Y CATÁLOGO PROTEC.	NÚMERO	60	
INFORMES CONSULTAS ACTUAC.MUNICIP.INST.PARTIC.	NÚMERO	50	
2. ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	31	
REDACCIÓN PROYECTOS PARA SIGUIENTE ANUALIDAD	NÚMERO	10	
3. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	18	
REDACCIÓN DE PROYECTOS SIGUIENTE ANUALIDAD	NÚMERO	4	
4. REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.100.000	
ACREDITACIÓN LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	NºSEGUIM.	192	
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	50	
DESARROLLO NORMATIVO	NºNORMAS	2	
EVENTOS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	6	
5. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	5.500	
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	8.000	
REHABILITACIÓN INTEGRADA EN ÁREAS Y ZONAS	VIVIENDAS	3.900	
SUBVENCIÓN ARRENDAMIENTO REALUJOS	VIVIENDAS	3.125	
6. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIV INTEGRACIÓN SOCIAL	VIVIENDAS	215	
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIV PROTECCIÓN PÚBLICA	VIVIENDAS	1.100	
ACTUACIONES DE SUELO	VIVIENDAS	16.900	
7. AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN GENERAL	VIVIENDAS	6	
8. AYUDAS AL ARRENDAMIENTO DE INQUILINOS Y PROPIETARIOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN ESPECIAL	VIVIENDAS	5	
SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VDA.PROTECCION PÚBLICA	VIVIENDAS	1.900	
SUBVENCIÓN CHEQUE VIVIENDA	VIVIENDAS	8	
SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VIVIENDA PRECIO TASADO	VIVIENDAS	3	
9. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AYUDAS ARRENDAMIENTO INQUILINOS	VIVIENDAS	50	
AYUDAS ARRENDAMIENTO PROPIETARIOS	VIVIENDAS	5	
10. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	20.000	
11. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	19.000.000	
12. AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENT.	10.000	
DESAHUCIOS	EXPEDIENT.	25	
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENT.	400	
DEFICIENCIAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENT.	15	
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENT.	600	
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENT.	1.600	
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENT.	350	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

610
001
16

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMES PLANEAM MUNICIP Y CATÁLOGO PROTEC.	NÚMERO	60	
INFORMES CONSULTAS ACTUAC.MUNICIP.INST.PARTIC.	NÚMERO	50	
2. ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	31	
REDACCIÓN PROYECTOS PARA SIGUIENTE ANUALIDAD	NÚMERO	10	
3. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	18	
REDACCIÓN DE PROYECTOS SIGUIENTE ANUALIDAD	NÚMERO	4	
4. REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.100.000	
ACREDITACIÓN LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	NºSEGUIM.	192	
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	50	
DESARROLLO NORMATIVO	NºNORMAS	2	
EVENTOS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	6	
5. AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	5.500	
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	8.000	
REHABILITACIÓN INTEGRADA EN ÁREAS Y ZONAS	VIVIENDAS	3.900	
SUBVENCIÓN ARRENDAMIENTO REALUJOS	VIVIENDAS	3.125	
6. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIV INTEGRACIÓN SOCIAL	VIVIENDAS	215	
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIV PROTECCIÓN PÚBLICA	VIVIENDAS	1.100	
ACTUACIONES DE SUELO	VIVIENDAS	16.900	
7. AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN GENERAL	VIVIENDAS	6	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ARQUITECTURA											
PROGRAMA: 610 VIVIENDA Y REHABILITACIÓN											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN											
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				CONCEPTO							
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658		91.658		91.658		
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS								
1	0		ALTOS CARGOS								
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	1.102.237			1.102.237				
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	302.652			302.652				
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	451.222			451.222				
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	276.712			276.712				
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	7.655			7.655				
1	2	0	TRIENIOS	292.339			292.339				
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.432.817						
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	1.206.903			1.206.903				
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.946.004			1.946.004				
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		3.152.807						
1	2		FUNCIONARIOS						5.585.724		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.217.466			2.217.466				
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	348.106			348.106				
1	3	0	LABORAL FIJO		2.565.572						
1	3		LABORALES						2.565.572		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	2.103.101			2.103.101				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		2.103.101						
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						2.103.101		
1			GASTOS DE PERSONAL						10.346.055		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.536			25.536				
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		25.536						
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						25.536		
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000			3.000				
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000						
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	6.000			6.000				
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		6.000						
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.500			1.500				
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.500						
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						10.500		

PROGRAMA 610 CENTRO SECCIÓN							CRÉDITO	
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO		
						CAPÍTULO		
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	1.800				
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900				
2	2	0	MATERIAL OFICINA		2.700			
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	3.000				
2	2	1	SUMINISTROS		3.000			
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	9.000				
2	2	2	COMUNICACIONES		9.000			
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000				
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	500.000				
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		600.000			
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	65.288				
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	84.970				
2	2	6	OTROS GASTOS	10.077				
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		160.335			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	100.000				
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.561.271				
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	44.667				
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		12.705.938			
2	2	8	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000				
2	2	8	CONVENIOS		6.000			
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.486.973		
2	3	0	DIETAS PERSONAL	11.000				
2	3	0	DIETAS		11.000			
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	31.400				
2	3	1	LOCOMOCIÓN		31.400			
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			42.400		
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.450.000				
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		5.450.000			
2	8		PROMOCIÓN			5.450.000		
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			19.015.409		
4	4	1	I.R.I.S.-INSTITUTO DE REAJUAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.500.000				
4	4	1	A ENTES PÚBLICOS		5.500.000			
4	4	3	EMPRESA PÚBLICA INVICAM S.A.	3.000.000				
4	4	3	A E.E.P.P.: SOCIEDADES MERCANTILES		3.000.000			
4	4		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			8.500.000		
4	8	3	SUBVENCIÓN ARRENDATARIOS	1.000.000				
4	8	3	A FAMILIAS		1.000.000			
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			1.000.000		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			9.500.000		
6	1	1	REP. O MEJ. INF. Y BS. USO GRAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDAD.	7.598.193				
6	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		7.598.193			
6	1		INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.			7.598.193		

C A R C S U A P T I C E T U L O L O T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
6	2	1	0	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000		
6	2	1	7	INV. EN EDIFICIOS U OTRAS CONST. GESTIONADAS PARA OTRAS ENTID.	2.268.929	2.768.929	
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000		
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000		
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		21.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO	9.000		
6	2	5	9	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		21.000	
6	2	6	0	EQUIPOS INFORMÁTICOS			
6	2	6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000		
6	2	9	2	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN		10.000	
6	2	9		OTRAS INVERSIONES NUEVAS	500.000		
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		500.000	3.320.929
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	725.418		
6	3	1	5	REP. O MEJORA- EDIF. Y OTRAS CONST. GESTIONADAS OTRAS ENTIDAD	5.470.000	6.195.418	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	6.000		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		6.000	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			6.201.418
6	4	1	3	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	262.000		
6	4	1		GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA		262.000	
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			262.000
6				INVERSIONES REALES			17.382.540
7	3	3	7	IVIMA: PROMOTOR PÚBLICO	3.000.000		
7	3	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES		3.000.000	
7	3			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES			3.000.000
7	4	1	3	IRIS: INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	9.000.000		
7	4	1		A ENTES PÚBLICOS		9.000.000	
7	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			9.000.000
7	8	0	W	SUBVENCIÓN REHABILITACIONES URGENTES EDIFICIOS PROTEGIDOS	348.000		
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		348.000	
7	8	3	2	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS	1.500.000		
7	8	3		A FAMILIAS		1.500.000	
7	8	4	0	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. PLAN ESTATAL VIVIENDA	31.000.000		
7	8	4	1	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL VIVIENDA	40.403.356		
7	8	4	2	GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID: SUBV. P. ESTATAL REHABILITACIÓN	18.100.000		
7	8	4	3	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL REHABILITACIÓN	38.268.409		
7	8			AYUDAS A LA VIVIENDA		127.772.765	
7	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			129.620.765
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			141.620.765
7				TOTAL PROGRAMA			197.864.769

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PLANEAMIENTO REGIONAL DE ESTRATEGIA TERRITORIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
ESTUDIOS TERRITORIALES	NºMUNICIP.	179	
ESTUDIOS SECTORIALES	NºMUNICIP.	20	
2. DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	40	
3. DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	3	
4. REVISIONES Y MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	28	
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	300	
INFORMES	NÚMERO	700	
5. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL Y DEL REGISTRO URBANÍSTICO REGIONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
DOCUMENTOS URB. INCORPORADOS BASE DE DATOS	NÚMERO	3.500	
DOCUMENTOS URB. DIGITALIZADOS	NÚMERO	1.500	
INFORM.SOBRE DOC.URB.VIGENTES O EN TRAMIT.	NÚMERO	6.700	
PERSONAS O ENTIDADES ATENDIDAS	NÚMERO	9.000	
PUBLICACIONES EFECTUADAS	NÚMERO	25	
6. COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
SOLICITUDES DE AUTORIZ.CALIF. O INFORMES	NÚMERO	650	
INFORMES TRAMITACIÓN EXPTE.S SUELO NO URBANIZ.	NÚMERO	900	
7. CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
INFORMES DE PLANEAMIENTO DERIVADO	NÚMERO	550	
PLANES DERIVADOS TRAMITADOS	NÚMERO	200	
CONSULTAS ATENDIDAS SOBRE PLANEAMNT. DERIVADO	NÚMERO	2.600	
8. COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
9. CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
MANCOMUNIDADES	NÚMERO	2	
ENTIDADES	NÚMERO	40	
10. EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	Nº LÍNEAS	14	
PRODUCCIÓN ORTOFOTOGRAFÍAS	HECTÁREAS	300.000	
EDICIONES CARTOGRAFICAS	Nº HOJAS	15	
FORMACIÓN CARTOGRAFIA DERIVADA	Nº HOJAS	32	
SIST.INFORM.DE CLASIF.Y CALIFICACIÓN SUELO	Nº HOJAS	86	
10. EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	450	
EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN	NÚMERO	200	
INFORMES	NÚMERO	1.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

613
001
16

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
C A P I T U L O	S U B C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O				
2	8			PROMOCIÓN			4.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			672.151
6	0	0	0	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.000		
6	0	0	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		1.300.000	
6	0	0	0	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			1.300.000
6	2	0	0	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.200.000		
6	2	0	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES		2.200.000	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			2.200.000
6	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	298.218		
6	4	0	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		298.218	
6	4	1	4	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL	60.000		
6	4	1	1	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA		60.000	
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			358.218
6				INVERSIONES REALES			3.558.218
8	7	0	0	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	600.000		
8	7	0	0	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS		600.000	
8	7			PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS			600.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS			600.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO									
PROGRAMA: 613 SUELO									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SUELO									
C A P I T U L O				D E N O M I N A C I O N				C R E D I T O	
A R T I C U L O				S U B C O N C E P T O				C O N C E P T O	
S U B C O N C E P T O				A R T I C U L O				C A P I T U L O	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS				91.658	91.658
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS					
1	0			ALTOS CARGOS					91.658
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A				291769	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B				68.785	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C				102550	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D				33.541	
1	2	0	5	TRIENIOS				72.382	
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				569027	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO				297.345	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				487.810	
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					
1	2			FUNCIONARIOS					1.354.182
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO				374.217	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO				64.322	
1	3	0		LABORAL FIJO					438.539
1	3			LABORALES					438.539
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES				468.030	
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					468.030
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR					468.030
1				GASTOS DE PERSONAL					468.030
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				346.151	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.					346.151
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					346.151
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES				300.000	
2	2	5		TRIBUTOS					300.000
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					300.000
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES				22.000	
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES					22.000
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					22.000
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA				4.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA					4.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

680
202
1.6

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ACTUACIONES EN VIVIENDA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INICIO DE VIVIENDAS	Nº VIVEND.	1.500

2. ENAJENACIÓN DE PATRIMONIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
OFERTA DE VIVIENDAS	Nº VIVEND.	5.100
OFERTA DE GARAJES	Nº GARAJES	1.500

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

680
302
1.6

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	2	5	1	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	200
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	9.301.300
2	2	5	3	TRIBUTOS	13.995.400
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	22.683
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	297.000
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	1.249.500
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	74.140
2	2	6	9	OTROS GASTOS	111.700
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	1.755.033
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	298.000
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	2.531.035
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.100
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	7.106.765
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	115.955
2	2	8		CONVENIOS	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.769.028
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	162.223
2	3	0		DIETAS	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	80.281
2	3	1		LOCOMOCIÓN	
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	242.504
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.200
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.200
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	289.500
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	
2	8			PROMOCIÓN	289.500
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.336.715
3	1	0	0	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
3	1	0		INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	28.664.770
3	1	1	0	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANC. PRÉSTAMOS MONED. NAL.	
3	1	1		GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIF. Y CANC. PRÉSTAMOS MONED. NAL.	200.000
3	1			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
3	5	0	0	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.000
3	5	0		OTROS GASTOS FINANCIEROS	
3	5			OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.000
3				GASTOS FINANCIEROS	28.864.770
6	0	1	2	URBANIZACIÓN	4.140.145
6	0	1		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	
6	0			INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.	
6	2	0	0	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	22.621.501

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

680
302
1.6

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
6	2	0		TERRENOS Y BIENES NATURALES	22.621.501
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	123.000.000
6	2	1	4	VIVIENDAS VIMA	41.003.480
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	164.003.480
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	30.000
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	
6	2	5	0	MOBILIARIO	20.300
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	4.000
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	186.682.281
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA. DE EDIFICIOS	13.647.000
6	3	1	2	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA	59.150
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	13.706.150
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA. DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	12.000
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	5.000
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	120.000
6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA. DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	145.000
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE	288.000
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA. DE MOBILIARIO	
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA. DE MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	14.019.150
6	4	1	4	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL	
6	4	1		GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA	100.000
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
6				INVERSIONES REALES	204.941.576
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	55.484
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	55.484
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	55.484
8	7	0	0	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	480.810
8	7	0		PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	480.810
8	7			PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	480.810
8				ACTIVOS FINANCIEROS	536.294
9	1	3	0	AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	106.238.364
9	1	3		AMORT. PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	106.238.364
9	1			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	106.238.364
9				PASIVOS FINANCIEROS	106.238.364
				TOTAL PROGRAMA	393.185.986

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	18
EXPERIMENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN	PROYECTOS	100
COLABORACIÓN CON EMPRESAS Y OTROS (D.G.M.AMB)	PROY/CONV	8
VIGILANCIA TECNOLÓGICA	ESTUDIOS	1
REDES TEMÁTICAS	PROYECTOS	1
PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD	NÚMERO	1
FORMACIÓN REGLADA I.E.S. VILLAVICIOSA DE ODÓN	Nº ALUMINOS	60
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	10
JORNADAS DIVULGACIÓN	NÚMERO	6
FERIAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	5
PUBLICACIONES	NÚMERO	28

2. APOYO A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INVESTIGACIÓN	PROY/CONV	22
EXPERIMENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN	PROYECTOS	3
COLABORACIÓN CON EMPRESAS Y OTROS (D.G.M.AMB)	PROY/CONV	3
FORMACIÓN NO REGLADA (INCORPORACIÓN MUJERES)	Nº CURSOS	5
JORNADAS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	5
PUBLICACIONES (INCLUYE BOLETÍN AGRARIO)	NÚMERO	18

3. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO AMBIENTE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INVESTIGACIÓN EN APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS	PROY/CONV	12
INVESTIGACIÓN EN ALIMENTOS ECOLÓG. Y ALTERN.	PROYECTOS	2
ENSAYOS EN PRODUCCIONES AGRARIAS ALTERNATIVAS	ENSAYOS	4
PROMOCIÓN TECN. INFORMACIÓN PARA MEDIO RURAL	PROYECTOS	1

4. APOYO A LA CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SECTOR AGROALIMENTARIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ASESORAMIENTO TÉCNICO	HORAS	2.500
PROGRAMAS FOMENTO PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	680.000
PROGRAMAS FOMENTO PRODUCCIONES GANADERAS	NºCABEZAS	200

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROGRAMAS FOMENTO PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	100.000
CENTROS DE TESTAJE	NºCABEZAS	200
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	18.000
PROGRAMA DE CONTROL LECHERO	NºDETERMIN	400.000
PROGRAMA DE CONTROL GENÉTICO	NºDETERMIN	500
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	NºMUESTRAS	500
ANÁLISIS DE SUELOS	NºMUESTRAS	750

5. MEJORA DEL CAPITAL HUMANO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NUEVOS DOCTORES	CONTRATOS	2
CURSOS RECIBIDOS	NÚMERO	100
MOVILIDAD E INTERCAMBIO	Nº CONGRES	30
FORMACIÓN INVESTIGADORES Y TÉCNICOS	BECAS/CONT	35

6. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
C.T.T. EL SOCORRO	CENTRO/HA.	1/20
C.T.T. LA ISLA	CENTRO/HA.	1/108
C.T.T. LA CHIMENEA	CENTRO/HA.	1/220
C.T.T. COLMENAR VIEJO	CENTRO/HA.	2/18
MANTENIMIENTO SOTOS HISTÓRICOS ARANJUEZ	KM./HA.	48/500
EL ENCÍN	CENTRO/HA.	1/420
I.E.S. VILLAVICIOSA DE ODÓN	CENTRO/HA.	1/4
OTROS CENTROS Y FINCAS	CENTRO/HA.	9/861

C A T E G O R Í A S S U B C A T E G O R Í A S C O N C E P T O S				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
0	TRANSPORTE	17.526		17.526			
0	TRANSPORTE						
0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.000					
1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	47.131					
9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	21.800					
0	PRIMAS DE SEGUROS	105.931					
0	TRIBUTOS LOCALES	20.000					
2	TRIBUTOS						
2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000					
3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	10.000					
6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES ORGALES	601					
9	OTROS GASTOS	2.860					
0	GASTOS DIVERSOS	43.461					
0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	118.000					
1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	320.000					
6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000					
9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	192.300					
0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	680.300				1.997.126	
0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
1	DIETAS PERSONAL	20.000					
0	DIETAS						
0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000					
1	LOCOMOCIÓN					10.000	
0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO						
2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	135.000				30.000	
0	FORMACIÓN Y EMPLEO						
0	FORMACIÓN Y EMPLEO						
0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350				135.000	
1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					350	
0	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
1	PROMOCIÓN ECONÓMICA CULTURAL Y EDUCATIVA	200.000					
0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA						
0	PROMOCIÓN						
0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	80.000				200.000	
0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS						
0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS						
0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					80.000	
0	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	200.000				2.858.349	
9	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	190.000					
2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS					390.000	
2	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO					390.000	
0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					390.000	

C C P T U L O	C A T I C E P U L O	C O N C E P T O	S B C P O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		809.000
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
6	0	1	2	URBANIZACIÓN	9.000		
6	0	1	5	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	800.000	809.000	
6	0	1		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
6	0	1		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	72.200		
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		72.200	
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD			
6	2	3	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.000		
6	2	3	6	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20.000		
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	156.400		
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	1.200		
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000		
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000		
6	2	5	0	MOBILIARIO	39.000		
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		49.000	
6	2	8	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	70.000		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		70.000	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			497.800
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	257.000		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		257.000	
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	70.000		
6	3	3	6	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	50.000		
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	200.000		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		320.000	
6	3	4	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	30.000		
6	3	4	1	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	52.000		
6	3	4		REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE			
6	3	4		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			659.000
6	4	0	0	PROPIEDAD INDUSTRIAL	4.000		
6	4	0	3	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL	2.170.000		
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		2.174.000	
6				INVERSIONES REALES			2.174.000
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	37.903		
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		37.903	
8	3	0		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			37.903
8				ACTIVOS FINANCIEROS			37.903
				TOTAL PROPIEDAD			49.840.200

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

700
001
17

2. ACTIVIDADES	
O) La coordinación y colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la prestación de Servicios de Informática y Comunicaciones de la Consejería.	

</

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

700
001
17

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN					CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C	A	R	S	DENOMINACIÓN			
P	T	C	U				
U	J	C	P				
J	P	E	T				
L	L	T	O				
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	375.645	375.645	
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		375.645	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	426.160		
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	62.567		
1	6	2	3	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	92.914		
1	6	2		GASTOS SOCIALES		581.641	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			3.223.386
1				GASTOS DE PERSONAL			13.255.227
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.602.985	7.602.985	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	262.868	262.868	
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	546.869	546.869	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			8.412.722
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	693.246	693.246	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	105.894	105.894	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.311	12.311	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	53.612	53.612	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			865.063
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	350.000	350.000	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	73.710	73.710	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	26.772	26.772	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	59.780	59.780	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		510.282	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	650.000	650.000	
2	2	1	1	AGUA	13.998	13.998	
2	2	1	2	GAS	17.340	17.340	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	70.505	70.505	
2	2	1	4	VESTUARIO	23.473	23.473	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	37.500	37.500	
2	2	1		SUMINISTROS		812.816	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	310.887	310.887	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	50.000	50.000	
2	2	2		COMUNICACIONES		360.897	
2	2	3	0	TRANSPORTE	100.000	100.000	
2	2	3		TRANSPORTE		100.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000	3.000	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN					CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C	A	R	S	DENOMINACIÓN			
P	T	C	U				
U	J	C	P				
J	P	E	T				
L	L	T	O				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066	286.066	
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			
1	0			ALTOS CARGOS			286.066
1	1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	58.883		
1	1	0	1	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	137.582		
1	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		196.465	
1	1			PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			196.465
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	1.069.818		
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	371.437		
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	666.578		
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	436.031		
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	15.311		
1	2	0	5	TRENIOS	287.829		
1	2			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.847.004	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.455.609		
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.571.968		
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	22.278		
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		4.049.885	
1	2			FUNCIONARIOS			6.896.889
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.200.095		
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.701		
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	243.925		
1	3	0		LABORAL FIJO		2.453.721	
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	2.958		
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		2.958	
1	3			LABORALES			2.456.679
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	195.742		
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		195.742	
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			195.742
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	2.265.213		
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	887		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		2.266.100	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

700
001
17

C A R T U L O			DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	18.500		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		21.500	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	4.458		
2	2	5		TRIBUTOS		4.458	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491		
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.000		
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	7.160		
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	90.011		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	24.000		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	3.000		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		165.662	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	966.084		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.473.737		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	90.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.529.821	
2	2	7		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.505.416
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	110.000		
2	3	0		DIETAS		110.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	150.000		
2	3	1		LOCOMOCIÓN		150.000	
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES	27.280		
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES		27.280	287.280
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.582.139		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		1.582.139	
2	8			PROMOCIÓN			1.582.139
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			15.652.620
4	4	2	2	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	6.712.988.302		
4	4	2		A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD		6.712.988.302	
4	4	4	1	RYVAL: CONTRATO - PROGRAMA	15.507.278		
4	4	4		A EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		15.507.278	
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			6.728.495.580
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.728.495.580
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000		
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000		
6	2	3	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	15.000		
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	30.000		
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000		
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	8.000		
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE		83.000	
6	2	5	0	MOBILIARIO	70.000		
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	15.000		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

700
001
17

C A R T U L O			DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		100.000	
6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	10.000		
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	10.000		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		20.000	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			203.000
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	120.900		
6	3	1	6	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	170.000		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		230.300	
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.500		
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	9.000		
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000		
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	9.000		
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	24.000		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE		52.500	
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCC.	10.000		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		10.000	
6	3	8	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	10.000		
6	3	8		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		10.000	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			363.400
6				INVERSIONES REALES			566.400
7	4	2	2	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	38.847.747		
7	4	2		A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD		38.847.747	
7	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			38.847.747
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			38.847.747
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	102.398		
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		102.398	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			102.398
8				ACTIVOS FINANCIEROS			102.398
				TOTAL PROGRAMA			6.796.919.972

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

701
001
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PLANIFICAR Y ADAPTAR LA NORMATIVA DEL SISTEMA SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA NUEVA SANIDAD DEL SIGLO XXI, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS.			
ESTUDIOS	INDICADOR	MAGNITUD NÚMERO	PREVISIÓN 2009 4
2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA SANITARIA.			
CONVENIOS AYUDA HUMANITARIA	INDICADOR	MAGNITUD NÚMERO	PREVISIÓN 2009 2
VISITAS DE PROFESIONALES		NÚMERO	60
ENCUENTRO INTERNACIONAL		NÚMERO	1
ELABORACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES		NÚMERO	1
FOLLETOS SOBRE SISTEMA SANITARIO		NÚMERO	2.000
DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA EXCLUSIÓN SOCIAL		NÚMERO	1
CARPETAS DIVULGATIVAS		NÚMERO	200
ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO		NÚMERO	1
3. PROMOVER LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SANITARIO E IMPULSAR LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA SANITARIA.			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	INDICADOR	MAGNITUD NÚMERO	PREVISIÓN 2009 4
DIVULGACIÓN MATERIAL FORMATIVO		NÚMERO	20
PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES INTERÉS SANITARIO		NÚMERO	30
COLABORACIÓN INSTITUCIONES Y ORGANIZ. SANT.		NÚMERO	15
CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS		NÚMERO	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 701 PLANIFICACIÓN SANITARIA			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICEDE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.924.715		2,58
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.811		0,40
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.592.198		86,70
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.688.351		10,32
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	74.504.075		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Elaboración y difusión de estudios orientados a adecuar el sistema sanitario a las nuevas necesidades.			
B) Coordinar la participación de la Consejería de Sanidad en la elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los Planes y Programas de las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los órganos de otras Administraciones Públicas.			
C) Coordinar las actividades de colaboración y cooperación en materia sanitaria de carácter internacional a través de convenios de colaboración, programas de visitas, intercambios de profesionales, cesiones gratuitas de bienes muebles, etc., así como la elaboración de material de difusión del Sistema Sanitario Madrileño.			
D) Actividades de formación destinadas a padres y familiares, sobre detección precoz y pautas a seguir en el caso de la anorexia y la bulimia.			
E) Difundir y promocionar el modelo de gestión existente en el Sistema Madrileño, mediante la organización de un encuentro a nivel internacional.			
F) Elaboración y edición de una Memoria de Actividades sobre la Cooperación Internacional en el Sistema Madrileño de Salud.			
G) Apoyo a las iniciativas de las organizaciones sanitarias, sociedades científicas y colegios profesionales, especialmente en materia formativa y de investigación.			
H) Elaborar un Plan Estratégico de Cooperación para la optimización de recursos y capacidades y siguiendo la estrategia de cooperación sanitaria al desarrollo definida por la Consejería de Sanidad.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

701
001
17

C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
					ARTÍCULO CAPÍTULO
4 1 3			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		54.719.519
4 1 1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		54.719.519
4 4 2		6	AG DE FORMACIÓN, INVESTIG Y ESTUD SANIT. DE LA COM. MADRID	9.632.679	
4 4 2			A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD		9.632.679
4 4 7 0			COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID	60.000	
4 4 7			OTROS CONSORCIOS Y ENTES		60.000
4 4 4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		9.692.679
4 8 0		5	A INSTITUCIONES DE COOP. AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA	180.000	
4 8 0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		180.000
4 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		180.000
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.592.198
7 1 3		7	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	747.830	
7 1 3			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		747.830
7 1 1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		747.830
7 4 2		6	AG DE FORMACIÓN, INVESTIG Y ESTUD SANIT. DE LA COM. MADRID	6.940.521	
7 4 2			A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD		6.940.521
7 4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		6.940.521
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.688.351
TOTAL PROGRAMA					74.504.075

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL									
PROGRAMA: 701 PLANIFICACIÓN SANITARIA									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICE-DE ORDENACIÓN SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS									
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		95.044				
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						95.044
1	0		ALTOS CARGOS						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A		210.722			
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B		13.757			
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C		174.336			
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D		50.311			
1	2	0	5	TRIENIOS		98.123			
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			548.249		
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO		275.234			
1	2	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		485.042			
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS		15.486			
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			775.772		
1	2			FUNCIONARIOS					1.324.021
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		145.478			
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		13.195			
1	3	0		LABORAL FIJO			158.673		
1	3			LABORALES					158.673
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		346.977			
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			346.977		
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y COTIS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					346.977
1				GASTOS DE PERSONAL					1.924.715
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		104.700			
2	2	6		GASTOS DIVERSOS			104.700		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS					
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		100.000			
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					204.700
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		94.111			
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			94.111		
2	8			PROMOCIÓN					94.111
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					298.811
4	1	3	7	AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		54.719.519			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

702
001
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
7. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS FACTORES CON INFLUENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SALUD.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	600	
EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN MAT. FARM./PROD SAN.	NÚMERO	2.120	
EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN MAT. ALIMENTACIÓN	NÚMERO	320	
EVALUACIÓN/CERTIFICACIÓN MAT. SDAD AMBIENTAL	NÚMERO	399	
8. DESARROLLAR EL MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS ASÍ COMO LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENCIONES CONTROL VECTORIAL (CCLL)	NÚMERO	154	
SUBVENCIONES PLAN POTABILIZACIÓN (CCLL)	NÚMERO	140	
INFORMES SANITARIOS	NÚMERO	80	
VIGILAR SALUD OCUPAC. TRAB. EXPUESTOS AMIANTO	NÚMERO	2.700	
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DECRETO DESARROLLO LEY ORD. FARMACÉUTICA	NÚMERO	4	
DESARROLLO NORMATIVO RED ALERTA FARMACÉUTICA	NÚMERO	1	
DESAR. NORMA. AUTORIZ. ALMACEN MTOS. USO HUM.	NÚMERO	1	
DESAR. NORMATIVA MEDICAMENTOS VETERINARIOS	NÚMERO	1	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

702
001
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA MATERIA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	35	
INSPECC. MAT. FARMACÉUTICA/PROD. SANITARIOS	NÚMERO	8.833	
INSPECCIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	452	
INSPECC. POSTMORTEM ANIMALES CONSUMO HUMANO	NÚMERO	13.230.000	
INSPECC. EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	60	
2. GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES A UNA INFORMACIÓN VERAZ Y A LA CALIDAD ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUME.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTABL. SUJETOS A SISTEMAS AUTOCONTROL	NÚMERO	11.542	
ACCIONES DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN	NÚMERO	305	
3. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS, FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y DE SANIDAD AMBIENTAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	11.214	
AUTORIZ. MATER. FARMACÉUTICA/PROD SANITARIOS	NÚMERO	500	
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	6.000	
AUTORIZ. EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	525	
4. PREVENIR Y CONTROLAR EL FRAUDE SANITARIO Y FARMACÉUTICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	2.710	
INSPECC. MATERIA FARMACÉUTICA/PROD SANITARIO	NÚMERO	285	
INSPECCIONES SOBRE PRESCRIPCIÓN	NÚMERO	869.500	
INSPECCIONES PROCESOS DE IT	NÚMERO	85.016	
5. VIGILANCIA DE EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS, ALIMENTARIAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	NÚMERO	1.200	
ALERTAS FARMACÉUTICAS	NÚMERO	500	
ALERTAS SALUD PÚBLICA (ALIMENT. S.AMBIENTAL)	NÚMERO	4.663	
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	NÚMERO	354.378	
ACTIVIDADES CONTROL SALUD PÚBLICA	NÚMERO	2.500	
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	NÚMERO	9.570	
6. REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS. SERVICIOS SANITARIOS/FARMACÉUTICOS. DE ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ASOCIADOS (CERTIFICACIONES).			

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: SANIDAD; ADMINISTRACIÓN GENERAL											
PROGRAMA: 702 ORDENACIÓN E INSPECCIÓN											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN											
C	A	C	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO				
L	I	T	O				CAPÍTULO				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658		91.658	91.658		
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS							
1	0	0	0	ALTOS CARGOS							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	7.375.263						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	1.224.366						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	1.333.155						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	695.973						
1	2	0	5	TRIENIOS	1.776.953						
1	2	0	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		12.405.710					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	5.854.440						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.388.624						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	38.336						
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		15.281.400					
1	2	1	1	FUNCIONARIOS					27.687.110		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.797.046						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	30.318						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	262.683						
1	3	0	0	LABORAL FIJO		3.090.047			3.090.047		
1	3	0	1	LABORALES					3.090.047		
1	4	1	8	SUSTITUCIÓN DE SANTARIOS LOCALES	200.000						
1	4	1	1	OTRO PERSONAL		200.000			200.000		
1	4	1	1	OTRO PERSONAL							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	6.881.909				6.881.909		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES							
1	6	1	1	CUOTAS, PRESTAC. Y GTO.S. SOC. A CARGO EMPLEADOR					6.881.909		
1	6	1	1	GASTOS DE PERSONAL					37.950.724		
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE	111.400						
2	0	3	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE		111.400			111.400		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE	68.700				68.700		
2	1	3	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE					68.700		
2	1	1	1	REFAPACIÓ.N, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					68.700		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

703
001
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS ACTUALES Y DE NUEVA CREACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
HOSP.AFFECTADOS PLANES RENOV.ALTA TECNOLOGIA	NÚMERO		12
2. IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS EMERGENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIOS TECNOLOGÍAS EMERGENTES	NÚMERO		3
3. PROVISIÓN DE RECURSOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA	NÚMERO		32
4. DESARROLLO DEL MAPA SANITARIO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJEMPLARES A EDITAR DEL MAPA SANITARIO	NÚMERO		20.000
5. ANALIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA DE MEDIA ESTANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ESTUDIO ASIST.SANITARIA MEDIA ESTANCIA C.DE M	NÚMERO		1
6. ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN A LOS CENTROS DE LA RED PÚBLICA Y RECALCAR LOS TIEMPOS DE ACCESO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJEMPLARES ACTUALIZACIÓN ESTUDIO ACCES.GEOGR.	NÚMERO		3.000
7. FORMALIZACIÓN CONTRATOS PARA EL MODELO DE GESTIÓN DE LOS 4 NUEVOS HOSPITALES (TORREJÓN, VILLALBA, MÓSTOLES, CARABANCHEL).			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONTRATOS	NÚMERO		4
8. FINALIZACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE PLANES DIRECTORES DE HOSPITALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
OBRAS TERMINACIÓN EJECUCIÓN PLANES DIRECTORES	NÚMERO		1
OBRAS A CONTINUAR EJECUCIÓN PLANES DIRECTORES	NÚMERO		2
9. DESARROLLO DE REFORMA INTEGRAL DE HOSPITALES EN FUNCIONAMIENTO INCLUIDOS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2007-2011.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EJECUCIÓN Y AMPLIACIÓN REFORMA HOSPITALES	NÚMERO		3
INICIO OBRA REFORMA INTEGRAL HOSPITALES	NÚMERO		5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: SANIDAD. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 703 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. SANITARIOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	2.860.074		1,87
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	600.000		0,39
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	149.123.242		97,73
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	152.583.316		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Análisis de la actividad y rendimiento del equipamiento de la alta tecnología.			
B) Inventario del equipamiento sanitario de los centros sanitarios públicos.			
C) Evaluación funcional de los modelos de gestión centralizada de los servicios de diagnóstico por imagen.			
D) Análisis y propuestas de incorporación de las tecnologías sanitarias emergentes en la cartera de servicios de los centros sanitarios públicos.			
E) Provisión de recursos de alta tecnología sanitaria de los centros públicos.			
F) Actualización de la base de datos sobre inventario de centros asistenciales.			
G) Completar la georeferenciación de los procesos asistenciales.			
H) Trabajos técnicos para la edición y publicación del Mapa Sanitario, Cartografía Sanitaria y Callejero Sanitario.			
I) Dimensionado básico de la unidad tipo y definición del mapa para la media estancia.			
J) Análisis de la accesibilidad a los centros previstos y proyectados en el periodo 2007-2011.			
K) Supervisión de los proyectos de obras adjudicados, y seguimiento de las obras.			
L) Continuar la ejecución de la ampliación y reforma de cinco hospitales: El Escorial, Príncipe de Asturias, Severo Ochoa, Clínico San Carlos y Doce de Octubre.			
M) Reforma integral de los cinco hospitales siguientes: Gregorio Marañón, La Paz, Ramón y Cajal, Fundación Alcorcón y 12 de Octubre.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009											DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S												
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL												
PROGRAMA: 703 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS												
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID												
SECCIÓN: 17 SANIDAD												
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. SANITARIOS												
C A P I T U L O	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	DENOMINACIÓN	CREDITO		
										SUBCONCEPTO	ARTICULO CAPITULO	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	
1	0	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0							ALTOS CARGOS				
1	2	0	0	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO A	389.025			
1	2	0	1	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO B	66.785			
1	2	0	2	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO C	123.060	426.628		
1	2	0	3	0	0	0	0	SUELDOS GRUPO D	41.926			
1	2	0	5	0	0	0	0	TRENIOS	130.779			
1	2	0						RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				
1	2	1	0	0	0	0	0	COMPLEMENTO DESTINO	378.599			
1	2	1	1	0	0	0	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	678.913	1.815.959		
1	2	1	2	1	3			OTROS COMPLEMENTOS	4.872			
1	2	1						RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				
1	2	1						FUNCIONARIOS				
1	3	0	0	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	388.401			
1	3	0	5					ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	38.227	426.628		
1	3	0						LABORAL FIJO				
1	3	0						LABORALES				
1	6	0	0	0	0	0	0	CUOTAS SOCIALES	525.829			
1	6	0						CUOTAS SOCIALES				
1	6							CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	525.829	525.829		
1	6							GASTOS DE PERSONAL				
2	2	6	2					DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.000	2.860.074		
2	2	6						GASTOS DIVERSOS	50.000			
2	2	7	6					TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	550.000		
2	2	7						OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES				
2	2							MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
2	8	0	1					PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	50.000			
2	8	0						PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA				
2	8							PROMOCIÓN	50.000	50.000		
2	8							GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
6	2	1	1					CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	99.791.816	600.000		

DENOMINACIÓN										CRÉDITO		
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E	C O D I C E			
6	2	1	5						292.477			
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA												
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											100.084.293	
6	2	1										
6	2	3	A						20.000.000			
MAQUINAR, INSTAL Y UTILIAE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES												
6	2	3									20.000.000	
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAE												
6	2											120.084.293
INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS												
6	3	1	0						29.038.949			
REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS												
6	3	1										
REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.												
6	3										29.038.949	
INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS												
6											29.038.949	
INVERSIONES REALES												149.123.242
TOTAL PROGRAMA												152.583.316

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

704
001
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PARA ELLO EL DEFENSOR DEL PACIENTE SE PROPONE RESOLVER DE MANERA ADECUADA LOS CONFLICTOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	2.500	
INTERMEDIACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	20	
SUGERENCIAS RECIBIDAS	NÚMERO	60	
RECLAMACIONES RESULTAS	NÚMERO	2.300	
2. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA RELACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS USUARIOS, INCREMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES Y DE LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ACTUACIONES COLECTIVAS DE PACIENTES	NÚMERO	100	
3. MEJORAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, PROCURANDO MEJORAR LA RAPIDEZ EN SU RESOLUCIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD INFORMES	DÍAS	40	
4. OFRECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN MÁS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LAS EXIGENCIAS DEL USUARIO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA GESTIÓN POR INTERNET.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONSULTAS PRESENCIALES Y TELEFÓNICAS	NÚMERO	3.600	
VISITAS A LA PÁGINA WEB	NÚMERO	25.000	
5. DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA EL PACIENTE.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PUBLICACIONES EDITADAS	NÚMERO	2	
COLABORACIONES EN PUBLICACIONES AJENAS	NÚMERO	12	
PONENCIAS Y JORNADAS	NÚMERO	20	
6. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS IMPLICADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RECOMENDACIONES, INFORMES Y DICTÁMENES	NÚMERO	110	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL			
PROGRAMA: 704 DEFENSA DEL PACIENTE			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DEFENSOR DEL PACIENTE			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.284.329		75,47
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.543		23,95
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	10.000		0,59
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	1.701.872		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Recibir cuantas reclamaciones y sugerencias formulen los ciudadanos en su relación con la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid. B) Intermediar en los conflictos que planteen los paciente y usuarios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. C) Gestionar las reclamaciones y sugerencias de los pacientes relativas a derechos y obligaciones de los pacientes. D) Comunicar al usuario la recepción de la reclamación y solidar, en su caso, la ampliación de datos si se estima pertinente. E) Divulgar los derechos y deberes de los pacientes. F) Investigar y recabar información sobre aspectos relativos al funcionamiento de los servicios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. G) Resolver las sugerencias, reclamaciones y consultas que le sean planteadas. H) Comprobar el cumplimiento de las resoluciones emitidas y aceptadas. I) Emitir informes y recomendaciones relativos al Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid para mejorar las garantías de los pacientes y la calidad de los servicios sanitarios.			

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	C O D I G O	T I P O				ARTÍCULO CAPÍTULO
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	6,000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	4,000		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2,000		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	2,000		
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA		14,000	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,000		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	1,500		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	1,000		
2	2	1	0	SUMINISTROS		14,500	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	1,000		
2	2	2	0	COMUNICACIONES		1,000	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	395		
2	2	5	0	TRIBUTOS		395	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25,000		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	1,000		
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS		26,000	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	15,300		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20,000		
2	2	7	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		35,300	91,195
2	2	7	0	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	6,180		
2	2	3	0	DIETAS		6,180	
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN	3,000		
2	2	3	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		3,000	9,180
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	20,150		
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		20,150	
2	2	8	0	PROMOCIÓN			
2	2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			20,150
6	2	5	0	MOBILIARIO	6,000		407,543
6	2	5	0	MOBILIARIO Y ENSERES		6,000	
6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	4,000		
6	2	8	0	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4,000	
6	2	8	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			10,000
6	2	8	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			10,000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: SANIDAD; ADMINISTRACIÓN GENERAL											
PROGRAMA: 704 DEFENSA DEL PACIENTE											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DEFENSOR DEL PACIENTE											
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			91.658	91.658	91.658		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO CAPITULO					
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS							
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS							
1	0			ALTOS CARGOS							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A			178.303				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B			41.271				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C			71.785				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D			16.770				
1	2	0	5	TRENIOS			48.849				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				357.978			
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO			193.331				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO			351.133				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS			2.436				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				546.900			
1	2			FUNCIONARIOS						904.876	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO			54.887				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO			5.391				
1	3	0		LABORAL FIJO				60.278			
1	3			LABORALES						60.278	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES							
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			227.515				
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				227.515			
1				GASTOS DE PERSONAL						227.515	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			268.592			1.284.329	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.				268.592			
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			7.944				
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				7.944			
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						276.536	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE			7.982				
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE				7.982			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			2.500				
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES				2.500			
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						10.482	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

710
106
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ACTUACIONES E INTERVENCIONES EN DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE CENTROS ASISTENCIALES, PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA A DROGODEPENDIENTES Y ACTUACIONES PREVENTIVAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROGRAMAS LIBRES DE DROGAS	NÚMERO	27
PROGRAMA FLUJO Y MÓVIL MANTENIMIENTO METADONA	NÚMERO	41
PROGR. FLUJO Y MÓVIL INTERCAMBIO JERINGUILLAS	NÚMERO	40
PROGRAMA MÓVIL AT DOMICILIARIA Y ODONTOLÓGICA	NÚMERO	2
PROGRAMA MENORES DROGODEPENDIENTES	NÚMERO	1
PROGRAMA EMERGENCIA SOCIO SANITARIA	NÚMERO	3
CAMAS DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA	NÚMERO	28
PLAZAS RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA COCAÍNA	NÚMERO	45
PLAZAS RESIDENCIALES PISOS Y PATOLOGÍA DUAL	NÚMERO	150
PLAZAS COMUNIDAD TERAPÉUTICA Y MENORES	NÚMERO	101
RECURSOS MÓVILES DE PREVENCIÓN	NÚMERO	2
PROGRAMA ASISTENCIAL GESTANTES Y MADRES	NÚMERO	4
TALLERES DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - F.S.E.	NÚMERO	13
PROGRAMAS PREVENCIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	25
CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	1
CENTROS PROGRAMA ESCOLAR	NÚMERO	250
CONVENIOS PREVENCIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	10
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN	NÚMERO	2

2. ACTUACIONES E INTERVENCIONES EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES CON OTROS ENTES PÚBLICOS E INSTITUCIONES DIVERSAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROGRAMA CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL	NÚMERO	4
PROGRAMA FLUJO Y MÓVIL DISPENSACIÓN METADONA	NÚMERO	15
FARMACIAS PROGRAMA DISPENSACIÓN METADONA	NÚMERO	172
FARMACIAS PROGRAMA INTERCAMBIO JERINGUILLAS	NÚMERO	15

3. EVALUACIÓN CONTINUADA DE LOS DATOS RELATIVOS A DROGODEPENDENCIAS APORTADOS POR DISTINTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
GESTIÓN REGISTRO ACUMULADO DROGODEPENDIENTES	CENTROS	41
SISTEMA ESTATAL INFORMACIÓN TOXICOMANÍAS	CENTROS	41
EVALUACIÓN DE REACCIÓN AGUDA A DROGAS	NÚMERO	1
CONVENIO DE ANALÍTICAS EN TOXICOLOGÍAS	NÚMERO	1

</

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INFORMES DE MARCADORES BIOLÓGICOS	NÚMERO	12
MUESTRAS DE ANALÍTICA DROGODEPENDIENTES	NÚMERO	136.000

4. SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS DE ASISTENCIA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN CON ONG'S, PREMIO DE LA AGENCIA ANTIDROGA Y SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVOCATORIA SUBV.INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	NÚMERO	1
PREMIO AGENCIA ANTIDROGA	NÚMERO	1
CONV.SUB.CORPORACIONES LOCALES PREVENCIÓN	NÚMERO	1
ENTIDADES SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVEN.	NÚMERO	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S						
SUBFUNCIÓN: ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD						
PROGRAMA: 710 ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS						
CENTRO: 106 AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 17 SANIDAD						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DTOR. GERENTE AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID						
C O D I C E P U U L T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		ARTICULO	CAPITULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658		
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				91.658
1 0 0	0	ALTOS CARGOS				
1 1 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	16.209	16.209		
1 1 0 1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	37.121	37.121		
1 1 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES				53.330
1 1 1	0	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				53.330
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A	437.653	437.653		
1 2 0 1	0	SUELDOS GRUPO B	412.708	412.708		
1 2 0 2	0	SUELDOS GRUPO C	82.040	82.040		
1 2 0 3	0	SUELDOS GRUPO D	92.237	92.237		
1 2 0 5	0	TRIENIOS	74.868	74.868		
1 2 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.099.506		
1 2 1 0	0	COMPLEMENTO DESTINO	550.998	550.998		
1 2 1 1	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	863.392	863.392		
1 2 1 3	0	OTROS COMPLEMENTOS	4.676	4.676		
1 2 1	0	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.419.066		
1 2	0	FUNCIONARIOS				2.518.572
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.900.916	1.900.916		
1 3 0 1	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	33.198	33.198		
1 3 0 5	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	169.533	169.533		
1 3 0	0	LABORAL FIJO		2.103.647		
1 3 1 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	46.914	46.914		
1 3 1 1	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	4.615	4.615		
1 3 1	0	LABORAL EVENTUAL		50.529		
1 3	0	LABORALES				2.154.176
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES	1.258.504	1.258.504		
1 6 0 1	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	15.159	15.159		
1 6 0	0	CUOTAS SOCIALES		1.273.663		
1 6 1 8	0	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	49.576	49.576		
1 6 1	0	PRESTACIONES SOCIALES		49.576		
1 6 2 1	0	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	73.733	73.733		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

710
106
1.7

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL AYUDA CUIDADO HIJOS	13.576		
1	6	2	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	8.868	96.167	
1	6	2	GASTOS SOCIALES			1.419.406
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1			GASTOS DE PERSONAL			6.237.142
2	0	2	0	1.062.616		
2	0	2	0		1.062.616	
2	0	2	0			
2	0	3	0	24.000		
2	0	3	0		24.000	
2	0	4	0	84.459		
2	0	4	0		84.459	
2	0	4	0			
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNOES			1.171.075
2	1	2	0			
2	1	2	0	60.415		
2	1	2	0		60.415	
2	1	3	0			
2	1	3	0	55.745		
2	1	3	0		55.745	
2	1	4	0			
2	1	4	0	50.000		
2	1	4	0		50.000	
2	1	5	0			
2	1	5	0	17.000		
2	1	5	0		17.000	
2	1	8	0			
2	1	8	0	21.000		
2	1	8	0		21.000	
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			204.160
2	2	0	0			
2	2	0	0	61.872		
2	2	0	0		61.872	
2	2	0	2	20.000		
2	2	0	2		20.000	
2	2	0	3	94.000		
2	2	0	3		94.000	
2	2	0	4	30.953		
2	2	0	4		30.953	
2	2	0	0			
2	2	0	0	206.825		
2	2	0	0		206.825	
2	2	1	0	65.000		
2	2	1	0		65.000	
2	2	1	1	AGUA		
2	2	1	1		5.500	
2	2	1	2	GAS		
2	2	1	2		25.000	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE		
2	2	1	3		65.944	
2	2	1	4	VESTUARIO		
2	2	1	4		6.000	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
2	2	1	5		164.751	
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		
2	2	1	7		18.000	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS		
2	2	1	9		54.856	
2	2	1	0	SUMINISTROS		
2	2	1	0		425.051	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
2	2	2	1		75.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES		
2	2	2	9		104.157	
2	2	2	0	COMUNICACIONES		
2	2	2	0		179.157	
2	2	3	0	TRANSPORTE		
2	2	3	0		10.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE		
2	2	3	0		10.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

710
106
1.7

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.079	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	20.620	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	13.651	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		43.350
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES		
2	2	5	0	TRIBUTOS	3.096	
2	2	5				
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	3.606	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	6.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		108.606
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	432.253	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	333.453	
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	16.214.788	
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	278.872	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	650.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		18.059.366
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	481.843	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS. CONCIERTOS O ACUERDOS	161.137	
2	2	8		CONVENIOS		642.980
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.679.461
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	9.000	
2	3	0		DIETAS		9.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		9.000
2	3	3	9	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.400	
2	3	3		OTRAS INDEMNIZACIONES		5.400
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			23.400
2	5	0	0	CON CORPORACIONES LOCALES	10.010.667	
2	5	0	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	15.212.081	
2	5	0	2	CON OTRAS INSTITUCIONES	604.294	
2	5	0		CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS		25.827.042
2	5		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			25.827.042
2	6	0	2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	971.364	
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	533.516	
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO		1.504.880
2	6		FORMACIÓN Y EMPLEO			1.504.880
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.226.753	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.226.753
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1.226.753
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	500.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		500.000

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N		
			C R É D I T O		
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	8		PROMOCIÓN		500.000
2	9	0	PROGRAMA DROGDEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS	687.518	
2	9	0	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	687.518	
2	9		CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS		667.518
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		50.804.289
4	6	3	CORPORACIONES LOCALES	200.000	
4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES	200.000	
4	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		200.000
4	8	0	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	57.000	
4	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.145.430	
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.202.430	
4	8	A	FACOMA	175.000	
4	8	A	ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	102.000	
4	8	A	ASOCIACIÓN ACCIÓN FAMILIAR	24.000	
4	8	A	ESCUELA AGUSTINANA	24.000	
4	8	A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	325.000	
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.527.430
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.727.430
6	0	1	URBANIZACIÓN	30.400	
6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	30.400	
6	0		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL		30.400
6	1	1	REP. O MEJORA URBANIZACIÓN	20.000	
6	1	1	REP. O MEJORA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	20.000	
6	1		INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.		20.000
6	2	3	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	34.400	
6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	38.400	
6	2	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	12.000	
6	2	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	48.000	
6	2	3	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	44.000	
6	2	3	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	41.600	
6	2	3	OTRAS INSTALACIONES	14.400	
6	2	3	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.600	
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAE	242.400	
6	2	5	MOBILIARIO	72.000	
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	48.000	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES	120.000	
6	2	8	EQUIPAMIENTO CULTURAL	9.600	
6	2	8	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.050	
6	2		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.650	
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		373.050
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	72.000	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.400	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N		
			C R É D I T O		
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
6	3	1	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	27.200	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	106.600	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	9.600	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	38.400	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	60.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	32.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.360	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	48.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.600	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAE	202.860	
6	3	4	REPOSICIÓN O MEJORA OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE	9.600	
6	3	4	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE	9.600	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	6.220	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.220	
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		324.380
6			INVERSIONES REALES		747.830
8	3	0	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	12.900	
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	12.900	
8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		12.900
8			ACTIVOS FINANCIEROS		12.900
			TOTAL PROGRAMA		
					59.529.591

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

720
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS NORMALIZADOS DE APROVISIONAMIENTO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	NÚMERO	2
IMPLANTACIÓN GUÍAS Y PROTOCOLOS AT. PRIMARIA	NÚMERO	9
IMPLANTACIÓN GUÍAS Y PROTOCOLOS AT. ESPECIAL	NÚMERO	6

2. DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
NUEVO SISTEMA INFORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	45
IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	PORCENTAJE	100
HISTORIA ÚNICA CENTROS DEPEND. NUEVOS HOSPIT.	PORCENTAJE	100
CENTRO ÚNICO DE LLAMADAS	CENTROS	50
CITAS WEB	CENTROS	50

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 720 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	37.274.492		35,52
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.483.955		47,15
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	995.000		0,95
6. INVERSIONES REALES	16.828.324		16,04
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000		0,19
8. ACTIVOS FINANCIEROS	162.308		0,15
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	104.944.079		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Coordinación de todos los Centros Directivos y centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud. B) Asesoramiento técnico a la Viceconsejería. C) Definición, planificación, y organización de todos los centros asistenciales de Atención Primaria. D) Definición, planificación y organización de todas las actuaciones de Promoción y Prevención de la salud. E) Definición, planificación, y organización de todos los centros asistenciales de Atención Especializada. F) Desarrollo de todas las actuaciones a fin de conseguir una asistencia sanitaria ágil y segura que tenga impacto sobre las demoras en consultas, pruebas diagnósticas y lista de espera quirúrgica. G) Administración y gestión de todos los bienes y derechos económicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud. H) Evaluación de todos los servicios de explotación de obra pública. I) Planificación y gestión de las políticas de recursos humanos de la totalidad del personal de las instituciones sanitarias, incluido el marco de relaciones laborales. J) Planificación, diseño e implantación de todos los sistemas y tecnologías de la información necesarias para el funcionamiento del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

720
118
17

C A R T A P U L L O				DENOMINACIÓN		CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
1	6	2			GASTOS SOCIALES		368.462	7.375.615
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			37.274.492
1					GASTOS DE PERSONAL			
2	0	2	0		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.914.541		
2	0	2			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		4.914.541	
2	0	4	0		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		80.599	
2	0	4			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			80.599
2	0	5	0		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	299.209		
2	0	5			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		299.209	
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.294.349
2	1	2	0		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		15.000	
2	1	2			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			15.000
2	1	3	0		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	18.800		
2	1	3			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		18.800	
2	1	4	0		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.100		
2	1	4			REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		7.100	
2	1	5	0		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	11.000		
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		11.000	
2	1	6	0		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.523.513		
2	1	6			REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		1.523.513	
2	1	8	0		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	12.600		
2	1	8			REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		12.600	
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.586.013
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA ORDINARIO	180.000		
2	2	0	2		PRENSA Y REVISTAS	9.000		
2	2	0	3		LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000		
2	2	0	4		MATERIAL INFORMÁTICO	210.375		
2	2	0			MATERIAL OFICINA		400.375	
2	2	1	0		ENERGÍA ELÉCTRICA	301.724		
2	2	1	1		AGUA	10.443		
2	2	1	3		COMBUSTIBLE	87.340		
2	2	1	4		VESTUARIO	12.150		
2	2	1	7		MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	4.158.494		
2	2	1	9		OTROS SUMINISTROS	40.640		
2	2	1			SUMINISTROS		4.610.791	
2	2	2	1		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	552.320		
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	39.945		
2	2	2			COMUNICACIONES		592.285	
2	2	3	0		TRANSPORTE	48.000		
2	2	3			TRANSPORTE		48.000	
2	2	4	1		PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.000		
2	2	4	9		PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	187.600		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: SANIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL									
PROGRAMA: 720 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA									
				DENOMINACIÓN	CRÉDITO				
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO		
C A R T A P U L L O	C A R T A P U L L O	C A R T A P U L L O	C A R T A P U L L O	8 U B I C A T O					
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	641.603				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			641.603		
1	0			ALTOS CARGOS					641.603
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A		4.455.054			
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B		921.714			
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C		2.368.914			
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D		452.802			
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E		46.932			
1	2	0	5	TRIENIOS		1.472.259			
1	2	0	6	GRADO		530			
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			9.717.205		
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO		4.734.959			
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		8.160.744			
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS		167.645			
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					
1	2			FUNCIONARIOS					
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		5.525.711			
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		93.438			
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		752.287			
1	3	0		LABORAL FIJO			6.371.436		
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL		100.000			
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES		5.285			
1	3	1		LABORAL EVENTUAL					
1	3			LABORALES					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		6.676.450			
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		4.708			
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			6.881.158		
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL		124.995			
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			124.995		
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE		185.902			
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS		59.728			
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.		123.832			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN			
				CRÉDITO			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

721
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
ELABORACIÓN NORMATIVA DERECHOS, GARANTÍAS	NÚMERO	3	
GESTIÓN INTEGRAL DE TSI	NÚMERO	238.0000	
2. ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SALUD.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
PUBLICACIONES	NÚMERO	20	
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	235	
PROGRAMAS PREVENCIÓN ENFERMEDAD	NÚMERO	6	
ACCIONES PROMOCIÓN SALUD ENTIDADES SUBVENC.	NÚMERO	182	
VACUNACIONES PREVENTIVAS	NÚMERO	2.910.000	
RED EPIDEMIOLÓGICA CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	267	
RED EPIDEMIOLÓGICA CENTROS ATENCIÓN ESPECIAL	NÚMERO	129	
RED EPIDEMIOLÓGICA OTROS NOTIFICADORES	NÚMERO	121	
PROGRAMAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	NÚMERO	14	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD			
PROGRAMA: 721 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO			
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL			72,73
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.210.149		
3. GASTOS FINANCIEROS			27,27
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.826.000		
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	69.036.149		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Subvenciones a entidades sin fin de lucro y a Corporaciones Locales que llevan a cabo programas de promoción de la salud.			
B) Realización de programas de educación sanitaria que permitan la implantación de hábitos saludables y la promoción de la salud de la ciudadanía madrileña, sobre todo dentro del ámbito escolar.			
C) Desarrollo de campañas de vacunación preventiva dirigidas a la población madrileña.			
D) Desarrollo de planes estratégicos de salud pública que permitan incidir en acciones preventivas y de control sobre determinadas enfermedades y colectivos específicos que, por sus características, requieren una estrategia global: Enfermedades Cardiovasculares, Tabaquismo, VIH/SIDA, Hepatitis C, Sexualidad Juvenil, Violencia de Género, mayores, escolares o población inmigrante y con discapacidad.			
E) Realización de programas de prevención de enfermedades de relevancia sanitaria y congénitas.			
F) Establecimiento de una red de vigilancia epidemiológica que permita obtener información u datos para el diseño e implementación de planes estratégicos de salud pública. Desarrollo de planes estratégicos de enfermedades de especial relevancia en la población madrileña: asma, diabetes y tuberculosis.			
G) Desarrollo de la normativa sobre derechos, garantías y prestaciones recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del Paciente y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en relación con las siguientes materias: derechos y deberes de los ciudadanos, información y documentación clínica, libre elección y seguridad opinión, aseguramiento sanitario, universalización de la asistencia sanitaria, garantía de tiempos de respuesta asistencial, Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.			
H) Gestión integral de los procedimientos de Aseguramiento Sanitario Público.			
I) Mejora de la Base de Datos del Sistema de Información Poblacional que recoge la información básica de las personas usuarias del Sistema Sanitario Madrileño y da apoyo a la gestión de la Tarjeta Sanitaria Individual.			
J) Actualización de la Cartera de Servicios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

721
118
17

DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O				
4	8	5	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS		125.000	
4	8	7	ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID	8.600.000		
4	8	7	A OTRAS FUNDACIONES		8.600.000	
4	8	8	PRÓTESIS	6.200.000		
4	8	8	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.500.000		
4	8	8	OTRAS PRESTAC., INDEMNIZ. Y ENTREGAS ÚNICAS REGL.		8.700.000	
4	8	A	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	236.000		
4	8	A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO		236.000	
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			18.426.000
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			18.526.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD PROGRAMA: 721 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ASEGURAMIENTO CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA													
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO									
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO							
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	200.000								
	2	2	1	SUMINISTROS									
	2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	500.000	200.000							
	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		500.000							
	2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	317.000							
	2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	849.919							
	2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500.000							
	2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.666.919							
	2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	268.350							
	2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	519.150							
	2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	115.880							
	2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	143.906							
	2	2	8		CONVENIOS	1.047.286							
	2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								
	2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	15.000							
	2	3	0		DIETAS	15.000							
	2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000							
	2	3	1		LOCOMOCIÓN	15.000							
	2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO								
	2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45.465.944							
	2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS								
	2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS								
	2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.300.000							
	2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA								
	2	8			PROMOCIÓN	1.300.000							
	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
	4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	400.000							
	4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES	400.000							
	4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
	4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	765.000							
	4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	765.000							
	4	8	5	0	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	125.000							

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

723
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ATENDER LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE REQUIEREN REMUNERACIÓN CONFORME A LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	PLAZAS FORMACIÓN POSTGRADO SISTEMA RESIDENCIA	NÚMERO	3.684
2. MANTENER ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA, CUMPLIENDO LO RECOGIDO EN LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS 77/452/CEE.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA	NÚMERO	2
3. MANTENER LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICA-GINECOLÓGICA (MATRONAS), EN CUMPLIMIENTO DE LO RECOGIDO EN LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS 80/154/CEE Y 80/155/CEE Y MANTENER LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DOCENTES DE ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL.			
	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
	PERSONAS EN FORMACIÓN	NÚMERO	88

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD PROGRAMA: 723 FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	188.942.915		99,37
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.066.845		0,63
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	170.009.760		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Desarrollar programas de especialistas en ciencias de la salud (Médicos Internos Residentes-MIR, Farmacéuticos Internos Residentes-FIR) de licenciados. B) Desarrollo de programas de formación para el personal de enfermería (obstétrica y salud mental). C) Desarrollo de programas de formación pre-grado para el personal de enfermería en Escuelas Universitarias de Enfermería.			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				CREDITO		
DENOMINACIÓN				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO
						CAPITULO
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	54.402	
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER.SANIT.NO FACULTAT	52.293	
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	388.653	
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	3.099	
1	9	3		OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.	3.099	
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	7.705	
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	2.141	
1	9	6		RETRIB.COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	9.846	
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO		969.897
1				GASTOS DE PERSONAL		168.942.915
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	323	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	13.934	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		14.257
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.539	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	894	
2	2	1		SUMINISTROS		8.433
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.679	
2	2	2		COMUNICACIONES		1.679
2	2	6	9	OTROS GASTOS	20.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		20.000
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	100.865	
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	41.644	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.853	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		145.362
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		189.731
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	345	
2	3	0		DIETAS		345
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	685	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		685
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.030
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	228	
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	20.678	
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	5.178	
2	7	0		MATERIAL SANITARIO		26.084
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		26.084
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	850.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		850.000
2	8			PROMOCIÓN		850.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.066.845
TOTAL PROGRAMA						170.009.760

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
FICHA DE PROGRAMAS									
DATOS EN EUROS									
SUBUNCIÓN: HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD									
PROGRAMA: 723 FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA									
DENOMINACIÓN				CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	4	2	0	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES	53.764.651				
1	4	2	1	ENFERMERAS EN FORMACIÓN	1.348.180				
1	4	2	2	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN	44.327.037				
1	4	2	3	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	239.573				
1	4	2	4	OTRAS REMUNERACIONES	9.780.304				
1	4	2		PERS. SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		109.459.745			
1	4			OTRO PERSONAL			109.459.745		
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	195.258				
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		195.258			
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			195.258		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	36.381.202				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		36.381.202			
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	32.804				
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	12.198				
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			45.002		
1	6	2	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.368.207				
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABOGO TRANSPORTE	20.746				
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	29.377				
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	9.834				
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	313				
1	6	2		GASTOS SOCIALES		24.28.477			
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR			38.854.681		
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	19.463.334				
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		19.463.334			
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			19.463.334		
1	9	1	0	SUELDO GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	175.265				
1	9	1	2	SUELDO GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	223.379				
1	9	1	5	SUELDO GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	74.217				
1	9	1	7	TRIENIOS	96.438				
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		568.299			
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	275.325				
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	6.633				

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

724
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. MANTENER LA LISTA DE ESPERA ESTRUCTURAL PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PROGRAMADAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DEMORA MÁXIMA PARA CIRUGÍA PROGRAMADA	DÍAS		30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD PROGRAMA: 724 PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	17.011.675		21,86
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.807.677		78,14
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	77.819.352		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Mejorar la gestión de las listas de espera diagnóstica y quirúrgica. B) Incrementar la actividad quirúrgica en centros propios y completar la oferta con conciertos externos cuando este incremento sea insuficiente. C) Mejorar la integración y coordinación asistencial, disminuyendo la frecuentación inadecuada y la variabilidad en la práctica clínica. D) Mejorar la eficiencia de los procedimientos. Normalización de agendas y procedimientos de citación. Criterios de finalización de procedimientos. E) Apoyo en la mejora de los sistemas de información. F) Mejorar la capacidad de oferta asistencial, adecuando la actividad a las necesidades asistenciales. Incremento, cuando sea preciso, de las consultas externas en mañana y tarde. Incremento, cuando sea preciso, de las pruebas diagnósticas. Consolidación de la actividad de tarde en los equipos instalados. Apoyo de los conciertos externos para pruebas diagnósticas, cuando los incrementos estructurales sean insuficientes.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	NÚMERO	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2
HELISUPERFICIES EN SERVICIO	NÚMERO	60
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	NÚMERO	63
SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	37
CENTROS DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	NÚMERO	2

2. MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	965.000
CONSULTAS CENTROS URGENCIAS EXTRAHOSPIT.	NÚMERO	17.000
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	910.000
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	610.000
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	NÚMERO	430.000
SERVICIOS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIAS	NÚMERO	54.500
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UMEDIA	NÚMERO	5,80
SERVICIOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	23.000
ASISTENCIAS DOMICILIARIAS URGENTES	NÚMERO	85.000
SERVICIOS REALIZADOS EN HELICÓPTEROS	NÚMERO	790

3. MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
TIEMPO LLEGADA DE UME <12 MINUTOS	PORCENTAJE	71,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: EMERGENCIAS SANITARIAS									
PROGRAMA: 725 SUMMA 112									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DE SUMMA 112									
C O N C E P T O	A R T Í C U L O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO	CAPÍTULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	794.259				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	536.520				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	10.255				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	704.358				
1	2	0	5	TRIENIOS	218.933				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				2.264.325	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.076.629				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.079.238				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	125.940				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				3.282.007	
1	2			FUNCIONARIOS					5.546.332
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	354.798				
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	171.431				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	51.233				
1	3	0		LABORAL FIJO				577.462	
1	3			LABORALES					577.462
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS				500.758	
1	4	1		OTRO PERSONAL					500.758
1	4			OTRO PERSONAL					500.758
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	669.587				
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD				669.587	
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.829.311				
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.006.764				
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	1.021.525				
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD				12.857.600	
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					13.527.187
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	18.480.625				
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	909.901				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES				19.390.526	
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	17.001				
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	76.760				
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	494.927				

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

725
118
17

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

725
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O	C A P I T U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O		
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		588.688		
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	87.902			
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	23.630			
1	6	3	OT. PREST. PERS.AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	58.587			
1	6	2	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	3.367			
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES	2.584			
1	6	2	GASTOS SOCIALES		176.070		
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y Gtos. SOC. A CARGO EMPLEADOR				20.155.284
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	6.807.570			
1	8	0	AJUSTES TECNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		6.807.570		
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS				6.807.570
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	8.161.220			
1	9	1	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	4.550.080			
1	9	1	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	124.497			
1	9	1	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	3.708.238			
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.883.817			
1	9	1	TRIENIOS	2.188.857			
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		20.626.709		
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.226.761			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	1.371.049			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	2.881.247			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL-PER SANIT. NO FACULTAT	64.573			
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		14.246.630		
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	2.736.289			
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	1.730.493			
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	1.070.190			
1	9	3	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	155			
1	9	3	OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.		5.539.137		
1	9	4	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	547.480			
1	9	4	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	409.383			
1	9	4	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	523.915			
1	9	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	145.211			
1	9	4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS ESTATUTARIO TEMPORA	1.041.423			
1	9	4	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP.TEM.	97.798			
1	9	4	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		2.765.220		
1	9	5	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	93			
1	9	5	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		93		
1	9	6	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	251.775			
1	9	6	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	87.489			
1	9	6	RETRIB.COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		339.264		
1	9		PERSONAL ESTATUTARIO				43.517.053
1			GASTOS DE PERSONAL				90.831.646

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O	C A P I T U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O		
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		138.002		
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		138.002		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.989.517			
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		2.989.517		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.064			
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		12.064		
2	0	7	ARRENDAMIENTO VESTUARIO	1.012.903			
2	0	7	ARRENDAMIENTO VESTUARIO		1.012.903		
2	0	8	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	109.324			
2	0	8	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		109.324		
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				4.261.810
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.404			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		28.404		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	102.798			
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		102.798		
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	55.647			
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		55.647		
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.608			
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		50.608		
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	187.680			
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		187.680		
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				425.137
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	70.000			
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	1.020			
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.020			
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	12.775			
2	2	0	MATERIAL OFICINA		84.815		
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	82.530			
2	2	1	AGUA	2.533			
2	2	1	GAS	15.900			
2	2	1	COMBUSTIBLE	380.000			
2	2	1	VESTUARIO	138.062			
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	357.000			
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	176.595			
2	2	1	SUMINISTROS		1.152.620		
2	2	2	SERVICIOS TELEFÓNICOS	617.714			
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.200			
2	2	2	COMUNICACIONES		627.914		
2	2	3	TRANSPORTE	1.800.000			
2	2	3	TRANSPORTE		1.800.000		
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	203.105			
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		203.105		

[illegible]

						DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
S B C P F O	C N C E P T O	A R TÍ CULO				DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
	2	2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES		5.100	
						TRIBUTOS		5.100	
	2	2	2	6	3	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS		13.500	
	2	2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		5.100	
						GASTOS DIVERSOS		18.600	
	2	2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		825.000	
	2	2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		570.020	
	2	2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		2.312.877	
	2	2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		3.707.887	
	2	2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		454.000	
	2	2	2	8		CONVENIOS		454.000	8.054.051
						MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
	2	2	3	0	1	DIETAS PERSONAL		8.235	
						DIETAS		8.235	
	2	2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		8.150	
						LOCOMOCIÓN		8.150	16.385
	2	2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
	2	2	5	1		SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS		507.66.336	
	2	2	5	5		CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE		50.766.336	50.765.336
						ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
	2	2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		102.178	
	2	2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS		46.705	
	2	2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIROFANO Y FUNGIBLE		801.954	
	2	2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES		107.242	
	2	2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS		105.550	
	2	2	7	0		MATERIAL SANITARIO		1.163.629	
	2	2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		584.812	
	2	2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		584.812	1.748.441
	2	2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
	2	2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		27.540	
	2	2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		27.540	27.540
	2	2	8			PROMOCIÓN			
	2	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			65.288.700
	4	8	4	8	A	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON		325.179	
					A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO		325.179	325.179
	4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
	4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			325.179
	6	2	4	1		EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO		56.825	
	6	2	4			MATERIAL DE TRANSPORTE		56.825	
	6	2	8	4		EQUIPAMIENTO DOCENTE		20.000	
	6	2	8			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		20.000	76.825
	2	2				INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ASISTENCIA EXTRAHOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
CASOS NUEVOS	NÚMERO	62.000	
CONSULTAS REALIZADAS	NÚMERO	850.000	
CASOS TRATADOS	NÚMERO	150.000	
PLAZAS PROPIAS H.DÍA ADULTO	NÚMERO	348	
PLAZAS PROPIAS H.DÍA NIÑOS	NÚMERO	75	
PLAZAS ARCO	NÚMERO	9	
PLAZAS CLUB SOCIALES CENTROS APOYO	NÚMERO	245	
PISOS PROTEGIDOS	NÚMERO	15	
2. DESARROLLO Y MEJORA DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA Y EXTRAHOSPITALARIA EN RÉGIMEN DE CONCIERTO CON MEDIOS AJENOS A LA ADMINISTRACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
CAMAS CONCERTADAS DE LARGA ESTANCIA	NÚMERO	620	
CAMAS CONCERTADAS DE MEDIA ESTANCIA	NÚMERO	130	
PLAZAS HOSPITAL DE DÍA ADULTOS	NÚMERO	30	
PLAZAS HOSPITAL DE DÍA NIÑOS Y ADOLESCENTES	NÚMERO	100	
CONSULTA ARANJUEZ: CONSULTAS REALIZADAS	NÚMERO	19.000	
CONSULTA ARANJUEZ: CASOS TRATADOS	NÚMERO	4.250	
CONSULTA ARANJUEZ: CASOS NUEVOS	NÚMERO	1.800	
3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA RED DE SALUD MENTAL Y PROTECCIÓN DE SUS DATOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
DESARROLLO PROGRAMA INFORMACIÓN CLÍNICA	PORCENTAJE	15	
4. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DE SALUD MENTAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
CURSOS, SEMINARIOS Y SIMILARES	NÚMERO	6	
JORNADAS CIENTÍFICAS	NÚMERO	4	
5. TRABAJOS PARA LA MEJORA DE LA SALUD LABORAL, PLANES DE EMERGENCIA Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
PLANES EMERGENCIA	NÚMERO	6	
MEJORA INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	20	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S					
SUBFUNCIÓN: HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD					
PROGRAMA: 726 OFICINA REGIONAL DE SALUD MENTAL					
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD					
SECCIÓN: 17 SANIDAD					
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA					
C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O			
		S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C A P Í T U L O
1 2 0 0	SUELDOS GRUPO A		675.747		
1 2 0 1	SUELDOS GRUPO B		605.304		
1 2 0 2	SUELDOS GRUPO C		51.275		
1 2 0 3	SUELDOS GRUPO D		218.016		
1 2 0 4	SUELDOS GRUPO E		15.311		
1 2 0 5	TRIENIOS		383.021		
1 2 0 6	GRADO		1.060		
1 2 0 8	CARRERA PROFESIONAL		473.525		
1 2 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.423.259		
1 2 1 0	COMPLEMENTO DESTINO		755.290		
1 2 1 1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.115.604		
1 2 1 3	OTROS COMPLEMENTOS		23.049		
1 2 1 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.893.943		
1 2 1 2	FUNCIONARIOS				4.317.202
1 3 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		12.401.277		
1 3 0 1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		2.087.331		
1 3 0 5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		1.383.140		
1 3 0 8	CARRERA PROFESIONAL		1.485.519		
1 3 0 0	LABORAL FIJO		17.347.267		
1 3 1 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL		359.712		
1 3 1 1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL		18.663		
1 3 1 6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES		16.513		
1 3 1 1	LABORAL EVENTUAL		394.888		17.742.155
1 3 1 3	LABORALES				
1 4 1 1	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS		224.756		
1 4 1 1	OTRO PERSONAL				224.756
1 4 1 4	OTRO PERSONAL				
1 5 3 0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO		84.130		
1 5 3 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD				84.130
1 5 3 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		5.675.148		84.130
1 6 0 0	CUOTAS SOCIALES		106.124		
1 6 0 1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL				

PROGRAMA 726
CENTRO 118
SECCIÓN 17

PROGRAMA 726
CENTRO 118
SECCIÓN 17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	3.100	
2	2	2	COMUNICACIONES		6.800
2	2	3	TRANSPORTE		38.760
2	2	3	TRANSPORTE		38.760
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.081
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		2.081
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES		31.110
2	2	5	TRIBUTOS		31.110
2	2	6	GASTOS DE COMUNIDAD		17.000
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		17.000
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		465.780
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		246.595
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		40.290
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		752.685
2	2	8	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		66.337
2	2	8	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		26.000
2	2	8	CONVENIOS		92.337
2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.797.032
2	2	3	DIETAS PERSONAL		2.000
2	2	3	DIETAS		2.000
2	2	3	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		8.000
2	2	3	LOCOMOCIÓN		8.000
2	2	3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10.000
2	2	5	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL		24.900.000
2	2	5	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL		24.900.000
2	2	5	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		24.900.000
2	2	5	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		24.900.000
2	2	6	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN		6.000
2	2	6	FORMACIÓN Y EMPLEO		6.000
2	2	6	FORMACIÓN Y EMPLEO		6.000
2	2	7	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30.600
2	2	7	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30.600
2	2	7	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30.600
2	2	7	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30.600
2	2	8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		12.240
2	2	8	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		12.240
2	2	8	PROMOCIÓN		12.240
2	2	8	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.698.845
6	2	3	INSTALACIONES DE SEGURIDAD		90.000
6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN		130.000
6	2	3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		50.000
6	2	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS		50.000
6	2	3	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN		35.000
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		355.000

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		5.781.272
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	245.798	
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES	245.798	
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABOGADO TRANSPORTE	287.712	
1	6	2	GASTOS SOCIALES	287.712	
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.314.782
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	727.383	
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	727.383	
1	8	0	AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	727.383	
1	9	1	SUELOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	48.852	
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO	48.852	
1	9	1	PERSONAL ESTATUTARIO		48.852
1	9	1	GASTOS DE PERSONAL		29.459.260
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	714.948	
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	714.948	
2	0	2	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		714.948
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.966	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.966	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	109.242	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	109.242	
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	36.414	
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	36.414	
2	1	7	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	37.383	
2	1	7	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	37.383	
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.020	
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.020	
2	1	8	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		228.025
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	70.000	
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	4.280	
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.100	
2	2	0	MATERIAL INFORMATICO	34.382	
2	2	0	MATERIAL OFICINA	113.772	
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	194.600	
2	2	1	AGUA	10.410	
2	2	1	GAS	70.000	
2	2	1	COMBUSTIBLE	19.580	
2	2	1	VESTUARIO	15.720	
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	273.697	
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	50.000	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	108.500	
2	2	1	SUMINISTROS	742.507	
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.700	

PROGRAMA 726 CENTRO 118 SECCIÓN 17			CREDITO		
DENOMINACIÓN			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
6 2 5 0 MOBILIARIO			200.000		
6 2 5 1 EQUIPO DE OFICINA			10.000		
6 2 5 2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			60.000	270.000	
6 2 5 MOBILIARIO Y ENSERES					
6 2 6 0 EQUIPOS INFORMÁTICOS			150.000		
6 2 6 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				150.000	
6 2 6 2 SEÑALIZACIÓN			40.000		
6 2 8 OTRO INMOBILIZADO MATERIAL				40.000	
6 2 INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS					815.000
6 3 1 0 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			1.000.000		
6 3 1 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.				1.000.000	
6 3 3 1 REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.			85.420		
6 3 3 2 REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			95.000		
6 3 3 3 REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS			15.000		
6 3 3 9 REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO			25.000	220.420	
6 3 3 REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE					
6 3 5 0 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO			120.000		
6 3 5 REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES				120.000	
6 3 INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS					1.340.420
6 INVERSIONES REALES					2.155.420
TOTAL PROGRAMA					59.313.525

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		727 118 17
2. ACTIVIDADES		
M) Implantación de las sistemática de análisis de paludismo para aquellos donantes en los que esté indicada esta determinación. Desarrollo de un procedimiento operativo que permita extraer una donación de sangre, sin analítica previa a personas procedentes de áreas endémicas por paludismo, validando dicha donación con la analítica suplementaria para la determinación de anticuerpos frente al agente del paludismo. N) Continuar con el procedimiento de seguimiento epidemiológico de donante con Ac. anti-Tripansoma Crucl y de los receptores de las donaciones previas de estos donantes. Desarrollar un procedimiento de seguimiento epidemiológico de donante con Ac. anti-paludismo y de los receptores de las donaciones previas de estos donantes. N) Continuar con la realización de estudios prenatales de posible inmunización eritrocitaria y plaquetaria mediante biología molecular. Implantar un sistema de estudio reglado del consumo de componentes sanguíneos en los hospitales de la Comunidad de Madrid. O) Incorporación de la PCR en tiempo real que permita diagnóstico prenatal en problemas inmunohematológicos. P) Consolidación como servicio de apoyo para los hospitales de la Comunidad de Madrid y de otras comunidades en la resolución de problemas inmunohematológicos de pacientes y donantes. Implantar la técnica de diagnóstico de determinación de genotipos eritrocitarios mediante la técnica de microarrays para muestras del centro y determinados pacientes hospitalarios de nuestra Comunidad. Q) Consolidación de la labor del centro como soporte de suministro a los hospitales de Madrid y otras comunidades autónomas de unidades de concentrados de hematies congelados, así como de aféresis plaquetarias de fenotipos especiales. R) Consolidar la centralización de la información en programas informáticos en red, para todos los bancos de sangre de la Comunidad de Madrid, incluidos los nuevos hospitales. Implantación del sistema de codificación ISBT 128 para el etiquetado inequívoco de todos los componentes sanguíneos del centro de transfusión y su correcta recepción en los servicios de transfusión. S) Depuración de los datos de donantes en una base única y operativa que permita la realización de las actividades de promoción. T) Consolidación del programa de rotación por el Centro de Transfusión de los médicos internos y residentes de hematología y hemoterapia de los hospitales de la Comunidad de Madrid de acuerdo a la normativa vigente. U) Creación de un registro de las colaboraciones del centro con otras instituciones a las que suministra material biológico procedente de la sangre que carece de valor transfusional para su uso en investigación. V) Desarrollo y puesta en funcionamiento de un portal informático para la gestión de la hemovigilancia en la Comunidad de Madrid que permita la comunicación on-line entre hospitales y Centro así como envío de datos al sistema nacional de hemovigilancia en colaboración con la agencia de servicios electrónicos de la Consejería de Sanidad.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		727 118 17
3. OBJETIVOS/INDICADORES		
1. ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES.		
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DISTRIBUCIÓN UNIDADES SANGRE	NÚMERO	205.000
PROCESAMIENTO UNIDADES DE SANGRE	NÚMERO	184.000
DISTRIBUCIÓN UNIDADES PLASMA INACTIVADO	NÚMERO	51.000
ADQUISICIÓN DE CH DE OTROS CENTROS	NÚMERO	22.000
DISTRIBUCIÓN DE POOL DE PLAQUETAS	NÚMERO	28.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	NÚMERO	4.000
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJE/AÑO	600
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILIC.	NºCORDONES	600

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: HOSPITALES, SERV. ASIST. Y CENTROS DE SALUD											
PROGRAMA: 727 PROMOCIÓN DE LA HEMODONACIÓN											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIONES											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	81.047						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	192.597						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	92.237						
1	2	0	5	TRIENIOS	66.840						
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	56.191						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		512.422					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	175.679						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	257.782						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	103.669						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		537.130					
1	2			FUNCIONARIOS				1.049.552			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.524.690						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	901.266						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	478.076						
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	70.700						
1	3	0		LABORAL FIJO		5.974.732					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	773.810						
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	18.663						
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	35.996						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	1.157						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		829.626					
1	3			LABORALES				6.804.358			
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	214.361						
1	4	1		OTRO PERSONAL		214.361					
1	4			OTRO PERSONAL				214.361			
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	54.625						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		54.625					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				54.625			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	1.756.444						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	157.822						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		1.914.266					

PROGRAMA 727 CENTRO 118 SECCION 17					CRÉDITO		
DENOMINACIÓN					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O					
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	115.267		
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	11.153	126.420	
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	15.523		
1	6	2		GASTOS SOCIALES		16.523	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			2.096.209
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	219.393		
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		219.393	
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			219.393
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	18.640		
1	9	1	7	TRIENIOS	11.336		
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		29.976	
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO			29.976
1				GASTOS DE PERSONAL			10.428.474
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.491		
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		7.491	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	133.266		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		133.266	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45.900		
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		45.900	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.229		
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		9.229	
2	1	7	0	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	14.390		
2	1	7		REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.		14.390	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	49.863		
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		49.863	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			280.139
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	27.295		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	650		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	12.823		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		41.668	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	267.689		
2	2	1	1	AGUA	9.900		
2	2	1	2	GAS	95.359		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	57.936		
2	2	1	4	VESTUARIO	15.827		
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	113.465		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	24.500		
2	2	1		SUMINISTROS		594.676	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	102.000		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	300		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

727
118
17

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

727
118
17

DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
ARTÍCULO	CAPÍTULO					
2	2	2	COMUNICACIONES		102.300	1.899.450
2	2	3	TRANSPORTE	328.106		
2	2	3	TRANSPORTE		328.106	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS	10.300		
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		10.300	
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	2.200		
2	2	5	TRIBUTOS		2.200	
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000		
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		30.000	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	235.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	275.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	151.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000		
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	127.200		
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		800.200	
2	2	7	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2	2	3	DIETAS PERSONAL	23.200		
2	3	0	DIETAS		23.200	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.920		
2	3	1	LOCOMOCIÓN		2.920	
2	3	1	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	10.324.854		
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICIONALES	114.200		
2	7	0	MATERIAL SANITARIO		10.438.054	
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.530		
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.530	
2	7	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	200.000		
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		200.000	
2	8	0	PROMOCIÓN			
2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
6	2	3	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	138.000		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		138.000	
6	2	5	MOBILIARIO	3.000		
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12.000		
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		15.000	
6	2	8	EQUIPAMIENTO CULTURAL	10.000		
6	2	8	OTRO INMOBILIZADO MATERIAL		10.000	
6	2	8	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	112.000		
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		112.000	
					163.000	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
					A R T I C U L O C A P I T U L O
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	12.000
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7.000
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	19.000
6	3	4	1	REPOSICIÓN O MEJORA EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO	25.000
6	3	4		REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
6	3	4	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		156.000
6	3	4	INVERSIONES REALES		319.000
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	24.613
8	3	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		24.613
8	3	0	ACTIVOS FINANCIEROS		24.613
TOTAL PROGRAMA					23.598.380

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

730
118
17

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN										CRÉDITO		
C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O
1	6	0	CUOTAS SOCIALES							135.422.137		
1	6	1	OTRAS PENSIONES						2.354.468			
1	6	1	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ						14.787			
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL						71.015			
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO						9.778.476			
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES							12.218.746		
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABOGADO TRANSPORTE						127.569			
1	6	2	OT. PREST. PERS.: AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.						203.291			
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS						520			
1	6	2	INDEMI. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO						55.058			
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES						48.586			
1	6	2	GASTOS SOCIALES							435.024		
1	6	2	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR								148.075.907	
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO						61.209.861			
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA									
1	8	0	AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS									
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO						68.269.349			
1	9	1	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO						3.976.996			
1	9	1	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO						42.480.865			
1	9	1	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO						2.104.248			
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO						580.202			
1	9	1	SUELDOS GRUPO F PERSONAL ESTATUTARIO						18.483.335			
1	9	1	SUELDOS GRUPO G PERSONAL ESTATUTARIO						3.682.300			
1	9	1	SUELDOS GRUPO H PERSONAL ESTATUTARIO						28.369.040			
1	9	1	TRIENIOS							166.956.325		
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO									
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO						81.353.962			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO						3.053.246			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO						22.633.985			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PERS. SANIT. NO FACULTAT						1.379.566			
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO						2.649.991			
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO							111.070.750		
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO						2.083.130			
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO						6.404.774			
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO						11.999			
1	9	3	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES						6.834			
1	9	3	OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.							8.506.737		
1	9	4	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						9.893.921			
1	9	4	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						6.392.691			
1	9	4	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						87.069			
1	9	4	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						2.193.135			
1	9	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						473.222			
1	9	4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORAL						16.686.240			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS		
FICHA DE PROGRAMAS												
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD												
PROGRAMA: 730 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD												
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD												
SECCIÓN: 17 SANIDAD												
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA												
C A P I T U L O	C O D I F I C A D O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			A R T Í C U L O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	C O N C E P T O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	1.215.703							
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	949.227							
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	25.166							
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	7.655							
1	2	0	5	TRIENIOS	535.829							
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	59.191							
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS								
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.024.740			2.792.761				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.393.695							
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	211.513							
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								
1	2	1		FUNCIONARIOS				2.619.948				5.412.709
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.485.165							
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	285.912							
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	260.530							
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	174.283							
1	3	0		LABORAL FIJO								
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	72.830			2.215.890				
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	12.148							
1	3	1		LABORAL EVENTUAL				84.978				
1	3	1		LABORALES								2.300.868
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.628.313							
1	4	1	8	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	458.317							
1	4	1		OTRO PERSONAL				2.086.630				
1	4	1		OTRO PERSONAL								2.086.630
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	100.926.775							
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	13.105.429							
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	10.822.362							
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD				124.854.566				124.854.566
1	5	3		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	119.411.558							
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	16.010.579							

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			
730 118 17				730 118 17			
C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			A R T I C U L O C A P I T U L O
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O	
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	695.317		469.692
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	36.431.595		523.666
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	31.270		236.811
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	31.270		1.090.614
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	1.603.362		9.731.601
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	1.524.035		145.149
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	3.127.417		32.546
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO			177.695
1				GASTOS DE PERSONAL			1.360.000
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.857.321		1.360.000
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	6.857.321		38.619
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	9.135		54.460
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	9.135		1.765.416
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	115.737		1.856.495
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	115.737		773.573
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	69.696		7.174
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	69.696		436
2	0	6	0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	17.472		149.918
2	0	6		ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	17.472		3.902
2	0	8	0	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	266.746		28.519
2	0	8		ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	266.746		32.664
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			316.556
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.942.589		531.559
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.942.589		13.000.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	918.000		2.696.402
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	918.000		819.898
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	43.040		24.865
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	43.040		1.741.020
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	303.734		18.282.185
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	303.734		35.412.455
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	244.867		22.327
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	244.867		1.045.278
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	853.569		22.327
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	853.569		1.045.278
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.045.278
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	900.000		1.067.605
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	15.165		583.495
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	34.204		583.495
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	1.740.368		583.495
2	2	0		MATERIAL OFICINA	2.689.737		33.000
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.890.153		33.000
2	2	1	1	AGUA	520.675		33.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

730
118
17

C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	475.122
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	3.020.000
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	7.096
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIROFANO Y FUNGIBLE	7.396.006
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	225.165
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	460.390
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	11.575.779
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.216.068
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	1.264
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	1.000
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	20.000
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.238.352
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.814.131
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	236.456
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	236.456
2	8			PROMOCIÓN	236.456
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.789.048
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
4	8	6	Z	ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER	437.424
4	8	6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	437.424
4	8	9	0	RECETAS MÉDICAS	1.213.150.647
4	8	9	1	REINTEGROS DE GASTOS DE FARMACIA	56.212
4	8	9	2	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: EFECTOS Y ACCESORIOS	7.096.516
4	8	9	3	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: APOSITOS ESTERILES	500.000
4	8	9	4	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: TIRAS REACTIVAS	11.737.475
4	8	9	6	PROD. FARMAC. SUMINIST. DIRECTO: BOTIQUINES DE EMPRESAS	15.921
4	8	9	7	PROD.FARMAC. SUMINIST.DIRECTO: CENTROS CONCERTADOS	500.000
4	8	9		FARMACIA	1.232.996.771
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.233.674.195
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.233.674.195
6	2	3	4	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	231.772
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	231.772
6	2	5	0	MOBILIARIO	1.000.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.000
6	3	1	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	1.231.772
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.255.427
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	60.337
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	170.954
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	21.058
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	60.337

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

730
118
17

C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	399.943
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.280
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	762.309
6	3	4	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	29.515
6	3	4		REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE	29.515
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	799.884
6	3	5	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	44.273
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCC.	103.303
6	3	5	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	14.758
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	962.218
6	3	6	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	59.031
6	3	6		REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	59.031
6	3	8	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	138.870
6	3	8		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	138.870
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	3.207.970
6				INVERSIONES REALES	4.439.742
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	393.038
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	393.038
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	80.000
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	80.000
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	473.038
8				ACTIVOS FINANCIEROS	473.038
				TOTAL PROGRAMA	1.973.440.658

										CRÉDITO		
										SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A T E G O R Í A S	C O N C E P T U A L E S	DENOMINACIÓN										
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS							1,455,122	10,598,654
2	2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES							653,035	
2	2	2	8	CONVENIOS							653,035	
2	2	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL							1,482	
2	2	3	0	DIETAS							1,482	
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL							2,905	
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN							2,905	
2	2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO								
2	2	4	7	PLAN DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS CIUDADANOS							950,000	
2	2	4	7	PLAN HIPOACUSIA							311,485	
2	2	4	7	PLAN NEONATOS							579,782	
2	2	4	7	PLAN VH (GESTACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES)							473,036	
2	2	4	7	PLAN ASISTENCIA ENFERMOS ELA							264,154	
2	2	4	7	PLAN ATENCIÓN ICTUS							560,595	
2	2	4	7	PLAN CAMBIO IDENTIDAD DE GÉNERO							566,041	
2	2	4	7	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD							3,705,073	
2	2	4	8	PLAN INTEGRAL DE CIUDADOS PALIATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADR							244,927	
2	2	4	8	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD							244,927	
2	2	4		SERVICIOS NUEVOS								3,950,000
2	2	5	2	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO							15,781,498	
2	2	5	2	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ							209,355,978	
2	2	5	2	CON ENTIDADES PRIVADAS							48,734,877	
2	2	5	2	HOSPITAL DE VALDEMORO							35,368,764	
2	2	5	2	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA							309,241,117	
2	2	5	3	HEMODÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS							16,645	
2	2	5	3	CLUB DE DIÁLISIS							922,764	
2	2	5	3	OTRAS HEMODÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS							73,976	
2	2	5	3	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODÁLISIS							1,013,385	
2	2	5	7	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN							7,505,142	
2	2	5	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA							887,000	
2	2	5	7	CONCIERTOS PARA ALERGIAS							160,000	
2	2	5	7	OTROS SERVICIOS ESPECIALES							29,000	
2	2	5	7	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS							8,861,142	
2	2	5	8	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA							793,000	
2	2	5	8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA							412,506	
2	2	5	8	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA							1,205,506	
2	2	5	9	FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN							126,719,820	
2	2	5	9	HOSPITAL DE FUENLABRADA							86,362,051	
2	2	5	9	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS							93,439,333	
2	2	5	9	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE							45,220,046	
2	2	5	9	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJAO							38,349,230	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
PROGRAMA: 750 ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA									
C A R T A D E P R T A M E N T O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CREDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	2	3	OTROS COMPLEMENTOS	497.074	497.074				
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					497.074	
1	2		FUNCIONARIOS						
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.716.441	3.716.441				
1	3	0	LABORAL FIJO					3.716.441	
1	3		LABORALES						
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	43.296.809	43.296.809				
1	5	3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD					43.296.809	
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
1	6	2	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	975.631	975.631				
1	6	2	GASTOS SOCIALES					975.631	
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	5.660.151	5.660.151				
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA					5.660.151	
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS						
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	2.046.388	2.046.388				
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER SANITARIO NO FACULTATIVO	3.788.028	3.788.028				
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	129.253	129.253				
1	9	3	OTRAS RETR.COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.				5.660.151		
1	9	4	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	857.681	857.681				
1	9	4	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	857.681	857.681				
1	9	4	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	857.681	857.681				
1	9	4	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	857.681	857.681				
1	9	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	857.681	857.681				
1	9	4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	857.681	857.681				
1	9	4	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				5.146.086		
1	9		PERSONAL ESTATUTARIO					11.109.755	
1			GASTOS DE PERSONAL					65.255.861	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	8.490.497	8.490.497				
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS					8.490.497	
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	344.729	344.729				
2	2	6	INDICADORES Y CONTINGENCIAS	1.450.202	1.450.202				

750 118 1.7 PROGRAMA CENTRO SECCIÓN PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 751 HOSPITAL LA PAZ CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE % S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		259.787.117 60,06
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		170.928.083 39,52
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		1.595.316 0,37
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		210.408 0,05
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		432.520.924 100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Revisión, actualización y ejecución del Plan Director. B) Modernización, profesionalización e implicación de los profesionales en la gestión. C) Mejora continua y acreditación de la calidad. D) Modernización y potenciación de los Servicios Centrales. E) Potenciación y desarrollo de las Unidades de Referencia y mejora de la oferta de servicios. F) Consolidación del liderazgo del hospital, reconocimiento externo e identificación de los profesionales. G) Orientación al usuario y a la mejora de la atención y de la calidad prestada. H) Eficacia y rapidez en la respuesta asistencial.		

C A R T A		DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2 5 9 5	5	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	58.092.348		
2 5 9 6	6	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	59.933.924		
2 5 9 7	7	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	97.563.293	615.680.045	935.701.195
2 5 9		ENTIDADES CREADAS POR LEY 15/97			
2 5		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
2 7 0 2	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	1.406.359		
2 7 0		MATERIAL SANITARIO		1.406.359	1.406.359
2 7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2 8 0 1	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	50.000		
2 8 0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		50.000	
2 8		PROMOCIÓN			50.000
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			951.710.595
4 8 0 9	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000		
4 8 0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100.000	
4 8 8 0	0	DESPLAZAMIENTOS	85.000		
4 8 8		OTRAS PRESTAC. INDEMNIZ. Y ENTREGAS ÚNICAS REGL.		85.000	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			185.000
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			185.000
TOTAL PROGRAMA					1.017.151.456

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	47.616
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,7
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,86
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	91,79
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	814
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	11.696
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	12.229
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	244.436
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13,3
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	315.038
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	186.675
RELACIÓN CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,2
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	38.379
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	15.393
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	66.197
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	19.548
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	41.787
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	21.033

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 751 HOSPITAL LA PAZ											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ											
C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	C O N C E P T O	CRÉDITO	
										SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS						758.006	
1	4	1	1	OTRO PERSONAL						758.006	
1	4	1	4	OTRO PERSONAL							758.006
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO						26.879.505	
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						1.201.408	
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE						1.626.363	
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD						29.707.296	
1	5	3		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							29.707.296
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES						42.769.417	
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL						8.334.428	
1	6	0		CUOTAS SOCIALES							51.103.845
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES						2.614.304	
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO						4.000.724	
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES						6.615.028	
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS						74.741	
1	6	2	7	INDEMN. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO						20.334	
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES						34.770	
1	6	2		GASTOS SOCIALES						129.845	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							57.848.718
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO						23.207.483	
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA							23.207.483
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS							23.207.483
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO						10.570.302	
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO						485.429	
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO						20.431.931	
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO						2.670.566	
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO						12.908.916	
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO						4.590.596	
1	9	1	7	TRIENIOS						13.475.009	
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO						65.132.749	
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO						30.276.203	
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO						1.340.471	

C A T E G O R Í A		D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O	
			S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O C A P Í T U L O
1	9	2	3.606.394	
2	1	2	4.545.939	
3	1	2	1.403.871	
4	1	2	57.218	
5	1	2	193.625	
6	1	2	41.423.721	
7	1	2	9.304.665	
8	1	2	7.527.695	
9	1	2	1.567.087	
10	1	2	4.910	
11	1	2	18.404.357	
12	1	2	2.796.689	
13	1	2	3.214.813	
14	1	2	663.354	
15	1	2	1.802.299	
16	1	2	1.043.657	
17	1	2	10.186.302	
18	1	2	623.028	
19	1	2	1.539.376	
20	1	2	1.822	
21	1	2	842.490	
22	1	2	794.957	
23	1	2	1.437.447	
24	1	2	148.265.614	
25	1	2	259.767.117	
26	1	2	1.346.776	
27	1	2	128.840	
28	1	2	377.591	
29	1	2	3.024.490	
30	1	2	1.576.349	
31	1	2	5.000	
32	1	2	191.248	
33	1	2	1.853.207	

C O N C E P T O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	529.953	8.838.116
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	529.953	
2	1	7	0	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	50.000	
2	1	7	0	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	50.000	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.462.076	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.462.076	
2	2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
2	2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	209.459	
2	2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	105.211	
2	2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.555	
2	2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	593.033	
2	2	2	0	MATERIAL OFICINA	914.258	
2	2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.350.000	
2	2	2	1	AGUA	295.464	
2	2	2	1	GAS	26.191	
2	2	2	1	COMBUSTIBLE	1.841.761	
2	2	2	1	VESTUARIO	206.002	
2	2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.416.225	
2	2	2	1	OTROS SUMINISTROS	1.805.478	
2	2	2	1	SUMINISTROS	8.941.151	
2	2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	91.493	
2	2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
2	2	2	2	COMUNICACIONES	96.493	
2	2	2	3	TRANSPORTE	173.001	
2	2	2	3	TRANSPORTE	173.001	
2	2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHICULOS	9.178	
2	2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	9.874	
2	2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	19.052	
2	2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	506.543	
2	2	2	5	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	376	
2	2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	3.236	
2	2	2	5	TRIBUTOS	512.155	
2	2	2	6	JURÍDICOS Y CONTENIDOSOS	3.861	
2	2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	24.317	
2	2	2	6	OTROS GASTOS	58.077	
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS	86.255	
2	2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	14.155.111	
2	2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	988.271	
2	2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	67.571	
2	2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	225.195	
2	2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.832.293	
2	2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.168.441	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

751
118
17

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

751
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	8	3	66.180	
2	2	8	4	1.211.025	
2	2	8		1.277.205	
2	2	8			31.188.011
2	3	0	1	4.975	
2	3	0			4.975
2	3	1	0	126.552	
2	3	1		126.552	
2	3	1			131.527
2	5	2	5	100.000	
2	5	2			100.000
2	5	3	1	2.520	
2	5	3	2	1.134.124	
2	5	3	3	1.440.134	
2	5	3			2.576.778
2	5	7	1	996.371	
2	5	7	2	88.036	
2	5	7	3	1.101.794	
2	5	7	4	1.394.000	
2	5	7	6	232.000	
2	5	7	7	161.162	
2	5	7			4.514.383
2	5	8	2	322.246	
2	5	8			322.246
2	7	0	1	670.381	
2	7	0	2	8.201.611	
2	7	0	3	773.499	
2	7	0	4	6.361.748	
2	7	0	5	15.280.722	
2	7	0	6	1.159.430	
2	7	0	7	1.314.556	
2	7	0	8	6.808.895	
2	7	0			40.570.842
2	7	1	0	21.656.872	
2	7	1	1	9.429.894	
2	7	1	2	17.356.992	
2	7	1	3	29.338.118	
2	7	1	4	3.000.000	
2	7	1			80.784.676
2	7	1			121.355.718
2	8	0	1	48.097	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	8	0		48.097
2	2	8			48.097
2	2				170.928.083
6	2	5	0	66.085	
6	2	5			66.085
6	2				66.085
6	3	1	0	600.000	
6	3	1		600.000	
6	3	3	5	733.543	
6	3	3		733.543	
6	3	5	0	195.688	
6	3	5		195.688	
6	3				195.688
6	3				1.529.231
6	3				1.595.316
8	3	0	9	188.238	
8	3	0			188.238
8	3	1	6	22.170	
8	3	1		22.170	
8	3				210.408
8	3				210.408
8					
TOTAL PROGRAMA					432.520.924

PROGRAMA 752 CENTRO 118 SECCIÓN 17												
DENOMINACIÓN												
CREDITO												
SUBCONCEPTO												
CONCEPTO												
ARTICULO												
CAPITULO												
1	9	1	7	TRIENIOS						13.391.449	67.376.500	
1	9	1	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO								
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO						30.789.757		
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO						1.205.635		
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO						3.824.057		
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER SANIT NO FACULTAT						4.549.317		
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNOIDAD PERS SANITARIO NO FACULTATIVO						1.411.207		
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNOIDAD PERSONAL NO SANITARIO						65.381		
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO						619.413		
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO								
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO						9.355.918		
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER SANITARIO NO FACULTATIVO						7.131.730		
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO						1.269.500		
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES						1.368		
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANT. LOCALES EN E.A.P.						17.759.516		
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						1.239.518		
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						1.098.236		
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						361.933		
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						972.362		
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						283.045		
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS ESTATUTARIO TEMPORA						4.266.716		
1	9	4	8	GUARDIAS						723.041		
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS EST DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.						11.600.672		
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL						2.655.801		
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO						671.065		
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO						767.777		
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL								
1	9	9		PERSONAL ESTATUTARIO						1.438.842		
1	1			GASTOS DE PERSONAL								140.639.497
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						29.093		
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.							29.093	
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE						2.179.688		
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE							2.179.688	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES						154.453		
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES							154.453	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								2.363.234
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						2.112.458		
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							2.112.458	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE						4.560.355		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE							4.560.355	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE						410		
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE							410	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

752
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	143.872	143.872
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		143.872
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	104.974	104.974
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		104.974
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	447.671	447.671
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		447.671
2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	445.075	
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	251.945	
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24.504	
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	323.804	
2	2	0	MATERIAL OFICINA	1.045.328	
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.268	
2	2	1	AGUA	475.309	
2	2	1	GAS	1.072.433	
2	2	1	COMBUSTIBLE	107.105	
2	2	1	VESTUARIO	457.608	
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.711.740	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	1.138.643	
2	2	1	SUMINISTROS	9.463.106	
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	98.875	
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	22.006	
2	2	2	COMUNICACIONES	120.881	
2	2	3	TRANSPORTE	376.011	
2	2	3	TRANSPORTE		376.011
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	659	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	4.848	
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	5.507	
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	439.311	
2	2	5	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	336	
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	11.267	
2	2	5	TRIBUTOS	450.914	
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	13.006	
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.210	
2	2	6	OTROS GASTOS	113.875	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS	133.091	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	13.086.604	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.799.875	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	56.080	
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.885.395	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.627.964	
2	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	66.035	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

752
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
2	2	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	1.488.634	1.488.634
2	2	8	CONVENIOS		1.554.669
2	2	2	MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS		29.777.471
2	3	0	DIETAS PERSONAL	1.242	1.242
2	3	0	DIETAS		1.242
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.777	6.777
2	3	1	LOCOMOCIÓN		6.777
2	3	3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		8.019
2	5	3	CLUB DE DIÁLISIS	2.624.420	
2	5	3	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	69.044	
2	5	3	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS		2.693.464
2	5	5	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	4.842	
2	5	5	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE		4.842
2	5	7	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	2.467.730	
2	5	7	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	129.193	
2	5	7	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	2.000.277	
2	5	7	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	1.351.032	
2	5	7	CONCIERTOS PARA TAC	1.933.653	
2	5	7	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	572.454	
2	5	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	1.591.124	
2	5	7	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	10.045.463	
2	5	8	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	116.000	
2	5	8	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA		116.000
2	5	8	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		12.859.769
2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	213.462	
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	10.820.183	
2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	923.717	
2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	10.921.410	
2	7	0	PRÓTESIS E IMPLANTES	10.047.393	
2	7	0	MATERIAL RADIACTIVO	1.293.139	
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	1.167.545	
2	7	0	CATÉTERES, SONDAS DRENALJE, DIÁLISIS	5.405.615	
2	7	0	MATERIAL SANITARIO	40.792.464	
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26.997.592	
2	7	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	10.546.883	
2	7	1	BIOTECNOLÓGICAS	10.475.750	
2	7	1	HEMODERIVADOS	2.054.509	
2	7	1	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	1.737.492	
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		51.812.226
2	7	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		92.604.690
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.035	
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		15.035

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009					
FICHA DE PROGRAMAS					
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 753 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL					
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA					DATOS EN EUROS
CAPÍTULO					% S/TOTAL
GASTOS DEL PROGRAMA					IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL					204.822.877
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					116.569.353
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES					2.047.244
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					207.862
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL					323.647.336
					100,00

2. ACTIVIDADES		
A) Orientación de los servicios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos garantizando una acogida y trato personalizado, mejorando la accesibilidad a los servicios.	J) Implantación y desarrollo de las primeras fases del plan de reforma integral del centro.	
B) Promover la adecuación y disipinución de la variabilidad de la práctica clínica implantando protocolos de actuación y vías clínicas para los procesos de mayor prevalencia y los de mayor consumo de recursos según lo previsto en los objetivos asistenciales del centro para 2009.		
C) Mejora de la organización asistencial y de la eficiencia de los dispositivos, promoviendo la disminución de la permanencia en salas de espera y mejorando la coordinación entre niveles.		
D) Implantación efectiva de innovaciones tecnológicas asistenciales tendientes a mejorar la calidad del proceso asistencial: Nueva Sala de Radiología Vascular Intervencionista y dotación de un nuevo TAC de 64 cortes y de una Gamma cámara con SPECT-TAC. Esta instalación será efectiva por cuestión de plazos en 2009.		
E) Consolidación de nuevas unidades: Unidad de Trastornos Alimentarios, Unidad de Trastornos de Identidad de Género.		
F) Consolidación del proyecto de Telemedicina y renovación del Sistema de Intercomunicación Enfermería/paciente.		
G) Mejora de las infraestructuras del hospital y centros de especialidades, con especial atención al mantenimiento y a las instalaciones generales.		
H) Renovación del mobiliario general y clínico, con el fin de mejorar el confort de los pacientes.		
I) Mayor presencia del hospital en la sociedad, mediante la inclusión en los objetivos de los servicios de la implantación de acciones concretas que aconquen de manera efectiva el hospital a los usuarios según lo previsto en el plan estratégico 2008-2010.		

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	34.151
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	9,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	13.497
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	10.536
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	152.445
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,5
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	253.663
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	186.924
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,5
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	28.063
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.415
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	32.833
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.440
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	43.300
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	13.580

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA
PROGRAMA: 753 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
SECCIÓN: 17 SANIDAD
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

C C P A R T I D O	C O N C E P T O	S I B C P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO	
				SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	92.517
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	56.186
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.029
1	3	0		LABORAL FIJO	157.732
1	3			LABORALES	157.732
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	879.654
1	4	1		OTRO PERSONAL	879.654
1	4			OTRO PERSONAL	879.654
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	21.386.864
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.925.552
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	3.854.363
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD	27.166.779
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.166.779
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	35.193.767
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.921.040
1	6	0		CUOTAS SOCIALES	39.114.807
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	517.429
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	3.025.635
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES	3.543.264
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	77.679
1	6	2	7	INDEMI. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	15.136
1	6	2		GASTOS SOCIALES	92.815
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	42.750.886
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	17.355.667
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	17.355.667
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	17.355.667
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	10.580.735
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	486.314
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	14.864.291
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	2.199.923
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	9.743.511
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	3.594.776

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

753
118
17

C A R T I C U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
1	9	1	7	TRENIOS	11.802.062	
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		53.271.612
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	24.647.504	
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	1.399.486	
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	3.069.793	
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER SANIT.NO FACULTAT	3.213.876	
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERS.SANITARIO NO FACULTATIVO	1.207.635	
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERSONAL NO SANITARIO	72.733	
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	104.276	
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		33.715.303
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	8.827.427	
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	5.571.116	
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	1.409.346	
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	967	
1	9	3		OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.		15.808.866
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	955.059	
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.240.880	
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	393.656	
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.995.001	
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	493.618	
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORA	4.319.099	
1	9	4	8	GUARDIAS	1.219.082	
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	982.605	
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		12.599.000
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822	
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	553.800	
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	561.766	
1	9	6		RETRIB.COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		1.115.566
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO		116.512.159
1				GASTOS DE PERSONAL		204.822.877
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.680.040	
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		1.680.040
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.771	
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		2.771
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	28.800	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		28.800
2	0	9	0	CANONES	41.964	
2	0	9		CANONES		41.964
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CANONES		1.753.575
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	670.763	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		670.763

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

753
118
17

C A R T I C U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.681.330	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		1.681.330
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.285	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.285
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	56.631	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		56.631
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	204.905	
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		204.905
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.841.035	
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		2.841.035
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		5.455.949
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	370.620	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	229.481	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.723	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	279.274	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		897.098
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.033.505	
2	2	1	1	AGUA	282.160	
2	2	1	2	GAS	685.045	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	205.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	438.800	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.926.865	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	1.186.686	
2	2	1		SUMINISTROS		7.758.061
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	95.183	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	39.721	
2	2	2		COMUNICACIONES		134.904
2	2	3	0	TRANSPORTE	30.137	
2	2	3		TRANSPORTE		30.137
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	2.762	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		2.762
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	600.000	
2	2	5	1	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	725	
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	12.875	
2	2	5		TRIBUTOS		613.600
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.877	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.550	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.130	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	35.029	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		78.586
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	12.208.144	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	834.126	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

753
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	119.021	
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	6.059	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.090.792	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	76.163	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	353.693	
2	2	8				
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		24.203.136
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	2.505	
2	3	0		DIETAS	2.505	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.418	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	8.418	
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10.923
2	5	3	1	HEMODIALISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	2.006.835	
2	5	3	3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	770.010	
2	5	3		CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIALISIS		
2	5	5	2	TRASLADOS ENFERMOS CON OTROS MEDICOS DE TRANSPORTE	1.410	
2	5	5		CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE		
2	5	7	1	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	1.105.790	
2	5	7	2	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	50.550	
2	5	7	3	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	638.972	
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	154.293	
2	5	7	5	CONCIERTOS PARA TAC	45.276	
2	5	7	6	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	162.072	
2	5	7	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	2.107.324	
2	5	7		CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	4.264.277	
2	5	8	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	54.234	
2	5	8		OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	54.234	
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		7.096.766
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	546.667	
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	7.433.707	
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	720.878	
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	7.486.052	
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	10.972.683	
2	7	0	6	MATERIAL RADIACTIVO	592.331	
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	915.607	
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÍALISIS	3.600.091	
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	32.288.006	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17.345.181	
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	11.391.494	
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	13.889.387	
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	1.495.991	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

753
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	1.658.945	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45.780.998	
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		78.049.004
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		116.560.353
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	540.057	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	1.464.768	
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.464.768	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	42.419	
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	42.419	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		2.047.244
6				INVERSIONES REALES		2.047.244
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	189.148	
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	189.148	
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	18.714	
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	18.714	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		207.862
8				ACTIVOS FINANCIEROS		207.862
TOTAL PROGRAMA						323.647.336

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

754
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	35.663	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,91	
ESTANCIA MEDIA	NÚMERO	8,93	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	NÚMERO	94,05	
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1.745	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	15.670	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	13.631	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	163.000	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12,8	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	251.643	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	160.200	
RELACION CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,45	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	50.136	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	70.550	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	17.339	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	37.920	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFIAS	NÚMERO	15.584	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.800	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
PROGRAMA: 754 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS			
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	201.964.260		61,17
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.680.029		38,67
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	242.278		0,07
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	286.414		0,09
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	330.172.981		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Lograr la máxima satisfacción de los ciudadanos facilitando los procedimientos internos para ofertar niveles de calidad y atención adecuada en la prestación de los servicios sanitarios, analizando quejas y sugerencias. B) Continuación de las obras de reforma de urgencias, para la mejora de la habitabilidad, confidencialidad y atención a pacientes y familiares. Se creará un calendario de renovación de mobiliario general y clínico. C) Revisión de los procedimientos y programas informáticos que los sustenten, con el fin de obtener los mejores tiempos de respuesta en la citación de consultas y pruebas. D) Mejorar la relación paciente-profesional para la humanización de la asistencia, personalizando los servicios y la atención. E) Elaboración del catálogo de protocolos, con seguimiento de su implantación que permita una mejora de los procesos asistenciales implantados. F) Favorecer la responsabilidad y autonomía de los profesionales, fomentando la descentralización de la gestión a través de las unidades de gestión clínica e institutos.			

C A P I T U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	ARTICULO CAPITULO
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	2.658.067	3.570.803
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO. AY. CIUDADO HILOS	26.507	
1	6	2	7	INDEN. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	5.484	
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	20.608	
1	6	2		GASTOS SOCIALES		52.599
1	6	1		CUOTAS. PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		44.547.387
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	17.728.107	
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		
1	8	1		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS		17.728.107
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	8.377.848	
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	856.576	
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	14.635.967	
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	3.339.241	
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	9.710.923	
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	4.913.914	
1	9	1	7	TRIENIOS	11.216.379	
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		53.002.848
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	26.693.762	
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	1.416.248	
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	2.670.028	
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	3.491.260	
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	662.319	
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	87.751	
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	426.057	
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		35.456.425
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	5.069.825	
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	5.267.221	
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	1.227.434	
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4.144	
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.		11.589.624
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.255.378	
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.038.508	
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	241.288	
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.118.006	
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	382.754	
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	4.249.475	
1	9	4	8	GUARDIAS	1.276.116	
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	723.546	
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		10.285.071
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822	
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
PROGRAMA: 754 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS									
C C L O	C A R I C T E R I S T I C A S	C O D I G O	S I G L O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	324.187				
					27.514				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	27.514				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	10.255				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	33.541				
1	2	0	5	TRENIOS	150.890				
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	251.560				
				RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		797.947			
1	2	0	0	COMPLEMENTO DESTINO	207.819				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	309.009				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	26.649				
				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		543.477		1.341.424	
				FUNCIONARIOS					
1	2		0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.138.798				
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	718.181				
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	1.910				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	100.657				
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	41.105				
1	3	0		LABORAL FIJO		2.000.651		2.000.651	
				LABORALES					
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	656.852				
1	4	1		OTRO PERSONAL		656.852		656.852	
				OTRO PERSONAL					
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	21.860.986				
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	646.712				
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	1.742.822				
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		24.250.520		24.250.520	
				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	36.873.961				
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.050.024				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		40.923.985			
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	887.197				
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	15.539				

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

754
118
17

C A R T A			DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
U	C	O					CAPÍTULO
L	T	P					
O	T	O					
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	535.713		
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL. PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	538.816	1.074.529	
1	9	6		RETRIB.COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL			
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO			111.439.319
1				GASTOS DE PERSONAL			201.964.260
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	659.152		
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		659.152	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	224.558		
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		224.558	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			883.710
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	515.276		
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		515.276	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	727.862		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		727.862	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	420.762		
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		420.762	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	150.000		
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		150.000	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.011.756		
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		5.011.756	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.825.676
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	403.416		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	83.538		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.040		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	322.043		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		811.037	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.922.927		
2	2	1	1	AGUA	242.945		
2	2	1	2	GAS	983.209		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	147.299		
2	2	1	4	VESTUARIO	102.233		
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.276.638		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	2.974.918		
2	2	1		SUMINISTROS		8.650.169	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5.000		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	3.000		
2	2	2		COMUNICACIONES		8.000	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.700		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		1.700	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	4.795		
2	2	5		TRIBUTOS		4.795	
2	2	6		ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.040		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

754
118
17

C A R T A			DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
U	C	O					CAPÍTULO
L	T	P					
O	T	O					
2	2	6	9	OTROS GASTOS	179.668		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		181.708	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	14.445.767		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.115.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.179.845		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		17.740.612	
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	69.360		
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	2.314.554		
2	2	8		CONVENIOS		2.383.914	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			29.781.935
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	41.033		
2	3	0		DIETAS		41.033	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.934		
2	3	1		LOCOMOCIÓN		5.934	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			46.967
2	5	2	5	CON ENTIDADES PRIVADAS	30.309		
2	5	2		CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA		30.309	
2	5	3	1	HEMODIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	2.169.691		
2	5	3	3	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	327.373		
2	5	3		CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS		2.497.064	
2	5	7	1	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	938.109		
2	5	7	2	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	25.469		
2	5	7	3	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	458.204		
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	437.052		
2	5	7	6	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	360.000		
2	5	7	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	400.000		
2	5	7		CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS		2.619.834	
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			5.147.207
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	205.236		
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	8.346.781		
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	1.174.186		
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIROFANO Y FUNGIBLE	11.236.746		
2	7	0	5	PROTESIS E IMPLANTES	12.593.001		
2	7	0	6	MATERIAL RADIACTIVO	586.062		
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	120.042		
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÁLISIS	6.509.987		
2	7	0		MATERIAL SANITARIO		40.772.041	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	19.003.907		
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	7.085.653		
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	15.543.161		
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	1.217.917		
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	1.371.855		

754 PROGRAMA 118 CENTRO 17 SECCIÓN ***** PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 755 HOSPITAL DE LA PRINCESA CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA PRINCESA	
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA			% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			63.46
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			35.79
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			0.71
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			0.04
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL			100.00
2. ACTIVIDADES			
A) Orientar los servicios asistenciales al ciudadano mejorando la calidad del servicio prestado e impulsando un trato humano y personalizado.			
B) Mejorar las infraestructuras del Centro orientadas al confort y accesibilidad de los pacientes.			
C) Continuar la implementación de las áreas de hospitalización y consultas del sistema de información clínica actualizado a tiempo real.			
D) Continuar la instalación y puesta en marcha del sistema de información clínica del Hospital con Atención Primaria, maximizando los informes de tratamiento y cuidados de alta.			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		CREDITO		ARTICULO
DENOMINACIÓN		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPITULO
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	84.994.534
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.680.029
6	2	5	MOBILIARIO	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES	98.767
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	98.767
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	143.511
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	143.511
6			INVERSIONES REALES	242.278
8	3	0	PRESTAMOS CIF PERSONAL	
8	3	0	PRESTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	97.110
8	3	1	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	
8	3	1	PRESTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	189.304
8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	286.414
8			ACTIVOS FINANCIEROS	286.414
TOTAL PROGRAMA				330.172.981

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	13.532
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,10
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	9,83
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	97,00
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	4.032
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	3.955
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	85.699
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,20
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	108.404
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	76.281
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,5
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	23.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	22.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	14.106
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	5.625
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	12.036
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	1.553

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 755 HOSPITAL DE LA PRINCESA													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA PRINCESA													
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S I M B O L O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	695.857								
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	247.625								
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	41.020								
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	50.311								
1	2	0	5	TRIENIOS	423.636								
1	2	0	6	GRADO	20.667				1.479.116				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS									
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	259.596								
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	338.344								
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	3.142.660								
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS									
1	2			FUNCIONARIOS						5.219.716			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.681.164								
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	185.095								
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	559.645								
1	3	0		LABORAL FIJO					3.425.904				
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.224								
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	1.326								
1	3	1		LABORAL EVENTUAL									
1	3			LABORALES						3.428.454			
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	421.182								
1	4	1		OTRO PERSONAL					421.182				
1	4			OTRO PERSONAL						421.182			
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.393.831								
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	888.888								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	258.585								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD					11.541.304				
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						11.541.304			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES									
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	19.372.470								
1	6	0		CUOTAS SOCIALES	2.156.902								
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	116.718				21.529.372				

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C A P I T U L O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	79.591
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	1.202.762
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES	1.399.071
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL. ABOHO TRANSPORTE	26.010
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO. AY. CUIDADO HIJOS	20.686
1	6	2	7	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	11.751
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	27.673
1	6	2		GASTOS SOCIALES	86.120
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	7.610.600
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	23.014.563
1	8			AJUST. TÉCNICOS. CREC. PLANTILLA. FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS	
1	9	1	0	SUELDO GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	4.366.985
1	9	1	1	SUELDO GRUPO A PERSONAL DE CUPO	341.132
1	9	1	2	SUELDO GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	6.447.675
1	9	1	4	SUELDO GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	982.258
1	9	1	5	SUELDO GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	3.975.284
1	9	1	6	SUELDO GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.533.144
1	9	1	7	TRENIOS	2.459.915
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO	20.108.393
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.264.705
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	455.698
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	1.522.362
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER.SANIT.NO FACULTAT	1.512.416
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERS.SANITARIO NO FACULTATIVO	423.863
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERSONAL NO SANITARIO	9.328
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	152.419
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	14.340.791
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	3.284.988
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	2.232.584
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	456.752
1	9	3		OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.	5.974.334
1	9	4	0	SUELDO GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	863.349
1	9	4	1	SUELDO GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	616.091
1	9	4	2	SUELDO GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	110.881
1	9	4	3	SUELDO GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	366.966
1	9	4	4	SUELDO GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	280.440
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORA	2.757.452
1	9	4	8	GUARDIAS	527.436
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP.TEM.	701.030
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.025.645
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C A P I T U L O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1	9	5	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	215.532
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	204.524
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	420.056
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO	
1	9			GASTOS DE PERSONAL	
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAE	1.367.475
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAE	1.367.475
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	793.590
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	793.590
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAE	1.364.220
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAE	1.364.220
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	65.584
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	65.584
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	192.048
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	192.048
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	89.491
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	89.491
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	178.279
2	2	0		PRENSA Y REVISTAS	72.644
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.093
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	195.461
2	2			MATERIAL OFICINA	447.477
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.128.406
2	2	1	1	AGUA	102.467
2	2	1	2	GAS	5.818
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	498.718
2	2	1	4	VESTUARIO	18.705
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	879.996
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	1.061.298
2	2	1		SUMINISTROS	3.695.408
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	27.558
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	8.823
2	2	2		COMUNICACIONES	36.381
2	2	3	0	TRANSPORTE	29.232
2	2	3		TRANSPORTE	29.232
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	158.986
2	2	5		TRIBUTOS	4.954
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	158.986
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	26.514

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	2	6	9	OTROS GASTOS	9.787	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	41.255	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	5.114.423	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	268.967	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	960.164	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	34.351	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	579.541	
2	2	8		CONVENIOS	613.892	
2	2	8		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		11.366.185
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	915	
2	3	0		DIETAS	915	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		
2	3	1		LOCOMOCIÓN	25.954	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		26.869
2	5	3	1	HEMODIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	1.217.241	
2	5	3	2	CLUB DE DIÁLISIS	505.696	
2	5	3	3	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	1.137.001	
2	5	3		CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS		
2	5	7	1	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	677.888	
2	5	7	2	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	50.816	
2	5	7	3	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	450.216	
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	222.613	
2	5	7	5	CONCIERTOS PARA TAC	139.253	
2	5	7	6	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	26.510	
2	5	7	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	576.402	
2	5	7		CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS		
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		5.003.636
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	229.009	
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	5.136.122	
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	471.591	
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	4.544.300	
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	6.077.703	
2	7	0	6	MATERIAL RADIACTIVO	28.586	
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	853.093	
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	2.666.875	
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	19.999.279	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.359.010	
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	2.647.352	
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	3.769.064	
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	2.438.025	
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	949.761	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
					S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15.062.252	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35.061.531
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	74.500	
6	3	1	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		74.500
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	926.192	
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	926.192	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	93.868	
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	93.868	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		1.094.560
6				INVERSIONES REALES		1.094.560
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	61.602	
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		61.602
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	6.588	
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO		6.588
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		66.190
8				ACTIVOS FINANCIEROS		66.190
TOTAL PROGRAMA						154.600.239

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				756 118 17		
DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O				
1	9	1	7	TRIENIOS	1.342.394	
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		7.980.073
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.255.548	
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	577.795	
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	497.517	
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	144.618	
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	164.838	
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	15.980	
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	68.542	
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		5.724.838
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	911.521	
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER. SANITARIO NO FACULTATIVO	720.867	
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	141.084	
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	7.795	
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.		1.781.267
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	326.433	
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.150.451	
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	40.717	
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.228.635	
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	112.789	
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	2.826.799	
1	9	4	8	GUARDIAS	134.157	
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	487.093	
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		7.307.074
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	68.855	
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	75.138	
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		143.993
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO		22.937.245
1				GASTOS DE PERSONAL		39.426.662
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAJE	13.945	
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAJE		13.945
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.560	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.560
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		18.505
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	171.719	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		171.719
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAJE	331.638	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA. INSTAL. Y UTILIAJE		331.638
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	168	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		168
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	7.225	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		7.225

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS													
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 756 HOSPITAL SANTA CRISTINA													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SANTA CRISTINA													
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	28.862								
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.557								
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.185								
1	3	0		LABORAL FIJO			37.604						
1	3			LABORALES						37.604			
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	272.275								
1	4	1		OTRO PERSONAL			272.275						
1	4			OTRO PERSONAL						272.275			
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.367.386								
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	798.525								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	122.755								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD			4.288.666						
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						4.288.666			
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	5.653.220								
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.291.526								
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			7.944.746						
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	225.134								
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	741.632								
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			966.766						
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO. AY. CUIDADO HIJOS	6.988								
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	4.652								
1	6	2		GASTOS SOCIALES			11.640						
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR						8.923.152			
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	2.967.720								
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA			2.967.720						
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS						2.967.720			
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	1.487.839								
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	216.044								
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	2.178.377								
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	493.332								
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	1.658.170								
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	603.917								

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

756
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	47.253
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	47.253
2	1	7	0	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	3.550
2	1	7	0	REP. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	3.550
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	207.692
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	207.692
2	1	0	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	207.692
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	70.000
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	1.000
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.200
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	48.000
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA	120.200
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	544.722
2	2	1	1	AGUA	26.515
2	2	1	2	GAS	268.182
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	900
2	2	1	4	VESTUARIO	100.840
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	332.885
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	166.901
2	2	1	0	SUMINISTROS	1.440.945
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.600
2	2	2	2	COMUNICACIONES	2.600
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	720
2	2	4	0	PRIMAS DE SEGUROS	720
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	47.000
2	2	5	0	TRIBUTOS	47.000
2	2	6	0	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.756
2	2	6	9	OTROS GASTOS	4.000
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS	14.756
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.530.210
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	256.413
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	8.413
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.765
2	2	7	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.878.801
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	15.663
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	96.119
2	2	8	0	CONVENIOS	111.782
2	2	0	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.616.804
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	3.000
2	3	0	0	DIETAS	3.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.400
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN	4.400

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

756
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	3	0	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.400
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	600
2	5	7	6	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	28.000
2	5	7	0	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	28.600
2	5	0	0	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	28.600
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	244.800
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	760.495
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	29.878
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	891.751
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	688.961
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	87.840
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÁLISIS	432.360
2	7	0	0	MATERIAL SANITARIO	3.136.085
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	432.167
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	18.344
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	19.000
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	61.465
2	7	1	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	530.976
2	7	0	0	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.667.061
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	11.000
2	8	0	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	11.000
2	8	0	0	PROMOCIÓN	11.000
2	8	0	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.118.615
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	17.137
8	3	0	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	17.137
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	24.339
8	3	1	0	PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	24.339
8	3	0	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	41.476
8	0	0	0	ACTIVOS FINANCIEROS	41.476
TOTAL PROGRAMA					47.586.753

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

757
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	4.130	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,53	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,65	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	75,85	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	573	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.508	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	4.210	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	25,00	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	25.777	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE A.PRIMARIA	NÚMERO	8.530	
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,50	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	17.647	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.588	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	3.357	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	4.299	

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
PROGRAMA: 757 HOSPITAL CARLOS III			
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CARLOS III			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	25.295.155		59,53
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.888.969		39,75
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	309.084		0,73
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	42.493.208		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Revisión de los criterios de ingreso haciéndolos más flexibles en función de las necesidades de los diferentes hospitales que deriven enfermos y abriendo la opción a los nuevos hospitales de la Comunidad de Madrid. Revisión de los circuitos de ingreso para hacerlos más ágiles. Focalizar la hospitalización de apoyo en los servicios del Hospital con mejor rendimiento. B) Ofertar a las Áreas de Atención Primaria, tras análisis de su demanda y casística, la posibilidad de consultas de alta resolución en horario de demanda (incluso tarde) que eviten la remisión de niños a los servicios de urgencia de los hospitales. Realización de programas de colaboración entre los diferentes hospitales para mejorar los servicios de Atención Primaria. C) Desarrollo de un programa conjunto con Atención Primaria de detección de enfermedades tropicales en población inmigrante y viajeros internacionales. D) Implantación y desarrollo de la cita on-line en diferentes consultas de la Unidad del Viajero y Enfermedades Tropicales del adulto y el niño. E) Elaboración de un proyecto de infraestructuras y bioseguridad en los laboratorios del Hospital.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 757 HOSPITAL CARLOS III											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL CARLOS III											
C A T E G O R Í A	C O D I G O	C O N T I N I D O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T Í C U L O	C A P Í T U L O			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	16.209						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	68.785						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	8.385						
1	2	0	5	TRIENIOS	65.601						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		158.980					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	47.041						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.035						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		78.076					
1	2			FUNCIONARIOS						237.056	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.816.550						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	186.428						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	361.266						
1	3	0		LABORAL FIJO		2.384.244					
1	3			LABORALES						2.384.244	
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	206.404						
1	4	1		OTRO PERSONAL		206.404					
1	4			OTRO PERSONAL						206.404	
1	5	0	0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	37.684						
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		37.684					
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.314.455						
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	402.640						
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	198.128						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		2.916.223					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.953.907	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	5.525.801						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	695.236						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		6.221.037					
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	159.181						
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	234.600						
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		393.781					
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO; AY. CUIDADO HIJOS	2.638						
1	6	2		GASTOS SOCIALES		2.638					

C A T E G O R Í A	C O D I G O	S U B C O D I G O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
				ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		6.617.466
1	8	0	7 MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	1.288.114	
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		1.288.114
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS		1.288.114
1	9	1	0 SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	1.600.700	
1	9	1	2 SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	882.942	
1	9	1	4 SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	389.258	
1	9	1	5 SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	533.708	
1	9	1	6 SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	136.756	
1	9	1	7 TRENIOS	876.123	
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO	4.428.680	
1	9	2	0 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.042.182	
1	9	2	1 COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	135.277	
1	9	2	2 COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	750.868	
1	9	2	3 COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PERS. SANIT. NO FACULTAT	243.618	
1	9	2	4 COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	43.893	
1	9	2	5 COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERSONAL NO SANITARIO	2.229	
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	3.218.167	
1	9	3	1 COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	723.045	
1	9	3	2 COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	603.075	
1	9	3	3 COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	44.315	
1	9	3	OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.	1.370.435	
1	9	4	0 SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	117.330	
1	9	4	1 SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	557.186	
1	9	4	2 SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	47.441	
1	9	4	3 SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	288.066	
1	9	4	4 SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	89.841	
1	9	4	5 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	992.889	
1	9	4	8 GUARDIAS	440.213	
1	9	4	9 RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	56.557	
1	9	4	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.568.753	
1	9	5	1 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822	
1	9	5	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822
1	9	6	0 CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	31.044	
1	9	6	1 CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	9.073	
1	9	6	RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		
1	9	9	PERSONAL ESTATUTARIO	40.117	
1			GASTOS DE PERSONAL		11.627.974
2	0	3	0 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILIAJE	15.173	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILIAJE		15.173
2	0	5	0 ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	7.080	
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		7.080

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

757
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNOES		22.253
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.600	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.600
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	96.532	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		96.532
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	32.425	
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		32.425
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	230.090	
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		230.090
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		369.647
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	48.000	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		48.000
2	2	2	PRENSA Y REVISTAS	60.371	
2	2	2	PRENSA Y REVISTAS		60.371
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	43.688	
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO		43.688
2	2	0	MATERIAL OFICINA		153.059
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	238.892	
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA		238.892
2	2	1	AGUA	20.380	
2	2	1	AGUA		20.380
2	2	1	GAS	10.400	
2	2	1	GAS		10.400
2	2	1	COMBUSTIBLE	117.808	
2	2	1	COMBUSTIBLE		117.808
2	2	1	VESTUARIO	50.000	
2	2	1	VESTUARIO		50.000
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	558.802	
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		558.802
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	17.530	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS		17.530
2	2	1	SUMINISTROS		1.011.812
2	2	1	SUMINISTROS		1.011.812
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6.000	
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		6.000
2	2	2	COMUNICACIONES		6.000
2	2	2	COMUNICACIONES		6.000
2	2	3	TRANSPORTE	6.000	
2	2	3	TRANSPORTE		6.000
2	2	3	TRANSPORTE		6.000
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.100	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS		1.100
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	11.383	
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		11.383
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		12.483
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		12.483
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	4.260	
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES		4.260
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	229	
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES		229
2	2	5	TRIBUTOS		4.489
2	2	5	TRIBUTOS		4.489
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.880	
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		20.880
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.500	
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		4.500
2	2	6	OTROS GASTOS	1.500	
2	2	6	OTROS GASTOS		1.500
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		26.880
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		26.880
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	473.001	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		473.001
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	128.455	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		128.455
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	60.661	
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		60.661
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		682.117
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		682.117
2	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	16.911	
2	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS		16.911
2	2	8	CONVENIOS		16.911

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

757
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.998.751
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.000	
2	3	1	LOCOMOCIÓN		5.000
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		5.000
2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	490.961	
2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		490.961
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	2.030.381	
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS		2.030.381
2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	63.277	
2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA		63.277
2	7	0	MATERIAL RADIOACTIVO	161.057	
2	7	0	MATERIAL RADIOACTIVO		161.057
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	166.828	
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES		166.828
2	7	0	MATERIAL SANITARIO		2.912.504
2	7	0	MATERIAL SANITARIO		2.912.504
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	669.753	
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		669.753
2	7	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	10.366.564	
2	7	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH		10.366.564
2	7	1	BIOTECNOLÓGICAS	604.297	
2	7	1	BIOTECNOLÓGICAS		604.297
2	7	1	HEMODERIVADOS	3.000	
2	7	1	HEMODERIVADOS		3.000
2	7	1	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	31.200	
2	7	1	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA		31.200
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		11.674.814
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		11.674.814
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		14.587.318
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		14.587.318
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		5.000
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		5.000
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		5.000
2	8		PROMOCIÓN		5.000
2	8		PROMOCIÓN		5.000
2	8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.885.969
2	8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.885.969
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	29.000	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		29.000
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		29.000
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	280.084	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.		280.084
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		280.084
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		280.084
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		309.084
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		309.084
6	3		INVERSIONES REALES		309.084
6	3		INVERSIONES REALES		309.084
TOTAL PROGRAMA					42.493.208

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

758
118
17

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 758 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS											
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CREDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	282.747						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	137.569						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	8.385						
1	2	0	5	TRIENIOS	158.194						
1	2	0	6	GRADO	5.299						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		592.194					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	141.496						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	191.240						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	716.699						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.049.435					
1	2			FUNCIONARIOS						1.641.629	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.882.522						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	112.939						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	786.614						
1	3	0		LABORAL FIJO		3.782.075					
1	3			LABORALES						3.782.075	
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	240.717						
1	4	1		OTRO PERSONAL		240.717					
1	4			OTRO PERSONAL						240.717	
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	4.482.157						
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	344.867						
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	252.244						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		5.059.268					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						5.059.268	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	11.148.368						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	623.227						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		11.771.595					
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	50.936						
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	106.121						
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	499.833						
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		656.890					
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	83.232						

C A P I T U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		ARTICULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	11.181		
1	6	2	7	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	1.292		
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	3.789		
1	6	2		GASTOS SOCIALES		99.494	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			12.527.979
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	3.237.592		
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		3.237.592	
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			3.237.592
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	2.316.514		
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	3.363.610		
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	443.801		
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	1.789.974		
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	584.334		
1	9	1	7	TRIENIOS	1.585.851		
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		10.084.084	
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.395.571		
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	266.670		
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	657.595		
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	751.559		
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	227.002		
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	21.833		
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		7.320.230	
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	2.136.783		
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER. SANITARIO NO FACULTATIVO	1.180.099		
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	177.443		
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES ENE.A.P.		3.494.325	
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	77.250		
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	278.916		
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	86.544		
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	228.603		
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	57.289		
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	431.234		
1	9	4	8	GUARDIAS	388.321		
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	234.940		
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		1.784.097	
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822		
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822	
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	97.430		
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	88.900		
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		186.330	
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO			22.870.888
1	9			GASTOS DE PERSONAL			49.360.148

PROGRAMA 759
CENTRO 118
SECCIÓN 17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	6.958	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,41	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,50	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	76,51	
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	470	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	4.094	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	4.925	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	44.770	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	18.800	
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,10	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.298	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	6	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	3.494	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	7.393	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	1.646	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
PROGRAMA: 759 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA			
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	30.834.570		72,02
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.354.208		26,52
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	603.500		1,41
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.688		0,05
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	42.812.966		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Implantación de sistemas de información asistencial propios que permitan profundizar en la investigación sobre rendimiento cuantitativo de la actividad quirúrgica y de consulta a fin de aumentar su eficiencia. (cirugía mayor ambulatoria, rehabilitación y consultas externas).			
B) Creación de unidades asistenciales específicas orientadas al ciudadano en función de la demanda observada (traslomos ortográficos, ginecología con horario de tarde y consulta de alta resolución, unidad de suelo pélvico y unidad de mama).			
C) Promover la adecuación y la disminución de la variabilidad de la práctica clínica, mediante protocolos de actuación y vías clínicas multidisciplinarios para los procesos más relevantes y de mayor consumo de recursos.			
D) Revisión y actualización de procedimientos administrativos del área de gestión.			
E) Impulsar la continuidad asistencial con los equipos de Atención Primaria más próximos, tanto en especialidades médicas como quirúrgicas.			
F) Garantizar una acogida y trato personalizados mejorando la accesibilidad, adecuando la calidad personal implantando un Plan General de Acogida y de monitorización de quejas y sugerencias.			
G) Puesta en marcha del plan de calidad EFQM en función de la priorización establecida en 2008.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

759
118
17

DENOMINACIÓN					CRÉDITO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO
C P U L	A T C E P T O	S U B C O N C E P T O				
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.246.214	
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	210.924	
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	526.430	
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	393.124	
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	70.215	
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	4.771	
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	4.451.678	
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	1.345.718	
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO	398.707	
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	182.082	
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	12.142	
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.	1.938.649	
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	457.196	
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	871.016	
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	61.214	
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	767.605	
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	546.421	
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	1.807.160	
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	192.049	
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.702.661	
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	57.987	
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	47.042	
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	106.029	
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO	17.471.142	
1				GASTOS DE PERSONAL	30.834.570	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	23.927	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	23.927	
2	0	9	0	CÁNONES	20.869	
2	0	9		CÁNONES	20.869	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.796	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	291.379	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	291.379	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	53.665	
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	53.665	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	391.611	
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	391.611	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	802.655	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	133.808	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 759 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA											
C A P I T U L O	C A R T A D E R O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	30.637			30.637		30.637	30.637
1	3	0		LABORAL FIJO							
1	3			LABORALES							
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS				322.765			
1	4	1		OTRO PERSONAL							
1	4			OTRO PERSONAL							
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO				3.241.748			
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				1.004.064			
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE				268.645			
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD							
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES				4.546.112			
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL				1.403.967			
1	6	0		CUOTAS SOCIALES							
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES				5.181			
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO				506.038			
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES							
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS				11.769			
1	6	2	7	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO				294			
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES				1.049			
1	6	2		GASTOS SOCIALES							
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GOTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR							
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO				2.021.159			
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA							
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS							
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO				1.584.881			
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO				1.631.936			
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO				203.518			
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO				1.271.406			
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO				665.294			
1	9	1	7	TRIENIOS				916.110			
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO							

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

759
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	14.762
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.135
2	2	0	4	MATERIAL INFORMATICO	56.251
2	2	0		MATERIAL OFICINA	208.956
2	2	1	0	ENERGIA ELÉCTRICA	337.476
2	2	1	1	AGUA	44.183
2	2	1	2	GAS	7.759
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	386.516
2	2	1	4	VESTUARIO	12.400
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	325.166
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	3.578
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	199.633
2	2	1		SUMINISTROS	1.316.711
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7.720
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	14.736
2	2	2		COMUNICACIONES	22.456
2	2	3	0	TRANSPORTE	60.375
2	2	3		TRANSPORTE	60.375
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.992
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	4.992
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	8.755
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	3.319
2	2	5		TRIBUTOS	12.074
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.160
2	2	6	9	OTROS GASTOS	3.527
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	12.687
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	687.735
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	165.138
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	133.642
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	427.815
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.849
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	417.843
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.841.022
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	23.544
2	2	8		CONVENIOS	23.544
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.502.817
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	647
2	3	0		DIETAS	647
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.600
2	3	1		LOCOMOCIÓN	3.600
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.247
2	5	2	1	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	3.158.470

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

759
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	5	2		CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA	3.158.470
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.158.470
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	335.773
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	515.246
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	59.101
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	931.388
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	811.984
2	7	0	6	MATERIAL RADIACTIVO	137.566
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	96.975
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÍALISIS	163.208
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	3.051.241
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	614.837
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	1.467
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	66.871
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	11.462
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	95.345
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	789.982
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.841.223
2	7			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.354.208
6	2	3	5	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES	65.000
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.000
6	2	5	0	MOBILIARIO	140.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	140.000
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	205.000
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	300.000
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	300.000
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	48.500
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	48.500
6	3	8	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	50.000
6	3	8		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	398.500
6				INVERSIONES REALES	603.500
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	1.904
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	1.904
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	18.784
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	18.784
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	20.688
8				ACTIVOS FINANCIEROS	20.688
				TOTAL PROGRAMA	42.812.966

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

760
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	18.333	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,20	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,00	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	87,31	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	5,750	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6,500	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	67,890	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13,5	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	176,364	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	126,339	
RELACIÓN CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,1	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	37,867	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1,205	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	35,879	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	17,496	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	29,073	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	15,536	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA			
PROGRAMA: 760 HOSPITAL PUERTA DE HIERRO			
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
SECCIÓN: 17 SANIDAD			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PUERTA DE HIERRO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	99.833.769		46,47
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.882.503		53,48
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	117.241		0,05
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	214.833.513		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos garantizando una acogida y trato personalizado mejorando la accesibilidad a los servicios, aumentando la calidad percibida e implantando un Plan de Acogida a los inmigrantes.			
B) Promover la adecuación y la disminución de la variabilidad de la práctica clínica, implantando protocolos de actuación y vías clínicas para los procesos de mayor prevalencia y los de mayor consumo de recursos.			
C) Mejora de la organización asistencial y de la eficiencia de los dispositivos, promoviendo la disminución de la permanencia en salas de espera y mejorando la coordinación entre niveles.			
D) Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales:			
"Consolidación de la nueva cartera de servicios de las especialidades de Pediatría y Obstetricia			
"Implantación y desarrollo de las nuevas especialidades de Cirugía Maxilofacial y Angiología y Cirugía Vascular.			
"Impulsar la Atención en Salud Mental.			
E) Desarrollo de las innovaciones tecnológicas implantadas en la nueva dotación del actual Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, tendientes a mejorar la calidad del proceso asistencial.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

760
118
17

				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N			
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		25.359.025	
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.014.696		
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	568.671		
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	1.632.887		
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	1.688.175		
1	9	2	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO	605.661		
1	9	2	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO	15.938		
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	133.092		
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		16.659.120	
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	4.017.276		
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO	2.196.294		
1	9	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	477.356		
1	9	3	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.385		
1	9	3	OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.		6.692.311	
1	9	4	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	715.107		
1	9	4	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.105.942		
1	9	4	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	331.771		
1	9	4	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	369.927		
1	9	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	450.298		
1	9	4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA	2.712.821		
1	9	8	GUARDIAS	457.275		
1	9	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	550.448		
1	9	9	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		6.693.589	
1	9	6	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	277.318		
1	9	6	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	258.714		
1	9	6	RETRIB. COMPLEMENTARIAS. CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		536.032	
1	9		PERSONAL ESTATUTARIO			55.940.077
1			GASTOS DE PERSONAL			99.833.769
2	0	2	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	51.052.638		
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		51.052.638	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	442.849		
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE		442.849	
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	127.271		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		127.271	
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			51.622.759
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	1.700.866		
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		1.700.866	
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.700.866
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	40.000		
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	80.000		
2	2	0	MATERIAL OFICINA		120.000	
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.657.435		

				DATOS EN EUROS		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N			
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	3.105		
1	3	0	LABORAL FIJO		3.105	
1	3		LABORALES			3.105
1	4	1	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	510.530		
1	4	1	OTRO PERSONAL		510.530	
1	4		OTRO PERSONAL			510.530
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	11.258.072		
1	5	3	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.821.748		
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	1.120.134		
1	5	3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		13.999.954	
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			13.999.954
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	16.756.280		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.721.412		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		19.477.672	
1	6	1	OTRAS PENSIONES	484.500		
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	745.001		
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		1.229.501	
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	71.044		
1	6	2	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	7.051		
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES	13.422		
1	6	2	GASTOS SOCIALES		91.517	
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			20.798.690
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	8.981.413		
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		8.981.413	
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			8.981.413
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	5.012.601		
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	341.763		
1	9	1	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	7.154.712		
1	9	1	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	1.610.753		
1	9	1	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	4.215.383		
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.881.190		
1	9	1	TRIENIOS	5.342.623		

PROGRAMA	760
CENTRO	118
SECCIÓN	17

C A P I T U L O	A C T I V O	S O B R O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			114.882.503
8		9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	117.241		
8	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		117.241	117.241
8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			
8			ACTIVOS FINANCIEROS			117.241
				TOTAL PROGRAMA		
				214.833.513		

PROGRAMA	760
CENTRO	118
SECCIÓN	17

C C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		3,596,260	13,000	3,202,919	54,746,700
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
2	2	1	1	AGUA	160,000				
2	2	1	2	GAS	400,000				
2	2	1	4	VESTUARIO	80,000	2,297,435			
2	2	1		SUMINISTROS					
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	75,300				
2	2	5		TRIBUTOS		75,300			
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	180,000				
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES					
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	47,000	180,000			
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	876,525				
2	2	8		CONVENIOS					
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		923,525			
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	3,000				
2	2	3	0	DIETAS		3,000			
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10,000				
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN		10,000			
2	2			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					
2	2	5	3	HEMODIALISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS	1,570,922				
2	2	5	3	OTRAS HEMODIALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	48,862				
2	2	5	3	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIALISIS				1,619,594	
2	2	5	7	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO	1,330,000				
2	2	5	7	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	118,186				
2	2	5	7	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	35,149				
2	2	5	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	100,000				
2	2	5	7	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS					
2	2			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		1,583,335			
2	2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	700,000				
2	2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	6,000,000				
2	2	7	0	MATERIAL RADIOLOGIA	333,286				
2	2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	4,717,621				
2	2	7	0	PRÓTESIS E IMPLANTES	10,253,084				
2	2	7	0	MATERIAL RADIACTIVO	363,436				
2	2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	597,091				
2	2	7	0	CATETERES, SONDAS DRENAJE, DIALISIS	4,500,000			27,464,518	
2	2	7	0	MATERIAL SANITARIO					
2	2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,000,000				
2	2	7	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	5,120,372				
2	2	7	1	BIOTECNOLÓGICAS	5,316,472				
2	2	7	1	HEMODERIVADOS	1,123,121				
2	2	7	1	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	722,217			27,262,192	
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
2	2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					54,746,700

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS													
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 761 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE													
C A P I T U L O	C O D I G O	S U B C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO						
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	267.704	267.704							267.704
1	4	1		OTRO PERSONAL									
1	4			OTRO PERSONAL									
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FLUJO PERSONAL ESTATUTARIO	6.198.262						6.198.262		
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FLUJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	354.380								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	178.445								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		6.731.087					6.731.087		
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	9.032.351								
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	719.302						9.751.653		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES									
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	119.291								
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	482.686						611.977		
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES									
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	7.356								
1	6	2	7	INDEMN. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	4.700						18.069		
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	6.013								
1	6	2		GASTOS SOCIALES									
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO.S. SOC. A CARGO EMPLEADOR							10.381.699		
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	3.905.285								
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA									
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS							3.905.285		
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	3.256.197								
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	741.682								
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	3.094.846						13.301.418		
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	838.311								
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	1.870.490								
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	868.867						2.631.025		
1	9	1	7	TRIENIOS	2.631.025								
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO									
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.907.661						266.362		
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO									

C A P I T U L O				C O D I G O				S U B C O D I G O				D E N O M I N A C I O N				C R E D I T O			A R T I C U L O		C A P I T U L O	
																C O N C E P T O						
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO										1,048,046								
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT										592,348								
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS. SANITARIO NO FACULTATIVO										51,788								
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO										15,517								
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO										285,918								
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO											7,169,640							
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO										586,911								
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO										286,554								
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO										137,376								
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES										1,530								
1	9	3		OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.											1,022,371							
1	9	4	0	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										397,996								
1	9	4	1	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										120,489								
1	9	4	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										48,244								
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										198,960								
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										17,498								
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORA										586,143								
1	9	4	8	GUARDIAS										74,529								
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.										313,877								
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL										1,822								
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS										1,822								
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS											1,822							
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO										162,636								
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO										98,068								
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL											260,724							
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO																23,513,721		
1				GASTOS DE PERSONAL																44,799,496		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										40,999								
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.											40,999							
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE										127,440								
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE											127,440							
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES										28,872								
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES											28,872							
2	0	6	0	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN										5,892								
2	0	6		ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN											5,892							
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES																203,203		
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										1,023,026								
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											1,023,026							
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE										206,720								
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE											206,720							
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES										54,200								
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES											54,200							

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

762
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
ALTAS	NÚMERO	1.369		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,29		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	43,87		
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	81,57		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	30		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PROGRAMA: 762 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SECCIÓN: 17 SANIDAD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	11.628.134	82,74	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.348.707	16,71	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	64.306	0,46	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.151	0,09	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	14.053.298	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Promover la adecuación y la disminución de la variabilidad clínica implantando protocolos de actuación y vías clínicas para los procesos de mayor prevalencia y los de mayor consumo de recursos. B) Mejora de la organización asistencial y de la eficiencia de los subsistemas asistenciales y logísticos, orientando al Hospital en entornos ISO 9001:2000 según lo establecido en el proyecto puesto en marcha en el año 2006 y que contempla un horizonte de implantación total del sistema ISO en 2010. C) Consolidación y ampliación de la actividad de la Unidad de Tratamiento Neurorehabilitador (Unidad de Ictus). D) Aumento de la capacidad rehabilitadora global del Hospital, ampliando al turno de tarde la actividad de la Unidad de Rehabilitación. E) Consolidación de la actividad, a expensas de lo establecido en el Plan de Cuidados Paliativos, de la Unidad de Cuidados Paliativos, alineada con la mejora global de la oferta y su homogeneización en el nivel asistencial que incluye a los Hospitales de media y larga estancia. F) Mantenimiento de innovaciones tecnológicas tendientes a mejorar la calidad del proceso asistencial: consolidación del Sistema de Telemedicina y del Sistema de Digitalización de imágenes. Asimismo, ampliación del Proyecto de Seguridad Clínica Integral Electrónica de pacientes: localización de pacientes, control del proceso de trazabilidad en la dispensación de fármacos y en la dispensación de los racionados (dietas) prescritos a los pacientes. G) Aumento de las actividades docentes encaminadas a mejorar la calidad asistencial del Centro en el escenario de cambio implícito en el despliegue de lo establecido en el Programa Funcional.			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009								DATOS EN EUROS
FICHA DE PROGRAMAS								
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA								
PROGRAMA: 762 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA								
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD								
SECCIÓN: 17 SANIDAD								
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE LA FUENFRÍA								
CAPÍTULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DENOMINACIÓN	CREDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	15.612				
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	19.297				
1	3	0	LABORAL FIJO		34.909			34.909
1	3		LABORALES					34.909
1	4	1	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	164.993				
1	4	1	OTRO PERSONAL		164.993			164.993
1	4		OTRO PERSONAL					164.993
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.381.124				
1	5	3	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	168.175				
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	81.046				
1	5	3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		1.630.345			1.630.345
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.630.345
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	2.069.831				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	267.030				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		2.360.861			2.360.861
1	6	1	OTRAS PENSIONES	54.805				
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	48.323				
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		104.128			104.128
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO; AY. CUIDADO HIJOS	4.267				
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES	2.327				
1	6	2	GASTOS SOCIALES		6.594			6.594
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					2.471.583
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	743.243				
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		743.243			743.243
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					743.243
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	252.848				
1	9	1	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	790.444				
1	9	1	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	200.159				
1	9	1	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	792.074				
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	656.590				
1	9	1	TRIENIOS	595.998				
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		3.298.113			3.298.113

PROGRAMA 762
CENTRO 118
SECCIÓN 17

PROGRAMA 762
CENTRO 118
SECCIÓN 17

C A R T A C E P T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	12.347	50.327	1.339.645
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA	83.000		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.537		
2	2	1	2	GAS	175.972		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	22.448		
2	2	1	4	VESTUARIO	380.000		
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	58.253		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	726.210		
2	2	1		SUMINISTROS	2.992	2.992	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.778	2.778	
2	2	2		COMUNICACIONES	58.038	58.038	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	3.463	3.463	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	8.588		
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	160.681		
2	2	5		TRIBUTOS	303.663		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	472.932		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	22.905	22.905	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	124	124	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	4.144	4.144	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS			
2	2	8		CONVENIOS			
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL			
2	3	0		DIETAS			
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2	3	1		LOCOMOCIÓN			
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	19.541		
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	116.221		
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	4.082		
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	234.771		
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	83.700		
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÍALISIS	6.229		
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	464.544		
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	367.092		
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	5.617		
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	1.958		
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	28.007		
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	402.674		
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		867.218	

C A R T A A N A L I T I C E P T O L I T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.157		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		1.157	
2	8			PROMOCIÓN			1.157
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.348.707
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	18.479		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		18.479	
6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8.361		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		8.361	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.466		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		37.466	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			64.306
6				INVERSIONES REALES			64.306
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	9.582		
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		9.582	
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	2.569		
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO		2.569	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			12.151
8				ACTIVOS FINANCIEROS			12.151

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

763
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	17.925	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,58	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,89	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	5.411	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	3.710	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	99.512	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	111.230	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	78.314	
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,30	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.000	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	540	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	17.515	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	6.792	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	11.687	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	3.711	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PROGRAMA: 763 HOSPITAL DE GETAFE

CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SECCIÓN: 17 SANIDAD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GETAFE

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	91.429.750	72,39	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.868.105	26,82	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	930.077	0,74	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	75.006	0,06	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	126.303.938	100,00	

2. ACTIVIDADES	
A) Actualizar la oferta asistencial a las demandas y necesidades de la población. B) Mantener y mejorar los resultados del Plan de Mejora de la Espera Diagnóstica y del Plan de Reducción de la Espera Quirúrgica. C) Optimizar la gestión de ingresos y altas para evitar esperas a pacientes que requieran el ingreso. D) Impulsar la mejora en los circuitos de citas, tanto desde Atención Primaria (telecita) como desde los centros de Atención Especializada, con el fin de simplificar los procedimientos e incrementar la accesibilidad. E) Elaboración y seguimiento de una estrategia de seguridad del paciente, de acuerdo a las recomendaciones del Observatorio Regional de Riesgos Sanitarios. F) Analizar los incidentes detectados con la elaboración por la Unidad de Gestión de riesgos sanitarios de un informe de recomendaciones con medidas tendientes a evitar riesgos similares. G) Avanzar en la implantación de sistemas de información asistencial que mejoren el acceso de los profesionales sanitarios a la información necesaria para la toma de decisiones clínicas. H) Optimizar los circuitos de análisis y respuesta de reclamaciones y sugerencias, mejorando los tiempos de respuesta a las reclamaciones y la implantación de mejoras en las deficiencias detectadas.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

763
118
17

C A R C P L O				S U B C O N C E P T O		D E N O M I N A C I O N		C R E D I T O		ARTICULO
								SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPITULO
1	9	2	3			COMPLEMENTO ESPECIFICO COMPONENTE GRAL PER SANIT NO FACULTAT		1.511.496		
1	9	2	4			COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERS SANITARIO NO FACULTATIVO		497.444		
1	9	2	5			COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO		46.787		
1	9	2	7			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO		37.639		
1	9	2				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO			14.433.205	
1	9	3	1			COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO		3.576.821		
1	9	3	2			COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO		2.354.795		
1	9	3	3			COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO		396.000		
1	9	3	5			COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES		2.335		
1	9	3				OTRAS RETR COMP ESTATUT Y SANIT LOCALES EN E.A.P.		6.329.951		
1	9	4	0			SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		537.635		
1	9	4	1			SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		947.465		
1	9	4	2			SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		214.289		
1	9	4	3			SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		503.327		
1	9	4	4			SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		222.883		
1	9	4	5			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS ESTATUTARIO TEMPORA		3.029.552		
1	9	4	8			GUARDIAS		269.962		
1	9	4	9			RETRIBUCIONES PERS EST DE SUSTITUCION DE BAJAS POR INCP. TEM.		1.050.333		
1	9	4				RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		6.775.436		
1	9	5	1			FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822		
1	9	5				FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS			1.822	
1	9	6	0			CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO		220.167		
1	9	6	1			CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO		218.630		
1	9	6				RETRIB. COMPLEMENTARIAS CARRERA Y PROMOCION PROFESIONAL			438.797	
1	9					PERSONAL ESTATUTARIO				51.004.208
1						GASTOS DE PERSONAL				91.428.750
2	0	2	0			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		700		
2	0	2				ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			700	
2	0	3	0			ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE		1.120.705		
2	0	3				ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE			1.120.705	
2	0	6	0			ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION		15.000		
2	0	6				ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION			15.000	
2	0					ARRENDAMIENTOS Y CANONES				1.136.405
2	1	2	0			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		151.000		
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			151.000	
2	1	3	0			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE		977.496		
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL Y UTILIAJE			977.496	
2	1	4	0			REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000		
2	1	4				REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.000	
2	1	5	0			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		20.000		
2	1	5				REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			20.000	
2	1	6	0			REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION		125.000		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009											DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS												
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
PROGRAMA: 763 HOSPITAL DE GETAFE												
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD												
SECCIÓN: 17 SANIDAD												
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GETAFE												
C A P I T U L O	C A R T A D E P U L T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO							
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	439.095							
1	4	1		OTRO PERSONAL		439.095					439.095	
1	4			OTRO PERSONAL								
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FLUJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.062.799							
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FLUJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	486.095							
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	2.043.229							
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		12.592.123						
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						12.592.123		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	15.678.581							
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.457.955							
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		18.136.536						
1	6	1	1	OTRAS PENSIONES	37.785							
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	1.923.911							
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		1.981.696						
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	54.603							
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	13.945							
1	6	2		GASTOS SOCIALES		68.548						
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						20.166.780		
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	7.227.544							
1	8	0		AJUSTES TECNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		7.227.544						
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS						7.227.544		
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	4.924.226							
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	114.499							
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	6.816.784							
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	1.383.949							
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	4.358.215							
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.539.211							
1	9	1	7	TRIENIOS	3.916.113							
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		23.024.987						
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.362.223							
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	422.814							
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	1.554.802							

C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	1	6	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		125.000	
2	1	8	0	400.000		
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		400.000	
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO			1.674.496
2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	257.000		
2	2	0	2	48.457		
2	2	0	4	125.000		
2	2	0	MATERIAL OFICINA		430.457	
2	2	1	0	715.000		
2	2	1	1	75.000		
2	2	1	2	550.000		
2	2	1	3	25.412		
2	2	1	4	180.000		
2	2	1	5	2.399.463		
2	2	1	9	551.009		
2	2	1	SUMINISTROS		4.495.884	
2	2	2	1	20.000		
2	2	2	2			
2	2	2	3	10.111		
2	2	2	0		20.000	
2	2	3	0			
2	2	3	1		10.111	
2	2	4	1	650		
2	2	4	9	2.000		
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		2.650	
2	2	5	0	80		
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES		80	
2	2	6	6	18.365		
2	2	6	9	33.709		
2	2	6	0		52.074	
2	2	7	0	2.350.000		
2	2	7	1	550.000		
2	2	7	6	32.880		
2	2	7	9	685.740		
2	2	7	0		3.618.690	
2	2	8	3	38.000		
2	2	8	CONVENIOS		38.000	
2	2	3	0	909		
2	2	3	1	1.957		
2	2	3	1		909	
2	2	3	2		1.957	
2	2	3	2	725.795		

C A R T A			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	5	3	3	69.522		
2	5	3	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIALISIS		796.317	
2	5	7	1	506.903		
2	5	7	2	24.888		
2	5	7	3	535.000		
2	5	7	6	280.000		
2	5	7	7	194.050		
2	5	7	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS		1.540.841	
2	5	8	2	200.000		
2	5	8	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA		200.000	
2	5	8	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		2.537.158	
2	7	0	1	485.000		
2	7	0	2	4.489.652		
2	7	0	3	950.000		
2	7	0	4	2.852.532		
2	7	0	5	2.742.945		
2	7	0	6	497.472		
2	7	0	7	400.000		
2	7	0	8	1.650.000		
2	7	0	MATERIAL SANITARIO		14.067.601	
2	7	1	0	1.961.939		
2	7	1	1	1.757.976		
2	7	1	2	646.815		
2	7	1	3	618.261		
2	7	1	4	795.571		
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		5.780.562	
2	7	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			19.846.163
2	8	0	1	2.171		
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		2.171	
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			2.171
2	8	0	PROMOCIÓN			2.171
2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			33.865.105
6	2	3	3	420.000		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		420.000	
6	2	3	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			420.000
6	3	3	5	408.062		
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.		408.062	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE			
6	3	5	0	102.015		
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO		102.015	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES			
6	3	5	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			510.077
6	3	5	INVERSIONES REALES			930.077
8	3	0	9	62.836		
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		62.836	

C A P I T U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
8 3	1	1	12.170	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO PRESTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	12.170	12.170	75.006
8 3				ACTIVOS FINANCIEROS			75.006
TOTAL PROCEMA							126.303.538

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 764 HOSPITAL DE MÓSTOLES CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE MÓSTOLES			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA	CAPÍTULO	IMPORTE	DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA			% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		72.442.502	66,74
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.845.404	32,10
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.186.455	1,09
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS		77.915	0,07
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		108.552.276	100,00

2. ACTIVIDADES	H) Mejorar la gestión de las personas de la organización para facilitar la implicación en el proceso asistencial; diversas actividades de reconocimiento individual y colectivo como participación con los profesionales del centro en foros hospitalarios y extrahospitalarios, dar participación de profesionales en actividades de gestión y fomento del trabajo en equipo, dar acceso a la información asistencial como herramienta de gestión y participación, Plan de Comunicación Interna. I) Planificación anual de la renovación e innovación tecnológica aplicada al proceso asistencial. J) Planes de atención a grupos de riesgo: detección de malos tratos en la infancia y violencia de género.
2. ACTIVIDADES	A) Desarrollar un sistema de gestión de procesos entre servicios, unidades del hospital y con Atención Primaria, que agilice, asegure y mejore la eficiencia del proceso asistencial. B) Normalización de los procesos asistenciales y no asistenciales, mediante la aplicación de todas las unidades del Centro. C) Proyecto de certificación a las necesidades actuales y futuras de todo el Centro (instalaciones centrales y sobretodo de las asistenciales), con la implicación directa de todos los servicios y unidades. D) Análisis, elaboración e implantación de cuadro de mando en soporte electrónico. E) Orientar los servicios al ciudadano para mejorar la accesibilidad al hospital centralizando la gestión de citas, implementando las herramientas telemáticas para la resolución de incidencias, mejorando la demora de consultas, procedimientos quirúrgicos y procedimientos diagnósticos. F) Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las cartenas de servicio a las nuevas necesidades de la población de referencia (desarrollo de nuevas unidades asistenciales: equipo de soporte hospitalario de cuidados paliativos). G) Aproximar el hospital al ciudadano, con actividades como la asistencia sanitaria a domicilio, la edición de cartas de servicio, la información en la página web del hospital, la realización de reuniones para la formación y educación sanitaria del ciudadano.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	15.097
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,46
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,30
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,50
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	107
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.725
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.522
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	121.860
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	8,0
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	116.773
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	71.100
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,6
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	582
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	15.114
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	4.159
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	8.990
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.335

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA
PROGRAMA: 764 HOSPITAL DE MÓSTOLES
CENTRO: 118 SERVICIO MADRIÑO DE SALUD
SECCIÓN: 17 SANIDAD
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE MÓSTOLES

C O D I G O P A T R O N O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
		S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1 4 1 5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	415.436	415.436
1 4 1	OTRO PERSONAL		
1 4	OTRO PERSONAL		
1 5 3 0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.668.256	
1 5 3 1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.438.364	10.266.291
1 5 3 2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	156.671	
1 5 3 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
1 6 0 0	CUOTAS SOCIALES	12.715.440	14.610.038
1 6 0 1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.894.598	
1 6 0	CUOTAS SOCIALES		
1 6 1	OTRAS PENSIONES	59.477	
1 6 1 9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	821.717	881.194
1 6 1	PRESTACIONES SOCIALES		
1 6 2 6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	26.214	
1 6 2 7	INDEMN. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	7.999	
1 6 2 9	OTROS GASTOS SOCIALES	27.077	61.290
1 6 2	GASTOS SOCIALES		
1 6	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		
1 8 0 7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	6.020.429	6.020.429
1 8 0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		
1 8	AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS		
1 9 1 0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	3.930.341	
1 9 1 1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	27.244	6.020.429
1 9 1 2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	5.461.328	
1 9 1 4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	1.081.994	
1 9 1 5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	3.577.580	
1 9 1 6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.267.776	18.824.447
1 9 1 7	TRIENIOS	3.478.384	
1 9 1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		
1 9 2 0	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.876.278	
1 9 2 1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	304.702	

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
1	9	2	2		1.337.068
1	9	2	3		980.733
1	9	2	4		396.468
1	9	2	5		19.267
1	9	2	7		7.972
1	9	3	1		3.617.991
1	9	3	2		2.211.280
1	9	3	3		382.480
1	9	3	5		321
1	9	3			6.212.072
1	9	4	0		327.298
1	9	4	1		372.834
1	9	4	2		73.377
1	9	4	3		252.908
1	9	4	4		8.527
1	9	4	5		1.413.075
1	9	4	8		728.000
1	9	4	9		686.895
1	9	5	1		1.822
1	9	5			1.822
1	9	6	0		183.612
1	9	6	1		180.469
1	9	6			384.081
1	9				40.187.824
1					72.442.592
2	0	3	0		230.030
2	0	3			230.030
2	0	4	0		14.088
2	0	4			14.088
2	0	5	0		27.791
2	0	5			27.791
2	0				271.909
2	1	2	0		929.978
2	1	2			929.978
2	1	3	0		35.000
2	1	3			35.000
2	1	5	0		17.746
2	1	5			17.746
2	1	6	0		58.516
2	1	6			58.516

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	1	8	0		930.000
2	1	8			930.000
2	2	0			184.965
2	2	0			2.035
2	2	0			65.294
2	2	0			97.906
2	2	0			350.230
2	2	1	0		532.269
2	2	1	1		78.470
2	2	1	2		9.800
2	2	1	3		453.232
2	2	1	4		52.837
2	2	1	5		812.318
2	2	1	9		384.204
2	2	1			2.323.230
2	2	2	1		33.632
2	2	2	0		33.632
2	2	3	0		48.290
2	2	3			48.290
2	2	5	0		123.945
2	2	5			123.945
2	2	6	3		1.700
2	2	6	6		13.230
2	2	6	9		15.903
2	2	6			30.833
2	2	7	0		3.257.819
2	2	7	1		716.511
2	2	7	6		22.223
2	2	7	9		681.019
2	2	8	3		38.278
2	2	8			38.278
2	3	0	1		1.104
2	3	0			1.104
2	3	1	0		226
2	3	1			226
2	5	2	5		4.048
2	5	2			4.048
2	5	7	1		729.205

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN 764 118 1.7 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
PROGRAMA: 765 HOSPITAL SEVERO OCHOA		
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SECCIÓN: 17 SANIDAD		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SEVERO OCHOA		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE
		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		74.201.443
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.321.136
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		450.985
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		81.873
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		109.055.437
		100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Orientación de los servicios al ciudadano, mejorando los procesos de acogida e información a los pacientes y familiares, aumentando la calidad percibida.		
B) Desarrollo de un modelo organizativo que consiga una más adecuada accesibilidad a los servicios, mediante la coordinación entre niveles asistenciales y mediante la integración entre servicios, según la lógica del proceso asistencial.		
C) Mejora de las áreas para los usuarios y para los profesionales con especial atención a la renovación del mobiliario general y clínico para mejorar el confort.		
D) Implantación de innovaciones tecnológicas para la mejora de la calidad de los procesos asistenciales.		
E) Implantación de una gestión de stocks, que se adecue a las necesidades asistenciales del Centro con la máxima eficiencia.		
F) Control y seguimiento de la planificación y ejecución presupuestaria de los distintos capítulos del Presupuesto de Gastos para conseguir los objetivos económicos planificados.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			CREDITO		
C A R T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN		ARTÍCULO CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	5	7	2	AEROSOL TERAPIA A DOMICILIO	61.932
2	5	7	3	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	501.786
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	475.029
2	5	7	5	CONCIERTOS PARA TAC	25.825
2	5	7	6	CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN	134.000
2	5	7	7	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA	2.176
2	5	7		CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	1.929.953
2	5	8	2	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	24.666
2	5	8		OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	24.666
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.958.667
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	178.113
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	3.038.401
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	388.700
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	4.169.877
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	1.736.431
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	489.103
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENALJE, DIALISIS	444.955
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	10.445.560
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.348.299
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	3.749.835
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	3.878.576
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	360.010
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	233.948
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.570.668
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.016.248
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.845.404
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	91.455
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	91.455
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	165.000
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	900.000
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.065.000
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	30.000
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	1.186.455
6				INVERSIONES REALES	1.186.455
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	65.388
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	65.388
8	3	1	6	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	12.527
8	3	1		PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	12.527
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	77.915
8				ACTIVOS FINANCIEROS	77.915
				TOTAL PROGRAMA	108.552.276

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	15.297
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,55
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,58
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,15
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.813
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.592
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	105.106
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,8
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	113.887
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE A. PRIMARIA	NÚMERO	78.335
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,20
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	11.306
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	660
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	27.369
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	6.921
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	12.591
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.983

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 765 HOSPITAL SEVERO OCHOA													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL SEVERO OCHOA													
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			ARTICULO	CAPITULO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	335.176		335.176						
1	4	1		OTRO PERSONAL					335.176				
1	4			OTRO PERSONAL									
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	6.957.282								
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.174.012								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	392.775								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		8.524.079							
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					8.524.079				
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	12.869.674								
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.787.494								
1	6	0		CUOTAS SOCIALES									
1	6	1		OTRAS PENSIONES	58.636								
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	273.046								
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES					331.682				
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	37.047								
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	15.051								
1	6	2		GASTOS SOCIALES					52.068				
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					15.040.948				
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	6.138.331								
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA				6.138.331					
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					6.138.331				
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	3.877.685								
1	9	1	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	240.114								
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	5.927.597								
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	1.103.595								
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	3.727.363								
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	845.953								
1	9	1	7	TRIENIOS	2.930.656								
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO					18.652.963				
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.949.981								
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	346.829								
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	1.219.126								

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

765
118
17

C A R T I C U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T I C U L O	C A P I T U L O
					S U B C E P T O	C O N C E P T O		
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECIFICO COMPONENTE GRAL.PER SANT.NO FACULTAT	1.476.921			
1	9	2	4	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERS.SANITARIO NO FACULTATIVO	459.721			
1	9	2	5	COMPONENTE SINGULAR TURNCIDAD PERSONAL NO SANITARIO	39.825			
1	9	2	7	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	37.839			
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO				
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	3.160.668			15.530.242
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PER.SANITARIO NO FACULTATIVO	2.064.967			
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	285.926			
1	9	3		OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.				5.511.561
1	9	4	0	SUELDO.S GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	354.912			
1	9	4	1	SUELDO.S GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	828.076			
1	9	4	2	SUELDO.S GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	113.368			
1	9	4	3	SUELDO.S GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	507.893			
1	9	4	4	SUELDO.S GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	111.603			
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORA	1.264.521			
1	9	4	8	GUARDIAS	337.451			
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS.EST.DE SUSTITUCION DE BAJAS POR INCP.TEM.	556.388			4.076.212
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL				
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	200.864			
1	9	6	1	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	191.067			
1	9	6		RETRIB.COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCION PROFESIONAL				391.931
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO				44.162.809
1				GASTOS DE PERSONAL				74.201.443
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	261.996			
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE				261.996
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.200			
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				16.200
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	40.078			
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES				40.078
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CANONES				318.274
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.368.581			
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.368.581
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	1.669.141			
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE				1.669.141
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	33.611			
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES				33.611
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	30.811			
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION				30.811
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				3.102.144
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	181.414			
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	41.766			
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.316			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

765
118
17

C A R T A S U B C E P T O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
					S U B C E P T O	A R T I C U L O	
						CONCEPTO	CAPITULO
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	106.764	336.260	
2	2	0		MATERIAL OFICINA			
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.139.929		
2	2	1	1	AGUA	80.553		
2	2	1	2	GAS	10.724		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	281.082		
2	2	1	4	VESTUARIO	53.825		
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.687.844		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	474.438		
2	2	1		SUMINISTROS			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.776	3.728.395	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	43.529		
2	2	2	2	COMUNICACIONES		74.305	
2	2	3	0	TRANSPORTE	1.932		
2	2	3		TRANSPORTE		1.932	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	130.324		
2	2	5		TRIBUTOS		130.324	
2	2	6		ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.359		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	21.880	26.239	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS			
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	3.017.425	4.349.120	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	425.000		
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	47.542		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	859.153		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		30.850	
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	30.850		
2	2	8		CONVENIOS		8.677.425	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL		269	
2	3	0		DIETAS	269		
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		24.051	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	24.051		
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		24.051	
2	5	2	5	CON ENTIDADES PRIVADAS	90.901		
2	5	2		CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA		90.901	
2	5	3	2	CLUB DE DIÁLISIS	14.034		
2	5	3	3	OTRAS HEMODÍALISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS		457.088	
2	5	3		CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODÍALISIS	457.088		
2	5	7	1	OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO		938.312	
2	5	7	2	AEROSOLTERAPIA A DOMICILIO	56.866		
2	5	7	3	OTRAS TERAPIAS A DOMICILIO	625.663	471.122	
2	5	7	4	CONCIERTOS RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA	52.099		

C C A T E G O R Í A	C O D I G O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O	
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
					ARTÍCULO	CAPÍTULO
2	2	5	7	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS	1672.940	2.234.983
2	2	5		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		
2	2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	102.751	
2	2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	3.062.712	
2	2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	95.200	
2	2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIROFANO Y FUNGIBLE	2.989.260	
2	2	7	0	PRÓTESIS E IMPLANTES	2.167.483	
2	2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	394.932	
2	2	7	0	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	1.335.378	
2	2	7	0	MATERIAL SANITARIO		
2	2	7	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.728.154	
2	2	7	1	HEMODERIVADOS	88.130	
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	2	7	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.816.284	19.954.010
2	2	7		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.321.136
6	6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	304.486	
6	6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	50.619	
6	6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	395.105	
6	6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	95.880	
6	6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	95.880	
6	6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		450.985
6	6	3		INVERSIONES REALES		450.985
8	8	3	0	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	75.026	
8	8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	75.026	
8	8	3	1	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	6.847	
8	8	3	1	PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO	6.847	
8	8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		81.573
8	8	3		ACTIVOS FINANCIEROS		81.573
TOTAL PROGRAMA						100.055.437



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PROGRAMA: 766 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SECCIÓN: 17 SANIDAD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	82.976.852	68,49	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.116.708	29,81	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	2.000.917	1,65	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	57.586	0,05	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	121.152.063		100,00

2. ACTIVIDADES

A) Continuar con el desarrollo de un plan de mejora integral de la seguridad asistencial.

B) Mejora de las infraestructuras con especial atención a las instalaciones generales y al mobiliario general y clínico. Renovación de salas clínicas. Renovación palatina del mobiliario clínico.

C) Potenciar la alta resolución, en especial en el nuevo centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento "Francisco Díaz" en Alcalá de Henares. Implantación efectiva del plan integral de cuidados paliativos. Establecer de forma complementaria y para determinadas patologías médicas y quirúrgicas la prestación de hospitalización domiciliar.

D) Realizar un diagnóstico organizacional para identificar puntos fuertes y áreas de mejora. Orientar a los responsables de la organización a los resultados mediante monitorización de los resultados dave de la organización (cuadro mandos). Potenciar y dinamizar los órganos colegiados de participación de los profesionales del centro. Desarrollar e implantar un plan de Información y Comunicación con servicios, secciones y unidades.

E) Valorar necesidades y expectativas de las personas de la organización que participan en la toma de decisiones. Realizar encuestas de clima laboral. Realizar encuestas de clima laboral. Potenciar la formación continuada de los trabajadores.

F) Rentabilizar el empleo los recursos diagnósticos y terapéuticos disponibles. Adecuar las pruebas diagnósticas a las recomendaciones basadas en las evidencias disponibles. Adecuar la duración de los ingresos hospitalarios a los estándares aceptados. Adecuar el gasto farmacéutico a las necesidades identificadas.

G) Implantar la historia clínica electrónica, el sistema de gestión del conocimiento, la prescripción electrónica y el sistema de gestión documental electrónica. Solicitudes de permisos. Gestión de partes de interconsultas. Desarrollar e implantar un plan integral de gestión medioambiental.

H) Identificar las necesidades y expectativas de los pacientes y familiares para incorporar de forma sistemática a la toma de decisiones.

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
ALTAS	NÚMERO	24.406	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,56	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,22	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	87,97	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	4.881	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.778	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	163.979	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,8	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	180.758	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	123.905	
RELACIÓN CONSULTAS SUCEASIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,90	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.927	
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	924	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	33.794	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	9.799	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA	NÚMERO	17.787	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	8.140	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S							
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA							
PROGRAMA: 766 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS							
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD							
SECCIÓN: 17 SANIDAD							
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS							
C A P I T U L O	C O D I G O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
1	4	1	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	441.117	441.117		441.117
1	4	1	OTRO PERSONAL				
1	4		OTRO PERSONAL				
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.645.286			
1	5	3	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.417.553			12.170.888
1	5	3	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	1.108.049			
1	5	3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD				
1	5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	13.380.724			15.395.803
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.975.079			
1	6	0	CUOTAS SOCIALES				
1	6	1	OTRAS PENSIONES	29.065			
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	737.056			766.121
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES				
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AY. CUIDADO HIJOS	29.543			
1	6	2	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	2.095			
1	6	2	OTROS GASTOS SOCIALES	9.276			40.914
1	6	2	GASTOS SOCIALES				
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	5.337.463			
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA				5.337.463
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS				
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	4.429.574			
1	9	1	SUELDOS GRUPO A PERSONAL DE CUPO	44.217			
1	9	1	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	5.906.637			3.787.271
1	9	1	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	1.096.249			
1	9	1	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	3.787.271			
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.091.486			
1	9	1	TRIENIOS	5.902.981			22.258.415
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO				
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.781.094			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	321.550			

PROGRAMA 766
CENTRO 118
SECCIÓN 17

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	A R T I C U L O
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	1.290.005	
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO FACULTATIVO	1.375.376	
1	9	2	COMPLEMENTO SINGULAR TURNO PERS. NO FACULTATIVO	454.927	
1	9	2	COMPLEMENTO SINGULAR TURNO PERS. NO FACULTATIVO	36.826	
1	9	2	COMPLEMENTO SINGULAR TURNO PERS. NO FACULTATIVO	17.048	
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO	13.276.626	
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	3.961.214	
1	9	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	2.488.798	
1	9	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO	380.574	
1	9	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO		
1	9	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO FACULTATIVO	6.831.566	
1	9	2	OTRAS RETR. COMP. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.		
1	9	2	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	596.824	
1	9	2	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.324.855	
1	9	2	SUELDOS GRUPO C OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	226.302	
1	9	2	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	681.695	
1	9	2	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	264.899	
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORAL	2.325.592	
1	9	2	GUARDIAS	171.907	
1	9	2	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	606.610	
1	9	2	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.198.674	
1	9	2	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822	
1	9	2	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822	
1	9	2	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	98.722	
1	9	2	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO	198.501	
1	9	2	RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	297.223	
1	9	2	PERSONAL ESTATUTARIO	48.864.546	
1	9	2	GASTOS DE PERSONAL	82.976.852	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	143.789	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	143.789	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.147	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.147	
2	0	3	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	147.936	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.737.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.737.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.173	
2	1	2	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.173	
2	1	2	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	7.827	
2	1	2	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	7.827	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2.000	
2	1	2	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	13.849	

PROGRAMA 766
CENTRO 118
SECCIÓN 17

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	13.849	
2	1	8	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.778.849
2	1	8	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	181.367	
2	1	8	PRENSA Y REVISTAS	48.300	
2	1	8	MATERIAL INFORMÁTICO	89.100	
2	1	8	MATERIAL OFICINA		318.767
2	1	8	ENERGÍA ELÉCTRICA	700.000	
2	1	8	AGUA	200.000	
2	1	8	GAS	20.000	
2	1	8	COMBUSTIBLE	600.000	
2	1	8	VESTUARIO	87.563	
2	1	8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	900.000	
2	1	8	OTROS SUMINISTROS	268.437	
2	1	8	SUMINISTROS		2.777.000
2	1	8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	27.000	
2	1	8	OTRAS COMUNICACIONES	500	
2	1	8	COMUNICACIONES		27.500
2	1	8	TRANSPORTE	16.275	
2	1	8	TRANSPORTE		16.275
2	1	8	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.783	
2	1	8	PRIMAS DE SEGUROS		1.783
2	1	8	TRIBUTOS LOCALES	250.000	
2	1	8	TRIBUTOS		250.000
2	1	8	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.441	
2	1	8	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	26.250	
2	1	8	OTROS GASTOS	28.000	
2	1	8	GASTOS DIVERSOS		60.691
2	1	8	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	2.800.000	
2	1	8	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	620.000	
2	1	8	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	43.445	
2	1	8	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	204.764	
2	1	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	3.668.229	
2	1	8	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	38.199	
2	1	8	CONVENIOS	285.018	
2	1	8	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		7.444.462
2	1	8	DIETAS PERSONAL	1.575	
2	1	8	DIETAS		1.575
2	1	8	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.575	
2	1	8	LOCOMOCIÓN		1.575
2	1	8	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		3.150
2	1	8	CLUB DE DIÁLISIS	500.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

767
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
ALTAS	NÚMERO	45.489		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,96		
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	91,79		
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	500		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	12.812		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	5.823		
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	193.199		
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13,3		
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	185.113		
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	84.850		
RELACION CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,20		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	32.500		
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.500		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	28.050		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	9.676		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	26.916		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFIAS	NÚMERO	3.139		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 767 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DTOR GERENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	290.723.765	70,48
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.122.087	29,12
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES	795.122	0,19
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	828.189	0,20
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	412.469.163	100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, garantizando un trato personalizado, mejorando la accesibilidad, aumentando la calidad y perfeccionando el Plan de Acogida. B) Mejoras de las infraestructuras y mantenimiento del nivel tecnológico del Hospital, con especial énfasis en equipamiento electrónico y mobiliario clínico. Implantación de innovaciones tecnológicas tendientes a mejorar la calidad del proceso asistencial. C) Mantenimiento del rigor y disciplina presupuestaria. Simplificación y optimización de los procesos de gestión. D) Mejora permanente de la organización y de la eficiencia de los recursos asistenciales. Mantenimiento de los objetivos de demora máxima quirúrgica. E) Cumplimiento de los objetivos establecidos respecto a lista de espera y demora máxima en pruebas diagnósticas y consultas externas. F) Potenciar la coordinación con el Área Sanitaria, desarrollando fórmulas de coordinación de otros recursos socio-sanitarios, todo ello en el marco de la planificación estratégica marcada por la autoridad sanitaria. G) Cumplimiento del resto de objetivos pactados, en Contrato de Gestión (Contratos Sanitarios), con especial énfasis en la puesta en marcha de las nuevas acciones asistenciales. H) Perfeccionamiento de los sistemas de información de la organización.		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

767
118
17

C A R T A P U L L O						DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO	
							SUBCONCEPTO		CONCEPTO		CAPÍTULO
1	5	3				PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		1.531.082		1.531.082	
1	5					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
1	6	0				CUOTAS SOCIALES	58.403.820				
1	6	0	1			CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.191.201				
1	6	0				CUOTAS SOCIALES		66.596.021			
1	6	1				MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	2.432.343				
1	6	1				MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	64.589				
1	6	1				PRESTACIONES SOCIALES		2.496.932			
1	6	2				OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	3.271.508				
1	6	2				GASTOS SOCIALES		3.271.508			
1	6					CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				72.383.461	
1	8	0				MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	19.751.582				
1	8	0				AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		19.751.582			
1	8					AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS				19.751.582	
1	9	1				SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	81.047				
1	9	1				TRIENIOS	26.305				
1	9	1				RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		107.352			
1	9	2				COMPLEMENTO DE DESTINO	42.286				
1	9	2				COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	5.674				
1	9	2				COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	22.476				
1	9	2				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		70.436			
1	9	4				SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	406.027				
1	9	4				SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	11.925				
1	9	4				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS. ESTATUTARIO TEMPORAL	696.440				
1	9	4				GUARDIAS	128.870				
1	9	4				RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		1.243.262			
1	9	6				CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO		1.369			
1	9	6				RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL				1.422.419	
1	9					PERSONAL ESTATUTARIO				1.422.419	
1						GASTOS DE PERSONAL				290.723.765	
2	0	3				ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	2.008.307				
2	0	3				ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		2.008.307			
2	0	5				ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	211.590				
2	0	5				ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		211.590			
2	0					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				2.219.897	
2	1	0				REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	1.252				
2	1	0				REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		1.252			
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.075.598				
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.075.598			
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	3.276.510				
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		3.276.510			
2	1	4				REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.364				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
PROGRAMA: 767 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRIÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DTOR. GERENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN									
C A R T A P U L L O				DENOMINACIÓN	CREDITO			ARTICULO	CAPITULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	1.651.903				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	825.415				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	184.591				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	276.712				
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	15.311				
1	2	0	5	TRIENIOS	902.265				
1	2	0	6	GRADO	8.969				
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	1.216.770			5.081.966	
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.470.877				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.157.714				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	106.574				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				3.735.165	
1	2	1		FUNCIONARIOS					8.817.131
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		149.669.082			
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		4.554.795			
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO		61.200			
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		18.751.392			
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL		6.175.151			
1	3	0		LABORAL FIJO			179.211.620		
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL		5.865.533			
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL		17.594			
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES		813.480			
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES		72.956			
1	3	1		LABORAL EVENTUAL			6.769.553		
1	3	1		LABORALES					185.981.173
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS		856.917			
1	4	1		OTRO PERSONAL			856.917		
1	4	1		OTRO PERSONAL					856.917
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO		275.240			
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		772.380			
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE		483.482			

DENOMINACIÓN					CRÉDITO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO
S B C C P P O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	S B C C P P O			
2	2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		26.384
0	0	2	1	REP. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSERES	346.903	
2	2	1	5	REP. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSERES		346.903
0	0	2	1	REP. Y CONSERV./ APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	4.207.123	
2	2	1	8	REP. Y CONSERV./ APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		4.207.123
2	2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		9.933.750
0	0	2	2	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	566.277	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	8.192	
0	0	2	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.051	
0	0	2	4	MATERIAL INFORMÁTICO	195.178	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		786.698
0	0	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.114.944	
2	2	1	1	AGUA	421.166	
2	2	1	2	GAS	1.235.000	
0	0	2	1	COMBUSTIBLE	424.754	
2	2	1	4	VESTUARIO	408.129	
0	0	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.820.145	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	1.659.421	
2	2	1		SUMINISTROS		11.082.559
0	0	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	117.368	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	62.397	
2	2	2		COMUNICACIONES		179.765
0	0	2	3	TRANSPORTE	158.205	
2	2	3		TRANSPORTE		158.205
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.735	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		4.735
0	0	2	5	TRIBUTOS LOCALES	501.629	
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	11.843	
2	2	5		TRIBUTOS		513.472
0	0	2	6	JURÍDICOS Y CONTENGIOSOS	229.719	
2	2	6		ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.387	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	43.665	
2	2	8		GASTOS DIVERSOS		291.771
0	0	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	3.863.711	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.996.898	
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	1.009.957	
0	0	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	81.986	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.039.668	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		7.992.232
0	0	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	64.054	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	724.317	
2	2	8		CONVENIOS		788.371

C	A	C	S	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C	P	C	B				
O	I	N	O				
L	T	C					
U	C	E					
P	P	P					
T							
O							
2	2	2	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			21.797.808
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	13.967	13.967	
2	3	0		DIETAS			
2	3	0	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.325	14.325	
2	3	1		LOCOMOCIÓN			
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			28.282
2	5	2	5	CON ENTIDADES PRIVADAS	178.980	178.980	
2	5	2		CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUC. DE AT. ESPECIALIZADA			
2	5	3	2	CLUB DE DIÁLISIS	4.433.050		
2	5	3	3	OTRAS HEMODIÁLISIS EN CENTROS NO HOSPITALARIOS	612.235		
2	5	3		CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES HEMODIÁLISIS		5.045.285	
2	5	5	1	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	130.078		
2	5	5	2	TRASLADOS ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	171.747		
2	5	5		CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE		301.825	
2	5	7	9	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	460.537		
2	5	7		CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS			
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			5.986.827
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	135.153		
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO		135.153	
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO			135.153
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	455.168		
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	7.903.273		
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	457.751		
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	11.663.091		
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	12.465.202		
2	7	0	6	MATERIAL RADIIATIVO	674.774		
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	1.414.080		
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAGE, DIÁLISIS	9.020.983		
2	7	0		MATERIAL SANITARIO		44.054.322	
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15.224.559		
2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	9.165.652		
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	9.941.272		
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	453.827		
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	1.150.682		
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			79.990.314
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.256		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		30.256	
2	8			PROMOCIÓN			30.256
2	8			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			120.122.087
6	2	5	0	MOBILIARIO	118.786		
2	5			MOBILIARIO Y ENSERES		18.786	

767 118 1.7 PROGRAMA CENTRO SECCIÓN PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 768 HOSPITAL DE SALTOBLANCO CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA			CAPÍTULO	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				16.515.955	85,01
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.307.786	11,88
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES				546.301	2,81
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS				58.462	0,30
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL				19.428.504	100,00
2. ACTIVIDADES			A) Ejecución previsiones del Plan Funcional. B) Modernización, profesionalización e implicación de los profesionales en la gestión. C) Mejora continua y acreditación de la calidad. D) Consolidación del liderazgo del hospital, reconocimiento externo e identificación de los profesionales. E) Orientación al usuario y a la mejora de la atención y de la calidad prestada. F) Eficacia y rapidez en la respuesta asistencial. G) Desarrollo de un Sistema de Información Integrado.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			CREDITO		
C A T A L O G O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N		ARTICULO CAPITULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
6 2 8 1			EQUIPAMIENTO CULTURAL	101.875	
6 2 8			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	101.875	220.661
6 2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		
6 3 1 0			REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	574.461	
6 3 1			REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	574.461	
6 3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		574.461
6			INVERSIONES REALES		795.122
8 3 0 9			PRESTAMOS C/P PERSONAL	828.189	
8 3 0			PRESTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	828.189	
8 3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		828.189
8			ACTIVOS FINANCIEROS		828.189
TOTAL PROGRAMA					412.469.163

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	2.993
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	808
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	586
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	2.301
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	1.242
RELACIÓN CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	3.54
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	1.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFIAS	NÚMERO	2.263

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 768 HOSPITAL DE CANTOBLANCO											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL LA PAZ											
C A T U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S I M B O L O	DENOMINACIÓN	CREDITO		ARTICULO	CARTILLO			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	307.978						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	316.409						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	33.541						
1	2	0	5	TRIENIOS	204.437						
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	248.272						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.110.637					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	317.729						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	447.122						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	68.883						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			833.734				
1	2			FUNCIONARIOS				1.944.371			
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	7.304.857						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	238.109						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	890.693						
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	103.584						
1	3	0		LABORAL FIJO		8.537.243					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	268.566						
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	67.438						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	1.741						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		337.745					
1	3			LABORALES				8.874.988			
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	77.075						
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	18.407						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD			95.482				
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	3.133.123						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	346.957						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			3.480.080				
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	211.884						
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	23.521						
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			235.405				
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	104.040						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

768
118
17

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1	6	2	GASTOS SOCIALES		104.040
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		3.819.525
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	1.704.843	
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		1.704.843
1	8		AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS		1.704.843
1	9	1	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	22.966	
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		22.966
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO	12.783	
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	2.016	
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO	14.799	
1	9	4	SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	24.132	
1	9	4	SUELDOS GRUPO B OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.839	
1	9	4	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS ESTATUTARIO TEMPORAL	13.010	
1	9	4	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		38.981
1	9		PERSONAL ESTATUTARIO		76.746
1			GASTOS DE PERSONAL		16.515.955
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.500	
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		4.500
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		4.500
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.507	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		73.507
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	16.824	
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		16.824
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.308	
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.308
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	7.493	
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		7.493
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	137.000	
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		137.000
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		238.132
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	2.216	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		2.216
2	2	4	MATERIAL INFORMÁTICO	11.608	
2	2	4	MATERIAL OFICINA		11.608
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	90.000	
2	2	1	AGUA	18.000	
2	2	1	GAS	150.000	
2	2	1	VESTUARIO	26.000	
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.000	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	57.598	
2	2	1	SUMINISTROS		366.568
2	2	3	TRANSPORTE	17.001	
2	2	3	TRANSPORTE		17.001

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

768
118
17

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	71.170	
2	2	5	TRIBUTOS		71.170
2	2	6	JURÍDICOS Y CONTENIDOSOS	508	
2	2	6	OTROS GASTOS	100	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		608
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	5.514	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	200.000	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.910	
2	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	7.825	
2	2	8	CONVENIOS		7.825
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		735.420
2	5	5	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	6.144	
2	5	5	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE		6.144
2	5		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		6.144
2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	6.077	
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	127.611	
2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	5.325	
2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	86.522	
2	7	0	PRÓTESIS E IMPLANTES	270.107	
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	81.992	
2	7	0	CATÉTERES, SONDAS DRENALJE, DIALISIS	67.759	
2	7	0	MATERIAL SANITARIO		645.393
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	669.979	
2	7	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	8.218	
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		678.197
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.323.590
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.307.786
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	500.104	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	32.338	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		532.442
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	13.859	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		13.859
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		546.301
6			INVERSIONES REALES		546.301
8	3	0	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	58.462	
8	3	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		58.462
8	3		CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		58.462
8			ACTIVOS FINANCIEROS		58.462
			TOTAL PROGRAMA		19.428.504

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

769
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
ALTAS	NÚMERO	5.132		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,27		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,09		
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	92,82		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	1.156		
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	1.400		
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	53.623		
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	6,40		
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	35.120		
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	17.379		
RELACIÓN CONSULTAS SUCEсивAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,40		
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	150		
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	27		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	6.585		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	825		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	1.685		
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFIAS	NÚMERO	2.404		

</

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						DATOS EN EUROS
FICHA DE PROGRAMAS						
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA						
PROGRAMA: 769 HOSPITAL DE EL ESCORIAL						
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD						
SECCIÓN: 17 SANIDAD						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE EL ESCORIAL						
C	A	C	S	DENOMINACIÓN	CREDITO	
C	A	C	S		SUBCONCEPTO	ARTÍCULO
P	T	E	O			CAPÍTULO
L	L	P				
O	O	O				
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	162.094	
					275.138	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B		
					20.510	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C		
					33.541	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D		
					7.655	
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	152.752	
					147.977	
1	2	0	5	TRIENIOS		
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL		
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	238.757	
					342.874	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		
					22.321	
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS		
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		
1	2	1		FUNCIONARIOS		1.403.619
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	10.504.193	
					503.394	
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		
					10.200	
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO		
					1.154.087	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		
					317.327	
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL		
1	3	0		LABORAL FIJO		
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	631.702	
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		
1	3	1		LABORALES		13.120.903
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	175.033	
1	4	1		OTRO PERSONAL		
1	4	1		OTRO PERSONAL		175.033
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	71.081	
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	115.003	
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		186.084
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.224.452	
					832.114	
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		5.056.566

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				769 118 17			
DENOMINACIÓN				CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O				
2	2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	155.795	
2	2	2	1	1	AGUA	15.053	
2	2	2	1	2	GAS	3.800	
2	2	2	1	3	COMBUSTIBLE	113.128	
2	2	2	1	4	VESTUARIO	31.000	
2	2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	213.709	
2	2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	213.499	
2	2	2	1		SUMINISTROS		745.984
2	2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.000	
2	2	2	2		COMUNICACIONES		4.000
2	2	2	3	0	TRANSPORTE	40.200	
2	2	2	3		TRANSPORTE		40.200
2	2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.300	
2	2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		1.300
2	2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	52.800	
2	2	2	5		TRIBUTOS		52.800
2	2	2	6		ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	588	
2	2	2	6	9	OTROS GASTOS	1.613	
2	2	2	6		GASTOS DIVERSOS		2.201
2	2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	276.489	
2	2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	204.265	
2	2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.500	
2	2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	92.169	
2	2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		598.423
2	2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.548.595
2	2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	458	
2	2	3	0		DIETAS		458
2	2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	838	
2	2	3	1		LOCOMOCIÓN		838
2	2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.296
2	2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	14.653	
2	2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	1.115.110	
2	2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	74.388	
2	2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	1.211.480	
2	2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	483.915	
2	2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	59.211	
2	2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÍALISIS	59.879	
2	2	7	0		MATERIAL SANITARIO		3.028.646
2	2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	569.016	
2	2	7	1	1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	96.328	
2	2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	472.310	
2	2	7	1	3	HEMODERIVADOS	12.734	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				769 118 17			
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CRÉDITO	
						CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	110.449		
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.260.837	
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			4.288.483
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.497		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		1.497	
2	8			PROMOCIÓN			1.497
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			6.147.041
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	11.087		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		11.087	
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	188.849		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		188.849	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	12.961		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		12.961	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			192.897
6				INVERSIONES REALES			192.897
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	65.308		
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		65.308	
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			65.308
8				ACTIVOS FINANCIEROS			65.308
TOTAL PROGRAMA							29.656.719

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

770
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
ALTAS	NÚMERO	748		
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,02		
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	72,08		
INDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	74,09		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PROGRAMA: 770 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECCIÓN: 17 SANIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	13.477.602		87,28
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.820.929		11,79
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	103.346		0,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.759		0,26
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	15.442.636		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Orientar los servicios del Centro para satisfacer las expectativas de los ciudadanos y los trabajadores, mejorando la accesibilidad, aumentando la calidad e implantando un plan de acogida. B) Incremento de la actividad asistencial al elevar del número de camas disponibles. C) Mejorar la calidad asistencial utilizando el sistema de teleconsultas en, al menos, dos especialidades (Traumatología y Dermatología) en conexión con el Hospital de Getafe. Plantear la posibilidad de realización de Teleconsultas de Neumología y Cardiología a demanda. Iniciar la transmisión de resultados de laboratorio por el mismo sistema que las radiografías que actualmente se remiten para su validación e información. D) Disminuir el riesgo hospitalario al extender la dispensación de fármacos en sistema unidos. Generalizar el uso de pústeras de referencia para la identificación y control de pacientes dentro del recinto hospitalario. E) Mejora de la gestión económica profundizando en el uso de contabilidad analítica y de costes, depurando y manteniendo el inventario físico del Hospital.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

770
118
17

C A R T A P U L L O				DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
							CAPÍTULO	
1	6	2		GASTOS SOCIALES		156.060		3.334.683
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	1.010.501			
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		1.010.501		
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS				1.010.501
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	13.757			
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		13.757		
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.955			
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER.SANIT.NO FACULTAT	2.118			
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		9.073		
1	9	4	8	GUARDIAS	48.152			
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		48.152		
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO				71.982
1				GASTOS DE PERSONAL				13.477.602
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	2.040			
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		2.040		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	7.933			
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		7.933		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				9.973
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	960			
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B.NATURALES		960		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	100.159			
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		100.159		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	250			
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		250		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	700			
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		700		
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	7.000			
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		7.000		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				109.069
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	14.000			
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	750			
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500			
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	6.000			
2	2	0		MATERIAL OFICINA		21.250		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	168.000			
2	2	1	1	AGUA	650			
2	2	1	2	GAS	9.600			
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	116.000			
2	2	1	4	VESTUARIO	23.000			
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	275.000			
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	225.000			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 770 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA											
C A P I T U L O	C A R T A P U L L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			ARTÍCULO	CAPÍTULO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C		10.255					
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D		75.467					
1	2	0	5	TREINOS		6.019					
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			91.741				
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO		40.849					
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		69.472					
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS		6.408					
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			116.729				
1	2			FUNCIONARIOS					208.470		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		7.264.962					
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		308.336					
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		660.350					
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL		26.307					
1	3	0		LABORAL FIJO			8.259.955				
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL		255.049					
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES		83.213					
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES		19.991					
1	3	1		LABORAL EVENTUAL			358.253				
1	3			LABORALES					8.618.208		
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS		175.033					
1	4	1		OTRO PERSONAL			175.033				
1	4			OTRO PERSONAL					175.033		
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE		58.725					
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD			58.725				
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					58.725		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		2.551.592					
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		324.989					
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			2.876.591				
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL		291.832					
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO		10.200					
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			302.032				
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE		156.060					

[illegible]

C	A	R	S	DENOMINACIÓN		
C A T E G O R Í A S U B C A T E G O R Í A S	N O M B R E D E L I N Í T E M A	E X P L I C I T A C I Ó N D E L I N Í T E M A	P R O Y E C T O			
					SUBCONCEPTO	CRÉDITO
						ARTÍCULO CAPÍTULO
2	2	1		SUMINHROS	817.250	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.000	
2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	19.500	
2	2	0		COMUNICACIONES	500	21.500
2	2	3		TRANSPORTE		
2	2	3		TRANSPORTE		500
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	150	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		150
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	47.000	
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	600	
2	2	5		TRIBUTOS		47.600
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFCIALES	1.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	400	
2	2	8		GASTOS DIVERSOS		1.400
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASE0	15.500	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	122.362	
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	6.990	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.057	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		147.909
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	16.000	
2	2	8		CONVENIOS		16.000
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.073.559
2	2	3	1	DIETAS PERSONAL	900	
2	2	3	0	DIETAS		
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	900	
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN		900
2	2	3		INDENNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.800
2	2	7	0	INTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANTARIO	4.200	
2	2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	45.900	
2	2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	3.100	
2	2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	260.488	
2	2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	58.000	
2	2	7	0	CATETERES, SONIDAS DRENAJ.E, DIÁLISIS	9.500	
2	2	7	0	MATERIAL SANITARIO		379.188
2	2	7	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	235.106	
2	2	7	1	BIO TECNOLÓGICAS	698	
2	2	7	1	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	5.536	
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		241.340
2	2	7		MATERIAI SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	2	8	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA CULTURAL Y EDUCATIVA	6.000	
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		6.000
2	2	8		PROMOCIÓN		6.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

771
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	929	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,28	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	45,20	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,23	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	423	
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIMA	NÚMERO	416	
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,70	
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	13.384	
URGENCIAS TOTALES	NÚMERO	56	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	91,1	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

771
118
17

C A P I T U L O C O D I C E P T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO			
1	6	0		CUOTAS SOCIALES			2.286.458		
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL		151.412			
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO		3.141			
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES			154.553		
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE		118.646			
1	6	2		GASTOS SOCIALES			118.646		
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO.S. SOC. A CARGO EMPLEADOR					2.560.657
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ADQUISIDOS PERSONAL SANITARIO		847.657			
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA			847.657		
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					847.657
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO		48.628			
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO		13.757			
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO		10.255			
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO		8.385			
1	9	1	7	TRIENIOS		2.111			
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO			83.136		
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		37.459			
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO		23.178			
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT		2.934			
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO			63.571		
1	9	4	8	GUARDIAS		26.100			
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL					
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO					172.807
1				GASTOS DE PERSONAL					10.873.385
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		963		963	
2	0	3		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE					
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		1.852			
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			1.852		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					2.845
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		88.119			
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				68.119	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		60.016			
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				60.016	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		600			
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE				600	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		6.230			
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES				6.230	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		26.557			
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO				26.557	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					161.522
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		20.845			
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS		6.144			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 771 HOSPITAL DE GUADARRAMA													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DE GUADARRAMA													
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO						
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	64.837								
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	68.785								
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510								
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	25.156								
1	2	0	5	TRIENIOS	30.160								
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	44.383								
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	253.841								
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	89.213								
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	126.921								
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	6.256								
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS									
1	2	1		FUNCIONARIOS							476.231		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.281.106								
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	203.199								
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	3.587								
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	571.924								
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	64.123								
1	3	0		LABORAL FIJO	6.123.869								
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	408.339								
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	30.659								
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	14.607								
1	3	1		LABORAL EVENTUAL									
1	3	1		LABORALES	463.605						6.577.544		
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	175.033								
1	4	1		OTRO PERSONAL									
1	4			OTRO PERSONAL							175.033		
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	5.883								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	57.573								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD							63.466		
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							63.456		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	2.032.700								
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	253.758								

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

771
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	553
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	6.880
2	2	0		MATERIAL OFICINA	34.432
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	75.185
2	2	1	1	AGUA	22.349
2	2	1	2	GAS	6.144
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	105.550
2	2	1	4	VESTUARIO	31.000
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	284.492
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	186.844
2	2	1		SUMINISTROS	711.564
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.514
2	2	2		COMUNICACIONES	1.514
2	2	3	0	TRANSPORTE	13.418
2	2	3		TRANSPORTE	13.418
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.056
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	1.056
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	23.727
2	2	5		TRIBUTOS	23.727
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.049
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	300
2	2	6	9	OTROS GASTOS	625
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	1.974
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	125.519
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	122.201
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	36.596
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	311.316
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	15.240
2	2	8		CONVENIOS	15.240
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.114.241
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	1.000
2	3	0		DIETAS	1.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000
2	3	1		LOCOMOCIÓN	3.000
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	16.437
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	7.138
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	265.802
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	45.616
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DÍALISIS	24.525
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	359.518

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

771
118
17

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	280.124
2	7	1	2	BIOTECNOLÓGICAS	13.725
2	7	1	3	HEMODERIVADOS	8.329
2	7	1	4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	60.520
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	362.698
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	722.216
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	12.600
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	12.600
2	8			PROMOCIÓN	12.600
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.017.424
6	2	3	6	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2.000
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
6	2	5	0	MOBILIARIO	15.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	17.000
6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8.800
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	70.000
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	78.800
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	78.800
6				INVERSIONES REALES	95.800
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	22.650
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	22.650
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	22.650
8				ACTIVOS FINANCIEROS	22.650
TOTAL PROGRAMA					13.009.259

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

772
118
17

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ALTAS	NÚMERO	1.744	
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,74	
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	78,49	
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.036	
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	199	
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	94,5	
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	2.378	
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	3,20	
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	NÚMERO	6.000	
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,12	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA

PROGRAMA: 772 INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SECCIÓN: 17 SANIDAD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	7.672.274	88,74
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	834.358	9,76
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES	13.757	0,16
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	29.230	0,34
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	8.549.619	100,00

2. ACTIVIDADES

A) Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos garantizando una acogida y trato personalizado mejorando la accesibilidad a los servicios, aumentando la calidad percibida e implantando un Plan de Acogida a los inmigrantes.

B) Promover la adecuación y la disminución de la variabilidad de la práctica clínica, implantando protocolos de actuación y vías clínicas para los procesos de mayor prevalencia y los de mayor consumo de recursos.

C) Mejora de la organización asistencial y de la eficiencia de los dispositivos, promoviendo la disminución de la permanencia en salas de espera y mejorando la coordinación entre niveles.

D) Implantación de innovaciones tecnológicas tendientes a mejorar la calidad del proceso asistencial.

E) Renovación del mobiliario general y clínico, con el fin de mejorar el confort de pacientes y profesionales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 772 INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA											
C A P I T U L O	C O D I C E P T U L O	S U B C O D I C E P T U L O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	300.409						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	330.166						
1	2	0	5	TRENIOS	227.967						
1	2	0	6	GRADO	1.590						
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	236.762						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.096.894					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	303.408						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	406.747						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	81.398						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		791.553					
1	2			FUNCIONARIOS			1.888.447				
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.570.311						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	72.869						
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	2.142						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	379.824						
1	3	0		LABORAL FIJO		3.025.146					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	63.696						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	476						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		64.172					
1	3			LABORALES			3.089.318				
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	94.728						
1	4	1		OTRO PERSONAL		94.728					
1	4			OTRO PERSONAL			94.728				
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	56.549						
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	30.678						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		87.227					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			87.227				
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	1.488.750						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	20.352						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		1.519.102					
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	106.121						
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		106.121					

C A P I T U L O				D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	83.232		
1	6	2		GASTOS SOCIALES		83.232	1.708.455
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	608.537		
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		608.537	
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			608.537
1	9	1	0	SUELDOS GRUPO A PERSONAL ESTATUTARIO	16.209		
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	55.028		
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	25.156		
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	7.655		
1	9	1	7	TRENIOS	12.481		
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		116.509	
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.966		
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	2.163		
1	9	2	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. FACULTATIVO	5.619		
1	9	2	3	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL. PER. SANIT. NO FACULTAT	9.290		
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		72.038	
1	9	3	1	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO	5.100		
1	9	3	2	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PER. SANITARIO NO FACULTATIVO	1.560		
1	9	3		OTRAS RETR. COMPL. ESTATUT. Y SANIT. LOCALES EN E.A.P.		6.660	
1	9	6	0	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO	355		
1	9	6		RETRIB. COMPLEMENTARIAS, CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL		355	
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO			195.562
1				GASTOS DE PERSONAL			7.672.274
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.580		
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		19.580	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	51.816		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		51.816	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	2.538		
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		2.538	
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	35.120		
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		35.120	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			109.054
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	11.518		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	422		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	6.497		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		18.437	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	32.754		
2	2	1	1	AGUA	9.908		
2	2	1	2	GAS	2.000		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	41.591		
2	2	1	4	VESTUARIO	3.543		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN 772 118 17 PRESUUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCION: ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
PROGRAMA: 773 HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA		
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SECCIÓN: 17 SANIDAD		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		
GASTOS DEL PROGRAMA		DATOS EN EUROS
		IMPORTE
		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		22.859.635
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.966.447
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		321.068
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		92.780
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		27.239.930
		100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Mejoras en la atención sanitaria del ciudadano. Actualizar la oferta de camas de hospitalización breve. Impulsar la información adecuada para el acceso de los ciudadanos a los servicios.		
B) Mejoras en la gestión de la organización. Adecuar los procedimientos para agilizar la resolución de los problemas de los ciudadanos. Adecuar los procesos y procedimientos para obtener un uso eficiente de los recursos.		
C) Promover la participación e implicación en los procesos de gestión de la organización. Revisión e implantación de planes de acogida para personal de nueva incorporación.		
D) Mejorar en la gestión de recursos, en la calidad de la asistencia y en la eficiencia.		
E) Disminuir la variabilidad en la práctica clínica. Estimular la investigación sobre resultados asistenciales.		
F) Revisión y actualización de procedimientos normalizados de gestión clínica de situaciones de riesgo del paciente psiquiátrico. Potenciar la seguridad del paciente.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			CREDITO		
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN		ARTÍCULO CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	50.279
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	33.960
2	2	1		SUMINISTROS	174.025
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	612
2	2	2		COMUNICACIONES	612
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	2.436
2	2	5		TRIBUTOS	2.436
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	7.500
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	108.131
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	6.235
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	121.866
2	2	7		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	317.376
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	112
2	3	1		LOCOMOCIÓN	112
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	112
2	7	0	1	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	46.520
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	112.100
2	7	0	3	MATERIAL RADIOLOGÍA	2.720
2	7	0	4	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	36.238
2	7	0	5	PRÓTESIS E IMPLANTES	47.586
2	7	0	7	OXÍGENO Y GASES MEDICIONALES	47.015
2	7	0	8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIÁLISIS	40.220
2	7	0		MATERIAL SANITARIO	332.999
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	75.417
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	75.417
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	407.816
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	834.358
6	3	3	4	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASIST.	13.757
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	13.757
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	13.757
6				INVERSIONES REALES	13.757
8	3	0	9	PRESTAMOS C/P PERSONAL	29.230
8	3	0		PRESTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	29.230
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO	29.230
8				ACTIVOS FINANCIEROS	29.230
TOTAL PROGRAMA					8.549.619

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ALTAS	NÚMERO	1.654
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,03
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	60,83
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	88,09
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.329
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	63,6
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	873
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA													
PROGRAMA: 773 HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA													
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD													
SECCIÓN: 17 SANIDAD													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE HOSPITAL DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA													
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	CRÉDITO									
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	13.686								
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	13.757								
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	10.255								
1	2	0	5	TRIENIOS	9.053								
1	2	0	6	GRADO	530								
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	14.798								
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS									
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	14.608			62.079					
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.617								
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	6.811								
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS									
1	2			FUNCIONARIOS				37.036			99.115		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	13.037.144								
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	401.678								
1	3	0	2	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO	5.100								
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.414.032								
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	240.051								
1	3	0		LABORAL FIJO				15.088.005					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	404.983								
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	17.865								
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	753								
1	3	1		LABORAL EVENTUAL				423.601					
1	3			LABORALES							15.521.606		
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	199.368								
1	4	1		OTRO PERSONAL				199.368					
1	4			OTRO PERSONAL							199.368		
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	27.858								
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	54.973								
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD									
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				82.831			82.831		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	4.728.398								
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	355.303								

C A R T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T Í C U L O	C A P Í T U L O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		5.083.701		
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	249.311			
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	510			
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		249.821		
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	371.376			
1	6	2	GASTOS SOCIALES		371.376		
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			5.704.898	
1	8	0	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	1.031.596			
1	8	0	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA		1.031.596		
1	8	0	AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			1.031.596	
1	9	1	SUELDO GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	27.514			
1	9	1	SUELDO GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	75.467			
1	9	1	SUELDO GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	22.966			
1	9	1	TRIENIOS	10.375			
1	9	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO		136.322		
1	9	2	COMPLEMENTO DE DESTINO	70.319			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	2.818			
1	9	2	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER SANIT.NO FACULTAT	10.762			
1	9	2	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		83.689		
1	9	0	PERSONAL ESTATUTARIO			220.221	
1	9	0	GASTOS DE PERSONAL			22.859.635	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	11.135			
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		11.135		
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	20.486			
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		20.486		
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	24.480			
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		24.480		
2	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			56.111	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	72.500			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		72.500		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	224.135			
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		224.135		
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.921			
2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		9.921		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	560			
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		560		
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.500			
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		3.500		
2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			310.616	
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	28.000			
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	4.500			
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	15.312			

C A R T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T Í C U L O	C A P Í T U L O
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
2	2	0	MATERIAL OFICINA		47.812		
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	258.205			
2	2	1	AGUA	62.396			
2	2	1	GAS	14.310			
2	2	1	COMBUSTIBLE	450.605			
2	2	1	VESTUARIO	99.500			
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	817.825			
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	5.900			
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	403.504			
2	2	1	SUMINISTROS		2.112.246		
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.158			
2	2	2	COMUNICACIONES		4.158		
2	2	3	TRANSPORTE	2.113			
2	2	3	TRANSPORTE		2.113		
2	2	4	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.987			
2	2	4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	14.417			
2	2	4	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	164			
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS		28.568		
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	92.661			
2	2	5	TRIBUTOS ESTATALES	800			
2	2	5	TRIBUTOS		93.461		
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	937			
2	2	6	OTROS GASTOS	1.843			
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		2.780		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	12.400			
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	564.375			
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	20.000			
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.200			
2	2	8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	33.988			
2	2	8	CONVENIOS		33.988		
2	2	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.933.700		
2	3	0	DIETAS PERSONAL	3.800			
2	3	0	DIETAS		3.800		
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.300			
2	3	1	LOCOMOCIÓN		3.300		
2	3	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		7.100		
2	7	0	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	2.900			
2	7	0	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	3.600			
2	7	0	MATERIAL RADIOLOGÍA	1.500			
2	7	0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	114.820			
2	7	0	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	7.600			

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
PROGRAMA: 774 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN		
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SECCIÓN: 17 SANIDAD		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL		15.353.308
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.300.401
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		167.713
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		38.818
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		17.860.240
		85,96
		12,88
		0,94
		0,22
		100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Impulsar la seguridad del paciente, manteniendo el sistema de alerta frente a resultados anormales de pruebas y el sistema de notificación de errores de medicación. Por último, actuando en la prevención de caídas.		
B) Impulsar la mejora de los sistemas de información estudiando la viabilidad de compartir los datos del sistema de información asistencial, el sistema de información económica y financiera, el sistema de información de recursos humanos, y el de aproximación y farmacia, a través del programa de calidad analítica, para permitir una visión integrada de la organización que facilite su gestión.		
C) Impulsar la gestión de la calidad total, continuando con el diseño e implantación de la gestión por procesos y aplicando las mejoras detectadas en la autoevaluación de 2008.		
D) Continuar con la mejora de los espacios e instalaciones para uso de los trabajadores, según el Plan de Satisfacción con el entorno laboral, manteniendo las acciones que redunden en la seguridad del entorno laboral, según el Plan Integral de Seguridad.		
E) Impulsar la informatización y los sistemas de información, estudiando la viabilidad de dotar a los facultativos de una estación clínica informatizada.		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		773 118 17	
DENOMINACIÓN		CRÉDITO	
SUBCONCEPTO		CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2 7 0 8	CATÉTERES, SONDAS DRENAJE, DIALISIS	7.500	
2 7 0	MATERIAL SANITARIO	137.920	
2 7 1 0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	430.000	
2 7 1 1	MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES PARA VIH	23.000	
2 7 1 2	BIOTECNOLÓGICAS	8.000	
2 7 1 4	FLUIDOTERAPIA Y DIETOTERAPIA	52.000	
2 7 1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	513.000	
2 7	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		650.920
2 8 0 1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.000	
2 8 0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	8.000	
2 8	PROMOCIÓN		8.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.966.447
6 3 3 0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.000	
6 3 3 2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	266.717	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	38.215	
6 3 3 7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	3.000	
6 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	312.932	
6 3 5 0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	5.136	
6 3 5 2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	3.000	
6 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.136	
6 3	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		321.068
6	INVERSIONES REALES		321.068
8 3 0 9	PRESTAMOS C/P PERSONAL	92.780	
8 3 0	PRESTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	92.780	
8 3	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		92.780
8	ACTIVOS FINANCIEROS		92.780
TOTAL PROGRAMA			27.239.930

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ALTAS	NÚMERO	80
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,44
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	828,70
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	95,25
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	5.989
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC.PRIMA	NÚMERO	5.989
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	8,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	25.551
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	50

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
PROGRAMA: 774 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN											
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD											
SECCIÓN: 17 SANIDAD											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR GERENTE PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN											
C A P I T U L O	C A T E G O R Í A	C O D I C E	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO			
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	129.675						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	261.381						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	10.255						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	92.237						
1	2	0	5	TRIENIOS	127.349						
1	2	0	8	CARRERA PROFESIONAL	103.584						
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		724.481					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	229.150						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	325.873						
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	35.302						
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		590.325					
1	2			FUNCIONARIOS					1.314.806		
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	7.322.479						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	244.176						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	932.088						
1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	131.535						
1	3	0		LABORAL FIJO		8.650.278					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	269.791						
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	23.180						
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	56.066						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	5.709						
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		354.746					
1	3			LABORALES					8.985.024		
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	175.033						
1	4	1		OTRO PERSONAL		175.033					
1	4			OTRO PERSONAL					175.033		
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	37.712						
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	121.035						
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	90.668						
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD		249.415					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					249.415		
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	3.051.593						

			DENOMINACION	CREDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	C O D I C E P P U U L U				
1	6	0	1	417.844	3.469.427	
			CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL			
1	6	0	1			
			CUOTAS SOCIALES			
1	6	0	1			
8	1	6	1	204.566	204.566	
			MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL			
1	6	1	1			
			PRESTACIONES SOCIALES			
1	6	1	1			
1	6	2	1	104.040	104.040	
			OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE			
1	6	2	1			
			GASTOS SOCIALES			
1	6	2	1			
1	6	1	6			3.778.033
			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			
1	8	0	7	638.515	638.515	
			MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO			
1	8	0	1			
			AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA			
1	8	1	1			
			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS			
1	9	1	2	13.757		
			SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO			
1	9	1	5	33.541		
			SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO			
1	9	1	6	15.311		
			SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO			
1	9	1	7	11.758		
			TRIENIOS			
1	9	1	1		74.367	
			RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO			
1	9	2	0	27.875		
			COMPLEMENTO DE DESTINO			
1	9	2	1	1.360		
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO			
1	9	2	3	5.381		
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GRAL.PER.SANIT.NO FACULTAT			
1	9	2	1		34.616	
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO			
1	9	4	0	48.400		
			SUELDOS GRUPO A OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL			
1	9	4	5	55.099		
			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORA			
1	9	4	5		103.499	
			RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL			
1	9	1	9			212.482
			PERSONAL ESTATUTARIO			
1						15.353.308
			GASTOS DE PERSONAL			
2	0	2	0	5.641		
			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	0	2	0		5.641	
			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			
2	0	5	0			
			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			
2	0	5	0	7.572		
			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			
2	0	2	0		7.572	
			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
2	1	2	0			
2	1	2	0	7.000		
			REP. Y CONSERV./ EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	1	2	0		7.000	
			REP. Y CONSERV./EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	1	3	0			
			REP. Y CONSERV./ MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	3	0			
			REP. Y CONSERV./ MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	4	0		75.280	
			REP. Y CONSERV./ ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
2	1	4	0			
			REP. Y CONSERV./ ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
2	1	5	0		5.600	
			REP. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1	5	0		6.000	
			REP. Y CONSERV./ MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1	8	0		6.000	
			REP. Y CONSERV./ APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO			
2	1	8	0			
			REP. Y CONSERV./ APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO			
2	1	8	0	422		
			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	20.000		
			MATERIAL OFICINA ORDINARIO			
2	2	0	2			94.302
			Prensa y REVISTAS			
2	2	0	2	9.890		

CÓDIGO				DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO
CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO				
3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500				
4	MATERIAL INFORMÁTICO	10.518			41.308	
0	MATERIAL OFICINA					
0	ENERGÍA ELÉCTRICA	185.680				
1	AGUA	35.180				
2	GAS	12.200				
3	COMBUSTIBLE	76.443				
4	VESTUARIO	35.000				
5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500.333				
7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	7.317				
2	OTROS SUMINISTROS	155.600			1.008.713	
2	SUMINISTROS					
2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	990			990	
2	COMUNICACIONES					
3	TRANSPORTE	4.500			4.500	
3	TRANSPORTE					
4	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	9.900			9.900	
2	PRIMAS DE SEGUROS					
4	TRIBUTOS LOCALES	55.800				
5	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	450			56.250	
5	TRIBUTOS					
6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000				
6	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	1.800				
6	GASTOS DE COMUNIDAD	3.287				
2	OTROS GASTOS	1.000				
6	GASTOS DIVERSOS				12.087	
7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	243.380				
7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	397.953				
7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	4.200				
7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES				645.513	
8	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	8.700				
8	COMENIOS				8.700	
2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.798.561	
3	DIETAS PERSONAL	8.400				
0	DIETAS					
1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.043			8.400	
1	LOCOMOCIÓN				1.043	
3	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				9.443	
7	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	1.360				
0	MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE	60.000				
7	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	17.086				
7	MATERIAL SANITARIO				76.446	

C A T E G O R Í A S		D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO	CAPÍTULO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
2	7	1	0	280.020		
2	7	1	4	21.416	301.436	
2	7	1				379.882
2	7					
2	7					
2	8	0	1	15.000		
2	8	0			15.000	
2	8					15.000
2						2.300.401
6	2	3	0	3.000		
6	2	3	1	15.400		
6	2	3	3	8.950		
6	2	3	7	17.786		
6	2	3			45.136	
6	2	3				45.136
6	3	1	0	104.609		
6	3	1			104.609	
6	3	5	0	14.368		
6	3	5			14.368	
6	3	8	2	3.600		
6	3	8			3.600	
6	3					122.577
6						167.713
8	3	0	9	38.818		
8	3	0			38.818	
8	3					38.818
8						38.818
TOTAL PROGRAMA						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

775
118
17

C A T A L O G O P I C C E P T U U P T O L L T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
1	9	2		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO		1.626.954		
1	9	3	3	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO	574.704			
1	9	3	5	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.520			
1	9	3		OTRAS RETR.COMP.ESTATUT.Y SANIT.LOCALES EN E.A.P.		576.224		
1	9	4	3	SUELDOS GRUPO D OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	61.557			
1	9	4	4	SUELDOS GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	126.374			
1	9	4	5	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERS.ESTATUTARIO TEMPORA	112.049			
1	9	4	9	RETRIBUCIONES PERS. EST. DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCP. TEM.	16.800			
1	9	4		RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL		316.780		
1	9	5	1	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS	1.822			
1	9	5		FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS		1.822		
1	9			PERSONAL ESTATUTARIO				5.185.291
1				GASTOS DE PERSONAL				9.290.526
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.206			
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.206		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	47.871			
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		47.871		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.350			
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		5.350		
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.097			
2	1	6		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		5.097		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				63.524
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	10.708			
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	9.108			
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	836			
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	4.723			
2	2	0		MATERIAL OFICINA		25.375		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	256.061			
2	2	1	1	AGUA	198.159			
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	1.205.273			
2	2	1	4	VESTUARIO	16.180			
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	720.836			
2	2	1		SUMINISTROS		2.396.509		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	982			
2	2	2		COMUNICACIONES		982		
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	27.932			
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		27.932		
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	6.497			
2	2	5		TRIBUTOS		6.497		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	9.582			
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		9.582		
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	109.620			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ATENCIÓN ESPECIALIZADA									
PROGRAMA: 775 LAVANDERÍA CENTRAL									
CENTRO: 118 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD									
SECCIÓN: 17 SANIDAD									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DE LA LAVANDERÍA CENTRAL									
DATOS EN EUROS									
C A P I T U L O	C A R T I C U L O	S U B C P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO			ARTICULO CAPITULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	45.451	45.451	45.451		
1	3	1	1	LABORAL EVENTUAL					
1	3			LABORALES					
1	4	1	5	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS					
1	4	1	4	OTRO PERSONAL	193.156	193.156	193.156		
1	4			OTRO PERSONAL					
1	5	3	0	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	1.197.215	1.197.215			
1	5	3	1	PRODUCTIV. FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	101.432	101.432			
1	5	3	2	PRODUCTIVIDAD FACTOR VARIABLE	32.273	32.273	1.330.920		
1	5	3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD					
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	1.907.347	1.907.347			
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	114.645	114.645	2.021.992		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					
1	6	1	9	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO	310.812	310.812			
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES					
1	6	2	6	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO. AY. CUIDADO HIJOS	4.767	4.767	9.052		
1	6	2	7	INDEM. POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERSONAL ESTATUTARIO	2.081	2.081			
1	6	2	9	OTROS GASTOS SOCIALES	2.204	2.204			
1	6	2		GASTOS SOCIALES					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			2.341.856		
1	8	0	7	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL Y ACUERDOS PERSONAL SANITARIO	193.852	193.852			
1	8	0		AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA					
1	8			AJUST. TÉCNICOS, CREC. PLANTILLA, FUNC. Y SERV. TRANSFERIDOS					
1	9	1	2	SUELDOS GRUPO B PERSONAL ESTATUTARIO	21.567	21.567	193.852		
1	9	1	4	SUELDOS GRUPO C PERSONAL ESTATUTARIO	34.628	34.628			
1	9	1	5	SUELDOS GRUPO D PERSONAL ESTATUTARIO	517.708	517.708			
1	9	1	6	SUELDOS GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO	1.877.484	1.877.484			
1	9	1	7	TRIENIOS	212.124	212.124	2.663.511		
1	9	1		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO					
1	9	2	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.402.299	1.402.299			
1	9	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERS. NO SANITARIO	224.655	224.655			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS					
SUBFUNCIÓN: CULTURA- ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 800 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA Y TURISMO					
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA				CAPÍTULO	DATOS EN EUROS
				IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				6.833.454	28,49
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.961.807	33,19
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.583.672	35,79
6. INVERSIONES REALES				504.911	2,11
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS				102.045	0,43
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL				23.985.889	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Planificación, gestión y control del personal de la Consejería. B) Gestión de la organización interna y régimen interior. C) Tramitación de procedimientos de contratación administrativa. D) Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería. E) Seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Gastos. F) Tramitación de expedientes de gasto. G) Seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Ingresos. H) Seguimiento y control de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. I) Elaboración del proyecto de disposiciones e informes competencia de la Secretaría General Técnica. J) Relaciones con el Servicio Jurídico, la Intervención General, Consejerías e instituciones y entidades públicas y privadas. K) Asesoramiento a los órganos de gestión dependientes de la Consejería. L) Supervisión de proyectos de obras de la Consejería. M) Coordinación del programa editorial de la Consejería. N) Coordinación del área informática de la Consejería. ñ) Ejecución de las funciones de Protectorado de las Fundaciones Culturales. O) Asesoramiento jurídico, tramitación y propuesta de resolución de recursos y reclamaciones contra actos de la Consejería.	P) Relaciones con el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, para clasificación, inscripción y publicidad de los asientos realizados en el mismo. Q) Supervisión y archivo de los convenios de la Consejería de Cultura y Turismo. R) Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: CULTURA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: 800 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA Y TURISMO

C A P I T U L O	C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066	286.066
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	ALTOS CARGOS		
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	145.884	473.490
1	1	0	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	327.606	
1	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		
1	1	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		473.490
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	437.653	
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	261.381	
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	235.866	3.106.000
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	142.549	
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	15.311	
1	2	0	TRIENIOS	152.894	3.106.000
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	1.245.654	
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	653.382	
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.206.964	3.106.000
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		
1	2	1	FUNCIONARIOS		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	864.604	985.670
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	121.066	
1	3	0	LABORAL FIJO		
1	3	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	3.500	985.670
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		
1	3	1	LABORALES		
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	1.102.587	985.170
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	180	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	260.100	260.100
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES		
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	510.000	
1	6	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	62.360	43.501
1	6	2	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	43.501	
1	6	2			

PROGRAMA
CENTRO
SECCION

800
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. APOYO A LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA EN EL ASPECTO MATERIAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE GASTO, TANTO DE OBRAS Y SUMINISTROS, COMO DE SERVICIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONTRATACION ADMINISTRATIVA.	Nº EXPES.	127

2. COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA CON LAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y CONTROL EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL, INFORMÁTICA Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
COORDINACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	Nº EXPES.	50
INFORMES/ELABORACIÓN DE NORMAS	Nº EXPES.	65
INFORMES/CONSULTA JURÍDICA	Nº EXPES.	50
RECURSOS ADTVOS/RECLAMACIONES RESPONS.PATRIM.	Nº EXPES.	260
PROTECTORADO DE FUNDACIONES	Nº EXPES.	85
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	Nº EXPES.	210
EXPEDIENTES CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVOS	Nº EXPES.	86

3. RELACIONES CON EL REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INSCRIPCIÓN EN RºTERRIT.PROPIEDAD INTELECTUAL	SOLICITUD	10.800
PUBLICIDAD REGISTRAL	SOLICITUD	375

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

800
001
1.8

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

800
001
1.8

C A R T U L O			C R E D I T O			D E N O M I N A C I Ó N	S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	
A	C	R	S	U	B				C O N C E P T O	C Á P I T U L O
1	6	2				GASTOS SOCIALES		615.861		
1	6					CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				1.978.728
1						GASTOS DE PERSONAL				6.833.454
2	0	2	0			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
2	0	2				ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	5.537.702	5.537.702		
2	0	4	0			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE				
2	0	4				ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	43.768	43.768		
2	0	5	0			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES				
2	0	5				ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	27.903	27.903		
2	0					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				5.609.373
2	1	2	0			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.279		
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.279	
2	1	3	0			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		95.500		
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			95.500	
2	1	4	0			REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.070		
2	1	4				REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			2.070	
2	1	5	0			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		22.170		
2	1	5				REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			22.170	
2	1					REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				125.019
2	2	0	0			MATERIAL OFICINA ORDINARIO		43.470		
2	2	0	2			PRENSA Y REVISTAS		9.315		
2	2	0	3			LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		2.795		
2	2	0	4			MATERIAL INFORMÁTICO		9.502		
2	2	0				MATERIAL OFICINA				
2	2	1	0			ENERGÍA ELÉCTRICA		186.300		
2	2	1	1			AGUA		10.350		
2	2	1	2			GAS		27.945		
2	2	1	3			COMBUSTIBLE		13.455		
2	2	1	4			VESTUARIO		9.936		
2	2	1	9			OTROS SUMINISTROS		31.050		
2	2	1				SUMINISTROS			279.036	
2	2	2	1			SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		124.000		
2	2	2	9			OTRAS COMUNICACIONES		2.745		
2	2	2				COMUNICACIONES			126.745	
2	2	3	0			TRANSPORTE		4.140		
2	2	3				TRANSPORTE			4.140	
2	2	4	9			PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		45.960		
2	2	4				PRIMAS DE SEGUROS			45.960	
2	2	5	0			TRIBUTOS LOCALES		531		
2	2	5				TRIBUTOS			531	
2	2	6	1			ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		6.491		
2	2	6	2			DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		14.904		

C A R T U L O			C R E D I T O			D E N O M I N A C I Ó N	S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T Í C U L O	
A	C	R	S	U	B				C O N C E P T O	C Á P I T U L O
2	2	6	3			JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS		1.553		
2	2	6	6			ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		12.000		
2	2	6	9			OTROS GASTOS		621		
2	2	6				GASTOS DIVERSOS			35.569	
2	2	7	0			TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		348.702		
2	2	7	1			TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		619.237		
2	2	7	3			TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS		87.653		
2	2	7	6			TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		14.400		
2	2	7	9			OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		348.090		
2	2	7				OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.418.082	
2	2					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.975.145
2	2	3	0	1		DIETAS PERSONAL		15.000		
2	2	3	0			DIETAS			15.000	
2	2	3	1	0		LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		32.020		
2	2	3	1			LOCOMOCIÓN			32.020	
2	2	3				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				47.020
2	2	4	0	0		SERVICIOS NUEVOS		100.000		
2	2	4	0			SERVICIOS NUEVOS			100.000	
2	2	4				SERVICIOS NUEVOS				100.000
2	2	8	0	1		PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		105.250		
2	2	8	0			PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			105.250	
2	2	8				PROMOCIÓN				105.250
2	2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				7.961.807
4	4	3	1			ALCALÁ NATURA 21, S.A.		1.000.000		
4	4	3				A.E.E.P.P.: SOCIEDADES MERCANTILES			1.000.000	
4	4	4	1			RTVM: CONTRATO - PROGRAMA		4.116.287		
4	4	4				A.E.E.P.P.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			4.116.287	
4	4	5	0			CONSORCIO CASA SEFARAD		500.000		
4	4	5	1			CONSORCIO CASA DE AMÉRICA		425.385		
4	4	5	8			CONSORCIO CASA ARÁBE		1.000.000		
4	4	5				A CONSORCIOS Y OTROS ENTES			1.925.385	
4	4					A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				7.041.672
4	8	C	9			ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA ESPAÑOLA		1.542.000		
4	8	C				OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO			1.542.000	
4	8					A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				1.542.000
4						TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.583.672
6	0	2	9			FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1988, PATRIMONIO HISTÓRICO		217.497		
6	0	2				BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL			217.497	
6	0					INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.				217.497
6	2	5	0			MOBILIARIO		51.000		
6	2	5	2			EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		3.060		
6	2	5				MOBILIARIO Y ENSERES			54.060	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

801
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES

2. GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (TITULARIDAD ESTATAL)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PUBLICACIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	3

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROTOCOLOS CUSTODIADOS EN EL ARCH. HCO. PROT.	Nº TOMOS	43.983
PROTOCOLOS INGRESADOS EN EL ARCH. HCO. PROT.	Nº TOMOS	262
PROTOCOLOS DESCRITOS EN EL ARCH.HCO.PROT.	Nº TOMOS	262
PROTOCOLOS DESCRITOS EN EL ARCH.HCO.PROT.	Nº DTOS.	10.500
CONSULTAS EN ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS	NÚMERO	13.000
PROTOCOLOS RESTAURADOS EN EL ARCH. HCO. PROT.	Nº FOLIOS	483
PROTOCOLOS MICROFILMADOS EN ARCH. HCO. PROT.	Nº FOLIOS	997.212
PROTOCOLOS DIGITALIZADOS EN ARCH. HCO. PROT.	Nº IMÁGEN.	400

3. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ADECUACIÓN INSTALACIONES ARCHIVOS MUNICIPALES	Nº MUNIC.	15
MICROFILMAC Y DIGITALIZ. ARCHIVOS MUNICIPALES	Nº MUNIC.	4
DEPÓSITO ARCHIVOS MUNICI. EN ARCH. REGIONAL	Nº MUNIC.	3
AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	Nº AGRUP.	2
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES	Nº MUNIC.	4
ACTUACIÓN PROV. ECLESIASTICA DE MADRID	Nº ARCHIV.	3
FORMACIÓN: MASTER ARCHIVÍSTICA	Nº CURSOS	1
DIGITALIZACIÓN FONDO HERMANDAD EL REFUGIO	Nº IMÁGENES	290.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

801
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ARCHIVOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
COORD. Y FUNCIONAMIENTO DOCUMENTACIÓN CONSEJ.	Nº CONSEJ.	2	
ASESORAM.TECNA INST/ORGANISMOS ADMÓN. AUTON.	Nº ORGAN.	19	
DTOS.DESCRITOS CONSEJERÍA EDUCACIÓN	MTR./LIN.	300	
DTOS.DESCRITOS CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA	MTR./LIN.	980	
DTOS.DESCRITOS CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER	MTR./LIN.	150	
DTOS.DESCRITOS Sº REGIONAL DE EMPLEO	MTR./LIN.	1.200	
DTOS.DESCRITOS INST.REG.SEG. Y SALUD EN TRAB.	MTR./LIN.	210	
DTOS.DESCRITOS CONSEJ.FAMILIA Y A.SOCIALES	MTR./LIN.	205	
DTOS.DESCRITOS SERV.REG.BIENESTAR SOCIAL	MTR./LIN.	70	
DTOS.DESCRITOS INST.MADRILEÑO MENOR Y FAMILIA	MTR./LIN.	60	
DTOS.DESCRITOS VICEPCIA. 1º Y PORTAVOCÍA GOB.	MTR./LIN.	75	
DTOS.DESCRITOS B.O.C.M.	MTR./LIN.	180	
DTOS.DESCRITOS CONSEJ.PRESID.JUSTICIA E INTER	MTR./LIN.	360	
DTOS.DESCRITOS CONSEJ.M.AMB.VV. Y ORD. TERRR.	MTR./LIN.	777	
DTOS.DESCRITOS LV.I.M.A.	MTR./LIN.	315	
DTOS.DESCRITOS CONSEJERÍA SANIDAD	MTR./LIN.	55	
DTOS.DESCRITOS CONSEJ.IMMIGRACIÓN Y COOPERAC.	MTR./LIN.	90	
DTOS.DESCRITOS CONSEJERÍA CULTURA Y TURISMO	MTR./LIN.	150	
NORMALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE DESCRIPCIÓN	Nº TIPOS	40	
NORMALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE DESCRIPCIÓN	Nº TÉRMIN.	186.000	
NORMALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE DESCRIPCIÓN	Nº ÓRGANOS	1.200	
DOCUMENTOS INGRESADOS EN EL ARCHIVO REGIONAL	MTR./LIN.	5.000	
DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO REGIONAL	MTR./LIN.	45.401	
NEGAT.FOTOGRAF.CUSTODIADOS EN ARCHIVO REGION.	NÚMERO	1.300.000	
DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ARCHIVO REGIONAL	MTR./LIN.	308	
CONSULTAS DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO REG.	NÚMERO	8.654	
CONSULTAS IMÁGENES FOTOG. EN EL ARCHIVO REG.	NÚMERO	31.683	
BÚSQUEDAS DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO REG.	NÚMERO	5.567	
PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO REGIONAL	NÚMERO	4.914	
PRÉSTAMO DE NEGAT.FOTOG.ARCHIVO REGIONAL	NÚMERO	7.901	
NEGAT.FOTOG.DUPLICADOS EN EL ARCHIVO REGIONAL	NÚMERO	90.000	
COORDINACIÓN DESARROLLO SISTEMA INFORMÁTICO	Nº SISTEM.	1	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL											
PROGRAMA: 801 ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS											
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CREDITO		ARTICULO	CAPITULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	776.050						
	1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	165.083					
	1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	123.060					
	1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	67.082					
	1	2	0	5	TRENIOS	73.488					
	1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.206.763				
	1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	589.988					
	1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	889.764					
	1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.479.732				
	1	2			FUNCIONARIOS		2.686.495				
	1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	465.652					
	1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	65.430					
	1	3	0		LABORAL FIJO		531.082				
	1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	5.000					
	1	3	1		LABORAL EVENTUAL		5.000				
	1	3			LABORALES		536.082				
	1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	729.375					
	1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.000					
	1	6	0		CUOTAS SOCIALES		731.375				
	1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR		731.375				
	1				GASTOS DE PERSONAL		3.953.952				
	2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.130					
	2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		60.130				
	2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	258.612					
	2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		258.612				
	2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.020					
	2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.020				
	2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	31.512					
	2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		31.512				
	2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		351.274				
	2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	24.215					
	2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	2.970					

PROGRAMA CENTRO SECCION				CRÉDITO		
DENOMINACIÓN				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
						CAPÍTULO
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.950	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	4.803	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		36.938
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	248.973	
2	2	1	1	AGUA	8.969	
2	2	1	2	GAS	85.680	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	1.013	
2	2	1	4	VESTUARIO	6.678	
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	18.503	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	23.692	
2	2	1		SUMINISTROS		393.508
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	4.590	
2	2	2		COMUNICACIONES		7.590
2	2	3	0	TRANSPORTE	5.061	
2	2	3		TRANSPORTE		5.061
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.650	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		1.650
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	8.200	
2	2	5		TRIBUTOS		8.200
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	45.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	30.533	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		75.533
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	376.189	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	533.309	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.652	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		940.150
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.468.630
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	2.777	
2	3	0		DIETAS		2.777
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.207	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		2.207
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		4.984
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	9.195	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		9.195
2	8			PROMOCIÓN		9.195
2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.834.083
4	5	2	3	UNIVERSIDAD CARLOS III	30.652	
4	5	2		UNIVERSIDADES PÚBLICAS. OTRAS ACTUACIONES		30.652
4	5			A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		30.652
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	222.455	
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		222.455

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. GESTIÓN E IMPULSO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y OTROS UBICADOS EN LA REGIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	3.000
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5
VISITANTES (MEDIA ANUAL)	NÚMERO	185.000
ACTIVIDADES	NÚMERO	18

2. PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	25
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	3.200
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	9
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	37.000

3. APOYO A LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES NUEVAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
SUBVENCIONES A SALAS MUNICIPALES	Nº CONVOC.	1
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Nº CONVOC.	1
MUSEOS Y COLECCIONES CENSADOS	NÚMERO	222
SUBVENCIONES A MUSEOS Y COLECCIONES	Nº CONVOC.	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN CULTURAL						
PROGRAMA: 802 MUSEOS Y EXPOSICIONES						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS						
C O N C E P T O			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
S I M B O L O	C O N C E P T O	ARTÍCULO				
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPÍTULO
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A		340.387		
1 2 0 1	1	SUELDOS GRUPO B		82.542		
1 2 0 2	2	SUELDOS GRUPO C		123.060		
1 2 0 3	3	SUELDOS GRUPO D		25.156		
1 2 0 5	5	TRIENIOS		62.019		
1 2 0 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			633.174	
1 2 0 1	0	COMPLEMENTO DESTINO		336.908		
1 2 0 1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		584.110		
1 2 0 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			921.018	
1 2 0 1		FUNCIONARIOS				1.554.192
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO		381.805		
1 3 0 5	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO		49.650		
1 3 0 0		LABORAL FIJO			431.455	
1 3 0 1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL		2.810		
1 3 0 1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL		353		
1 3 0 1		LABORAL EVENTUAL			3.163	
1 3 0 1		LABORALES				434.618
1 6 0 0	0	CUOTAS SOCIALES		448.970		
1 6 0 1	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		950		
1 6 0 0		CUOTAS SOCIALES			450.920	
1 6 0 0		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				450.920
1 6 0 0		GASTOS DE PERSONAL				2.439.730
2 0 0 4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		8.000		
2 0 0 4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			8.000	
2 0 0 4		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				8.000
2 1 0 2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		48.000		
2 1 0 2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			48.000	
2 1 0 3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		110.000		
2 1 0 3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			110.000	
2 1 0 5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		3.679		
2 1 0 5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			3.679	
2 1 0 5		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				161.679

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

802
001
1.8

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	20.400		
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	2.754		
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.330		
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	925	27.409	
2	2	0	MATERIAL OFICINA			
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	220.000		
2	2	1	AGUA	1.600		
2	2	1	COMBUSTIBLE	2.040		
2	2	1	VESTUARIO	3.072		
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.841		
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	1.227	229.760	
2	2	1	SUMINISTROS			
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.000		
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES	15.000		
2	2	2	COMUNICACIONES		45.000	
2	2	3	TRANSPORTE	10.000		
2	2	3	TRANSPORTE		10.000	
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	2.000		
2	2	5	TRIBUTOS		2.000	
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.405		
2	2	6	OTROS GASTOS	9.000		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		99.405	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	110.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	920.000		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000		
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.230.000	
2	2	7	MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS			1.643.594
2	3	0	DIETAS PERSONAL	5.200		
2	3	0	DIETAS		5.200	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.000		
2	3	1	LOCOMOCIÓN		5.000	
2	3	1	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			10.200
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS	1.626.587		
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS		1.626.587	
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS			
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS			
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.619.291		
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		7.619.291	
2	8	0	PROMOCIÓN			7.619.291
2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			11.069.351
4	0	3	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	600.000		
4	0	3	AL ESTADO		600.000	
4	0	3	AL ESTADO Y AL EXTERIOR			600.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

802
001
1.8

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
4	6	3	1 BUITRAGO DE LOZOYA. MUSEO PICASSO	29.930		
4	6	3	2 HORCAJUELO DE LA SIERRA. MUSEO ETNOGRÁFICO	24.932		
4	6	3	5 AYTO. COLMENAR DE OREJAMUSEO ULPIANO CHECA	100.000		
4	6	3	9 CORPORACIONES LOCALES	90.152		
4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES		246.014	246.014
4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
4	7	3	9 OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	152.000		
4	7	3	A EMPRESAS PRIVADAS		152.000	152.000
4	7	3	A EMPRESAS PRIVADAS			
4	8	0	9 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000		
4	8	0	B ASOCIACION AVAM FESTIVAL MADRID PROCESOS	180.300		
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		210.300	210.300
4	8	1	H FUNDACIÓN ACTILIBRE PARA IX SALÓN DEL GRABADO (STAMPA)	90.000		
4	8	1	K FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	108.000		
4	8	1	L FUNDACIÓN INFANTE DE ORLEANS	24.041		
4	8	1	FUNDACIONES		222.041	
4	8	1	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			432.341
4	8	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.428.355
6	0	2	0 BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	200.000		
6	0	2	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL		200.000	200.000
6	0	2	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			200.000
6	1	2	0 REP. Y CONSERV. B. MUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	30.051		
6	1	2	1 REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	60.000		
6	1	2	REP. Y CONSERV. BIENES PATRIMONIO HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL		90.051	90.051
6	1	2	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.			
6	2	3	0 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	18.030		
6	2	3	3 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000		
6	2	3	MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILIAJE		33.030	
6	2	5	0 MOBILIARIO	11.920		
6	2	5	2 EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	22.888		
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		34.808	
6	2	8	1 EQUIPAMIENTO CULTURAL	100.000		
6	2	8	2 SEÑALIZACIÓN	15.000		
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		115.000	182.838
6	2	8	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6	3	3	1 REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	50.000		
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA. INST. Y UTILIAJE		50.000	
6	3	8	9 REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.000		
6	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		18.000	
6	3	8	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			68.000
6	3	8	INVERSIONES REALES			540.889
7	6	3	9 CORPORACIONES LOCALES	228.900		

C A R T A P L U L O			D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
7	6	3	A CORPORACIONES LOCALES		229.500	229.500
7	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
7	8	0 9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	37.430		
7	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		37.430	
7	8	1 0	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	369.780		
7	8	1	FUNDACIONES		369.780	
7	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			407.210
7	8		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			636.710
				</		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

803
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BIBLIOTECA VIRTUAL	TÍTULOS	9
BIBLIOTECA DIGITAL	PÁGINAS	1.940.000
PORTAL DE BIBLIOTECAS	ACCESOS	6.000.000
TELEBIBLIOTECA	LLAMADAS	24.000
TELEBIBLIOTECA	PRESTAMOS	10.500
BIBLIOTECAS FIN DE SEMANA	USUARIOS	2.160.000
BIBLIOTECAS FIN DE SEMANA	PRÉSTAMOS	864.000

6. PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	7.800

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

803
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	19
SUPERFICIE BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	44.500
BIBLIOTECAS EN CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	1
BIBLIOTECAS EN PROYECTO	NÚMERO	1
PUESTOS DE LECTURA	NÚMERO	3.950
USUARIOS	NÚMERO	6.000.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES CON CONVENIO	NÚMERO	150
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTO BCAS MUNICIPALES	NºBENEFIC.	50
BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13

2. MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	3.800.000
VOLUMENES POR HABITANTE	NÚMERO	0,75
PRÉSTAMOS	NÚMERO	5.200.000

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	140
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	420.000
PRÉSTAMOS	NÚMERO	420.000
USUARIOS	NÚMERO	70.000

4. IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y A LA LECTURA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACTIVIDADES FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.800
FOLLETOS EDITADOS	NºEJEMPLAR	900.000
SUBVENCIONES BCAS MUNICIPALES: ACTIVIDADES	NºBENEFIC.	80
SUBV.ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO	NºBENEFIC.	30

5. IMPULSO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BIBLIOMETRO	PTOS.SERV.	7
CATÁLOGO ÚNICO	REGISTROS	1.370.000
BIBLIOTECAS ESCOLARES	NÚMERO	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBUNIÓN: BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO											
PROGRAMA: 803 BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS											
C P U J O	C A T I U O	C O D I C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658				91.658	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS							
1	0	0	0	ALTOS CARGOS							
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	1.102.237						
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	1.416.963						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	1.435.706						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	1.081.663						
1	2	0	5	TRIENIOS	313.029						
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		5.349.628					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	2.387.621						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.728.409						
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		6.116.030					
1	2	0	0	FUNCIONARIOS						11.465.658	
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.334.895						
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	23.263						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	598.197						
1	3	0	0	LABORAL FIJO		4.957.355					
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	542.750						
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	13.682						
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	575						
1	3	1	1	LABORAL EVENTUAL		557.017					
1	3	0	0	LABORALES						5.514.372	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	3.920.937						
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	175.725						
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES		4.099.662					
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR						4.099.662	
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL						21.171.350	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.248						
2	0	2	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		165.248					
2	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						165.248	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000						
2	1	2	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		185.000					

C A T A L O G O DE PRODUCTOS				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	415.000	415.000	750.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50.000	50.000	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	100.000	100.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	130.000	130.000	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	157.500	157.500	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	126.000	126.000	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	24.000	24.000	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		437.500	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.200.000		
2	2	1	1	AGUA	40.000		
2	2	1	2	GAS	90.000		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	200.000		
2	2	1	4	VESTUARIO	20.000		
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	278.000		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	105.000	1.933.000	
2	2	1		SUMINISTROS			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	35.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	20.000	20.000	
2	2	2		COMUNICACIONES		55.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	120.000	120.000	
2	2	3		TRANSPORTE			
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	60.000	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	30.000	30.000	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		90.000	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	30.000	30.000	
2	2	5		TRIBUTOS		30.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	234.900	234.900	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	4.000	4.000	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		238.900	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.460.000	1.460.000	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	1.800.000	1.800.000	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.000	74.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.946.000	2.946.000	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		6.280.000	
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	126.000	126.000	
2	2	8		CONVENIOS		126.000	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.310.400	
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	12.000	12.000	

DENOMINACIÓN							CRÉDITO		
							SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
C A T E G O R Í A	S U B C A T E G O R Í A	C O D I C E P U L T O	2	3	0	DIETAS		12.000	
P R I M E R O	B	0	2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000		20.000
I N T E R M E D I O	3	1	2	3	1	LOCOMOCIÓN		8.000	
T E R C E R O	2	3	2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
			2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	4.406.697	
			2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	4.406.697	
			2	8	2		PROMOCIÓN		4.406.697
			2	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.652.345
			4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	300.000	
			4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		300.000
			4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
			4	7	3	9	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	242.000	
			4	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS		
			4	7			A EMPRESAS PRIVADAS		242.000
			4	8	0	0	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	285.000	
			4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000	
			4	8	0	C	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	150.000	
			4	8	0	D	ASOCIACIÓN EDITORES DE MADRID	150.000	
			4	8	0	E	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	6.500	
			4	8	0	F	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	6.500	
			4	8	0	G	CONSEJO GENERAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	17.000	
			4	8	0	I	CENTRO DE ESTUDIOS CERVANTINOS	35.000	
			4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		930.000
			4	8	2	9	FORMACIÓN NO COFINANCIADA		
			4	8	2		FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS	495.000	
			4	8	7	R	FUNDACIÓN JOSÉ HIERRO	130.000	
			4	8	7	Y	FUNDACIÓN BORGES	100.000	
			4	8	7		A OTRAS FUNDACIONES		
			4	8	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.655.000
			4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.197.000
			6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2.240.000	
			6	2	1	5	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	22.446	
			6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.262.446	
			6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	100.000	
			6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		
			6	2	5	0	MOBILIARIO	1.257.800	
			6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	45.000	
			6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	1.302.800	
			6	2	8	1	EQUIPAMIENTO CULTURAL	5.338.000	
			6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	220.000	
			6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.559.000	9.223.246
			2				INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

804
001
18

2. ACTIVIDADES	
N) Promoción exterior de la actividad cultural que se realiza en la C.M. a través de la organización de Made in Mad.	
N) Potenciación de la nueva creación en el campo de las Artes Escénicas, Musicales y Cinematográficas mediante la convocatoria de becas a personas físicas para la creación de nuevos textos teatrales, quinielas de largometraje, obras musicales para compositores noveles y creadores coreográficos.	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA: 804 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	2.021.898	2,96	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.613.746	52,16	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.762.659	42,13	
6. INVERSIONES REALES	680.000	1,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.506	1,76	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	68.278.809		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Promoción del teatro, la danza, la música y la cinematografía por medio de la programación en espacios escénicos de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal y Teatro Auditorio San Lorenzo de El Escorial.	F) Convocatorias de ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de teatro, música, danza y cinematografía; para la realización de programas de formación de teatro, danza y audiovisuales; para la realización de festivales y muestras cinematográficas y para la realización de ciclos y festivales musicales.
B) Programación de artes escénicas en coordinación con los Ayuntamientos integrados en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.	G) Convocatorias de ayudas a empresas para la producción teatral, coreografía, musical y cinematográfica.
C) Programación de Festivales: Festival de Otoño, Madrid en Danza, Teatralla, Festival Suma Flamenca, Festival y Ciclos del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, Festival de Música Antigua de Aranjuez, Madrid Encanto, Festival de Cine de Animación Anímadrid, Festival de Cine Alcalá de Henares, Festival Escena Contemporánea, Festival de Jazz de Galapagar, Ciclos Musicales de la Comunidad de Madrid, Festival Flamenco de Torrelodones, Festival Clásicos en Alcalá, Fiestas del Dos de Mayo.	H) Convocatoria de ayuda para equipamiento de teatros municipales; rehabilitación y equipamiento de teatros privados a través del Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid.
D) Apoyo a la actividad y funcionamiento de entidades culturales de la C.M. a través de subvenciones nominativas y convenios: Fundación Teatro de la Abadía, Fundación Orquesta y Coro de la C.M., Compañía Ballet Víctor Ullate, Fundación Esc. Cinematográfica y Audiovisual de la C.M., Fundación Teatro Real, Consorcio Círculo Bellas Artes, Fundación Isaac Albéniz, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, Fundación Madrid Film Commission y Fundación Dos de Mayo.	I) Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de creadores, Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla de las Artes.
E) Convocatorias de ayudas a entidades locales para la realización de actividades culturales referidas al teatro, la música, la danza y la cinematografía.	J) Actuaciones de teatro, música, danza y cinematografía integradoras de sectores de población diversificados y como descentralización cultural en Centro Cultural Paco Rabal, Centro Cultural Pilar Miró, Centro Cultural Cardenal González, Clásicos en Verano, Cine de Verano, Convenio Región Millar Centro, Mancomunidad Cultural Sierra Norte, Compañías residentes de danza, Valedas Cultura Viva y Promoción Teatro Siglo de Oro.
	K) Programación de actividades para la consolidación de nuevos públicos para las Artes Escénicas, la Música y el Audiovisual: Traestatro; Trasmúsica; Trascóine; Trascine; Campaña de Teatro Escolar; Artistas en vivo; Festinad y La noche de los teatros.
	L) Actividades programadas para celebrar las efemérides que se conmemoran en el año 2009.
	M) Publicaciones que consoliden las colecciones de discos/dvd y libros que edita esta Dirección General.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

804
001
1.8

3. OBJETIVOS/INDICADORES

3. PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRÁFICAS A TRAVÉS DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PREVISTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EMPRESAS Y CREADORES ARTÍSTICOS, ASÍ COMO POR MEDIO DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA PERSONALIDADES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVOC.AYUDAS EMPRESAS PRODUCCION TEATRO	PROYECTOS	120
CONVOC.AYUDAS A EMPRESAS PRODUCCION DANZA	PROYECTOS	35
CONVOC.AYUDAS A EMPRESAS PRODUCCION MUSICAL	PROYECTOS	30
CONVOC.AYUDAS A EMPR.PRODUCCION CINEMA CORTOMETRA.	PROYECTOS	50
CONVOC.AYUDAS A EMPR.PRODUCCION CINEMA LARGOMETRA.	PROYECTOS	10
CONVOC.AYUDAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	PROYECTOS	180
CONVOC.AYUDAS ENTIDADES LOC.PARA ACTIVIDADES	MUNICIPIOS	175
CONVOC.PREMIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	7
CONVOC. MEDALLA DE LAS ARTES	ADJUDICAT.	1
CONVOC.AYUDAS ENTIDADES LOCALES EQUIP. TEATROS	TEATROS	111
CONSORCIO PLAN REHABILITACION TEATROS PRIVAD.	TEATROS	16

4. PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CENTRO CULTURAL PAGO RABAL	USUARIOS	42.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ (UVA VALLECAS)	USUARIOS	22.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA (LA CABRERA)	USUARIOS	50.000
CLÁSICOS EN VERANO	ACTUACIÓN	100
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	61
COMPANIAS RESIDENTES DE DANZA	MUNICIPIOS	8
VALLECAS CULTURA VIVA	ACTIVIDAD	100
PROMOCIÓN TEATRO SIGLO DE ORO	ACTUACIÓN	30

5. PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA COMO MEDIO PARA LA INTEGRACIÓN DE SECTORES DE POBLACIÓN QUE PUEDAN ENCONTRAR ESPECIALES DIFICULTADES PARA SU ACCESO A LA CULTURA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVENIO REGIÓN MILITAR CENTRO	ACTIVIDAD	5
MANCOMUNIDAD CULTURAL SIERRA NORTE	ACTIVIDAD	121
ARTISTAS EN VIVO	ASISTENTES	19.000
FESTIMAD	ASISTENTES	20.000
CONVOCATORIA AYUDAS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA	PROYECTOS	32

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

804
001
1.8

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRÁFICAS POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLE EN ESPACIOS DE LA CONSEJERÍA Y EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS Y FESTIVALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
TEATRO DEL CANAL	ESPECTADOR	200.000
RED DE TEATROS	MUNICIPIOS	56
FESTIVAL DE OTOÑO	ACTUACIÓN	150
MADRID EN DANZA	ACTUACIÓN	60
TEATRALIA	ACTUACIÓN	300
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	ACTUACIÓN	45
FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA ARAÑUEZ	CONCIERTOS	26
MADRID ENCANTO	CONCIERTOS	10
FESTIVAL DE CINE DE ANIMACIÓN ANIMADRID	PROYECCIÓN	480
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	PROYECCIÓN	290
FESTIVAL JAZZ DE GALAP AGAR	CONCIERTOS	10
CICLOS MUSICALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	35
FESTIVAL FLAMENCO DE TORRELODONES	ACTUACIÓN	10
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	ACTUACIÓN	55
FIESTAS DOS DE MAYO	ACTIVIDAD	40

2. PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA CON LAS ENTIDADES CULTURALES MÁS REPRESENTATIVAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CONVENIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROMOCIÓN CONSORCIO CÍRCULO BELLAS ARTES	ACTIVIDAD	1.450
PROMOCIÓN ACAD. ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAF.	GALARDONES	26
PROMOCIÓN ASOC. CASA DE MADRID EN BARCELONA	ACTIVIDAD	30
PROMOCIÓN FEDERACIÓN FAPAE	PROYECCIÓN	56
PROMOCIÓN FUND. ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	300
PROMOCIÓN FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	ACTUACIÓN	300
PROMOCIÓN FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	ACTIVIDAD	300
PROMOCIÓN FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO	CONCIERTOS	200
PROMOCIÓN FUND. INSTITUTO TEATRO MEDITERRÁNEO	ACTIVIDAD	750
PROMOCIÓN FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION	AUTORIZ.	1.300
PROMOCIÓN FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL	ACTUACIÓN	210
PROMOCIÓN COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	ACTUACIÓN	100

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
FESTIVAL ESCENA CONTEMPORÁNEA	ACTUACIÓN	100

5. CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA Y EL AUDIOVISUAL POR MEDIO DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE NUEVOS ESPECTADORES EN CAMPAÑAS CON CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
TRASTEATRO	C. EDUCATIV	65
TRASMÚSICA	C. EDUCATIV	45
TRASDANZA	C. EDUCATIV	50
TRASCINE	C. EDUCATIV	40
CAMPAÑAS DE TEATRO ESCOLAR	C. EDUCATIV	60
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ASISTENTES	100.000

7. POTENCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL EXTERIOR, COMO FOCO DE IRRADIACIÓN Y ATRACCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA A TRAVÉS DE ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONCIERTOS DE MÚSICA	NÚMERO	15
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CINEMATOGRAFICA	NÚMERO	90
REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	30
ESPECTÁCULOS DE DANZA	NÚMERO	30

8. CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES CON REPERCUSIÓN CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID A LO LARGO DE 2009, POR MEDIO DE REPRESENTACIONES, CONCIERTOS, ESTUDIOS, GRABACIONES DISCOGRÁFICAS Y PUBLICACIONES RELATIVAS A LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRÁFICAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
II CENTENARIO DE LA MUERTE DE HAYDN	CONCIERTOS	2
CENTENARIO DE LA MUERTE DE CHAPI	CONCIERTOS	4
250 AÑOS MUERTE HAEDEL	CONCIERTOS	2
CENTENARIO NACIMIENTO DE IONESCO	ACTIVIDAD	5
IV CENT PUBLIC."ARTE DE HACER.." DE LOPE V.	ACTIVIDAD	10
CENTENARIO DE LA MUERTE DE ALBÉNIZ	CONCIERTOS	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		FICHA DE PROGRAMAS		DATOS EN EUROS	

SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA: 804 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

C A P I T U L O			DENOMINACIÓN	CREDITO		91.658	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		ARTICULO
							CAPITULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658	91.658	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0	0	ALTOS CARGOS				
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	194.512			
1	2	1	SUELDOS GRUPO B	151.326			
1	2	2	SUELDOS GRUPO C	112.805			
1	2	3	SUELDOS GRUPO D	25.156			
1	2	5	TRIENIOS	74.418			
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		558.217	1.337.471	
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	281.276			
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	437.978			
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		779.254		
1	2	0	FUNCIONARIOS				
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	195.481		224.169	
1	3	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	865			
1	3	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	27.823			
1	3	0	LABORAL FIJO		224.169		
1	3	0	LABORALES				
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	368.600		368.600	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES				
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			368.600	
1	1	0	GASTOS DE PERSONAL			368.600	
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	497.406		497.406	
2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.				
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	200		200	
2	0	3	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				
2	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			497.606	
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000			
2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		100.000		
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	50.000			
2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		50.000		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	12.000			
						2.021.898	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

804
001
1.8

C A R T U L L O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		12.000	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			162.000
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	25.000		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	5.400		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		32.940	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000		
2	2	1	1	AGUA	10.000		
2	2	1	2	GAS	50.000		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	43.000		
2	2	1	4	VESTUARIO	15.000		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	42.000		
2	2	1		SUMINISTROS		310.000	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	60.000		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	20.000		
2	2	2		COMUNICACIONES		80.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	20.000		
2	2	3		TRANSPORTE		20.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	25.000		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	25.000		
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	10.000		
2	2	5		TRIBUTOS		10.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.900		
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	15.000		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.000		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	25.000		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		72.900	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	150.000		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	660.000		
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	10.000.000		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.500		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	3.800		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		10.825.300	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	25.000		
2	2	8		CONVENIOS		25.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.426.140
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	15.000		
2	3	0		DIETAS		15.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000		
2	3	1		LOCOMOCIÓN		15.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

804
001
1.8

C A R T U L L O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			30.000
2	8	0	0	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	21.898.000		
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.600.000		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		23.488.000	
2	8			PROMOCIÓN			23.488.000
2	8			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			35.613.746
4	4	5	2	CONSORCIO CÍRCULO DE BELLAS ARTES	1.383.932		
4	4	5		A CONSORCIOS Y OTROS ENTES		1.383.932	
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.383.932
4	6	3	3	AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL CINE	114.000		
4	6	3	7	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ: FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA	228.000		
4	6	3	8	AYUNTAMIENTO GALAPAGAR: GALAPAJAZZ	85.500		
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	828.000		
4	6	3	A	MANCOMUNIDAD SERVICIOS CULTURALES SIERRA NORTE DE MADRID	285.000		
4	6	3	B	AYUNTAMIENTO TORRELOONES: FESTIVAL FLAMENCO	85.500		
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		1.626.000	
4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.626.000
4	7	3	1	COMPañA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	1.478.738		
4	7	3	9	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.157.500		
4	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS		6.636.238	
4	7			A EMPRESAS PRIVADAS			6.636.238
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	879.750		
4	8	0	H	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	500.000		
4	8	0	J	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATográfICAS	57.000		
4	8	0	M	CASA DE MADRID EN BARCELONA	41.400		
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.478.150	
4	8	1	A	FUND. ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA C.M.	2.041.111		
4	8	1	B	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADIA	2.753.100		
4	8	1	C	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	315.171		
4	8	1	F	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.670.984		
4	8	1	G	FUNDACIÓN INSTITUTO INTERNACIONAL DEL TEATRO MEDITERRÁNEO	62.700		
4	8	1	I	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION	95.000		
4	8	1		FUNDACIONES		9.938.066	
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	362.250		
4	8	3		A FAMILIAS		362.250	
4	8	7	4	FUNDACIÓN TEATRO REAL	6.881.023		
4	8	7		A OTRAS FUNDACIONES		6.881.023	
4	8	A	4	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCENA CONTEMPORÁNEA	400.000		
4	8	A	E	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID	57.000		
4	8	A		OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO		457.000	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			19.116.489
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28.762.659

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN PATRIMONIO HIST-ARTIST.Y ARQUEOLÓGICO PROGRAMA: 805 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	3.795.237	17,85	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.667	5,29	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	796.195	3,75	
6. INVERSIONES REALES	10.043.962	47,24	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.489.813	25,87	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	21.259.874		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados. Regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural. Redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos. Racionalización de expedientes y trámites. B) Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías, bien directamente o a través de medidas de fomentos como ayudas a Universidades. C) Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles, supervisión de proyectos específicos de restauración. Excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos. Formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración. D) Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración. E) La defensa del patrimonio histórico ante el deterioro y el abandono, el mal uso del mismo y las acciones sancionadoras al respecto. F) Promover medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.			

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	NºEXPÓSIC.	3
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE EL PATRIM. HTCO.	Nº PUBLIC.	9
PROGR.AYUDAS UNIVERS.PARA INVEST.PATRIM.HTCO.	NºESTUDIOS	4
PLAN DE YACIMIENTOS VISITABLES	NºYACIM.	11

2. RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BIENES INMUEBLES	NºBIENES	30
BIENES MUEBLES	NºBIENES	25

3. PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL	NºEXPED.	3

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: PROTECCIÓN PATRIMONIO HIST-ARTIST.Y ARQUEOLÓGICO

PROGRAMA: 805 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PATRIMONIO HISTÓRICO

C A R A C T E R I S T I C O S	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO	
			SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	91.658
1	0	0	ALTOS CARGOS	91.658
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	388.025
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	68.785
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	143.571
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	50.311
1	2	0	TRIENIOS	88.015
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	738.707
1	2	0	COMPLEMENTO DESTINO	380.767
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	677.143
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	1.057.910
1	2	0	FUNCIONARIOS	1.797.617
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	919.834
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	98.050
1	3	0	LABORAL FIJO	1.017.884
1	3	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	155.590
1	3	1	LABORAL EVENTUAL	155.590
1	3	0	LABORALES	1.173.474
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	682.538
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	49.950
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	732.488
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	732.488
1	6	0	GASTOS DE PERSONAL	3.795.237
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	14.000
2	0	4	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	14.000
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	13.500
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	13.500
2	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.500
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	6.600
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	6.600
2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.600

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

805
001
1.8

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

805
001
1.8

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	20.000	
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	2.845	
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.672	
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
2	2	0	MATERIAL OFICINA		
2	2	1	COMBUSTIBLE	2.040	
2	2	1	OTROS SUMINISTROS	921	
2	2	1	SUMINISTROS	2.961	
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	11.000	
2	2	1	OTRAS COMUNICACIONES	12.000	
2	2	2	COMUNICACIONES	23.000	
2	2	3	TRANSPORTE	8.405	
2	2	3	TRANSPORTE		
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	180.000	
2	2	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	20.000	
2	2	6	OTROS GASTOS	30.900	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS	230.900	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	73.130	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	118.450	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	155.140	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	346.720	645.503
2	2	7	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
2	3	0	DIETAS PERSONAL	6.468	
2	3	0	DIETAS	6.468	
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.112	
2	3	1	LOCOMOCIÓN	7.112	
2	3	1	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		13.580
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	431.484	
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	431.484	
2	8	0	PROMOCIÓN		431.484
2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.124.687
4	5	2	A UNIVERSIDADES PARA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	100.000	
4	5	2	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	100.000	
4	5	0	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		100.000
4	8	0	REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	12.020	
4	8	0	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	411.084	
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4	8	1	REAL FÁBRICA DE TAPICES (RESTAURACIÓN DE TAPICES)	48.081	
4	8	1	FUNDACIONES	48.081	
4	8	7	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	200.000	
4	8	7	A OTRAS FUNDACIONES	200.000	
4	8	0	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	25.000	

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
4	8	0	OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO		25.000
4	8	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		696.195
4	8	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		796.195
6	0	1	OTRAS ACTUACIONES	500.000	
6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		500.000
6	0	2	YACIMIENTOS VISITALES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS	810.833	
6	0	2	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL		810.833
6	0	2	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.		1.310.833
6	1	2	REP. Y CONSERV. B. MUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	38.000	
6	1	2	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	296.960	
6	1	2	REP. B.MUEBLES HIST-ART.CULTURAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENT.	329.500	
6	1	2	REP. Y CONSERV. BIENES PATRIMONIO HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL	7.686.520	
6	1	2	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.		8.351.000
6	2	5	MOBILIARIO	40.000	
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		43.000
6	4	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		43.000
6	4	0	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	40.000	
6	4	0	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	299.129	
6	4	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		339.129
6	4	0	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		339.129
6	4	0	INVERSIONES REALES		10.043.962
7	4	5	AL CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	650.000	
7	4	5	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES		650.000
7	4	0	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		650.000
7	8	0	PROVINCIA ECLESIASTICA	3.377.334	
7	8	0	ARZOBISPADO DE MADRID: CATEDRAL DE LA ALMUDENA	210.354	
7	8	0	ARZOBISPADO DE MADRID: CONCATEDRAL DE SAN ISIDRO	210.354	
7	8	0	OBISPADO ALCALÁ DE HENARES: CATEDRAL MAGISTRAL	210.354	
7	8	0	OBISPADO DE GETAFE: CATEDRAL SANTA MARIA MAGDALENA	210.354	
7	8	0	CONSEJO EVANGÉLICO	90.152	
7	8	0	OBISPADO DE ALCALA DE HENARES: PALACIO ARZOBISPAL	540.911	
7	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.849.813
7	8	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		4.849.813
7	8	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.499.813
TOTAL PROGRAMA					21.299.874

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

806
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. MEJORA DE LA CALIDAD TURISTICA EN DESTINOS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	2	
SUBVENCIONES	NÚMERO	50	
2. CREACIÓN Y MEJORA DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
PUBLICACIONES	NÚMERO	25	
VISITAS CASTILLO	NºPERSONAS	100.000	
VIAJES MAYORES	NºPERSONAS	10.000	
3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
SUBVENCIONES PYMES	NÚMERO	90	
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	15	
AUTORIZACIONES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	NÚMERO	120	
AUTORIZ. Y REGISTRO ESTABL. RESTAURACIÓN	NÚMERO	1.500	
AUTORIZACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES	NÚMERO	250	
HABILITACIONES DE GUÍAS DE TURISMO	NÚMERO	8	
AUTORIZACIONES DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	2	
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	6.500	
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	1.800	
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	1.900	
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	7.100	
ACTOS DE CONCILIACIÓN CONVOCADOS	NÚMERO	600	
4. PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
INSERSIONES PUBLICITARIAS	NÚMERO	300	
5. MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009	
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.700.000	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA			
PROGRAMA: 806 TURISMO			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TURISMO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	5.252.061		17,72
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.191.356		10,77
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.561.000		59,24
6. INVERSIONES REALES	515.000		1,74
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.122.951		10,54
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	29.642.368		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Puesta en marcha de acciones para la mejora de la calidad de los destinos turísticos, a través de convenios de colaboración y/o subvenciones.			
B) Desarrollo de un Plan de apoyo a las Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística.			
C) Plan de ayudas a las empresas turísticas, para la mejora de la calidad de la oferta turística, con especial atención al turismo rural.			
D) Elaboración de material de promoción turística.			
E) Edición y publicaciones turísticas (campañas de publicidad en los medios de comunicación, en apoyo de la oferta turística de Madrid-Región).			
F) Autorización, clasificación y apertura de establecimientos turísticos; concesión de títulos-licencia de agencias de viajes; habilitación para el ejercicio de la actividad de guía de turismo.			
G) Inscripciones en el Registro General de Empresas y Entidades Turísticas.			
H) Favorecer, dentro de la actividad turística, la integración de las personas con discapacidad.			
I) Control de calidad de los servicios turísticos; inspección de establecimientos turísticos.			
J) Resolución de las reclamaciones de los usuarios, vía conciliación o, en su caso, mediante la tramitación de expedientes sancionadores.			
K) Fomentar el turismo de las personas mayores en la Comunidad de Madrid.			
L) Realización de estudios y análisis del sector turístico, tanto de la oferta como de la demanda.			
M) Potenciación de las oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid.			
N) Información de datos turísticos, tanto de la oferta como de la demanda.			
N) Ordenación de los sectores turísticos.			
O) Modernización del sector de la hostelería.			
P) Realización de acciones de sensibilización de la población hacia el fenómeno turístico.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

806
001
18

C A T E P T U L L O					DENOMINACIÓN	CRÉDITO					
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO			
								CAPÍTULO			
2	1	0	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	60.000			60.000		
2	1	0	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B.NATURALES				60.000		
2	1	2	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	98.819			98.819		
2	1	2	0	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				98.819		
2	1	3	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.838			13.838		
2	1	3	0	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				13.838		
2	1	5	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	15.300			15.300		
2	1	5	0	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES				15.300		
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						187.957
2	2	0	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	58.961			58.961		
2	2	0	2	0	PRENSA Y REVISTAS	1.890			1.890		
2	2	0	4		MATERIAL INFORMÁTICO	4.000			4.000		
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA						64.851
2	2	1	0		ENERGÍA ELÉCTRICA	15.658			15.658		
2	2	1	1		AGUA	7.143			7.143		
2	2	1	3		COMBUSTIBLE	14.332			14.332		
2	2	1	4		VESTUARIO	15.000			15.000		
2	2	1	9		OTROS SUMINISTROS	3.431			3.431		
2	2	1			SUMINISTROS						55.564
2	2	2	1		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	54.585			54.585		
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	11.396			11.396		
2	2	2			COMUNICACIONES						65.981
2	2	3	0		TRANSPORTE	81.000			81.000		
2	2	3			TRANSPORTE						8.900
2	2	4	0		PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500			8.500		
2	2	4	9		PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	400			400		
2	2	4			PRIMAS DE SEGUROS						
2	2	6	2		DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	155.210			155.210		
2	2	6	3		JURÍDICOS Y CONTENIDOS	5.202			5.202		
2	2	6	9		OTROS GASTOS	20.618			20.618		
2	2	6			GASTOS DIVERSOS						181.000
2	2	7	0		TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	247.254			247.254		
2	2	7	1		TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	273.999			273.999		
2	2	7	6		TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	140.000			140.000		
2	2	7	9		OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	308.373			308.373		
2	2	7			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES						969.626
2	2				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						1.426.952
2	3	0	1		DIETAS PERSONAL	44.042			44.042		
2	3	0			DIETAS						44.042
2	3	1	0		LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.770			30.770		
2	3	1			LOCOMOCIÓN						30.770
2	3	1			ASISTENCIA A TRIBUNALES	8.300			8.300		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
FICHA DE PROGRAMAS											
SUBFUNCIÓN: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA											
PROGRAMA: 806 TURISMO											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TURISMO											
C P U L L O	C A T I C E P T O	C O B P T O	S U B P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			91.658	91.658	91.658	
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO				
1	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS						
1	0	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						
1	0				ALTOS CARGOS						
1	2	0	0	0	SUELDOS GRUPO A	486.281					
1	2	0	1		SUELDOS GRUPO B	151.326					
1	2	0	2		SUELDOS GRUPO C	512.752					
1	2	0	3		SUELDOS GRUPO D	109.008					
1	2	0	4		SUELDOS GRUPO E	30.621					
1	2	0	5		TRIENIOS	126.903					
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				1.416.891		
1	2	1	0		COMPLEMENTO DESTINO	710.817					
1	2	1	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.136.526					
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				1.847.343		
1	2				FUNCIONARIOS						
1	3	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	635.673					
1	3	0	5		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	73.551					
1	3	0			LABORAL FIJO						
1	3	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	194.160			709.224		
1	3	1			LABORAL EVENTUAL						
1	3				LABORALES				194.160		
1	6	0	0		CUOTAS SOCIALES	930.140					
1	6	0	1		CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	62.645					
1	6	0			CUOTAS SOCIALES				992.785		
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GOTOS, SOC. A CARGO EMPLEADOR						
1					GASTOS DE PERSONAL					5.252.061	
2	0	0	0		ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.800			4.800		
2	0	0			ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2	0	2	0		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.620					
2	0	2			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.				107.620		
2	0	4	0		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	15.113			15.113		
2	0	4			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE						
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					127.533	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN							PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O					
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O			
7	7		A EMPRESAS PRIVADAS			800.000			
7	8	0	Y INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO	60.000					
7	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		60.000	60.000			
7	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO						
7	9	0	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.182.951					
7	9	0	FOMENTO ECONÓMICO		2.182.951	2.182.951			
7	9		FOMENTO ECONÓMICO						
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.122.951			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CREDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO CAPÍTULO
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES		8.300	83.112
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO			
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS	60.000		
2	4	0	SERVICIOS NUEVOS		60.000	60.000
2	4		SERVICIOS NUEVOS			
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS	800		
2	7	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		800	800
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			
2	8	0	PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.305.002		
2	8	0	PROMOCION SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICA		1.305.002	1.305.002
2	8		PROMOCION			
2	8		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.305.002
2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			3.191.356
4	4	3	SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S.A.	16.620.000		
4	4	3	A EE.PP.: SOCIEDADES MERCANTILES		16.620.000	16.620.000
4	4	3	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
4	6	3	CORPORACIONES LOCALES	500.000		
4	6	3	A CORPORACIONES LOCALES		500.000	500.000
4	6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
4	8	2	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	41.000		
4	8	2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		41.000	41.000
4	8	3	FAMILIAS; OTRAS ACTUACIONES	300.000		
4	8	3	A FAMILIAS		300.000	300.000
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
4	9	0	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	100.000		
4	9	0	FOMENTO ECONÓMICO		100.000	100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000
4	9		FOMENTO ECONÓMICO			100.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

808
001
18

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
FONDOS INVENTARIADOS	Nº PIEZAS	2.000	
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	9.000	
FONDOS FOTOGRAFADOS	Nº PIEZAS	1.200	
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	Nº PIEZAS	1500	
2. ORGANIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL LLANO DE LA HORCA (SANTORCAZ) Y EN CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE).			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	2	
ADQUISICIÓN YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO	NÚMERO	1	
PROYECTOS INVESTIGACIÓN	NÚMERO	1	
3. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2	
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	6.000	
ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	9	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN CULTURAL			
PROGRAMA: 808 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 18 CULTURA Y TURISMO			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MADRID			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	1.452.474		31,05
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.606.888		34,35
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES	1.486.406		31,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.201		2,83
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	4.677.970		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público. B) Organización de las campañas de excavaciones arqueológicas en El Llano de la Horca (Santorcaz) y en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle). C) Adquisición de los terrenos de Pinilla del Valle y la creación de infraestructuras culturales arqueológicas en la Comunidad de Madrid D) Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias.			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				CREDITO		ARTICULO CAPITULO
A	C	S	U	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
2	0	0	0			1.606.889
6	0	0	0	80.000		
6	0	0	0		80.000	
6	0	1	9	120.101		
6	0	1			120.101	
6	0	1				200.101
6	2	1	1	74.751		
6	2	1	5	1.177.554		
6	2	1			1.252.305	
6	2	3	9	1.000		
6	2	3			1.000	
6	2	5	0	1.000		
6	2	5	2	1.000		
6	2	5			2.000	
6	2	8	1	30.000		
6	2				30.000	
6	3	1	0	1.000		
6	3	1			1.000	
6	3					1.000
6						1.486.406
7	8	1	1	132.201		
7	8	1			132.201	
7	8					132.201
7						132.201
TOTAL PROGRAMA						4.677.970

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				FICHA DE PROGRAMAS	
				SUBFUNCION: SERVICIOS SOCIALES: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
				PROGRAMA: 900 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
				CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID	
				SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
				RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES	
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO				DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA				IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL				9.894.002	249
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				9.955.432	251
3. GASTOS FINANCIEROS					
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				350.814.895	8846
6. INVERSIONES REALES				527.210	0,13
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				25.295.198	638
8. ACTIVOS FINANCIEROS				87.025	0,02
9. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL				396.573.762	100,00
2. ACTIVIDADES					
A) Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería; coordinación de la Consejería con el resto de las Instituciones Autonómicas.				L) Estudio, propuesta y tramitación de Convenios con Instituciones Sociales encaminados a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.	
B) Actuadores en centros públicos y privados que prestan servicios en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, mantenimiento del registro de centros y servicios, elaboración y ejecución de los planes de inspección, tramitación de denuncias y expedientes sancionadores, control de calidad.				M) Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales, diseño y gestión de campañas de divulgación, en medios de comunicación. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y gestión de los fondos del Centro de Documentación de la Consejería.	
C) Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.					
D) Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno.					
E) Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del Presupuesto.					
F) Contratación administrativa.					
G) Gestión de ingresos del centro 001.					
H) Gestión de gastos del centro 001.					
I) Atención al ciudadano y régimen interior.					
J) Coordinación legislativa y desarrollo normativo.					
K) Supervisión y Control de los proyectos de obras e instalaciones, que se realizan en los Centros y dependencias de la Consejería.					

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA, A FIN DE QUE SUS ACTUACIONES SE AJUSTEN A LA LEGALIDAD VIGENTE Y APOYAR LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
EXPTES. PREPARADOS PARA CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	150
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	50
FUNDACIONES ADSCRITAS AL PROTECTORADO	NÚMERO	130
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	650
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	NÚMERO	390
ÓRDENES REGISTRADAS	NÚMERO	2.100
RESOLUCIONES REGISTRADAS	NÚMERO	2.000
COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	200
EXP. MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUP. Y R.P.T.	NÚMERO	80
INFORMACIÓN AL CIUDADANO. ATENCIÓN PRESENCIAL	NÚMERO	52.000
INFORMACIÓN AL CIUDADANO. ATENCIÓN TELEFÓNICA	NÚMERO	32.100
ASIENTO REGISTRO GENERAL	NÚMERO	235.000
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NUEVOS TRAMITADOS	NÚMERO	60
PRÓRROGAS DE CONTRATOS Y OTRAS TRAMITACIONES	NÚMERO	90
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS TRAMITADOS	NÚMERO	15.200
PROYECTOS DE OBRAS SUPERVISADOS	NÚMERO	12
EVALUACIÓN DE NECESIDADES INVERSIÓN CENTROS	NÚMERO	50

2. ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA: CIRA Y SITADE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES	NÚMERO	175
VISADOS PREVIOS CREACIÓN Y MODIFIC. CENTROS	NÚMERO	195
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE CENTROS	NÚMERO	325
INSPECCIONES PROGRAMADAS REALIZADAS	NÚMERO	1.400
INSPECCIONES POR RENUNCIAS RECIBIDAS	NÚMERO	135

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: SERVICIOS SOCIALES; ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA: 900 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	C O N T E N I D O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O	
			S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066	286.066
1 0 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1 0 0 0	0	ALTOS CARGOS		286.066
1 1 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	8.385	
1 1 0 0	1	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	24.771	
1 1 0 0	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		33.156
1 1 0 0	1	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		33.156
1 2 0 0	0	SUELDOS GRUPO A	1.183.284	
1 2 0 0	1	SUELDOS GRUPO B	220.111	
1 2 0 0	2	SUELDOS GRUPO C	410.202	
1 2 0 0	3	SUELDOS GRUPO D	201.245	
1 2 0 0	4	SUELDOS GRUPO E	22.966	
1 2 0 0	5	TRIENIOS	199.323	
1 2 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		2.237.131
1 2 0 0	0	COMPLEMENTO DESTINO	1.220.021	
1 2 0 0	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.100.084	
1 2 0 0	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		3.320.105
1 2 0 0	1	FUNCIONARIOS		5.557.236
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	962.719	
1 3 0 0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	136.078	
1 3 0 0	0	LABORAL FIJO		1.098.797
1 3 0 0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	9.400	
1 3 0 0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.350	
1 3 0 0	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUBT. LIBERADOS SINDICALES	27.000	
1 3 0 0	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	1.000	
1 3 0 0	1	LABORAL EVENTUAL		38.750
1 3 0 0	0	CUOTAS SOCIALES	1.734.122	
1 3 0 0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	12.000	
1 3 0 0	6	CUOTAS SOCIALES		1.746.122
1 3 0 0	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	279.154	
1 3 0 0	1	PRESTACIONES SOCIALES		279.154

PROGRAMA
CENTRO
SECCION

900
001
19

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
					A R T I C U L O C A P I T U L O
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL- ABOHO TRANSPORTE	749.386
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL- AYUDA CUIDADO HIJOS	60.807
1	6	2	3	OT- PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS. DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	44.518
1	6	2		GASTOS SOCIALES	854.721
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	2.879.397
1				GASTOS DE PERSONAL	9.894.002
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.055.925
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	96.151
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.155.076
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	156.000
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	66.389
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	52.227
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	284.616
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	156.000
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	12.000
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	30.000
2	2	0		MATERIAL OFICINA	201.000
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	281.000
2	2	1	1	AGUA	13.238
2	2	1	2	GAS	5.000
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	32.000
2	2	1	4	VESTUARIO	12.381
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	41.321
2	2	1		SUMINISTROS	384.940
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	664.112
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	35.450
2	2	2		COMUNICACIONES	699.562
2	2	3	0	TRANSPORTE	45.000
2	2	3		TRANSPORTE	45.000
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.500
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	15.000
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	19.500

PROGRAMA
CENTRO
SECCION

900
001
19

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O
					A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	15.000
2	2	5		TRIBUTOS	15.000
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.540
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	28.897
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.700
2	2	6	9	OTROS GASTOS	42.495
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	112.123
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	295.000
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	351.360
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	532.000
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.278.360
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.755.485
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	4.900
2	3	0		DIETAS	4.900
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	26.000
2	3	1		LOCOMOCIÓN	26.000
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.900
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.729.355
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	3.729.355
2	8			PROMOCIÓN	3.729.355
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.955.432
4	1	3	2	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	230.656.891
4	1	3	8	INSTITUTO MADRIENSO DEL MENOR Y LA FAMILIA	110.482.134
4	1	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	341.139.025
4	1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	341.139.025
4	4	1	6	AGENCIA MADRIEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	2.700.000
4	4	1		A ENTES PÚBLICOS	2.700.000
4	4	1		RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	6.975.870
4	4	4		A EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	6.975.870
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.875.870
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.314.895
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.000
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.380
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.380
6	2	5	0	MOBILIARIO	40.000
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	6.190
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	32.000
6	2	5	9	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	16.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
FICHA DE PROGRAMAS									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 901 SERVICIOS SOCIALES									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES									
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA									
CAPÍTULO									
GASTOS DEL PROGRAMA									
IMPORTE									
% S/TOTAL									
1. GASTOS DE PERSONAL									
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
3. GASTOS FINANCIEROS									
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6. INVERSIONES REALES									
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8. ACTIVOS FINANCIEROS									
9. PASIVOS FINANCIEROS									
TOTAL									
4,06									
87,24									
7,64									
0,78									
0,28									
100,00									
2. ACTIVIDADES									
A) Información, orientación y asesoramiento a enfermos mentales crónicos y otros grupos o colectivos, así como a las Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales que se ocupan de ellos.									
B) Admisión de usuarios en Centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes.									
C) Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro. Estudio y propuesta de concesión, recepción y estudio de los justificantes de pago, seguimiento de las ayudas.									
D) Tramitación y propuesta de resolución de solicitudes de prestaciones de régimen no contributivo y asistencial. Tramitación del pago de estas prestaciones. Resolución de incidencias, control y seguimiento.									
E) Diseño, elaboración y ejecución de Programas específicos para enfermos mentales crónicos y otros colectivos. Tramitación de los expedientes de gastos y de los pagos derivados de los mismos. Evaluación y seguimiento de dichos Programas.									
F) Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos para la atención a los colectivos citados. Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados.									

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISIMI).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	33.700
BENEFICIARIOS DE PENSIONES ASISTENCIALES	NÚMERO	1.500
BENEFICIARIOS DE LA LUSMI	NÚMERO	1.900
PENSIONES REVISADAS ANUAL MENTE	NÚMERO	33.000

2. PROMOVER LA ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PLAZAS RESIDENCIA ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	NÚMERO	415
PLAZAS REHABILITACIÓN LABORAL	NÚMERO	890
PLAZAS REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	NÚMERO	1.620
PROGRAMA ATENCIÓN ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Nº PLAZAS	80
AT. ENF. MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	234
CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL	Nº PLAZAS	840
EQUIPOS APOYO ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	USUARIOS	1.140
PL.AT.ENF. MENTALES SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	41

3. PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A OTROS COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACCIONES PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	NÚMERO	110

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMA: 901 SERVICIOS SOCIALES

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN				CRÉDITO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO		ARTÍCULO CAPÍTULO
C A P I T U L O	S U B C A T E G O R I A			91.658	91.658	91.658	
		0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS				
		0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
		0	ALTOS CARGOS				
		0	SUELDOS GRUPO A	194.512			
		1	SUELDOS GRUPO B	137.569			
		2	SUELDOS GRUPO C	235.866			
		3	SUELDOS GRUPO D	167.704			
		5	TRIENIOS	91.089			
		0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		826.740		
		1	COMPLEMENTO DESTINO	388.464			
		1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	615.399			
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.003.863		
		1	FUNCIONARIOS				
		1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	172.748	
		1	3	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.584	
		1	3	0	LABORAL FIJO		
		1	3		LABORALES		
		1	6	0	CUOTAS SOCIALES	533.447	
		1	6	0	CUOTAS SOCIALES		
		1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		
		1	6		GASTOS DE PERSONAL		
		2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.882	
		2	0	2	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
		2	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
		2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000	
		2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
		2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE	12.000	
		2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILIAJE		
		2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
		2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
		2	2	1	1	AGUA	4.000
		2	2	1	2	GAS	5.000
							1.830.003
							193.332
							533.447
							533.447
							2.649.040
							10.882
							10.000
							12.000
							22.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

901
001
19

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
2	2	1	SUMINISTROS		19.000
2	2	3	TRANSPORTE	5.000	
2	2	3	TRANSPORTE		5.000
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES	6.376	
2	2	5	TRIBUTOS		6.376
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	19.800	
2	2	6	GASTOS DE COMUNIDAD	18.020	
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		37.820
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	15.000	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	24.000	
2	2	7	GESTIÓN DE CENTROS	11.953.315	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.822	
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	351.141	
2	2	8	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	40.000	
2	2	8	CONVENIOS		40.000
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.469.474
2	3	0	DIETAS PERSONAL	1.616	
2	3	0	DIETAS		1.616
2	3	1	LOCOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.500	
2	3	1	LOCOCIÓN		3.500
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		5.116
2	5	4	CON ENTIDADES PRIVADAS	44.416.195	
2	5	4	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		
2	5		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		44.416.195
2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	50.000	
2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO		50.000
2	6		FORMACIÓN Y EMPLEO		50.000
2	6		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		56.973.667
4	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	650.000	
4	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		650.000
4	8	2	ACTUACIONES COFINANCIADAS PSE Y OTROS	4.041.325	
4	8	2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		4.041.325
4	8	3	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	298.000	
4	8	3	A FAMILIAS		298.000
4	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		4.389.325
4	8		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.389.325
6	2	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	200.000	
6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		200.000
6	2	3	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000	
6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	9.000	
6	2	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

901
001
19

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
6	2	3	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	3.000	
6	2	3	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE		27.000
6	2	5	MOBILIARIO	150.000	
6	2	5	EQUIPO DE OFICINA	7.000	
6	2	5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12.600	
6	2	5	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		172.100
6	2	8	SEÑALIZACIÓN	6.190	
6	2	8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		6.190
6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		405.290
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	60.000	
6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		60.000
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	3.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	6.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	5.021	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
6	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE		26.021
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.026	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		17.526
6	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	2.500	
6	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		2.500
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		106.047
6	3		INVERSIONES REALES		511.337
7	8	0	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000	
7	8	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		180.000
7	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		180.000
7	8		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.000
TOTAL PROGRAMA					65.303.369

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

902
001
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº PERSONAS	122.000	
DIAGNOSIS SITUACIÓN MINUSVALÍA	NÚMERO	32.900	
TRATAMIENTO ESTIMULADOR PRECOZ	NÚMERO	7.990	
TRATAMIENTO REHABILITADOR	Nº SESIONES	43.130	

C	A	O	S
PARTICULARIZADO	COMPONENTE	BANCA SOCIAL	FOLIO
DENOMINACIÓN			
	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
6 2 2 3	OTRAS INSTALACIONES	3.000	
6 2 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.504	
6 2 2 5	MUEBLARIO	15.000	
6 2 2 5	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
6 2 2 5	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
6 2 2 5	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500	
6 2 2 8	MUEBLARIO Y ENSERES	27.500	
6 2 2 8	SEÑALIZACIÓN	3.000	
6 2 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000	
6 3 3 1	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	597.531	86.004
6 3 3 1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		
6 3 3 1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	597.531	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	6.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	3.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	3.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	5.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	34.000	
6 3 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
6 3 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	6.000	
6 3 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
6 3 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	68.000	
6 3 3 8	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	2.500	
6 3 3 8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500	
6 3 3	INV. DE REPÓSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		703.031
6	INVERSIONES REALES		789.035
TOTAL PROYECTO			14.217.802

<

2. ACTIVIDADES	A) Planificación, apoyo y seguimiento técnico del sistema público de Servicios Sociales a personas con discapacidad. B) Diseño de los proyectos de actuación de la Dirección General en el ámbito de los Servicios Sociales municipales, referidos a personas con discapacidad. C) Potenciación de la iniciativa social para la realización de actuaciones del Sistema Público de Servicios Sociales municipales, referidos a personas con discapacidad. D) Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, en colaboración con las Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales que se ocupan de ellas. E) Admisión de usuarios en Centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes. F) Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones y Corporaciones Locales. - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas. G) Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos para la atención a personas con discapacidad. H) Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados. I) Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de ayudas individuales. - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas.
	I) Diseño, elaboración y ejecución de Programas específicos para personas con discapacidad. J) Tramitación de los expedientes de los gastos y de los pagos derivados de los mismos. K) Evaluación y seguimiento de dichos Programas. L) Estudio de necesidades en relación a la demanda latente y real a fin de ajustar la planificación de las prestaciones básicas a personas con discapacidad.

1. PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES A TRÁVES DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, A FIN DE EVITAR SU MARGINACIÓN Y CONSEGUIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	816
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	NÚMERO	9.996
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	NºBENEFIC.	1.460
AYUDAS INDIVIDUALES BONO-TAXI	NÚMERO	1.000
OTRAS AYUDAS INDIVIDUALES	NÚMERO	900
SERVICIOS DE INTÉRPRETES LENGUAJE DE SIGNOS	NÚMERO	10.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009										DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S											
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL											
PROGRAMA: 903 ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD											
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID											
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES											
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES											
C C A R T A C I T U L O	C C A R T A C I T U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			A R T I C U L O	C A P I T U L O			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	64.837						
				SUELDOS GRUPO B	27.514						
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	20.510						
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	25.156						
1	2	0	5	TRIENIOS	15.775						
				RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		153.792					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	79.670						
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	130.881						
				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		210.561				364.353	
1	2	1		FUNCIONARIOS							
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	167.543						
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.830						
1	3	0		LABORAL FIJO		180.473				180.473	
				LABORALES							
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	143.325						
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		143.325					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						143.325	
1				GASTOS DE PERSONAL						688.151	
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	6.000						
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		6.000					
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000						
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.000					
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000						
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		10.000					
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						26.000	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000						
2	2	1	1	AGUA	5.000						
2	2	1	2	GAS	7.500						
2	2	1		SUMINISTROS		22.500					
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	15.000						
2	2	5		TRIBUTOS		15.000					
2	6	2		DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000						

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	DENOMINACIÓN		CRÉDITO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	28.000
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	12.000
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	27.000
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	17.898.796
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.953
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.007.325
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.962.074
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	50.000
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	15.000
2	2	8		CONVENIOS	65.000
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.092.574
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	3.095
2	3	0		DIETAS	3.095
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.166
2	3	1		LOCOMOCIÓN	2.166
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.261
2	5	4	0	CON CORPORACIONES LOCALES	7.406.145
2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	159.241.005
2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES	166.647.150
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	166.647.150
2	6	0	2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.433.947
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	18.000
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO	1.451.947
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO	1.451.947
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	188.222.932
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.616.832
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.616.832
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	2.389.130
4	8	3		A FAMILIAS	2.389.130
4	8	7	Z	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUJA	100.000
4	8	7		A OTRAS FUNDACIONES	100.000
4	8	A	8	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVALIDOS DE LA C.M.	48.081
4	8	A		OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	48.081
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.354.043
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.354.043
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	120.000
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25.000
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.000
6	2	3	4	EQUIPAMIENTO MEDICO Y DE REHABILITACIÓN	25.000

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	DENOMINACIÓN		CRÉDITO
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	30.000
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	110.000
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	215.000
6	2	5	0	MOBILIARIO	45.000
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.500
6	2	5	9	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	58.500
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	6.000
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	399.500
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA. DE EDIFICIOS	800.000
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	15.000
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.000
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA. DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	3.000
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.000
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	5.000
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	7.500
6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	86.000
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	18.000
6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA. DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	157.500
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAJE	33.000
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	3.000
6	3	5	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA. DE MOBILIARIO Y ENSERES	38.500
6	3	8	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	3.000
6	3	8		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.000
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	999.000
6				INVERSIONES REALES	1.398.500
7	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	407.223
7	6	3		A CORPORACIONES LOCALES	407.223
7	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	407.223
7	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.640.000
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.640.000
7	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.640.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.047.223
				TOTAL PROGRAMA	198.710.849

PROGRAMA 904 CENTRO 001 SECCIÓN 19				CREDITO		
DENOMINACIÓN				SUBCONCEPTO		ARTICULO
				CONCEPTO		CAPITULO
C	A	S	U			
P	R	O	B			
T	I	C	E			
U	C	P	P			
J	L	L	T			
O	O	O	O			
2	2	1	1	AGUA	12.434	
2	2	1	2	GAS	12.000	54.434
2	2	1		SUMINISTROS		
2	2	3	0	TRANSPORTE	6.000	
2	2	3		TRANSPORTE		6.000
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	30.051	
2	2	5		TRIBUTOS		30.051
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	13.135	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		53.135
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	30.000	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	108.000	
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	55.476.250	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.800	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	396.700	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		56.161.750
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	650.000	
2	2	8		CONVENIOS		650.000
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		56.955.370
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	6.568	
2	3	0		DIETAS		6.568
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		8.000
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		14.568
2	5	4	0	CON CORPORACIONES LOCALES	23.411.815	
2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	146.350.335	
2	5	4	2	CON OTRAS INSTITUCIONES	1.115.730	
2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		170.877.880
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		170.877.880
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	63.570	
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO		63.570
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO		63.570
2	6			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		227.953.888
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	289.053	
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		289.053
4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		289.053
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.283.085	
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.283.085
4	8	3	1	PLAZAS SUBVENCIONADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES	51.551.385	
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	6.053.980	
4	8	3		A FAMILIAS		57.604.965
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		59.885.050

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				DATOS EN EUROS		
FICHA DE PROGRAMAS						
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL						
PROGRAMA: 904 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES						
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID						
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES						
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DEL MAYOR						
DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO
C	A	S	U			
P	R	O	B			
T	I	C	E			
U	C	P	P			
J	L	L	T			
O	O	O	O			
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		91.658
1	0			ALTOS CARGOS		
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	162.094	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	302.652	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	133.316	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	176.090	
1	2	0	5	TRIENIOS	63.825	
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	837.977	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	394.810	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	638.076	
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	1.032.866	
1	2			FUNCIONARIOS		1.870.863
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	797.324	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	98.718	
1	3	0		LABORAL FIJO	896.042	
1	3			LABORALES		896.042
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	749.612	
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		749.612
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR		749.612
1	6			GASTOS DE PERSONAL		3.608.175
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		500
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		500
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	12.000	
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		12.000
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	18.000	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		18.000
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		42.000
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				904 001 19					
DENOMINACIÓN				CRÉDITO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			60.177.103			
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.750				
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	90.000				
6	2	3	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4.500				
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	45.000				
6	2	3	4	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	100.000				
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	270.000				
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	45.000				
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	8.550				
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	569.800				
6	2	5	0	MOBILIARIO	531.025				
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	2.250				
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	103.500				
6	2	5	9	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	148.500				
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	785.275				
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	22.500				
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	22.500				
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		1.377.575			
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.000.000				
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.000.000				
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	63.000				
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	468.000				
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	9.000				
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	63.000				
6	3	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. MÉDICO Y DE REHABILITAC.	13.500				
6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	90.000				
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	135.000				
6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	45.000				
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	886.500				
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	270.000				
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	2.700				
6	3	5	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	13.500				
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	286.200				
6	3	8	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	4.500				
6	3	8		REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.500				
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		2.177.200			
6				INVERSIONES REALES		3.554.775			
7	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	313.046				
7	6	3		A CORPORACIONES LOCALES	313.046				
7	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		313.046			
7	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	639.941				
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	639.941				

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		904 001 19					
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO			639.941 952.987
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO	
7	8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

906
001
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INFORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO	Nº LLAMADAS	15.500	
CURSOS ESCUELA VOLUNTARIADO	NÚMERO	113	
EDICIÓN REVISTA DEL VOLUNTARIADO	EJEMPLAR	18.000	
PARTICIP. Y ORGANIZAC. FERIAS Y CONGRESOS	NÚMERO	19	
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES Y OTROS	NÚMERO	30	
2. ASEGURAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ACENTUANDO SU COMPONENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
MUNICIPIOS	NÚMERO	179	
MANCOMUNIDADES	NÚMERO	13	
ATENCIÓNES INDIVIDUALES DE S.S. AT. PRIMARIA	NÚMERO	810.000	
AYUDA A DOMICILIO	USUARIOS	80.584	
TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	Nº TERMIN.	92.149	
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE AT.SOC.PRIMARIA	NÚMERO	45.000	
INTERV. EMERG. INDIVIDUALES TOTAL COM. MADRID	NÚMERO	2.124	
INTERV.EMERG.INDIVIDUALES EXCEPTO AYTO.MADRID	NÚMERO	450	
INTERVENCIÓNES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	4	
INTERV. SERV. ACOMPAÑ. SOCIAL URGENCIA (SASU)	Nº HORAS	208	
3. EJECUTAR LA POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES A TRAVÉS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES "BEATRIZ GALINDO", REALIZANDO ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE SIRVAN PARA LLEVAR A CABO UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
REUNIONES CON PROFESIONALES ESPECIAL. EN S.S.	NÚMERO	10	
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍF. Y TÉCNICAS	NÚMERO	4	
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	
PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN S.S.	Nº HORAS	750	
ACTIVIDADES DE DOCENCIA	NÚMERO	6	
CUADROS DE MANDO Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	INFORMES	20	
MANTEN. Y ACTUALIZAC.FONDO BIBLOGR.DOCUMENTAL	NÚMERO	500	
ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICAS DE SERVICIOS SOC.	NÚMERO	2	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL			
PROGRAMA: 906 VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID			
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN SOCIAL			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	2.805.106	2,60	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.784.687	8,13	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.402.100	88,25	
6. INVERSIONES REALES	21.030	0,02	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	108.012.923		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Información y asesoramiento a voluntarios y a ONG's. B) Mantenimiento y mejora de la Red de Puntos de Información de Voluntariado en el territorio de la Comunidad de Madrid. C) Edición de la revista "Voluntarios de la Comunidad de Madrid" y página Web "Voluntarios de la Comunidad de Madrid". D) Realización de cursos de formación de voluntarios a través de la Escuela del Voluntariado de la Comunidad de Madrid. E) Organización y participación en ferias, congresos y actividades de promoción del voluntariado. F) Planificación, apoyo y seguimiento técnico del Sistema Público de Servicios Sociales. G) Diseño de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales. H) Promoción de las actividades científicas y de investigación realizadas en el ámbito de la Consejería y potenciación de los proyectos cofinanciados. Formación especializada en servicios sociales. I) Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminados a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería. J) Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y gestión de los fondos del Centro de Documentación de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. K) Elaboración, tramitación y resolución de convocatorias de subvenciones a entidades de voluntariado.	L) Elaboración y tramitación de convenios con Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas para fomento del voluntariado.		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

906
001
19

C A R T A P U N T O C E P T O L O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
P U N T O					C A P Í T U L O		
2	2	7	9		OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.292.000	
2	2	7			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.721.512
2	2	8	1		CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	400.000	
2	2	8	4		CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	100.000	
2	2	8			CONVENIOS		500.000
2	2				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.417.367
2	3	0	1		DIETAS PERSONAL	5.080	
2	3	0			DIETAS		5.080
2	3	1	0		LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.720	
2	3	1			LOCOMOCIÓN		6.720
2	3				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		11.800
2	5	4	1		CON ENTIDADES PRIVADAS	5.294.520	
2	5	4			CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		5.294.520
2	5				ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		5.294.520
2	6	0	9		OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	61.000	
2	6	0			FORMACIÓN Y EMPLEO		61.000
2	6				FORMACIÓN Y EMPLEO		61.000
2	6				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		61.000
2	6						8.794.687
4	6	3	9		CORPORACIONES LOCALES	96.121.000	
4	6	3			A CORPORACIONES LOCALES		96.121.000
4	6				A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		96.121.000
4	8	0	9		OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.000	
4	8	0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		225.000
4	8	6	2		FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	56.100	
4	8	6			A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		56.100
4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		281.100
4	8				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96.402.100
6	2	8	1		EQUIPAMIENTO CULTURAL	19.030	
6	2	8	2		SERIALIZACIÓN	2.000	
6	2	8			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		21.030
6	2				INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		21.030
6	2				INVERSIONES REALES		21.030

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

907
001
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	NÚMERO	4.000	
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI	NÚMERO	12.000	
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	NÚMERO	115.000	
REVISIONES ANUALES RMI	NÚMERO	5.000	
REVISIONES SEMESTRALES PROG. INDIV. INSERCIÓN	NÚMERO	20.000	
PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RMI	NÚMERO	69	
PARTICIPANTES PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RMI	NÚMERO	5.000	
RECURSOS ESPECIALIZADOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	6	
PARTICIPANTES EN RECURSOS ESPEC. PERS. S/HOGAR	NÚMERO	650	
CONVENIOS ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	2	
PARTICIPANTES EN ACTUACIONES CONV. PERS. S/HOG.	NÚMERO	4.500	
CENTROS SERVICIOS PERSONAS S/HOGAR SUBVENC.	NÚMERO	40	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMA: 907 LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	1.471.250	2,86	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	930.093	1,81	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.995.587	95,14	
6. INVERSIONES REALES	20.000	0,04	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000	0,16	
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	51.496.930	100,00	

2. ACTIVIDADES	
K) Seguimiento de la subvención nominativa al IRIS para apoyo a los Programas sociales que ese Organismo desarrolla, en el marco del Programa Estatal del Pueblo Gitano.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

907
001
19

C A T A L O G O P R O G R A M A C E N T R O S E C C I O N					DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
								CAPÍTULO
2	4	4	1	3	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			930.093
4	4	4	1	3	I.R.I.S.:INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	1.414.450		
4	4	4	1		A ENTES PÚBLICOS		1.414.450	
4	4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.414.450
4	4	4	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	993.047		
4	4	4	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		993.047	
4	8	3	2		RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	44.000.590		
4	8	3	4		PROYECTOS DE INTEGRACIÓN	2.587.500		
4	4	8	3		A FAMILIAS		46.588.090	
4	4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			47.581.137
4	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			48.995.587
6	4	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000		
6	4	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL		20.000	
6	4				INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			20.000
6	6				INVERSIONES REALES			20.000
7	8	0	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000		
7	8	0			A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		80.000	
7	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			80.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			80.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 907 LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS SOCIALES									
C A T A L O G O P R O G R A M A C E N T R O S E C C I O N				DENOMINACIÓN		CREDITO			
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	113.466				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	178.840				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	82.040				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	75.467				
1	2	0	5	TREINOS	58.018				
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				507.831	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	233.475				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	362.625				
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				596.100	
1	2	1	2	FUNCIONARIOS					1.103.931
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	62.869				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	9.648				
1	3	0	0	LABORAL FIJO				72.517	
1	3	0	0	LABORALES					72.517
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	294.802				
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES				294.802	
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y Gtos. SOC. A CARGO EMPLEADOR					294.802
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL					294.802
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.500				
2	2	6	6	GASTOS DIVERSOS				4.500	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000				
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	123.545				
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES				223.545	
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	400.000				
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	298.500				
2	2	8	8	CONVENIOS				698.500	
2	2	8	8	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					926.545
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	1.854				
2	3	0	1	DIETAS				1.854	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL					
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN	1.694				
2	3	1	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				1.694	
2	3	1	0						3.548

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

908
001
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES				
1. PROMOVER Y DESARROLLAR LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.				
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009		
PERSONAS INFORMADAS	NÚMERO	30.000		
CURSOS FORMACIÓN DE EVALUADORES	NÚMERO	10		
VALORACIONES EFECTUADAS	NÚMERO	30.000		
PRESTACIONES ECONÓMICAS CONCEDIDAS	NÚMERO	9.758		
CURSOS FORMACIÓN DE CUIDADORES	NÚMERO	10		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 908 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	4.472.404		8,01
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.879.800		3,37
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.470.000		88,62
6. INVERSIONES REALES			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	55.822.204		100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Diseño y propuesta de las políticas a seguir en la atención a la dependencia. B) Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto. C) Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia. D) Investigación en materia de autonomía personal y dependencia en la Comunidad de Madrid. E) Formación de personal evaluador de las situaciones de dependencia. F) Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia. G) Reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas dependientes.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

909
001
19

C A R T A C O S U B P I T C E P T O L U L T O					DENOMINACIÓN		CRÉDITO		
							SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			11.200	63.346
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
2	2	0		0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		1.500		
2	2	0		2	PRENSA Y REVISTAS		639		
2	2	0		3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		630		
2	2	0		4	MATERIAL INFORMÁTICO		300		
2	2	0			MATERIAL OFICINA			3.069	
2	2	1		0	ENERGÍA ELÉCTRICA		23.540		
2	2	1		1	AGUA		5.000		
2	2	1		2	GAS		31.940		
2	2	1		3	COMBUSTIBLE		500		
2	2	1		4	VESTUARIO		7.000		
2	2	1		5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		108.380		
2	2	1		7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		4.000		
2	2	1		9	OTROS SUMINISTROS		50.000		
2	2	1			SUMINISTROS			230.380	
2	2	2		1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		250		
2	2	2		2	COMUNICACIONES			250	
2	2	3		0	TRANSPORTE		6.970		
2	2	3			TRANSPORTE			6.970	
2	2	4		0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.500		
2	2	4		9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		6.000		
2	2	4			PRIMAS DE SEGUROS			12.500	
2	2	5		0	TRIBUTOS LOCALES		3.000		
2	2	5			TRIBUTOS			3.000	
2	2	6		2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		60.000		
2	2	6		5	GASTOS DE COMUNIDAD		1.150		
2	2	6		9	OTROS GASTOS		7.000		
2	2	6			GASTOS DIVERSOS			68.150	
2	2	7		0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		40.636		
2	2	7		1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		8.000		
2	2	7		4	GESTIÓN DE CENTROS		500.000		
2	2	7		5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		3.600		
2	2	7		6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		50.000		
2	2	7		9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		665.000		
2	2	7			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.267.226	
2	2	8		1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES		300.000		
2	2	8		4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		15.000		
2	2	8			CONVENIOS				
2	2				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			315.000	1.906.535
2	3	0		1	DIETAS PERSONAL		2.500		
2	3	0			DIETAS			2.500	

C A R T A C O S U B P I T C E P T O L U L T O					DENOMINACIÓN		CRÉDITO		
							SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658	91.658	91.658
1	0	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS				
1	0				ALTOS CARGOS				
1	2	0		0	SUELDOS GRUPO A		125.675		
1	2	0		1	SUELDOS GRUPO B		41.271		
1	2	0		2	SUELDOS GRUPO C		71.785		
1	2	0		3	SUELDOS GRUPO D		117.393		
1	2	0		5	TRIENIOS		46.304		
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS			406.428	
1	2	1		0	COMPLEMENTO DESTINO		190.680		
1	2	1		1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		341.386		
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS			532.076	
1	2				FUNCIONARIOS				938.504
1	3	0		0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FUO		959.403		
1	3	0		1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FUO		33.929		
1	3	0		5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FUO		108.800		
1	3	0			LABORALES			1.102.132	
1	3				LABORALES				
1	6	0		0	CUOTAS SOCIALES		578.970		
1	6	0			CUOTAS SOCIALES			578.970	
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				578.970
1					GASTOS DE PERSONAL				2.711.264
2	0	2		0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.525		
2	0	2			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.			6.525	
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				6.525
2	1	0		0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		7.146		
2	1	0			REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES			7.146	
2	1	2		0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		25.000		
2	1	2			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			25.000	
2	1	3		0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		20.000		
2	1	3			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			20.000	
2	1	5		0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		11.200		

C A T E G O R Í A				S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.500		
					LOCOMOCIÓN		3.500	6.000
2	2	3	1		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
2	2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.006.390		
2	2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		1.006.390	1.006.390
2	2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
2	2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	7.067		
2	2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		7.067	7.067
2	2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.995.863
4	4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.358.718		
4	4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.358.718	
4	4	8	3	9	FAMILIAS. OTRAS ACTUACIONES	4.500.000		
4	4	8	3		A FAMILIAS		4.500.000	5.858.718
4	4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			5.858.718
4	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6	6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9.000		
6	6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAE		9.000	
6	6	2	5	0	MOBILIARIO	25.000		
6	6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		25.000	34.000
6	6	3	1	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6	6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	125.000		
6	6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		125.000	
6	6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	10.000		
6	6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.000		
6	6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	10.000		
6	6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000		
6	6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000		
6	6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000		
6	6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAE		56.000	
6	6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000		
6	6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	15.000		
6	6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		25.000	208.000
6	6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			
6	6	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000		
6	6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL		10.000	10.000
6	6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			252.000
6	6				INVERSIONES REALES			
TOTAL PROGRAMA								11.817.945

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL S.R.B.S.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RESIDENCIAS MAYORES	NÚMERO	25	
CENTROS ATENCIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES	NÚMERO	13	
CENTROS SOCIALES	NÚMERO	4	
COMEDORES	NÚMERO	4	
CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	32	
CENTROS DE DÍA	NÚMERO	20	
2. EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
IMPLANTACIÓN II PLAN DE CALIDAD	NºPROYECTO	6	
CONTRATO PROGRAMA RESIDENCIAS DE MAYORES	NºINFORMES	25	
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	ENCUESTAS	4	
RENOVACIÓN CARTAS DE SERVICIOS MARCO CENTROS	Nº CARTAS	2	
REDEFINICIÓN DE CARTERAS DE SERVICIOS	NºCARTERAS	2	
DESARROLLO PROYECTOS INNOVACIÓN/MODERNIZACIÓN	NºPROYECTO	4	
AUDIT.SEGUIM.ANÁLIS PELIGROS Y PUNTOS CRÍTIC.	Nº CENTROS	15	
V PREMIO A LA INNOVACIÓN Y CALIDAD (BIANUAL)	RESOLUCIÓN	1	
3. MEJORA CONTINUA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTERNA/EXTERNA CENTROS	NºPROYECTO	4	
EDICIONES DE MANUALES CORPORATIVOS DE APOYO	NÚMERO	15	
EDICIÓN CARTERAS Y CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	4	
BOLETINES SRBS COMUNICACIÓN	NºEDICION.	4	
ACTIVIDADES DE BENCHMARKING EN CENTROS	NºPROYECTO	4	
4. MODERNIZACIÓN DE CENTROS Y ADAPTACIÓN DE PLAZAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ADAPTACIÓN MÓDULOS RESIDENCIAS DE MAYORES	NÚMERO	3	
MODERNIZACIÓN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	2	
OBRAS MENORES EN CENTROS	NÚMERO	200	
5. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, AHORRO ENERGÉTICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RENOVACIÓN MOBILIARIO COMEDORES RESIDENCIAS	Nº CENTROS	5	

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
6. OBRAS PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS EN CENTROS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RENOVACIÓN MOBILIARIO ADAPTADO HABITACIONES	Nº PLAZAS	380	
ACTUACIONES CORRECTIVAS DE MANTENIMIENTO	NÚMERO	75	
RENOVACIÓN DE ACUMULADORES ACS Y TUBERÍAS	NÚMERO	3	
RENOVACIÓN DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	NÚMERO	1	
RENOVACIÓN SISTEMAS CALEFACCIÓN Y CLIMATIZAC.	NÚMERO	7	
REFORMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NÚMERO	1	
INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA ACS	NÚMERO	1	
SISTEMAS INTEGRALES INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	NÚMERO	2	
7. DINÁMICAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
NUEVAS PLAZAS EN CONSTRUCCIÓN	Nº PLAZAS	340	
7. DINÁMICAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
IºPROGRAMA ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	NºACTIVID.	25	
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	12.000	
II DINAMIZACIÓN RESIDENCIAS	NºACTIVID.	120	
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	4.000	
III DESARROLLO HABILIDADES EXPRESIVAS RESIDEN	NºTALLERES	25	
ASISTENTES A LOS TALLERES	NÚMERO	750	
IV PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	Nº CURSOS	26	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

930
102
19

C A T A L O G O				DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
								SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
C A T A L O G O	P A R T I C U L A R	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	1	2	3	4	5	6	7
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	296.029					
1	6	2	3	OT. PREST. PERS.:AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	537.258					
1	6	2		GASTOS SOCIALES					3.908.728	
1	8			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR						11.008.892
1				GASTOS DE PERSONAL						25.966.911
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.886.724					
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.					2.886.724	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000					
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE					6.000	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						2.892.724
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.644					
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					31.644	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	6.698					
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE					6.698	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.552					
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE					6.552	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	36.169					
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES					36.169	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						81.063
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	65.029					
2	2	0		PRENSA Y REVISTAS	8.037					
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.255					
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	22.884					
2	2	0		MATERIAL OFICINA					100.005	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	99.552					
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	4.967					
2	2	1	4	VESTUARIO	4.133					
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	4.000					
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	16.074					
2	2	1		SUMINISTROS					128.726	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	87.532					
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	5.750					
2	2	2		COMUNICACIONES					93.282	
2	2	3	0	TRANSPORTE	10.000					
2	2	3		TRANSPORTE					10.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129.692					
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	10.910					
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	117.267					
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS					257.869	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	67.097					
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	10.000					
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.105					

C A T A L O G O				DENOMINACIÓN				CRÉDITO		
								SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
C A T A L O G O	P A R T I C U L A R	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	1	2	3	4	5	6	7
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658					
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS					91.658	
1	0			ALTOS CARGOS						
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	648.375					
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	247.625					
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	420.457					
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	142.549					
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	22.986					
1	2	0	5	TRIENIOS	217.011					
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	1.698.983					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	855.197					
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.454.969					
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					2.310.166	
1	2			FUNCIONARIOS						4.009.149
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.195.804					
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	270.868					
1	3	0		LABORAL FIJO					2.466.672	
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	6.565.200					
1	3	1	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	509.390					
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	1.245.000					
1	3	1	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	58.000					
1	3	1		LABORAL EVENTUAL					8.377.580	
1	3			LABORALES						10.844.252
1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	13.000					
1	4	1		OTRO PERSONAL					13.000	
1	4			OTRO PERSONAL						13.000
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	1.725.750					
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.513.274					
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					4.239.024	
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	2.861.100					
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES					2.861.100	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	3.075.441					

						DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
							SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C C I T U C C P U T O	C A T I C E P U T O	S C C P U T O							
2	2	6	9	OTROS GASTOS				15.759	95.961
2	2	6		GASTOS DIVERSOS					
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO				258.638	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD				102.867	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				158.412	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR				162.836	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES					683.053
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS				382.138	
2	2	8		CONVENIOS					382.138
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					1.751.034
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL				5.910	
2	3	0		DIETAS					5.910
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL				12.478	
2	3	1		LOCOMOCIÓN					12.478
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					18.388
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				8.064	
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					8.064
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA				189.522	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA					189.522
2	8			PROMOCIÓN					189.522
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.940.795
6	2	1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS				7.500.000	
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					7.500.000
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD				100.000	
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN				258.890	
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS				200.000	
6	2	3	4	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN				25.000	
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL				30.000	
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES				174.700	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAE					785.590
6	2	5	0	MOBILIARIO				200.000	
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES					200.000
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN				5.000	
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					5.000
6	3	0		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS					8.493.590
6	3	0	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				50.000	
6	3	0		REPOSICIÓN O MEJORA DE BIENES NATURALES					50.000
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS				5.090.460	
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.					5.090.460
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD				30.000	
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD					30.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

931
102
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS AUTÓNOMOS	Nº PLAZAS	1.869	
USUARIOS PARCIALMENTE DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	2.155	
USUARIOS TOTALMENTE DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	2.255	
2. MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CONSOLIDACIÓN PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOC.	8	
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOC.	8	
INDICADORES CALIDAD CUMPLIMIENTO PROTOCOLOS	Nº PROTOC.	23	
REVISIÓN PRIMEROS PROTOCOLOS IMPLANTADOS	Nº PROTOC.	16	
INTERCAMBIO EXPERIENCIA EQUIPOS ASISTENCIALES	Nº JORNADAS	2	
3. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DISEÑO ESTÁNDARES DE CALIDAD A PARTIR DEL CFR	Nº PROYECTO	1	
DISEÑO ESTÁNDARES DE CALIDAD A PARTIR DE HIRE	Nº PROYECTO	1	
DISEÑO SISTEMA INFORMACIÓN GTIÓN. ASISTENCIAL	Nº CENTROS	1	
APLIC. INFORMÁTICA RGTS. CUIDADOS ENFERMERÍA	Nº CENTROS	2	
4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
DISEÑO LIBRO ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	NÚMERO	1	
DISEÑO SISTEMA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO MENÚS	Nº PROYECTO	1	
ATENCIÓN BUCODENTAL EN RESIDENCIAS	Nº USUARIOS	454	
PROGR. PILOTO TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº CENTROS	2	
5. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	395	
6. PROGRAMA DE ESTANCIAS TEMPORALES.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PLAZAS ESTANCIAS TEMPORALES	Nº PLAZAS	115	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMA: 931 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES

CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	132.240.147	80,03
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.613.135	19,74
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES	393.691	0,24
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	165.246.973	100,00

2. ACTIVIDADES

A) Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los mayores.

B) Alimentación completa y equilibrada.

C) Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y reparación de ropa.

D) Atención médica y farmacológica.

E) Servicio de transporte en los Centros de Día.

F) Apoyo personal y social, individual y grupal a usuarios y familiares.

G) Actividades culturales, de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.

H) Mantenimiento de edificios, instalaciones y vigilancia.

I) Administración, control y comunicaciones.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

931
102
19

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
C P L U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O					
2	2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		40.522	2.449.259
2	2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	280.500		
2	2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		280.500	
2	2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	40.624		
2	2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		40.624	
2	2	1	9	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	765		
2	2	1	9	REP. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		765	
2	2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	160.114		
2	2	2	0	PRENSA Y REVISTAS	52.250		
2	2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.533		
2	2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO	36.600		
2	2	2	0	MATERIAL OFICINA		266.497	
2	2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.565.840		
2	2	2	1	AGUA	968.384		
2	2	2	1	GAS	314.860		
2	2	2	1	COMBUSTIBLE	4.854.684		
2	2	2	1	VESTUARIO	610.734		
2	2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	12.605.665		
2	2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	106.590		
2	2	2	1	OTROS SUMINISTROS	2.819.203		
2	2	2	1	SUMINISTROS		24.846.160	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.000		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	3.000		
2	2	2		COMUNICACIONES		5.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	1.090.000		
2	2	3		TRANSPORTE		1.090.000	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	59.611		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		59.611	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	8.810		
2	2	5	2	TRIBUTOS ESTATALES	1.329		
2	2	5		TRIBUTOS		10.139	
2	2	6		OTROS GASTOS	41.362		
2	2	6	9	GASTOS DIVERSOS		41.362	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	1.222.650		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	707.829		
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	125.366		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	140.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.195.845	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			28.513.614
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	12.000		12.000
2	3	0		DIETAS			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 931 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES									
CENTRO: 402 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL									
CAPÍTULO	CARTILLA	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CREDITO				
					CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO		
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	97.256				
	1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	165.083			
	1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	348.671			
	1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	477.958			
	1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	290.904			
	1	2	0	5	TRIENIOS	277.569			
	1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS				1.657.441	
	1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	682.544			
	1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.162.197			
	1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	88.842			
	1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				1.933.583	
	1	2		FUNCIONARIOS					3.591.024
	1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO				85.557.542	
	1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.070.831			
	1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.193.684			
	1	3	0	8	CARRERA PROFESIONAL	454.136			
	1	3	0	LABORAL FIJO				98.276.203	
	1	3		LABORALES					98.276.203
	1	4	1	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	26.100			
	1	4	1	OTRO PERSONAL				26.100	
	1	4		OTRO PERSONAL					26.100
	1	6	0	CUOTAS SOCIALES				30.346.820	
	1	6	0	CUOTAS SOCIALES				30.346.820	
	1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR				30.346.820	
	1			GASTOS DE PERSONAL					132.240.147
	2	1	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES				272.835	
	2	1	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES				272.835	
	2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				418.610	
	2	1	2	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				418.610	
	2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				1.395.403	
	2	1	3	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE				1.395.403	
	2	1	4	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE				40.522	

C A R T U L O			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	124.112	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	124.112	136.112
2	3	1		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.160.188	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.160.188	1.160.188
2	7	1		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	353.962	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	353.962	
2	8	0		PROMOCIÓN	353.962	353.962
2	8	0		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.613.135
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	342.491	
6	3	5	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	15.360	
6	3	5	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.	35.840	
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES	393.691	
6	3	5		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS		393.691
6	3	5		INVERSIONES REALES		393.691
				TOTAL PROGRAMA		
				165.246.973		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCION: ACCIÓN SOCIAL

PROGRAMA: 932 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			40.999.474	82,81
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.199.748	16,56
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			220.000	0,44
6. INVERSIONES REALES			90.000	0,18
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			49.509.222	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Atención especializada y cuidados personales a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.	
B) Atención especializada, orientación, formación y prácticas en empresas para la inserción laboral y social de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.	
C) Promoción y desarrollo de actividades de ocio, tiempo libre y deportes.	
D) Comunicación, información, apoyo a las familias y colaboración para favorecer la integración de las personas con discapacidad intelectual.	
E) Mantenimiento y servicio de comedas.	
F) Servicio de transporte para los Centros de Día y Centros Ocupacionales con rutas convenientemente adaptadas.	
G) Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y reparación de ropa para las plazas residenciales.	
H) Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.	
I) Administración y control, comunicación y vigilancia.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

932
102
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADOR	MAGNITUD	NºACTIVD.	PREVISIÓN 2009
FOROS-DEBATE		NºACTIVD.	2
II SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS		NºACTIVD.	1
INTERCAMBIO OTRAS COMUNIDADES		NºACTIVD.	1

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

932
102
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	380	
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	180	
2. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	275	
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTE	Nº PLAZAS	731	
3. INTEGRACIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN Y SEGUIMIENTO LABORAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ITINERARIOS INTEGRADOS INSERCIÓN	NºUSUARIOS	70	
APOYO EMPRESA DE INSERCIÓN	EMPRESAS	1	
APOYO A INICIATIVAS	NÚMERO	1	
INTEGRACIÓN SOCIAL CON USUARIOS	USUARIOS	15	
4. PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	Nº CENTROS	7	
EXTENSIÓN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN EN CENTROS	Nº CENTROS	2	
5. PROMOCIÓN DEPORTIVA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROGRAMA ANUAL DE SENDERISMO	NºACTIVD.	1	
PROGRAMA DEPORTIVO EN CENTROS	Nº CENTROS	13	
6. IMPLANTACIÓN DE PROCESOS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SEGUIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE PROCESOS	NºPROCESOS	1	
7. SALAS SNOEZELEN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
INSTALACIÓN DE SALAS	Nº SALAS	1	
8. ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PLAZA DE LA DISCAPACIDAD	NºACTIVD.	1	
III JORNADAS DE INTERCAMBIO	NºACTIVD.	1	

PROGRAMA: 933 ATENCIÓN A OTROS COLECTIVOS EN CENTROS CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL	PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
FICHA DE PROGRAMAS			
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL			
PROGRAMA: 933 ATENCIÓN A OTROS COLECTIVOS EN CENTROS			
CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL			
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		976.203	40,01
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.443.505	59,17
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6. INVERSIONES REALES		20.000	0,82
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		2.439.708	100,00
2. ACTIVIDADES			
A) Servicio diario de desayuno, comida y cena de los Comedores.			
B) Compra de aprovisionamientos y elaboración de menús.			
C) Apoyo personal y social.			
D) Realización de actividades socioculturales en los Centros Sociales.			
E) Administración y control.			

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN		933 102 19	
DENOMINACIÓN		CRÉDITO	
		SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
FORMACIÓN Y EMPLEO			136.078
FORMACIÓN Y EMPLEO			136.078
OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		187.750	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			187.750
MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			187.750
PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		172.276	
PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			172.276
PROMOCIÓN			172.276
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.199.748
ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		90.000	
FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS			90.000
FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES		130.000	
A FAMILIAS			130.000
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			220.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			220.000
REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO		82.000	
REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA		2.000	
REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.		6.000	
REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES			90.000
INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			90.000
INVERSIONES REALES			90.000
TOTAL PROGRAMA			49.509.222

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
I COMEDOR SANTA ISABEL	USUAR. DÍA	100
SERVICIOS PRESTADOS	NºSERVICIO	97.000
II COMEDOR PLAZA ELÍPTICA	USUAR. DÍA	100
SERVICIOS PRESTADOS	NºSERVICIO	96.000
III COMEDOR RESIDENCIA MAYORES SAN JOSÉ	COMIDA/DÍA	40
SERVICIOS PRESTADOS	NºSERVICIO	28.000
IV COMEDOR CALLE CANARIAS	USUAR. DÍA	400
SERVICIOS PRESTADOS	NºSERVICIO	110.000

2. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS SOCIALES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
USUARIOS	NÚMERO	2.700
ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	30
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	2.800

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 933 ATENCIÓN A OTROS COLECTIVOS EN CENTROS									
CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL									
C O N C E P T O	A R T Í C U L O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CARTILLO	DATOS EN EUROS	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	663.048				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	87.877			750.925	750.925
1	3	0		LABORALES					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	225.278				225.278
1	6	0		CUOTAS SOCIALES					
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					225.278
1				GASTOS DE PERSONAL					976.203
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.415			100.415	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.					
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CANONES					100.415
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.101			17.101	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	30.878			30.878	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE					
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	8.726			8.726	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES					
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					56.705
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	6.153				
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	6.314				
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.319				
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	3.722				
2	2	0		MATERIAL OFICINA				17.508	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	57.343				
2	2	1	1	AGUA	11.142				
2	2	1	2	GAS	13.750				
2	2	1	4	VESTUARIO	10.973				
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	829.014				
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	698				
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	33.135				
2	2	1		SUMINISTROS				956.055	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.176				

C A R T A C O N C E P T O			DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	2	2	COMUNICACIONES		1.176	
2	2	3	TRANSPORTE	5.470		
2	2	3	TRANSPORTE		5.470	
2	2	6	GASTOS DE COMUNIDAD	7.004		
2	2	6	OTROS GASTOS	4.059		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		11.063	
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	61.003		
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	199.719		
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	24.234		
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		284.956	
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.276.228
2	2	3	DIETAS PERSONAL	1.000		
2	2	3	DIETAS		1.000	
2	2	3	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500		
2	2	3	LOCOMOCIÓN		1.500	
2	2		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			2.500
2	2	7	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095		
2	2	7	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.095	
2	2		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1.095
2	2	8	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	6.562		
2	2	8	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		6.562	
2	2		PROMOCIÓN			6.562
2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.443.505
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	20.000		
6	3	5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		20.000	
6	3		INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			20.000
6	3		INVERSIONES REALES			20.000
TOTAL PROGRAMA						2.439.708

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009



FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: 934 CENTROS DE MAYORES
CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			6.440.059	48,11
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			6.855.478	51,22
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6. INVERSIONES REALES			89.240	0,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			13.384.777	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Cursos de mantenimiento y potenciación de la actividad física.	
B) Cursos de carácter socio-cultural.	
C) Actividades culturales y de ocio.	
D) Información sobre el acceso a servicios sociales.	
E) Promoción e integración social.	
F) Servicio de apoyo personal y social.	
G) Servicio de podología, peluquería y comedor.	
H) Administración y control.	
I) Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y mobiliario.	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

934
102
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
6. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS	NÚMERO	5.832	
HORAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	8.820	
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
USUARIOS PARCIALMENTE DEPENDIENTES	NÚMERO	195	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

934
102
19

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CENTROS	NÚMERO	32
ALTAS DE NUEVOS USUARIOS	NÚMERO	20.000
USUARIOS	NÚMERO	345.000

2. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
I ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROMOCIONAL	Nº CURSOS	89
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	11.000
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	20.700
II VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABIL	Nº CURSOS	53
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	1.800
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	6.600
III ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Nº CURSOS	92
USUARIOS DE LOS CURSOS	NÚMERO	4.000
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	10.500
IV PROGRAMA DE ACTIVIDADES INNOVADORAS	NºCURSILLO	30
USUARIOS DE LOS CURSILLOS	NÚMERO	750
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSILLOS	NÚMERO	900
V CICLO CONFERENCIAS CULTURALES	NÚMERO	45
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS	NÚMERO	4.000

3. ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	NÚMERO	3.800
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	480.000

4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
SERVICIO DE COMEDOR	NÚMERO	610.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	74.500
SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	135.000

5. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO PARA MAYORES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CENTROS	NÚMERO	18

PROGRAMA 934 CENTRO 102 SECCIÓN 19									
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
FICHA DE PROGRAMAS									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 934 CENTROS DE MAYORES									
CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL									
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		CÓDIGO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	ARTÍCULO
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	247.625				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	51.275				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	33.541				
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	15.311				
1	2	0	5	TREINOS	100.212				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		447.964			
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	230.403				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	292.373				
1	2	1	3	OTROS COMPLEMENTOS	1.643				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		524.419			972.383
1	2			FUNCIONARIOS					
1	3	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.637.293				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	371.931				
1	3	0		LABORAL FIJO		4.009.224			4.009.224
1	3			LABORALES					
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	13.000				
1	5	0		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		13.000			13.000
1	5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
1	6	0		CUOTAS SOCIALES	1.445.452				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		1.445.452			1.445.452
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					6.440.059
1				GASTOS DE PERSONAL					
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	126.357				
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		126.357			126.357
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	94.116				
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		94.116			
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	225.291				
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		225.291			
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	349.465				
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		349.465			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	76.625				

PROGRAMA 934 CENTRO 102 SECCIÓN 19									
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
FICHA DE PROGRAMAS									
DATOS EN EUROS									
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 934 CENTROS DE MAYORES									
CENTRO: 102 SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL SERV. REG. DE BIENESTAR SOCIAL									
C A P I T U L O	C O D I C E P T O	S U B C O D I C E P T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		CÓDIGO			
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	ARTÍCULO
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		76.625				
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		2.550				
2	1	8	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		2.550				748.047
2	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		48.065				
2	2	0	PRENSA Y REVISTAS		162.571				
2	2	0	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		3.150				
2	2	0	MATERIAL INFORMÁTICO		14.801				
2	2	0	MATERIAL OFICINA						
2	2	1	ENERGÍA ELÉCTRICA		681.302				
2	2	1	AGUA		102.066				
2	2	1	GAS		107.826				
2	2	1	COMBUSTIBLE		141.788				
2	2	1	VESTUARIO		30.000				
2	2	1	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		32.148				
2	2	1	OTROS SUMINISTROS		159.362				
2	2	1	SUMINISTROS			1.254.492			
2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		2.575				
2	2	2	OTRAS COMUNICACIONES		359				
2	2	2	COMUNICACIONES			2.934			
2	2	3	TRANSPORTE						
2	2	3	TRANSPORTE		2.450				
2	2	5	TRIBUTOS LOCALES		3.605				
2	2	5	TRIBUTOS			3.605			
2	2	6	GASTOS DE COMUNIDAD		68.674				
2	2	6	GASTOS DIVERSOS		3.432				
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		2.303.381				
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		39.428				
2	2	7	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		608.530				
2	2	7	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		859.703				
2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			3.811.042			
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						5.376.216
2	3	0	DIETAS PERSONAL		1.600				
2	3	0	DIETAS			1.600			
2	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		3.480				
2	3	1	LOCOMOCIÓN			3.480			
2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO						5.080
2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		20.600				
2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			20.600			
2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						20.600
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		579.178				

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
CENTROS DE ACOGIDA	Nº PLAZAS	82
RESIDENCIAS SIN PROBLEMÁTICA ESPECIAL	Nº PLAZAS	1.506
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS DISCAPACIDAD	Nº PLAZAS	112
RESID. ESPECIF. SALUD MENTAL Y TERAPÉUTICA	Nº PLAZAS	134
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Nº TRATAM.	180
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	Nº TRATAM.	120
INSERCIÓN LABORAL	Nº MENORES	350

2. SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DE MENORES / DESINTERNAMIENTO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
AYUDAS FAMILIAS ACOGEDORAS	Nº AYUDAS	2.200
PROMOCIÓN ACOGIMIENTO FAMILIAR	Nº ACOGIM.	850
PROMOCIÓN ACOG. CON PROBLEMAS ESPECIALES	Nº ACOGIM.	100
APOYO POST-ADOPTIVO A FAMILIAS	Nº FAMILIAS	400
APOYO TERAPÉUTICO A FAMILIAS ACOGEDORAS	Nº FAMILIAS	75

3. APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA FAMILIA Y A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PROYECTOS CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	39
CENTROS DE DÍA (ADRI E INDIS)	Nº PLAZAS	351
SUBVENCIONES A CENTROS DE DÍA	NÚMERO	70
INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Nº PLAZAS	100
TELÉFONO DEL MENOR	Nº LLAMADAS	2.000
TRATAMIENTO ABUSO SEXUAL INFANTIL	Nº TRATAM.	500
PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	Nº FAMILIAS	700

4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ATENCIÓN TEMPRANA	Nº PLAZAS	2.213
PROGRAMA APOYO FAMILIAS HIJOS DISCAPACITADOS	PROGRAMAS	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009						F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL									
PROGRAMA: 940 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA									
CENTRO: 105 INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA									
SECCIÓN: 19 FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA									
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO	CAPÍTULO		
				CONCEPTO					
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658				91.658	
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS						
1	0		ALTOS CARGOS						
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	453.862					
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	385.194					
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	287.141					
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	226.401					
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	22.986					
1	2	0	TRIENIOS	162.085					
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	1.537.649					
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	749.426					
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.287.750					
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						
1	2		FUNCIONARIOS						
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	27.946.856					
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.872.787					
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.479.656					
1	3	0	LABORAL FIJO						
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	159.590					
1	3	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	8.457					
1	3	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUBST. LIBERADOS SINDICALES	350.056					
1	3	7	RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	16.875					
1	3	1	LABORAL EVENTUAL						
1	3		LABORALES						
1	4	3	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	19.200					
1	4	1	OTRO PERSONAL						
1	4		OTRO PERSONAL						
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	10.569.235					
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	158.000					
1	6	0	CUOTAS SOCIALES						
1	6	1	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	565.953					
1	6	1	PRESTACIONES SOCIALES						

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

940
105
15

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABOGO TRANSPORTE	676.200	
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	102.221	
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	103.719	
1	6	2		GASTOS SOCIALES	882.200	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR		12.175.388
1				GASTOS DE PERSONAL		48.695.348
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.388.357	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	17.470	
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNOES		1.405.827
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	152.643	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	201.414	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.151	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	51.480	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		411.688
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	77.832	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	927	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.139	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	16.175	
2	2	0		MATERIAL OFICINA		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	396.627	
2	2	1	1	AGUA	160.331	
2	2	1	2	GAS	101.665	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	481.440	
2	2	1	4	VESTUARIO	594.462	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.765.000	
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	196.860	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	513.593	
2	2	1		SUMINISTROS		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	6.120	
2	2	2		COMUNICACIONES		
2	2	3	0	TRANSPORTE	473.330	
2	2	3		TRANSPORTE		
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	6.000	
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	38.238	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

940
105
15

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O
						C A P I T U L O
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	75.238	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	13.055	
2	2	5		TRIBUTOS		13.055
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	72.000	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	100.000	
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	19.300	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.102	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	1.065.884	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		1.260.296
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	168.888	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	3.219.802	
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	4.143.466	
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	751.911	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	213.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.538.221	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		10.035.288
2	2	8	3	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	435.564	
2	2	8		CONVENIOS		435.564
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		16.635.942
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	12.000	
2	3	0		DIETAS		12.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	19.553	
2	3	1		LOCOMOCIÓN		19.553
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		31.553
2	5	4	0	CON CORPORACIONES LOCALES	224.855	
2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	38.959.853	
2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		39.184.708
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		39.184.708
2	7	1	0	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	136.656	
2	7	1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		136.656
2	7			MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		136.656
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	719.098	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		719.098
2	8			PROMOCIÓN		719.098
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.529.472
4	4	5	9	CONSORCIOS Y OTROS ENTES	3.500	
4	4	5		A CONSORCIOS Y OTROS ENTES		3.500
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		3.500
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	900.000	
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		900.000
4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		900.000
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.025.100	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: TRABAJO: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 950 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. EMPLEO Y MUJER		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA		% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		7.512.677
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.809.811
3. GASTOS FINANCIEROS		83.54
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.32
6. INVERSIONES REALES		8.01
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.04
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) La gestión de personal: elaboración y tramitación de propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, formalización de las tomas de posesión y ceses en los puestos de trabajo del personal adscrito a la Consejería y el seguimiento y control de todos los permisos, licencias y vacaciones.	I) La atención de las necesidades de bienes corrientes y servicios de la S.G.T., la gestión de bienes de adquisición centralizada para la S.G.T., la elaboración de planes de racionalización del gasto y mejora de la eficiencia energética.
B) La gestión de la nómina, así como el pago de todas las prestaciones sociales, préstamos y anticipos solidarios por el personal y la tramitación y gestión de acción social.	J) La actualización permanente de la información relativa a la Consejería de Empleo y Mujer en Madrid, la coordinación del estudio y puesta en marcha de las diferentes aplicaciones informáticas a implantar en la Consejería, la elaboración de impresos y documentos interactivos de modo que puedan cumplimentarse por internet y la implantación de la firma electrónica.
C) La contratación de personal eventual e interino necesario como apoyo a determinados servicios en tareas puntuales.	K) Coordinación y tramitación de Acuerdos de Consejo de Gobierno.
D) La gestión del patrimonio: celebración de contratos de arrendamiento, suministros y mantenimiento de los inmuebles dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, gestión de las obras de reforma y modernización de los edificios de la Consejería, eliminando barreras arquitectónicas.	L) Coordinación y tramitación de iniciativas parlamentarias y relaciones institucionales.
E) La adquisición de mobiliario y equipos de oficina tales como faxes, fotocopiadoras, encuadernadoras...y la actualización del inventario de muebles.	M) Registro de órdenes, así como el registro y custodia de los convenios celebrados por las autoridades de la Consejería.
F) Las actividades a realizar en materia de prevención de riesgos laborales y mantenimiento de la actuación de Plan de Emergencia y Evacuación de la sede y edificios adscritos a la Consejería.	N) Tramitación y resolución de recursos administrativos y otras vías de responsabilidad patrimonial interpuestas por el funcionamiento de los servicios de la Consejería.
G) La gestión y organización interna de la Consejería, organización y dirección del trabajo del personal auxiliar de control y servicios generales, y la realización del servicio de ruta y reparto de paquetería entre los distintos organismos de la Consejería y otras sedes de la Comunidad de Madrid.	O) Preparación y remisión de expedientes y otra documentación a los órganos judiciales para la sustanciación de los procedimientos correspondientes (contencioso- administrativo, laboral, civil, penal) así como recepción y traslado a los centros gestores de las decisiones judiciales adoptadas en los mismos.
H) La adquisición y mantenimiento de los vehículos oficiales de la Consejería, la centralización de los servicios de mensajería requeridos por las distintas unidades dependientes de la S.G.T.	P) Gestión presupuestaria y coordinación del gasto con los centros gestores y Organismos Autónomos de la Consejería.
	P) Gestión centralizada del Presupuesto de Ingresos de la Consejería y sus Organismos Autónomos.

PROGRAMA 940 CENTRO 105 SECCIÓN 15			CRÉDITO		ARTÍCULO
DENOMINACIÓN			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPÍTULO
4 8 0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.025.100	
4 8 3 9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES		3.042.334	3.042.334	
4 8 3	A FAMILIAS				4.067.434
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				4.970.934
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6 2 1 1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS		300.000	300.000	
6 2 1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				300.000
6 2 3 0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD		30.000	30.000	
6 2 3 1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN		60.600	60.600	
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				90.600
6 2 5 0	MOBILIARIO		120.000	120.000	
6 2 5 1	EQUIPO DE OFICINA		2.000	2.000	
6 2 5	MOBILIARIO Y ENSERES				122.000
6 2 8 2	SEÑALIZACIÓN		12.000	12.000	
6 2 8	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				12.000
6 2	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS				524.600
6 3 1 0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		2.800.000	2.800.000	
6 3 1 6	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES		50.000	50.000	
6 3 1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.				2.850.000
6 3 3 1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.		100.000	100.000	
6 3 3 2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		50.000	50.000	
6 3 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIP. CONTRA INCENDIOS		40.000	40.000	
6 3 3 7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		30.000	30.000	
6 3 3 8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES		45.000	45.000	
6 3 3 9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		10.000	10.000	
6 3 3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE				275.000
6 3 5 0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO		50.000	50.000	
6 3 5 2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUC.		10.000	10.000	
6 3 5	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES				60.000
6 3 8 2	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN		7.500	7.500	
6 3 8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				7.500
6 3	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS				3.192.500
6	INVERSIONES REALES				3.717.100
8 3 0 9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL		140.830	140.830	
8 3 0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO				140.830
8 3	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO				140.830
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
TOTAL PROGRAMA					116.053.684

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN	950 001 20
2. ACTIVIDADES	
Q) Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos, gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias, proyectos de inversión, certificaciones de gastos asociados a ingresos, expedientes de gasto de Consejo de Gobierno, expedientes plurianuales y otras operaciones sobre el presupuesto. R) Elaboración, seguimiento y control de los estados contables de la Consejería conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid. S) Tramitación de los expedientes de contratación administrativa. T) Realización de estudios y análisis generales y sectoriales en materia competencia de la Consejería. U) Seguimiento y coordinación de los diferentes proyectos en los que participe la Consejería.	

PROGRAMA

CENTRO

SECCIÓN

950

001

20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. APOYO, ASESORAMIENTO, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE PERSONAL; NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, ASESORIA JURÍDICA; RECURSOS, GESTIÓN PRESUPUESTARIA, SEGURIDAD LOGÍSTICA, CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN INTERNA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
Nº PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO	NÚMERO	640
EXPTES.MODIFICACIÓN RELACIÓN P.TOS.TRABAJO	NÚMERO	40
CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	20
CONVOCATORIAS DE LIBRE DESIGNACIÓN	NÚMERO	20
Nº PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSO DE MÉRITOS	NÚMERO	50
Nº PUESTOS CONVOCADOS LIBRE DESIGNACIÓN	NÚMERO	22
CONTRATOS EVENTUALES	NÚMERO	100
UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	9
Nº EMPLEADOS CONTRATADOS PARA CUBRIR BAJAS	NÚMERO	35
PROPORCIÓN MUJERES APLICAC.PRINCIPIO IGUALDAD	PORCENTAJE	75
PLAZAS OCUPADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	250
BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES	NÚMERO	342
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	NÚMERO	3
ELAB.PLANES MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	4
EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	125
RECURSOS ADMVOS. Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	NÚMERO	2.300
GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	Nº DOC.	35.000
GESTIÓN DE INGRESOS	Nº DOC.	3.000
EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA	NÚMERO	100
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	Nº EXPTES.	92
ÓRDENES REGISTRADAS	Nº ORDENES	3.900
CONVENIOS CUSTODIADOS	Nº CONENIOS	300

2. ATENCIÓN AL CIUDADANO, INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA, PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SUGERENCIAS Y QUEJAS, PÁGINA WEB Y GESTOR DE AYUDAS, DOCUMENTACIÓN DE AYUDAS, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	10
NORMALIZACIÓN DE IMPRESOS	NÚMERO	30
ALTA PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS	NÚMERO	30
SUGERENCIAS Y QUEJAS	NÚMERO	500
ELABORAC.Y MODIFICAC.FICHAS DE SERVIC. Y TRÁM	NÚMERO	150

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

950
001
20

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

950
001
20

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	158.066	
				PRESTACIONES SOCIALES	158.066	
1	6	1		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	217.547	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	25.348	
1	6	2	2	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	32.743	
1	6	2	3	GASTOS SOCIALES	275.638	
1	6	2		CUOTAS, PRESTAC. Y OTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		1.787.811
1	6			GASTOS DE PERSONAL		7.512.877
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.715.633	
2	0	2		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	3.715.633	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	61.665	
2	0	4		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	61.665	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
2	0	5		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.782.298
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	21.642	
2	1	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	21.642	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
2	1	2		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	93.600	
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	93.600	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000	
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	50.163	
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	50.163	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		173.405
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	155.971	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	34.299	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.800	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	51.500	
2	2	0		MATERIAL OFICINA	252.570	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	241.865	
2	2	1	1	AGUA	20.343	
2	2	1	2	GAS	26.780	
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	41.000	
2	2	1	4	VESTUARIO	12.300	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	22.665	
2	2	1		SUMINISTROS	384.953	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	39.000	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	13.000	
2	2	2		COMUNICACIONES	52.000	
2	2	3	0	TRANSPORTE	36.400	

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	3		TRANSPORTE	36.400	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000	
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	70.000	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	7.728	
2	2	5		TRIBUTOS	7.728	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.491	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	67.000	
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENIDOS	5.000	
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	75.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	8.209	
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	161.700	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	690.000	
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	710.000	
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	250.000	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	29.257	
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.679.257	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.624.608
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	22.500	
2	3	0		DIETAS	22.500	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	57.000	
2	3	1		LOCOMOCIÓN	57.000	
2	3			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		79.500
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	150.000	
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	150.000	
2	8			PROMOCIÓN		150.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.895.811
4	1	4	4	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32.706.390	
4	1	4	5	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO	110.293.737	
4	1	4		A OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	143.000.127	
4	1			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		143.000.127
4	4	4	1	RTVM: CONTRATO - PROGRAMA	4.973.122	
4	4	4		A EE.PP.: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	4.973.122	
4	4			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.973.122
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.973.249
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.000	
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		20.000
6	2	5	0	MOBILIARIO	60.000	
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	5.150	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	47.000	
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	112.150	
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	40.000	
6	2			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	40.000	

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN DEL EMPLEO													
PROGRAMA: 951 TRABAJO													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE TRABAJO													
C A R T A M A S	C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	C R É D I T O			A R T Í C U L O						
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CAPÍTULO							
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS		91.658	91.658							
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS										
1	0		ALTOS CARGOS										
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	551.119									
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	123.812									
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	502.487									
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	201.245									
1	2	0	SUELDOS GRUPO E	15.311									
1	2	0	TRIENIOS	201.740									
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		1.595.724								
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	774.134		3.542.404							
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.172.546									
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.946.680								
1	2		FUNCIONARIOS										
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	99.186									
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13.195									
1	3	0	LABORAL FIJO		112.381								
1	3	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	189.070									
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		189.070								
1	3		LABORALES										
1	4	1	SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	5.500		301.451							
1	4	1	OTRO PERSONAL		5.500								
1	4		OTRO PERSONAL										
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	895.388									
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	60.695									
1	6	0	CUOTAS SOCIALES		956.083								
1	6		CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR										
1			GASTOS DE PERSONAL										
2	2	2	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300.000			956.083						
2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	25.000									
2	2	2	COMUNICACIONES		325.000								
2	2	6	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	9.000									
						4.887.096							

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

951
001
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	80.000
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NÚMERO	1.500
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	1.100
IMPUGNACIONES	NÚMERO	260
ESTATUTOS	NÚMERO	90
PACTOS	NÚMERO	60
PREAVISOS	NÚMERO	1.750
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	NÚMERO	200
EXPTES.SANC.INFRAC.LABORALES (TRAB.OBST.EMP.)	NÚMERO	600
EXPTES.SANC.INFRAC.LABORALES MAT.SEG.HIGIENE	NÚMERO	2.000
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NÚMERO	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	NÚMERO	220
EXPTES.APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	32.000
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	NÚMERO	4
INSCRIPCIONES REG.ASOC.PROF.TRABAJO AUTÓNOMOS	NÚMERO	4.000
INSCRIPCIONES REGISTRO EMPRESAS ACREDITADAS	NÚMERO	5.000
CANCELAC. VARIAC. DATOS REG. EMPR.ACREDITADAS	NÚMERO	5.000
EXPT.DESPLAZ.TRAB.PREST.SERV. TRANSNACIONALES	NÚMERO	850
EXPT.INTERVENCIÓN MENORES ESPECTÁCULOS PRCOS.	NÚMERO	700

2. REGISTROS DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
EXPEDIENTES DE NUEVAS COOPERATIVAS	NÚMERO	153
EXPTES. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN COOPERATIVAS	NÚMERO	71
EXPEDIENTES ACUERDOS SOCIALES DE COOPERATIVAS	NÚMERO	950
EXPTES. DE DEPÓSITO DE CUENTAS DE COOPERATIVAS	NÚMERO	862
EXPEDIENTES DE NUEVAS SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	188
EXPTES.MODIFIC. Y DISOLUCIÓN SDAES LABORALES	NÚMERO	345

C A R T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	6	3	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	55.000
2	2	6	9	OTROS GASTOS	1.500
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	65.500
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	21.500
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	
2	2	7		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.500
2	2	7			412.000
2	4	0	3	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO DE COOPERATIVISMO	38.000
2	4	0	4	SERVICIOS NUEVOS: CONSEJO RELACIONES LABORALES	300.000
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS	
2	4			SERVICIOS NUEVOS	338.000
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	50.000
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	50.000
2	8			PROMOCIÓN	50.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	800.000
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	300.000
4	8	3		A FAMILIAS	300.000
4	8	7	2	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	
4	8	7		A OTRAS FUNDACIONES	1.236.500
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.236.500
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.536.500
TOTAL PROGRAMA					7.233.596

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009



FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PROGRAMA: 952 EMPLEO

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EMPLEO

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			2.920.583	6,43
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			3.742.494	8,24
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.206.198	66,53
6. INVERSIONES REALES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8.535.000	18,80
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			45.404.275	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Diseño y promoción de estrategias que promuevan la creación de empleo y mejoren su calidad y competitividad.	L) Calificación, actualización, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo.
B) Estudio y análisis del mercado de trabajo e investigación de las nuevas iniciativas de empleo en los distintos mercados nacionales e internacionales.	
C) Celebración de convenios con universidades públicas madrileñas para la realización de estudios de investigación en el ámbito del proyecto Panorama Laboral.	
D) Organización de jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción del empleo y la formación.	
E) Organización de la Feria de Empleo de Formación Profesional y la Feria de Empleo para Personas con Discapacidad.	
F) Gestión del Observatorio Regional de Empleo y la Formación.	
G) Divulgación y publicación de informes y estudios sobre el mercado de trabajo madrileño.	
H) Creación de una red para el intercambio de experiencias a nivel internacional.	
I) Fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas y subvenciones a Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias.	
J) Fomento y promoción de la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de programas de ayuda a empresas de inserción laboral.	
K) Resolución de expedientes de inscripción y baja registrada correspondiente al Registro Administrativo de Empresas de Inserción Laboral de personas en situación de exclusión social subvencionables por la comunidad de Madrid, así como las actuaciones administrativas de control sobre las mismas.	

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
ESTUDIOS DE PANORAMA LABORAL	NÚMERO	15
ESTUDIOS DEL MERCADO DE TRABAJO	NÚMERO	7

2. PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	2
JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	5

3. GESTION DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
BOLETINES OBSERVATORIO REGIONAL DE EMPLEO	NÚMERO	60
INFORMES Y ESTUDIOS DEL MERCADO DE TRABAJO	NÚMERO	6

4. RED TRANSNACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
CREACIÓN RED TRANSNACIONAL BUENAS PRACTICAS	NÚMERO	1

5. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS	NÚMERO	165
MEDIA TRABAJO SUBVENCIONADOS CENT.ESPEC.EMPL.	NÚMERO	38
Nº SALARIOS TRABAJ. CENT.ESP.EMP. SUBVENCION.	NÚMERO	87.780
EXPTES.ELIMINAC. BARRERAS Y ADAP. PUEST.TRAB.	NÚMERO	15
TRABAJOAD. DISCAPAC. SUBV. EMPRESAS ORDINARIAS	NÚMERO	900
PUESTOS TRABAJO CREADOS EN CENT. ESP. EMPLEO	NÚMERO	330

6. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
PUESTOS TRABAJO CREADOS EMPRESAS INSERCIÓN	NÚMERO	60

7. REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y REGISTRO ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION 2009
EXPTES. CERTIFICACIÓN CENTROS ESPEC. EMPLEO	NÚMERO	35
EXPTES. TRAMIT. REGISTRO EMPRESAS INSERCIÓN	NÚMERO	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009													
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN DEL EMPLEO													
PROGRAMA: 952 EMPLEO													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE EMPLEO													
C A P I T U L O	C O N T E N I D O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO	CARTILLO	DATOS EN EUROS						
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO									
1	0	0	0	91.658	91.658					91.658			
1	0	0	0										
RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS													
RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS													
ALTOS CARGOS													
1	2	0	0	307.978	307.978								
1	2	0	1	82.542	82.542								
1	2	0	2	133.316	133.316								
1	2	0	3	50.311	50.311								
1	2	0	5	75.245	75.245								
1	2	0	0							646.392			
RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS													
1	2	1	0	356.000	356.000								
1	2	1	1	624.130	624.130								
COMPLEMENTO DESTINO													
COMPLEMENTO ESPECÍFICO													
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													
1	2	1	1							980.130			
FUNCIONARIOS													
1	3	0	0	442.835	442.835								
1	3	0	1							518.429			
RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO													
OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO													
1	3	0	5	42.751	42.751					518.429			
ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO													
LABORAL FIJO													
1	3	0	0	97.700	97.700					102.700			
RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL													
RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES													
1	3	1	6	5.000	5.000					102.700			
LABORAL EVENTUAL													
LABORALES													
1	4	1	3	4.000	4.000					4.000			
SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL													
OTRO PERSONAL													
1	4	1	4			4.000							
OTRO PERSONAL													
CUOTAS SOCIALES													
1	6	0	0	542.909	542.909	574.274							
CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL													
CUOTAS SOCIALES													
1	6	0	1	31.365	31.365	574.274							
CUOTAS SOCIALES													
CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR													
1	6					574.274							
GASTOS DE PERSONAL													
1	6												
2	2	6	2	72.000	72.000	2.920.583							
DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES													
2	2	6	9	36.180	36.180								
2	2	6	2			108.180							
OTROS GASTOS													
GASTOS DIVERSOS													

[illegible]

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

955
001
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ORDEN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Nº BENEFIC.	140

6. IMPULSO DE LA TRANSVERSALIDAD EN POLÍTICAS DE GÉNERO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
INFORMES DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	Nº INFORMES	50

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

955
001
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JORNADAS Y SEMINARIOS SENSIBILIZACIÓN GÉNERO	NºJORN/SEM	3
PREMIOS APLICACIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD	NºPREMIOS	3
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	2
FORMACIÓN MASTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES	NºCURSOS	2
FORMACIÓN MASTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES	NºALUMNAS	70
FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD EN GÉNERO	NºCURSOS	70
FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD EN GÉNERO	Nº PROFES.	1.500
FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD EN GÉNERO	NºJORNAD.	3

2. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	NºCONVEN.	47
ASESORIA A EMPRESAS	NºEMPRESAS	200
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN PARA CONCILIACIÓN	NºACCIONES	2
CAMPAÑAS CONCILIACIÓN	NºCAMPAÑAS	1
PROGRAMA AMPLIA	NºCONVENIO	34
PROGRAMA AMPLIA	NºNIÑOS/AS	3.200
PROGRAMA AMPLIA	NºCURSOS	34
PROGRAMA AMPLIA	NºMUJERES	408

3. PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO FEMENINO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PROGRAMA LIDERA BECAS	Nº BECAS	120
ACCIONES FORMATIVAS	NºMUJERES	550
INFORMACIÓN ORIENTACIÓN ON LINE	NºCONSULT.	950
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN FOMENTO DE LIDERAZGO	NºACCIONES	2
EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL	Nº REDES	5
EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL	NºEMPRESAR	70

4. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ATENCIÓN EN CENTROS NO RESIDENCIALES	NºUS/NºHU	1.100/100
ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	NºUS/NºHU	115/20

5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

955
001
20

				DENOMINACIÓN		CRÉDITO		ARTÍCULO
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C	A	C	S					CAPÍTULO
P	T	C	O					
U	C	E	B					
J	P	P	O					
L	T	T						
O	O	O						
2	2	3		TRANSPORTE			3.000	
2	2	4	0	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5.000		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS			5.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		30.000		
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD		4.000		
2	2	6	9	OTROS GASTOS		6.000		
2	2	8		GASTOS DIVERSOS			40.000	
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS		1.387.600		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		2.739.794		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		70.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			4.197.394	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		150.000		
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS		30.000		
2	2	8		CONVENIOS			180.000	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.474.144	
2	4	0	0	SERVICIOS NUEVOS		3.000.000		
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS			3.000.000	
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS				3.000.000
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS				
2	5	4	0	CON CORPORACIONES LOCALES		4.378.789		
2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS		732.959		
2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES			5.111.748	
2	5	4		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS				
2	6	0	2	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		1.796.200		
2	6	0	4	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD		3.253.681		
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO			5.049.881	
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO				5.049.881
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		2.940.000		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			2.940.000	
2	8	0		PROMOCIÓN				2.940.000
2	8	0		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			20.575.773	
4	4	1	7	CONSEJO DE LA MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID		309.730		
4	4	1		A ENTES PÚBLICOS			309.730	
4	4	1		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				309.730
4	7	3	9	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		87.300		
4	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS			87.300	
4	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS				87.300
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.200.000		
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.200.000	
4	8	0		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO				1.200.000
4	8	0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.397.030
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN		7.560		
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS		12.600		

				DATOS EN EUROS	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
C	A	C	S		
P	T	C	O		
U	C	E	B		
J	P	P	O		
L	T	T			
O	O	O			
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	
1	0			ALTOS CARGOS	91.658
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	405.234
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	165.083
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	184.591
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	58.697
1	2	0	5	TRIENIOS	73.599
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	887.204
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	460.060
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	750.014
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	1.210.074
1	2			FUNCIONARIOS	2.097.278
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	849.101
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	19.234
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	96.482
1	3	0		LABORAL FIJO	963.827
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	110.120
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	3.500
1	3	1		LABORAL EVENTUAL	113.620
1	3			LABORALES	1.077.447
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	785.565
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	35.595
1	6	0		CUOTAS SOCIALES	824.160
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR	824.160
1				GASTOS DE PERSONAL	4.090.543
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000
2	2	0		MATERIAL OFICINA	6.000
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	36.750
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	6.000
2	2	2		COMUNICACIONES	42.750
2	2	3	0	TRANSPORTE	3.000

						DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
							SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
									CAPÍTULO
S C B C P F O	O N C E P T O	A R T Í C U L O							
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		20.160				
	5	0	MOBILIARIO	30.000					
	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		30.000				50.160
	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS						
	6	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	100.000					
	6	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTROS CONSTRU.		100.000				
	6	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	8.000					
	6	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		8.000				108.000
	6	3	INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS						
	6		INVERSIONES REALES						158.160
TOTAL PROGRAMA									26.421.506

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009		
F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 956 ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE LA MUJER		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA	CAPÍTULO	DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	14.471.980	91,29
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
3. GASTOS FINANCIEROS	900.000	5,68
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	480.000	3,03
6. INVERSIONES REALES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	15.851.980	100,00

2. ACTIVIDADES	A) Realización de campañas de sensibilización que contribuyan a la prevención de la violencia de género a través de los medios de comunicación dirigidas a la sociedad en su conjunto, así como a determinados sectores o grupos sociales, como varones, población inmigrante o personas discapacitadas, para dar a conocer los recursos que tiene la Comunidad de Madrid para erradicar este tipo de violencia. B) Celebración de actos con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre). C) Realización de talleres y acciones formativas en materia de género e igualdad de oportunidades, como mecanismo de prevención de la violencia de género, en los diferentes niveles del sistema educativo: Infantil (de 3 a 6 años), Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Adultos), así como acciones formativas específicas en esta materia dirigidas a los agentes sociales y a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. D) Elaboración y difusión de materiales didácticos y guías de buenas prácticas, así como de protocolos de detección. E) Realización de acciones formativas dirigidas a los distintos profesionales de los servicios sociales, de salud, de educación, de justicia, de servicios de atención a la infancia, de servicios de Seguridad y de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la violencia de género, así como a empleados y empleadas públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid. F) Prestación de un servicio de informados y atención telefónica especializado dirigido a mujeres víctimas de violencia de género (012 Mujer). G) Elaboración y difusión de material divulgativo específico sobre asistencia, atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género. H) Prestación de atención social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, tanto en la red de centros y servicios para mujeres, como en la red de puntos del Observatorio Regional de la Violencia de Género. I) Mantenimiento y mejora de la red de centros y servicios para mujeres de la Dirección General de la Mujer, especialmente en cuanto a su accesibilidad y seguridad. J) Tramitación de las ayudas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género así como de las ayudas individuales para mujeres que han residido en los centros de la red de centros y servicios para mujeres para su desestructuralización y de la prestación económica del Fondo económico de Emergencia establecido en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. K) Consolidación de la red de puntos municipales/mancomunados del Observatorio Regional de la Violencia de Género. L) Potenciación de la implantación del protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género desde el ámbito de coordinación de las ordenes de protección de las víctimas de violencia de género, así como de la coordinación con la red de puntos del Observatorio Regional de la Violencia de Género. M) Realización de encuestas, estudios e investigaciones sobre violencia de género para conocer el grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios prestados por este centro directivo. N) Realización de la evaluación periódica de la red de centros y servicios para mujeres y de la red de puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RED PUNTOS MUNIC.-MANCOM. OBSERV.REG.VIOLEN.	NºUSUARIAS	4.800
ÓRDENES DE PROTECCIÓN	NºÓRDENES	3.800
MEDIDAS CAUTELARES	NºMEDIDAS	1.000
AYUDAS ECONÓMICAS	NºBENEFIC	200
RECURSOS NO RESIDENCIALES	NºUSUARIAS	3.500
SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	NºCONSULTA	13.900

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
RECURSOS RESIDENCIALES	NºUSUARIAS	400
RECURSOS RESIDENCIALES	NºHIJOS/AS	420

3. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NºCAMPAÑAS	2
DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	NºDENUNCIA	20.000
ACCIONES FORMATIVAS	NºACCIONES	1.500
ACCIONES FORMATIVAS	NºALUMNAO	16.000
MATERIALES/PROYECTOS DIDÁCTICOS	NºPROYECTO	2
CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES	NºACCIONES	4
CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES	NºALUMNAS	150
CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES	NºALUMNOS	70

4. INVESTIGACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ENCUESTAS	NÚMERO	2
ESTUDIOS	NÚMERO	2
INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009				F I C H A D E P R O G R A M A S		DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ACCIÓN SOCIAL				PROGRAMA: 956 ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID				SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER			
				RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE LA MUJER			
C O N T A B I L I D A D P U B L I C A	C O N T A B I L I D A D P U B L I C A	C O N T A B I L I D A D P U B L I C A	C O N T A B I L I D A D P U B L I C A	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O		ARTÍCULO CARTELLO
					S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	191.015	191.015	191.015
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.			
2	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	1.000	1.000	
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B.NATURALES			
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.000	21.000	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	15.000	15.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	12.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			49.000
2	1	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	2.000	2.000	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	1.345	1.345	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540	540	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA			
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	20.200	20.200	
2	2	1	1	AGUA	2.100	2.100	
2	2	1	2	GAS	5.100	5.100	
2	2	1	4	VESTUARIO	4.000	4.000	
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	85.000	85.000	149.900
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	10.000	10.000	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	23.500	23.500	
2	2	1	0	SUMINISTROS			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	100	100	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	100	100	
2	2	2	0	COMUNICACIONES			
2	2	3	0	TRANSPORTE	5.500	5.500	
2	2	3	0	TRANSPORTE			
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	25.000	25.000	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	26.000	26.000	
2	2	6	6	GASTOS DIVERSOS		51.000	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				PROGRAMA CENTRO SECCIÓN			
956 001 20				956 001 20			
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CREDITO			CREDITO
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO	
6			INVERSIONES REALES				480.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

960
109
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
SUBVENC. A CC.LL. PARA EL DESARROLLO LOCAL	NÚMERO	151	
TRABAJADORES CONTRATADOS ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	3.600	
TRABAJAD. CONTRATADOS ENTES, ÓRGANOS Y UNIV.	NÚMERO	500	
ENT.SUBV. ESC.TALLER.CASAS OFIC. Y TALLEMPL.	NÚMERO	89	
ALUMNOS ESC. TALLER. CASAS OFIC. Y TALLEMPL.	NÚMERO	5.000	
BECAS FINNOVA I	NÚMERO	200	
CONTRATOS FINNOVA II	NÚMERO	91	
CONTRATOS AGENTES EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	NÚMERO	350	
ENT.COLAB. ORIENTAC. PROFESIONAL Y AUTOEMPLEO	NÚMERO	69	
ACCIONES ORIENTAC. PROFESIONAL Y AUTOEMPLEO	NÚMERO	61.673	
CONTRATOS TRABAJO CENT.APOYO INTERMED.LABORAL	NÚMERO	1.360	
CONTRATOS TRABAJO PROG.ORIENTAC.E INTERM.LAB.	NÚMERO	500	
ORIENTAC. LABORAL PROG.ORIENTAC.E INTERM.LAB.	NÚMERO	6.000	
ORIENTAC. LABORAL CENTROS INTEGRADOS EMPLEO	NÚMERO	9.979	
ENTIDADES PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE EMPLEO	NÚMERO	18	
PARTICIPANTES PROG. EXPERIMENTALES DE EMPLEO	NÚMERO	1.831	
USUARIOS INSERTADOS PROG. EXPERIMENT. EMPLEO	NÚMERO	641	
USUARIOS ATENDIDOS PROG. EXPERIMENT. EMPLEO	NÚMERO	1.190	
SUBVENCIONES FOMENTO DEL EMPLEO	NÚMERO	3.000	
SUBV.FOMENTO COMPETITIVIDAD EN ECONOM. SOCIAL	NÚMERO	300	
SUBV. GASTOS FUNCIONAMIENTO EN ECONOM. SOCIAL	NÚMERO	25	
2. POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
CURSOS SUBVENCIONADOS PLAN FIP	NÚMERO	1.800	
ALUMNOS CURSOS PLAN FIP	NÚMERO	27.000	
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS PLAN FIP	NÚMERO	614.000	
CENTROS COLABORADORES HOMOLOGADOS PLAN FIP	NÚMERO	600	
ESPEC. FORMATIVAS HOMOLOGADAS UNICAS PLAN FIP	NÚMERO	350	
CURSOS CENTROS PROPIOS FORMAC. PROF. OCUPAC.	NÚMERO	359	
ALUMNOS CURSOS CENTR. PROPIOS FORM.PROF.OCUP.	NÚMERO	5.091	
HORAS LECTIVAS CENT.PROPIOS FORM.PROF.OCUP.	NÚMERO	102.081	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009			
F I C H A D E P R O G R A M A S			
SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN DEL EMPLEO			
PROGRAMA: 960 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO			
CENTRO: 109 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO			
SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO			
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL	54.708.013	11,31	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.399.592	13,52	
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.530.328	72,25	
6. INVERSIONES REALES	11.353.944	2,35	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.685.081	0,56	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	81.282	0,02	
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL	483.758.240	100,00	
2. ACTIVIDADES			
A) Gestión de programas de subvenciones para la contratación de trabajadores en colaboración con entidades públicas y corporaciones locales.	L) Gestión a través del Instituto Regional de las Cualificaciones (IRCUAL) de actuaciones que promuevan la evaluación, reconocimiento y acreditación de las cualificaciones en la Comunidad de Madrid.		
B) Gestión de programas de subvenciones para la cualificación en alternancia con la práctica profesional en Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.	M) Gestión programas para la realización de cursos de formación profesional ocupacional mediante la contratación administrativa de empresas de formación.		
C) Gestión del programa de becas para auxiliares técnicos para la innovación (Becas FINNOVA I y II).	N) Gestión de programas para la realización de cursos de formación continua.		
D) Gestión del programa de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	Ñ) Gestión del Programa de Emprendedores.		
E) Gestión del programa de subvenciones para la realización de estudios de mercado y campañas de promoción local.	O) Plan de Modernización de Oficinas de Empleo.		
F) Gestión del programa de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional y asistencia al autoempleo.	P) Registro, mecanización y custodia de contratos de trabajo o su comunicación.		
G) Gestión de programas de intermediación laboral mediante órdenes y convenios de colaboración.	Q) Inscripción de demandantes de empleo: altas y bajas. Realización de entrevistas a demandantes para la gestión de la colocación.		
H) Gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) para el fomento de acciones formativas dirigidas a desempleados.	R) Plan de Inversiones en Centros de Formación Ocupacional.		
I) Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional.			
J) Realización de cursos de formación profesional ocupacional en centros propios.			
K) Gestión del Plan Regional de Formación Profesional.			

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

960
109
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
REGISTRO Y MECANIZACIÓN DE CONTRATOS	NÚMERO	1.850.000
ACTUAC.MODERNIZAC. Y EQUIPAM. CENT.FORM.Ocup.	NÚMERO	4

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

960
109
20

3. OBJETIVOS/INDICADORES

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ESPEC.FORMATIVAS CENT.PROPIOS FORM.PROF.Ocup.	NÚMERO	133
CURSOS FORMAC.PROF. OCUPACIONAL CONTRATADOS	NÚMERO	1.113
ALUMNOS CURSOS CONTRATADOS FORM.PROF.Ocup.	NÚMERO	16.695
HORAS LEC. CURSOS CONTRAT. FORM.PROF.Ocup.	NÚMERO	244.796
ENTIDADES LICITACIÓN	NÚMERO	47
ESPECIALIDADES FORMATIVAS CURSOS CONTRATADOS	NÚMERO	334
CURSOS POR CONVENIOS	NÚMERO	475
ALUMNOS CURSOS POR CONVENIO	NÚMERO	7.125
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS	NÚMERO	95.000
CURSOS CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	26
ESPEC. FORMATIVAS CURSOS POR CONVENIOS	NÚMERO	175

3. IMPULSO DE LA FORMACIÓN CONTINUA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	8.500
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	140.000

4. FACILITAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA LUCHA CONTRA EL RIESGO DE EXCLUSIÓN LABORAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN CURSOS FORMACIÓN	PORCENTAJE	65

5. FOMENTO DE LAS VOCACIONES EMPRENDEDORAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONSULTAS PARA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	7.000
BENEFICIARIOS	NÚMERO	10.000

6. PROMOVER LA EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ESTUDIOS SECTORIALES	NÚMERO	8
REGISTRO DE CERTIFICADOS	NÚMERO	5.000

7. MODERNIZAR LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ACTUAC. EN OFIC. EMPLEO (PLAN MODERNIZACIÓN)	NÚMERO	4
GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO	NÚMERO	60.000
INSCRIPCIÓN ALTAS Y BAJAS DEMANDANTES EMPLEO	NÚMERO	1.650.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

960
109
20

C A R T A C O N O B P I T C E P T O L L T O					DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	6	2	3		OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	101.004		
1	6	2			GASTOS SOCIALES		768.279	
1	6				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			11.835.453
1					GASTOS DE PERSONAL			54.706.013
2	0	2	0		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.817.198		
2	0	2			ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		6.817.198	
2	0	4	0		ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	21.000		
2	0	4			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		21.000	
2	0	5	0		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.000		
2	0	5			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		25.000	
2	0				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			6.863.198
2	1	0	0		REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	56.500		
2	1	0			REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		56.500	
2	1	2	0		REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	516.024		
2	1	2			REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		516.024	
2	1	3	0		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	350.000		
2	1	3			REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		350.000	
2	1	4	0		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.500		
2	1	4			REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		5.500	
2	1	5	0		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	133.450		
2	1	5			REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		133.450	
2	1	6	0		REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	38.976		
2	1	6			REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		38.976	
2	1				REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.100.450
2	2	0	0		MATERIAL OFICINA ORDINARIO	200.000		
2	2	0			PRENSA Y REVISTAS	9.000		
2	2	0	3		LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	58.500		
2	2	0	4		MATERIAL INFORMÁTICO	175.000		
2	2	0			MATERIAL OFICINA		442.500	
2	2	1	0		ENERGÍA ELÉCTRICA	900.000		
2	2	1	1		AGUA	33.000		
2	2	1	2		GAS	170.650		
2	2	1	3		COMBUSTIBLE	142.000		
2	2	1	4		VESTUARIO	81.600		
2	2	1	9		OTROS SUMINISTROS	248.810		
2	2	1			SUMINISTROS		1.576.060	
2	2	2	1		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	351.900		
2	2	2	9		OTRAS COMUNICACIONES	69.000		
2	2	2			COMUNICACIONES		420.900	
2	2	3	0		TRANSPORTE	500.973		
2	2	3			TRANSPORTE		500.973	
2	2	4	9		PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	84.699		

C A R T A C O N O B P I T C E P T O L L T O					DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
						SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	473.869	473.869	
1	0	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS			473.869
1	0				ALTOS CARGOS			
1	2	0	0		SUELDOS GRUPO A	3.065.990		
1	2	0	1		SUELDOS GRUPO B	4.402.214		
1	2	0	2		SUELDOS GRUPO C	1.374.175		
1	2	0	3		SUELDOS GRUPO D	771.440		
1	2	0	4		SUELDOS GRUPO E	38.277		
1	2	0	5		TRIENIOS	1.046.769		
1	2	0			RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		10.728.885	
1	2	1	0		COMPLEMENTO DESTINO	5.054.013		
1	2	1	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.467.447		
1	2	1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		12.521.460	
1	2				FUNCIONARIOS			23.250.345
1	3	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	16.117.474		
1	3	0	1		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	516.930		
1	3	0	5		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.750.410		
1	3	0			LABORAL FIJO		18.384.814	
1	3	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	721.498		
1	3	1	6		RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	25.000		
1	3	1			LABORAL EVENTUAL		746.498	
1	3				LABORALES			19.131.312
1	4	1	2		SUSTITUCIÓN FUNCIONARIOS DE REGIMENES ESPECIALES SEG. SOCIAL	17.034		
1	4	1			OTRO PERSONAL		17.034	
1	4				OTRO PERSONAL			17.034
1	6	0	0		CUOTAS SOCIALES	10.539.628		
1	6	0	1		CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	230.115		
1	6	0			CUOTAS SOCIALES		10.769.743	
1	6	1	8		MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	297.431		
1	6	1			PRESTACIONES SOCIALES		297.431	
1	6	2	1		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	589.082		
1	6	2	2		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	78.193		

[illegible][illegible]

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				CREDITO		
C A T A L O G O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
8			ACTIVOS FINANCIEROS			81.282
TOTAL PROGRAMA						483.758.240

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		SUBFUNCION: ADMON. INSP. Y CONTROL. SEG. Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 970 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CENTRO: 114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECCIÓN: 20 EMPLEO Y MUJER RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE DEL INST. REGIONAL DE SEGURID. Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO		DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		8.614.747	26.17
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.544.308	53.30
3. GASTOS FINANCIEROS			
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.547.335	19.89
6. INVERSIONES REALES		194.391	0.59
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8. ACTIVOS FINANCIEROS		15.108	0.05
9. PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL		32.915.889	100.00
2. ACTIVIDADES		A) Análisis e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Proposición de medidas preventivas, protectoras y de reducción de riesgos. Recepción, tratamiento, registro y análisis de los partes de accidente de trabajo y de enfermedad profesional para confeccionar informes y balances estadísticos que permitan intensificar las políticas preventivas sobre empresas, sectores o colectivos con más siniestralidad. B) Seguimiento de las actuaciones preventivas de las empresas, ofreciendo apoyo y asistencia técnica, asesoramiento y colaboración a las autoridades competentes en la materia en el control de riesgos, planes de seguridad y salud en el trabajo, empresas y organizaciones representativas para la aplicación de acciones específicas y programas preventivos para PYMES. C) Diseño e impartición de cursos de prevención de riesgos laborales, tanto para la población madriñeta ocupada como desempleada. Difusión de la prevención en los diferentes niveles del sistema educativo. D) Calificación, descalficación, autorización y certificación de entidades especializadas como son los servicios de prevención ajenos, las auditorías en materia de prevención así como las entidades formativas para impartir formación en prevención en el nivel superior. E) Gestión de los siguientes registros públicos administrativos: registro de profesionales que ostentan certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de la construcción, registro de centros de trabajo y registro de empresas que cumplen condiciones para recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales. F) Suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y agentes sociales para la realización o participación en actividades formativas y divulgativas así como la asistencia y/o asesoramiento y ejecución de estudios en materia de prevención de riesgos laborales. G) Asistencia del personal del organismo a congresos, jornadas y cursos de formación, organizados por el propio organismo o por diferentes administraciones institucionales para favorecer el intercambio de conocimientos así como la promoción y divulgación de la prevención de riesgos laborales. H) Organización de campañas de concienciación y sensibilización con el fin de implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la siniestralidad. I) Edición de guías prácticas y otras publicaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidas fundamentalmente a los sectores de actividad, a las empresas y a los grupos de trabajadores especialmente expuestos a riesgos laborales. J) Estudio, informe y proposición de disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. K) Visitas a las empresas o centros de trabajo que no dispongan de delegado de prevención o de servicio de prevención propio o ajeno, así como a las denominadas grandes obras a través de la Comisión de Construcción creada en el seno del Instituto.	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	SUBCONCEPTO		CONCEPTO	ARTÍCULO	
						CAPÍTULO	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	67.000	1.185.163	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			
2	0	0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.300		
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	15.912		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE			
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	16.320		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES			
2	1	0		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		93.532	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	61.200		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	2.750		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.065		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	30.960		
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA			
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	44.096		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	12.240		
2	2	1	4	VESTUARIO	31.700		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	3.161		
2	2	1	0	SUMINISTROS			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	22.000	91.197	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	18.360		
2	2	2	0	COMUNICACIONES		40.360	
2	2	3	0	TRANSPORTE	24.520		
2	2	3	0	TRANSPORTE		24.520	
2	2	4	2	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	4.000		
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	21.000		
2	2	4	0	PRIMAS DE SEGUROS		25.000	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	324.000		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.160		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	5.000		
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS		337.160	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	192.509		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	238.680		
2	2	7	3	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	12.240		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.100.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	125.052		
2	2	7	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		3.668.481	
2	2	8	1	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.100.000		
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	800.000		
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.100.000		
2	2	8	0	CONVENIOS		3.030.000	

C A R T A C U S U B C E P T O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	2	2	0	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.327.693
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	56.100		
2	3	0	0	DIETAS		56.100	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN	33.660		
2	3	1	0	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			89.760
2	4	1	1	SERVICIOS NUEVOS: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	700.000		
2	4	1	0	SERVICIOS NUEVOS: OTRAS ACTUACIONES		700.000	
2	4	0	0	SERVICIOS NUEVOS			700.000
2	7	0	2	MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS	8.160		
2	7	0	0	MATERIAL SANITARIO			
2	7	0	0	MATERIAL SANITARIO		8.160	
2	8	0	1	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			8.160
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.140.000		
2	8	0	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		8.140.000	
2	8	0	0	PROMOCIÓN			8.140.000
2	8	0	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			17.544.308
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.517.335		
4	8	0	0	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.517.335	
4	8	3	9	FAMILIAS, OTRAS ACTUACIONES	30.000		
4	8	3	0	A FAMILIAS		30.000	
4	8	3	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			6.547.335
4	8	3	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.547.335
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000		
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.906		
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	35.700		
6	2	3	0	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		46.606	
6	2	5	0	MOBILIARIO	75.000		
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	18.207		
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	22.848		
6	2	5	0	MOBILIARIO Y ENSERES		116.055	
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	11.730		
6	2	8	0	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			
6	2	0	1	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			174.391
6	4	0	1	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000		
6	4	0	0	INMOVILIZADO INMATERIAL		20.000	
6	4	0	0	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			20.000
6	4	0	0	INVERSIONES REALES			194.391
8	3	0	9	PRÉSTAMOS CP PERSONAL	15.108		
8	3	0	0	PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		15.108	
8	3	0	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			15.108
8	3	0	0	ACTIVOS FINANCIEROS			15.108
8	3	0	0	TOTAL PROGRAMA			32.915.889

PROGRAMA	980
CENTRO	001
SECCIÓN	21

[illegible]

PROGRAMA	980
CENTRO	001
SECCIÓN	21

C A T E G O R Í A				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
2	2	2	7	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		420.975	1.000.941
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000		
2	3	3	1	DIETAS PERSONAL			
2	3	3	0	DIETAS	18.000		
2	3	3	1	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	19.760		
2	3	3	1	LOCOMOCIÓN		19.760	
2	2	2		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			37.760
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.575.000		
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		2.575.000	
2	2	2		PROMOCIÓN			2.575.000
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			4.530.846
4	1	3	6	AGENCIA PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN	42.842.093		
4	1	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		42.842.093	
4	1	1		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			42.842.093
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000		
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500.000	
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			500.000
4	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			43.342.093
6	2	1	6	GASTOS AMORTIZABLES EN BIENES INMUEBLES	20.000		
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		20.000	
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.889		
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	8.296		
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.000		
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		28.185	
6	2	5	0	MOBILIARIO	50.000		
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	8.000		
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40.000		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		98.000	
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	5.000		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		5.000	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			151.185
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.370		
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE		10.370	
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.370		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		10.370	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			20.740
6	4	0	9	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000		
6	4	0		INMOVILIZADO INMATERIAL		50.000	
6	4			INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			50.000
6	6			INVERSIONES REALES			221.925
7	1	3	6	AGENCIA PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN	11.516.527		
7	1	3		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			14.546.677

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

981
116
21

C A R T A CAPÍTULO SECCIÓN SUBSECCIÓN				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	3.995		
2	2	2		COMUNICACIONES		7.574	
2	2	3	0	TRANSPORTE	4.036		
2	2	3		TRANSPORTE		4.036	
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	1.244		
2	2	5		TRIBUTOS		1.244	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	188.636		
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	9.613		
2	2	6	7	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	140.920		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	1.412		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		340.581	
2	2	7	4	GESTIÓN DE CENTROS	650.000		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	722.512		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.372.512	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.741.989
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	27.000		
2	3	0		DIETAS		27.000	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	28.000		
2	3	1		LOCOMOCIÓN		28.000	
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			55.000
2	5	4	1	CON ENTIDADES PRIVADAS	8.643.466		
2	5	4		CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES		8.643.466	
2	5			ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			8.643.466
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	40.000		
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO		40.000	
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO			40.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			10.480.455
4	0	5	0	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	27.006.527		
4	0	5		AL EXTERIOR		27.006.527	
4	0			AL ESTADO Y AL EXTERIOR			27.006.527
4	5	2	4	UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	50.000		
4	5	2	5	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	7.000		
4	5	2		UNIVERSIDADES PÚBLICAS. OTRAS ACTUACIONES		57.000	
4	5			A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			57.000
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	16.901.483		
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES		16.901.483	
4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			16.901.483
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.720.000		
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.720.000	
4	8	1		FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGOCAM)	68.500		
4	8	3		FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID	62.620		
4	8	4		FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	44.000		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO									
PROGRAMA: 981 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN									
CENTRO: 116 AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN									
SECCIÓN: 21 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: GERENTE AGENCIA REG. PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN									
CAPÍTULO	CARTILLA	ARTÍCULO	SECCIÓN	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	DATOS EN EUROS
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	183.315	183.315		183.315	
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS					
1	0			ALTOS CARGOS					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	340.397				
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	123.812				
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	133.316				
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	75.467				
1	2	0	5	TRIENIOS	84.954				
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		757.946			
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	413.692				
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	760.001				
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.173.693			1.331.639
1	2			FUNCIONARIOS					
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	176.362				
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.611				
1	3	0		LABORAL FIJO		187.973			187.973
1	3			LABORALES					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	533.835				
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		533.835			
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	17.520				
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		17.520			
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	24.528				
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	1.412				
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	1.895				
1	6	2		GASTOS SOCIALES		27.835			
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR					579.190
1				GASTOS DE PERSONAL					2.882.117
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.078				
2	2	1	1	AGUA	1.322				
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	642				
2	2	1		SUMINISTROS		16.042			
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.579				

PROGRAMA 981
CENTRO 116
SECCIÓN 21

C A R T U L O				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
4	8	6	B	Movimiento CONTRA LA INTOLERANCIA	40.000	215.120	
4	8	6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
4	8	6	A	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	500.000		
4	8	6	A	OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO		500.000	
4	8	6	A	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			8.435.120
4	8	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			52.400.130
6	2	5	0	MOBILIARIO	1.870		
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		1.870	
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	6.232		
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		6.232	
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			8.102
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	20.740		
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		20.740	
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	5.185		
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES		5.185	
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			25.925
6	3			INVERSIONES REALES			34.027
7	0	5	0	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.182.500		
7	0	5		AL EXTERIOR		11.182.500	
7	0			AL ESTADO Y AL EXTERIOR			11.182.500
7	7	3	D	A/ALMADRID. S.G.R.			
7	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS	300.000		
7	7			A EMPRESAS PRIVADAS		300.000	
7	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			300.000
7	7						11.482.500
8	3	0	9	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL			
8	3	0		PRÉSTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO	5.213		
8	3			CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		5.213	
8	3			ACTIVOS FINANCIEROS			5.213
TOTAL PROGRAMA							77.284.442

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: DEPORTES: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: 850 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 22 DEPORTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE DEPORTES

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1.	GASTOS DE PERSONAL		3.849.781	12,47
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.676.113	21,63
3.	GASTOS FINANCIEROS			
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.430.808	40,27
6.	INVERSIONES REALES		36.000	0,12
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.831.500	25,37
8.	ACTIVOS FINANCIEROS		46.296	0,15
9.	PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL			30.870.498	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Planificación, gestión y control del personal de la Consejería. B) Gestión de la organización interna y régimen interior. C) Tramitación de expedientes de contratación. D) Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería. E) Seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Gastos. F) Tramitación de expedientes de gasto. G) Seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto de Ingresos. H) Seguimiento y control de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. I) Elaboración de proyecto de disposiciones e informes competencia de la Secretaría General Técnica. J) Relaciones institucionales con la Asamblea de Madrid otras Consejerías e Instituciones y entidades públicas y privadas. K) Asesoramiento a los órganos de gestión dependientes de la Consejería. L) Programa editorial de la Consejería. M) Coordinación del área informática de la Consejería. N) Ejecución de las funciones de Protectorado de las Fundaciones Deportivas y Juveniles. Ñ) Asesoramiento jurídico, tramitación y propuesta de resolución de recursos y reclamaciones contra actos de la Consejería.	

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS ADSCRITOS DE LA CONSEJERÍA EN EL ASPECTO MATERIAL MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS SEDE DE DICHA CONSEJERÍA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD. TAMBIÉN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NºEXPEDIENTE	40

2. COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA, MEDIANTE LA GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y CONTROL EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, INFORMÁTICA Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
COORDINACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	NºEXPEDIENTE	40
INFORMES/ELABORACIÓN DE NORMAS	NºEXPEDIENTE	40
INFORMES/CONSULTAS JURÍDICAS	NºEXPEDIENTE	90
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PATRIMONIALES	NºEXPEDIENTE	70
PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NºEXPEDIENTE	15
EXPEDIENTES CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS	NºEXPEDIENTE	30
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NºEXPEDIENTE	75

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009												DATOS EN EUROS	
F I C H A D E P R O G R A M A S													
SUBFUNCIÓN: DEPORTES; ADMINISTRACIÓN GENERAL													
PROGRAMA: 850 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA													
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID													
SECCIÓN: 22 DEPORTES													
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: S.G.T. DE DEPORTES													
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	C R E D I T O			ARTÍCULO	CARTILLO					
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO								
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	286.066								
1	0	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		286.066					286.066		
1	0			ALTOS CARGOS									
1	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	48.189								
1	1	0		OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	124.514								
1	1	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. PERS. EVENT. GABINETES		173.703					173.703		
1	1	0		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES									
1	2	0		SUELDOS GRUPO A	324.187								
1	2	0		SUELDOS GRUPO B	151.326								
1	2	0		SUELDOS GRUPO C	133.316								
1	2	0		TRIENIOS	93.033								
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		701.862							
1	2	1		COMPLEMENTO DESTINO	400.139								
1	2	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	780.808								
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		1.180.947					1.182.809		
1	2			FUNCIONARIOS									
1	3	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	432.455								
1	3	0		ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	36.493								
1	3	0		LABORAL FIJO		468.948					468.948		
1	3			LABORALES									
1	4	1		SUSTIT. REPRESENT. SINDICALES PERS. FUNC. CON DISPENSA TOTAL	7.140								
1	4	1		OTRO PERSONAL		7.140					7.140		
1	4			OTRO PERSONAL									
1	6	0		CUOTAS SOCIALES	660.323								
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		660.323							
1	6	1		MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	97.779								
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		97.779							
1	6	2		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	222.104								
1	6	2		OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	26.264								
1	6	2		OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	24.645								
1	6	2		GASTOS SOCIALES		273.013					1.031.115		
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR									

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				CREDITO		
DENOMINACIÓN				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
					CONCEPTO	CAPÍTULO
C A P I T U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O			3.849.781
1				GASTOS DE PERSONAL		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA		
2	2	1	0	AGUA		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE		
2	2	1	4	VESTUARIO		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS		
2	2	1		SUMINISTROS		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES		
2	2	2		COMUNICACIONES		
2	2	3	0	TRANSPORTE		
2	2	3		TRANSPORTE		
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES		
2	2	5		TRIBUTOS		
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES		
2	2	6	9	OTROS GASTOS		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD		
						161.600
						5.178.003
						20.000
						2.000
						2.000
						25.000
						24.000
						5.129.003

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
					CONCEPTO	ARTÍCULO
						CAPÍTULO
83				CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO		46.296
8				ACTIVOS FINANCIEROS		46.296
					TOTAL PROGRAMA	30.870.498

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMA: 851 DEPORTE ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 22 DEPORTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	2.212.754	6,62
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.075.576	30,16
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.183.229	60,41
6. INVERSIONES REALES	44.790	0,13
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	895.664	2,68
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	33.412.013	100,00

2. ACTIVIDADES	A) Subvenciones nominativas, a través de Convenio, a las federaciones deportivas madrileñas para la promoción de actividades deportivas y consolidación de las estructuras federativas madrileñas. B) Convocatorias a entidades deportivas madrileñas para la promoción deportiva. C) Convocatorias de ayudas a deportistas y técnicos para facilitar su entrenamiento y perfeccionamiento técnico. D) Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño. E) Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades. F) Participación en Campeonatos de España. G) Convocatoria de las competiciones autonómicas de ámbito escolar y universitario. H) Desarrollo de programas de fomento de la actividad físico-deportiva en la totalidad de los colectivos. I) Convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción deportiva sobre colectivos específicos. J) Organización de cursos y otras actividades dentro del Plan de Formación y organización del Foro Gara Salud.

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
AYUDAS	NÚMERO	419
AYUDAS	EUROS	11.833.229

2. ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
AYUDAS	NÚMERO	260
AYUDAS	EUROS	890.000

3. COLABORAR EN EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
COLABORACIONES	EUROS	8.220.144

4. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PARTICIPANTES	NÚMERO	180.000
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	EUROS	3.160.000

5. FAVORECER Y PROMOVER PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
FOMENTO Y PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	EUROS	3.850.000

6. FORMACIÓN SECTOR DEPORTIVO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
FORMACIÓN	EUROS	599.511

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

F I C H A D E P R O G R A M A S

DATOS EN EUROS

SUBFUNCIÓN: DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMA: 851 DEPORTE ESCOLAR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 22 DEPORTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

C A P I T U L O	C O N C E P T O	S I B C P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
				SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658
1	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0	0	ALTOS CARGOS		
1	2	0	SUELDOS GRUPO A	162.094	
1	2	0	SUELDOS GRUPO B	13.757	
1	2	0	SUELDOS GRUPO C	102.550	
1	2	0	SUELDOS GRUPO D	50.311	
1	2	0	TRIENIOS	76.613	
1	2	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	405.325	
1	2	1	COMPLEMENTO DESTINO	199.546	
1	2	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	366.675	971.546
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	566.221	
1	2	0	FUNCIONARIOS		
1	3	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	502.692	
1	3	0	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.843	
1	3	0	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	55.606	
1	3	0	LABORAL FIJO	560.141	
1	3	1	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	144.732	
1	3	1	LABORAL EVENTUAL	144.732	
1	6	0	LABORALES		704.873
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	397.469	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	47.208	
1	6	0	CUOTAS SOCIALES	444.677	
1	6	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR		
1	6	0	GASTOS DE PERSONAL		444.677
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.195	2.212.754
2	0	5	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.195	
2	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.954	
2	1	5	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.954	
2	1	0	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		3.954
2	2	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	10.000	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

851
001
22

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	2.565
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.294
2	2	0	4	MATERIAL INFORMATICO	5.000
2	2	0		MATERIAL OFICINA	20.659
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	5.000
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	3.770
2	2	1		SUMINISTROS	8.770
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	27.000
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	3.700
2	2	2		COMUNICACIONES	30.700
2	2	3	0	TRANSPORTE	7.500
2	2	3		TRANSPORTE	7.500
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	600.000
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS	600.000
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.500
2	2	6	9	OTROS GASTOS	5.000
2	2	6		GASTOS DIVERSOS	9.500
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	60.000
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.000
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	178.443
2	2	8		CONVENIOS	478.443
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.225.772
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	8.000
2	3	0		DIETAS	8.000
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000
2	3	1		LOCOMOCIÓN	6.000
2	3			INDENIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	599.511
2	6	0		FORMACIÓN Y EMPLEO	599.511
2	6			FORMACIÓN Y EMPLEO	599.511
2	8	0	1	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	8.220.144
2	8	0		PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA	8.220.144
2	8			PROMOCIÓN	8.220.144
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.075.576
4	5	2	0	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	255.000
4	5	2		UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	255.000
4	5			A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	255.000
4	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	3.850.000
4	6	3		A CORPORACIONES LOCALES	3.850.000
4	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.850.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

851
001
22

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
4	8	0	4	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN	105.000
4	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.500.000
4	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.605.000
4	8	3	9	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	890.000
4	8	3		A FAMILIAS	890.000
4	8	6	D	FEDERACIÓN KARATE: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	218.121
4	8	6	E	FEDERACIÓN ESGRIMA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	269.883
4	8	6	F	FEDERACIÓN GIMNASIA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	176.138
4	8	6	G	FEDERACIÓN JUDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	434.852
4	8	6	H	FEDERACIÓN ATLETISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	229.196
4	8	6	I	FEDERACIÓN BADMINTON: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	256.946
4	8	6	J	FEDERACIÓN FRIGUISMO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	152.000
4	8	6	K	FEDERACIÓN BALONMANO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	357.527
4	8	6	L	FEDERACIÓN BALONMANO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	316.495
4	8	6	M	FEDERACIÓN HOCKEY/CTD PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	291.116
4	8	6	N	FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TENIS: TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	253.977
4	8	6	P	FEDERACIÓN TIRO OLÍMPICO PROGRAMA TECNIFICAC. Y ACTIVIDADES	122.800
4	8	6	Q	FEDERACIÓN TAEEKWONDO: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	324.700
4	8	6	R	FEDERACIÓN AUTOMOVILISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	67.000
4	8	6	S	FEDERACIÓN VÓLEIBOL: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	491.197
4	8	6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.961.946
4	8	A	1	FEDERAC. DE FUTBOL DE MADRID: TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	340.357
4	8	A	2	FED.MADRIEÑA DE PELOTA: PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	71.000
4	8	A	3	FED.MAD.DEP INVIERNO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVA	134.260
4	8	A	5	FED.MAD. BOXEO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	90.318
4	8	A	G	FED.MADRIEÑA TIRO CON ARCO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	216.650
4	8	A	H	FED. MADRIEÑA DE GOLF: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	130.600
4	8	A	I	FEDERACIÓN TENIS DE MESA: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	84.529
4	8	A	J	FED.MADRIEÑA MOTOCICLISMO: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	168.000
4	8	A	L	FED. MADRIEÑA NATACIÓN: PROG. TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES	552.534
4	8	A	P	FED.MAD. HÍPICA: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	69.645
4	8	A	Q	FED. MAD. BALONCESTO: CENTRO TECNIFICACIÓN Y ACT. DEPORTIVAS	851.908
4	8	A	R	FED.MAD. FUTBOL SALA: CENTRO TECNIF. Y ACT. DEPORTIVAS	1.077.430
4	8	A		OTRAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	3.787.231
4	8	E	0	FED. HALTEROFILIA ACT. DEPORT. Y PROGR. TECNIF.	27.495
4	8	E	1	FED PARALISIS CEREBRAL. ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIFICACIO	77.000
4	8	E	2	FED. LUCHAS ASOCIADAS ACTIV. DEPORTIVAS Y PROGR. TECNIF.	90.470
4	8	E	3	FED. TRIATLÓN ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIF.	84.838
4	8	E	4	FED. DISCAPACITADOS INTELECTUALES ACT. DEP. Y PROG. TECNIF.	110.755
4	8	E	5	F. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS ACTIV. DEPORTIVAS Y PROG. TECNIF.	123.478
4	8	E	6	FED. VELA ACTIVIDADES DEPORT. Y PROG. TECNIF.	65.636
4	8	E	7	ASOC. VECINOS PUENTE Y VILLA DE VALLECAS ESCUELAS DEPORTIVAS	300.000
4	8	E	8	FUNDACIÓN MADRID OLÍMPICO, DEPORTE OLÍMPICO	450.000

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

851
001
22

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
4	8	E	9	FED.MAD.MONTAÑISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.393
4	8	E	A	FED.MAD. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000
4	8	E	B	FED. AEREA DE MADRID, ACTIVIDADES	18.000
4	8	E	C	FED. MAD. AJEDREZ, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	269.024
4	8	E	D	FED. MAD. BEISBOL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	66.000
4	8	E	F	FED. MAD. BILLAR, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.000
4	8	E	G	FED. MAD. BOLO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.000
4	8	E	H	FED. MAD. COLOMBICULTURA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.000
4	8	E	I	FED. MAD. CAZA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	81.000
4	8	E	J	FED. MAD. COLOMBIOFILIA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	25.000
4	8	E	K	FED. MAD. SORDOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.000
4	8	E	L	FED. MAD. ESPELEOLOGÍA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.000
4	8	E	M	FED. MAD. ESQUI NAUTICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.000
4	8	E	N	FED. MAD. GALGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.000
4	8	E	P	FED. MAD. MOTONAUTICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.000
4	8	E	Q	FED. MAD. PADEL, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000
4	8	E	R	FED. MAD. PATINAJE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.000
4	8	E	S	FED. MAD. PESCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	37.000
4	8	E	T	FED. MAD. PETANCA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.000
4	8	E	U	FED. MAD. POLO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27.000
4	8	E	V	FED. MAD. REMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.000
4	8	E	W	FED. MAD. RUGBY, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	109.987
4	8	E	Y	FED. MAD. SQUASH, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	77.000
4	8	E	Z	ASOC.DEPORTISTAS DEPORTE Y VIDA, PROGRAMA DISCOBOLO	84.774
4	8	E		NUEVAS ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO	2.737.050
4	8	F	0	FED.MAD. KICKBOXING/ACTIVIDADES DEPORTIVAS	48.000
4	8	F	1	FED.MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.000
4	8	F		INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: OTRAS	97.000
4	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	16.078.229
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.183.229
6	2	5	0	MOBILIARIO	12.000
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	656
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.394
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES	14.040
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	14.040
6	9	0	0	SERVICIOS NUEVOS	30.750
6	9	0		SERVICIOS NUEVOS	30.750
6	9			INVERSIONES REALES	44.790
7	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.632
7	8	0	R	FED.MAD.ROLEA TIRO CON ARCO-CENT: TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	68.075
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	453.707

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

851
001
22

C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O	
				S U B C O N C E P T O	A R T I C U L O C A P I T U L O
7	8	6	0	FEDERACIÓN BADMINTON INVERSIONES	3.853
7	8	6	1	FEDERACIÓN ATLETISMO: INVERSIONES	3.853
7	8	6	2	FEDERACIÓN BALONCESTO: INVERSIONES	8.560
7	8	6	3	FEDERACIÓN BALONMANO: INVERSIONES	7.706
7	8	6	5	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: INVERSIONES	204.805
7	8	6	6	FEDERACIÓN DE FUTBOL: INVERSIONES	6.706
7	8	6	7	FEDERACIÓN FUTBOL SALA: INVERSIONES	3.853
7	8	6	8	FEDERACIÓN HOCKEY: INVERSIONES	7.706
7	8	6	9	FEDERACIÓN KARATE: INVERSIONES	7.706
7	8	6	A	FEDERACIÓN NATACIÓN: INVERSIONES	3.853
7	8	6	B	FEDERACIÓN MAD. DE JUDO: INVERSIONES	3.853
7	8	6	C	FEDERACIÓN MAD. PIRAGÜISMO: INVERSIONES	7.706
7	8	6	D	FEDERACIÓN MAD. VOLEIBOL: INVERSIONES	5.805
7	8	6	E	FEDERACIÓN MAD. AUTOMOVILISMO: INVERSIONES	5.706
7	8	6	F	FEDERACIÓN MAD. BOXEO: INVERSIONES	3.853
7	8	6	G	FEDERACIÓN MAD. DE GOLF: INVERSIONES	3.853
7	8	6	H	FEDERACIÓN MAD. DE HÍPICA: INVERSIONES	9.608
7	8	6	I	FEDERACIÓN MAD. DE MOTOCICLISMO: INVERSIONES	3.853
7	8	6	J	FEDERACIÓN MAD. DE PELOTA: INVERSIONES	2.853
7	8	6	K	FEDERACIÓN MAD. TENIS DE MESA: INVERSIONES	3.853
7	8	6	L	FEDERACIÓN MAD. TAEEKWONDO: INVERSIONES	3.853
7	8	6	M	FED. MADRILEÑA DEPORTES DE INVIERNO: INVERSIONES	9.560
7	8	6	V	FED. HALTEROFILIA: INVERSIONES	9.000
7	8	6	Y	FED. LUCHAS ASOCIADAS, INVERSIONES	6.000
7	8	6	Z	FED. TRIATLON, INVERSIONES	5.000
7	8	6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	342.567
7	8	7	0	FEDERACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL INVERSIONES	6.000
7	8	7	1	FED. VELA, INVERSIONES	6.000
7	8	7	2	FEDERACIÓN DISCAPACITADOS INTELECTUALES	6.000
7	8	7	4	FEDERACIÓN ESGRIMA	18.000
7	8	7	5	FED. MAD. ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, INVERSIONES	2.000
7	8	7	6	FED. AEREA DE MADRID, INVERSIONES	2.000
7	8	7	7	FED. MAD. AJEDREZ, INVERSIONES	2.000
7	8	7	8	FED. MAD. BEISBOL, INVERSIONES	3.000
7	8	7	9	FED. MAD. BILLAR, INVERSIONES.	4.000
7	8	7	A	FED. MAD. BOLOS, INVERSIONES	2.000
7	8	7	B	FED. MAD. CAZA, INVERSIONES	3.000
7	8	7	C	FED. MAD. COLOMBICULTURA, INVERSIONES	2.000
7	8	7	D	FED. MAD. COLOMBIOFILIA, INVERSIONES	2.000
7	8	7	E	FED. MAD. SORDOS, INVERSIONES	3.000
7	8	7	F	FED. MAD. ESPELEOLOGÍA, INVERSIONES	2.000
7	8	7	G	FED. MAD. ESQUI NAUTICO, INVERSIONES	4.000
7	8	7	H	FED. MAD. GALGOS, INVERSIONES	2.000

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				851 001 22	
C A R T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO
7 8 7	I		FED. MAD. KICKBOXING, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	J		FED. MAD. MONTANISMO, INVERSIONES	6.000	
7 8 7	K		FED. MAD. MOTONAUTICA, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	L		FED. MAD. PADEL, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	M		FED. MAD. PATINAJE, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	N		FED. MAD. PESCA, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	P		FED. MAD. REMO, INVERSIONES	4.000	
7 8 7	Q		FED. MAD. RUGBY, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	R		FED. MAD. SALVAMENTO Y SOCORRISMO, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	S		FED. MAD. SQUASH, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	T		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA, INVERSIONES	2.000	
7 8 7	U		FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO, INVERSIONES	2.000	
7 8 7			NUEVAS INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		99.000
7 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		995.664
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		895.664
TOTAL PROGRAMA					33.412.013



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMA: 852 TECNIFICACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 22 DEPORTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE DEPORTES

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA		IMPORTE	% S/TOTAL	
1. GASTOS DE PERSONAL		2.428.757	7,51	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.715.919	8,40	
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		264.929	0,82	
6. INVERSIONES REALES		14.599.879	45,16	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.317.000	38,10	
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL		32.326.484		100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Convocatorias y convenios de ayudas a entidades, públicas y privadas, para la promoción del deporte en la Comunidad de Madrid. B) Estudio de las aptitudes y realización de reconocimientos médicos para la práctica de la actividad deportiva de competición. C) Estudio de rendimientos y realización de seguimientos médico-deportivos a los deportistas de alta competición. D) Diagnóstico precoz de los procesos patológicos que puedan interferir en la práctica normal de la actividad deportiva. E) Realización del reconocimiento y control médico de los deportistas becados de la Comunidad de Madrid. F) Colaboración en la planificación de las actividades deportivas, especialmente los entrenamientos. G) Realización de programas de investigación en el campo de la medicina deportiva en colaboración con las Universidades de la Comunidad de Madrid. H) Colaboración con los entes federativos de tecnificación de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de sus fines en materias relacionadas con la medicina deportiva. I) Colaboración en la formación de médicos especialistas en medicina de la educación física y el deporte. J) Vigilancia e inspección de los equipamientos de salud y de seguridad en las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid. K) Constitución y difusión del uso de un fondo bibliográfico en materia de medicina deportiva.	L) Asesoramiento técnico al órgano responsable de la Administración deportiva para la realización de los programas deportivos que ésta promueva. M) Apoyo y asistencia médico deportiva en el ámbito de las competiciones y concentraciones y competiciones deportivas promovidas o patrocinadas por la Comunidad de Madrid o cualquier otra entidad, en función de los acuerdos que a tal efecto pudieran suscribirse. N) Cualquier otra función atribuida legal o reglamentariamente que contribuya a la realización de los fines señalados. N) Colaborar en la organización de actividades deportivas promovidas por otras entidades públicas o privadas. O) Organización y presencia institucional en ferias, congresos y demás actividades relacionadas con el deporte. P) Ejecución de obras y otras inversiones para el acondicionamiento y mejora de las instalaciones deportivas en la Comunidad de Madrid. Q) Impulsar y promover la creación de Centros de Tecnificación Deportiva en la Comunidad de Madrid. R) Realización de programas y eventos de divulgación y publicación en materia deportiva.

3. OBJETIVOS/INDICADORES			
1. CONSTRUIR, MEJORAR Y MANTENER LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
ACTUACIONES	NÚMERO	162	
2. PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	650	
ECOCARDIOGRAMAS	Nº PRUEBAS	120	
PRUEBAS DE FUERZA	Nº PRUEBAS	70	
3. PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA MEDICINA DEPORTIVA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	Nº CONGRES	9	
CONCESIÓN DE BECAS	Nº BECAS	6	
ORGANIZACIÓN DE CURSOS	Nº CURSOS	7	
4. REALIZAR PROGRAMAS Y EVENTOS DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES EN MATERIA DEPORTIVA.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
PROGRAMAS DE EVENTOS	EUROS	130.000	
5. IMPULSAR Y PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE TECNIFICACIÓN.			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009	
AYUDAS	NÚMERO	3	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA									
PROGRAMA: 852 TECNIFICACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 22 DEPORTES									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE DEPORTES									
C A R T I D O	C O N C E P T O	S I B I T O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		ARTÍCULO	CARTILLO	DATOS EN EUROS	
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO				
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	164.984			164.984	164.984
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS					
1	0	0	0	ALTOS CARGOS					
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	178.303			178.303	
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	68.785			68.785	
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	102.550			102.550	
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	58.697			58.697	
1	2	0	5	TRIENIOS	76.341			76.341	
1	2	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS					
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	240.414			240.414	
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	435.178			435.178	
1	2	1	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					
1	2	0	0	FUNCIONARIOS					1.160.268
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	433.769			433.769	
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	56.624			56.624	
1	3	0	0	LABORAL FIJO					490.393
1	3	1	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	130.259			130.259	
1	3	1	1	LABORAL EVENTUAL					620.652
1	3	0	0	LABORALES					
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	440.432			440.432	
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	42.421			42.421	
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES					482.853
1	6	0	0	CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR					
1	6	0	0	GASTOS DE PERSONAL					2.428.757
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	27.945			27.945	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE					27.945
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15.991			15.991	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES					15.991
2	0	9	0	CÁNONES	13.326			13.326	
2	0	9	0	CÁNONES					13.326
2	0	0	0	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					57.262
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.252			4.252	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				DENOMINACIÓN	CRÉDITO			851 001 22
C A P I T U L O	A R T I C U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O		CONCEPTO	ARTÍCULO		
						CAPÍTULO		
2	1	3		REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		4.252	45.008	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.640			
2	1	4		REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		2.640		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	9.239			
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		9.239		
2	1	8	0	REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	28.877			
2	1	8		REP. Y CONSERV. APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO		28.877		
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.420			
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	7.109			
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.142			
2	2	0	4	MATERIAL INFORMATICO	10.451			
2	2	0		MATERIAL OFICINA		39.122		
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	34.261			
2	2	1	1	AGUA	660			
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	14.519			
2	2	1	4	VESTUARIO	2.412			
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	13.224			
2	2	1		SUMINISTROS		65.076		
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	19.747			
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	10.251			
2	2	2		COMUNICACIONES		29.998		
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	15.525			
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS		15.525		
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	6.407			
2	2	5		TRIBUTOS		6.407		
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	113.733			
2	2	6	5	GASTOS DE COMUNIDAD	6.020			
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	12.815			
2	2	6	9	OTROS GASTOS	11.199			
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		143.767		
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	3.193			
2	2	7	5	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS	50.000			
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	320.402			
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	4.870			
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		378.465		
2	2	8	2	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	44.774			
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	38.443			
2	2	8		CONVENIOS		83.217		
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	21.335			
2	3	0		DIETAS		21.335		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				DENOMINACIÓN	CRÉDITO			ARTÍCULO CAPÍTULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO		
C A R T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	B O R S A	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL LOCOMOCIÓN OTRAS INDEMNIZACIONES OTRAS INDEMNIZACIONES INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO CONCIERTOS OTROS DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO FORMACIÓN Y EMPLEO MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS MATERIAL DE CURAS, QUIRÓFANO Y FUNGIBLE MATERIAL SANITARIO OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA PROMOCIÓN	16.432	16.432		
2	3	1	0					
2	3	1						
2	3	3	9			90.100		
2	3	3					90.100	
2	3							127.867
2	5	7	6			20.700		
2	5	7					20.700	
2	5							20.700
2	6	0	9			6.210		
2	6	0				6.210		
2	6						6.210	
2	7	0	2		24.840			
2	7	0	4		15.525			
2	7	0				40.365		
2	7	1	0		6.930			
2	7	1				6.930		
2	7						47.295	
2	8	0	1		1.650.000			
2	8	0				1.650.000		
2	8						1.650.000	
2							2.715.919	
4	8	2	9		144.929			
4	8	2				144.929		
4	8	3			120.000			
4	8					120.000		
4	8						264.929	
4							264.929	
6	2	1	1		184.070			
6	2	1	3		5.884.523			
6	2	1	7		7.252.306			
6	2	1				13.300.899		
6	2	3	4		80.000			
6	2	3				80.000		
6	2	5	0		30.000			
6	2	5	1		3.000			
6	2	5	2		6.980			
6	2	5				39.980		
6	2						13.420.879	
6	3	1	0		30.000			
6	3	1	3		1.000.000			
6	3	1				1.030.000		
6	3						1.030.000	

C A R T U L O	C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		A R T Í C U L O
			S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	
6 4 1 3		ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	149.000		
6 4 1		GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA		149.000	149.000
6 4		INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			
6		INVERSIONES REALES			14.599.879
7 6 3 2		AYTO. GALAPAGAR, VELODROMO	826.000		
7 6 3 3		VILLAVICIOSA DE ODÓN, PABELLÓN ARTES MARCALES	634.231		
7 6 3 9		CORPORACIONES LOCALES	8.796.769		
7 6 3 A		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA: REFORMA POLIDEPORTIVO	160.000		
7 6 3		A CORPORACIONES LOCALES		10.417.000	
7 6		A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			10.417.000
7 8 0 N		FED. DE TIRO OLÍMPICO: CENTRO TECNIFICACIÓN E INVERSIONES	200.000		
7 8 0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		200.000	
7 8 1 1		FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	1.000.000		
7 8 1		FUNDACIONES		1.000.000	
7 8 6 4		FEDERACIÓN CICLISMO: INVERSIONES	200.000		
7 8 6 U		FED. MAD. DEP. MINUSVALIDOS FÍSICOS: SUPRESIÓN BARRERAS ARQ	500.000		
7 8 6		A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		700.000	
7 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			1.900.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			12.317.000
TOTAL PROGRAMA					
32.326.484					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

FICHA DE PROGRAMAS

SUBFUNCIÓN: PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL

PROGRAMA: 855 JUVENTUD

CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID

SECCIÓN: 22 DEPORTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE JUVENTUD

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMACAPÍTULO			DATOS EN EUROS	
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL			12.393.761	48,13
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			7.229.862	28,08
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.413.433	13,26
6. INVERSIONES REALES			1.250.434	4,86
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.463.498	5,68
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL			25.750.988	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Continuar con el desarrollo del Plan Integral, que constituye el marco integrador de las actividades relacionadas con los jóvenes.	G) Fomento y mejora de las líneas de ayuda a corporaciones locales y asociaciones juveniles, como motor de las actividades juveniles que se quieren desarrollar, así como los equipamientos necesarios para su correcto funcionamiento.
B) Facilitar la emancipación de los jóvenes madurando mediante el acceso a su primera vivienda potenciando la vivienda joven en alquiler y la hipoteca joven, con el fin de vertebrar la demanda del Plan de Vivienda Joven, articulando nuevos instrumentos de ayuda, la ampliación de la red de bolsas de vivienda joven en alquiler, junto con la nueva agencia móvil de alquiler de vivienda joven y la nueva oficina de Bolsa de Vivienda Joven, sita en el vestíbulo de la estación de Metro de Sol.	H) Promoción, potenciación y mejora de la feria anual de Juventud, de la Semana de la Juventud, del carnet Joven Euro+26 y del carnet+26, como compendio y muestras de referencia de la interacción entre la formación, la diversión y aprovechamiento del ocio.
C) Desarrollo del empleo juvenil, favoreciendo el autoempleo y la inserción laboral juveniles, mediante el impulso de la creación de una mentalidad de cultura emprendedora entre los jóvenes de la Comunidad, a través de acciones formativas diversas, y subvenciones que apoyen la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.	I) Continuidad del uso de la renovada Sala de Arte Joven como modelo plural y transversal de este programa, convirtiéndose en un centro integral de arte. Entrega de los premios anuales de Arte Joven en sus modalidades de creación literaria (poesía, teatro y novela), cómic, videocreación, circuitos y Sala de Exposiciones.
D) Ampliación y mejora, mediante la diversificación y la promoción de las actividades de turismo joven, como medio para la consecución de un óptimo aprovechamiento del ocio, a través de las oficinas de TIVE, TIVE Sur y TIVE Este, y de la potencial apertura de nuevas oficinas de este tipo en otras zonas de la Comunidad.	
E) Modernización de la red de albergues juveniles, refugios y demás centros dependientes de la Dirección General de Juventud con el fin de incrementar la calidad y la mejora de los servicios prestados.	
F) Impulso, adecuación y mejora de las publicaciones y medios de información digitales para jóvenes, potenciando el aprovechamiento de todas las nuevas tecnologías publicitarias, junto al constante desarrollo de los centros de información juvenil de nuestra red, como medios imprescindibles de mejora de su calidad de vida.	

3. OBJETIVOS/INDICADORES

1. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
PISOS ALQUILADOS	NÚMERO	2.200
BOLSAS DE VIVIENDA EN RED	NÚMERO	27
HIPOTECAS JÓVENES CONTRATADAS	NÚMERO	5.000
JÓVENES SOLICITANTES DE PISOS EN ALQUILER RED	NÚMERO	13.000
JÓVENES ALQUJADOS	NÚMERO	13.000

2. DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, FAVORECIENDO EL AUTOEMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JÓVENES ASESORADOS PARA LA CREACIÓN EMPRESAS	NÚMERO	1.000
NUÉVAS EMPRESAS JÓVENES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	170
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS PARA JÓVENES	NÚMERO	200
ACTIVIDADES DIFUSIÓN AUTOEMPLEO PARA JÓVENES	NÚMERO	250
ACTIVIDADES FORMATIVAS JÓVENES EMPRESARIOS	NÚMERO	12
JÓVENES ORIENTADOS PARA EL EMPLEO	NÚMERO	6.000

3. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JÓVENES USUARIOS CARNET JOVEN EURO-26	NÚMERO	291.000
JÓVENES USUARIOS CARNÉ +26	NÚMERO	44.000
JÓVENES USUARIOS TIVE	NÚMERO	171.000
JÓVENES USUARIOS JUVENTUD EN ACCIÓN	NÚMERO	1.500
JÓVENES USUARIOS PROGRAMA JUVENTUR	NÚMERO	17.500
JÓVENES USUARIOS JUVENALIA	NÚMERO	135.000
ACTIVIDADES SEMANA JOVEN	NÚMERO	750
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA SEMANA JOVEN	NÚMERO	150

4. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
CURSOS IMPARTIDOS A JÓVENES	NÚMERO	200
JÓVENES PARTICIPANTES	NÚMERO	4.500
HORAS DE FORMACIÓN A JÓVENES	NÚMERO	10.000
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.800
CURSOS OCIO Y TIEMPO LIBRE IMPARTIDOS A JÓV.	NÚMERO	190

3. OBJETIVOS/INDICADORES

5. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE INTERÉS PARA LOS JÓVENES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
JÓVENES ASESORADOS POR EL CRIDJ Y RED CENTROS	NÚMERO	980.000
VISITAS PÁGINA WEB INFORJOVEN	NÚMERO	6.700.000
RED DE PUNTOS OFICINAS Y CENTROS INFORMACIÓN	NÚMERO	328
PUBLICACIONES PARA JÓVENES	NÚMERO	5

6. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS MUNICIPIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
ASOCIACIONES CENSADAS	NÚMERO	710
ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	190
MUNICIPIOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	163

7. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
USUARIOS DE LA RED DE ARTE JOVEN	NÚMERO	70
JÓVENES PRESENTADOS A PREMIOS ARTE JOVEN	NÚMERO	150
ACTIVIDADES DE LA RED DE ARTE JOVEN	NÚMERO	450

8. MEJORA DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS JUVENILES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN 2009
MUNICIPIOS SUBVENCIONADOS EN EQUIPAMIENTO	NÚMERO	80
ASOCIACIONES SUBVENCIONADAS EN EQUIPAMIENTO	NÚMERO	150
MEJORA INSTALACIONES DIRECCIÓN GRAL. JUVENTUD	NÚMERO	15

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

855
001
22

C A R T A P U N T O L U L T O						C R E D I T O		
						D E N O M I N A C I Ó N	S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
2	0	5				ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		18.703
2	0					ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		142.350
2	1	0				REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	27.350	
2	1	0				REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		27.350
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.236	
2	1	2				REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		128.236
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	73.594	
2	1	3				REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE		73.594
2	1	4				REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.207	
2	1	4				REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.207
2	1	5				REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	29.000	
2	1	5				REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		29.000
2	1	6				REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	30.000	
2	1	6				REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN		30.000
2	1					REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		292.387
2	2	0				MATERIAL OFICINA ORDINARIO	40.908	
2	2	0				PRENSA Y REVISTAS	9.000	
2	2	0				LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.952	
2	2	0				MATERIAL INFORMÁTICO	10.530	
2	2	0				MATERIAL OFICINA		65.390
2	2	1				ENERGÍA ELÉCTRICA	166.637	
2	2	1				AGUA	31.508	
2	2	1				GAS	68.245	
2	2	1				COMBUSTIBLE	123.798	
2	2	1				VESTUARIO	20.946	
2	2	1				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	628.534	
2	2	1				OTROS SUMINISTROS	164.019	
2	2	1				SUMINISTROS		1.203.687
2	2	2				SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.260	
2	2	2				OTRAS COMUNICACIONES	6.010	
2	2	2				COMUNICACIONES		36.270
2	2	3				TRANSPORTE	96.553	
2	2	3				TRANSPORTE		96.553
2	2	4				PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.068	
2	2	4				PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	3.545	
2	2	4				PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	44.788	
2	2	4				PRIMAS DE SEGUROS		66.401
2	2	5				TRIBUTOS LOCALES	5.550	
2	2	5				TRIBUTOS		5.550
2	2	6				DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	332.000	
2	2	6				GASTOS DE COMUNIDAD	24.112	
2	2	6				ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.000	

C A R T A P U N T O L U L T O						D A T O S E N E U R O S		
						D E N O M I N A C I Ó N	S U B C O N C E P T O	A R T Í C U L O
1	0	0				RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658	91.658
1	0	0				RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		
1	0					ALTOS CARGOS		
1	2	0				SUELDOS GRUPO A	389.025	
1	2	0				SUELDOS GRUPO B	13.757	
1	2	0				SUELDOS GRUPO C	225.611	
1	2	0				SUELDOS GRUPO D	67.082	
1	2	0				TRIENIOS	108.721	
1	2	0				RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	805.196	
1	2	0				COMPLEMENTO DESTINO	400.238	
1	2	1				COMPLEMENTO ESPECÍFICO	687.719	
1	2	1				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	1.087.957	
1	2					FUNCIONARIOS		1.893.153
1	3	0				RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	6.213.251	
1	3	0				OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	179.858	
1	3	0				ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	833.836	
1	3	0				LABORAL FIJO	7.226.945	
1	3	1				RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	491.400	
1	3	1				RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	23.460	
1	3	1				RETR. COMPL. LAB. EVENTUAL SUSTITUCIÓN LIBERADOS SINDICALES	2.040	
1	3	1				LABORALES	516.900	
1	3					CUOTAS SOCIALES	2.510.035	
1	6	0				CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	155.070	
1	6	0				CUOTAS SOCIALES	2.665.105	
1	6					CUOTAS, PRESTAC. Y GTO. SOC. A CARGO EMPLEADOR		2.665.105
1						GASTOS DE PERSONAL		12.393.761
2	0	2				ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.889	
2	0	2				ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		80.889
2	0	4				ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	42.758	
2	0	4				ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		42.758
2	0	5				ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	18.703	

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN					PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				
C A R T A	P T C U L O	I N C E P T O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I Ó N	C R É D I T O				
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO		
							CAPÍTULO		
6	2	1	3	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.051	20.051			
6	2	1		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
6	2	3	0	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25.575	25.575			
6	2	3	1	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	8.250	8.250			
6	2	3	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	8.250	8.250			
6	2	3	3	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	65.175	65.175			
6	2	3	7	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	45.447	45.447			
6	2	3	8	OTRAS INSTALACIONES	60.000	60.000			
6	2	3	9	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	18.000	18.000			
6	2	3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAE		230.697			
6	2	5	0	MOBILIARIO	72.000	72.000			
6	2	5	1	EQUIPO DE OFICINA	4.778	4.778			
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50.000	50.000			
6	2	5		MOBILIARIO Y ENSERES		126.778			
6	2	8	2	SEÑALIZACIÓN	7.107	7.107			
6	2	8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL					
6	2			INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			384.633		
6	3	1	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	703.864	703.864			
6	3	1		REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.					
6	3	3	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.425	5.425			
6	3	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ.	1.750	1.750			
6	3	3	2	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.750	1.750			
6	3	3	3	REPOSICIÓN O MEJORA DE INST. Y EQUIP. CONTRA INCENDIOS	13.825	13.825			
6	3	3	7	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9.640	9.640			
6	3	3	8	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	66.000	66.000			
6	3	3	9	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.720	12.720			
6	3	3		REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INST. Y UTILIAE		111.110			
6	3	5	0	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	33.000	33.000			
6	3	5		REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES					
6	3			INV. DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			847.974		
6				INVERSIONES REALES			1.250.434		
7	6	3	9	CORPORACIONES LOCALES	203.498	203.498			
7	6	3		A CORPORACIONES LOCALES					
7	6			A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			203.498		
7	7	3	9	EMPRESAS PRIVADAS	1.100.000	1.100.000			
7	7	3		A EMPRESAS PRIVADAS					
7	7			A EMPRESAS PRIVADAS			1.100.000		
7	8	0	9	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.000	160.000			
7	8	0		A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
7	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			160.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.463.498		
7				TOTAL PROGRAMA			25.750.988		

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN					CREDITO			851 001 22
CARTULA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	DENOMINACIÓN			
2 2 6			358.112		GASTOS DIVERSOS			
2 2 7 0		93.134			TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			
2 2 7 1		156.000			TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD			
2 2 7 4		357.144			GESTION DE CENTROS			
2 2 7 6		359.032			TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			
2 2 7 9		75.000			OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			
2 2 7			1.040.310		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES			
2 2 2					MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.872.273
2 3 0 1		15.626			DIETAS PERSONAL			
2 3 0			15.626		DIETAS			
2 3 1 0		25.002			LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2 3 1			25.002		LOCOMOCIÓN			
2 3					INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			40.628
2 6 0 9		875.454			OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN			
2 6 0					FORMACIÓN Y EMPLEO			
2 6					FORMACIÓN Y EMPLEO			875.454
2 7 1 0		5.000			OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2 7 1					PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2 7					MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			5.000
2 8 0 1		3.001.770			PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA			
2 8 0					PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA			
2 8					PROMOCIÓN			3.001.770
2					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			7.229.862
4 4 1 5		217.200			CONSEJO DE LA JUVENTUD			
4 4 1					A ENTES PÚBLICOS			
4 4 5 5		6.010			RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REALJ)			
4 4 5					A CONSORCIOS Y OTROS ENTES			6.010
4 4					A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			223.210
4 6 3 9		2.187.273			CORPORACIONES LOCALES			
4 6 3					A CORPORACIONES LOCALES			
4 6					A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			2.187.273
4 8 0 9		934.750			OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
4 8 0					A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
4 8 1 9		10.200			OTRAS FUNDACIONES			
4 8 1					FUNDACIONES			
4 8 3 9		58.000			FAMILIAS, OTRAS ACTUACIONES			
4 8 3					A FAMILIAS			
4 8					A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			1.002.950
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.413.433
6 0 1 5		17.827			PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES			
6 0 1					INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			17.827
6 0					INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			17.827

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

870
204
22

C A R T A				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	0	0	0	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	288.930		
2	0	0	0	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES		288.930	
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.020		
2	0	2	0	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.		60.020	
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	68.500		
2	0	3	0	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE		68.500	
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	17.850		
2	0	4	0	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		17.850	
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.603		
2	0	5	0	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		5.603	
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			440.903
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES	124.000		
2	1	0	0	REP. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y B. NATURALES		124.000	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000		
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		150.000	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE	340.000		
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJE		340.000	
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000		
2	1	4	0	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.000	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	5.840		
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		5.840	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			622.840
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	19.700		
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	2.880		
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.008		
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	7.500		
2	2	0		MATERIAL OFICINA		31.088	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	378.200		
2	2	1	1	AGUA	365.000		
2	2	1	2	GAS	284.924		
2	2	1	3	COMBUSTIBLE	60.000		
2	2	1	4	VESTUARIO	108.478		
2	2	1	5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	273.000		
2	2	1	7	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	126.000		
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	364.200		
2	2	1		SUMINISTROS		1.959.802	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.400		
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	7.540		
2	2	2		COMUNICACIONES		20.940	
2	2	3	0	TRANSPORTE	14.100		
2	2	3		TRANSPORTE		14.100	
2	2	4	1	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	1.500		

C A R T A				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	91.658		
1	0	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS		91.658	
1	0			ALTOS CARGOS			91.658
1	2	0	0	SUELDOS GRUPO A	226.931		
1	2	0	1	SUELDOS GRUPO B	27.514		
1	2	0	2	SUELDOS GRUPO C	92.295		
1	2	0	3	SUELDOS GRUPO D	33.541		
1	2	0	4	SUELDOS GRUPO E	7.655		
1	2	0	5	TRENIOS	51.482		
1	2	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS		439.418	
1	2	1	0	COMPLEMENTO DESTINO	238.302		
1	2	1	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	444.428		
1	2	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS		682.730	
1	2			FUNCIONARIOS			1.122.148
1	3	0	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	6.046.481		
1	3	0	1	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	142.855		
1	3	0	5	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	621.862		
1	3	0		LABORAL FIJO		6.814.218	
1	3	1	6	RETRIB. BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUST. LIBERADOS SINDICALES	24.480		
1	3	1		LABORAL EVENTUAL		24.480	
1	3			LABORALES			6.838.698
1	6	0	0	CUOTAS SOCIALES	2.212.363		
1	6	0	1	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.344		
1	6	0		CUOTAS SOCIALES		2.219.707	
1	6	1	8	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	111.427		
1	6	1		PRESTACIONES SOCIALES		111.427	
1	6	2	1	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-ABONO TRANSPORTE	157.131		
1	6	2	2	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL-AYUDA CUIDADO HIJOS	6.130		
1	6	2	3	OT. PREST. PERS. AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	26.229		
1	6	2		GASTOS SOCIALES		189.490	
1	6			CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOC. A CARGO EMPLEADOR			2.520.624
1				GASTOS DE PERSONAL			10.573.128

				DENOMINACIÓN	CRÉDITO		ARTÍCULO CAPÍTULO
					SUBCONCEPTO	CONCEPTO	
C A P I T U L O	C O N C E P T O	S U B C O N C E P T O	S				
2	2	4	9	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	30.000	31.500	5.017.889
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS			
2	2	4		PRIMAS DE SEGUROS			
2	2	5	0	TRIBUTOS LOCALES	68.817	68.817	
2	2	5		TRIBUTOS			
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000		
2	2	6	6	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.300		
2	2	6	9	OTROS GASTOS	12.700		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		37.000	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	134.809		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	390.033		
2	2	7	6	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	175.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.154.800		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.854.642	
2	2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2	2	3	0	DIETAS PERSONAL	3.200		
2	2	3	0	DIETAS		3.200	
2	2	3	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL			
2	2	3	1	LOCOMOCIÓN	2.600	2.600	
2	2	3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
2	2	7	1	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.400		
2	2	7	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		16.400	
2	2	7		MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
2	2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.005.123		
2	2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		1.005.123	
2	2	8		PROMOCIÓN			
2	2	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
6	6	0	1	URBANIZACIÓN	300.000		
6	6	0	1	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES	753.700		
6	6	0	1	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		1.053.700	
6	6	0		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL.			
6	6	1	1	REP. Y CONSERV. B. INMUEBLES INTERÉS HIST-ARTÍSTICO Y CULT.	500.000		
6	6	1	2	REP. Y CONSERV. BIENES PATRIMONIO HIST-ARTÍSTICO Y CULTURAL		500.000	
6	6	1		INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y B. USO GRAL.			
6	6	2	1	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.730.000		
6	6	2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.730.000	
6	6	2	3	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	300.000		
6	6	2	3	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	554.000		
6	6	2	3	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	46.500		
6	6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		900.500	
6	6	2		INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS			
6	6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	920.000		
6	6	3	1	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	770.000		
6	6	3	1			3.630.500	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-ECONÓMICA PROGRAMA: 040 ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	925.576	33,10
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.831.864	65,51
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.441	0,44
6. INVERSIONES REALES	21.771	0,78
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.808	0,17
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	2.796.460	100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Emitir informe sobre Proyectos de Ley y de Decreto sobre política económica y social de la Comunidad de Madrid y, específicamente, sobre las líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos, así como sobre cuestiones de este tipo que le someta la Asamblea, el Consejo de Gobierno o cualquier Organismo Público de la Región. B) Instrumentar la participación de los interlocutores sociales (empresarios y sindicatos) en la política económica y social de la Comunidad de Madrid, mediante la realización de reuniones y debates, la elaboración de estudios y la publicación de informes. C) Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de los asuntos económicos y sociales, mediante la emisión de resoluciones o dictámenes por propia iniciativa y la elaboración de recomendaciones para la aplicación de las disposiciones generales de carácter socioeconómico. D) Análisis y seguimiento de las fuentes estadísticas de la Comunidad de Madrid, y elaboración de estadísticas propias al efecto de fomentar el conocimiento de las características sociales y económicas de nuestra Región		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			DATOS EN EUROS	
SUBFUNCIÓN: ASESORAMIENTO EN MATERIA SOCIO-ECONÓMICA PROGRAMA: 040 ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 24 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL				
C O N T A B L E P U B L I C O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I Ó N	CRÉDITO	
			SUBCONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
1	0	0	91.658	91.658
1	0	0		
1	0	0		
1	2	0	113.466	
1	2	0	13.757	
1	2	0	41.020	
1	2	0	16.770	
1	2	0	30.826	
1	2	0		
1	2	0	215.839	
1	2	1	121.642	583.531
1	2	1	246.050	
1	2	1		
1	2	1		
1	2	0		
1	3	0	65.594	
1	3	0	7.917	
1	3	0		
1	3	0	73.511	
1	3	0		
1	6	0	171.530	176.876
1	6	0		
1	6	0		
1	6	1	1.111	
1	6	2	2.160	
1	6	2	886	
1	6	2	1.189	
1	6	2		
1	6	2	4.235	
1	6	2		
1	6	0		925.576
2	0	2	454.400	
2	0	2		
2	0	5	23.598	
2	0	5		
2	0	5	23.598	
2	0	5		
2	0	5		
2	0	5		
2	0	5		

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

040
001
24

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.295	
2	1	2	0	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.295	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.110	
2	1	3	0	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.110	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	8.703	
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	8.703	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	3.110	
2	1	6	0	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	3.110	
2	1	1		REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		19.218
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	12.813	
2	2	0	2	PRENSA Y REVISTAS	20.186	
2	2	0	3	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.795	
2	2	0	4	MATERIAL INFORMÁTICO	3.110	
2	2	0	0	MATERIAL OFICINA	52.904	
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	13.480	
2	2	1	9	OTROS SUMINISTROS	3.110	
2	2	1	1	SUMINISTROS	16.590	
2	2	2	1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.600	
2	2	2	9	OTRAS COMUNICACIONES	30.900	
2	2	2	0	COMUNICACIONES	44.500	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.718	
2	2	6	2	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	111.969	
2	2	6	9	OTROS GASTOS	3.110	
2	2	6	0	GASTOS DIVERSOS	121.797	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	25.695	
2	2	7	8	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	74.645	
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	9.435	
2	2	7	0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	109.775	
2	2	8	4	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	62.205	
2	2	8	9	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	55.984	
2	2	8	0	CONVENIOS	118.189	
2	2	9	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	62.205	
2	2	9	0	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	62.205	
2	2	0	1	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		525.960
2	3	0	1	DIETAS PERSONAL	4.976	
2	3	0	0	DIETAS	4.976	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.976	
2	3	1	0	LOCOMOCIÓN	4.976	
2	3	3	0	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	427.200	
2	3	3	0	OTRAS INDEMNIZACIONES	427.200	
2	3	0		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		437.152
2	6	0	9	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	9.331	

PROGRAMA
CENTRO
SECCIÓN

040
001
24

C A R T I C U L O	A R T I C U L O	S U B C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O		
				SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO		9.331	
2	6	0	FORMACIÓN Y EMPLEO		9.331	9.331
2	8	0	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	362.205		
2	8	0	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA		362.205	
2	8	0	PROMOCIÓN			362.205
2	8	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.831.864
4	8	2	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	12.441		
4	8	2	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS		12.441	
4	8	0	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			12.441
4	8	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			12.441
6	2	5	0	MOBILIARIO	6.220	
6	2	5	2	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.110	
6	2	5	0	MOBILIARIO Y ENSERES		9.330
6	2	6	0	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12.441	
6	2	6	0	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		12.441
6	2	6	0	INV. NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS		21.771
6	2	6	0	INVERSIONES REALES		21.771
8	3	0	PRESTAMOS CP PERSONAL	4.808		
8	3	0	PRESTAMOS FUERA SECT. PUBL. A CORTO PLAZO		4.808	
8	3	0	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECT. PÚBLICO			4.808
8	3	0	ACTIVOS FINANCIEROS			4.808
TOTAL PROGRAMA						2.796.460

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 FICHA DE PROGRAMAS		
SUBFUNCIÓN: DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID PROGRAMA: 050 ENDEUDAMIENTO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 25 DEUDA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21,65
3. GASTOS FINANCIEROS	246.270.546	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	891.032.259	76,35
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	1.137.302.805	100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Seguimiento y análisis de los mercados financieros. B) Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento. C) Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo. D) Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio. E) Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio.		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009																			
F I C H A D E P R O G R A M A S																			
DATOS EN EUROS																			
SUBFUNCIÓN: DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID																			
PROGRAMA: 050 ENDEUDAMIENTO																			
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID																			
SECCIÓN: 25 DEUDA PÚBLICA																			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO																			
C A R T A C I O N E S	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO			192.271.364	49.852.288	3.986.794	160.100	246.270.546	800.500.000	800.500.000	50.247.361	40.284.898	90.532.259	891.032.259			1.137.302.805
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO														
3	0	0	0	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	188.771.364	188.771.364													
3	0	0	0	INTERESES DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL															
3	0	1	0	GASTOS EMISIÓN, MODIF. Y CANCELACIÓN D. PÚB. MONEDA NACIONAL	3.500.000	3.500.000													
3	0	1		GASTOS EMISIÓN, MODIF. Y CANCELACIÓN D. PÚB. MONEDA NACIONAL															
3	0			DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL															
3	1	0	0	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	49.852.288	49.852.288													
3	1	0		INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL															
3	1			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL															
3	3	0	0	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	3.986.794	3.986.794													
3	3	0		INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA															
3	3			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA															
3	5	0	0	OTROS GASTOS FINANCIEROS	160.100	160.100													
3	5	0		OTROS GASTOS FINANCIEROS															
3	5			OTROS GASTOS FINANCIEROS															
3				GASTOS FINANCIEROS															
9	0	1	0	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL LP	800.500.000	800.500.000													
9	0	1		AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL LP															
9	0			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL															
9	1	1	0	AMORT. PRÉSTAMOS LP DE ENTES SECTOR PÚBLICO	50.247.361	50.247.361													
9	1	1		AMORT. PRÉSTAMOS LP DE ENTES SECTOR PÚBLICO															
9	1	3	0	AMORT. PRÉSTAMOS LP ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	40.284.898	40.284.898													
9	1	3		AMORT. PRÉSTAMOS LP ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO															
9	1			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL															
9				PASIVOS FINANCIEROS															
TOTAL PROGRAMA																			

 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S		
SUBFUNCIÓN: IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PROGRAMA: 061 CRÉDITOS GLOBALES CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.375.182	17,33
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES	59.015.182	82,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	71.390.364	100,00
2. ACTIVIDADES		
A) Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio.		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S			DATOS EN EUROS		
SUBFUNCIÓN: IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PROGRAMA: 061 CRÉDITOS GLOBALES CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS RESPONSABLE DEL PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO					
C O N C E P T O	S I M B O L O	D E N O M I N A C I O N	CRÉDITO		
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO CAPÍTULO
2 2 9 0		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	12.375.182	12.375.182	
2 2 9		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			12.375.182
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			12.375.182
6 8 0		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			
6 8 0		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	59.015.182	59.015.182	
6 8		IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL			59.015.182
6		INVERSIONES REALES			59.015.182
TOTAL					71.390.364

1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO		DATOS EN EUROS
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
3. GASTOS FINANCIEROS		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6. INVERSIONES REALES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8. ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL	95.228.774	100,00

2. ACTIVIDADES	
A) Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas y jubilaciones incentivadas al personal laboral así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias al asumir nuevas competencias la Comunidad de Madrid y/o de medidas normativas en materia de Recursos Humanos.	

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009 F I C H A D E P R O G R A M A S																																
SUBFUNCIÓN: CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PROGRAMA: 070 CONSEJO CONSULTIVO CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID SECCIÓN: 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO																																
1. RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO <table><tr><th>GASTOS DEL PROGRAMA</th><th>IMPORTE</th><th>% S/TOTAL</th></tr><tr><td>1. GASTOS DE PERSONAL</td><td>4.313.555</td><td>76,09</td></tr><tr><td>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</td><td>1.153.865</td><td>20,35</td></tr><tr><td>3. GASTOS FINANCIEROS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>6. INVERSIONES REALES</td><td>201.500</td><td>3,55</td></tr><tr><td>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>8. ACTIVOS FINANCIEROS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>9. PASIVOS FINANCIEROS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>5.668.920</td><td>100,00</td></tr></table>			GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL	1. GASTOS DE PERSONAL	4.313.555	76,09	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.153.865	20,35	3. GASTOS FINANCIEROS			4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6. INVERSIONES REALES	201.500	3,55	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			8. ACTIVOS FINANCIEROS			9. PASIVOS FINANCIEROS			TOTAL	5.668.920	100,00
GASTOS DEL PROGRAMA	IMPORTE	% S/TOTAL																														
1. GASTOS DE PERSONAL	4.313.555	76,09																														
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.153.865	20,35																														
3. GASTOS FINANCIEROS																																
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES																																
6. INVERSIONES REALES	201.500	3,55																														
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																																
8. ACTIVOS FINANCIEROS																																
9. PASIVOS FINANCIEROS																																
TOTAL	5.668.920	100,00																														
2. ACTIVIDADES A) Emisión de dictámenes en aquellos asuntos que le sean solicitados o consultados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid y las Administraciones Públicas. B) Elaboración de informes, estudios o memorias relacionadas con la actividad del Consejo Consultivo. C) Preparación de jornadas técnicas, seminarios y conferencias con el fin de promocionar y divulgar la actividad del Consejo.																																

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009									
F I C H A D E P R O G R A M A S									
SUBFUNCIÓN: CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID									
PROGRAMA: 070 CONSEJO CONSULTIVO									
CENTRO: 001 COMUNIDAD DE MADRID									
SECCIÓN: 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID									
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO									
DATOS EN EUROS									

PROGRAMA CENTRO SECCIÓN				CRÉDITO			
C A P I T U L O	A R T I C U L O	S U B C O N C E P T O	S U B C O P A R T I D O	DENOMINACIÓN	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO
							CAPÍTULO
2	0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			296.553
2	1	5	0	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	100		
2	1	5		REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES		100	
2	1			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			100
2	2	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000		
2	2	1		SUMINISTROS		30.000	
2	2	6	1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.212		
2	2	6		GASTOS DIVERSOS		7.212	
2	2	7	0	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	50.000		
2	2	7	1	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	120.000		
2	2	7	9	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	200.000		
2	2	7		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES		370.000	
2	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			407.212
2	4	0	0	SERVICIOS NUEVOS	450.000		
2	4	0		SERVICIOS NUEVOS		450.000	
2	4			SERVICIOS NUEVOS			450.000
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.153.865
6	9	0	0	SERVICIOS NUEVOS	201.500		
6	9	0		SERVICIOS NUEVOS		201.500	
6	9			SERVICIOS NUEVOS			201.500
6				INVERSIONES REALES			201.500
				TOTAL PROGRAMA			5.668.920

Presidencia de la Comunidad

4735 *LEY 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

La presente Ley contiene la regulación de diversas medidas fiscales y administrativas vinculadas a la consecución de los objetivos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2009. Su contenido lo constituyen las medidas de naturaleza tributaria que anualmente acompañan a la Ley de Presupuestos, y, además, se añaden a las anteriores otras medidas de diferente carácter que afectan al régimen presupuestario y de contratación de la Comunidad de Madrid, a la gestión de sus recursos humanos, a los organismos vinculados o relacionados con la Administración regional y a la actividad administrativa que esta desarrolla en el ámbito urbanístico y económico.

I

El Capítulo I contiene las medidas tributarias derivadas de las competencias normativas otorgadas a la Comunidad de Madrid, en relación con los tributos estatales cedidos, por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y, en relación con los tributos propios, por los artículos 157 de la Constitución Española y 17.b) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se crean dos nuevas deducciones: la primera para compensar el incremento de los costes de la financiación ajena obtenida para inversión en vivienda habitual de los contribuyentes, que deriva del alza de los indicadores que sirven de referencia para determinar los tipos de interés, y la segunda, por los gastos educativos satisfechos por escolarización obligatoria, gastos complementarios y enseñanza de idiomas. Asimismo, se amplía el ámbito objetivo de la deducción por donativos a fundaciones, extendiendo la misma a los donativos efectuados a fundaciones que tengan fines de carácter educativo y que estén registradas en la Comunidad de Madrid. Además de estas deducciones se mantienen el resto de las ya vigentes durante 2008, con la excepción de la deducción para compensar la carga tributaria de las ayudas percibidas por quienes sufrieron prisión en los supuestos contemplados por la Ley de Amnistía, dado que las ayudas percibidas por aquellos se declaran exentas de tributación en el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por otro lado, se mantiene la tarifa aprobada en la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que supone una rebaja de la tarifa autonómica supletoria regulada en la normativa estatal del Impuesto.

En el Impuesto sobre el Patrimonio se mantiene el mínimo exento general establecido para la Comunidad de Madrid en la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota del Impuesto que se aplicará con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se mantienen las reducciones de la base imponible aplicables a las adquisiciones "mortis causa", la tarifa, los coeficientes correctores de la cuota, y las bonificaciones en cuota vigentes durante el año 2008.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se establece un nuevo tipo impositivo en la modalidad de "Actos Jurídicos Documentados" para la constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de sociedades de garantía recíproca ubicadas en la Región de Madrid. Asimismo, se mantienen las medidas ya vigentes durante el año 2008 en ambas modalidades del Impuesto.

En la tributación sobre el juego se establece una nueva regulación de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar por lo que se refiere a los juegos realizados por Internet.

En relación a las tasas y precios públicos, se establecen dos nuevas tasas por prestación de servicios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, se suprimen dos tasas en materia de comercio, y se modifica la regulación singular de diversas tasas en materia de asociaciones, industria, comercio, educación, caza y pesca, farmacia, sanidad y vivienda.

Finalmente, se habilita al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la elaboración y aprobación, en un plazo de diez meses, de un Texto Refundido que contenga toda la legislación vigente en 2009 en relación con los tributos estatales cedidos a la Comunidad de Madrid.

II

El Capítulo II contiene modificaciones en materia de hacienda y contratación.

Introduce varias modificaciones a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya inclusión se justifica por diversos motivos que seguidamente se exponen.

Mediante la modificación del artículo 55 se agiliza la tramitación de expedientes plurianuales cuando, sin comprometer gasto en la anualidad corriente se extiendan solo a la anualidad siguiente y exista crédito en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para ese ejercicio. Estos gastos no precisarán informe de la Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico ni estarán sujetos a límites porcentuales.

Mediante la modificación del artículo 49, del Capítulo II del Título II y del artículo 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como de los artículos 59 y 63 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, se adapta la legislación presupuestaria y contable de las Empresas y Entes Públicos con presupuesto estimativo de la Comunidad de Madrid tanto al principio de plurianualidad recogido en las Leyes de Estabilidad Presupuestaria como a la reforma contable operada por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Además, con el objeto de adecuar la normativa autonómica a las novedades introducidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se modifican la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Con la nueva redacción se actualizan los supuestos en los que el Gobierno debe autorizar la celebración de los contratos. Además, se declara medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes, a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, al Ente de Derecho Público MINTRA y al Canal de Isabel II.

III

En el Capítulo III, bajo la rúbrica "Recursos humanos", y en aplicación de una política orientada a alcanzar formas cada vez más efectivas y eficientes de gestión del conjunto de recursos humanos, se adoptan una serie de medidas cuya aplicación además supondrá un ahorro en los gastos de personal. En este sentido, se modifica tanto la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, como la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, con el objeto de controlar y reducir el absentismo laboral.

Además, la apertura de nuevos hospitales en la Comunidad de Madrid, con formas de gestión novedosas, incluida la concesión administrativa de gestión de servicios sanitarios y la externalización de algunos servicios, hace necesario ampliar y mejorar en el ámbito de la Comunidad de Madrid las condiciones establecidas en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 15 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, con el fin de que el personal estatutario fijo pueda pasar a prestar servicios en Instituciones sanitarias acogidas a estas nuevas formas de gestión, sin que ello suponga perder su derecho a reincorporarse como personal estatutario.

Por otra parte, se extiende al personal sanitario que preste servicios en determinados centros sociales la posibilidad de compatibilizar un segundo puesto en el sector público socio sanitario, a fin de facilitar su contratación temporal y asimilar su régimen al del resto del personal sanitario.

Por último, en este capítulo de recursos humanos, se modifica la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, con el fin de precisar el concepto de Alto Cargo a los efectos de aplicación de la Ley, así como el régimen de incompatibilidades y de situaciones administrativas aplicable a los gerentes de los Hospitales con forma de Entidad de Derecho Público y a los gerentes de sociedades mercantiles.

IV

En el Capítulo IV se regulan algunas medidas relativas a organismos públicos de la Comunidad de Madrid.

Así, se adapta la estructura de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, otorga a los servicios de aducción y depuración la consideración de servicios de interés de la Comunidad de Madrid por ser de carácter supramunicipal, ya que, por un lado, la prestación de tales servicios exige la superación de los límites del término municipal de forma que se apliquen condiciones de eficiencia y eficacia en el uso del recurso acuifero por parte de todos los habitantes de la Comunidad; y, por otro, tiene evidentes repercusiones en todo el ámbito de la Comunidad de Madrid, especialmente en materia medioambiental y de control de los vertidos de las aguas residuales.

Los avances tecnológicos desarrollados para paliar la escasez del agua han permitido el desarrollo de un nuevo servicio, denominado reutilización, que faculta la regeneración del agua y su distribución para ciertos usos permitidos por el Estado. Este servicio de reutilización tiene igualmente carácter supramunicipal ya que la prestación del mismo, de acuerdo con el principio de eficacia del agua, exige la superación del término municipal; y, de otra parte, tiene repercusiones medioambientales ya que implica un tratamiento mayor del agua depurada. Por ello, la Comunidad de Madrid declara tal servicio de su interés, a fin de hacer llegar el mismo a todos los habitantes de la Comunidad que estén interesados en su consumo, para un mayor ahorro de agua potable.

Además, la gestión del agua afronta nuevos retos en el futuro que podemos concretar en dos: 1.º garantizar el volumen de agua necesario para asegurar el abastecimiento de agua a la población, el desarrollo económico y el crecimiento sostenible de Madrid en los próximos años, y 2.º asegurar, igualmente, la calidad del agua para su adaptación a los múltiples usos que se van a hacer de la misma y a los nuevos parámetros establecidos en la legislación nacional y europea, incluyendo lo previsto en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, que obliga a completar la ejecución de las infraestructuras previstas en la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y a alcanzar los objetivos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Todo ello va a exigir a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II un gran esfuerzo adicional de inversión en nuevas infraestructuras y procesos tecnológicos, que es preciso financiar con la captación externa de recursos económicos que nos permita hacer frente a las inversiones en infraestructuras y desarrollos que se precisan para gestionar de forma eficaz y eficiente el servicio integral del ciclo hídrico.

A tal fin, y con el objetivo de llevar a cabo un proceso de capitalización del Canal de Isabel II que mejore y haga sostenibles en el futuro los servicios que esta entidad presta, mediante la presente Ley se autoriza al Canal de Isabel II a constituir una sociedad anónima encargada de gestionar servicios hidráulicos, en cuyo capital se dará, previa autorización del Consejo de Gobierno, entrada a los ciudadanos e inversores interesados hasta un máximo del 49 por 100.

V

En el Capítulo V se contienen medidas que afectan al régimen de colaboración con las entidades locales.

En primer lugar, para garantizar el cumplimiento de los fines de cooperación, se modifica la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, añadiendo un nuevo instrumento de cooperación que asista a los municipios a restituir servicios municipales afectados por daños imprevistos.

Además, se modifica la configuración del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), al objeto de que, en coherencia con su finalidad, pueda extender su cooperación a todos los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local. Paralelamente, se desvinculan los gastos corrientes sufragados con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal de las inversiones realizadas al amparo del PRISMA.

En materia de Policía Local, se modifica la vigente Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales, para regular los medios materiales y personales de las denominadas Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) y su financiación por la Comunidad de Madrid.

VI

En el Capítulo VI se contienen modificaciones normativas en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. Se modifica el anexo quinto de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para adecuar la evaluación ambiental de actividades a la nueva realidad legal, económica, social y ambiental.

Por lo que se refiere a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se permite a los municipios autorizar directamente, mediante licencia, instalaciones deportivas en suelo urbanizable no sectorizado.

VII

En el Capítulo VII, de acuerdo con la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de noviembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que deberá aplicarse antes del 28 de diciembre de 2009, se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, consolidando en nuestra Comunidad, el principio de silencio positivo como norma general, en salvaguarda del interés general de las empresas y usuarios turísticos.

En este contexto, también se emprenden medidas para ahondar en el proceso de dinamización de los sectores de artesanía, comercio interior y ferias, ya iniciado con la Ley de Modernización del Comercio, mediante la necesaria simplificación de trámites administrativos que facilite la relación de las empresas con la Administración. Así, se elimina la obligación de inscripción en determinados Registros como requisito previo para la obtención de las ayudas económicas en concepto de subvenciones que pueda convocar la Comunidad de Madrid.

En materia de juego, se modifica parcialmente la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, sustituyendo el régimen de autorización administrativa previa para la explotación e instalación de máquinas recreativas por otro de comunicación del ejercicio de la actividad.

La modificación de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, tiene por objeto clarificar y actualizar el contenido de la norma permitiendo además, durante la vigencia del Plan de Carreteras, la realización de actuaciones que deben acometerse por necesidades no previstas.

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorro e instituciones de crédito corporativo público y territorial, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y en las materias 11.ª y 13.ª del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

En ejercicio de dicha atribución y con objeto de regular el marco jurídico al cual deben someterse las Cajas de Ahorros en esta Comunidad Autónoma, fue aprobada la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, reformada por la Ley 3/2007, de 26 de julio. La nueva Ley perseguía la completa adecuación al nuevo marco general establecido con la publicación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de carácter básico al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución.

Posteriormente, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ha modificado, entre otras, la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Estas modificaciones introducidas en la legislación aplicable a las Cajas de Ahorros hacen necesaria, a su vez, la presente reforma de la referida Ley 4/2003 para adaptar la normativa de la Comunidad de Madrid a los preceptos previstos por la normativa estatal.

En primer lugar, el texto autonómico se reforma para recoger las modificaciones introducidas en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros. Esta adaptación resulta imprescindible ante el proceso electoral que ha de tener lugar en 2009 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. La Ley exige que, en el caso de Cajas de Ahorros que tienen oficinas abiertas en varias Comunidades Autónomas, la distribución de los Consejeros Generales representantes de los Impositores y de las Corporaciones Municipales se realice en función de los depósitos captados.

Debido asimismo a la modificación de la Ley 31/1985, se regulan las nuevas Comisiones de Retribuciones y de Inversiones, que se constituirán en el seno del Consejo de Administración para informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo, así como sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja.

Por otra parte, respecto de la novedad introducida a través de la modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, relativa a la regulación del Comité de Auditoría que han de tener las Entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, se establece que los Estatutos de las Cajas de Ahorros deberán determinar si se constituirá un Comité de Auditoría formado por miembros del Consejo de Administración o se encomendarán las funciones del Comité de Auditoría a la Comisión de Control.

Introducidas las novedades exigidas por la legislación estatal, se han efectuado otra serie de modificaciones puntuales, necesarias para una adecuada regulación de las Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid. Así se produce un reajuste de los sectores aumentando, fundamentalmente, el peso de las Entidades representativas con objeto de abrir las Cajas a la sociedad civil, de forma que puedan estar representadas en ellas todo tipo de entidades de derecho privado, y disminuyendo el peso del sector público. Además, se define la mayoría necesaria para asignar funciones ejecutivas al Presidente de la Entidad y se modifica la disposición transitoria quinta para mayor seguridad jurídica.

Por último, en las disposiciones transitorias, se hace referencia a la entrada en vigor de los nuevos requisitos y se regula la adaptación de los Estatutos y Reglamentos a las modificaciones introducidas por la presente Ley.

Capítulo I Tributos

Artículo 1

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Uno. Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1.a) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la escala autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	17.707,20	7,94
17.707,20	1.405,95	15.300,00	9,43
33.007,20	2.848,74	20.400,00	12,66
53.407,20	5.431,38	Resto	15,77

Dicha tarifa resultará de aplicación mientras esté vigente el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dos. Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1.b) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra autonómica:

1. Por nacimiento o adopción de hijos.

Los contribuyentes podrán deducir las siguientes cantidades por cada hijo nacido o adoptado en el período impositivo:

- 600 euros si se trata del primer hijo.
- 750 euros si se trata del segundo hijo.
- 900 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

En el caso de partos o adopciones múltiples las cuantías anteriormente citadas se incrementarán en 600 euros por cada hijo.

Solo tendrán derecho a practicar la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos o adoptados. Cuando los hijos nacidos o adoptados convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

Para determinar el número de orden del hijo nacido o adoptado se atenderá a los hijos que convivan con el contribuyente a la fecha de devengo del impuesto, computándose a dichos efectos tanto los hijos naturales como los adoptivos.

2. Por adopción internacional de niños.

En el supuesto de adopción internacional, los contribuyentes podrán deducir 600 euros por cada hijo adoptado en el período impositivo.

Se entenderá que la adopción tiene carácter internacional cuando así resulte de las normas y convenios aplicables a esta materia.

Esta deducción es compatible con la deducción por nacimiento o adopción de hijos regulada en el apartado Dos.1 de este artículo.

Cuando el niño adoptado conviva con ambos padres adoptivos y estos optasen por tributación individual, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

3. Por acogimiento familiar de menores.

Los contribuyentes podrán deducir, por cada menor en régimen de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, siempre que convivan con el menor durante más de ciento ochenta y tres días del período impositivo, las siguientes cantidades:

- 600 euros si se trata del primer menor en régimen de acogimiento familiar.
- 750 euros si se trata del segundo menor en régimen de acogimiento familiar.
- 900 euros si se trata del tercer menor en régimen de acogimiento familiar o sucesivo.

A efectos de determinación del número de orden del menor acogido solamente se computarán aquellos menores que hayan permanecido en dicho régimen durante más de ciento ochenta y tres días del período impositivo. En ningún caso se computarán los menores que hayan sido adoptados durante dicho período impositivo por el contribuyente.

No dará lugar a esta deducción el supuesto de acogimiento familiar preadoptivo cuando se produjera la adopción del menor durante el período impositivo, sin perjuicio de la aplicación de la deducción establecida en el apartado Dos.1 anterior.

En el supuesto de acogimiento de menores por matrimonios o uniones de hecho, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

4. Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o discapacitados.

Los contribuyentes podrán deducir 900 euros por cada persona mayor de sesenta y cinco años o discapacitada con un grado de dis-

capacidad igual o superior al 33 por 100, que conviva con el contribuyente durante más de ciento ochenta y tres días al año en régimen de acogimiento sin contraprestación, cuando no diera lugar a la obtención de ayudas o subvenciones de la Comunidad de Madrid.

No se podrá practicar la presente deducción, en el supuesto de acogimiento de mayores de sesenta y cinco años, cuando el acogido esté ligado al contribuyente por un vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad de grado igual o inferior al cuarto.

Cuando la persona acogida genere el derecho a la deducción para más de un contribuyente simultáneamente, el importe de la misma se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

5. Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de treinta y cinco años.

Los contribuyentes menores de treinta y cinco años podrán deducir el 20 por 100, con un máximo de 840 euros, de las cantidades que hayan satisfecho en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual. Solo se tendrá derecho a la deducción cuando las cantidades abonadas por el arrendamiento de la vivienda habitual superen el 10 por 100 de la base imponible, entendiendo como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente.

6. Por donativos a fundaciones.

Los contribuyentes podrán deducir el 15 por 100 de las cantidades donadas a fundaciones que cumplan con los requisitos de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y persigan fines culturales, asistenciales, educativos o sanitarios o cualesquiera otros de naturaleza análoga a estos.

En todo caso, será preciso que estas fundaciones se encuentren inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, rindan cuentas al órgano de protectorado correspondiente y que este haya ordenado su depósito en el Registro de Fundaciones.

7. Deducción por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.

Los contribuyentes que tengan derecho a la deducción por inversión en vivienda habitual a que se refiere el artículo 68.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, cuando dicha inversión se efectúe con financiación ajena, podrán aplicar una deducción por el incremento de los costes financieros derivado de la variación de los tipos de interés.

Serán requisitos necesarios para la aplicación de esta deducción los siguientes:

1.º Que la inversión en vivienda habitual se realice mediante un préstamo hipotecario concertado con entidad financiera a tipo de interés variable.

2.º Que la adquisición o rehabilitación de la vivienda o la adecuación de la vivienda para personas con discapacidad, para las que se haya solicitado el préstamo hipotecario, se haya efectuado antes del inicio del período impositivo.

La deducción a practicar será el resultado de aplicar el porcentaje de deducción a la base de deducción determinados ambos en la forma señalada en este número.

El porcentaje de deducción vendrá determinado por el producto de multiplicar por 100 una fracción en la que, en el numerador, figurará la diferencia entre el valor medio del índice Euribor a 1 año, en el año al que se refiere el ejercicio fiscal, y el mismo índice del año 2007, y en el denominador figurará el valor medio del índice Euribor a 1 año, en el año al que se refiere el ejercicio fiscal. Ambos índices serán los que resulten de los datos publicados por el Banco de España. El porcentaje así obtenido se expresará con dos decimales.

No será aplicable esta deducción en el caso en que el porcentaje al que se refiere al párrafo anterior sea negativo.

La base de deducción se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.º Se determinará el importe total de los intereses satisfechos en el período impositivo por el contribuyente que den lugar a su vez a deducción por inversión en vivienda habitual y con el límite anual de 9.015 euros. A dicho importe se le restarán las cantidades obtenidas de los instrumentos de cobertura del riesgo de variación del tipo de interés variable de préstamos hipotecarios a que se refieren los artículos 7.t) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, y 19 de la Ley 36/2003, de 11 noviembre, de Medidas de Reforma Económica.

2.º La cantidad anterior se multiplicará por el o los coeficientes que resulten de aplicación de los que a continuación se indican:

- Si el contribuyente tiene derecho a la compensación a que se refiere la letra c) de la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio: 0,80 a los primeros 4.507 euros de intereses satisfechos y 0,85 al resto de los intereses satisfechos hasta el máximo de 9.015 euros.
- En el resto de supuestos: 0,85.

3.º La base de deducción se obtendrá de multiplicar 0,33 por el resultado obtenido en el punto anterior.

A los efectos de la presente deducción, se considerará vivienda habitual e inversión en la misma a las así definidas por la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

8. Deducción por gastos educativos.

Los contribuyentes podrán deducir el 10 por 100 de los gastos educativos a que se refiere el párrafo siguiente originados durante el período impositivo por los hijos o descendientes por los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

La base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas de Educación Básica Obligatoria, a que se refieren los artículos 3.3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como por la enseñanza de idiomas tanto si esta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial. Dicha base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados.

La cantidad a deducir por este concepto no excederá de 500 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción.

Solo tendrán derecho a practicar la deducción los padres o ascendientes que convivan con sus hijos o descendientes escolarizados. Cuando un hijo o descendiente conviva con ambos padres o ascendientes el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos, en caso de que optaran por tributación individual.

9. Límites y requisitos formales aplicables a determinadas deducciones.

- Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en este apartado Dos, números 1, 3, 4, 5 y 7, aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiendo como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, no sea superior a 25.620 euros en tributación individual o a 36.200 euros en tributación conjunta.
- Solo tendrán derecho a la aplicación de la deducción establecida en este apartado Dos, número 8, aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiendo como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, junto con la correspondiente al resto de miembros de su unidad familiar, no supere la cantidad en euros correspondiente a multiplicar por 10.000 el número de miembros de dicha unidad familiar.
- A efectos de la aplicación de la deducción contenida en el apartado Dos.6 anterior, la base de la misma no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable, entendiendo como tal la suma de la base liquidable general y la de ahorro del contribuyente.

- d) Las deducciones contempladas en este artículo requerirán justificación documental adecuada. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior:
- 1.º Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el apartado Dos.3 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la Consejería competente en la materia.
 - 2.º Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el apartado Dos.4 deberán disponer de un certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.
 - 3.º La deducción establecida en el apartado Dos.5 de este artículo requerirá la acreditación del depósito de la fianza correspondiente al alquiler en el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid. A tales efectos, el contribuyente deberá obtener una copia del resguardo de depósito de la fianza.
 - 4.º Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el apartado Dos.8 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.

Artículo 2

Impuesto sobre el Patrimonio

Uno. Mínimo exento.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, el mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio se fija:

1. Con carácter general en 112.000 euros.
2. En el caso de contribuyentes discapacitados con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100, en 224.000 euros.

Dos. Bonificación general.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1.c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 33.2 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, con posterioridad a las deducciones y bonificaciones reguladas por la normativa del Estado, se aplicará, sobre la cuota resultante, una bonificación autonómica del 100 por 100 de dicha cuota si esta es positiva.

No se aplicará esta bonificación si la cuota resultante fuese nula.

Artículo 3

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Uno. Reducciones de la base imponible.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.a) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 20.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en las adquisiciones “mortis cau-

sa”, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguros sobre la vida, la base liquidable se obtendrá aplicando a la base imponible las siguientes reducciones, que sustituyen a las análogas del Estado reguladas en el artículo 20.2 de la citada Ley:

1. La que corresponda de las incluidas en los grupos siguientes:

Grupo I: Adquisiciones por descendientes y adoptados menores de veintidós años, 16.000 euros, más 4.000 euros por cada año menos de veintiuno que tenga el causahabiente, sin que la reducción pueda exceder de 48.000 euros.

Grupo II: Adquisiciones por descendientes y adoptados de veintidós o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes, 16.000 euros.

Grupo III: Adquisiciones por colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad, 8.000 euros.

Grupo IV: En las adquisiciones por colaterales de cuarto grado, grados más distantes y extraños, no habrá lugar a reducción.

Se aplicará, además de las que pudieran corresponder en función del grado de parentesco con el causante, una reducción de 55.000 euros a las personas discapacitadas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con el baremo a que se refiere el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio; la reducción será de 153.000 euros para aquellas personas que, con arreglo a la normativa antes citada, acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100.

2. Con independencia de las reducciones anteriores, se aplicará una reducción del 100 por 100 con un límite de 9.200 euros, a las cantidades percibidas por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, cuando su parentesco con el contratante fallecido sea el de cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado. En los seguros colectivos o contratados por las empresas en favor de sus empleados se estará al grado de parentesco entre el asegurado fallecido y el beneficiario.

La reducción será única por sujeto pasivo, cualquiera que fuese el número de contratos de seguros de vida de los que sea beneficiario. En el caso de que tenga derecho al régimen de bonificaciones y reducciones que establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el sujeto pasivo puede optar entre aplicar dicho régimen o la reducción que se establece en este número.

Cuando se trate de seguros de vida que traigan causa en actos de terrorismo, así como en servicios prestados en misiones internacionales humanitarias o de paz de carácter público, será de aplicación lo previsto en el artículo 20.2.b) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. En los casos en los que en la base imponible de una adquisición “mortis causa” que corresponda a los cónyuges, descendientes o adoptados de la persona fallecida, estuviese incluido el valor de una empresa individual, de un negocio profesional o participaciones en entidades a los que sea de aplicación la exención regulada en el artículo 4.Ocho de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, o de derechos de usufructo sobre los mismos, para obtener la base liquidable se aplicará en la base imponible, con independencia de las reducciones que procedan con arreglo a los números anteriores, otra del 95 por 100 del mencionado valor neto, siempre que la adquisición se mantenga, durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo.

En los supuestos del párrafo anterior, cuando no existan descendientes o adoptados, la reducción será de aplicación a las adquisiciones por ascendientes, adoptantes y colaterales, hasta el tercer grado y con los mismos requisitos recogidos anteriormente. En todo caso, el cónyuge supérstite tendrá derecho a la reducción del 95 por 100.

Del mismo porcentaje de reducción, con el límite de 123.000 euros para cada sujeto pasivo y con el requisito de permanencia señalado anteriormente, gozarán las adquisiciones “mortis causa” de la vivienda habitual de la persona fallecida, siempre que los causahabientes sean el cónyuge, ascendientes o descendientes de aquel, o bien pariente colateral mayor de sesenta y cinco años que hubiese convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento.

Cuando en la base imponible correspondiente a una adquisición “mortis causa” del cónyuge, descendientes o adoptados de la persona fallecida se incluyeran bienes comprendidos en los del artículo 4, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto so-

bre el Patrimonio, en cuanto integrantes del Patrimonio Histórico Español o Cultural de las Comunidades Autónomas, se aplicará asimismo una reducción del 95 por 100 de su valor con los mismos requisitos de permanencia señalados en el primer párrafo.

En el caso de no cumplirse el requisito de permanencia al que se refiere el presente número, el adquirente beneficiario de esta reducción deberá declarar tal circunstancia a la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid y pagar la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada junto con los correspondientes intereses de demora dentro del plazo de treinta días hábiles desde que se produzca el hecho determinante del incumplimiento.

Dos. Otras reducciones de la base imponible de adquisiciones “mortis causa”.

1. Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.a) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cuando en la base imponible del impuesto se integren indemnizaciones satisfechas por las Administraciones públicas a los herederos de los afectados por el síndrome tóxico, se practicará una reducción propia del 99 por 100 sobre los importes percibidos, cualquiera que sea la fecha de devengo del impuesto. Asimismo, se aplicará el mismo porcentaje de reducción y con el mismo carácter en las prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo percibidas por los herederos.

2. No será de aplicación la reducción anterior cuando las indemnizaciones percibidas estén sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tres. Tarifa del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.b) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la tarifa prevista en el artículo 21.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, será la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto base liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	8.313,20	7,65
8.313,20	635,96	7.688,15	8,50
16.001,35	1.289,45	8.000,66	9,35
24.002,01	2.037,51	8.000,69	10,20
32.002,70	2.853,58	8.000,66	11,05
40.003,36	3.737,66	8.000,68	11,90
48.004,04	4.689,74	8.000,67	12,75
56.004,71	5.709,82	8.000,68	13,60
64.005,39	6.797,92	8.000,66	14,45
72.006,05	7.954,01	8.000,68	15,30
80.006,73	9.178,12	39.940,85	16,15
119.947,58	15.628,56	39.940,87	18,70
159.888,45	23.097,51	79.881,71	21,25
239.770,16	40.072,37	159.638,43	25,50
399.408,59	80.780,17	399.408,61	29,75
798.817,20	199.604,23	En adelante	34,00

Cuatro. Cuota tributaria.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.c) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la cuota tributaria prevista en el artículo 22.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se obtendrá aplicando a la cuota íntegra el coeficiente multiplicador en función de la cuantía del patrimonio preexistente y de los grupos de parentesco siguientes:

Patrimonio preexistente en euros	Grupos de artículo 20		
	I y II	III	IV
De 0 a 403.000	1	1,5882	2
De más de 403.000 a 2.008.000	1,05	1,6676	2,1
De más de 2.008.000 a 4.021.000	1,10	1,7471	2,2
De más de 4.021.000	1,20	1,9059	2,4

Cuando la diferencia entre la cuota tributaria obtenida por aplicación del coeficiente multiplicador que corresponda y la que resultaría de aplicar a la misma cuota íntegra el coeficiente multiplicador inmediato inferior sea mayor que la que exista entre el importe del patrimonio preexistente tenido en cuenta para la liquidación y el importe máximo del tramo del patrimonio preexistente que motivaría la aplicación del citado coeficiente multiplicador inferior, aquella se reducirá en el importe del exceso.

En los casos de seguros sobre la vida se aplicará el coeficiente que corresponda al patrimonio preexistente del beneficiario y al grupo en que por su parentesco con el contratante estuviese encuadrado. En los seguros colectivos o contratados por las empresas en favor de sus empleados se estará al coeficiente que corresponda al patrimonio preexistente del beneficiario y al grado de parentesco entre este y el asegurado.

Si no fuesen conocidos los causahabientes en una sucesión se aplicará el coeficiente establecido para los colaterales de cuarto grado y extraños cuando el patrimonio preexistente exceda de 4.021.000 euros, sin perjuicio de la devolución que proceda una vez que aquellos fuesen conocidos.

Cinco. Bonificaciones.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.d) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, serán aplicables las siguientes bonificaciones:

1. Bonificación en adquisiciones “mortis causa”.

Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones “mortis causa” y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

2. Bonificación en adquisiciones “inter vivos”.

En las adquisiciones “inter vivos”, los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de las mismas. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo re-

sultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos.

Seis. Uniones de hecho.

A efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo se asimilarán a cónyuges los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Uno. Tipos de gravamen en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1.a) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 11.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, la cuota tributaria se obtendrá aplicando sobre la base imponible los tipos de gravamen siguientes:

1. Con carácter general, en la transmisión de inmuebles así como en la constitución y en la cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto en los derechos reales de garantía, se aplicará el tipo del 7 por 100.

2. Se aplicará el tipo impositivo reducido del 4 por 100 a la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, siempre que se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Que el sujeto pasivo sea titular de una familia numerosa.
- Que el inmueble constituya la vivienda habitual de la familia numerosa de la que sea titular el sujeto pasivo.
Se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Que, en el supuesto de que la anterior vivienda habitual fuera propiedad de alguno de los titulares de la familia numerosa, esta se venda en el plazo de dos años anteriores o posteriores a la adquisición de la nueva vivienda habitual. No será exigible este requisito cuando se adquiera un inmueble contiguo a la vivienda habitual para unirlo a esta, formando una única vivienda de mayor superficie.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, el concepto de familia numerosa es el establecido por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. La acreditación de la condición legal de familia numerosa se realizará mediante la presentación del título de familia numerosa, Libro de Familia u otro documento que pruebe que dicha condición ya concurría en la fecha del devengo.

Dos. Tipos de gravamen en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, la cuota tributaria se obtendrá aplicando sobre la base imponible los tipos de gravamen siguientes:

1. Primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de viviendas cuando el adquirente sea persona física:

- Se aplicará el tipo 0,2 por 100 cuando se transmitan viviendas de protección pública reguladas en la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad

de Madrid, con una superficie útil máxima de 90 metros cuadrados, que no cumplan los requisitos para gozar de la exención en esta modalidad del impuesto.

Cuando el adquirente de la vivienda de protección pública sea un titular de familia numerosa, se aplicará el límite máximo incrementado de superficie construida que resulte de lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y en sus normas de desarrollo.

- Se aplicará el tipo 0,4 por 100 cuando se transmitan viviendas cuyo valor real sea igual o inferior a 120.000 euros.
- Se aplicará el tipo 0,5 por 100 cuando se transmitan viviendas cuyo valor real sea igual o inferior a 180.000 euros y superior a 120.000 euros.
- Se aplicará el tipo 1 por 100 cuando se transmitan viviendas cuyo valor real sea superior a 180.000 euros.

En la determinación del valor real de la vivienda transmitida se incluirán los anejos y plazas de garaje que se transmitan conjuntamente con aquella, aun cuando constituyan fincas registrales independientes.

2. Primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución de hipoteca en garantía de préstamos para la adquisición de vivienda cuando el prestatario sea persona física:

- Se aplicará el tipo 0,4 por 100 cuando el valor real del derecho que se constituya sea igual o inferior a 120.000 euros.
- Se aplicará el tipo 0,5 por 100 cuando el valor real del derecho que se constituya sea igual o inferior a 180.000 euros y superior a 120.000 euros.
- Se aplicará el tipo 1 por 100 cuando el valor real del derecho que se constituya sea superior a 180.000 euros.

A los efectos de las letras a), b) y c) anteriores se determinará el valor real del derecho que se constituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2.c) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

3. Cuando de la aplicación de los tipos de gravamen regulados en los números 1 y 2 anteriores resulte que a un incremento de la base imponible corresponde una porción de cuota superior a dicho incremento, se reducirá la cuota resultante en la cuantía del exceso.

4. En las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la exención contenida en el artículo 20.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aplicará el tipo de gravamen del 1,5 por 100.

5. En las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la constitución y modificación de derechos reales de garantía a favor de sociedades de garantía recíproca con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad de Madrid se aplicará el tipo 0,1 por 100.

Este tipo de gravamen será también aplicable a la alteración registral mediante posposición, igualación, permuta o reserva de rango hipotecarios cuando participen estas sociedades de garantía recíproca.

6. En las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten actos o contratos distintos de los regulados en los números anteriores, se aplicará el tipo de gravamen del 1 por 100.

Artículo 5

Tributos sobre el juego

Uno. Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en relación con la Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, la previsión normativa contenida en el artículo 3, apartados tercero y cuarto del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, queda sustituida por la siguiente:

«Tercero. Base imponible.

La base imponible de la tasa estará constituida por el importe de los ingresos brutos que los casinos obtengan procedentes del juego

o por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en los juegos que tengan lugar en los distintos locales, instalaciones o recintos donde se celebren juegos de suerte, envite o azar. En la modalidad del juego del bingo electrónico la base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego descontada la cantidad destinada a premios. Asimismo, en los juegos sometidos a la tasa que se efectúen a través de Internet o de medios telemáticos, la base imponible también estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego descontada la cantidad destinada a premios.

La base imponible se determinará en régimen de estimación directa u objetiva. En el primer caso, el sujeto pasivo quedará obligado a realizar la liquidación tributaria en la forma y casos que reglamentariamente se determinen.

Cuarto. Tipos tributarios y cuotas fijas.

Uno. Tipos tributarios:

1. El tipo tributario general será del 20 por 100.
2. El tipo tributario aplicable a los juegos del bingo, bingo interconectado y bingo simultáneo será del 22 por 100, y el aplicable al del bingo electrónico será del 30 por 100.
3. El tipo tributario aplicable en los juegos efectuados por Internet o por medios telemáticos será del 10 por 100.
4. En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa:

Porción de la base imponible comprendida entre (euros)	Tipo aplicable (porcentaje)
0 y 2.000.000	22 por 100
2.000.000,01 y 3.000.000	30 por 100
3.000.000,01 y 5.000.000	40 por 100
Más de 5.000.000	45 por 100

Dos. Cuotas fijas.

En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de los juegos, la cuota se determinará en función de la clasificación de las máquinas realizada por el reglamento técnico específico de aplicación en la Comunidad de Madrid, según las normas siguientes:

1. Máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado:
 - a) Cuota anual: 3.600 euros.
 - b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo "B" en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:
 - 1.º Máquinas o aparatos de dos jugadores: Dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.
 - 2.º Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.200 euros, más el resultado de multiplicar por 1.920 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.
2. Máquinas de tipo "C" o de azar:

Cuota anual: 5.400 euros.
3. Máquinas de tipo "D" o máquinas recreativas con premio en especie:

Cuota anual: 500 euros.

Tres. Los tipos tributarios y cuotas fijas podrán ser modificados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Cuatro. En caso de modificación del precio máximo de 20 céntimos de euro autorizado para la partida en máquinas de tipo "B" o recreativas con premio programado, la cuota tributaria de 3.600 euros de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, se incrementará en 70 euros por cada 4 céntimos de euro en que el nuevo precio máximo autorizado exceda de 20 céntimos de euro. Si la modificación se produjera con posterioridad al devengo de la tasa, los sujetos pasivos que exploten máquinas autorizadas en fecha anterior

a aquella en que se autorice la subida deberán autoliquidar e ingresar la diferencia de cuota que corresponda en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la autoliquidación e ingreso será solo del 50 por 100 de la diferencia, si la modificación del precio máximo autorizado para la partida se produce después del 30 de junio.»

Dos. Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias.

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley y de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, cuando la Administración de la Comunidad de Madrid autorice la celebración o hubiera sido la competente para autorizarla en los supuestos en que se organicen o celebren sin dicha autorización, queda regulada en los siguientes términos:

Uno. La previsión normativa del artículo 38 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, del Texto Refundido de Tasas Fiscales, queda sustituida por la siguiente:

«1. Base imponible:

- a) Con carácter general, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes, la base imponible estará constituida por el importe total de las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en los juegos.
- b) En las rifas y tómbolas la base imponible vendrá constituida por el total de los boletos o billetes ofrecidos.
- c) En las combinaciones aleatorias la base imponible vendrá constituida por el valor de los premios ofrecidos. A estos efectos se entenderá por valor de los premios el valor de mercado de los premios incluyendo asimismo la suma de todos los gastos necesarios para la puesta a disposición del premio.
- d) En las apuestas la base imponible vendrá constituida por el importe total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos, sea cual fuere el medio a través del cual se hayan realizado. No obstante, para las apuestas hípcas y sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado, la base imponible vendrá constituida por la diferencia entre la suma total de las cantidades apostadas y el importe de los premios obtenidos por los participantes en el juego.

2. Determinación de la base.

Para la determinación de las bases podrán utilizarse los regímenes de estimación directa o estimación objetiva, regulados en los artículos 51 y 52 de la Ley General Tributaria. Podrá igualmente determinarse, mediante convenios, sirviendo en todo caso como signos, índices o módulos el número y valor de los billetes, boletos o resguardos de participación, sea cual fuere el medio a través del cual se hubieran expedido o emitido, el importe de los premios y las bases de población. En los supuestos de participación a través de medios técnicos, telemáticos o interactivos, estos medios deberán contener el procedimiento o los elementos de control necesarios que garanticen exactitud en la determinación de la base imponible.

3. Tipos tributarios:

1.º Rifas y tómbolas:

- a) Las rifas y tómbolas tributarán, con carácter general, al 45,5 por 100.
- b) Las declaradas de utilidad pública o benéfica tributarán al 19,5 por 100.
- c) En las tómbolas de duración inferior a quince días, organizadas con ocasión de mercados, ferias o fiestas de ámbito local y cuyos premios no excedan de un valor total de 60 euros, el sujeto pasivo podrá optar entre satisfacer la tasa con arreglo al tipo de la letra a), o bien, a razón de 6 euros por cada día de duración en poblaciones de más de 100.000 habitantes; de 3 euros, por cada día en poblaciones entre 20.000 y 100.000 habitantes, y de 1,50 euros por cada día de duración, en poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.

- d) Las rifas benéficas de carácter tradicional, que durante los últimos diez años han venido disfrutando de un régimen especial más favorable, tributarán solo al 1,5 por 100 sobre el importe de los billetes distribuidos. Este beneficio se limitará al número e importe máximo de los billetes que se hayan distribuido en años anteriores.

2.º Apuestas:

- a) El tipo tributario general será del 13 por 100.
b) En las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinado, así como en las apuestas hípcas, el tipo tributario será del 10 por 100.
c) Las apuestas gananciosas, de las denominadas “traviesas”, celebradas en el interior de los frontones y hechas con la intervención de corredor, satisfarán el 1,5 por 100.

3.º Combinaciones aleatorias:

En las combinaciones aleatorias el tipo tributario será del 13 por 100.»

Dos. La previsión normativa del artículo 40 del Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, del Texto Refundido de Tasas Fiscales, queda sustituida por la siguiente:

“1. Devengo:

- a) En las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, la tasa se devengará al concederse la autorización necesaria para cada una de ellas. En defecto de autorización, la tasa se devengará cuando se celebren.
b) En las apuestas, la tasa se devengará cuando se celebren.

2. Pago:

- a) En las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, los sujetos pasivos vendrán obligados a practicar la declaración-liquidación de las mismas, en el plazo de los veinte primeros días naturales del mes siguiente a aquel en el que se produzca el devengo.
b) En las apuestas, los sujetos pasivos deberán presentar, en los veinte primeros días naturales de cada mes, una declaración-liquidación referente a las apuestas devengadas en el mes anterior.”

Tres. Se habilita al Consejero de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para desarrollar lo dispuesto en el presente artículo y, en particular, para establecer los modelos de declaración-liquidación, así como el tiempo y la forma en los que el pago debe realizarse en cada caso.

Artículo 6

Modificación parcial del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre

Con efectos a partir de 1 de enero de 2009, se modifica, en los términos que a continuación se detallan, el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

Uno. Dentro del artículo 32.1:

1. Queda sin contenido el epígrafe “J”, suprimiéndose la referencia a las “Tasas en materia de FERIAS”.

2. Se modifica el epígrafe “L”, que pasa a tener la siguiente denominación:

“L) Tasas en materia de GESTIÓN TRIBUTARIA Y JUEGO”.

3. Se modifica el epígrafe “M”, que pasa a tener la siguiente denominación:

“M) Tasas en materia de SEGURIDAD E INTERIOR”.

4. Se modifica el contenido del apartado “CH”, correspondiente a las “Tasas en materia de CAZA Y PESCA”, pasando a tener el siguiente:

- La tasa por matrícula e inspección de terrenos a efectos de constitución, ampliación o reducción de cotos de caza o pesca, regulada en el Capítulo XXXI de este Título.
— La tasa por expedición de permisos de caza y pesca y venta de ejemplares, regulada en el Capítulo XXXII de este Título.
— La tasa por expedición de licencias de caza y pesca regulada en el Capítulo XXXIII de este Título.”

5. Se modifica el contenido del apartado “D”, correspondiente a las “Tasas en materia de COMERCIO”, quedando redactado de la siguiente forma:

“D) Tasas en materia de COMERCIO:

- La tasa por solicitud de autorización de gran establecimiento comercial, regulada en el Capítulo XI de este Título.”

6. Se modifica el contenido del apartado “T”, en el siguiente sentido:

- a) La referencia a “la tasa por autorización de establecimientos de óptica y sección de óptica en oficinas de farmacia, regulada en el Capítulo XLVIII de este Título”, se sustituye por la siguiente:

“La tasa por autorizaciones de establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia, regulada en el Capítulo XLVIII de este Título.”

- b) La referencia a “la tasa por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia, regulada en el Capítulo LXXI de este Título”, se sustituye por la siguiente:
- “La tasa por certificación o por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia, regulada en el Capítulo LXXI de este Título.”

7. Queda sin contenido el apartado “J”, suprimiéndose la referencia siguiente:

“La tasa por solicitud de autorización de actividades feriales o de prórroga de una autorización previamente otorgada, regulada en el Capítulo XIII de este Título.”

8. Se modifica el contenido del apartado “L”, que pasa a tener el siguiente:

“L) Tasas en materia de GESTIÓN TRIBUTARIA Y JUEGO:

- La tasa por emisión de informe sobre el valor de bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición o transmisión, regulada en el Capítulo VII de este Título.
— La tasa por servicios administrativos de ordenación y gestión del juego, regulada en el Capítulo V de este Título.”

9. Se modifica el contenido del apartado “M”, que pasa a tener el siguiente:

“M) Tasas en materia de SEGURIDAD E INTERIOR:

- La tasa académica de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, regulada en el Capítulo XII de este Título.
— La tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención del certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, regulada en el Capítulo XIII de este Título.”

Dos. Dentro de la tasa por solicitud de inscripción, modificación y publicidad de asociaciones, regulada en el Capítulo I del Título IV, se modifican los artículos 33, 34 y 35, que pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 33. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa tanto la solicitud de instrucción del expediente de inscripción o modificación de asociaciones como la solicitud de cualquier información o publicidad de datos que obre en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 34. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten la inscripción o modificación y la información y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 35. Tarifas.

Tarifa 1.01. Inscripción inicial o modificación de Estatutos de asociaciones: 37,31 euros.

Tarifa 1.02. Inscripción de la Junta Directiva: 19,02 euros.

Tarifa 1.03. Inscripción de incorporación o separación de asociaciones a federaciones, confederaciones o unión de asociaciones o a entidades internacionales: 19,02 euros.

Tarifa 1.04. Inscripción de apertura/cierre de delegaciones o establecimientos: 19,02 euros.

Tarifa 1.05. Publicidad de asociaciones. Por cada certificado: 3,74 euros.”

Tres. Dentro de la “Tasa por ordenación de instalaciones y actividades industriales, energéticas y mineras”, regulada en el Capítulo IX del Título IV, se modifica el artículo 79, introduciéndose al final del mismo una nueva tarifa con la siguiente redacción:

“Tarifa 9.22. Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupos A y B, según anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera).

922.1. Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Grupo A: 70 euros por número de focos.

922.2. Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. Grupo B: 50 euros por número de focos.”

Cuatro. Se modifica la “Tasa por solicitud de Licencia Comercial de Grandes Establecimientos” regulada en el Capítulo XI del Título IV, en el siguiente sentido:

1. Se modifica la denominación o título de la tasa, pasando a ser el siguiente:

“11. Tasa por solicitud de autorización de gran establecimiento comercial.”

2. Se modifica el artículo 87, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud de concesión de autorización de gran establecimiento comercial a que se refiere el artículo 19 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, el hecho imponible se produce con independencia del sentido positivo o negativo que adopte la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.”

3. Se modifica el artículo 89, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 89. Tarifa.

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Tarifa 11.01. Solicitud de autorización de gran establecimiento comercial: 1.933,05 euros por expediente.”

Cinco. Se suprime la «Tasa por solicitud de autorizaciones de establecimientos denominados de “descuento duro”», regulada en el Capítulo XII del Título IV, quedando sin contenido el Título de dicho Capítulo y los artículos 93 a 97, ambos inclusive.

Seis. Se suprime la “Tasa por solicitud de autorización de actividades feriales o de prórroga de una autorización previamente otorgada”, regulada en el Capítulo XIII del Título IV, quedando sin contenido el Título de dicho Capítulo y los artículos 98 a 103, ambos inclusive.

Siete. Se establece una nueva tasa por servicios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, integrándose la misma en el Capítulo XII del Título IV, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Capítulo XII

12. Tasa académica de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Artículo 93. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios docentes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid en los cursos de agente en prácticas y de promoción, destinados a miembros de los Cuerpos Policiales Locales de la Comunidad de Madrid.

Artículo 94. Exenciones.

Quienes hayan obtenido una calificación de “Matrícula de Honor” por haber alcanzado la calificación global de sobresaliente,

tienen derecho a la exención de las tasas académicas. Dicha exención se refiere solo al siguiente curso de ascenso en que sea inscrito el señalado aspirante y su cuantía se limitará a la cantidad que, en otra circunstancia, hubiera debido ingresarse por su inscripción como alumno en tal curso de ascenso.

Artículo 95. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de la tasa por la prestación de servicios académicos para el curso de agente en prácticas de los Cuerpos de Policía Local, las personas físicas beneficiarias de la prestación, a título de contribuyente. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los Ayuntamientos de procedencia del policía local en prácticas.

2. Son sujetos pasivos de la tasa por la prestación de servicios académicos para la promoción de los efectivos integrados en los Cuerpos de Policía Local, los Ayuntamientos que soliciten los servicios docentes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, que constituyan el hecho imponible.

Artículo 96. Tarifas.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 12.01. Curso de agente en prácticas: 2.400 euros.

Tarifa 12.02. Curso de cabos: 1.400 euros.

Tarifa 12.03. Curso de sargentos: 1.400 euros.

Tarifa 12.04. Curso de suboficiales: 1.400 euros.

Tarifa 12.05. Curso de oficial: 2.400 euros.

Tarifa 12.06. Curso de subinspector: 2.400 euros.

Tarifa 12.07. Curso de inspector: 2.400 euros.

Artículo 97. Devengo.

La tasa se devenga cuando se inicia la prestación del servicio correspondiente, sin perjuicio de la posibilidad de exigir su depósito previo en el momento de formalizar la solicitud de inscripción.»

Ocho. Se establece una nueva tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención del certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, integrándose la misma en el Capítulo XIII del Título IV, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Capítulo XIII

13. Tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención del certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Artículo 98. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa derivada de la inscripción para la realización de las pruebas correspondientes, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención del certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.

Artículo 99. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas que soliciten la inscripción en las pruebas a realizar por la Comunidad de Madrid para la obtención del certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 100. Tarifa.

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Tarifa 13.01. Solicitud de inscripción para la realización de las pruebas correspondientes, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para obtener el certificado acreditativo de personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid: 60 euros por alumno.

Artículo 101. Exenciones.

Están exentas del pago de la tasa:

1. Las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas, para la obtención del certificado de acreditación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

Artículo 102. Devengo.

La tasa se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 103. Devolución.

Procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.”

Nueve. Dentro de las tasas por expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados en el ámbito de la enseñanza no universitaria, reguladas en el Capítulo XXIX del Título IV, se modifican los artículos 170 y 173, que pasan a tener la siguiente redacción:

“Artículo 170. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de las tasas la formación del expediente, impresión y expedición de los títulos y certificados académicos de las enseñanzas regladas no universitarias con validez en todo el territorio español.

Asimismo, constituye el hecho imponible de las tasas la expedición de duplicados de los títulos o certificados por causas no imputables a la Administración.

La expedición del título de Graduado en Educación Secundaria, que se realizará de oficio, no está sujeta al pago de tasa.”

“Artículo 173. Tarifas.

Las tasas se exigirán de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 29.01. Tasa por expedición de títulos o certificados (por unidad).

2901.1. Título de Bachiller, Título de Técnico y Título de Técnico Superior: 49 euros.

2901.2. Título Profesional de Música, Título Profesional de Danza y Títulos de enseñanzas equivalentes a grado: 69 euros.

2901.3. Certificados de nivel de idiomas: 30 euros.

Tarifa 29.02. Tasa por expedición de duplicados de títulos o certificados (por unidad): 15 euros.”

Diez. Se modifica la “Tasa por expedición de permisos de pesca”, regulada en el Capítulo XXXII del Título IV, pasando a tener la siguiente redacción:

“CAPÍTULO XXXII

32. Tasa por expedición de permisos de caza y pesca y venta de ejemplares.

Artículo 185. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la expedición por la Comunidad de Madrid de permisos para la caza de la cabra montés y venta de ejemplares vivos para repoblación en la reserva de caza de Sonsaz y zonas de caza controlada de la Comunidad de Madrid, así como la expedición de los permisos de pesca en los cotos situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad.

Artículo 186. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas que soliciten los permisos a que se refiere su hecho imponible.

Artículo 187. Tarifas.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 32.01. Permisos para la pesca en cotos:

Estos permisos se liquidan aplicando las cuotas por día y persona y se establecen, según la clase del permiso concedido, en las siguientes cuantías, por unidad:

3201.1. En cotos de pesca en general: 6,42 euros.

3201.2. En cotos de pesca intensivos: 16,09 euros.

3201.3. En coto embalse de Pinilla en temporada truchera: 6,42 euros.

3201.4. En coto embalse de Pinilla, fuera de la temporada truchera: 3,21 euros.

Tarifa 32.02. Permisos para la caza de la cabra montés y venta de ejemplares en vivo para repoblación.

3202.1. Cuota de entrada: el cazador agraciado en el sorteo de ejemplares según la clase de terrenos y tipo de cazador, deberá ingresar la cantidad de 500 euros en el caso de ejemplares machos y

de 300 euros en el caso de ejemplares hembra, en concepto de cuota de entrada, con independencia del resultado de la cacería.

3202.2. Cuota complementaria: Una vez abatida la pieza, se abonarán, en concepto de cuota complementaria, de acuerdo con la siguiente tabla y las mediciones de campo empleadas por la Junta de Homologación de Trofeos de Caza de la Comunidad de Madrid, las siguientes cantidades:

A) En el caso de ejemplares machos:

Puntos	Importe (euros)
160	365,00
161	375,00
162	385,00
163	395,00
164	405,00
165	415,00
166	425,00
167	435,00
168	445,00
169	455,00
170	465,00
171	475,00
172	485,00
173	495,00
174	505,00
175	515,00
176	525,00
177	535,00
178	545,00
179	555,00
180	565,00
181	575,00
182	585,00
183	595,00
184	605,00
185	615,00
186	625,00
187	635,00
188	645,00
189	655,00
190	665,00
191	680,00
192	695,00
193	710,00
194	725,00

Puntos	Importe (euros)
195	740,00
196	770,00
197	800,00
198	830,00
199	860,00
200	890,00
201	920,00
202	950,00
203	980,00
204	1.010,00
205	1.040,00
206	1.070,00
207	1.100,00
208	1.130,00
209	1.160,00
210	1.220,00
211	1.280,00
212	1.340,00
213	1.400,00
214	1.460,00
215	1.520,00
216	1.580,00
217	1.640,00
218	1.700,00
219	1.820,00
220	1.940,00
221	2.060,00
222	2.180,00
223	2.300,00
224	2.420,00
225	2.540,00
226	2.660,00
227	2.780,00
228	2.900,00
229	3.020,00
230	3.140,00
231	3.260,00
232	3.380,00
233	3.500,00

Puntos	Importe (euros)
234	3.620,00
235	3.740,00
236	3.860,00
237	3.980,00
238	4.100,00
239	4.220,00
240	4.340,00
241	4.460,00
242	4.580,00
243	4.700,00
244	4.820,00
245	4.940,00
246	5.060,00
247	5.180,00
248	5.300,00
249	5.420,00
250	5.540,00
251	5.660,00
252	5.780,00
253	5.900,00
254	6.020,00
255	6.140,00
256	6.260,00
257	6.380,00
258	6.500,00
259	6.620,00
260	6.740,00
261	6.860,00
262	6.980,00
263	7.100,00
264	7.220,00
265	7.340,00
266	7.460,00
267	7.580,00
268	7.700,00
269	7.820,00
270	8.000,00
271	8.240,00
272	8.540,00

Puntos	Importe (euros)
273	8.900,00
274	9.300,00
275	9.760,00
276	10.280,00
277	10.860,00
278	11.500,00
279	12.200,00
280	12.960,00

Resto de puntos: el punto según la diferencia de los dos últimos valores referenciados.

- B) En el caso de ejemplares hembra: 500 euros, al ser insignificante la diferencia en edad y cornamenta de los ejemplares para su tasación.

Si el cazador hiere la pieza y no puede cobrarse, tendrá que abonar, en concepto de cuota complementaria, 1.000 euros en el caso de los ejemplares macho y 250 euros en el caso de los ejemplares hembra.

3202.3. Venta de ejemplares en vivo para repoblación (los importes se entienden en origen, siendo por cuenta del titular del permiso todos los gastos de expedición, transporte, guía sanitaria, y demás gastos vinculados):

- A) Chivos hasta un año: Ejemplar macho: 1.200 euros; Ejemplar hembra: 1.000 euros.
 B) Ejemplares hasta 3 años: Ejemplar macho: 2.400 euros; Ejemplar hembra: 1.500 euros.
 C) Ejemplares adultos a partir de 3 años: Ejemplar macho no medallable: 3.000 euros; Ejemplar macho medallable: 5.000 euros; Ejemplar hembra: 1.500 euros.

Artículo 188. Bonificaciones.

Los pescadores mayores de sesenta y cinco años y los menores de dieciséis, así como las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y los pescadores ribereños gozarán de una bonificación especial del 50 por 100 en todos los permisos de pesca expedidos por la Comunidad de Madrid.

En los cotos intensivos de pesca que gestiona la Comunidad de Madrid directamente, cuando por circunstancias de las aguas no es aconsejable realizar el suministro periódico de peces, se expedirán los permisos de pesca de forma gratuita hasta que se restablezca el normal suministro de los mismos.

Artículo 189. Devengo y pago.

1. En el caso de permisos de pesca, la tasa se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

2. En el caso de permisos de caza, la tasa se devenga cuando se haya recibido la adjudicación del permiso, cuya emisión no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. La cuota complementaria se pagará en las 48 horas siguientes a la captura y previamente a la retirada del trofeo.

3. En el caso de venta de animales vivos, la tasa se devenga una vez se haya recibido la comunicación de adjudicación y se abonará previamente a la retirada de los animales."

Once. Dentro de la tasa por expedición de licencias de caza y pesca, regulada en el Capítulo XXXIII del Título IV, se modifica el artículo 191, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 191. Exenciones.

Gozan de exención subjetiva las personas mayores de sesenta y cinco años o menores de dieciséis años, así como las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100."

Doce. Se modifica la "Tasa por autorización de servicios de farmacia y depósitos de medicamentos", regulada en el Capítulo XLVII del Título IV, en el siguiente sentido:

1. Se modifica el artículo 248, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 248. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la realización de actividades administrativas relativas a la comprobación y emisión de informes previos al otorgamiento de autorizaciones de instalación, modificación, funcionamiento y su renovación de servicios de farmacia y depósitos de medicamentos."

2. Se modifica el artículo 250, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 250. Tarifa.

Tarifa 47.01. Autorización sanitaria de instalación, modificación, funcionamiento y su renovación de servicios de farmacia.

4701.1. Solicitud de autorización sanitaria de instalación: 114,22 euros.

4701.2. Solicitud de autorización sanitaria de modificación: 190,39 euros.

4701.3. Solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento: 190,39 euros.

4701.4. Solicitud de renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento: 190,39 euros."

Trece. Se modifica la "Tasa por autorizaciones previa, provisional y definitiva de establecimientos de óptica y sección de ópticas en oficinas de farmacia", regulada en el Capítulo XLVIII del Título IV, en el siguiente sentido:

1. Se modifica la denominación o título de la tasa, que pasa a ser el siguiente:

"48. Tasa por autorizaciones de establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia."

2. Se modifica el artículo 251, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 251. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

1. Las autorizaciones previas de instalación, de modificación, definitiva de funcionamiento y de renovación de establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia.

2. La diligencia de libros registro de prescripciones ópticas y registro de Directores Técnicos y sustitutos."

3. Se modifica el artículo 253, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 253. Tarifa.

Tarifa 48.01. Autorización previa de instalación, de modificación, definitiva de funcionamiento y de renovación de establecimientos de óptica y secciones de óptica en oficinas de farmacia.

4801.1. Solicitud de autorización previa de instalación: 111,97 euros.

4801.2. Solicitud de autorización de modificación: 111,97 euros.

4801.3. Solicitud de autorización definitiva de funcionamiento: 186,64 euros.

4801.4. Solicitud de renovación de autorización definitiva de funcionamiento: 186,64 euros."

Catorce. Dentro de la "Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos", regulada en el Capítulo LIX del Título, se introducen las siguientes modificaciones:

1. El segundo párrafo del artículo 291 queda redactado de la siguiente forma:

"Dichos controles e inspecciones serán los realizados por los técnicos superiores de salud pública (veterinarios) de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en las siguientes operaciones:"

2. El apartado 1 del artículo 292 queda redactado de la siguiente forma:

"1. Constituye el hecho imponible de la presente tasa las actividades realizadas por la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para

preservar la salud pública y sanidad animal, mediante la práctica de inspecciones y controles sanitarios de animales y sus carnes frescas destinadas al consumo humano, así como de otros productos de origen animal, efectuadas por los técnicos superiores de salud pública (veterinarios) designados por dicha Dirección General, tanto en los locales o establecimientos de sacrificio, despiece y almacenamiento frigorífico, sitos en el territorio de la Comunidad, como los demás controles y análisis realizados en los centros habilitados al efecto.”

3. La letra d) del apartado 2 del artículo 292 queda redactada de la siguiente forma:

“El control y, en su caso, estampillado de las canales, vísceras y despojos, destinados al consumo humano, así como el marcado o marchamado de las piezas obtenidas en las salas de despiece, en los que se requiera presencia continuada de un veterinario oficial.”

4. Se introduce un apartado 3 en el artículo 292 con la siguiente redacción:

“Las tasas percibidas en relación con los controles oficiales establecido como hecho imponible no excederán de lo costeado por la Dirección General de Ordenación e Inspección por los siguientes conceptos:

- a) Los sueldos del personal encargado de los controles oficiales.
- b) Los costes del personal que participe en los controles oficiales, incluidos las instalaciones, los instrumentos, el equipo, la formación, los desplazamientos y los gastos conexos.
- c) Los costes del muestreo y los análisis de laboratorio.”

5. Se modifica el artículo 294, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que:

- a) En el caso de las tasas relativas a las inspecciones y controles sanitarios oficiales “ante mortem” y “post mortem” de los animales sacrificados, estampillado de canales, vísceras y despojos destinados al consumo humano, sean titulares de los establecimientos donde se lleva a cabo el sacrificio, o se practique la inspección, ya sean personas físicas o jurídicas. En el caso de las tasas relativas al control de las operaciones de despiece, sean titulares de las salas de despiece donde se realicen actividades que requieran la presencia continuada de un veterinario oficial.
- b) En el caso de las tasas relativas a control de almacenamiento de carnes, y en los supuestos indicados en el artículo 292.2.e), sean titulares de establecimientos dedicados a dicha actividad.»

6. Se modifica el artículo 296, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 296. Cuotas tributarias de la tasa.

A) Cuota tributaria de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas (tasa 59.01).

1) La cuota tributaria se exigirá por cada una de las operaciones relativas a:

- a) Sacrificio de animales.
- b) Operaciones de despiece, cuando se requiera la presencia continuada de un veterinario oficial.
- c) Control de almacenamiento.

2) Las cuotas tributarias aplicables a la inspección sanitaria de mataderos relativas a la inspección “ante mortem” y “post mortem”, control documental de las operaciones realizadas, del estampillado de las canales, vísceras y despojos y, en su caso, toma de muestras para investigaciones analíticas de rutina o programadas con inclusión del control de sustancias y residuos, son:

- a) Carnes de vacuno:
 - i) Mayor de 24 meses de edad: 5 euros/animal.
 - ii) Menor de 24 meses de edad: 2 euros/animal.
- b) Solípedos/équidos: 3 euros/animal.
- c) Carne de porcino: animales de un peso de canal:
 - iii) De menos de 25 kilogramos: 0,50 euros/animal.
 - iv) Superior o igual a 25 kilogramos: 1 euro/animal.

d) Carne de ovino y de caprino: Animales de un peso en canal:

- v) De menos de 12 kilogramos: 0,15 euros/animal.
- vi) Superior o igual a 12 kilogramos: 0,25 euros/animal.

e) Carne de aves:

- vii) Aves del género Gallus y pintadas: 0,005 euros/animal.
- viii) Patos y ocas: 0,01 euros/animal.
- ix) Pavos: 0,025 euros/animal.

f) Carne de conejo de granja: 0,005 euros/animal.

3) Las cuotas tributarias relativas a la inspección y control de la actividad del despiece de canales, control documental de las operaciones realizadas, del marcado sanitario de carne y, en su caso, toma de muestras para investigaciones analíticas de rutina o programadas: las cuotas aplicables a los controles de las salas de despiece son:

Por tonelada de carne:

- De vacuno, porcino, solípedos/équidos, ovino y caprino: 2 euros.
- De aves y conejos de granja: 1,50 euros.
- De caza, silvestre y de cría:
 - De caza menor de pluma y de pelo: 1,50 euros.
 - De ratites (avestruz, emú, ñandú): 3 euros.
 - De verracos y rumiantes: 2 euros.

4) Las cuotas tributarias aplicables a las instalaciones de transformación de caza relativas a la inspección y control “post mortem”, control documental de las operaciones realizadas, del estampillado de las canales, vísceras y despojos y, en su caso, toma de muestras para investigaciones analíticas de rutina o programadas con inclusión del control de sustancias y residuos, son:

- a) Caza menor de pluma: 0,005 euros/animal.
- b) Caza menor de pelo: 0,01 euros/animal.
- c) Ratites: 0,50 euros/animal.
- d) Mamíferos terrestres:
 - i) Jabalíes: 1,50 euros/animal.
 - ii) Rumiantes: 0,50 euros/animal.

B) Otras cuotas de la tasa.

Tarifas aplicables a la producción y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura:

- a) Primera comercialización de la pesca y de la acuicultura:
 - 1,00 euros por tonelada para las primeras 50 toneladas de cada mes.
 - 0,50 euros por tonelada a continuación.
- b) Primera venta en lonja o mercado mayorista:
 - 0,50 euros por tonelada de cada mes.
 - 0,25 euros por tonelada a continuación.
- c) Primera venta en caso de falta o de gradación insuficiente de frescura o de tamaño de conformidad con el Reglamento (CEE) número 103/76 del Consejo, de 19 de enero de 1976, por el que se establecen las normas comunes de comercialización para ciertos pescados frescos o refrigerados, y con el Reglamento (CEE) número 104/76 del Consejo, de 19 de enero de 1976, por el que se establecen normas comunes de comercialización para las quisquillas del tipo “Cragon spp”:
 - 1,00 euros por tonelada para las primeras 50 toneladas de cada mes.
 - 0,50 euros por tonelada a continuación.

En todo caso para las especies a que se refiere el Anexo II del Reglamento (CEE) número 3703/85, de 23 de diciembre de 1985, por el que se establecen las modalidades de aplicación relativas a las normas comunes de comercialización para determinados pescados frescos o refrigerados, no excederá de 50,00 euros por remesa.

d) Productos de la pesca y de la acuicultura transformados: 0,50 euros por tonelada.

Los titulares de los establecimientos dedicados a la producción y comercialización de productos de la pesca y de acuicultura, tendrán una deducción en el importe de la tasa del 50 por 100 cuando el establecimiento cuente con un sistema de autocontrol verificado y basado en los principios de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC).»

7. Se modifica el artículo 297, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 297. Conceptos objeto de deducción.

Los sujetos pasivos podrán aplicarse de modo aditivo para cada período impositivo, cuando proceda, y en relación con los importes de las cuotas tributarias establecidas en el artículo 296.A), apartados 2 al 4, las deducciones que se relacionan a continuación:

1) Por actividad planificada y estable:

a) Por horario regular laboral y diurno:

Deducción aplicable de un 10 por 100 en el importe de la tasa, para los mataderos y salas de manipulación de carne de caza en los que se proceda al faenado de piezas de caza (de cría o silvestre) cuyo horario regular de actividad se inicie en días laborables, excluidos los sábados, entre las 6,00 y las 8,00 horas o a partir de las 15,00 horas y termine antes de las 22,00 horas.

En el caso de mataderos de aves dicha cuota se limitará a una deducción del 5 por 100 cuando al menos la mitad de la jornada de sacrificio se inicie y termine en dicho horario.

b) Horario regular de la Administración:

Deducción aplicable de un 15 por 100 en el importe de la tasa, para los mataderos y salas de manipulación de carne de caza en los que se proceda al faenado de piezas de caza (de cría o silvestre) cuyo horario regular de actividad se efectúe en días laborables excluidos los sábados entre las 8,00 y las 15,00 horas.

En el caso de mataderos de aves dicha cuota se limitará a una deducción del 5 por 100 cuando al menos la mitad de la jornada de sacrificio se lleve a cabo en dicho horario.

Las deducciones correspondientes al apartado a) y b) no tendrán carácter aditivo.

c) Información de la cadena alimentaria:

Deducción aplicable de un 5 por 100 en el importe de la tasa cuando el establecimiento dispone y ha llevado a cabo de forma eficaz las actividades de información sobre la cadena alimentaria de conformidad con lo establecido en la Sección III del Anexo II del Reglamento (CE) número 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

2) Por apoyo al control oficial:

a) Deducción aplicable de un 15 por 100 en el importe aplicable de la tasa cuando el establecimiento pone a disposición de los Servicios Oficiales el material y el equipamiento apropiado para llevar a cabo las actividades de control específicas en las propias instalaciones. Esta dotación instrumental se concreta en equipos de protección adecuados, espacio de trabajo debidamente equipado y en condiciones, herramientas, servicio informático, material de oficina y comunicaciones, etcétera.

b) Deducción aplicable de un 10 por 100 en el importe aplicable de la tasa cuando el establecimiento lleve a cabo funciones específicas de muestreo y ensayo de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Sección III, letra B del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, y el artículo 5 del Reglamento (CE) número 2075/2005 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2005, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

c) Deducción aplicable de un 10 por 100 en el importe aplicable de la tasa cuando la inspección "ante mortem" se efectúe en la explotación de procedencia de conformidad con lo establecido en el Anexo II, Sección III punto 7 del Reglamento (CE) número 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y en el Anexo I, Sección I, Capítulo II punto B.5 del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, y no sea necesario repetirla en el matadero.

3) Por implantación de un sistema de autocontrol basado en los principios de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC):

Deducción aplicable de un 30 por 100 en el importe aplicable de la tasa cuando el establecimiento ha implantado y/o mantenido implantado un sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y en el Anexo II de la Sección II del Reglamento (CE) número 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. La deducción por este concepto será de un 50 por 100 en el caso de las salas de despiece.

4) Por aplicación de medidas de protección del bienestar animal:

Deducción de un 5 por 100 en el importe aplicable de la tasa cuando, en el marco del sistema de autocontrol, el establecimiento dispone y ha puesto en marcha de forma eficaz un Plan de aplicación de las normativas sobre bienestar animal que incluya tanto la identificación del cumplimiento de las mismas en origen como su control durante el transporte, la permanencia en el matadero y durante el sacrificio."

8. Se modifican los apartados 3) y 4) del artículo 299, que pasan a tener la siguiente redacción:

"3) Los modelos de declaración y de autoliquidación se determinarán mediante Orden del Consejero de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

4) En términos que se establezcan mediante Orden del Consejero de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, los servicios de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad deberán practicar la liquidación provisional de oficio si el sujeto pasivo no cumple su obligación de declarar y/o autoliquidar la tasa correctamente en los plazos establecidos o no atiende el requerimiento de la Administración para la presentación de la autoliquidación mencionada, todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procede. Esta liquidación provisional determina la deuda tributaria estimada, teniendo en cuenta los datos, los elementos, los antecedentes o los signos de que disponga la Administración."

9. Se modifica el artículo 300, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 300. Acumulación de tasas.

Quando los servicios oficiales de la Dirección General de Ordenación e Inspección lleven a cabo al mismo tiempo varios controles oficiales en un mismo establecimiento, se considerará que estos constituyen una sola actividad y se percibirá una sola tasa."

Quince. Dentro de la "Tasa por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia", regulada en el Capítulo LXXI del Título IV, se introducen las siguientes modificaciones:

1. Se modifica la denominación de la tasa, que pasa a ser la siguiente:

"71. Tasa por certificación o por autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por parte de las oficinas de farmacia y servicios de farmacia."

2. Se modifica el artículo 364, pasando a tener la siguiente redacción:

"Artículo 364. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa, tanto la certificación de los niveles de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales en oficinas de farmacia y servicios de farmacia, como la autorización y su renovación para la elaboración a un tercero, por parte de oficinas de farmacia y servicios de farmacia, de alguna fase

de la preparación o el control de una fórmula magistral o preparado oficial.”

3. Se modifica el artículo 366, pasando a tener la siguiente redacción:

“Artículo 366. Tarifa.

Tarifa 71.01. Certificación para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales, y autorización o renovación de autorización, a una oficina de farmacia o servicio de farmacia, para la elaboración a terceros de alguna fase de la preparación o control de una fórmula magistral o preparado oficial.

7101.1. Por solicitud de certificación de la autorización para la elaboración, dentro de determinado nivel, de formas farmacéuticas de fórmulas magistrales y preparados oficiales objeto de sus actividades: 66 euros.

7101.2. Por la autorización o renovación de la autorización, para la realización de la elaboración y/o control de una fórmula magistral o preparado oficial, a tercero: 500 euros.”

Dieciséis. Dentro de la “Tasa por actuaciones y servicios en materia de vivienda protegida”, regulada en el Capítulo LXXVIII del Título IV, se modifica el artículo 395, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 395. Devengo y exenciones.

1. La tasa se devenga en el momento de presentar la solicitud de actuación administrativa o acordarse de oficio la misma, que no se iniciará hasta tanto no se haya efectuado el pago correspondiente.

2. Están exentos del pago de la tasa los Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid, así como los demás Entes Públicos de la misma.”

Diecisiete. Se modifica la Disposición Final, incorporando un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

“3. Todas las referencias que en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos se realizan a Consejerías, Organismos, Entes o Centros Directivos deberán entenderse actualizadas y hechas a aquellos que pudieran, por razón de la materia de que en cada caso se trate, haber asumido o asumir en el futuro las respectivas competencias, de acuerdo con la correspondiente normativa de estructura orgánica o atribución competencial.”

Capítulo II

Hacienda y contratación pública

Artículo 7

Modificación parcial de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Uno. Se suprimen letras j) y k) del artículo 49, pasando el contenido de las actuales l) y m) a ser j) y k).

Dos. El último párrafo del apartado 3 del artículo 55, queda redactado de la siguiente forma.

“En los supuestos anteriores será necesario informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Análisis Económico, salvo en el caso de que la ejecución del gasto se realice únicamente en la anualidad siguiente a la de adquisición del compromiso y por la Oficina Presupuestaria correspondiente se certifique que existe crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio siguiente.”

Tres. Se adiciona un último párrafo al apartado 4 del artículo 55 con el siguiente tenor literal:

“En los supuestos de exención de informe a que se refiere el último párrafo del apartado 3 de este artículo, el gasto computará a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes si bien la superación de los mismos por estos expedientes no precisará la autorización de Consejo de Gobierno.”

Cuatro. La letra e) del apartado 1 del artículo 69, se redacta en los siguientes términos:

“e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrenda-

miento con opción de compra y en los que el número de anualidades supere cuatro años.”

Cinco. El apartado 4 del artículo 69, queda redactado de la forma siguiente:

“4. Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en los apartados anteriores, la competencia para realizar los actos y operaciones de autorización y disposición del gasto, respecto de los contratos para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios no homologados de gestión centralizada, corresponderá al órgano centralizador, salvo la autorización cuando esté reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de este artículo. Los actos y operaciones de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago corresponderán a cada uno de los centros o unidades afectados por el expediente de contratación.”

Seis. Se modifica la denominación del Capítulo II del Título II, que pasa a titularse “Presupuestos de las Empresas y Entes Públicos.”

Siete. El artículo 79 queda redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 79.

1. Las Empresas y Entes Públicos a que se refieren los artículos 5 y 6 de esta Ley cuya normativa específica no confiera carácter limitativo a sus estados de gastos, elaborarán anualmente un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital en la forma y con el contenido que determine la Orden referida en el artículo 48 de la presente Ley.

2. Los presupuestos de explotación y de capital estarán constituidos por una previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Flujos de Efectivo del correspondiente ejercicio. Como anexo a dichos presupuestos se acompañará la conversión a presupuesto administrativo de los mismos, una previsión del Balance de la entidad, una memoria explicativa del contenido de dichos presupuestos así como la documentación complementaria que determine la Consejería competente en materia de Hacienda.

3. Las Empresas y Entes Públicos remitirán los estados financieros señalados en el apartado anterior referidos, además de a la previsión para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, a la liquidación del último ejercicio cerrado y a la estimación de la liquidación del ejercicio corriente.

4. Junto con los presupuestos de explotación y capital se remitirá por las Empresas y Entes Públicos una memoria de la evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio así como la expresión de los objetivos a alcanzar en el mismo.

5. Si las Empresas y Entes Públicos perciben transferencias u otras aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, las variaciones en sus presupuestos de explotación y capital que no afecten a las transferencias o aportaciones serán autorizadas por el Consejero competente en materia de Hacienda cuando su importe no exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto, y por el Consejo de Gobierno en los demás casos.

6. Los Organismos Autónomos mercantiles solo podrán incrementar la cifra total que dediquen a la financiación de cada Empresa en que participen un 5 por 100. En los demás casos se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

7. Las Empresas y Entes Públicos que deban elaborar los presupuestos de explotación y capital regulados en el presente artículo, formularán, asimismo, anualmente un Plan Estratégico empresarial para un período mínimo de cuatro años.”

Ocho. El artículo 80 tendrá el siguiente contenido:

“Artículo 80.

Las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad, dictadas para cada ejercicio por el Consejero de Economía y Hacienda, fijarán el plazo límite para que las Empresas y Entes Públicos remitan, a través de la Consejería correspondiente, la documentación a que se refiere el artículo 79 de la presente Ley.”

Nueve. La letra a) del apartado 3 del artículo 83 queda redactada de la siguiente forma:

“a) Intervenir la liquidación de los presupuestos a que se refiere el artículo 79.1 de esta Ley.”

Artículo 8

Modificación parcial de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid

Se modifica la letra d) del apartado 1 del artículo 64 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, que queda redactada de la siguiente forma:

“d) Cuando se concierte el pago mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.”

Artículo 9

Modificación parcial de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Uno. La letra d) del apartado 2 del artículo 20 tendrá el siguiente tenor literal:

“d) Cuando se concierte el pago mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.”

Dos. El artículo 59 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 59.

Las Empresas Públicas elaborarán presupuestos de explotación y capital y formularán, asimismo, un Plan Estratégico empresarial conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.”

Tres. El artículo 63 se redacta con el siguiente tenor literal:

“1. El control parlamentario sobre las Empresas Públicas se ejercerá en los términos previstos por el Reglamento de la Asamblea, a cuyo efecto las Empresas Públicas remitirán, a través de la Consejería de la que dependan, en el segundo semestre de cada año, un informe comprensivo de los objetivos económicos y sociales a alcanzar por la Empresa el año siguiente, así como un informe-resumen del Plan Estratégico y de los presupuestos de explotación y capital de la misma.

2. Igualmente la Consejería de la que dependan remitirá a la Asamblea, dentro del primer mes del período ordinario de sesiones posterior al 5 de julio de cada año, las cuentas anuales del ejercicio anterior, así como previsión de dichas cuentas para el ejercicio corriente, adjuntando a las mismas un análisis comparativo de los resultados obtenidos con los objetivos propuestos, con expresión de los datos indicadores de eficiencia económica y financiera, y el grado de cumplimiento de la política señalada en la Empresa Pública de que se trate.”

Capítulo III**Recursos humanos****Artículo 10**

Modificación parcial de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid

Se añade un último párrafo a la letra c) del artículo 74 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente tenor literal:

“En todo caso, reglamentariamente se adoptarán las reglas que procedan para poder efectuar, en su caso, las correspondientes deducciones en el complemento de productividad que le corresponda percibir al funcionario conforme a los criterios objetivos que se hayan determinado como consecuencia de sus ausencias reiteradas al trabajo.”

Artículo 11

Modificación parcial de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid

Se adiciona un último párrafo a la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, con el contenido siguiente:

“A efectos de lo dispuesto en el presente precepto se computarán todos aquellos períodos anuales en los que el funcionario no se haya ausentado del trabajo en un porcentaje superior al 20 por 100 de las jornadas previstas según el calendario laboral. Se considerará como ausencia al trabajo, en estos casos, la no asistencia por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o el disfrute de licencias sin sueldo.”

Artículo 12

Personal estatutario fijo

1. El personal estatutario fijo que acepte la oferta de cambio de régimen jurídico por pasar a prestar servicios en instituciones sanitarias creadas al amparo de nuevas fórmulas de gestión promovidas por la Consejería de Sanidad, incluidos los centros sanitarios con concesión administrativa, quedará en la situación de servicios bajo otro régimen jurídico prevista en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

2. En cualquier momento y con anterioridad a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación, este personal podrá reincorporarse al servicio activo como personal estatutario en plaza de la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud.

3. El tiempo de permanencia del personal estatutario en situación de servicios bajo otro régimen jurídico será computado a efectos de antigüedad y de carrera profesional.

Artículo 13

Modificación parcial de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

Se modifica el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 11. Compatibilidad de servicios de carácter asistencial en el sector público socio sanitario por razones de interés público.

1. El personal sanitario dependiente de la Consejería competente en materia de sanidad y de sus organismos autónomos, empresas públicas y entes del sector público de la Comunidad de Madrid, así como el personal sanitario dependiente de la Consejería competente en materia de asuntos sociales que presta sus servicios en los centros adscritos a la Dirección General de Servicios Sociales y a los Organismos Autónomos Servicio Regional de Bienestar Social e Instituto Madrileño del Menor y la Familia, dependientes de la misma, podrá compatibilizar un segundo puesto de trabajo de carácter asistencial o ejercer una segunda actividad en el sector público, si así lo exigiera el interés del propio servicio público.

2. Se declara de interés público, a efectos de compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público socio sanitario de la Comunidad de Madrid, la prestación de servicios de carácter asistencial en los centros sanitarios públicos de Atención Primaria, Especializada y SUMMA 112, así como en los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad, adscritos a la Dirección General de Servicios Sociales, en las Residencias de Mayores y Centros de Discapacitados adscritos al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social y en las Residencias Infantiles y Centros de Acogida del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

3. En consecuencia, se podrá conceder autorización de compatibilidad, en razón de interés público, para el ejercicio de una segunda actividad de carácter asistencial en el sector público socio sanitario de la Comunidad de Madrid en los ámbitos delimitados en el apartado 2 de este artículo. Esta autorización no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario en ninguno de los dos puestos

de trabajo compatibilizados y se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

Lo dispuesto en este artículo se entiende en el marco de lo dispuesto en la normativa laboral y de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.”

Artículo 14

Modificación parcial de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

Uno. El apartado 7 del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

“7. A los Gerentes, Presidentes Ejecutivos, Directores Generales, Consejeros-Delegados y demás cargos equivalentes, cualquiera que sea su denominación, de los Órganos de Gestión, Organismos Autónomos y entidades públicas, salvo a los Gerentes o asimilados de los Hospitales creados bajo la forma de Entidad de Derecho Público que no tendrán la consideración de Alto Cargo.”

Dos. Se adiciona un apartado 9 al artículo 2, con el siguiente tenor literal:

“9. A los Presidentes y Consejeros-Delegados de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria en su capital social de la Comunidad de Madrid. No tendrán la consideración de Alto Cargo los Gerentes y demás cargos equivalentes, cualquiera que sea su denominación, de dichas sociedades mercantiles.”

Tres. Se añade una nueva disposición adicional segunda, pasando a reenumerarse las siguientes, con el siguiente contenido:

“Disposición adicional segunda.

1. Los Gerentes o asimilados de los Hospitales creados bajo la forma de Entidad de Derecho Público, así como los Directores Gerentes de Atención Especializada y los de Atención Primaria, quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, si bien se les asimila en su rango administrativo a los Altos Cargos a los efectos de su declaración en situación administrativa de servicios especiales.

2. Los Gerentes de sociedades mercantiles y demás cargos equivalentes, cualquiera que sea su denominación, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades de la presente Ley, quedando asimilados en su rango administrativo a los Altos Cargos a los efectos de su declaración en situación administrativa de servicios especiales.”

Capítulo IV

Organismos públicos

Artículo 15

Modificación parcial de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Uno. El número 5 del apartado Uno del artículo 10 queda redactado en los siguientes términos:

“5. La Agencia quedará adscrita a la Consejería que determine el Consejo de Gobierno mediante Decreto.”

Dos. La letra g) del apartado Tres del artículo 10 se redacta de la siguiente forma:

“g) La adopción de tipos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y en relación con el ámbito de actuación y competencias de la Agencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 190 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Tres. El primer párrafo del número 1 del apartado Seis del artículo 10 se redacta de la siguiente forma:

“1. El Consejo de Administración de la Agencia estará compuesto por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente, que será el

Secretario General Técnico de la Consejería de adscripción, y por los siguientes vocales:”

Cuatro. El primer párrafo del apartado Siete del artículo 10 queda redactado en los siguientes términos:

“El Presidente del Consejo de Administración será el titular de la consejería de adscripción, quien velará por la consecución efectiva de los objetivos y fines asignados a la Agencia y ostentará su representación. Además, le corresponden las siguientes funciones:”

Artículo 16

Capitalización del Canal de Isabel II

Uno. El Canal de Isabel II podrá constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable.

Dos.

1. Forman parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid los bienes que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, definida en la disposición adicional quinta de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

Dichos bienes tienen la consideración de demaniales por estar afectos a los servicios públicos que viene prestando el Canal de Isabel II, de conformidad con la citada Ley 17/1984, de 20 de diciembre, y la restante normativa aplicable.

2. El Canal de Isabel II mantendrá la titularidad y el ejercicio de las potestades, y cuantos derechos y obligaciones se deriven de:

- Las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, relacionadas con los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización, otorgadas y que se otorguen en el futuro de acuerdo con la legislación aplicable.
- Las potestades administrativas que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración del agua, incluida la potestad sancionadora.
- Los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, y de la restante legislación que le es de aplicación.
- Las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le hayan sido encomendadas por la Comunidad de Madrid, con base en los convenios formalizados con las Entidades locales, de conformidad con el artículo 5.3 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, para la asunción de las funciones que corresponden a las mismas.
- Las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendadas por la Comunidad de Madrid.

3. La Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II adscribirán, a la sociedad referida en el apartado Uno de este artículo, los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades que le sean encomendadas conforme a lo previsto en esta Ley. El Canal de Isabel II aportará la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en dicha Red y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, actualmente, corresponden al mismo.

La adscripción no supondrá la transferencia de la titularidad de los bienes, correspondiéndole a la sociedad, únicamente, las facultades de administración, conservación y mantenimiento que requiera la correcta utilización de los mismos. La vigilancia, protección jurídica y defensa de los bienes de dominio público, que sean objeto de adscripción, corresponderá a los titulares de los mismos.

La adscripción de los bienes de dominio público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid a la sociedad se acordará por la Consejería de Economía y Hacienda debiendo recogerse en el acuerdo, expresamente, los fines a los que deban destinarse.

4. La constitución de la sociedad será autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en el que también se aprobarán:

- El contrato-programa entre el Canal de Isabel II y la sociedad mediante el cual se establecerán las condiciones en las que la sociedad podrá prestar servicios incluidos en su objeto social, y en todo caso, la explotación, operación, mantenimiento y

conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.

- b) El inventario de los bienes y derechos que sean objeto de aportación.
- c) La valoración económica del contrato-programa y de los bienes del inventario, previo cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable.

5. Todo el personal del Canal de Isabel II necesario para la prestación de los servicios que se encomienden a la nueva sociedad se integrará en esta, manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración.

Tres. Una vez constituida la sociedad a que se refieren los apartados anteriores y previa autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno, el Canal de Isabel II abrirá a los ciudadanos e inversores interesados, la participación en el capital social de la sociedad, mediante la enajenación de hasta un máximo del 49 por 100 del mismo, a través de un procedimiento público de venta que garantice, en todo caso, el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia, y de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

Artículo 17

Modificación parcial de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid.

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

“1. Es objeto de la presente Ley la regulación del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la reutilización de agua en el ámbito de la Comunidad de Madrid.”

Dos. Se añade un apartado 4 al artículo 1, con la siguiente redacción:

“4. La reutilización de agua comprende el tratamiento del agua depurada, el transporte, el almacenamiento de agua reutilizada, y la distribución de la misma mediante la elevación por grupos de presión y reparto por tuberías, válvulas y aparatos hasta los usuarios finales.”

Tres. Se modifican los apartados 1, 2.a) y 4 del artículo 2, que quedan redactados de la siguiente forma:

“1. Los servicios de aducción, depuración y reutilización son de interés de la Comunidad de Madrid.”

“2. Corresponde a la Comunidad de Madrid:

- a) La regulación de estos servicios, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Entidades Locales.”

“4. Los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias y en relación con los servicios de aducción, depuración y reutilización, podrán ejercer las siguientes iniciativas:

- a) Redacción y aprobación inicial y provisional de planes y proyectos, cuya aprobación definitiva corresponderá a la Comunidad de Madrid.
- b) Ejecución de las obras correspondientes.
- c) Prestación de servicios, mediante cualquiera de las fórmulas previstas por la legislación vigente.
- d) Propuesta de modificación de tarifas.”

Cuatro. El apartado 1 del artículo 6 se redacta de la siguiente forma:

“1. La explotación de los servicios de aducción, depuración y reutilización promovidos directamente o encomendados a la Comunidad de Madrid será realizada por el Canal de Isabel II en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.”

Cinco. Se añade una disposición adicional quinta cuya redacción será la siguiente:

“Disposición adicional quinta.

La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por los bienes de titularidad de esta, del Canal de Isabel II o de cualquiera de los Entes y Organismos que forman parte de la Administración Institucional de la misma, y que conforman los sistemas integrales de abastecimiento, saneamiento y reutilización, afectos a la presta-

ción por el Canal de Isabel II, de conformidad con la legislación aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. Dichos sistemas integrales son:

- a) Sistema integral de abastecimiento, que está constituido por el conjunto de infraestructuras públicas de abastecimiento de agua que comprendan alguno de los elementos siguientes: captaciones de aguas superficiales mediante obras de regulación y/o derivación de cursos fluviales, obras de interconexión de subcuencas fluviales, captaciones de aguas subterráneas, conducciones de transporte de aguas brutas, estaciones de tratamiento para producción de agua de consumo humano (ETAP), redes de transporte y depósitos de regulación y distribución de agua potable, red de abastecimiento urbano en el área de Madrid-Capital, redes de abastecimiento urbano afectadas conforme al artículo 5.3 de la presente Ley, instalaciones complementarias para la elevación e impulsión de aguas, instalaciones complementarias para la preservación de la calidad del agua en red, instalaciones complementarias de control de calidad del agua de abastecimiento e instalaciones complementarias de telecontrol y telemando del Sistema Integral de Abastecimiento, así como cualquier otro elemento cuyo objetivo sea recoger, transportar, tratar y distribuir las aguas brutas destinadas al abastecimiento de la población.
- b) Sistema integral de saneamiento, que está constituido por el conjunto de infraestructuras públicas de saneamiento de agua que comprendan alguno de los elementos siguientes: redes de drenaje urbano de aguas pluviales y de colección de aguas residuales, conducciones de transporte de aguas residuales y/o pluviales brutas, depósitos de laminación de caudales de aguas de tormenta, estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR), instalaciones complementarias para la elevación e impulsión de aguas residuales, instalaciones complementarias para alivios de caudales excedentes en tiempo lluvioso, instalaciones complementarias de telecontrol y telemando del Sistema Integral de Saneamiento, así como cualquier otro elemento cuyo objetivo sea recoger, transportar y depurar las aguas residuales para devolverlas a los cauces públicos en condiciones compatibles con el mantenimiento del medio ambiente, particularmente en lo que se refiere al recurso hídrico.
- c) Sistema integral de reutilización, que está constituido por el conjunto de infraestructuras públicas de reutilización de agua que comprendan alguno de los elementos siguientes: conducciones de transporte de aguas residuales depuradas, estaciones de tratamiento de aguas depuradas para la obtención de agua regenerada (ERAD), redes de transporte y depósitos de regulación y distribución de agua regenerada, redes de distribución urbana de agua regenerada, instalaciones complementarias para la elevación e impulsión de agua regenerada, instalaciones complementarias para la preservación de la calidad del agua regenerada, instalaciones complementarias de control de calidad del agua regenerada, instalaciones complementarias de telecontrol y telemando del Sistema Integral de Reutilización, así como cualquier otro elemento cuyo objetivo sea producir, tratar, transportar y distribuir las aguas regeneradas.”

Capítulo V

Cooperación local

Artículo 18

Modificación parcial de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Uno. La letra e) del artículo 127 quedará redactada de la siguiente forma:

- “e) Gestión sustitutoria de servicios y asistencia a los municipios de la Comunidad de Madrid para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños ocasionados por causas imprevistas.”

Dos. El apartado 2 del artículo 128 queda redactado en los siguientes términos:

“2. El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local y para la consecución de los objetivos previstos en el apartado anterior.”

Tres. El artículo 133 queda redactado de la siguiente forma:

“Mediante Decreto del Gobierno de Madrid, se regula el Fondo Regional de Cooperación Municipal de la Comunidad de Madrid, destinado a sufragar gastos corrientes de los Ayuntamientos, necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de las infraestructuras, equipamientos y zonas verdes municipales.”

Artículo 19

Modificación parcial de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

Se añade una disposición adicional tercera a la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, con el siguiente contenido:

“Disposición adicional tercera. Las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Primero. Determinación y dotación de los medios materiales y personales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

1. La Comunidad de Madrid determinará anualmente las dotaciones correspondientes a cada Ayuntamiento atendiendo a las necesidades del municipio.

2. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de interior se determinará anualmente la dotación de dichos medios, previo análisis de las necesidades de cada municipio.

Segundo. Sistema de financiación.

La parte de financiación que la Comunidad de Madrid aporta para la dotación de medios personales y materiales de las Brigadas Especiales de Seguridad se realizará con cargo a los créditos consignados en sus presupuestos y, en su caso, con el límite señalado en la Ley de Presupuestos.”

Capítulo VI

Medio ambiente y ordenación del territorio

Artículo 20

Modificación parcial de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Se suprimen los epígrafes 25 y 26 del anexo quinto de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Artículo 21

Modificación parcial de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Uno. Se introduce una letra c) en el artículo 25, con la siguiente redacción:

“c) Las instalaciones de carácter deportivo que podrán concederse mediante licencia municipal.”

Dos. El número 3.º de la letra a) del apartado 1 del artículo 27 queda redactado de la siguiente forma:

“3.º Instalaciones recreativas, de ocio y esparcimiento.”

Capítulo VII

Actividad administrativa y económica

Artículo 22

Modificación parcial de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo en la Comunidad de Madrid

Se modifica el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo en la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

“3. En los procedimientos de concesión de autorización, títulos-licencias y habilitación, una vez transcurrido el plazo establecido sin que se haya notificado la resolución, se entenderá que la solicitud ha sido concedida.”

Artículo 23

Modificación parcial de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.

Uno. El apartado 3 del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

“3. Ambos tipos de documentos serán requisitos indispensables al objeto de hacer uso de los distintivos expedidos por la Comunidad de Madrid que acrediten la autenticidad del carácter artesanal de la producción, si bien los titulares de cada uno de los mencionados documentos podrán ser objeto de tratamiento diferenciado, previo informe del Consejo Madrileño para la Promoción de la Artesanía, que se crea y regula en la presente Ley.”

Dos. Se suprime el contenido del apartado 4 del artículo 8.

Artículo 24

Modificación parcial de la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid

Se modifica el apartado 2 del artículo 22 de la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Para poder acogerse a estas ayudas, las actividades feriales deberán cumplir los requisitos exigidos en la presente Ley y en las disposiciones específicas que la desarrollen.”

Artículo 25

Modificación parcial de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid

Se suprime el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, pasando el contenido del apartado 3 a ser 2.

Artículo 26

Modificación parcial de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid.

Uno. El apartado 1 del artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

“1. El ejercicio de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley requerirá autorización administrativa previa, a excepción de la explotación e instalación de máquinas recreativas, que únicamente deberá ser comunicada a la Consejería competente en materia de juego en los términos que reglamentariamente se establezca.”

Dos. El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6. Requisitos de los juegos y material de juego.

1. Los juegos y apuestas permitidos solo se podrán practicar con los requisitos y condiciones y en los establecimientos señalados

en esta Ley y en los reglamentos específicos que la desarrollen. En dichos establecimientos únicamente se podrán realizar aquellos juegos para cuyo ejercicio hayan sido específicamente autorizados.

2. La práctica de los juegos y apuestas, a excepción de los desarrollados mediante máquinas recreativas, solo podrá efectuarse con material de juego homologado por la Consejería competente en la materia y previamente inscrito en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid. Su comercialización, distribución y mantenimiento se hará conforme a lo dispuesto en el correspondiente reglamento específico.

3. No se podrá homologar ningún material de juego que utilice imágenes, mensajes u objetos que puedan perjudicar la formación de la infancia y la juventud, que puedan vulnerar, directa o indirectamente, la dignidad de la persona y los derechos y libertades fundamentales, o que inciten a la violencia, al racismo o a la xenofobia, a actividades delictivas o a cualquier forma de discriminación prohibida por la Constitución y las leyes. Estas prohibiciones serán extensibles también a los juegos desarrollados mediante máquinas recreativas.

4. El material no homologado que sea utilizado en la práctica de juegos y apuestas se considerará material clandestino, quedando prohibida su fabricación, tenencia, almacenamiento, distribución y comercialización, así como su instalación y explotación.”

Tres. El artículo 17 tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 17. Del ejercicio empresarial de actividades relacionadas con el juego.

1. El ejercicio empresarial de toda actividad relacionada con la organización y explotación de juegos y apuestas, así como con la fabricación, reparación, intermediación en el comercio o explotación de material de juego está sujeto a previa inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, a excepción de la explotación de máquinas y salones recreativos y del ejercicio de las demás actividades relacionadas con dichas máquinas.

2. Dicho Registro constituye el instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio de aquellas actividades y asegurar su transparencia.

3. Queda prohibido el ejercicio empresarial de actividades relacionadas con juegos y apuestas que no cuente con inscripción previa en el Registro del Juego o que se desarrolle sin autorización administrativa previa o al margen de los requisitos y condiciones establecidos reglamentariamente, con las excepciones previstas en la presente Ley.”

Cuatro. El artículo 22 se redacta en los siguientes términos:

“Artículo 22. Empresas titulares de Salones.

La explotación de Salones Recreativos y de Salones de Juego se podrá realizar por personas físicas o jurídicas en los términos que reglamentariamente se establezca.”

Artículo 27

Modificación parcial de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Uno. El apartado 1 del artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

“1. La programación y realización de las obras de carreteras e infraestructura viaria podrá incluirse en un Plan de Carreteras, que constituirá el instrumento jurídico de la política sectorial.

A estos efectos, el Plan deberá contener las previsiones, objetivos y prioridades de actuación en las vías integradas en las redes de la Comunidad y de las infraestructuras complementarias, en su caso.

Una vez aprobado el Plan de Carreteras y durante la vigencia del mismo, para la construcción de nuevas carreteras o duplicaciones de calzada no previstas en el Plan, será necesaria la previa autorización del Consejo de Gobierno.”

Dos. El apartado 2 del artículo 11 queda redactado en los siguientes términos:

“2. El Plan tendrá una vigencia plurianual, debiendo revisarse cuando se cumplan las circunstancias previstas en él o cuando se

aprueben por el Consejo de Gobierno las Directrices de Ordenación Territorial o los Programas Coordinados de Actuación, en los términos previstos en el artículo anterior.”

Artículo 28

Modificación parcial de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid

Se modifican los preceptos que a continuación se indican de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid.

Uno. Se modifica el artículo 29 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 29. Consejeros elegidos por el sector de Corporaciones Municipales.

1. La elección de Consejeros Generales en representación del sector de Corporaciones se efectuará con criterios de territorialidad mediante la delimitación de dos circunscripciones electorales comprensivas, la primera, de la Comunidad de Madrid, y la segunda, del resto de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía donde las Cajas de Ahorros tengan oficina abierta.

2. El número de Consejeros Generales de este sector que corresponda a cada circunscripción electoral se distribuirá multiplicando el número de Consejeros del sector por el cociente que resulte de dividir los depósitos ponderados en cada circunscripción electoral por la suma de los depósitos ponderados de la Caja. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción se multiplicarán los depósitos por la ratio depósitos por habitante y se dividirá por la totalidad de los depósitos ponderados de la Caja. Se considerará como número de habitantes, la suma del número de habitantes de los municipios, en cada caso, en los que la Caja tiene abierta oficina. Del resultado del cálculo anterior, se asignará a cada circunscripción un número de Consejeros igual a la parte entera y se asignará uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, y hasta completar el número de Consejeros del sector.

3. La distribución de los Consejeros Generales de este sector entre las diferentes Corporaciones Municipales de cada circunscripción electoral en cuyo término tengan abiertas oficinas las Cajas, se distribuirá multiplicando el número de Consejeros que correspondan a cada circunscripción, según la distribución del apartado 2 de este artículo, por la cifra de los depósitos ponderados en cada Corporación y dividiendo por la totalidad de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados se multiplicarán los depósitos por la ratio de depósitos por oficina. Con el resultado del cálculo anterior se asignará a cada Corporación un número igual a la parte entera y se irán asignando, uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, hasta completar el número total de Consejeros a asignar en cada circunscripción electoral.

No podrá corresponder a ninguna corporación local más del 30 por 100 de los Consejeros Generales integrados en este sector.

4. La designación de los Consejeros Generales elegidos por las Corporaciones Municipales se realizará directamente por ellas y de forma proporcional a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Corporación. En el supuesto que a una Corporación Municipal le corresponda un solo Consejero General, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos del Pleno.

5. Las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de Cajas de Ahorros que operen total o parcialmente en el mismo ámbito de actuación que otra Caja no podrán nombrar representantes en esta última.”

Dos. El artículo 30 quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 30. Consejeros elegidos por el sector Impositores.

1. Los Consejeros Generales del sector impositores se elegirán por el sistema de compromisarios teniendo en cuenta criterios de territorialidad mediante la delimitación de dos circunscripciones electorales comprensivas, la primera, de la Comunidad de Madrid, y la segunda, del resto de Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía donde las Cajas de Ahorros tengan oficina abierta.

2. El número de Consejeros Generales de este sector que corresponda a cada circunscripción electoral se distribuirá multiplicando

el número de Consejeros del sector por el cociente que resulte de dividir los depósitos ponderados en cada circunscripción por la suma de depósitos ponderados de cada una de ellas. A los efectos de la determinación de la cifra de depósitos ponderados en cada circunscripción se multiplicarán los depósitos por la ratio depósitos por habitante y se dividirá por la totalidad de los depósitos ponderados de la Caja. Se considerará como número de habitantes, la suma del número de habitantes de los municipios en los que la Caja tiene abierta oficina. Del resultado del cálculo anterior, se asignará a cada circunscripción un número de Consejeros igual a la parte entera y se asignará uno más, en función de la parte decimal, ordenadas de mayor a menor, y hasta completar el número de Consejeros del sector.

3. En cada proceso electoral se elaborará una relación de los impositores de la Caja de Ahorros que cumplan, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 37, apartados 1, 2 y 5 de la presente Ley.

4. La designación de compromisarios se efectuará mediante sorteo público, por circunscripciones electorales y ante Notario. El número de compromisarios por cada circunscripción será el resultante de multiplicar por 20 el número de Consejeros que corresponda a cada una de ellas conforme se dispone en el apartado 2. Por el mismo procedimiento serán designados igual número de suplentes de compromisarios.

5. Una vez producidas las oportunas aceptaciones de la designación y cubiertas, en su caso, las vacantes con los correspondientes suplentes, los compromisarios definitivamente designados elegirán, mediante votación personal y secreta, a los Consejeros Generales de este sector en cada circunscripción.

6. Podrán ser candidatos a Consejeros Generales por este sector cualesquiera impositores de la Caja que reúnan los requisitos previstos en el artículo 37, apartados 1, 2 y 5 y no se encuentren incurso en las causas de inelegibilidad establecidas en el artículo 38.1, ambos de la presente Ley.

7. La elección se hará por listas cerradas y bloqueadas que se presentarán por circunscripciones electorales según determine el Reglamento Electoral. La asignación de puestos de Consejeros Generales a cubrir por este sector se efectuará de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura. No serán tenidas en cuenta aquellas candidaturas que no obtengan, por lo menos, el 5 por 100 de los votos válidos emitidos en el conjunto de circunscripciones y en cada una de ellas.

8. En cada caso, la votación se celebrará en la forma y con los requisitos que establezca el Reglamento Electoral.”

Tres. Se modifica el artículo 31 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 31. Consejeros designados por el sector de las personas o Entidades Fundadoras.

1. Los Consejeros Generales correspondientes al sector de las personas o Entidades Fundadoras serán designados directamente por las mismas.

2. En el supuesto de Cajas cuyas personas o Entidades Fundadoras no estén identificadas en sus Estatutos, o bien estándolo no puedan o no deseen designar su representación, los Consejeros Generales que les correspondiesen se repartirán entre los sectores de Entidades representativas, empleados y Asamblea, quedando el reparto de los Consejeros Generales por sectores en la Asamblea de la siguiente forma:

- a) El 25 por 100 del total de Consejeros Generales serán elegidos por el sector de Corporaciones Municipales en cuyo término municipal tenga abierta al público oficina comercial la Caja.
- b) El 28 por 100 del total de los Consejeros Generales serán elegidos por el sector de impositores.
- c) El 19,25 por 100 del total de los Consejeros Generales serán designados por el sector de las Entidades representativas a que se refiere el artículo 27.2.f) de esta Ley.
- d) El 16,5 por 100 del total de los Consejeros Generales serán elegidos por el sector de la Asamblea de Madrid.
- e) El 11,25 por 100 del total de los Consejeros Generales serán elegidos por el sector de los empleados de las Cajas.”

Cuatro. Se modifica el artículo 32 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 32. Consejeros elegidos por el sector de la Asamblea de Madrid.

Los Consejeros Generales correspondientes al sector de la Asamblea de Madrid serán elegidos, en representación de los intereses generales por la misma Asamblea distribuyendo los representantes en proporción a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Cámara y según los procedimientos que esta determine, de entre personas de reconocido prestigio o experiencia en materias relacionadas con la actividad de las Cajas.”

Cinco. Se modifica el artículo 34 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 34. Consejeros designados por el sector de las Entidades representativas de intereses colectivos.

1. El sector de las Entidades representativas estará conformado por las Organizaciones Empresariales y Sindicales que formen parte del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social, por las Universidades públicas y privadas sobre las que ejerza competencias la Comunidad de Madrid, por la Cámara de Comercio de Madrid, así como por fundaciones, asociaciones o corporaciones de carácter cultural, científico, benéfico, social, cívico, económico o profesional de interés para la Caja de Ahorros en su ámbito de actuación o de reconocido arraigo en la Comunidad de Madrid.

2. Los Consejeros Generales correspondientes al sector de Entidades representativas se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Un 26 por 100 corresponderá a las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1991, de 4 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social. Dicho porcentaje se repartirá paritariamente entre Organizaciones Empresariales y Sindicales.
- b) Un 5 por 100 corresponderá a las Universidades públicas sobre las que ejerza competencias la Comunidad de Madrid, en la forma que las mismas establezcan.
- c) Un 5 por 100 corresponderá a las Universidades privadas sobre las que ejerza competencias la Comunidad de Madrid, en la forma que las mismas establezcan.
- d) Un 13 por 100 corresponderá a la Cámara de Comercio de Madrid en la forma que la misma establezca.
- e) Un 51 por 100 corresponderá al resto de Entidades a que se refiere el apartado 1 anterior.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de Cajas de Ahorros la aprobación y modificación de la relación de Entidades representativas de la letra e) del apartado anterior.

La designación del número de representantes por cada Entidad representativa se acordará por el Consejo de Administración de entre la relación aprobada por la Consejería competente. Cada Entidad representativa de esa relación deberá disponer, al menos, de dos representantes, salvo que el número a distribuir no fuera suficiente, en cuyo caso este número mínimo podrá ser inferior.”

Seis. El apartado 2 del artículo 37 tendrá el siguiente contenido:

“2. Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o Consejero General por el sector de los impositores, se requerirá ser impositor de la Caja de Ahorros a que se refiere la designación al tiempo de formular la aceptación del cargo y, tener esta condición, con una antigüedad superior a dos años a la fecha del sorteo, así como haber tenido, en el semestre natural anterior a la fecha del sorteo de compromisarios, respectivamente, un número mínimo de 50 anotaciones en cuentas, o bien haber mantenido en el mismo período un saldo medio en cuentas no inferior a 600 euros.

Los mínimos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser objeto de revisión periódica en función del valor del dinero y en la forma que establezcan los Estatutos de cada Caja de Ahorros.

Los reglamentos deberán contemplar los supuestos de apertura de varias cuentas en una sucursal o en diferentes sucursales, a fin que cada impositor participe en los procesos electorales por una sola cuenta.”

Siete. Se suprime el artículo 51.4 y se modifica el artículo 51.3 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 51. Composición y elección.

3. Los Vocales de cada sector en el Consejo de Administración se designarán por la Asamblea, como cuerpo electoral único, a propuesta de, al menos, un 10 por 100 de los Consejeros Generales integrantes del sector, y subsidiariamente por el Consejo de Administración. En el caso de que en un sector hubiera pluralidad de propuestas, estas deberán contener el orden de preferencia de los candidatos, si bien la pluralidad de propuestas que puedan producirse en el sector de empleados y en el de Entidades representativas deberán ser sometidas, previamente, a votación entre los Consejeros Generales del sector, mediante la formulación de candidaturas cerradas y bloqueadas y asegurando que los resultados de la votación se atribuirán proporcionalmente a cada una de dichas candidaturas, para conformar la propuesta de candidatos del sector que se llevará a la Asamblea General. Los puestos en el Consejo que correspondan a cada sector se atribuirán en proporción al número de votos obtenidos en cada candidatura, resultando elegidos los que ocupen los lugares preferentes en las mismas. Cada candidatura deberá contener un número de suplentes igual al de titulares, con indicación de la correspondencia entre cada uno de ellos.”

Ocho. Se modifica el artículo 63.3.a) que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 63. Atribución al Presidente de funciones ejecutivas.

3. (...)

a) Requerirán para su validez el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.”

Nueve. Se adiciona un nuevo artículo 64 bis con el tenor literal siguiente:

“Artículo 64 bis. Comisiones de Retribuciones y de Inversiones.

1. El Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones, que tendrá la función de informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo. La Comisión estará formada por un máximo de tres personas, que serán designadas de entre sus miembros por el Consejo de Administración. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones será establecido por los Estatutos de la Caja y su propio reglamento interno.

2. El Consejo de Administración de las Cajas de Ahorros constituirá en su seno una Comisión de Inversiones, formada por un máximo de tres miembros, que tendrá la función de informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo, así como la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad. Los miembros de la Comisión serán designados atendiendo a su capacidad técnica y experiencia profesional por el Consejo de Administración de entre sus miembros. La Comisión de Inversiones remitirá anualmente al Consejo de Administración un informe en el que, al menos, deberá incluirse un resumen de dichas inversiones. Igualmente se incluirá en el informe anual relación y sentido de los informes emitidos por la citada Comisión. Este informe anual, de la Comisión de Inversiones, se incorporará al informe de gobierno corporativo de la entidad.

Se entenderá como estratégica la adquisición o venta de cualquier participación significativa de cualquier sociedad cotizada o la participación en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Inversiones será establecido por los Estatutos de la Caja y su propio reglamento interno.”

Diez. Se modifica el párrafo segundo del artículo 68.2 que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 68. Composición.

2. (...)

La designación de los miembros en la Comisión de Control se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 51.3 de la presente Ley.”

Once. Se añade una nueva disposición adicional tercera con la siguiente redacción:

“Disposición adicional tercera. Comité de Auditoría.

Los Estatutos de las Cajas de Ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores deberán determinar si, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, las Cajas constituirán un Comité de Auditoría formado mayoritariamente por miembros no ejecutivos del Consejo de Administración o encomendarán las funciones del Comité de Auditoría a la Comisión de Control.

En el caso de que el Comité de Auditoría esté formado por miembros del Consejo de Administración, los Estatutos deberán regular su número de miembros, sus competencias y sus normas de funcionamiento.”

Doce. La disposición transitoria quinta queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición transitoria quinta. Reección en caso de cumplimiento del período máximo de mandato.

Los Consejeros Generales, los Vocales del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control que ostenten el cargo a la entrada en vigor de la presente Ley, aunque hayan cumplido el período máximo establecido en el artículo 35.1, en el artículo 52.1 y en el artículo 70, o que lo cumplan durante el período electoral vigente a 31 de diciembre de 2003 podrán permanecer en el cargo durante tal mandato y uno más, solo en el caso de que la representación por la que se les reelija fuera por el mismo sector por el que fueron elegidos la vez anterior.”

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Medidas dirigidas al control del absentismo laboral

Con la finalidad de promover el incremento de los niveles de eficiencia y productividad de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se impulsará el establecimiento de programas en las distintas Consejerías, con el objeto de reducir la incidencia del absentismo laboral y su impacto negativo en la eficacia que requiere la adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, previo estudio de sus causas y del establecimiento de las medidas más adecuadas y efectivas que coadyuven a lograr su disminución.

En el marco de la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la competencia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior en la gestión del régimen de colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se impulsará la adopción de Convenios de colaboración con dicha Entidad, con el fin de adoptar medidas dirigidas al estudio, control y racionalización de la prestación por incapacidad temporal.

Segunda

Fondo Regional de Cooperación Municipal

La modificación del artículo 133 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, será de aplicación, a los expedientes de justificación de gastos corrientes financiados con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal, dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2008-2011, que se generen a partir del 1 de enero de 2009, sin que, por tanto, deban estar vinculados a programas regionales de inversiones y servicios.

Tercera

Declaración de medio propio instrumental

A los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tienen la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes: La Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, el Ente de Derecho Público MINTRA y el Canal de Isabel II. A estos efectos, estarán obligadas a realizar cuantos trabajos se les encarguen dentro del ámbito de sus funciones. Estos encargos se acordarán por el Consejo de Gobierno de conformidad con criterios de legalidad, determinando específicamente su objeto, las actuaciones

concretas a desarrollar y su financiación de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

La relación de los mencionados entes con la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes en su condición de medio propio y servicio técnico tiene naturaleza instrumental y no contractual, siendo a todos los efectos de carácter interno, dependiente y subordinado.

Además, no podrán participar en las licitaciones públicas convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de la licitación, y someterán todos los contratos necesarios para ejecutar las encomiendas a las prescripciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales en el caso del Canal de Isabel II, en cuanto a su preparación y adjudicación, excepto en aquello que resulte incompatible con su naturaleza jurídica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Impuesto sobre sucesiones y donaciones

El plazo de permanencia de cinco años, establecido en el artículo 3, apartado Uno, número 3, párrafo primero, resultará aplicable también a los bienes o derechos adquiridos por transmisión "mortis causa" antes de la entrada en vigor de esta Ley.

Segunda

Encomiendas de gestión

Las encomiendas de gestión efectuadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, y antes de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se regirán por la normativa vigente en el momento de su formalización.

Tercera

Adaptación de las dotaciones de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, mediante Orden de la Consejería competente en materia de interior se adaptará la dotación de los medios personales y materiales de los convenios de colaboración ya suscritos para la implantación de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En la adaptación de los convenios se determinará el importe anual que corresponde a los suministros de automóviles y combustible que la Comunidad de Madrid proporciona actualmente a las Bases Operativas de las Brigadas de Seguridad, hasta la finalización de los contratos de suministros correspondientes, que no podrán ser objeto de prórrogas. Este importe será deducido de los pagos que se establezcan para financiar dichos bienes. En consonancia con las deducciones que se practiquen se llevará a cabo la adecuación de los créditos presupuestarios.

Cuarta

Aplicación de la Ley a los procedimientos en tramitación

La modificación del artículo 21.3 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo en la Comunidad de Madrid, será de aplicación a los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Quinta

Adaptación de Estatutos Sociales y Reglamento Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid procederá a remitir a la Consejería competente en materia de cajas de ahorros un proyecto de adaptación de sus Estatutos y Reglamento Electoral a la presente Ley, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vi-

gor de la misma. La Consejería autorizará el citado proyecto, o solicitará modificaciones al mismo, en el plazo máximo de quince días. El proyecto de adaptación autorizado por la Consejería, deberá someterse a la aprobación definitiva de la Asamblea General en el plazo máximo de un mes.

Si transcurridos dichos plazos no se hubieran adaptado los Estatutos y Reglamento Electoral, corresponderá a la Consejería competente en materia de cajas de ahorros redactar y aprobar los Estatutos y Reglamento Electoral en el plazo máximo de un mes.

Sexta

Procesos electorales no concluidos

Las modificaciones de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, serán de aplicación a los procesos electorales que, a la entrada en vigor de esta Ley, no hubieran concluido plenamente mediante el nombramiento correspondiente.

Séptima

Renovación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

La renovación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al objeto de adaptar su composición a lo establecido en la presente Ley, se ajustará a las siguientes reglas:

- En 2009 se procederá a la elección de los Consejeros Generales de Corporaciones Municipales, Asamblea y Entidades representativas de acuerdo con lo establecido en la presente Ley. Esto determinará que de forma excepcional la Asamblea General supere el número máximo de 320 Consejeros Generales hasta que se produzca la renovación de los sectores de impositores y empleados en 2012.
- En 2009 se procederá a la renovación de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control que se hará de acuerdo con la presente Ley. Esto determinará que de forma excepcional, y hasta 2012, el Consejo de Administración y la Comisión de Control, superen el número máximo de 21 y 13 miembros respectivamente.
- Se mantendrá en su integridad la designación de las Entidades y el número de representantes por las Entidades representativas para el proceso electoral correspondiente al año 2009 realizada, a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, por la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, el incremento de representantes que se deriva de la aplicación de esta Ley se distribuirá de acuerdo con la lista y el número de Entidades que apruebe la Consejería competente. A tal efecto, comunicará al Presidente de la Caja y al Presidente de la Comisión de Control tal designación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

- Quedan derogados los siguientes preceptos:
 - Los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
 - Las letras b) y g) del apartado 3 del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, aprobado por Decreto 24/1995, de 16 de marzo.
- Asimismo, quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Desarrollo reglamentario

- Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

2. Se faculta a los Consejeros competentes por razón de la materia, para aprobar, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda, la forma, plazos de ingreso, modelos de impreso y normas de desarrollo que sean necesarias para la gestión, liquidación y recaudación de las tasas referidas en el artículo 6 de esta Ley.

Segunda

Texto refundido en materia de tributos cedidos

Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, en el plazo de diez meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, elabore un Texto Refundido que contenga la normativa que, con rango de Ley, ha dictado hasta la fecha la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado y que se hallen vigentes a 1 de enero de 2009.

La refundición consistirá en la formulación de un texto único que recopile, ordene y transcriba las disposiciones vigentes a la fecha citada.

Tercera

Entrada en vigor

1. La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.
2. Sin perjuicio de la adaptación de los Estatutos a que se refiere la Disposición transitoria quinta, las modificaciones introducidas por la presente Ley en la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, tendrán plena validez desde la entrada en vigor de la misma.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/37.038/08)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

4736 *ORDEN 605/2008, de 23 de diciembre, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba la modificación de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y agua reutilizable prestados por el Canal de Isabel II.*

La Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua a la Comunidad de Madrid, y el Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, contemplan los requisitos legales para establecer la modificación de las tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en el territorio de la Comunidad de Madrid el Canal de Isabel II.

La política tarifaria del Canal de Isabel II se enmarca dentro de los objetivos de administración de los recursos hídricos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que se instrumentan a través del desarrollo de los Planes de Garantía del Suministro establecidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

Estos objetivos se concretan en una serie de medidas que pretenden llevar a los ciudadanos, empresas y administraciones públicas a la convicción de un uso prudente, sostenible y responsable de los referidos recursos. En particular, la referida política tarifaria obedece a una serie de principios básicos, como son la transposición de la Directiva Marco del Agua, el fomento del uso responsable del agua y su consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo.

A tal efecto, la tarifa discrimina por niveles y estacionalidad de consumos además de por tipos de usuarios, como estrategia para fomentar el uso racional del agua y su consumo eficiente, a fin de adecuar las necesidades con la capacidad de suministro del sistema de abastecimiento y de alcanzar el adecuado equilibrio económico-financiero de la prestación del servicio.

Respecto de las tarifas que se aprueban debe destacarse:

- La consolidación de una tarifa de agua reutilizable, actualizada en 2008, justificada por el impulso decidido que la Comunidad de Madrid está dando a los procesos relativos a la reutilización de agua depurada, al constituir esta un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental, contribuyendo al aumento neto de los mismos.
- Mantener y actualizar los aspectos sociales y económicos a través de la exención de hasta 25 metros cúbicos de consumo al bimestre, la bonificación de las familias numerosas y de las viviendas con más de cuatro personas. Destacar, asimismo, que se mantienen las bonificaciones por fomento del ahorro de consumo tanto a clientes domésticos como comerciales e industriales.

El Canal de Isabel II viene obligado a mantener la capacidad de generación de fondos vía tarifa para acometer las inversiones necesarias para garantizar la prestación de un adecuado servicio, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid.

En este sentido, y enmarcado en su Plan Estratégico de Inversiones, el Canal de Isabel II tiene previsto realizar inversiones para el año 2009 por un importe total de 341,42 millones de euros, con el fin de aumentar los niveles de garantía, productividad, calidad medioambiental y de servicio al cliente.

Por otra parte, el Canal de Isabel II tiene la obligación de incluir en la tarifa todos los costes incurridos en la prestación del servicio (artículo 2 del citado Decreto 137/1985, de 20 de diciembre).

Dentro de los costes que debe sufragar la tarifa se han considerado de manera significativa los relacionados con las infraestructuras de aducción, distribución, depuración y reutilización de aguas depuradas, así como las campañas de sensibilización y educación, que tienen como objetivo disminuir el consumo.

El Canal de Isabel II, empresa pública de las previstas en el artículo 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y que se configura como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, elaboró un informe en el que propuso para el año 2009 una modificación de las tarifas aplicables a cada uno de los diferentes servicios.

Dicho informe fue aprobado en la sesión que celebró su Consejo de Administración el día 26 de noviembre de 2008. De conformidad con el Decreto 155/2007, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y agua reutilizable, en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2007), por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 13.1 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, así como la autorización de la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de diciembre de 2008, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid y la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Objeto

El objeto de la presente Orden es la modificación de las tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y agua residual reutilizable prestados por el Canal de Isabel II.

Segundo

Definiciones de aplicación para el desarrollo de esta Orden

1. Tarifa estacional: A los efectos de aplicación de la tarifa se establecen dos períodos distintos a lo largo del año, que pasan a denominarse período estacional de verano y período estacional de invierno.

Se considera período estacional de verano el comprendido entre los días 1 de junio y 30 de septiembre, ambos inclusive, y período estacional de invierno el resto del año.

2. Grupos de usos:
 - 2.1. Para la aplicación de las tarifas de aducción, distribución y alcantarillado, teniendo en cuenta los usos a los que se destine el suministro contratado, podemos diferenciar los siguientes grupos:
 - 2.1.1. Usos domésticos: Tendrán la consideración de usos domésticos los destinados exclusivamente a viviendas.
 - 2.1.2. Usos asimilados al doméstico: Tendrán la consideración de usos asimilados a los domésticos los que se realicen para calefacción, garajes, jardines, piscina y demás servicios comunes en régimen de comunidad, así como los locales de una misma finca sin acometida independiente.
 - 2.1.3. Usos comerciales e industriales: Se consideran usos comerciales o industriales los realizados en tomas contratadas exclusivamente para actividades de este tipo, como su nombre indica.
 - 2.1.4. Usos asimilados al comercial: Tendrán la consideración de usos asimilados a comercial los que se realicen en dependencias de Organismos Oficiales de la Administración Central, Autonómica o Local, donde se lleven a cabo actividades administrativas, servicios, enseñanza, cuarteles, hospitales, polideportivos, cementerios y otros de la misma naturaleza. Igualmente tendrán esta consideración los consumos registrados en tomas destinadas a obras, extinción de incendios y sedes de organismos internacionales o representaciones de otros Estados.
 - 2.1.5. Otros usos: Tendrán la consideración de otros usos todos aquellos no incluidos en los anteriores grupos, y los que se realicen en acometidas destinadas a riegos en general, fuentes públicas, parques y jardines públicos y privados, así como los solares.
 - 2.2. Para la aplicación de la tarifa de depuración pueden diferenciarse los siguientes grupos de usos:
 - 2.2.1. Usos domésticos: Tendrán la consideración de usos domésticos los destinados exclusivamente a viviendas.
 - 2.2.2. Asimilados al doméstico: Son usos asimilados al doméstico los definidos en el artículo 2.1, apartados b) y c), del Decreto 154/1997, de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación de aguas residuales y aplicación de tarifas por depuración de aguas residuales.
 - 2.2.3. Usos industriales: Son usos industriales los definidos en el artículo 2.2 del citado Decreto 154/1997.
3. Contadores divisionarios principales, colectivos principales y divisionarios secundarios:
 - 3.1. Contador divisionario principal: Es un contador instalado en la acometida que conecta una batería de contadores con la red de distribución y controla el consumo total de la finca.
 - 3.2. Contador colectivo principal: Es un contador instalado entre la red de distribución del Canal de Isabel II y la red de distribución de titularidad privada, que controla los consumos realizados en dicha red privada y en los contadores secundarios instalados en la misma.
 - 3.3. Contador divisionario secundario: Es un contador instalado en una batería, que controla los consumos individuales de que se compone una finca, vivienda, local y otros usos.
4. Suministro de agua reutilizable:
 - 4.1. Regeneración: Comprende las labores de preparación y tratamiento necesarios (terciarios, complementarios, de acondicionamiento y afino), aplicados sobre aguas residuales previamente depuradas, para producir caudales con las características físico-químicas y microbiológicas adecuadas para su reutilización, entregadas a la salida de planta.
 - 4.2. Factor "i_r" del servicio de regeneración: Es el porcentaje de la inversión realizada por el Canal de Isabel II, respecto al total de inversión acometida en las infraestructuras de regeneración, desde las que se pone a disposición del usuario el agua reutilizable. En cada caso se realizará el análisis y cálculo de la inversión efectuada, con el fin de asignar dicho factor de forma individual por cada cliente.

4.3. Transporte: Es el servicio de conducción del agua reutilizable desde la planta de regeneración hasta el punto de suministro que entronca con el sistema de distribución del usuario.

4.4. Factor "i_T" del servicio de transporte: Es el porcentaje de la inversión realizada por el Canal de Isabel II respecto al total de inversión necesaria para la ejecución de las infraestructuras de transporte definidas en el apartado anterior. En cada caso se realizará el análisis y cálculo de la inversión efectuada, con el fin de asignar dicho factor de forma individual por cada cliente.

5. Vivienda numerosa: Tendrá la consideración de vivienda numerosa aquella que se encuentre habitada por más de cuatro personas.

Tercero

Cálculo de bloques

1. Usos domésticos: Si una toma se destina a usos domésticos y asimilados de una misma finca, el número de viviendas a efectos de determinar los límites de los bloques de consumo se considerará aumentado en el número de los usos asimilados descritos en el apartado 2.1.2 de la disposición segunda.

En las tomas destinadas exclusivamente a centrales térmicas para agua caliente doméstica, el consumo registrado se sumará a los consumos realizados en la acometida o acometidas de agua fría que suministren a las mismas viviendas, y se tendrá en cuenta el número de dichas viviendas a los efectos del cálculo de los bloques. En caso de no estar identificado el número de viviendas suministradas se considerará el número de viviendas igual a 1. Este número podrá ser revisado a petición del titular del contrato que ampare la toma colectiva.

El número de viviendas y asimilados a considerar en las urbanizaciones cuyo suministro se esté efectuando mediante una toma colectiva, a efectos de aplicación del cálculo de los bloques, será el de los que estén construidos, ocupados y en servicio de forma permanente, temporal u ocasional en la fecha de entrada en vigor de esta norma, y podrá revisarse a petición del titular del contrato que ampare la toma colectiva.

2. Usos asimilados al doméstico: En las tomas destinadas a usos asimilados a los domésticos de una misma finca, el número de unidades a los efectos de determinar los límites de los bloques de consumo será igual al número de usos asimilados diferenciados a los que suministre, descritos en el apartado 2.1.2 de la disposición segunda, exceptuándose en su cómputo las viviendas.

3. Usos comerciales, industriales y asimilados a comercial: Para estos usos, el número de unidades a los efectos de determinar los límites de los bloques de consumo será igual a 1. Se exceptuarán de esta regla los establecimientos comerciales cuyos suministros se estén efectuando mediante una toma colectiva, en cuyo caso, a efectos de aplicación del cálculo de los bloques, será el del número de locales o puestos que estén construidos, ocupados y en servicio de forma permanente, temporal u ocasional, en la fecha de entrada en vigor de esta norma, y podrá revisarse a petición del titular del contrato que ampare la toma colectiva.

4. Otros usos: En todos los casos, para estos usos, el número de unidades a los efectos de determinar los límites de los bloques de consumo será igual a 1.

Cuarto

Tarifas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y agua reutilizable

Las tarifas de los servicios de abastecimiento incluyen los servicios de aducción y distribución, y las de saneamiento incluyen los servicios de alcantarillado y depuración. Las tarifas de aducción, distribución, alcantarillado, depuración y agua reutilizable constan de una parte fija denominada cuota de servicio, en concepto de disponibilidad del servicio, y de una parte variable que depende de los volúmenes de agua suministrados. La tarifa de agua reutilizable, establecida en la presente Orden, será de aplicación a aquellos usuarios que contraten un consumo bimestral inferior a 150.000 metros cúbicos.

Quinto

Cuotas de servicio

En todos los casos, se entiende el bimestre formado por sesenta días.

1. Aducción: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresado en euros, será:

- 1.1. Usos domésticos y asimilados: El término fijo 0,0163 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N; es decir $0,0163(\varnothing^2 + 225N)$. Siendo N el número de viviendas o usos asimilados abastecidos por la toma, en cada caso. En las tomas que suministren exclusivamente a centrales térmicas para agua caliente de uso doméstico N será igual a 1.
- 1.2. Usos comerciales, industriales y asimilados a comercial: El término fijo de 0,0163 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N, cuyo resultado es la expresión siguiente: $0,0163(\varnothing^2 + 225N)$. N será igual a 1, excepto en el caso de establecimientos comerciales con tomas colectivas donde N será igual al número de locales o puestos.
- 1.3. Otros usos: El término fijo 0,0163 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N, siendo N igual a 1; cuyo resultado es la expresión: $0,0163(\varnothing^2 + 225N)$.
En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior, hasta que se proceda a su instalación, se tomará como diámetro el del interior de la tubería que enlaza las dos redes en el punto de conexión de las mismas.
Si se desconociese dicho diámetro, se tomará como referencia el diámetro del contador que correspondería a la acometida necesaria para abastecer la zona a regar, dimensionada en función del uso a que se destine, tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los siguientes valores medios:
 - Consumo anual por metro cuadrado de superficie de césped: 1,5226 metros cúbicos.
 - Consumo anual por metro cuadrado de superficie arbustiva: 0,4344 metros cúbicos.
 - Consumo anual por metro cuadrado de superficie forestal: 0,0800 metros cúbicos.

2. Distribución: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresada en euros, será:

- 2.1. Usos domésticos y asimilados: El término fijo 0,0074 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N; es decir $0,0074(\varnothing^2 + 225N)$, siendo N el número de viviendas o usos asimilados correspondiente a la toma, en cada caso.
 - 2.2. Usos comerciales, industriales y asimilados a comercial: El término fijo de 0,0074 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N, cuyo resultado es la expresión $0,0074(\varnothing^2 + 225N)$. N será igual a 1, excepto en el caso de establecimientos comerciales con tomas colectivas donde N será igual al número de locales o puestos.
 - 2.3. Otros usos: El término fijo 0,0074 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 225 por N, siendo N igual a 1; cuyo resultado es la expresión siguiente: $0,0074(\varnothing^2 + 225N)$. En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior, hasta que se proceda a su instalación, se calculará la cuota de servicio conforme a lo descrito en el apartado 1.3 de esta disposición quinta.
3. Alcantarillado: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresada en euros, será:
- 3.1. Usos domésticos: El término fijo 0,9189 multiplicado por N, donde N es el número de viviendas conectadas a la acometida de agua potable.
 - 3.2. Resto de usos (asimilados a doméstico, comerciales, industriales, asimilados a comercial y otros usos): El término

fijo 0,9189 multiplicado por la centésima parte del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, intercalado en la acometida del suministro de agua, o el de esta cuando no exista contador, cuyo resultado es la siguiente expresión: $0,9189(\varnothing^2/100)$.

En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior, hasta que se proceda a su instalación, se calculará la cuota de servicio conforme a lo descrito en el apartado 1.3 de esta disposición quinta.

4. Depuración: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresado en euros, será:

- 4.1. Usos domésticos: El término fijo 2,8822 multiplicado por N, donde N es el número de viviendas conectadas a la acometida de agua potable.
- 4.2. Otros usos asimilados al doméstico: El término fijo 2,8822 multiplicado por la centésima parte del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, intercalado en la acometida del suministro de agua, o el de esta cuando no exista contador, cuyo resultado es la siguiente expresión: $2,8822(\varnothing^2/100)$.
En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior, hasta que se proceda a su instalación, se calculará la cuota de servicio conforme a lo descrito en el apartado 1.3 de esta disposición quinta.
- 4.3. Usos industriales: el término fijo de 0,0204 multiplicado por la suma del cuadrado del diámetro del contador, expresado en milímetros, y el producto de 5 por el mencionado diámetro del contador, cuyo resultado es la expresión siguiente: $0,0204(\varnothing^2 + 5\varnothing)$.
En el caso de existir varias fuentes de abastecimiento y/o autoabastecimiento, los valores $(\varnothing^2/100)$ y $(\varnothing^2 + 5\varnothing)$ serán determinados de acuerdo con el artículo 3.1 del citado Decreto 154/1997, de 13 de noviembre.

5. Contadores divisionarios principales y acometidas contra incendios:

- 5.1. En los contadores considerados como divisionario principal, se facturarán las cuotas de servicio especificadas en los apartados anteriores cuando los contadores secundarios que dependen de él no estén contratados en su totalidad.
 - 5.2. En las acometidas de uso exclusivo contra incendios se facturará el 100 por 100 del importe de la cuota de servicio correspondiente a la acometida.
6. Agua reutilizable:
- 6.1. Regeneración: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresado en euros, será igual a 5,2703 euros multiplicado por un factor “ i_R ” y por los metros cúbicos/día contratados.
 - 6.2. Transporte: El importe bimestral de la cuota de servicio, para todos los períodos estacionales, expresado en euros, será igual a 5,3677 euros multiplicado por un factor “ i_T ” y por los metros cúbicos/día contratados.

Sexto

Parte variable

La parte variable que corresponde a los volúmenes de agua suministrada se facturará del modo siguiente:

1. Aducción, período estacional de invierno:
 - 1.1. Usos domésticos y asimilados:
 - 1.1.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre por vivienda (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda abastecida igual o inferior a 417 litros), 0,2724 euros por metro cúbico.
 - 1.1.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda abastecida entre 417 y 833 litros), 0,5039 euros por metro cúbico.
 - 1.1.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario superior a 833 litros), 1,2094 euros por metro cúbico.

- 1.2. Usos comerciales y asimilados a comercial: Los límites de los bloques de consumo estarán directamente relacionados con el diámetro del contador instalado en la acometida. Los puntos de corte de los bloques de consumo se determinarán según se indica en la siguiente tabla:

Diámetro del contador (mm)	≤ 13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	>100
Punto de corte Primer bloque (m ³ /bimestre)	50	50	150	150	350	450	600	800	900	900	900
Punto de corte Segundo bloque (m ³ /bimestre)	100	100	300	300	700	900	1.200	1.600	1.800	1.800	1.800

- 1.2.1. Primer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre hasta el punto de corte establecido para el primer bloque, según diámetro de contador instalado, 0,3728 euros por metro cúbico.
- 1.2.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre el primer y segundo punto de corte que figura en la tabla, según diámetro de contador instalado, 0,5039 euros por metro cúbico.
- 1.2.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima del punto de corte establecido para el segundo bloque, según diámetro de contador instalado, 0,8921 euros por metro cúbico.
- 1.3. Usos industriales: Los límites de los bloques de consumo estarán directamente relacionados con el diámetro del contador instalado en la acometida. Los puntos de corte de los bloques de consumo se determinarán según se indica en la siguiente tabla:

Diámetro del contador (mm)	≤ 13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	>100
Punto de corte Primer bloque (m ³ /bimestre)	50	90	150	200	350	400	550	800	800	900	900
Punto de corte Segundo bloque (m ³ /bimestre)	100	180	300	400	700	800	1.100	1.600	1.600	1.800	1.800

- 1.3.1. Primer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre hasta el punto de corte establecido para el primer bloque, según diámetro de contador instalado, 0,3728 euros por metro cúbico.
- 1.3.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre el primer y segundo punto de corte que figura en la tabla, según diámetro de contador instalado, 0,5039 euros por metro cúbico.
- 1.3.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima del punto de corte establecido para el segundo bloque, según diámetro de contador instalado, 0,8921 euros por metro cúbico.
- 1.4. Otros usos:
- 1.4.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario igual o inferior a 417 litros), 0,3728 euros por metro cúbico.
- 1.4.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario entre 417 y 833 litros), 0,5039 euros por metro cúbico.
- 1.4.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario superior a 833 litros), 1,2094 euros por metro cúbico.
- En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior, que permita conocer el consumo, hasta que se proceda a la instalación de dicho contador, el consumo se calculará por estimación, en función de los metros cuadrados de superficie a regar y el tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los valores medios reflejados en el apartado 1.3 de la disposición quinta.
2. Aducción, período estacional de verano:
- 2.1. Usos domésticos y asimilados:
- 2.1.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre por vivienda (equivalentes a un consu-

mo medio diario por vivienda abastecida igual o inferior a 417 litros), 0,2724 euros por metro cúbico.

2.1.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda abastecida entre 417 y 833 litros), 0,6299 euros por metro cúbico.

2.1.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda abastecida superior a 833 litros), 1,8143 euros por metro cúbico.

- 2.2. Usos comerciales y asimilados a comercial: Los límites de los bloques de consumo estarán directamente relacionados con el diámetro del contador instalado en la acometida. Los puntos de corte de los bloques de consumo se determinarán según se indica en la siguiente tabla:

Diámetro del contador (mm)	≤ 13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	>100
Punto de corte Primer bloque (m ³ /bimestre)	50	50	150	150	350	450	600	800	900	900	900
Punto de corte Segundo bloque (m ³ /bimestre)	100	100	300	300	700	900	1.200	1.600	1.800	1.800	1.800

- 2.2.1. Primer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre hasta el punto de corte establecido para el primer bloque, según diámetro de contador instalado, 0,3728 euros por metro cúbico.
- 2.2.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre el primer y segundo punto de corte que figura en la tabla, según diámetro de contador instalado, 0,6299 euros por metro cúbico.
- 2.2.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima del punto de corte establecido para el segundo bloque, según diámetro de contador instalado, 1,3382 euros por metro cúbico.
- 2.3. Usos industriales: Los límites de los bloques de consumo estarán directamente relacionados con el diámetro del contador instalado en la acometida. Los puntos de corte de los bloques de consumo se determinarán según se indica en la siguiente tabla:

Diámetro del contador (mm)	≤ 13	15	20	25	30	40	50	65	80	100	>100
Punto de corte Primer bloque (m ³ /bimestre)	50	90	150	200	350	400	550	800	800	900	900
Punto de corte Segundo bloque (m ³ /bimestre)	100	180	300	400	700	800	1.100	1.600	1.600	1.800	1.800

- 2.3.1. Primer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre hasta el punto de corte establecido para el primer bloque, según diámetro de contador instalado, 0,3728 euros por metro cúbico.
- 2.3.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre el primer y segundo punto de corte que figura en la tabla, según diámetro de contador instalado, 0,6299 euros por metro cúbico.
- 2.3.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima del punto de corte establecido para el segundo bloque, según diámetro de contador instalado, 1,3382 euros por metro cúbico.
- 2.4. Otros usos:
- 2.4.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario igual o inferior a 417 litros), 0,3728 euros por metro cúbico.
- 2.4.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario entre 417 y 833 litros), 0,6299 euros por metro cúbico.
- 2.4.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario superior a 833 litros), 1,8143 euros por metro cúbico.
- En caso de no existir contador intercalado entre la

red general de distribución y la red interior que permita conocer el consumo, hasta que se proceda a la instalación de dicho contador, el consumo se calculará por estimación, en función de los metros cuadrados de superficie a regar y el tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los valores medios reflejados en el apartado 1.3 de la disposición quinta.

3. Distribución:

3.1. Usos domésticos y asimilados, y otros usos:

- 3.1.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre por vivienda (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda o uso abastecido igual o inferior a 417 litros), 0,1226 euros por metro cúbico.
- 3.1.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda o uso abastecido entre 417 y 833 litros), 0,1933 euros por metro cúbico.
- 3.1.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario por vivienda o uso abastecido superior a 833 litros), 0,4609 euros por metro cúbico.

En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior que permita conocer el consumo, hasta que se proceda a la instalación de dicho contador, el consumo se calculará por estimación, en función de los metros cuadrados de superficie a regar y el tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los valores medios reflejados en el apartado 1.3 de la disposición quinta.

3.2. Usos comerciales, y asimilados a comercial: Se aplicarán los precios del apartado 3.1 de la disposición sexta a los bloques de consumo determinados, de acuerdo con la tabla que figura en el apartado 1.2 de la disposición sexta.

3.3. Usos industriales: Se aplicarán los precios del apartado 3.1 de la disposición sexta a los bloques de consumo determinados, de acuerdo con la tabla que figura en el apartado 1.3 de la disposición sexta.

4. Alcantarillado:

4.1. Para consumos realizados en todos los usos:

- 4.1.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre por vivienda o uso (equivalentes a un consumo medio diario igual o inferior a 417 litros por vivienda o uso abastecido), 0,0939 euros por metro cúbico.
- 4.1.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda o uso entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario entre 417 y 833 litros por vivienda o uso abastecido), 0,1032 euros por metro cúbico.
- 4.1.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda o uso por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario superior a 833 litros por vivienda o uso abastecido), 0,1263 euros por metro cúbico.

En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior que permita conocer el consumo, hasta que se proceda a la instalación de dicho contador, el consumo se calculará por estimación, en función de los metros cuadrados de superficie a regar y el tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los valores medios reflejados en el apartado 1.3 de la disposición quinta.

5. Depuración: La parte variable de la tarifa del servicio de depuración depende de la suma de los volúmenes de agua del abastecimiento y/o autoabastecimiento, expresados en metros cúbicos.

5.1. Para consumos realizados en todos los usos:

- 5.1.1. Primer bloque: Para los primeros 25 metros cúbicos al bimestre por vivienda o uso (equivalentes a un

consumo medio diario igual o inferior a 417 litros por vivienda o uso abastecido), 0,2861 euros por metro cúbico.

5.1.2. Segundo bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda o uso entre 25 y 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario entre 417 y 833 litros por vivienda o uso abastecido), 0,3268 euros por metro cúbico.

5.1.3. Tercer bloque: Para los metros cúbicos consumidos al bimestre por vivienda o uso por encima de los 50 metros cúbicos (equivalentes a un consumo medio diario superior a 833 litros por vivienda o uso abastecido), 0,4989 euros por metro cúbico.

En el caso de usos industriales definidos en el apartado 2.2.3 de la disposición segunda, afectados por el coeficiente K, definido en el Decreto 154/1997, de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación y aplicación de las tarifas por depuración de aguas residuales; el precio del metro cúbico suministrado en el abastecimiento se multiplicará por el valor del coeficiente K. El valor de K viene determinado en los artículos 4, 5 y 6 del mencionado Decreto 154/1997, de 13 de noviembre.

En caso de no existir contador intercalado entre la red general de distribución y la red interior que permita conocer el consumo, hasta que se proceda a la instalación de dicho contador, el consumo se calculará por estimación, en función de los metros cuadrados de superficie a regar y el tipo de cultivo o plantación existente, tomando como referencia los valores medios reflejados en el apartado 1.3 de la disposición quinta.

Cuando el abastecimiento de agua procede de aducciones propias del abonado (autoabastecimiento), de forma parcial o total, la tarifa a aplicar en el servicio de saneamiento será la establecida en esta Orden para los servicios de depuración y alcantarillado, determinándose el volumen de agua abastecida en el período de facturación mediante los registros del contador intercalado en el sistema de aducción o, en caso de no existir este, por los procedimientos regulados en el artículo 3.3 del referido Decreto 154/1997, de 13 de noviembre.

6. Contadores divisionarios principales: En los contadores considerados como "divisionario principal" se facturará la parte variable de los servicios citados anteriormente cuando la diferencia entre el consumo registrado por dicho contador principal y la suma de los consumos registrados en los contadores divisionarios secundarios que dependen de él sea mayor al 20 por 100 del consumo registrado por los secundarios.

7. Agua reutilizable: La parte variable de la tarifa de agua reutilizable consta de dos conceptos, regeneración y transporte. El importe de cada concepto dependerá de los metros cúbicos consumidos en el bimestre, en relación con el caudal contratado:

7.1. Regeneración:

- 7.1.1. Si el consumo realizado en el bimestre es inferior al 25 por 100 del volumen contratado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,2776 euros por metro cúbico.
- 7.1.2. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor o igual al 25 por 100 e inferior o igual al 75 por 100 del volumen contratado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,2026 euros por metro cúbico.
- 7.1.3. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor al 75 por 100 del volumen contratado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,1277 euros por metro cúbico.

7.2. Transporte:

- 7.2.1. Si el consumo realizado en el bimestre es inferior al 25 por 100 del volumen contratado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,0529 euros por metro cúbico.
- 7.2.2. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor o igual al 25 por 100 e inferior o igual al 75 por 100 del volumen contratado para el mismo período, to-

dos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,0387 euros por metro cúbico.

- 7.2.3. Si el consumo realizado en el bimestre es mayor al 75 por 100 del volumen contratado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,0243 euros por metro cúbico.

Séptimo

Bonificaciones

1. Bonificaciones por familia numerosa en tomas individuales.

- 1.1. En los contratos individuales destinados exclusivamente a viviendas cuyos titulares sean una familia numerosa y el consumo sea igual o inferior a 50 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 833 litros), la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, que sea superior a 25 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 417 litros), se bonificará en 0,2315, 0,0707, 0,0093 y 0,0407 euros por metro cúbico para la tarifa de invierno y en 0,3575, 0,0707, 0,0093 y 0,0407 euros por metro cúbico para la tarifa de verano, respectivamente.

- 1.2. En estos contratos, cuando la familia numerosa esté constituida por más de cinco hijos y el consumo sea igual o inferior a 80 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 1.333 litros) la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración que sea superior a 50 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 833 litros), se bonificará en 0,7055, 0,2676, 0,0231 y 0,1721 euros por metro cúbico para la tarifa de invierno y en 1,1844, 0,2676, 0,0231 y 0,1721 euros por metro cúbico para la tarifa de verano, respectivamente.

- 1.3. Adicionalmente, en los casos en que se realice la anterior bonificación, se aplicará a las familias numerosas, además, una bonificación del 10 por 100 sobre el importe de la base imponible facturado en la parte variable de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, prestados por el Canal de Isabel II.

2. Bonificación por familia numerosa en tomas colectivas.

- 2.1. Para los contratos de una toma colectiva destinada exclusivamente a viviendas de una misma finca, en la que una o varias viviendas estén ocupadas por familias numerosas, y cuando el consumo general de la finca esté comprendido entre el bloque primero y tercero de la tarifa (entre 25 y 50 metros cúbicos por vivienda y bimestre, equivalentes a un consumo medio diario de 417 y 833 litros, respectivamente), la toma colectiva se bonificará hasta 25 metros cúbicos por cada familia numerosa, en la parte variable de la tarifa de los servicios y en las cantidades reflejadas en el apartado 1.1 de esta disposición, según se trate de tarifa de invierno o verano, respectivamente.

- 2.2. En estos contratos, cuando la familia numerosa esté constituida por más de cinco hijos y el consumo general de la finca supere el segundo bloque de la tarifa (más de 50 metros cúbicos por vivienda y bimestre, equivalente a un consumo medio diario de 833 litros), la toma colectiva se bonificará hasta 30 metros cúbicos por cada una de estas familias numerosas en la parte variable de la tarifa de los servicios y en las cantidades reflejadas en el apartado 1.2 de esta disposición, según se trate de tarifa de invierno o verano, respectivamente.

- 2.3. Adicionalmente, en los casos en que se realice la anterior bonificación, se aplicará a las familias numerosas, además, una bonificación del 10 por 100 sobre el importe de la base imponible facturado en la parte variable de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, prestados por el Canal de Isabel II, prorrateando el importe total entre el número de viviendas abastecidas por la acometida, y aplicando la bonificación por el número de familias numerosas adscritas.

3. Certificación de familia numerosa.

- 3.1. Los titulares de los contratos podrán acreditar la condición de familia numerosa mediante la presentación, en los servicios del Canal de Isabel II, del libro de familia o título de

familia numerosa en vigor o, en su defecto, certificación de familia numerosa, expedida por la Consejería que tenga asumida la competencia en la materia, junto con el certificado de empadronamiento correspondiente al titular del contrato, en los casos en los que el domicilio que consta en los documentos reseñados anteriormente no coincida con la vivienda habitual objeto de la bonificación.

- 3.2. Una vez presentada la documentación exigida en el apartado anterior, la bonificación se aplicará a partir de la segunda facturación emitida desde la fecha de presentación de dicha documentación.

- 3.3. La bonificación por familia numerosa solo será de aplicación a la vivienda habitual.

4. Bonificación por vivienda numerosa en tomas individuales.

- 4.1. En los contratos individuales destinados exclusivamente a viviendas, cuando la vivienda esté habitada por más de cuatro y menos de ocho personas, y el consumo sea igual o inferior a 50 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 833 litros), la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración que sea superior a 25 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 417 litros), se bonificará en 0,2315, 0,0707, 0,0093 y 0,0407 euros por metro cúbico para la tarifa de invierno y en 0,3575, 0,0707, 0,0093 y 0,0407 euros por metro cúbico para la tarifa de verano, respectivamente.

- 4.2. En estos contratos, cuando la vivienda esté habitada por más de siete personas y el consumo sea igual o inferior a 80 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 1.333 litros), la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, que sea superior a 50 metros cúbicos al bimestre (equivalentes a un consumo medio diario de 833 litros), se bonificará en 0,7055, 0,2676, 0,0231 y 0,1721 euros por metro cúbico para la tarifa de invierno y en 1,1844, 0,2676, 0,0231 y 0,1721 euros por metro cúbico para la tarifa de verano, respectivamente.

- 4.3. Adicionalmente, en los casos en que se realice la anterior bonificación, se aplicará a las viviendas numerosas, además, una bonificación del 5 por 100 sobre el importe de la base imponible facturado en la parte variable de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, prestados por el Canal de Isabel II.

5. Bonificación por vivienda numerosa en tomas colectivas.

- 5.1. Para los contratos de una toma colectiva destinada exclusivamente a viviendas de una misma finca, en la que una o varias viviendas estén habitadas por más de cuatro y menos de ocho personas, y cuando el consumo general de la finca esté comprendido entre el bloque primero y tercero de la tarifa (entre 25 y 50 metros cúbicos por vivienda y bimestre, equivalentes a un consumo medio diario de 417 y 833 litros, respectivamente), la toma colectiva se bonificará hasta 25 metros cúbicos por cada vivienda numerosa en la parte variable de la tarifa de los servicios y en las cantidades reflejadas en el apartado 4.1 de esta disposición, según se trate de tarifa de invierno o verano, respectivamente.

- 5.2. En estos contratos, cuando la vivienda numerosa esté habitada por más de siete personas y el consumo general de la finca supere el segundo bloque de la tarifa (más de 50 metros cúbicos por vivienda y bimestre, equivalente a un consumo medio diario de 833 litros), la toma colectiva se bonificará hasta 30 metros cúbicos por cada una de estas viviendas numerosas en la parte variable de la tarifa de los servicios y en las cantidades reflejadas en el apartado 4.2 de esta disposición, según se trate de tarifa de invierno o verano, respectivamente.

- 5.3. Adicionalmente, en los casos en que se realice la anterior bonificación, se aplicará a las viviendas numerosas, además, una bonificación del 5 por 100 sobre el importe de la base imponible facturado en la parte variable de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración, prestados por el Canal de Isabel II, prorrateando el importe total entre el número de viviendas abastecidas por la aco-

metida, y aplicando la bonificación por el número de viviendas numerosas adscritas.

6. Acreditación de vivienda numerosa.

6.1. Los titulares de los contratos podrán acreditar la condición de vivienda numerosa mediante la presentación, en los servicios del Canal de Isabel II, del certificado de empadronamiento o documento equivalente, correspondiente a la vivienda objeto del contrato, expedido por el Ayuntamiento, donde se encuentra ubicada la vivienda o por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

6.2. Una vez presentada la documentación exigida en el apartado anterior, la bonificación se aplicará a partir de la segunda facturación emitida desde la fecha de presentación de la misma y por un período de un año desde su aplicación. Transcurrido dicho período de un año, dejará de aplicarse la bonificación, salvo que previamente el titular del contrato haya presentado nuevamente el certificado citado en el apartado anterior, debidamente actualizado.

6.3. La bonificación por vivienda numerosa solo será de aplicación a la vivienda habitual, y no será acumulable a la bonificación por familia numerosa.

7. Exención social.—Podrán obtener la bonificación del importe total de la parte variable de los servicios de abastecimiento y saneamiento, prestados por el Canal de Isabel II, del consumo realizado hasta 25 metros cúbicos al bimestre (equivalente a un consumo medio diario de hasta 417 litros), aquellos titulares de contratos que acrediten no poder hacer frente al pago de dichos importes mediante certificación por escrito emitida por su asistente social y aprobación de la Consejería competente por razón de la materia.

Dicha certificación deberá ser entregada en los servicios del Canal de Isabel II y se aplicará en la siguiente factura que se emita a partir de dicha presentación.

8. Bonificación por ahorro de consumo.

8.1. Para los contratos destinados a usos domésticos y asimilados, comerciales, industriales y asimilados a comerciales, que disminuyan los metros cúbicos consumidos en un año, comparados con el año precedente, se bonificará el 10 por 100 del importe del ahorro realizado en la parte variable de la tarifa, de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración prestados por el Canal de Isabel II, durante el segundo bimestre de cada año natural.

8.2. La bonificación prevista en el párrafo anterior no será de aplicación en aquellos supuestos de fuerza mayor, tales como sequías prolongadas, rotura de conducciones estratégicas u otras circunstancias de especiales características y, en general, todas aquellas que sean independientes de la voluntad de ahorro de consumo del abonado.

Octavo

Impuesto sobre el Valor Añadido

Al importe de los consumos que resulte por aplicación de la tarifa que se fija en la presente norma será de aplicación el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con la legislación vigente.

Noveno

Incorporación de las tarifas de aducción y depuración a las tarifas municipales

Aquellos Ayuntamientos a los que corresponda la distribución del agua, a tenor de lo establecido en la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, incorporarán a sus tarifas las de aducción y depuración que se establecen en esta Orden, cuyos importes han de ser percibidos por el Canal de Isabel II cuando este presta dichos servicios.

Décimo

Aplicación de las tarifas de aducción a los Ayuntamientos abastecidos en alta por el Canal de Isabel II

A los consumos realizados en Ayuntamientos a los que el Canal de Isabel II abastece de agua en alta por no haber cumplido aún los trámites previstos en la Orden 381/1986, de 4 de marzo, para la adecuación de sus tarifas a lo previsto en la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, se les aplicará la tarifa de aducción establecida para el grupo

de otros usos, tanto en la cuota de servicio como en la parte variable, mientras no cumplan este requisito.

A los efectos de cálculo de la cuota de servicio, en estos suministros, N será igual a la suma del número de viviendas e industrias censadas en el municipio, certificado por el propio Ayuntamiento o, en su defecto, el que figure en el censo oficial de la Comunidad de Madrid.

El mismo dato servirá como referencia para aplicación del número de unidades a los efectos de determinar los límites de los bloques de consumo.

Los cambios que se produzcan en el número de viviendas o industrias en estos municipios surtirán efecto en la factura siguiente que se produzca tras la comunicación oficial de la variación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Aplicación de las nuevas tarifas

Las nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009. La primera facturación a partir de esta fecha se realizará aplicando las tarifas vigentes en cada momento que resulten de repartir el consumo total del período facturado proporcionalmente al número de días de cada período con tarifa diferente.

El mismo procedimiento se aplicará para el cálculo de las facturas correspondientes al período estacional de verano.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(03/36.943/08)

Consejería de Economía y Hacienda

4737 *ORDEN de 11 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos 610 y 615 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, y se establece la obligación de su presentación por vía telemática a través de Internet.*

Por Orden de 12 de noviembre de 2001, del Ministerio de Hacienda ("Boletín Oficial del Estado" número 275, de 16 de noviembre), se autoriza el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio, se amplía la autorización del pago en metálico del impuesto correspondiente a determinados documentos negociados por entidades colaboradoras, y se aprueban, entre otros, los modelos 610 y 615 en euros del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Actos Jurídicos Documentados.

El artículo 41.2 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, establece la competencia de las Comunidades Autónomas para regular los aspectos de gestión y liquidación en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 4 de abril), se aprobaron los modelos de autoliquidación 610 y 615. A través de estos impresos tanto las entidades financieras como los comerciantes autoliquidan el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, declarando un resumen de los recibos, pagarés, cheques y otros documentos negociados durante el período de devengo.

La Orden de 27 de abril de 2007, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 101,

de 30 de abril), modificada por la Orden de 30 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de 12 de agosto), establece las condiciones generales y el procedimiento para la presentación y pago telemático de autoliquidaciones correspondientes a los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid.

En la disposición adicional primera de la referida norma se enumeran los modelos de autoliquidación que pueden ser objeto de presentación y pago telemático, permitiendo la incorporación futura de otros modelos de autoliquidación mediante Resolución de la Dirección General de Tributos. En aplicación de dicha disposición, ha sido regulada la presentación y pago telemático de todos los modelos de autoliquidación, a excepción de los modelos 610 y 615 cuya regulación se acomete con la presente Orden.

En mayo de 2007, se puso en funcionamiento el Portal del Contribuyente que es la vía que permite la presentación y pago telemático de autoliquidaciones. Desde esta fecha, se viene poniendo de manifiesto la creciente utilización de este sistema en las relaciones de los obligados tributarios y la Dirección General de Tributos, frente a la utilización cada vez menos frecuente de otros medios como son el modelo de autoliquidación en papel.

El modelo 610 grava los recibos, pagarés, cheques y resto de documentos mercantiles negociados por entidades colaboradoras; y el modelo 615, la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden.

Con el fin de incrementar la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, así como mejorar la gestión y el control tributario, mediante la presente Orden se aprueban los modelos de autoliquidación 610 y 615 para la presentación telemática del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, y se establece la obligación de efectuar la presentación por vía telemática a través de Internet.

En su virtud y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONE

Artículo 1

Aprobación del modelo 610

Uno. Se aprueba el modelo 610, que figura como Anexo I en la presente Orden, para la presentación y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, que grava los recibos, pagarés, cheques y resto de documentos mercantiles negociados por entidades colaboradoras. Este modelo de autoliquidación se compone de dos ejemplares: uno para la Comunidad de Madrid y otro para el interesado.

El modelo 610 deberá ser presentado por aquellas entidades autorizadas para colaborar en la gestión recaudatoria de los tributos, conforme al artículo 17 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación ("Boletín Oficial del Estado" número 210, de 2 de septiembre), que sean responsables solidarios del pago del impuesto al haber intervenido en la negociación o cobro de los recibos, pagarés, cheques y resto de documentos mercantiles a los que se refiere el presente modelo, siempre que se acojan a la autorización prevista en la Orden de 12 de noviembre de 2001, del Ministerio de Hacienda ("Boletín Oficial del Estado" número 275, de 16 de noviembre), para realizar el pago en metálico, en sustitución del empleo de efectos timbrados, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, y comuniquen a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid la fecha a partir de la cual comenzarán a hacer uso de la misma.

Dos. La elaboración del modelo de autoliquidación se deberá realizar utilizando el correspondiente programa de ayuda que podrá descargarse desde Internet a través del Portal del Contribuyente www.madrid.org

Artículo 2

Aprobación del modelo 615

Uno. Se aprueba el modelo 615, que figura como Anexo II en la presente Orden, para la presentación y pago del Impuesto sobre

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden. Este modelo de autoliquidación se compone de dos ejemplares: uno para la Comunidad de Madrid y otro para el interesado.

El modelo 615 deberá ser presentado por aquellas entidades y personas a las que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, siempre que se acojan a la autorización prevista en la Orden de 12 de noviembre de 2001, del Ministerio de Hacienda, para realizar el pago en metálico, en sustitución del empleo de efectos timbrados, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Actos Jurídicos Documentados, y comuniquen a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid la fecha a partir de la cual comenzarán a hacer uso de la misma.

Dos. La elaboración del modelo de autoliquidación se deberá realizar utilizando el correspondiente programa de ayuda que podrá descargarse desde Internet a través del Portal del Contribuyente www.madrid.org

Artículo 3

Forma y procedimiento para la presentación telemática de las autoliquidaciones correspondientes a los modelos 610 y 615

Uno. La presentación y pago de las autoliquidaciones correspondientes a los modelos 610 y 615 deberá efectuarse con carácter obligatorio por vía telemática a través de Internet.

Dos. El procedimiento de presentación y pago se realizará conforme a lo previsto en la Orden de 27 de abril de 2007, de la Consejería de Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la presentación y pago telemático de las autoliquidaciones correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden de 30 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación de la Orden de 13 de febrero de 2002, de la Consejería de Hacienda

Desde la entrada en vigor de la presente Orden quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma y, en particular, la Orden de 13 de febrero de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 610 y 615 en euros, así como las instrucciones para su cumplimentación y los sobres de presentación de la declaración tributaria, correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, impuesto cedido por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 4 de abril).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Vigencia de la obligación de presentación telemática

La presentación telemática de los modelos 610 y 615, que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden, deberá efectuarse con carácter obligatorio a partir de la entrada en vigor de la misma.

No obstante, de forma excepcional, la presentación de las declaraciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2008, cuyo plazo de presentación e ingreso finaliza el día 20 del mes siguiente, podrá realizarse de forma presencial utilizando los modelos aprobados por la Orden de 13 de febrero de 2002, de la Consejería de Hacienda.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

Anexo I: MODELO 610

Ejemplar para la Comunidad de Madrid / Ejemplar para el interesado



Dirección General de Tributos
y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Sus datos personales son tratados por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el fichero TRIBSUBPA. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la citada Dirección General, Pº General Martínez Campos nº 30 de Madrid (28010), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
y Actos Jurídicos Documentados**

Modalidad: **Actos Jurídicos documentados**

Pago en metálico del Impuesto que grava los
documentos negociados por entidades colaboradoras
Declaración de la Entidad Colaboradora

Modelo

610 €

AUTOLIQUIDACIÓN

Sujeto Pasivo	N.I.F.		Razón Social		EJERCICIO		MES	
	S. Vía		Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Pta.
	Provincia		Municipio		Código Postal			
Representante	N.I.F.		1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre	
	S. Vía		Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Pta.
	Provincia		Municipio		Código Postal			
Autoliquidación	Indique si esta autoliquidación complementa o sustituye a una anterior:							
	☐ Declaración Complementaria		☐ Declaración Sustitutiva		Número justificante 1ª Autoliquidación		Fecha de presentación	
							Número de presentación	
							T	
Presentador	N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono			
	FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO							
	Rdo: _____ de _____ de _____							
Ingreso	Sello:		Fecha:		Número:		Importe:	
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID							

Anexo II: MODELO 615*Ejemplar para la Comunidad de Madrid / Ejemplar para el interesado*

Dirección General de Tributos
y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Sus datos personales son tratados por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el fichero TRIBS UBPA. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la sede de la citada Dirección General, Pº General Martínez Campos nº 30 de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales
y Actos Jurídicos Documentados**

Modalidad: Actos Jurídicos documentados

Pago en metálico del Impuesto que grava la
emisión de documentos que lleven aparejada
acción cambiaria o sean endosadas a la orden

Modelo

615 €

AUTOLIQUIDACIÓN

		EJERCICIO		MES	
Sujeto Pasivo	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido	
	Nombre				
	S. Vía	Nombre de la vía pública		Número	Esc. Piso Pta. Teléfono
	Provincia	Municipio		Código Postal	
Representante	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido	
	Nombre				
	S. Vía	Nombre de la vía pública		Número	Esc. Piso Pta. Teléfono
	Provincia	Municipio		Código Postal	
Autoliquidación	Indique si esta autoliquidación complementa o sustituye a una anterior:				
	☐ Declaración Complementaria	☐ Declaración Sustitutiva	Número justificante 1ª Autoliquidación	Fecha de presentación	Número de presentación
					T
		Número Docs.	Base Imponible	Cuota	
	A	RECIBOS			
	B	PAGARÉS			
	C	CHEQUES			
	D	OTROS			
	Total cuota a ingresar A+B+C+D				
	Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO					
Fdo: _____ de _____ de _____					
Ingreso	Sello:	Fecha:	Número:	Importe:	
	JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				

Consejería de Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

4738 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, del Gerente, por la que se acuerda la publicación de un nuevo precio aplicable en las instalaciones del IMDER para la temporada 2008-2009.*

El Consejo de Administración del IMDER acordó, en su sesión celebrada el 21 de julio de 2008, la aprobación de los nuevos precios de los servicios que pueden prestarse en las instalaciones del Organismo para la temporada 2008-2009.

Por la Consejería de Economía y Hacienda fueron informados favorablemente los indicados precios, conforme determina el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 21 de agosto de 2008 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 18 de agosto de 2008, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2008-2009.

Por otra parte, y en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración del IMDER ha acordado la aprobación de un nuevo precio a aplicar en las instalaciones del Organismo.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda ha informado favorablemente el indicado precio.

En consecuencia, siendo procedente su publicación conforme al artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid,

SE RESUELVE

Primero

Acordar la publicación del siguiente nuevo precio a cobrar durante la temporada 2008-2009 en la instalación PD "Puerta de Hierro", gestionada por el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER):

— "Sábados deportivos": 120 euros/trimestre.

Segundo

1. La duración de la actividad es trimestral y está dirigida a niños de siete a catorce años.

2. La totalidad de la tarifa, que está exenta de matriculación, se deberá abonar de forma anticipada, no siendo susceptible de descuento alguno.

Tercero

Al nuevo precio le será de aplicación, en lo que no contradiga la presente, lo contenido en la Resolución de 18 de agosto de 2008, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2008-2009.

Cuarto

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 2009 y se entenderá prorrogada hasta la entrada en vigor de una nueva Resolución que la sustituya.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

(03/36.908/08)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

4739 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establezca en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria deberán

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49771 SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CONTROL FINANCIERO DE CENTROS SANITARIOS CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA CONOCIMIENTOS DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA							

ANEXO III

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:	
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:	
Administración de origen:		Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios especiales	☐ Servicios CC AA Fecha traslado:	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
☐ Ex. Voluntaria (artículo 29.3, Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).
(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado personal consolidado:	Fecha consolidación:

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día).

....., a de de
(FIRMA)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4740 *ORDEN 2239/2008, de 29 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la sección quinta del capítulo VI del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, correspondientes al ejercicio 2008.*

En el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, recoge en el capítulo VI, la sección quinta, las subvenciones para las actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas, que consisten en una cuantía fija en metálico para cada uno de los titulares de las viviendas objeto de rehabilitación, con cargo al Ministerio de Vivienda, supeditándose su otorgamiento al cumplimiento de determinados requisitos que deben cumplir sus beneficiarios.

Para tener derecho a dicha subvención, es necesario que cuando hayan finalizado las obras de rehabilitación se obtenga la calificación definitiva otorgada por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, este es el requisito previo que permitirá a los titulares de los edificios o viviendas, el derecho a obtener las subvenciones por actuaciones protegidas a la rehabilitación aislada de edificios y viviendas, siendo en un momento posterior, cuando se revisa la documentación aportada y se comprueba que cumple los requisitos que se establecen en la legislación vigente.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que en el año 2008 se produce una reestructuración de la Administración Autonómica mediante Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, por lo que a efectos de aportar mayor claridad a los procedimientos, se recogen en esta Orden las referencias a los órganos que actualmente ostentan la competencia en esta materia.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente y en concreto las recogidas en el Decreto 142/2007, de 8 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2008 las subvenciones para actuaciones protegidas de rehabilitación aislada de edificios y viviendas previstas en la sección quinta, del capítulo VI del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Artículo 2

Régimen jurídico

El marco jurídico específico de estas subvenciones se encuentra recogido en las siguientes normas:

- Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, modificado por Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.
- Orden 1148/2006, de 29 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de tramitación de las ayudas financieras en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Normativa de Desarrollo.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 3

Beneficiarios

1. Serán beneficiarios de las ayudas económicas estatales a que se refiere la Orden, siempre que cumplan los requisitos establecidos para obtener tal condición en la normativa general, los titulares de edificios o viviendas, promotores de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación aislada de edificios y viviendas, que hayan obtenido la calificación definitiva, debiendo cumplir las siguientes condiciones generales:

- A) Dedicar la vivienda o edificio de la actuación de su residencia habitual y permanente, durante un plazo mínimo de cinco años desde la finalización de las obras.
- B) Dedicar la vivienda o edificio objeto de la actuación al alquiler durante un período mínimo de cinco años desde la finalización de las obras.
- C) Que la actuación haya sido calificada como protegida por la Comunidad Autónoma.
- D) Los ingresos familiares de los titulares de las viviendas, promotores de la rehabilitación, no podrán exceder a efecto de obtener las subvenciones estatales de 3,5 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples.

La cuantía máxima por actuación subvencionada en vivienda será el 25 por 100 del presupuesto protegido de la obra de rehabilitación con el límite máximo de:

- a) 2.280 euros con carácter general.
 - b) 3.100 euros cuando los titulares de las viviendas tengan más de sesenta y cinco años, o se trate de una persona con discapacidad y las obras se destinen a la eliminación de barreras de todo tipo, o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas.
 - c) Una cuantía adicional del 7 por 100 de la parte del presupuesto protegido correspondiente a obras que tengan por objeto la adecuación a la eficiencia energética, con un límite de 200 euros.
- E) La subvención a la rehabilitación de edificios solicitada por la comunidad de propietarios será lineal, con una cuantía máxima del 10 por 100 del presupuesto protegido, con el límite de 1.040 euros por vivienda:

- a) Podrá obtenerse una cuantía adicional del 7 por 100 de la parte del presupuesto protegido correspondiente a obras que tengan por objeto la adecuación a la eficiencia energética, con un límite de 200 euros por vivienda.
- b) Adicionalmente, podrán obtener una subvención complementaria a título personal, aquellos titulares de las viviendas del edificio, promotores de la rehabilitación, cuyos ingresos familiares no excedan de 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. La cuantía máxima de la subvención será del 15 por 100 del presupuesto protegido, con un límite de 1.500 euros con carácter general, o de 2.500 euros, cuando dichos titulares tengan más de sesenta y cinco años o se trate de personas con discapacidad y las obras se destinen a la eliminación de barreras de todo tipo y a la promoción de accesibilidad.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones previstas las personas o entidades que se encuentren incurso en las causas de prohibición establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Concesión de Subvenciones, extremo que será comprobado de oficio con carácter previo a la propuesta de concesión, solicitando de la Consejería de Hacienda el certificado que acredite la inexistencia de apremio por parte del beneficiario.

Artículo 4

Créditos presupuestarios asignados a esta convocatoria

El crédito correspondiente a la convocatoria del año 2008 asciende a la cantidad de 1.077.147,53 euros, que se imputará al programa 651,

a la partida 78400 “Plan Nacional de Vivienda y Suelo: Fondos Ministerio de Vivienda”.

Artículo 5

Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el procedimiento previsto en la base reguladora, aprobada mediante Orden 1148/2006, de 29 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 20 de abril de 2006).

2. Las solicitudes presentadas en fechas anteriores a la publicación de la presente Orden que no hayan sido resueltas se admitirán en la presente convocatoria. Si, tras el examen de la documentación que obra en poder de la Administración, se comprueba que no reúnen los requisitos necesarios o no se aporta la totalidad de la documentación exigida de acuerdo a la normativa aplicable en la fecha de resolución, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6

Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, integrada actualmente en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con la distribución competencial recogida en el artículo del Decreto 142/2007, de 8 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la mencionada Consejería correspondiendo su Resolución al titular de la misma.

Artículo 7

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/37.024/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4741 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 374 viviendas, trasteros y garajes en el Sector UE-107 “Valdelarcepreste” de Arganda del Rey (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de las parcelas SVI-1 y SVI-2, de la UE-107 “Valdelarcepreste” de Arganda del Rey (Madrid). Las parcelas de referencia están calificadas por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Terri-

torio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiero al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 374 viviendas, trasteros y garajes en el Sector UE-107 “Valdelarcepreste” de Arganda del Rey (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Arganda del Rey para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.875/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4742 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 372 viviendas, trasteros y garajes en el Plan de Sectorización “Buenavista” de Getafe (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de las parcelas RSM-1, RSM-2, RSM-3 y RSM-4 del Plan de Sectorización “Buenavista” de Getafe (Madrid). Las parcelas de referencia están calificadas por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiero al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 372 viviendas, trasteros y garajes en el Plan de Sectorización "Buenavista" de Getafe (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Getafe para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.876/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4743 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 563 viviendas, trasteros y garajes en "AR Nuevo Tres Cantos" de Tres Cantos (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de las parcelas R SUP VIS CAM 1 y 2, pertenecientes al "AR Nuevo Tres Cantos" de Tres Cantos (Madrid). Las parcelas de referencia están calificadas por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Ad-

ministración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiero al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 354 y 209 viviendas, trasteros y garajes en "AR Nuevo Tres Cantos" de Tres Cantos (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Tres Cantos para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.877/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4744 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 1.308 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Berrocales" de Madrid, en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela 3, UZP 2.04 desarrollo del Este "Los Berrocales" de Madrid. La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiero al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 1.308 viviendas, trasteros y garajes en UZP 2.04 desarrollo del Este "Los Berrocales" de Madrid, en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.878/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4745 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 982 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP4 del Plan Parcial "Los Ahijones", de Madrid. La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo

a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 982 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.941/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4746 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 706 viviendas, trasteros y garaje en el Plan de Sectorización "Valenoso", de Boadilla del Monte (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.*

La Comunidad de Madrid es titular de las parcelas RM-11, RM-12 del Plan de Sectorización "Valenoso", de Boadilla del Monte (Madrid). Las parcelas de referencia están calificadas por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente,

atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 706 viviendas, trasteros y garajes en el Plan de Sectorización "Valenoso", de Boadilla del Monte (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/36.942/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

4747 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se hace público Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2008, por el que se aprueba definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón en el Distrito Norte.*

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 27 de noviembre de 2008, se adoptó, entre otros, Acuerdo, del siguiente tenor literal:

«1.º El Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón fue aprobado definitivamente el 14 de enero de 1999 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. En el mismo se establecían distintas condiciones y ámbitos que fueron objeto de aplazamiento de la aprobación definitiva para la subsanación por el Ayuntamiento de Alcorcón de las deficiencias de que adolecían.

Con fecha 25 de marzo de 1999 el Consejo de Gobierno aprobó definitivamente algunos ámbitos y actuaciones señalados en el anterior Acuerdo, al haberse subsanado adecuadamente las deficiencias, dejando aplazados otros.

2.º El presente expediente tiene por objeto la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, mediante el levantamiento de los ámbitos que quedan aún aplazados, cuya delimitación está configurada en los epígrafes A)2, A)6 y E)6 del apartado IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 1999.

El ámbito total supone una superficie de 12.310.733 m² (1.231 Has). Está situado al Norte del término municipal de Alcorcón, entre las carreteras M-40 y M-50, ocupando todo el vacío existente entre los términos municipales de Villaviciosa de Odón, Boadilla del Monte y Madrid.

Los objetivos, parámetros y determinaciones urbanísticas básicas mantienen los que quedaron establecidos en el protocolo de intenciones suscrito entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de

Alcorcón, los propietarios del suelo y el Atlético de Madrid el 20 de enero de 2006, con las correcciones y matizaciones contempladas en la adenda firmada el 1 de octubre de 2007. Entre los aspectos más significativos hay que destacar los siguientes:

- El suelo afectado por el aplazamiento pasa a clasificarse como suelo urbanizable programado, a desarrollar con un único Plan Parcial, como Sector único y como un cuatrienio independiente, todo ello según terminología y modo de actuación establecido en la Ley 9/1995, legislación aplicable al presente expediente. El aprovechamiento unitario del Sector y de reparto será 0,4656 m² VPP/m² suelo y un coeficiente de edificabilidad bruta de 0,3933 m²/t/m²s, que supone un total de 4.841.811 m² edificables. El sistema de actuación será el de compensación.

En cumplimiento del convenio, entre objetivos propuestos, se pueden señalar los siguientes:

- Mantener una adecuada proporción entre usos residenciales y económicos con un reparto de usos en los porcentajes siguientes: 40 por 100 (1.936.724 m²) de edificabilidad residencial, 40 por 100 (1.936.724 m²) de edificabilidad de usos económicos y otros y 20 por 100 (968.362 m²) a definir en función del interés general y la demanda de mercado.
- Crear viviendas sujetas a régimen de protección en un 50 por 100 (12.000) de las 24.000 viviendas totales estimadas. De ellas un 50 por 100 (6.000) serán desarrolladas por el Ayuntamiento de Alcorcón con una superficie inferior a 110 m². El otro 50 por 100 (6.000) corresponderá a la modalidad de Viviendas con Protección Pública para jóvenes con opción de compra.
- Facilitar la implantación del uso deportivo para el Atlético de Madrid en una parcela de entre 120 y 140 Has, que cumpla una función estratégica en el desarrollo y proyección exterior del municipio, en la que se materializarán entre 55.000 y 90.000 m² edificables de uso deportivo privado y otros usos complementarios o coadyuvantes al mismo.
- Ceder los terrenos y costear las obras de ejecución del metro ligero en superficie desde Montepíncipe o Prado del Espino hasta Alcorcón Central, así como el del enlace con esta estación subterránea. También se cederán los terrenos y se costeará la ejecución de los enlaces viarios con arreglo a los informes del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Ejecutar por el futuro Plan Parcial, dentro del ámbito, las obras del viario central estructurante de la primera o segunda fase de la operación Campamento y su conexión con el mismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Ejecutar por el futuro Plan Parcial, dentro del ámbito, las obras del viario central estructurante de la primera o segunda fase de la operación Campamento y su conexión con el mismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Obtener cesiones de suelo con aprovechamiento lucrativo o su equivalente económico que supongan la participación de las Administraciones involucradas.
- Los propietarios contribuirán al coste de nuevas infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios en el Sector, por un montante adicional de 73.791.225 euros.

3.º En el presente expediente se han emitido los siguientes informes sectoriales:

Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de noviembre de 2007, cuyas deficiencias fueron subsanadas en el documento aprobado posteriormente por el Ayuntamiento, según consta en su informe de 15 de abril de 2008; Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de 23 de noviembre de 2007 y el posterior confirmando la subsanación de deficiencias de 17 de septiembre de 2008; el informe de 4 de julio de 2008 de la dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento estableciendo condiciones que han sido incorporadas en el documento aprobado por el Ayuntamiento; informe de 11 de julio de 2008 del Ejército del Aire del Ministerio de Defensa informando favorablemente; informe de 29 de julio de 2008 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

rio, cuyas deficiencias se subsanaron en el documento aprobado por el Ayuntamiento; informe del Canal de Isabel II de 20 de diciembre de 2007, habiendo incorporado al documento aprobado la subsanación de deficiencias; el informe de 10 de enero de 2008 de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Turismo y el posterior de 16 de julio de 2008 confirmando la subsanación de deficiencias; informes de 1 de junio de 2007 y de 16 de abril de 2008 de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y el posterior de 16 de julio de 2008 confirmando la subsanación de deficiencias; informe de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio estableciendo condiciones en el desarrollo del Plan Parcial; informe favorable de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

4.º La Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, con fecha 30 de septiembre de 2008, informa favorablemente el expediente al considerar que:

La propuesta municipal se adapta a todos los puntos estipulados en el Protocolo de Intenciones suscrito el 20 de enero de 2006 por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcorcón, los propietarios del suelo y el Atlético de Madrid, puntos que quedaron matizados por la acta firmada el 1 de octubre de 2007.

Por otra parte, pese a que el marco legal de aplicación al expediente es la Ley 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, el futuro Plan Parcial que desarrollará el ámbito se llevará a cabo según lo establecido en la Ley 9/2001, por lo que las cesiones de suelo para dotaciones, infraestructuras y zonas verdes que el Ayuntamiento de Alcorcón y la Comunidad de Madrid obtendrán en el nuevo desarrollo serán la que este último texto legal determina.

Por otra parte, mediante las condiciones urbanísticas y ambientales que contiene la propuesta se fijan las bases necesarias para la implantación en el futuro de actividades productivas cualificadas en el Ayuntamiento de Alcorcón, lo que supondrá la oportunidad de creación de nuevos empleos a través de la canalización de inversiones exteriores a la Comunidad de Madrid.

La implantación de la Ciudad Deportiva del Atlético de Madrid, dimensionada y equipada como un área deportiva de última generación, supondrá un elemento clave para la dinamización y proyección de la imagen exterior, tanto del municipio de Alcorcón como del conjunto de la Comunidad de Madrid.

Por último, todos los organismos con competencias sectoriales en este ámbito han emitido informes en sentido favorable, lo que garantiza la correcta implantación de este gran desarrollo urbanístico en el territorio de la Comunidad de Madrid, si bien todos ellos establecen observaciones cuyo cumplimiento se hará efectivo en las fases de planeamiento de desarrollo y ejecución.

5.º La Disposición Transitoria Tercera, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que:

“Los proyectos de Planes Generales de Ordenación Urbana o de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, así como sus modificaciones o revisiones, que en el momento de entrada en vigor de la presente Ley, habiendo cumplido los trámites exigidos por la legislación aplicable, estuvieran ya aprobados definitivamente y estuvieran pendientes de aprobación definitiva, podrán ser objeto de esta conforme a la legislación a tenor de la cual fueron elaborados, siéndoles de aplicación, una vez aprobados, la regla del número anterior”.

El Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, objeto de este Acuerdo, fue aprobado provisionalmente el día 10 de julio de 1998. Posteriormente, el Pleno celebrado el 30 de noviembre de 1998 aprobó el documento corregido como consecuencia de los informes sectoriales, mientras que la Ley 9/2001 fue aprobada por la Asamblea de Madrid el 17 de julio de 2001 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de julio de 2001, entrando en vigor el día 27 de agosto, conforme a lo establecido en la Disposición Final Cuarta.

Por lo tanto, el marco normativo aplicable a este expediente está constituido por la legislación vigente al momento en que fue aprobado provisionalmente el Plan General. Esta legislación es, en síntesis, la siguiente: Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Polí-

tica Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid; Ley 3/1998, de 17 de marzo, por la que se modifica la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/1997, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Suelo y Urbanismo, y demás legislación sectorial de aplicación.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.3 y 48 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno resolver sobre el presente expediente.

La Comisión de Urbanismo, en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2008, informó favorablemente el expediente y acordó requerir informe al Ayuntamiento de Alcorcón en el que se haga constar un estudio sobre la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista de infraestructuras, tráfico, transportes y las cargas urbanísticas imputables a la misma por las diversas afecciones que el desarrollo urbanístico produciría en la autovía A-5.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, con fecha 11 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Alcorcón remite informe a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, como complemento del documento de levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva para este ámbito.

Asimismo, en el futuro Plan Parcial sería recomendable el mantenimiento del uso deportivo-privado en los terrenos que actualmente se conocen como “Venta La Rubia”.

De acuerdo con lo anterior, y analizado el expediente en su totalidad, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2008,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente los ámbitos del Distrito Norte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, cuya delimitación queda configurada en los epígrafes A)2, A)4 y E)6 del apartado IV del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de enero de 1999, que fueron objeto de aplazamiento de su aprobación definitiva.

En el desarrollo del ámbito deberán cumplirse todas las prescripciones señaladas en los informes sectoriales que forman parte del expediente.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.915/08)

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «Estudio informativo “Variante de la carretera M-206 en Torrejón de Ardoz”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-AT-00081.8/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Estudio informativo "Variante de la carretera M-206 en Torrejón de Ardoz".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 106.952 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.844 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras (Consultas y Proyectos).
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 762.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 de enero de 2009.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: grupo, subgrupo, categoría.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra el presupuesto y plazo del contrato.
 - De solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
 - Criterios de selección: Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con más de diez años de experiencia en estudios y proyectos de carreteras. Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos especialista en trazado con más de cinco años de experiencia en trazado de carreteras.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.º Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - 2.º Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - 4.º Horario: De ocho y treinta a quince.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 29 de enero de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apelli-

dos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (10 de julio de 2008), el Jefe de Área de Contratación, José R. Silván Delgado.

(01/3.806/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA"

Resolución de 16 de diciembre de 2008, del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista", por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista", Getafe.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista".

Dirección: paseo de la Castellana, número 4, primera planta, 28046 Madrid.

Teléfono: 914 361 590. Fax: 915 770 150.

2. Objeto del contrato:

a) Dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista".

b) Lugar de ejecución: Getafe. Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación, b) procedimiento y c) forma: Concurso por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 369.600 euros (IVA no incluido).

5. Garantías:

— Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación.

— Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad, domicilio, localidad, teléfono, fax: Ver apartado 1. Hasta las trece horas. Coste: 60 euros. Gratuito en www.arpegio.com

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El 26 de enero de 2009 (a las trece horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de "Dirección integrada de simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector PP-03 "Buenavista", Getafe (Madrid), y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Documentación técnica".

Sobre número 3: "Proposición económica".

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No proceden.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase el punto 1.

d) Fecha y e) hora: 2 de febrero de 2009, a las diez y treinta horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío al "Diario Oficial de la Unión Europea":

- Publicación aviso previo: 14 de noviembre de 2008.
- Envío anuncio de licitación: 23 de diciembre de 2008.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.arpegio.com

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, Carlos Medina Fernández.

(02/16.991/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO URBANÍSTICO “ESPARTALES NORTE”

Resolución de 16 de diciembre de 2008, del Consorcio Urbanístico “Espanales Norte”, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector 115-A “Espanales Norte”, Alcalá de Henares.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Consorcio Urbanístico “Espanales Norte”.

Dirección: paseo de la Castellana, número 4, primera planta, 28046 Madrid.

Teléfono: 914 361 590. Fax: 915 770 150.

2. Objeto del contrato:

- a) Dirección integrada de la simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector 115-A “Espanales Norte”.
- b) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares. Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación; b) Procedimiento y c) Forma: Concurso por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 306.240 euros (IVA no incluido).

5. Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Entidad, domicilio, localidad, teléfono, fax: Ver apartado 1. Hasta las trece horas. Coste: 60 euros. Gratuito en www.arpegio.com

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El 26 de enero de 2009 (a las trece horas).
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Dirección integrada de simultaneidad de la edificación en la urbanización del Sector 115-A en Alcalá de Henares (Madrid), y con los siguientes subtítulos:
Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
Sobre número 2: “Documentación técnica”.
Sobre número 3: “Proposición económica”.
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No proceden.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase el punto 1.
 - d) Fecha y e) hora: 2 de febrero de 2009, a las diez horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”:

- Publicación aviso previo: 7 de noviembre de 2008.
- Envío anuncio de licitación: 23 de diciembre de 2008.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.arpegio.com

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, Carlos Medina Fernández.

(02/16.990/08)

Consejería de Sanidad

Resolución 556/2008, de 22 de diciembre, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión denominado: «Centro Asistencial de Reducción de Daños “Las Barranquillas”».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Agencia Antidroga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) El objeto del presente contrato es gestionar un centro sanitario de reducción de daños dirigido a un colectivo de drogodependientes en consumo activo, grave y de larga evolución que se encuentran en situación de calle y sin redes sociofamiliares de apoyo. En una gran proporción, sin DNI, sin empadronar, sin tarjeta sanitaria y todos con problemas de subsistencia básica y de atención sanitaria básica.

Las actuaciones del centro incluyen atención médica y sanitaria, con supervisión de la venopunción, prestaciones socioeducativas, alimentarias, de descanso y de higiene personal, con una cobertura asistencial de veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días al año.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

- c) Plazo de ejecución: Del 1 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Procede la prórroga del contrato de forma expresa, pudiendo prorrogarse por períodos máximos de un año y será obligatoria para el empresario. Duración total del contrato, incluidas las prórrogas: Treinta y cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 6).

4. Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 4.975.601,07 euros.
- 7 por 100 de IVA: 348.292,08 euros.
- Importe total: 5.323.893,15 euros.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público): 7.689.565,29 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 99.512,02 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Agencia Antidroga.
- b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, cuarta planta.
- c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- d) Teléfonos: 914 269 599 y 914 269 484.
- e) Telefax: 914 269 480.
- f) Fecha límite para solicitar información adicional: Con una antelación de doce días a la fecha límite de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 7).

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 2009.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Antidroga.

- 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, tercera planta.
 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Agencia Antidroga.
 b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, cuarta planta.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
 e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente 8/2009 y la denominación del contrato: «Centro Asistencial de Reducción de Daños “Las Barranquillas”»; el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. El número y la denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario por un importe máximo de 1.500 euros.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
13. Forma de acceso al perfil del contratante: Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>.
 Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/3.797/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 557/2008, de 22 de diciembre, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público en régimen de concierto denominado: “Centro Asistencial Integral a Cocainómanos: Hospital y Centro de Día”.

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Agencia Antidroga.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 10/2009.
2. Objeto del contrato:
 a) El objeto del presente contrato consiste en la concertación de 25 plazas en régimen de internamiento hospitalario para la desintoxicación y tratamiento del abuso o dependencia a cocaína en el primer estadio de la deshabituación y 20 plazas en régimen ambulatorio (centro de día), con media pensión, para completar la fase de deshabituación y favorecer la reinserción de los drogodependientes.
- Las plazas se localizarán todas en el mismo centro, ubicado en la Comunidad de Madrid. La cobertura asistencial sobre las 25 plazas será de veinticuatro horas diarias y trescientos sesenta y cinco días al año, y para las plazas de centro de día, de lunes a viernes, en días laborales, de 10.00 a 17.00 horas.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 c) Plazo de ejecución: Del 1 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Procede la prórroga del contrato de forma expresa, pudiendo prorrogarse por períodos máximos anuales y

- será obligatoria para el empresario. Duración total del contrato, incluidas las prórrogas: Cuatro años y diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 6).
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.398.213,20 euros (7 por 100 de IVA incluido).
 — Plazas en régimen hospitalario (precio plaza día/ocupada):
 • Base imponible: 126,09 euros.
 • IVA (7 por 100): 8,83 euros.
 • Importe total: 134,92 euros.
 — Plazas en centro de día (precio plaza día/ocupada):
 • Precio plaza día/ocupada:
 – Base imponible: 56,84 euros.
 – IVA (7 por 100): 3,98 euros.
 – Importe total: 60,82 euros.
 • Precio plaza/día vacante: 80 por 100 del precio plaza ocupada.
- Valor estimado del contrato (artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público): 7.008.077,75 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.
5. Garantía provisional: 82.207,47 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Sección de Contratación de la Agencia Antidroga.
 b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, cuarta planta.
 c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 d) Teléfonos: 914 269 599 y 914 269 484.
 e) Telefax: 914 269 480.
 f) Fecha límite para solicitar información adicional: Con una antelación de doce días a la fecha límite de presentación de ofertas.
 g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 7).
8. Presentación de las ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 2009.
 b) Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Antidroga.
 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, tercera planta.
 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Agencia Antidroga.
 b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4-B, cuarta planta.
 c) Localidad: Madrid.
 d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
 e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones:

- 10.1. Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente 10/2009 y la denominación del contrato: “Centro de Asistencia Integral a Cocainómanos: Hospital y Centro de Día”; el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. El número y la denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el

interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

- 10.2. **Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:** El licitador deberá acreditar que dispone de un centro, ubicado en la Comunidad de Madrid, autorizado para su funcionamiento como centro hospitalario mediante la aportación de la preceptiva autorización sanitaria (en documento original o copia compulsada por funcionario habilitado) en aplicación de lo previsto en la normativa de la Comunidad de Madrid, sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

11. **Gastos de anuncios:** Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

12. **Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"** (en su caso): ...

13. **Forma de acceso al perfil del contratante:** Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/3.798/08)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 23 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Información y Asesoramiento al Voluntariado y a las Entidades de Acción Voluntaria de la Comunidad de Madrid a través de la línea telefónica 900 y la Casa del Voluntariado".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 15/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Proporcionar el voluntariado y consolidar un movimiento del voluntariado de calidad en la sociedad madrileña, a través de un Servicio de Información y Asesoramiento al Voluntariado y a las Entidades de Acción Voluntaria de la Comunidad de Madrid a través de la línea telefónica 900 y la Casa del Voluntariado.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada-ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 170.000 euros (IVA incluido).

- a) Base imponible: 146.551,72 euros.
- b) IVA (16 por 100): 23.448,28 euros.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 206 900.
- e) Telefax: 914 207 118.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14 de enero de 2009.

8. Requisitos específicos del contratista: La solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de enero de 2009.

- b) Documentación que integrarán las ofertas: La indicada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce.
- 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
- 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
- c) Localidad: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 22 de enero de 2009.
- e) Hora: A las diez.

11. **Gastos de anuncios:** Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. **Perfil del contratante.** Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se obtienen los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> o bien recibirlos también por correo electrónico, solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), el Jefe de Servicio de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/3.800/08)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de diciembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado «Alquiler de un aula móvil e impartición, durante 2009, del "Aula Permanente" de la construcción (primer ciclo de formación en prevención de riesgos laborales), cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo 2007-2013, Eje 1, Tema Prioritario 62».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
- c) Número de expediente: 18-SU-17.4/2008 (21/2009).

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato consiste en el alquiler de un aula móvil y la impartición, a los trabajadores de las obras que se realicen dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del primer ciclo de Formación en Prevención de Riesgos Laborales denominada "Aula Permanente", que recogen los artículos 133 y 134 del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción para el período 2007-2011, entregando a los trabajadores que accedan a las sesiones formativas la Tarjeta Profesional de la Construcción, que acredita haber recibido la formación exigida por el convenio citado.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Ocho meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
- a) Importe total: 293.103,56.
 - b) Valor estimado del contrato: 252.675,48 euros.
 5. Garantía provisional: 7.580,26 euros.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 568.
 - e) Telefax: 914 206 807.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 8.a) de este documento.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una declaración de la cifra global de negocios de la empresa. El importe de dicha cifra, sumadas las correspondientes a los tres últimos ejercicios, ha de ser igual o superior a 293.103,56 euros, correspondiente al importe total del contrato: Dicha cifra se calculará en proporción a la fecha de inicio de la actividad cuando, por dicho motivo, no se pudieran acreditar los tres últimos ejercicios.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica: De conformidad con el artículo 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una relación, con los principales suministros realizados durante los últimos tres años, deberá constar y estar acreditada la realización de, al menos, tres suministros consistentes en el alquiler de un aula móvil para acciones de formación.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del día 23 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres:
 1. Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 2. Sobre número 2: "Documentación técnica".
 3. Sobre número 3: "Proposición económica".
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Se publicará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en el "Perfil del contratante" de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos).
 - e) Hora: A las doce.
 10. Otras informaciones: Los licitadores deberán acreditar documentalmente (en el sobre número 1, junto con la documentación correspondiente a la capacidad para contratar) estar homologados para impartir la formación de "Aula Permanente", de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción para el período 2007-2011.
 11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El día 19 de diciembre de 2008.
 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 17 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.
- (01/3.807/08)